Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.

CONTRATO **ABIERTO PLURIANUAL** PARA LA PRESTACIÓN DE LOS **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE ALTA ESPECIALIDAD A EQUIPOS MÉDICOS, EN UNIDADES DE 1°, 2° Y 3ER NIVEL DE ATENCIÓN MÉDICA, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2025, 2026 Y 2027**, **(PARTIDA 59),** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, EN LO SUCESIVO **"EL INSTITUTO",** REPRESENTADO POR EL **MTRO. ZOÉ ALEJANDRO ROBLEDO ABURTO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL**, Y POR LA OTRA, **CASONATO STEELCO SPA, S.A. DE C.V.**, EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA POR EL **C. ANDREA MAGGIO**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO" por conducto de su Director General declara que:

I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2 De conformidad con el artículo 251, fracción IV, de la Ley del Seguro Social, tiene entre sus facultades realizar toda clase de actos jurídicos para los fines que le son propios.

I.3 El Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, en su carácter de Director General, cuenta con facultades legales suficientes y necesarias para suscribir el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 268, fracciones III y IX, y 277 F, cuarto párrafo, de la Ley del Seguro Social, así como 66, fracciones I y XVI, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; asimismo, acredita su personalidad mediante el testimonio del acta pública número 31,022, de 3 de diciembre de 2024, pasada ante la fe del licenciado Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero, titular de la Notaría Pública Número 248, en cuyo protocolo también actúa como asociado el Licenciado Daniel García Córdova, Titular de la Notaría Pública Número 22, ambas de la Ciudad de México, en la que consta la protocolización de su nombramiento como Director General de "**EL INSTITUTO**", para celebrar, en forma indelegable, contratos plurianuales, cuya prestación genere una obligación de pago para "**EL INSTITUTO**", igual o mayor a 190,150 veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA) en alguno de sus años de vigencia, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

Su nombramiento como Director General de **"EL INSTITUTO"**, quedó inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el folio 97-5-22102024-111253, de 22 de octubre de 2024, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 25, fracción III, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala en el mismo".

I.4 El **Lic. Borsalino González Andrade**, Titular de la Dirección de Administración antes Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones, en términos del Acuerdo ACDO.SA2.HCT.111213/361.P.DAED del Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"**, del 11 de diciembre de 2013, con R.F.C. [redacted], interviene en la suscripción del presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A y 277 F, de la Ley del Seguro Social; 2, fracción V, 3, fracción II, inciso a), 6, fracción I, 8, párrafo primero y 69, fracción I, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y numeral 7.1, del Manual de Organización de la Dirección de Administración.

I.5 De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"**, suscribe el presente instrumento el **C. José Antonio Hernández Durán**, Titular de la División de Conservación**,** con R.F.C. [redacted], quien lo hace en su carácter de Representante Común de los Administradores del presente contrato, en cuyo caso en el **Anexo 4 (cuatro)** se encuentra la designación correspondiente.

En todo caso, el administrador o los administradores de presente contrato son las personas servidoras públicas responsables de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, fracción III Bis y 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la **"LAASSP"**.

I.6 De conformidad con el artículo 277 F, primer párrafo, de la Ley del Seguro Social, el H. Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"** autorizó llevar a cabo la contratación plurianual del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos en Unidades de 1°, 2° y 3er Nivel de Atención Médica, y el presupuesto a ejercer, conforme al Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.300425/94.P.DA, emitido por el citado Órgano de Gobierno, documento que se agrega en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

Con fecha 23 de mayo de 2025, en la Sesión Extraordinaria número **03/2025**, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CAAS), dictaminó procedente el supuesto de excepción al Procedimiento de Licitación Pública para llevar a cabo a través de Adjudicación Directa la contratación plurianual del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos en Unidades de 1°, 2° y 3er Nivel de Atención Médica para cubrir las necesidades de **"EL INSTITUTO"**, mediante Acuerdo número **AC-08/SE-03/2025**, documento que se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Adjudicación Directa Nacional número **AA-50-GYR-050GYR019-N-91-2025**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 fracción III, 39 fracción I, 53, 54 fracción I y 68 de la **"LAASSP"**, y los correlativos de su

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala en el mismo".

Reglamento, en términos del oficio de notificación de adjudicación número 09 53 84 61 1CFJ/2025/**4385**, de fecha 05 de junio de 2025, suscrito por la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, documento que se integran en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Mediante oficio número 09 53 84 61 1CFJ/2025/**4447** y Atenta Nota, ambas de fecha 06 de junio de 2025, recibidos el 12 del mismo mes y año, la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, solicitó a la División de Contratos la elaboración del presente instrumento jurídico, remitiendo las documentales para su elaboración; siendo responsabilidad del Área Contratante, Área Requirente, Área Técnica y del Administrador del Contrato; los aspectos técnicos, presupuestales y demás cuestiones relacionadas con la contratación, incluido el contenido de los anexos, documento que se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

I.7 **"EL INSTITUTO"** cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con cuenta número **51351005** con número de solicitud **0000449176-2025**, de fecha 20 de febrero de 2025, autorizado por el Titular de la División de Conservación, que se agrega al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

Los compromisos excedentes no cubiertos para los ejercicios fiscales **2026** y **2027**, quedarán sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **"EL INSTITUTO"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**.

I.8 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **N° IMS421231I45.**

I.9 Tiene establecido su domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. **"EL PROVEEDOR"**, declara que:

II.1 Es una persona moral legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 13,955 de fecha 12 de septiembre de 2014, pasada ante la fe del Licenciado Antonio López Aguirre, Titular de la Notaría Pública número 250 del Distrito Federal, e inscrita en el Instituto de la Función Registral del Estado de México en el folio mercantil electrónico número 24277*7, denominada **"CASONATO STEELCO SPA, S.A. DE C.V."**, cuyo objeto social es, entre otros, la compra, venta, importación, exportación, asesoría, fabricación, distribución y comercialización en su más amplio sentido, de toda clase de productos médicos y equipo.

II.2 El **C. ANDREA MAGGIO**, en su carácter de representante legal, cuenta con facultades

suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 55,729 de fecha 03 de octubre de 2023, pasada ante la fe del Licenciado Luis Eduardo Paredes Sánchez, Titular de la Notaría Pública número 180 de la Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad bajo el folio mercantil electrónico número 550060, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **CSS140915C58**.

II.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 87 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control Específico en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.6 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 7258 2857, correos electrónicos: andrea.maggio@steelcogroup.com y [redacted] y domicilio ubicado en Calle Dante número 36 Despacho 1101, Colonia Anzures, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11590, Ciudad de México.

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"EL INSTITUTO"** la prestación de los Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos, en Unidades de 1°, 2° y 3er Nivel de Atención Médica, para los Ejercicios Fiscales 2025, 2026 y 2027 **(Partida 59),** en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo.

Los **anexos** que forman parte integrante del presente contrato se enuncian a continuación:

Anexo 1 (uno)	"Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo y Acuerdo del H. Consejo Técnico"
Anexo 2 (dos)	"Anexo Técnico y Términos y Condiciones"
Anexo 3 (tres)	"Propuesta Técnica y Económica de **"EL PROVEEDOR"**, Oficio de notificación de adjudicación, Oficio número 09 53 84 61 1CFJ/2025/**4447**, Atenta Nota y Acuerdo CAAS número **AC-08/SE-03/2025**"
Anexo 4 (cuatro)	"Documento de designación de Representante Común de los Administradores del Contrato y Listado de Administradores del Contrato"

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" conviene con **"EL PROVEEDOR"** que el **monto mínimo** de los bienes objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales **2025**, **2026** y **2027** es por la cantidad de **$54,811,487.00 (CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **$8,769,837.92 (OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 92/100 M.N.)**, que hace un total de **$63,581,324.92 (SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO**

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

PESOS 92/100 M.N.), de conformidad con el precio unitario que se indica en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Asimismo, que el **monto máximo** de los bienes objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales **2025**, **2026** y **2027** es por la cantidad de **$136,687,000.00 (CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **$21,869,920.00 (VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)**, que hace un total de **$158,566,920.00 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)**, de conformidad con el precio unitario que se indica en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Los importes mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal son los siguientes:

	2025		2026		2027		TOTAL	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
SUBTOTAL	$17,755,077.00	$44,277,000.00	$18,270,362.00	$45,562,000.00	$18,786,048.00	$46,848,000.00	$54,811,487.00	$136,687,000.00
I.V.A. (TASA 16%)	$2,840,812.32	$7,084,320.00	$2,923,257.92	$7,289,920.00	$3,005,767.68	$7,495,680.00	$8,769,837.92	$21,869,920.00
TOTAL	$20,595,889.32	$51,361,320.00	$21,193,619.92	$52,851,920.00	$21,791,815.68	$54,343,680.00	$63,581,324.92	$158,556,920.00

"LAS PARTES" convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **2026** y **2027** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente **"EL INSTITUTO"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

El precio unitario es considerado fijo y en pesos mexicanos hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación de los Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos, en Unidades de 1°, 2° y 3er Nivel de Atención Médica, para los Ejercicios Fiscales 2025, 2026 y 2027 **(Partida 59),** por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y el precio será inalterable durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **"EL INSTITUTO"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala en el mismo".

"EL INSTITUTO" efectuará pagos por servicio devengado a **"EL PROVEEDOR"** una vez prestados los servicios de mantenimiento preventivo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 de la **"LAASSP"** y 93 de su Reglamento, así como por lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

Los únicos servicios sujetos de pago son los servicios de mantenimiento preventivo, cabe mencionar que los servicios de mantenimiento correctivo no tienen costo adicional para **"EL INSTITUTO"**.

Los pagos se realizarán en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 17 (diecisiete) días hábiles contados a partir del envío y verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), respectivo, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación del servicio conforme lo señalado en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, y conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, la Oficina de Control de Trámite de Erogaciones en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), la Oficina de Trámite de Erogaciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), según corresponda, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del presente Contrato, de quien suscribió la orden de compra o servicio, o de quien autorizó la contratación por montos inferiores a $2,000.00 (antes de IVA). Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millenium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, y la indicación de que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante "**EL INSTITUTO**" e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millenium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **"EL INSTITUTO"**.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala en el mismo".

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los servicios proporcionados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el presente contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los servicios materia del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **"EL INSTITUTO"**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **"EL INSTITUTO"**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **"EL PROVEEDOR"** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Normatividad de pago de las Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO".**

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en relación con los artículos 51, 67, 78 y 80, segundo párrafo de la **"LAASSP"**, previa solicitud por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, acompañada de los documentos siguientes:

• Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.

• El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.

• La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), según corresponda.

Al notificar a **"EL PROVEEDOR"** la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **"EL PROVEEDOR"** para que se compense contra los adeudos que tenga **"EL INSTITUTO"** para con **"EL PROVEEDOR"** o, para que en su defecto, éste proceda a pagar a **"EL INSTITUTO"** la pena convencional.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la prestación del servicio objeto de este contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL INSTITUTO",** para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación **"EL INSTITUTO"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 73, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INSTITUTO"** en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones,

alcances y características detalladas en la solicitud de cotización y oficio de notificación de adjudicación, este último agrega en el **Anexo 3 (tres) del** presente contrato.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con el plazo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, para la devolución y reposición de los servicios por motivos de fallas de calidad o cumplimiento de especificaciones originalmente convenida, sin que las sustituciones impliquen su modificación. Lo anterior, en términos del artículo 66, fracción XVII de la **"LAASSP"**.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" deberá prestar los servicios objeto del presente procedimiento de contratación de cuyas características, especificaciones, alcances, cantidades y demás condiciones se describen de manera detallada en el Anexo A Universo de Equipos y Anexo B Directorio de Unidades Médicas, integrados en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- Los mantenimientos preventivos se realizarán de acuerdo a la programación determinada conforme al calendario del contrato (Anexo G, Calendario semanal). El rango máximo de ejecución del servicio de mantenimiento preventivo es de 3 (tres) días hábiles para cada equipo de acuerdo con el programa de mantenimiento determinado conforme al calendario del contrato.

El lapso máximo de atención a un mantenimiento correctivo será de hasta 24 horas en la Ciudad de México y Área Metropolitana y hasta 48 horas al interior de la República Mexicana, contadas a partir de la hora de reporte de falla del equipo, misma que realizará el Jefe de Conservación de Unidad, el Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales, el Jefe de Servicios Administrativos o el Director Administrativo, al centro de servicio de **"EL PROVEEDOR"**. El rango máximo de ejecución del servicio de mantenimiento correctivo de 3 (tres) días hábiles para cada uno de los equipos médicos.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga con **"EL INSTITUTO"** a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo al Anexo Técnico, a los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan como **Anexo 3 (tres)** al presente contrato.

Los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo a los equipos médicos, se deberán realizar en la Unidad Médica correspondiente, teniendo en consideración el estado de la República de que se trate, OOAD y localidad.

En el supuesto de que la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, se requiera realizar fuera de la Unidad Médica, la transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga o envío vía paquetería, así como el aseguramiento de los equipos hasta que

sean recibidos de conformidad por **"EL INSTITUTO"**, es a cargo de **"EL PROVEEDOR"** y sin costo adicional, debiendo dejar un equipo de respaldo de iguales o mayores características y capacidades en tanto se realizan los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo a los tiempos establecidos y sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" para la Administración de los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo, deductivas y penalizaciones y administración en general, preferiblemente podrá hacer uso del Sistema Institucional de Mantenimientos (SIMA).

Asimismo, **"LAS PARTES"** se obligan a cumplir con lo señalado en el artículo 72 de la **"LAASSP"**.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del primer día natural después de la notificación de la adjudicación y hasta el **31 de diciembre del 2027**.

En términos de lo señalado en el artículo 66 último párrafo de la **"LAASSP"**, el presente contrato se podrá extinguir por el cumplimiento de obligaciones.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"EL INSTITUTO"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 74 de la **"LAASSP"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el presente contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

De conformidad con el artículo 68, último párrafo de la **"LAASSP"**, **"EL INSTITUTO"** con la aceptación de **"EL PROVEEDOR"** podrá realizar modificaciones al presente contrato hasta en un 20% (veinte por ciento) de la cantidad o presupuesto máximo de alguna partida originalmente pactada, utilizando para su pago el presupuesto de otra u otras partidas previstas en el propio contrato, siempre que no resulte un incremento en el monto máximo del presente instrumento jurídico, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 74 de la **"LAASSP"**.

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES".**

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"EL INSTITUTO"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a **"EL PROVEEDOR"** comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 69, fracción II y 70, fracción II de la **"LAASSP";** 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **"EL INSTITUTO",** por un importe equivalente al **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto máximo del contrato que se indica en la cláusula segunda del presente contrato o por el **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto máximo del ejercicio fiscal que corresponda, ambas en moneda nacional y sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), está última será renovada para cada uno de los ejercicios fiscales y deberá presentarse a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio que corresponda.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL INSTITUTO"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del presente contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del convenio respectivo.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del presente contrato en los casos siguientes:

a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.

b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.

c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el presente contrato y dará vista al Órgano Interno de Control Específico en **"EL INSTITUTO"** para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO",** dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del

Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del presente contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"EL INSTITUTO"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del presente contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR".**

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

- **a)** Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- **b)** Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- **c)** Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- **d)** Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control Específico en **"EL INSTITUTO"**, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.
- **e)** Entregar bimestralmente, las constancias de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios, en caso de aplicar.
- **f)** No podrá transferir los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento de **"EL INSTITUTO"**.

  Se exceptúa de lo anterior, en el caso de fusión, escisión o transformación de sociedades, siempre que la nueva sociedad que resulte cuente con la solvencia técnica, jurídica y económica exigidas al adjudicarse el presente contrato, cumpla con lo dispuesto en el Reglamento de la **"LAASSP"** y no se encuentre en los supuestos de impedimento previstos en la **"LAASSP"**. En ambos casos se debe contar con la autorización previa.
- **g)** Se obliga a que durante la vigencia del presente contrato se mantendrá al corriente de sus obligaciones fiscales, lo anterior, conforme a lo señalado en el artículo 66, fracción XXII de la **"LAASSP"**.

h) Se obliga a integrarse al Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS), en un plazo no mayor a 30 (treinta) días naturales posteriores a la formalización del presente contrato. La no integración al REPIIMSS en el plazo establecido, deberá considerarse como un incumplimiento contractual, con las consecuencias que establece la normatividad aplicable.

i) Así, como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

"EL INSTITUTO", se obliga a:

a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del presente contrato.

b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

c) Extender a **"EL PROVEEDOR"**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

d) Así como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

"EL INSTITUTO" designa como Representante Común de los Administradores del presente contrato al **C. José Antonio Hernández Durán**, Titular de la División de Conservación**,** con R.F.C. [redacted], a través del documento que se agrega al presente contrato en el **Anexo 4 (cuatro)** y serán los administradores del contrato, cuyo listado se agrega a dicho anexo, quienes serán responsables de administrar y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento, quienes podrán ser sustituidos en cualquier momento en su cargo o funciones sin que por ello sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

Cuando **"EL INSTITUTO"** requiera efectuar el cambio o sustitución del ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, o del Representante Común de éstos, sea por la ausencia temporal o definitiva del originalmente designado, o bien, por así convenir a las necesidades institucionales, bastará la nueva designación que de éste realice al Área Requirente, misma que surtirá plenos efectos a partir de la fecha en que ésta sea realizada, y que será dada a conocer a **"EL PROVEEDOR"** por el Área Requirente, o bien, por los Titulares de Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y de las Unidades Médicas de Alta Especialidad donde se encuentre adscrito, según corresponda. La designación que efectúe el Área Requirente en

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala en el mismo".

términos del presente párrafo deberá ceñirse a lo dispuesto en los numerales 4.17 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones aplicables. En ningún caso el cambio o sustitución del ADMINISTRADOR, o del Representante Común de éstos, requerirá o dará origen a la celebración de convenio modificatorio.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del presente contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INSTITUTO",** sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del presente contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

"EL INSTITUTO" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán conforme a los conceptos y porcentajes señalados en en el inciso h) de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva, en términos de la legislación aplicable.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del presente contrato de **"EL INSTITUTO"**, cuyá notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala en el mismo".

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el inciso h) de los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato **"EL INSTITUTO"** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **1% (uno por ciento)** del valor del costo del servicio de mantenimiento preventivo cotizado, por cada día de atraso en la prestación del servicio considerando el mantenimiento preventivo o correctivo, conforme a los conceptos señalados en los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registros o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el presente contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN**, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del presente contrato.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago de la prestación del servicio, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del presente contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del presente contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas

convencionales por atraso que se puede aplicar será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

En caso de aplicar, los servicios, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

"EL PROVEEDOR" se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de **"EL INSTITUTO"**, así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la prestación del servicio materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las coberturas y especificaciones señaladas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, en caso de aplicar.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 66, fracción XX de la **"LAASSP"**.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a los Derechos de autor, patentes y/o marcas del presente Contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 80 de la **"LAASSP"** y 102, fracción II, de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"EL INSTITUTO"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del presente contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" cuando concurran razones de interés general, de común acuerdo, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de proporcionar los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"**, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"EL INSTITUTO"** determine dar por terminado anticipadamente el presente contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, y se sustentará mediante dictamen que se precise las razones o las causas justificadas que dieron origen a la misma, de conformidad con lo señalado en el artículo 78 de la **"LAASSP"**, una vez notificada la terminación anticipada, se extinguirá el presente contrato, lo que dará lugar a formalizar el finiquito entre **"LAS PARTES"**.

"EL INSTITUTO" pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los servicios proporcionados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

"EL INSTITUTO" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.
b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
c) Ceder los derechos de cobro derivados del presente contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.
d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
i) No presentar bimestralmente, las constancias de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios; en caso de aplicar.
j) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
k) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del presente contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
l) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la Cláusula Vigésima Primera Confidencialidad Y Protección De Datos Personales del presente instrumento jurídico;
m) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO";**
n) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la **"LAASSP"**, comunicará a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término, **"EL INSTITUTO"** en un plazo de 10 (diez) días hábiles, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el presente contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"**, en términos de lo dispuesto en el artículo 77 de la **"LAASSP"**, dicha determinación dentro del citado plazo.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala en el mismo".

Cuando se rescinda el presente contrato, se extinguirán los derechos los derechos y obligaciones del mismo, y se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de los servicios proporcionados hasta el momento de la rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR".**

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el presente contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del presente contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el presente contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 74 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del presente contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del presente contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 73, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"EL INSTITUTO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus

trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL INSTITUTO"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

La convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación citado en la declaración **I.6** del presente instrumento jurídico, este contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a **"LAS PARTES"** en sus derechos y obligaciones.

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación del cual deriva el presente instrumento jurídico, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 109, 111 y 112 de la **"LAASSP"**, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la **"LAASSP"**, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Por lo anterior expuesto, **"EL INSTITUTO"** y **"EL PROVEEDOR"**, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas en cada firma electrónica.

POR:
"EL INSTITUTO"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
MTRO. ZOÉ ALEJANDRO ROBLEDO ABURTO	Director General	[redacted]
LIC. BORSALINO GONZÁLEZ ANDRADE	Titular de la Dirección de Administración	[redacted]
C. JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ DURÁN Representante Común de los Administradores del Contrato	Titular de la División de Conservación	[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
CASONATO STEELCO SPA, S.A. DE C.V.	CSS140915C58

RRSR/HRJ/LMRL/XPMM

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala en el mismo".

Cadena original:

[redacted]

Firmante: JOSE ANTONIO HERNANDEZ DURAN
RFC: [redacted]
Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 25/06/2025 15:05
Certificado:

[redacted]

Firma:

[redacted]

Firmante: BORSALINO GONZALEZ ANDRADE
RFC: [redacted]
Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 25/06/2025 18:36
Certificado:

[redacted]

Firma:

[redacted]

Firmante: ZOE ALEJANDRO ROBLEDO ABURTO
RFC: [redacted]
Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 26/06/2025 10:45
Certificado:

[redacted]

Firma:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CADENA ORIGINAL, RFC, NÚMERO DE SERIE, CERTIFICADO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: FIRMA, NÚMERO DE SERIE, CERTIFICADO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

Contrato: 050GYR019N09125-003-00

[redacted]

Firmante: CASONATO STEELCO SPA SA DE CV
RFC: CSS140915C58

Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 26/06/2025 12:01

Certificado:

[redacted]

Firma:

gJ0eRq1TwCzRFOMjSoAtoFs86l7XAjuOb84O3cvYsDEvuzwPZ0wipfUDdBaZ6vYIhYRdW3NXS6+QPZp7t03Yxdq+/F9LcCcdW79Av4wL1BdjPHRFEde6nvaf4CULd8tlhZYcEdDVarNoPZB+ezE5+Oa6fZI4DSWR
eHylCdjYwkaA2c1WUdJN7EFmZsWZcuTuu8wy3H2svxm5GXGd+zslnzV9neHwZw3CCzVuP706MASBF6xSX0W/MESFhRDpwKZpGU+Wl7DV6YcpWf5J6tbByNNf5QZ6PMeBu3+OjZEONzbVfITqunQrIHUiGp1UeiZg
sbxPQ8K3689bw8uBPkvadw==

ANEXO 1

"CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO Y ACUERDO DEL H. CONSEJO TÉCNICO"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000449176 - 2025

Dependencia Solicitante:	D0009	Administración Central
	CCO	División de Conservación
	09530007	Oficinas Centrales

Descripción:

Servicio: Mantenimiento a Equipo Médico

Fecha Impresión: 20/02/2025 Fecha Validación: 19/02/2025

	Importe	Cuenta	Partida presupuestaria	
Total Comprometido (en pesos):	$ 3,135,555,729.00	51351005	3540101	INST.REP.MANT. EQ. INST. MÉD

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos):

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	442,321.0	415,096.9	341,578.4	193,013.3	203,476.5	214,073.1	322,890.5	390,555.8	612,550.2	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Miltenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE : $ 3,135,555,729.00
TRES MIL CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS 00/100 MN

Arq. José Antonio Hernández Durán
Autorizó
Titular de la División de Conservación

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL CERTIFICADO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

UN: D0009 No. SOLICITUD: 0000449176 FECHA SOLICITUD: 19/02/2025

Nro Linea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotación	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original
1	51351005	140000	09	099001	N/A	01/03/2025	442,321,039.00
2	51351005	140000	09	099001	N/A	01/04/2025	415,096,862.00
3	51351005	140000	09	099001	N/A	01/05/2025	341,578,354.00
4	51351005	140000	09	099001	N/A	01/06/2025	193,013,336.00
5	51351005	140000	09	099001	N/A	01/07/2025	203,476,530.00
6	51351005	140000	09	099001	N/A	01/08/2025	214,073,071.00
7	51351005	140000	09	099001	N/A	01/09/2025	322,890,509.00
8	51351005	140000	09	099001	N/A	01/10/2025	390,555,812.00
9	51351005	140000	09	099001	N/A	01/11/2025	612,550,216.00
TOTALES							3,135,555,728.00

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



1021

Secretaría General

Of.N°09/9001/030000/ **0857**

Ciudad de México, 30 de abril de 2025.

RECIBIDO
02 MAY 2025
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Lic. Borsalino González Andrade
Director de Administración

H. Consejo Técnico

El H. Consejo Técnico, en su sesión ordinaria celebrada el día 30 de abril del presente año, dictó el Acuerdo **ACDO.AS2.HCT.300425/94.P.DA,** en los siguientes términos:

"Este Consejo Técnico, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 251 fracciones IV y XXXVIII, 263, 264 fracción III, XIV y XVII, 277 F y 277 G de la Ley del Seguro Social; 5 y 57 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 31 fracción XX del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; y de conformidad con el planteamiento presentado por el Director General, por conducto de la persona Titular de la Dirección de Administración, mediante oficio número 325 de fecha 11 de abril de 2025, así como de los dictámenes de los Comités de Administración y de Presupuesto, ambos del propio Órgano de Gobierno, emitidos en reuniones celebradas los días 24 y 28, respectivamente, del mes y año citados; **Acuerda: Primero.-** Autorizar que el Instituto por conducto de la persona Titular de la Dirección de Administración, lleve a cabo la contratación plurianual del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con suministro de Refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos, en Unidades de Primer, Segundo y Tercer Nivel de Atención Medica, por un periodo a partir del primer día natural después de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre del 2027. **Segundo.-** Autorizar la contratación plurianual, por un monto total máximo de $9,517,101,030.66 (NUEVE MIL QUINIENTOS DIECISIETE MILLONES CIENTO UN MIL TREINTA PESOS 66/100 M.N.), con la distribución anual siguiente: **a)** en el ejercicio fiscal 2025, la cantidad de $3,101,572,307.32 (TRES MIL CIENTO UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS 32/100 M.N.); **b)** en el ejercicio fiscal 2026, la cantidad de $3,162,745,142.66 (TRES MIL





CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS 66/100 M.N.), y **c)** en el ejercicio fiscal 2027, la cantidad de $3,252,783,580.68 (TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS 68/100 M.N.); todas las cifras anteriores incluyen el Impuesto al Valor Agregado. Es responsabilidad de la Dirección de Administración dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el artículo 277 F de la Ley del Seguro Social, donde la elección del plazo deberá considerar las mejores condiciones para el Instituto en términos de economía, eficacia y eficiencia. **Tercero.-** Instruir a la persona Titular de la Dirección de Administración para que considere, dentro de su presupuesto de operación en cada ejercicio fiscal a partir del año 2025 y hasta el 2027, las cantidades anuales correspondientes al periodo contratado de conformidad con el punto Segundo de este Acuerdo, quedando sujetas a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio de que se trate, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 32 y 33 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 32 y 50, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como 277 F y 277 G, de la Ley del Seguro Social. **Cuarto.-** La presente autorización se limita exclusivamente al ámbito presupuestario, y no genera implicación alguna sobre los respectivos procedimientos de contratación, mismos que deberán realizarse con estricto apego a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y las demás disposiciones, legales, normativas y procedimientos aplicables. **Quinto.-** Instruir a la persona Titular de la Dirección de Administración, para que en el supuesto que se requiera modificar el monto de contratación y/o el desglose de los recursos para cada ejercicio fiscal establecidos en el punto Segundo del presente Acuerdo, invariablemente deberá ser autorizado por este Órgano de Gobierno, previa opinión de la Dirección de Finanzas del Instituto. **Sexto.-** Instruir a la persona Titular de la Dirección de Administración, para que presente a este Órgano de Gobierno anualmente, un informe sobre los resultados de la contratación que se autoriza".

Lo que comunico a usted para su conocimiento.





Atentamente.

Dr. Jorge Gaviño Ambriz
Secretario del H. Consejo Técnico

Con copia:

- Mtro. Zoé Robledo Aburto. Director General y Presidente del H. Consejo Técnico.
- Integrantes del H. Consejo Técnico. *La copia podrá ser descargada en el Sistema Integral de Control de Acuerdos (SICA).*
- Mtro. Marco Aurelio Ramírez Corzo. Director de Finanzas.
- Mtra. Norma Gabriela López Castañeda. Directora Jurídica.
- Lic. Gustavo A. Zavala Guerrero. Coordinador de Órganos de Gobierno. *La copia será enviada por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia (SICGC).*

GAZG/JTGM/MARR/ccpm



SIN TEXTO

ANEXO 2

"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ANEXO TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE ALTA ESPECIALIDAD A EQUIPOS MÉDICOS, EN UNIDADES DE 1°, 2° Y 3ER NIVEL DE ATENCIÓN MÉDICA.

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MEDICOS 2025-2027

"Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos, en Unidades de 1°, 2° y 3er Nivel de Atención Médica".

ANEXO TÉCNICO

I.- ANTECEDENTES

Con fundamento en el numeral 4.24.3 de "Las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social" y lo establecido en sus incisos a), b), c), d), e), y f) del mismo, en relación con el contenido normativo del documento denominado "ANEXO TÉCNICO", se desarrolla el presente para ejecutar el proceso de contratación del: **"Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos, en Unidades de 1°, 2° y 3er Nivel de Atención Médica".**

II.- CARACTERÍSTICAS DEL REQUERIMIENTO DEL SERVICIO

A. DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN O SERVICIO SOLICITADO

En el contenido subsecuente del presente inciso, se desarrolla la descripción amplia y detallada de los servicios solicitados, mismos que contienen las características, especificaciones técnicas, unidad de medida, cantidades por partida mismas que se encuentran referenciadas a las marcas de los equipos y el tipo de equipo, indicando en todos los casos:

A1.- DEFINICIÓN DEL SERVICIO

"Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos, en Unidades de 1°, 2° y 3er Nivel de Atención Médica".

A1.1.- Clave del Clasificador Único de Contrataciones Públicas [CUCoP]:

Tipo: 2 – Servicios Generales

Clave CUCoP:	35400003
Partida Específica:	35401
Descripción:	Servicios de mantenimiento de equipo e instrumental médico
Nivel:	4
Clave CABM:	C810600043
Unidad de Medida:	Servicio
Tipo de Contratación:	Servicios

A1.2.- CONSTANCIA DE EXISTENCIAS DE BIENES EN ALMACÉN

En referencia a la existencia de bienes en almacén, No Aplica.

A1.02 Partida Presupuestal [PP]:

Cuenta Contable [PREI]:	42062508
Partida del COG:	35401
Nombre de la Cuenta:	Servicios de mantenimiento de equipo e instrumental médico.
Concepto del Gasto:	Pagos por Servicios de mantenimiento y conservación del mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio
Número CONAC:	51350008
Género:	Gastos y Otras Pérdidas
Grupo:	Gastos de Funcionamiento
Rubro:	Servicios Generales
Naturaleza:	Deudora

A2.- ALCANCE DEL SERVICIO

El Instituto Mexicano del Seguro Social posee una infraestructura tecnológica en equipos médicos que son la base sobre la cual se ejecutan los procesos sustantivos en materia de diagnóstico y tratamiento médico, por lo que se hace necesario conservar y mantener los equipos para el correcto funcionamiento y operación, mediante un esquema de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos médicos, que permita disminuir los tiempos que permanecen fuera de servicio.

La Coordinación de Conservación y Servicios Generales, realiza las gestiones y trámites para contratar a las empresas que cuentan con la titularidad de derechos exclusivos, el mantenimiento tanto preventivo como correctivo y con ello atender las necesidades de equipos médicos de diversas marcas y tecnologías con la finalidad de una mejora continua de los procesos de conservación, por lo que se resulta indispensable:

- Mantener la calidad de los servicios otorgados al público derechohabiente, contando con un oportuno mantenimiento preventivo y correctivo a los Equipos Médicos de Alta Complejidad y Especialidad.
- Contar con los servicios de mantenimientos eficientes y eficaces, para que de esta forma se puedan tener diagnósticos más certeros, que permitan ofrecer la mejor solución en el menor tiempo posible, para la salud de los derechohabientes, por parte de la Institución.
- Disponer de refacciones originales de alta especialidad, en todas las marcas de los equipos existentes en el Instituto, para que se continúe garantizando una mayor preservación y funcionalidad de los equipos en comento.
- Capacitación al personal del Instituto, el cual opera y realiza la atención médica a los usuarios, en cuanto al manejo de los equipos, con la finalidad de contar con más y mejores técnicas de operación de ellos, evitando gastos adicionales por subrogación de servicios.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

- Garantizar el mantenimiento de los equipos médicos, al permitir que el mantenimiento se realice por personal técnicamente especializado, capacitado y certificado, directamente del fabricante de las marcas de los equipos.
- Permitir que el personal que realice los mantenimientos preventivos y correctivos a los equipos médicos, tenga los instrumentos especializados, calibrados y cuenten con la certificación actualizada del fabricante.

REQUERIMIENTO A PROVEEDORES PARA LA ATENCIÓN DE LOS EQUIPOS INSTALADOS EN LAS DIVERSAS UNIDADES MÉDICAS.

Universo de acción

A continuación, se enlistan las partidas, en relacionadas con las marcas de los equipos en cada unidad médica del Instituto y que comprende 70 marcas distribuidas en 80 tipos de equipos.

Anexo A Universo de equipos

Anexo B Directorio de Unidades Médicas

Se proponen 3 diferentes escenarios posibles:

- ✓ Escenario 1: (2025) Será a partir del 01 de enero del 2025 y hasta 31 de diciembre del 2025. Cabe aclarar que si a la fecha del 01 de enero del 2025, no se ha dado el fallo, el inicio de la vigencia será a partir del primer día natural después de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2025.

- ✓ Escenario 2: (2025-2026) Será a partir del 01 de enero del 2025 y hasta 31 de diciembre del 2026. Cabe aclarar que si a la fecha del 01 de enero del 2025, no se ha dado el fallo, el inicio de la vigencia será a partir del primer día natural después de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2026.

- ✓ Escenario 3: (2025-2027) Será a partir del 01 de enero del 2025 y hasta 31 de diciembre del 2027. Cabe aclarar que si a la fecha del 01 de enero del 2025, no se ha dado el fallo, el inicio de la vigencia será a partir del primer día natural después de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2027.

2024 Aline Carrillo PUERTO



Tabla de Tipo de Equipos

No.	TIPO DE EQUIPO	CANTIDAD 2025	CANTIDAD 2026	CANTIDAD 2027
1	ACELERADOR LINEAL	24	24	24
2	ANGIOGRAFO	50	50	50
3	ARCO EN C	194	194	194
4	BANDA DE ESFUERZO	18	18	18
5	BAÑO CON REMOLINO	5	5	5
6	BAÑO DE CUERPO HUBBARD	3	3	3
7	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO	5	5	5
8	BRAQUITERAPIA	11	11	11
9	CAMARA DE CENTELLEO	2	2	2
10	CAPNOGRAFO	2	2	2
11	CENTRAL DE MONITOREO	75	75	75
12	CUNA DE CALOR RADIANTE	554	554	554
13	DENSITOMETRO	1	1	1
14	DESFIBRILADOR	1,027	1,027	1,027
15	ELECTROCARDIOGRAFO	151	151	151
16	ELECTROENCEFALOGRAFO	55	55	55
17	ELECTROESTIMULADOR TERAPEUTICO	147	147	147
18	ELECTROMIOGRAFO	43	43	43
19	EQUIPO COMPUTARIZADO PARA SIMULACION LABORAL	10	10	10
20	EQUIPO CON RESISTENCIA ISOCINÉTICA PARA MIEMBROS INFERIORES	1	1	1
21	EQUIPO DE LASER TERAPEUTICO	23	23	23
22	EQUIPO DE PRUEBAS DE FUNCIÓN PULMONAR	18	18	18
23	EQUIPO DE RAYOS X DENTAL	1	1	1
24	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	636	636	636
25	EQUIPO DE RAYOS X MOVIL	556	556	556
26	EQUIPO PARA FORTALECIMIENTO DE EXTREMIDADES	30	30	30
27	EQUIPO RX PORTATIL	3	3	3
28	ERGOMETRO PARA MIEMBROS	24	24	24
29	ESPIROMETRO	2	2	2
30	ESTERILIZADOR	726	726	726

2024
Felipe Carrillo
PUERTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



31	ESTERILIZADOR PEROXIDO DE HIDROGENO	19	19	19
32	ESTIMULADOR NEUROMUSCULAR	67	67	67
33	Estuche de Diagnostico	4	4	4
34	FLEXOEXTENSOR	29	29	29
35	GAMMACAMARA	3	3	3
36	Generador Terapéutico de Corrientes Diadinámicas	48	48	48
37	HOLTER	73	73	73
38	IMAGEN Y VERIFICACION / RT	15	15	15
39	IMPRESORA MONITOR DE SIGNOS VITALES	1	1	1
40	INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO	156	156	156
41	LAMPARA DE EXAMINACION	16	16	16
42	LAMPARA DE FOTOTERAPIA	48	48	48
43	LAMPARA QUIRURGICA	216	216	216
44	LAVACOMODOS	211	211	211
45	LAVADORA ULTRASONICA	22	22	22
46	LITOTRIPTOR	8	8	8
47	MAQUINA DE ANESTESIA	935	935	935
48	MASTOGRAFO	177	177	177
49	MESA DE CIRUGIA	360	360	360
50	MONITOR DE AGENTES ANESTÉSICOS	82	82	82
51	MONITOR DE SIGNOS VITALES	6,645	6,645	6,645
52	MOVILIZADOR PASIVO DE HOMBRO	2	2	2
53	MOVILIZADOR PASIVO DE HOMBRO	1	1	1
54	OFTALMOSCOPIO	13	13	13
55	OXIMETRO DE PULSO	233	233	233
56	PLANEACION/RT	96	96	96
57	PLETISMOGRAFO	3	3	3
58	POLIGRAFO	25	25	25
59	PROCESADOR DE IMÁGENES	24	24	24
60	RED IMPAC	42	42	42
61	REFRACTOR Y QUERATOMETRO	1	1	1
62	RESONANCIA MAGNETICA	38	38	38
63	RESPIRATORY DEL SIMULADOR	5	5	5
64	RETINOSCOPIO LINEAL	1	1	1
65	REVELADOR DE PLACAS	21	21	21
66	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO	40	40	40
67	SISTEMA DE PLANEACION	93	93	93

2024
Felipe Carrillo
PUERTO



68	SISTEMA DE SOPORTE PARA ENTRENAMIENTO DE MARCHA	10	10	10
69	TOCOCARDIOGRAFO	187	187	187
70	TOMOGRAFO	145	145	145
71	TRACCION CERVICO-PELVICO-TORACICA.	2	2	2
72	ULTRASONIDO	903	903	903
73	ULTRASONIDO TERAPEUTICO	109	109	109
74	UNIDAD DE COMPRESAS CALIENTES	38	38	38
75	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA	282	282	282
76	UNIDAD DE FOTOFLUORANGIOGRAFIA	1	1	1
77	VAPORIZADOR	24	24	24
78	VENTILADOR DE ANESTESIA	8	8	8
79	VENTILADOR VOLUMETRICO	3,942	3,942	3,942
80	VIDEOENDOSCOPIO	48	48	48
	TOTAL	19,869	19,869	19,869

- El mantenimiento preventivo, se realiza de acuerdo al programa de mantenimiento de cada equipo, conforme a la marca, modelo y apegado a la especificación del fabricante del equipo correspondiente, en la fecha y unidad médica indicada en el Anexo B "Directorio de Unidades Médicas".

- Cabe mencionar, que la prestación de los "Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos, en Unidades de 1°, 2° y 3er Nivel de Atención Médica", cuenta con la clave CUCoP 35400003 correspondiente a "Servicios de mantenimiento de equipo e instrumental médico".

- A continuación, se lista la cantidad de equipos por marca que requiere mantenimiento listados por cada año:

Tabla de Partidas

No. PARTIDA	MARCA	CANTIDAD 2025	CANTIDAD 2026	CANTIDAD 2027
1	ACUTRONIC	48	48	48
2	ADVANCED	784	784	784
3	AEONMED	146	146	146
4	APELEM	10	10	10
5	ATMOSCARE	245	245	245
6	BHELIUS	31	31	31
7	BMI	26	26	26
8	CANON	21	21	21

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

9	CMR	408	408	408
10	CONTREX	14	14	14
11	COSMOGAMMA	396	396	396
12	CRITICARE	74	74	74
13	CSMI	16	16	16
14	DEL MEDICAL	31	31	31
15	DRAGER	2,239	2,239	2,239
16	DYDETEC	182	182	182
17	EDAP TMS	7	7	7
18	ELEKTA	145	145	145
19	ELEKTA - NUCLETRON	2	2	2
20	ELEKTA (CARRIER)	2	2	2
21	ELEKTA (DAIKIN)	12	12	12
22	ELEKTA (FILTRINE)	5	5	5
23	ELEKTA (MTA)	3	3	3
24	ELEKTA (TRANE)	16	16	16
25	ELEKTA (YORK)	1	1	1
26	EPROHLAB	107	107	107
27	ESAOTE	253	253	253
28	FEHLMEX	831	831	831
29	FUJIFILM	99	99	99
30	GE	1,703	1,703	1,703
31	GMM	23	23	23
32	HITACHI	2	2	2
33	HITACHI-ALOKA	159	159	159
34	HOCOMA	13	13	13
35	HOLOGIC	9	9	9
36	HUMAC NORM	1	1	1
37	IMS	106	106	106
38	KLYO	48	48	48
39	LANDWIND	338	338	338
40	LED	282	282	282
41	LORAD/HOLOGIC	2	2	2
42	MEDIFA	326	326	326
43	MINDRAY	1,062	1,062	1,062
44	NATUS/NICOLET/VIASYS HEALTHCARE/CAREFUSION	66	66	66
45	NEWPORT	227	227	227
46	NIHON KOHDEN	1,320	1,320	1,320
47	PHILIPS	731	731	731
48	PLANMED	19	19	19

2024 Felipe Carrillo PUERTO

49	PLARRE	487	487	487
50	PROTEC	52	52	52
51	PURITAN BENNETT	395	395	395
52	SAPS	89	89	89
53	SCHILLER	70	70	70
54	SCIFIT	35	35	35
55	SHIMADZU	157	157	157
56	SIARE	338	338	338
57	SIEMENS	257	257	257
58	SPACELABS	1,214	1,214	1,214
59	STEELCO	228	228	228
60	TECHNIX	60	60	60
61	TECHNOMEX	8	8	8
62	TOSHIBA	228	228	228
63	TRACKMASTER	8	8	8
64	TYROMOTION	29	29	29
65	VARIAN BRAQUITERAPIA	9	9	9
66	VARIAN RADIOTERAPIA	131	131	131
67	VILLA SISTEMI MEDICALI	72	72	72
68	VYAIRE MEDICAL	1,379	1,379	1,379
69	WELCH ALLYN	2,015	2,015	2,015
70	ZIEHM	17	17	17
	TOTAL:	19,869	19,869	19,869

Referencia:

Anexo A Universo de equipos
Anexo B Directorio de Unidades
Anexo D Propuesta económica

Referencia:

A2.1 Responsables de la Recepción de los Servicio.

De conformidad con el Numeral 5.3.15, último párrafo de los Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales como son la prestación de los servicios o la entrega de los bienes, así como el cálculo de deducciones y penas convencionales, recepción de los servicios en las Unidades Médicas, entre otros, será el Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales [JDCSG], en su carácter de Administrador del Contrato, así como el Jefe de Conservación de Unidad [JCU] en su carácter de Auxiliar del Administrador de Contrato, y de acuerdo con:

2024
Felipe Carrillo
PUERTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Referencia:

Anexo C Listado de Administradores y Auxiliares de Contratos, Jefes de Departamento de Conservación y Servicios Generales, por los OOAD/UMAE y Jefes de Conservación de las Unidades Médicas.

Responsables de la Recepción de los Servicios de MP y MC a Equipo Médico en IMSS Régimen Ordinario

A.03 CARACTERISTICAS REQUERIDAS DEL SERVICIO

- Los mantenimientos preventivos se deberán programar durante las 48 primeras semanas del año, tomando en cuenta que la programación de los servicios de mantenimiento preventivo deberá de ser máximo a noviembre, mientras que diciembre será con cobertura de mantenimiento correctivo con refacciones.
- El rango máximo de ejecución del servicio de mantenimiento preventivo es de 3 (tres) días hábiles para cada uno de los equipos médicos conforme al programa de mantenimiento.
- El rango máximo de ejecución del servicio de mantenimiento correctivo es de 3 (tres)) días hábiles para cada uno de los equipos médicos conforme al programa de mantenimiento.
- El Proveedor deberá asegurarse que el mantenimiento preventivo y/o correctivo, se realice de conformidad con el manual del fabricante.
- El reemplazo de refacciones nuevas y originales que se deberá llevar a cabo conforme al manual del fabricante.
- Para el contrato de mantenimiento preventivo y correctivo se deberá de prever dentro del mismo el suministro de todas las refacciones nuevas y originales necesarias para la correcta operación de los equipos, incluyendo las de alta especialidad, sin costo adicional al Instituto.
- El Servicio de mantenimiento correctivo tiene la finalidad de eliminación de fallas y/o daños en su operación, mismo que se efectuará cuantas veces sea necesario con suministro de refacciones nuevas y originales, sin costo adicional al Instituto.
- La empresa se obligará a atender los reportes de servicio de mantenimiento correctivo en un plazo de un día hábil para la Ciudad de México y Área Metropolitana (considerando desde el día que se solicita la atención del servicio de mantenimiento correctivo) y en un plazo de hasta de dos días hábiles en ciudades del interior de la República Mexicana (considerando como primer día, el día en el que se solicita la atención del servicio de mantenimiento correctivo), de lo contrario se sancionará y/o penalizará por incumplimiento.
- Suministrar refacciones originales, nuevas y de alta especialidad durante la vigencia del contrato.

- Si a partir de la atención de un mantenimiento correctivo, se determina la necesidad de algún cambio de refacciones originales y nuevas de alta especialidad, este será de 1 a 3 días hábiles, de lo contrario se sancionará y penalizará por incumplimiento y se hará la anotación pertinente en la bitácora, para continuar con la reparación, considerando que el equipo debe estar en condiciones óptimas de funcionamiento.

- Deberá contar con stock de refacciones, para hacer frente a cualquier mantenimiento preventivo y correctivo.

- Deberá contar con instrumentos de medición, calibración y pruebas, necesarios para el correcto mantenimiento preventivo, correctivo conforme al manual del equipo, se deberán presentar certificados de calibración vigentes.

- Deberá contar con personal certificado por la fábrica o planta de la marca del equipo, para llevar a cabo los mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos. El cual se deberá presentar, mostrando y portando su gafete de identificación durante todo el servicio.

- Deberá otorgar capacitación o asesoría técnica al personal del Instituto, el cual opera y realiza la atención médica a los derechohabientes, en cuanto al manejo y uso de los equipos.

A3.- CALIDAD DEL SERVICIO

Para todas las partidas se deberá realizar lo siguiente

- Se deberán documentar los mantenimientos preventivos y correctivos, mediante orden de servicio, la cual deberá requisitarse de forma completa, con las firmas, nombres, cargos, matrículas y fecha de los funcionarios facultados para la recepción de los servicios; Jefe de Conservación de Unidad, conforme a lo especificado en términos y condiciones.

A4.- PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA.

1. El costo unitario del mantenimiento se deberá especificar en pesos y con IVA desglosado de cada equipo susceptible de mantenimiento preventivo para el periodo que comprende del Escenario 1: 2025, Escenario 2: 2025-2026 y Escenario 3: 2025-2027, conforme al Anexo A "Universo de equipos" y Anexo D "Propuesta económica".

2. En el programa de mantenimiento anual (calendario), el cual se deberá especificar la semana en la que se programará y llevará a cabo el mantenimiento así como el equipo al que se le proporcionara el mantenimiento (Anexo Programa de Mantenimiento). El intervalo de programación para los mantenimientos preventivos deberá comprender a partir de:

   ✓ Escenario 1: (2025) Será a partir del 01 de enero del 2025 y hasta 31 de diciembre del 2025. Cabe aclarar que si a la fecha del 01 de enero del 2025, no se ha dado el fallo, el inicio de la vigencia

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

será a partir del primer día natural después de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2025. ("Anexo F: Calendario Semanal").

- ✓ Escenario 2: (2025-2026) Será a partir del 01 de enero del 2025 y hasta 31 de diciembre del 2026. Cabe aclarar que si a la fecha del 01 de enero del 2025, no se ha dado el fallo, el inicio de la vigencia será a partir del primer día natural después de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2026. ("Anexo F: Calendario Semanal").
- ✓ Escenario 3: (2025-2027) Será a partir del 01 de enero del 2025 y hasta 31 de diciembre del 2027. Cabe aclarar que si a la fecha del 01 de enero del 2025, no se ha dado el fallo, el inicio de la vigencia será a partir del primer día natural después de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2027. ("Anexo F: Calendario Semanal").

3. Rutinas de mantenimiento preventivo, conforme a manual del fabricante, especificando puntualmente los cambios obligatorios de partes o piezas necesarios para el mantenimiento del equipo. Se adjunta al presente rutinas enunciativas más no limitativas de los equipos. Es de resaltar que por lo que hace a las frecuencias del mantenimiento deberán considerar la programación de mantenimientos preventivos a los equipos, según lo dispuesto por el manual del fabricante, cabe señalar que dicha frecuencia es de referencia y se muestra en la tabla siguiente.

MANTENIMIENTO	CANTIDAD DE SERVICIOS 2025	CANTIDAD DE SERVICIOS 2025-2026	CANTIDAD DE SERVICIOS 2025-2027
Anual	1	2	3
Semestral	2	4	6
Cuatrimestral	3	6	9
Trimestral	4	8	12
Bimestral	6	12	18
Mensual	12	24	36

Referencia: ANEXO E Rutinas de Mantenimiento.

4. Listado de Ingenieros de Servicio, se deberá presentar listado de ingenieros de servicio de acuerdo a su especialidad y deberá también presentar cedula profesional.

5. Presentar: Carta de exclusividad, Carta de patente, registro de marca o cesión de derechos vigente, Apostillado (si aplica), Notariado (si aplica). Si la redacción de los documentos en comento, se encuentra en idioma diferente al español, ésta deberá ser traducida al español por perito certificado.

6. Directorio de Sucursales.

7. Incluir formato de Orden de Servicio.

8. Incluir su propuesta conforme al Anexo D, representado en el siguiente cuadro simplificado:

2024 Felipe Carrillo PUERTO



ANEXO_D_PROPUESTA_ECONOMICA 2025

			AÑO 2025						2025								
PARTIDA	MARCA	SUBMARCA(MODELO)	CANTIDAD MÍNIMA DE EQUIPOS Referencial (A)	CANTIDAD MÁXIMA DE EQUIPOS Referencial (B)	CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS* (C)	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIN IVA SIN DECIMALES 2025 (D)	IVA	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON IVA 2025 (E)	MONTO MÍNIMO POR SUBPARTIDA SIN IVA I=(A)(C)(D)	MONTO MÍNIMO POR SUBPARTIDA CON IVA K=(A)(C)(E)	MONTO MÁXIMO POR SUBPARTIDA SIN IVA L=(B)(C)(D)	MONTO MÁXIMO POR SUBPARTIDA CON IVA M=(B)(C)(E)	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÍNIMOS SIN IVA N=suma tori a de I	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÍNIMOS CON IVA O=suma toria de K	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÁXIMOS SIN IVA P=suma toria de L	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÁXIMOS CON IVA Q=suma toria de M

ANEXO_D_PROPUESTA_ECONOMICA 2025-2026

			AÑO 2025					AÑO 2026			2025-2026						
PARTIDA	MARCA	SUBMARCA(MODELO)	CANTIDAD MÍNIMA DE EQUIPOS Referencial (A)	CANTIDAD MÁXIMA DE EQUIPOS Referencial (B)	CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS* (C)	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIN IVA SIN DECIMALES 2025 (D)	IVA	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIN IVA SIN DECIMALES 2026 (F)	IVA	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON IVA 2026 (G)	MONTO MÍNIMO POR SUBPARTIDA SIN IVA I=(A)(C)(D+F)	MONTO MÍNIMO POR SUBPARTIDA CON IVA K=(A)(C)(E+G)	MONTO MÁXIMO POR SUBPARTIDA SIN IVA L=(B)(C)(D+F)	MONTO MÁXIMO POR SUBPARTIDA CON IVA M=(B)(C)(E+G)	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÍNIMOS SIN IVA N=suma toria de J	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÍNIMOS CON IVA O=suma toria de K	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÁXIMOS SIN IVA P=suma toria de L	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÁXIMOS CON IVA Q=suma toria de M



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ANEXO_D_PROPUESTA_ECONOMICA 2025-2027			AÑO 2025					AÑO 2026				AÑO 2027			2025-2027							
PARTIDA	MARCA	SUBMARCA(MODELO)	CANTIDAD MÍNIMA DE EQUIPOS. Referencia I (A)	CANTIDAD MÁXIMA DE EQUIPOS. Referencia I (B)	CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS (C)	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIN IVA, SIN DECIMALES 2025 (D)	IVA	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON IVA 2025 (E)	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIN IVA, SIN DECIMALES 2026 (F)	IVA	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON IVA 2026 (G)	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIN IVA, SIN DECIMALES 2027 (H)	IVA	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON IVA 2027 (I)	MONTO MÍNIMO POR SUBPARTIDA SIN IVA J=(A)(C)(D+F+H)	MONTO MÍNIMO POR SUBPARTIDA CON IVA K=(A)(C)(E+G+I)	MONTO MÁXIMO POR SUBPARTIDA SIN IVA L=(B)(C)(D+F+H)	MONTO MÁXIMO POR SUBPARTIDA CON IVA M=(B)(C)(E+G+I)	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS SIN IVA N=sumatoria de J	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÍNIMOS CON IVA O=sumatoria de K	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÁXIMOS SIN IVA P=sumatoria de L	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÁXIMOS CON IVA Q=sumatoria de M

Referencia:

Anexo D Propuesta Económica

Cabe señalar que se considera contrato abierto en virtud de la posibilidad, en el universo de equipos se tienes consideradas bajas, siniestro, transferencias o ingresos de equipos que pierden garantía, por lo que el monto máximo, se encuentra en función de la capacidad de acreditar la posibilidad de mantenimiento de la(s) marca(s), el monto mínimo será considerado el 40% del monto máximo.

Así mismo, es menester establecer que el área Administradora del contrato, supervisara en cualquier momento y en cada etapa, cada uno de los servicios señalados en los párrafos anteriores y posteriores de este Anexo, lo anterior con sustento en el numeral 5.3.15 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público que a la letra dice: *"Los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación de los servicios o la entrega de los bienes o supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales* entre otros,.....".

A5.- Criterios de evaluación Binario (Anexo G)

A6.- Listado de Posibles Proveedores



Se agregan algunos de los posibles proveedores contenidos dentro del Anexo I:

Referencia: ANEXO H Posibles Proveedores

B. PRUEBAS REQUERIDAS / MÉTODO DE EVALUACIÓN / RESULTADO MÍNIMO

NO APLICA

C. DICTÁMEN EN CASO DE MODIFICACIÓN DE ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

NO APLICA

D. DICTÁMEN EN CASO DE MODIFICACIÓN DERIVADO DE ESTUDIO DE MERCADO

NO APLICA

E. RELATIVO A INFORMACIÓN NO APLICABLE

El presente Anexo Técnico no contiene información relativa a la suficiencia presupuestaria, precios de contratación, o al tipo de procedimiento de contratación.

NO APLICA

COMPLEMENTOS DEL ANEXO TÉCNICO

Sección y numeral	Referencia	Contenido del Complemento
A2	ANEXO A	Universo de Equipos
A2	ANEXO B	Directorio de Unidades
A2.1	ANEXO C	Listado de Administradores y Auxiliares del Contrato
A4	ANEXO D	Propuesta Económica
A4	ANEXO E	Rutinas de Mantenimiento
A4	ANEXO F	Calendario Semanal
A5	ANEXO G	Criterios de Evaluación Binario
A6	ANEXO H	Posibles Proveedores

Arq. José Antonio Hernández Durán
Encargado del Despacho de la División de Conservación
ÁREA TÉCNICA

2024 Felipe Carrillo PUERTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ANEXO A "UNIVERSO DE EQUIPOS"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ANEXO B "DIRECTORIO DE UNIDADES MÉDICAS"

ANEXO B.DIRECTORIO DE UNIDADES

No.	OOAD/UMAE	UNIDAD MEDICA	DIRECCIÓN
1	AGUASCALIENTES	HGZ NO. 1	José Ma. Chavez 1202
2	AGUASCALIENTES	HGZ NO. 2	Avenida los Conos 102
3	AGUASCALIENTES	HGZ No. 3	Av. Prolongación Zaragoza s/n
4	AGUASCALIENTES	UMAA	Avenida Convencion esq. Melquiades Moreno
5	AGUASCALIENTES	UMF No. 9	Avenida Siglo XXI No. 301 Ojo Cal. IV
6	AGUASCALIENTES	UMF No. 10	Avenida Convencion Norte 101
7	AGUASCALIENTES	UMF No. 2	Insurgentes 126 H Ilustres
8	AGUASCALIENTES	UMF No. 7	Avenida Ags 603 Fracc San Marcos
9	AGUASCALIENTES	UMF No. 11	Mariano Hidalgo No.150
10	AGUASCALIENTES	UMF No. 12	Av. de los Romeros 1603 Esq. Av.Federico Mendez Fracc. Villas de Nuestra Señora de Asunción Sector Estación
11	AGUASCALIENTES	UMF No. 8	Avenida Revolución 702 Col. del Trabajo
12	BAJA CALIFORNIA	HGO No. 7	Blvd. Agua Caliente 802
13	BAJA CALIFORNIA	HGP No. 31	Calle Lerdo y Calle "G"
14	BAJA CALIFORNIA	HGR No. 1	Zona Río
15	BAJA CALIFORNIA	HGR No. 20	Blvd. Gustavo Díaz Ordaz
16	BAJA CALIFORNIA	HGSZ/MF No. 6	Avenida Juárez Y Portes Gil
17	BAJA CALIFORNIA	HGSZ/MF NO. 12	Avenida Chihuahua Y Benjamin Hill
18	BAJA CALIFORNIA	HGZ NO. 30	Calle Lerdo y " F "
19	BAJA CALIFORNIA	HGZ/MF NO. 8	Avenida Internacional Y Reforma
[illegible]	BAJA CALIFORNIA	UMF No. 28	Calzada Independencia Y Calle " J"
[illegible]	BAJA CALIFORNIA	UMF No. 32	Avenida Blancarte Calle 2da.Alvarado
22	BAJA CALIFORNIA	UMFH No. 13	Ej. N.C.P.E. Nuevo Mexicali
23	BAJA CALIFORNIA	UMF No. 38	Avenida Tuxpan Y Calle 4ta.
24	BAJA CALIFORNIA	UMF No. 34	Avenida Principal Poniente No.24512
25	BAJA CALIFORNIA	UMF No. 35	Paseo De Los Lobos No.6203
26	BAJA CALIFORNIA	UMF/UMAA NO. 36	Avenida Tecnológico Y Mesa De Otay
27	BAJA CALIFORNIA	UMFH No. 10	Km.43 Est. Guadalupe Victoria
28	BAJA CALIFORNIA	UMFH No. 15	Domicilio Conocido Valle De Mexicali
29	BAJA CALIFORNIA	UMF No. 16	Avenida Uxmal S/N Chiapas Y Chih. Pueblo Nvo.
30	BAJA CALIFORNIA	UMF No. 37	Frac. El PalmarSanta Anita
31	BAJA CALIFORNIA	UMF No. 17	Acacias Y Mar Del Norte
32	BAJA CALIFORNIA	UMF No. 19	Calle 5ta.y Avenida Emiliano Zapata
33	BAJA CALIFORNIA	UMF No. 26	Blvd. Lázaro Cárdenas Y Loreto
34	BAJA CALIFORNIA	UMFH No. 2	Avenida 5 De Mayo Carretera. Santa Rosa
35	BAJA CALIFORNIA	UMFH No. 3	Domicilio Conocido Valle De Mexicali
36	BAJA CALIFORNIA	UMFH No. 9	Avenida Juárez S/N Y Padre Kino
37	BAJA CALIFORNIA	UNIDAD DE DETECCION Y DIAGNOSTICO CLINICA DE MAMA	Pase del Rio No. 16801 tercera Etapa Rio Tijuana Tijuana B.C.
38	BAJA CALIFORNIA	UMF No. 21	Calle Camino Vecinal No. 1226 Colonia 17 de agosto de 1938 Playas de Rosarito C.P. 22710
39	BAJA CALIFORNIA	UMF No. 18	Circuito los Carlos y Calle Renee s/n Desarrollo Urbano el Laurel
40	BAJA CALIFORNIA	UMF No. 25	Calle Junipero Libertad
41	BAJA CALIFORNIA	UMF No. 27	Blvd. Gustavo Díaz Ordaz
42	BAJA CALIFORNIA	UMF No. 33	Remigio Soler y H. Bernal
43	BAJA CALIFORNIA	UMF No. 39	Avenida Primera Num. 500 Col.Maclovio Herrera
44	BAJA CALIFORNIA	UMF No. 40	Calzada de los Monarcas S/N y Montes de Toledo Villa Residencial del Rey
45	BAJA CALIFORNIA	UMF No. 18	Circuito los Carlos y Calle Renee s/n Desarrollo Urbano el Laurel
46	BAJA CALIFORNIA SUR	HGSZ No. 5	Boulevard Emiliano Zapata No.S/N Colonia Loma Bonita C.P.23940 Municipio Mulegé Baja California Sur
[illegible]	BAJA CALIFORNIA SUR	HGSZ/MF NO. 2	Boulevard Agustín Olachea
48	BAJA CALIFORNIA SUR	HGSZ/MF No. 26	Calle San Lucas S/N y Carretera. Todos Santos
49	BAJA CALIFORNIA SUR	HGSZ/MF No. 38	Boulevard Tecnologico S/N E/Jose Agundez Ceseña y Eduardo Garcia Martinezn Col. Guaymaitas C.P. 23407

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN

ANEXO B.DIRECTORIO DE UNIDADES

No.	OOAD/UMAE	UNIDAD MEDICA	DIRECCIÓN
50	BAJA CALIFORNIA SUR	HGZ/MF No. 1	5 De Febrero S/N Esq/ Heroes De Independencia y Valentin Gomez Farias C.P. 23060 Col. Pueblo Nuevo
51	BAJA CALIFORNIA SUR	UMF No. 11	Paseo Juan De Ugarte S/N
52	BAJA CALIFORNIA SUR	UMF No. 10	Miguel Alemán Y 5 De Mayo
53	BAJA CALIFORNIA SUR	UMF No. 19	VIZCAINO
54	BAJA CALIFORNIA SUR	UMF No. 14	Avenida Lic. Benito Juárez No.49 Congregación Bahía Tortugas C.P.23950 Municipio Mulegé Baja California Sur
55	BAJA CALIFORNIA SUR	HGSZ/MF No. 6	Hidalgo E. Coronado
56	BAJA CALIFORNIA SUR	UMF NO. 18	ISLA NATIVIDAD
57	BAJA CALIFORNIA SUR	HGSZ/MF No. 13	Exportadora De Sal "El Morro"
58	BAJA CALIFORNIA SUR	UMF No. 34 CON UMAA No. 1	Fco. J. Mujica 4090 entre Luis Donaldo Colosio y Bordo Colonia Indeco C.P. 23070
59	BAJA CALIFORNIA SUR	UMF No. 39	Calle Palma Senegal Esq Palma Capitata
60	BAJA CALIFORNIA SUR	UMF No. 6	Av. Miguel Hidalgo y Coronado Col. Centro C.P. 23400
61	BAJA CALIFORNIA SUR	UMF No. 8	Calle Municipio Libre No.S/N Colonia Centro C.P.23920 Municipio Mulegé Baja California Sur
62	CAMPECHE	HGZ/MF No. 1	Avenida Adolfo Lopez Mateos S/N
63	CAMPECHE	HGZ/MF No. 4	Calle 41B No. 1
64	CAMPECHE	UMAA	Avenida Lazaro Cardenas No. 104 Las Flores C.P. 24097
65	CAMPECHE	UMF No. 9	Calle 20 Entre 23 y 25
66	CAMPECHE	UMFH No. 2	Calle 30 No. 7
67	CAMPECHE	UMF No. 5	Calle 20 Entre 23 y 25
68	CAMPECHE	UMF No. 10	Avenida Obregón No. 293B
69	CAMPECHE	UMF No. 12	Avenida Puerto De Campeche
70	CAMPECHE	UMF NO. 13	Avenida Concordia por Avenida Pablo Garcia y Eduardo Mena
71	CHIAPAS	HGSZ/MF NO. 15	AV. HIDALGO S/N ESQUINA CALLE CORREGIDORA COL. LOS COCOTEROS
72	CHIAPAS	HGSZ/MF NO. 19	Abasolo y Carretera Costera S/N
73	CHIAPAS	HGZ NO. 2	Calzada Emilio O Rabasa
74	CHIAPAS	UMF NO. 1	Carretera Costera y Anillo Periferico S/N
75	CHIAPAS	UMF No. 6	Km. 19 Carretera A Tapachula
76	CHIAPAS	UMF No. 13	Blvd. Chicoasen y Art. 115
77	CHIAPAS	UMF No. 23	Bolv Salomón Gonzalez Blanco No. 2560 Infonavit Canteras
78	CHIAPAS	UMF No. 11	Carretera Costera y Anillo Periférico S/N
79	CHIAPAS	UMF No. 14	Calle Central esquina Avenida Crisantema
80	CHIAPAS	UMF No. 17	Avenida Diagonal Centenario y prolongaciónTabasco
81	CHIAPAS	UMF No. 18	Calle 34 y Carretera Panamericana km 1258
82	CHIAPAS	UMF No. 25	Blvd. S.S. Juan Pablo II y Calle Antonio Pariente Algarin S/N Col. Reserva Poliforum C.P. 29040
83	CHIHUAHUA	HGO No. 15	Prolong. Div. Del Norte y 39a.
84	CHIHUAHUA	HGR No. 1	Av. Universidad No. 500 Col. Sn Felipe Viejo C.P. 31203
85	CHIHUAHUA	HGR No. 66	Ramón Rayón 951 Esq. Durango
86	CHIHUAHUA	HGSZ NO. 22	Avenida Benito Juárez No. 1901
87	CHIHUAHUA	HGSZ/MF NO. 17	C. Celulosa y Aldama
88	CHIHUAHUA	HGZ/MF No. 16	Avenida 16 De Sept. y Roma S/N
89	CHIHUAHUA	HGZ NO. 35	Valentin Fuentes No. 2582
90	CHIHUAHUA	HGZ No. 6	Juvenal Aragon Romo No. 450
91	CHIHUAHUA	HGZ/MF NO. 11	Av.Rio Conchos S/n. C.P.33000
92	CHIHUAHUA	HGZ/MF NO. 16	Avenida 16 De Sept. y Roma S/N
93	CHIHUAHUA	HGZ/MF NO. 23	Prolong. Avenida Independencia S/N
94	CHIHUAHUA	UMF No. 65	C. Ejido Galeana No. 1333 Col. Manuel Valdez C.P. 32590
95	CHIHUAHUA	UMF No. 47	Libertad No. 2110
96	CHIHUAHUA	UMFH NO. 5	Carretera Chihuahua A Madera S/N
97	CHIHUAHUA	UMF No. 64	Av. Henequen No. 1581 Col. Salvarcar C.P. 32599
98	CHIHUAHUA	UMFH No. 21	C. Lerdo De Tejada y Centenario No. 206 Col. Centro c.p. 33700
99	CHIHUAHUA	UMFH No. 30	Libre Comercio SN Fronteriza 32881

ANEXO B.DIRECTORIO DE UNIDADES

No.	OOAD/UMAE	UNIDAD MEDICA	DIRECCIÓN
100	CHIHUAHUA	UMF NO. 67	Av. Santos Dumont No. 654 Col Fracc. Panamericano C.P. 32616
101	CHIHUAHUA	UMF No. 3	32910 Centro Hidalgo 300A Centro Chih.
102	CHIHUAHUA	UMFH No. 30	Libre Comercio SN Fronteriza 32881
103	CHIHUAHUA	UMF No. 69	Los Portales 31137
104	CHIHUAHUA	UNIDAD DE DETECCION Y DIAGNOSTICO CLINICA DE MAMA	Independencia N°. 900 Esq. Calle Escudero Col. San Felipe Viejo
105	CHIHUAHUA	UMF NO. 70	Fracc. Las Hacienda Calle. Hacienda De Los Fresnos 9703
106	CHIHUAHUA	UMF No. 20	Avenida Fernando Baeza Ote. No. 201
107	CHIHUAHUA	UMF NO. 2	Av. H. Colegio Militar 7824
108	CHIHUAHUA	UMF NO. 28	Francisco Portillo Santa Eulalia Chihuahua Domicilio Conocido
109	CHIHUAHUA	UMF No. 33	Prolong. Avenida Ocampo y Arroyo de los Perros S/N
110	CHIHUAHUA	UMF No. 4	Manzana 1 y 2 Col. Avalos
111	CHIHUAHUA	UMF No. 41	Calle Libertad No.S/N Pueblo Gómez Farías Centro C.P.31900
112	CHIHUAHUA	UMF NO. 44	Calle Pino Esquina Con Tecnologico S/N
113	CHIHUAHUA	UMF NO. 48	Av. Manuel J. Clouthier No. 8625 Col. Inf. Angel Trias C.P. 32698
114	CHIHUAHUA	UMFH No. 7	Dom. Conocido
115	COAHUILA	GUARDERIA No. 1	Mutualismo y S. Siller
116	COAHUILA	HGSZ No. 13	Blvd. Guerrero Y Obregón
117	COAHUILA	HGSZ/MF NO. 20	Blvd. Fco. I. Madero y Liverpool
118	COAHUILA	HGSZ/MF No. 21	Hidalgo Y Gomez Farias
[illegible]	COAHUILA	HGSZ/MF No. 27	Ave. Hidalgo y 5 de Febrero
[illegible]	COAHUILA	HGSZ/MF No. 6	Fco. I .Madero No.2
121	COAHUILA	HGZ NO. 1	Calz. A.Narro y Luis Gutierrez
122	COAHUILA	HGZ No. 11	Blvd. Eliseo Mendoza Berrueto no. 3701
123	COAHUILA	HGZ/MF No. 16	Blvd. Revolución y Jazmín Torreon
124	COAHUILA	HGZ/MF NO. 18	Blvd. Rev. Num. 250
125	COAHUILA	HGZ/MF NO. 24	Adolfo L. Mateos S/N
126	COAHUILA	HGZ/MF NO. 16	Blvd. Revolución y Jazmín Torreon
127	COAHUILA	HGZ/MF NO. 18	Blvd. Rev. Num. 250
128	COAHUILA	HGZ/MF NO. 2	Blvd.V.Carranza y H. Hinojosa
129	COAHUILA	HGZ/MF NO. 24	Adolfo L. Mateos S/N
130	COAHUILA	HGZ/MF NO. 7	Blvd. Harold R. Pape y Telefonistas
131	COAHUILA	HGZ/MF NO. 2	Blvd.V.Carranza y H. Hinojosa
132	COAHUILA	HGZ No. 92	Calle Francisco Javir Mina esquina con Libramiento Norte
133	COAHUILA	UMF/UMAA No. 89	Damaso Rodríguez No.750 Nuevo Centro
134	COAHUILA	UNIDAD DE DETECCION Y DIAGNOSTICO CLINICA DE MAMA	Don Bosco 210 Nuevo Centro Metropolitano de Saltillo
135	COAHUILA	UMAA No. 90	Prolongación. Avenida Carranza Frac. La Joya
136	COAHUILA	UMF No. 10	Hidalgo S/N
137	COAHUILA	UMF No. 12	B. Juárez Nte 807
138	COAHUILA	UMF No. 14	N. Bravo y Abasolo
139	COAHUILA	UMF NO. 15	Allende y Gral. Anaya
140	COAHUILA	UMF NO. 23	Altamirano y Mina
141	COAHUILA	UMF No. 25	Fco. Murguía y 5 De Mayo
142	COAHUILA	UMF No. 26	Blvd. Jose Armando Davila Carr. 57
143	COAHUILA	UMF NO. 29	Carretera. Palau El Sauz
144	COAHUILA	UMF No. 31	Avenida Mineros
145	COAHUILA	UMF No. 32	Avenida Juárez S/N
146	COAHUILA	UMF No. 4	Guerrero y Morelos
[illegible]	COAHUILA	UMF No. 50	Carranza y Mercado
[illegible]	COAHUILA	UMF NO. 60	Ocampo y Tepic
149	COAHUILA	UMF NO. 61	Dc. Mpio. Sierra Mojada
150	COAHUILA	UMF No. 62	Hidalgo y V. Carranza General Cepeda Coah.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

2024 Felipe Carrillo PUERTO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TECNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN

ANEXO B.DIRECTORIO DE UNIDADES

No.	OOAD/UMAE	UNIDAD MEDICA	DIRECCIÓN
151	COAHUILA	UMF NO. 64	Gonzalez y Xicotencatl
152	COAHUILA	UMF NO. 66	Calz. A. Camacho
153	COAHUILA	UMF No. 70	Prolong. Pdte Cárdenas
154	COAHUILA	UMF No. 73	Pablo Mejía S/N
155	COAHUILA	UMF No. 74	Ocampo S/N
156	COAHUILA	UMF NO. 79	Perif. y Colegio. Militar
157	COAHUILA	UMF No. 8	Hidalgo y Juárez
158	COAHUILA	UMF NO. 81	Rayón y Bravo
159	COAHUILA	UMF No. 82	J.Velazco y Castelar
160	COAHUILA	UMF No. 83	Independencia y Pabellón
161	COAHUILA	UMF NO. 84	A. Spies y Las Torres
162	COAHUILA	UMF No. 85	Alvarez y Sinaloa
163	COAHUILA	UMF No. 86	Guadalajara y San José
164	COAHUILA	UMF No. 87	Carretera Presa Amistad
165	COAHUILA	UMF No. 88	Arroyo De Las Maravillas
166	COAHUILA	UMF No. 91	Blvd. Museo del Desierto No. 250 Fraccionamiento Saltillo 2000
167	COAHUILA	UMF No. 9	Cuauhtemoc S/N
168	COLIMA	HGSZ/MF No. 4	Colegio Militar No 1 col. Centro. C.P. 28100
169	COLIMA	HGZ NO. 1	Avenida de Los Maestros No 149 col magisterial c.p. 28000
170	COLIMA	HGZ No. 10	Paseo de Las Garzas No 29 Fracc. Soleares
171	COLIMA	UMF No. 11	Avenida de Los Maestros No 149 col magisterial c.p. 28000
172	COLIMA	UMF No. 2	Calle 10 S/N Unidad Padre Hidalgo C.P. 28200
173	COLIMA	UMF No. 3	Chihuahua No.93 Col. Centro C.P. 28300
174	COLIMA	UMF No. 17	Avenida Parotas Esq. Con Pinos Barrio 1 Valle de las Garzas
175	COLIMA	UMF No. 19	Avenida Javier Mina No 301 Col. Centro Cp. 28000
176	DF NORTE	HGP No. 3-A	Avenida I.P.N. Esq. Colector 15
177	DF NORTE	HGZ NO. 24	Insurgentes Nte. 1322 M. Sal.
178	DF NORTE	HGZ NO. 27	Nonoalco Tlatelolco
179	DF NORTE	HGZ/MF NO. 29	Emiliano Zapata Allende Avenida 510 No. 100
180	DF NORTE	HGZ/UMAA NO. 48	Calle Campo Grijalba No. 300 Colonia Santiago Ahuizotla Alcaldia Azcapotzalco C.P. 02710 CDMX
181	DF NORTE	UMF No. 3	Ote. 913498 y Nte.70
182	DF NORTE	UMF No. 44	Avenida Plan de San Luis y Avenida La Salle
183	DF NORTE	UMF No. 49	Camino Tenayuca Chalmita
184	DF NORTE	UMF NO. 13	Reforma No. 6 Esq. Hidalgo
185	DF NORTE	UMF No. 120	Calzada Ignacio Zaragoza No.1812
186	DF NORTE	UMF No. 40	Hgo. No. 24 col. Sta. Bárbara
187	DF NORTE	UMF No. 14	Blvd. Aeropuerto No.88
188	DF NORTE	UMF No. 16	Fco. Gonzalez Bocanegra No. 10
189	DF NORTE	UMF No. 41	Eje Fortuna Esq. Río Bamba
190	DF NORTE	UMF No. 11	Caruso y León Cavallo, COLONIA VALLEJO
191	DF NORTE	UMF No. 20	Calzada Vallejo No.675
192	DF NORTE	UNIDAD DE DETECCION Y DIAGNOSTICO CLINICA DE MAMA	Av. Instituto Politécnico Nacional 5421 Esq. Eje 4 Fortuna
193	DF NORTE	UMF No. 33	Av de las Culturas esq. Av Renacimiento
194	DF NORTE	UMF NO. 13	Reforma 6 Col. Centro Azcapotzalco CP. 02000 Alcaldia Azcapotzalco
195	DF NORTE	UMF No. 17	Calzada Legaría No.354 Pénsil
196	DF NORTE	UMF NO. 2	Sor Juana Inés de la Cruz No.81
197	DF NORTE	UMF NO. 23	Calz. San Juan de Aragon 311 Col. San Pedro el Chico CP. 07480 Alcandia Gustavo A. Madero
198	DF NORTE	UMF No. 35	Calle No. 7 No.200
199	DF NORTE	UMF No. 6	Avenida Circunvalación y Corregidora
200	DF NORTE	UMF NO. 94	Antiguo Camino A San Juan de Aragón No.235

ANEXO B.DIRECTORIO DE UNIDADES

No.	OOAD/UMAE	UNIDAD MEDICA	DIRECCIÓN
201	DF SUR	HGR No. 1	Gabriel Mancera No.222 Esq. Xola Col. Del Valle
202	DF SUR	HGR No. 2	Calz. de Las Bombas No. 117 Col. Ex Hacienda Coapa Coyoacán C.P. 04920
203	DF SUR	HGZ NO. 1-A	Municipio Libre Nº 270 Col. Portales Benito Juárez C.P. 03300
204	DF SUR	HGZ NO. 2-A	Añil Nº 144 Col. Granjas México
205	DF SUR	HGZ NO. 30	Plutarco Elías Calles Nº 473 Col. Sta. Anita
206	DF SUR	HGZ No. 32	Calz. del Hueso S/N. Col. Floresta Coyoacán C.P. 14310
207	DF SUR	HGZ No. 47	Campaña del Ébano S/N. Esq. Soto y Gama Col. Unidad Habitacional Vicente Guerrero
208	DF SUR	HGZ/MF NO. 8	Río Magdalena No.289 Tizapan
209	DF SUR	HP/MF No. 10	Calz. de Tlalpan No. 931 Col. Niños Héroes de Chapultepec Benito Juárez C.P. 03440
210	DF SUR	UMF No. 9	Av. Revolución y Calle 7 S/N San Pedro de los Pinos
211	DF SUR	UMF No. 164	Av.Tlahuac No.5662 A Colonia San Lorenzo Tezonco C.P.13210
212	DF SUR	UMF No. 12	Plaza De Los Héroes. U. H. Santa Fe
213	DF SUR	UMF No. 140	Calle Teja No.50 Col. Pueblo Nuevo
214	DF SUR	UMF No. 160	Avenida Tlahuac Esq. Con Agujas No.4687 Col. Vergel
215	DF SUR	UMF No. 18	Avenida México No.98 Col. Santa Teresa
216	DF SUR	UMF No. 19	Pdte. Carranza No.100. Del Carmen Coyoacan
217	DF SUR	UMF No. 22	Av. Pinos y Privada San Ramón S/N. U. Independencia
218	DF SUR	UMF No. 45	Sur 159 No.1418; Col. Ampliación Ramos Millán
219	DF SUR	UMF No. 46	Calzada de Tlalpan No. 2665 Col. Xotepingo Coyoacán C.P. 04610
220	DF SUR	UMF No. 7	Calz. de Tlalpan No. 4220 Col. Ejidos de Huipulco Tlalpan C.P. 14310
[illegible]	DF SUR	UNIDAD DE DETECCION Y DIAGNOSTICO	Av.Tlahuac No. 5662 Col. Los Olivos Iztapalapa Ciudad de Mexico
222	DF SUR	UNIDAD DE DETECCION Y DIAGNOSTICO	Agustín Melgar No.45
223	DF SUR	UMF NO. 43	Calzada Ermita Iztapalapa No.1515; Col. El Manto
224	DF SUR	UMF No. 26	Tlaxcala 159 Hipódromo Condesa Cuauhtémoc 06100 CDMX
225	DF SUR	UMF NO. 1	Orizaba No. 15 Col. Roma Norte entre Av. Chapultepec y Puebla
226	DF SUR	UMF NO. 15	Ermita Iztapalapa No. 411 Col. Churubusco
227	DF SUR	UMF NO. 163	Calz. de Las Bombas No. 117 Col. Ex Hacienda Coapa Coyoacán C.P. 04920
228	DF SUR	UMF NO. 28	Gabriel Mancera No.800 Col. del Valle
229	DF SUR	UMF No. 31	Calzada Ermita Iztapalapa No.1771 Col. El Manto
230	DF SUR	UMF No. 4	Avenida Niños Héroes No.165 Col. Doctores
231	DF SUR	UMF/UMAA No. 161	Avenida Toluca No.190 Col. Olivar de los Padres
232	DF SUR	UMF/UMAA No. 162	Avenida Tlahuac
233	DF SUR	UMF/UMAAR No. 42	Av. Jesus del Monte S/N Esq. Monte Alto Col. Jesus del Monte
234	DF SUR	UMFR Villa Coapa	Calz. del Hueso S/N. Col. Floresta Coyoacán C.P. 14310
235	DURANGO	HGSZ/MF NO 2	Cerro del Fortín
236	DURANGO	HGZ NO. 1	Av. Normal del Estado #200 Col. Silvestre Dorador
237	DURANGO	HGZ NO. 46	Calz. J. Agustín Castro 1001 sur
238	DURANGO	HGZ No. 51	Esther Galarza No. 222
239	DURANGO	UMF No. 11	Avenida Madero No. 660 Nte. y Ocampo
240	DURANGO	UMF NO. 30	Km. 39 Carret. a Gómez Palacio
241	DURANGO	UMF No. 31	Domicilio Conocido
242	DURANGO	UMF No. 34	Domicilio Conocido
243	DURANGO	UMF No. 41	Bld. el Tagarete y calle Cedro No. 901 Col. Lomas del Tepeyac
244	DURANGO	UMF NO. 43	Blvd. Justino Sanchez y Nicolas Fernandez Fracc. El Dorado
245	DURANGO	UMF NO. 44	Blvd.Felipe Pescador No. 940 Pte.
246	DURANGO	UMF NO. 49	Carretera al Mezquital 219
247	DURANGO	UMF NO. 5	Calle Ocampo y Calle del Puente
248	DURANGO	UMF No. 50	Avenida Mercurio No. 110 Frcc.Fidel Velázquez
[illegible]	DURANGO	UMF No. 7	Calle 20 de Nov. e Isabel la Catolica
[illegible]	DURANGO	UMF NO. 10	J. A. Castro y Blvd. M. Alemán
251	DURANGO	UMFH No. 3	Camino a la Palangana
252	DURANGO	UMF No. 42	Calle Díaz Mirón y Carr.a Guanacevi

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

2024 Felipe Carrillo PUERTO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN

ANEXO B.DIRECTORIO DE UNIDADES

No.	OOAD/UMAE	UNIDAD MEDICA	DIRECCIÓN
253	DURANGO	UMF/UMAA NO. 53	Blvd. Miguel Aleman y Calz. J. Agustin Castro
254	DURANGO	UMFH NO. 24	Dom Conocido Pueblo Nuevo
255	DURANGO	UMFH NO. 3	Camino a la Palangana
256	DURANGO	UMFH No. 6	Morelos S/N Alameda
257	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	HGO NO. 60	Avenida Morelos No 47 Col San Javier Tlalnepantla Edo. De México
258	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	HGR No. 196	Avenida Central S/N entre Calle Piedad y Calle Santa Prisca Col. La Ladera Ecatepec de Morelos Edo. De México
259	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	HGR No. 200	Carretera Federal Mexico PachucaKm 42+000 LT 31 Poblado de San Jeronimo Xonacahuacan
260	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	HGR No. 72	Calle Filiberto Gomez Esq. Gustavo Baz Col. Fraccionamiento Industrial San Nicolas Tlalnepantla Edo. De México.
261	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	HGZ NO. 197	Avenida Benito Bustamante S/N Col Niños Héroes Texcoco Edo.Mex.
262	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	HGZ No. 53	Carretera Libre Mex. Puebla Km. 17.5
263	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	HGZ No. 57	Avenida Circunvalación S/N Fraccionamiento La Quebrada Cuahutitlan Izcalli Edo. De México.
264	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	HGZ NO. 71	Avenida Cuauhtemoc No.26 Col. Centro Chalco
265	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	HGZ/MF No. 76	Via Morelos Km. 12.5 (Antigua Carretera A Pachuca) Col. Xalostoc Ecatepec De Morelos Edo. De México.
266	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	HGZ No. 98	Blvd. Coacalco No. 81 Col. Villa De Las Flores Cocalco De Berriozabal Edo. De México.
267	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	HGZ/MF NO. 76	Via Morelos Km. 12.5 (Antigua Carretera A Pachuca) Col. Xalostoc Ecatepec De Morelos Edo. De México.
268	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	UMF No. 69	Calle 2 de Marzo No.406 Col. Los Reyes
[illegible]	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	UMF No. 62	Avenida 16 de Sep No 39 Cuautitlan de Romero Rubio Estado de México.
[illegible]	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	UMF No. 184	Manzana "B" Lote 5 Infonavit Sur Cuautitlan Izcalli Edo. De México.
271	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	UMF No. 84	Avenida 5 de Mayo No.4 Col. Santa Maria Nativitas Chimalhuacan Edo.Mex
272	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	HGZ/MF No. 68	Carretera MexicoLaredo Km. 19.5 Via Morelos Esq. Chapas Oriente Col. Santa Maria Tulpetlac Ecatepec De Morelos Edo. De México.
273	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	UNIDAD DE DETECCION Y DIAGNOSTICO CLINICA DE MAMA	Via Jose Lopez Portillo No. 204 Col Zacuatitla
274	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	UMF NO. 89	Eugenio Montaño S/N Otumba Edo. De México.
275	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	UMF NO. 56	Avenida Mariano Escobedo S/N Col. Centro Jilotepec Edo. De Méx.
276	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	UMF NO. 78	Avenida Carmelo Pérez No.5514 Col.Vicente Villada Cd. Neza
277	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	UMF No. 73	Plazuela de los Constituyentes Esq. Cuauhtemoc Ameca Ameca Edo.Mex.
278	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	UMF No. 189	Yoyotli S/N Esq. Cehuan Col. ElCastillo Barrio Talladores Chimalhuacan
279	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	UMF No. 195	Avenida Aquiles Cerdan Esq. Felipe A.
280	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	UMF No. 75	Avenida Adolfo Lopez Mateos Esq.Chimalhuacan Col.El Palmar Neza
281	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	UMF NO. 74	Avenida Madame Curie Esq. Avenida San Rafael
282	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	UMF NO. 181	Avenida Tezozomoc s/n Fracc Social
283	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	UMF No. 185	Calle 3 Esquina Calle 7 Col. Lomas de Cartajena Tultitlan Edo. De México.
284	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	UMF NO. 186	Avenida Somex S/N Esq. Paseo Ferrocarril Los Reyes Iztacala Tlalnepantla Edo. De México.
285	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	UMF NO. 191	Calle Pino Esq. Palma Col. La Mora Ecatepec de Morelos Edo. De México.
286	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	UMF NO. 193	Calle San Juan S/N Col. Casco de San Juan
287	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	UMF NO. 52	Avenida Nevado De Toluca No 4 Col. Infonavit Norte Cuautitlan Izcalli Edo. De México.
288	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	UMF No. 54	Avenida Juarez No. 23 Apaxco Edo. De Méx.
289	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	UMF NO. 55	Gante y Galeana S/N Esq. 5 de Mayo Col. Barrio Santa Maria Zumpango Zumpango Edo. De Méx.
290	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	UMF NO. 64	Avenida Del Seguro Social S/N Unidad Habitacional Tequesquinahuac Edo. De México.
291	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	UMF No. 67	Calle Alfareros No 637 sta Clara
292	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	UMF NO. 77	Avenida Paseo de San Agustín Esq. Brasil Col. San Agustín.
293	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	UMF NO. 91	Vía José Lopez Portillo S/N Esq. Juarez Coacalco de Berriozabal Edo. De México.
294	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	UMF No. 92	Avenida Central Esq. Sta Prisca Col. La Ladera del Peñon
[illegible]	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	HGO NO. 221	Josefa Ortíz De Dominguez Esq. Avenida Hidalgo
296	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	HGR No. 220	Paseo Tollocan No.620

ANEXO B.DIRECTORIO DE UNIDADES

No.	OOAD/UMAE	UNIDAD MEDICA	DIRECCIÓN
297	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	HGR No. 251	Arbol De La Vida Sur 501 Col. Bosques De Metepec Metepec Estado De Mexico
298	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	HGZ NO. 194	Vía Gustavo Baz No.26 y 27
299	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	HGZ No. 252	Lote 3 Rancho de San Martin entre Camino Flor de Maria 154
300	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	HGZ NO. 58	Blvd. Miguel Avila Camacho Esq. Tepozotlan
301	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	UMF NO. 187	Francisco Barrera S/N
302	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	UMF No. 222	Josefa Ortiz De Dominguez Esq. Avenida Hidalgo
303	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	UMF No. 223	Miguel Hidalgo Y Flores Magón
304	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	UMF NO. 229	Francisco I. Madero No.401
305	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	UMF NO. 234	Eje Norte No. 1 Colorines Edo. De Mexico C. P. 52230
306	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	UMF No. 239	San Simón S/N Carretera A Temascaltepec
307	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	UMF No. 242	Carretera Toluca Ixtapan De La Sal Km.26
308	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	UMF No. 248	Libertad S/N Barrio de Guadalupe
[illegible]	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	UMF No. 249	Agripin Garcia Estrada esq. Fraternidad S/N
310	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	UMF NO. 250	Avenida Nicolas San Juan 114 P. Cuauhtemoc C.P. 500100
311	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	UMF No. 235	Libramiento Jorge Jimenez Cantu Esq. Odilon Ordoñez Col. Fovisste Atlacomulco Edo. De Mexico C. P. 50450
312	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	UMF NO. 231	Andres Molina Enriquez Pte. No. 304 Col. La Pilita Metepec Edo. De Mexico C. P. 52140
313	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	UMF NO. 65	Huixquilucan No.1 Río Hondo
314	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	UMF NO. 190	Carretera Río Hondo San Cristóbal
315	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	UMF NO. 88	Callejón De Tabla Grande S/N
316	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	UMF NO. 97	Allende Esq. Avenida 16 De Septiembre
317	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	UMF NO. 58	Blvd. Miguel Avila Camacho Esq. Tepozotlan
318	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	UMF No. 247	Km. 26 Carretera A Ixtapan De La Sal
319	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	UMFH NO. 227	Avenida Hidalgo Y Carretera A Tonatico
320	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	UMF NO. 228	Avenida Prolongación S/N.
321	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	GUARDERIA No. 1	Dr. Fernando Moreno y Melero Y Piña
322	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	UMF NO. 241	Calle Panteón S/N.
323	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	UMF No. 51	Convento La Merced Y Avenida Sta. Mónica
324	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	UMF NO. 61	16 De Septiembre No.39
325	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	UMF NO. 63	San Ildefonso S/N Entre Mirador Y Puente
326	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	UMF NO. 66	Avenida Corregidora No.1
[illegible]	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	UMF NO. 80	Armadora Nash No.38
328	GUANAJUATO	HGR No. 58	Blvd. Padre Jorge Vértiz Campero No. 1949. Fracc. San Miguel De Renteria
329	GUANAJUATO	HGSZ NO. 10	Jardin Del Cantador No. 17
330	GUANAJUATO	HGSZ No. 54	Km. 1.5 Autopista Silao Gto.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

2024 Felipe Carrillo PUERTO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN

ANEXO B.DIRECTORIO DE UNIDADES

No.	OOAD/UMAE	UNIDAD MEDICA	DIRECCIÓN
331	GUANAJUATO	HGSZ/MF No. 13	Primero De Mayo Nº 107
332	GUANAJUATO	HGSZ/MF NO. 15	Prol. Americas Km. 1
333	GUANAJUATO	HGSZ/MF NO. 20	Blvd. Sierra Gorda # 304
334	GUANAJUATO	HGSZ/MF No. 7	Carr. LeonSan Francisco Km 1
335	GUANAJUATO	HGZ NO. 4	Mutualismo Y Diego Rivera
336	GUANAJUATO	HGZ/MF NO. 2	Avenida De La Reforma No. 307
337	GUANAJUATO	HGZ/MF NO. 21	Coral Nº 101
338	GUANAJUATO	HGZ/MF No. 3	Morelos Esq. Lopez Velardes
339	GUANAJUATO	UMF No. 16	Guerrero S/N Col Centro
340	GUANAJUATO	UMF No. 19	1 De Mayo Y Libertad S/N Col. Emiliano Zapata
341	GUANAJUATO	UMF No. 22	Fracc Lomas De Santa Maria Maria Barber. C.P 36970
342	GUANAJUATO	UMF NO. 23	Av. Chapultepec No. 102 El Pedegral C.P. 38160
343	GUANAJUATO	UMF No. 26	Prolong. Allende
344	GUANAJUATO	UMF No. 32	Salazar Esq Pipila. Col. Centro. C.P 39690
345	GUANAJUATO	UMF No. 34	Av. Paseo De La Juventus S/N Zona Centro. C.P. 38470
346	GUANAJUATO	UMF No. 36	Prol. 5 De Mayo S/N Co. Centro C.P. 38940
347	GUANAJUATO	UMF No. 40	Av. Mexico 68 Esq. Atenas S/N Col. Deportiva
348	GUANAJUATO	UMF No. 47	Fray T. De Benavente 307 Esq. A. Madrazo
349	GUANAJUATO	UMF NO. 49	Mutaulismo Y Rio Lerma S/N
350	GUANAJUATO	UMF No. 51	Av. Mexico Esq. Paseo De Los Insurgentes Col .Los Paraisos C.P. 37320
[illegible]	GUANAJUATO	UMF No. 50	Carretera Panoramica Km 1 Mineral De Cata
[illegible]	GUANAJUATO	UMF No. 53	Blvd. Torres Landa Ote. 5804
353	GUANAJUATO	UMFH No. 8	Benito Juarez Nº 717
354	GUANAJUATO	UMAA No. 55	Harold Gabriel No. 204 Col. Leon 1
355	GUANAJUATO	UMFH No. 12	Avenida Norte S/N Carr. San Miguel De Allende
356	GUANAJUATO	UMFH No. 9	Degollado Y 8 De Mayo
357	GUANAJUATO	UMF No. 24	Libramiento A Cueramaro S/N Km. 1 C.P 36470
358	GUANAJUATO	UMF No. 56	Cereza No. 1005
359	GUANAJUATO	UMF NO. 57	Blvd. Los Reyes S/N Entre Calles Pipila Y Rey Baltazar Col. Los Reyes Irapuato Gto.
360	GUANAJUATO	UMF NO. 59	Av. Valle Del Huasco No.429 Esquina Av. Los Olivos Sur Y Av. Los Olivos Norte Fraccionamiento Los Olivos Segunda Sección Celaya Gto.
361	GUANAJUATO	UMFH No. 6	Florencio Antillon Y Niño Artillero Centro
362	GUANAJUATO	UMFH NO. 12	Avenida Norte S/N Carr. San Miguel De Allende
363	GUANAJUATO	UMFH No. 6	Florencio Antillon Y Niño Artillero Centro
364	GUANAJUATO	UMFH No. 8	Benito Juarez Nº 717
365	GUANAJUATO	UMFH No. 9	Degollado Y 8 De Mayo
366	GUANAJUATO	HGZ/MF No 3	Morelos Esq. Lopez Velardes
367	GUERRERO	HGR No. 1	Av. Ruiz Cortines S/N Col. Alta Progreso C.P. 39610 Acapulco Gro.
368	GUERRERO	HGSZ/MF NO 19	Avenida Lazaro Cardenas No. 1200 Col. Linda Vista C.P.40660 Ciudad Altamirano Pungabarato Guerrero.
369	GUERRERO	HGSZ/MF No. 3	Av. Miguel Alemán 70 Col. Centro C.P. 39000 Chilpancingo Gro.
370	GUERRERO	HGSZ/MF NO 5	Avenida De Los Plateros No. 330 Centro C.P. 40200 Taxco Guerrero.
371	GUERRERO	HGZ/MF No. 4	Carr. Nal. México-Acapulco Km 196 Col. Centro C.P. 40000 Iguala Gro.
372	GUERRERO	HGZ/MF NO. 8	Olinala Y Retorno No.1 Col. El Hujal C.P. 40880 Zihuatanejo Gro.
373	GUERRERO	UMF NO. 2	Av. Ruiz Cortines Esq. Av. Solidaridad Col. Infonavit Alta Progreso C.P. 39610 Acapulco Gro.
374	GUERRERO	UMF No. 9	Av. Cuauhtémoc 95 Col. Centro C.P. 39300 Acapulco Gro.
375	GUERRERO	UMF No. 26	Blvd. Vicente Guerrero S/N Entre Calles 2 Y 10 Col. Emiliano Zapata C.P. 39700 Acapulco Gro.
[illegible]	GUERRERO	UMF/UMAA NO. 29	Carretera Llano Largo Col. La Poza Lote 1 Bis Conjunto Condominal Joyas Del Marquez C.P. 39906 Acapulco Gro.
[illegible]	HIDALGO	HGSZ No. 33	Avenida Rubi No.3 Unidad Habitacional Geovillas C.P. 43800
378	HIDALGO	HGSZ/MF No. 6	Avenida Melchor Ocampo No. 32 Col. El Eden C.P. 42850
379	HIDALGO	HGZ NO. 2	Prolongacion Guerrero S/N y carretera MexicoTuxpan Col. Centro C.P. 43600

ANEXO B.DIRECTORIO DE UNIDADES

No.	OOAD/UMAE	UNIDAD MEDICA	DIRECCIÓN
380	HIDALGO	HGZ/MF No. 1	Prolongación Avenida Madero No. 405 Col. Nueva Madero C.P.42090
381	HIDALGO	UMF No. 18	Avenida Las Américas No. 3 Manzana 259 Lote 2 Fracc. Los Héroes Tizayuca Hidalgo. C.P 43800
382	HIDALGO	UMF No. 16	Avenida Circuito Solidaridad No. 115A Fraccionamiento Efren Rebolledo Col. Parque Urbano C.P. 42500
383	HIDALGO	UMFH NO. 7	Republica del salvador S/N C.P. 42980
384	HIDALGO	HGZ/MF NO. 8	Avenida Circulacion y Periferico Norte S/N Col. Tadeo de Niza Municipio de Tepeapulco C.P. 43990
385	HIDALGO	UMF No. 32	Boulevard Luis D. Colosio esq. Jaime Torres Bodett No. 201 Fraccionamiento Rincon del Valle C.P. 42080
386	HIDALGO	UMF No. 34	C. Carmen Serdan y Boulevard Pleacenton No. 1101 Col. Real de Minas C.P. 43612
387	INMUEBLES CENTRALES	PREVENCION Y FOMENTO A LA SALUD OFICINA VILLALONGIN 117	Villalongin N° 117 Col. San Rafael
388	INMUEBLES CENTRALES	PREVENCION Y FOMENTO A LA SALUD REVOLUCION 1586	Av. Revolución No. 1586 Colonia San Angel delegación Alvaro Obregon C.P. 01000 México D.F.
389	INMUEBLES CENTRALES	PREVENCION Y FOMENTO A LA SALUD REFORMA 476	Avenida Paseo de la Reforma N° 476
390	INMUEBLES CENTRALES	PREVENCION Y FOMENTO A LA SALUD DURANGO 289	Durango N° 289 Colonia Condesa
391	JALISCO	UNIDAD DE DETECCION Y DIAGNOSTICO CLINICA DE MAMA	Belisario Dominguez No 3025 Col Jardines De Santa Isabel CP 44300
392	JALISCO	HGR NO. 110	Avenida Circunvalación No. 2208 Col. Oblatos Guadalajara Jalisco.
393	JALISCO	HGR No. 180	Carretera Santa Fe San Sebastian No. 1000 Col. Santa Fe C.P. 45650
394	JALISCO	HGR NO. 45	San Felipe No. 1014 Col. Villaseñor Guadalajara Jalisco.
[illegible]	JALISCO	HGR NO. 46	Avenida LAZARO CARDENAS No. 2363 Y AV. 8 DE JULIO
396	JALISCO	HGSZ/MF NO 15	BLVD. José María Martínez Rodríguez No. 1463 Tamazula Jalisco.
397	JALISCO	HGSZ/MF No 27	Hidalgo No. 187
398	JALISCO	HGZ NO. 7	Fray Bernardo Cossin 768 Fracc. Tepeyac Lagos de Moreno
399	JALISCO	HGZ/MF No. 6	Delgadillo Araujo No. 60
400	JALISCO	HGZ NO. 14	Avenida Revolución No. 2735 Esq. Rio Nilo
401	JALISCO	HGZ No. 21	Su Santidad Juan pablo segundo No. 100
402	JALISCO	HGZ NO. 42	Av. Francisco Medina Ascencio No. 2066 Col. Gustavo Diaz Ordas Puerto Vallarta Jalisco.
403	JALISCO	HGZ NO. 89	Avenida Washington No. 1988
404	JALISCO	HGZ/MF No. 20	Jaime Llamas Garcia No. 5
405	JALISCO	HGZ/MF NO. 26	Simon Bolivar No. 26
406	JALISCO	HGZ/MF NO 6	Delgadillo Araujo No. 60
407	JALISCO	HGZ/MF No. 9	Colón No. 699
408	JALISCO	HGZ/MF No 20	Jaime Llamas Garcia No. 5
409	JALISCO	HGZ NO. 7	Fray Bernardo Cossin 768 Fracc. Tepeyac Lagos de Moreno
410	JALISCO	UMAA NO. 52	Blvd. Marcelino Garcia Barragan No. 1596 Col. Olimpica Tlaquepaque Jalisco.
411	JALISCO	UMF NO. 178	Avenida Guadalupe No. 6215 Col. Residencial Pza. Guadalupe Zapopan Jal. C.P. 45030
412	JALISCO	UMF NO. 179	Sagitario No. 206 Col. Palmar del Progreso
413	JALISCO	UMF NO. 2	Jesus Garcia No. 1480
414	JALISCO	UMF NO. 3	Belisario Dominguez No. 815
415	JALISCO	UMF No. 78	Avenida San Jacinto No. 588
416	JALISCO	UMF No. 1	Calz. Del Campesino No. 1000 Col. Moderna Guadalajara Jalisco.
417	JALISCO	UMF NO. 170	Mar de Cortes No. 526 Col. Palmar de Aramara Puerto Vallarta Jalisco.
418	JALISCO	UMF No. 48	Avenida Circunvalación y Fco. Villa
419	JALISCO	UMF No. 49	Cuitlahuac No. 769
420	JALISCO	UMF No. 51	Magisterio No. 1425 Col. Miraflores Guadalajara Jalisco.
421	JALISCO	UMF No. 88	Isla Zanzibar No. 4240
422	JALISCO	UMFH No. 24	Calz. Flavio Romero de Velasco No. 178
[illegible]	JALISCO	UMF No. 184	Av. Juarez No663 Fracc. Prados Coyula
424	JALISCO	UMF No. 53	Avenida Laures No. 150 Col. Centro Zapopan Jalisco.
425	JALISCO	HGSZ/MF No 28	Alvaro Obregón No. 125
426	JALISCO	UMF No. 168	Hidalgo No. 360

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

2024 Felipe Carrillo PUERTO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN

ANEXO B.DIRECTORIO DE UNIDADES

No.	OOAD/UMAE	UNIDAD MEDICA	DIRECCIÓN
427	JALISCO	UMF No. 171	Av. Lopez Mateos Sur No. 3436 Col. Arboledas Zapopan Jal. C.P. 45070
428	JALISCO	UMF No. 95	Santa Marja No. 210
429	JALISCO	UMF No. 41	Moreno Valle No. 156 San Juan de los Lagos Jalisco.
430	JALISCO	UMF NO. 79	Privada de Veracruz N0 1215
431	JALISCO	UMFH NO. 10	Sixto Gorjon No. 223
432	JALISCO	UMF NO. 91	Cerezo No. 1476 Col. El Fresno Guad. Jal. C.P. 44999
433	JALISCO	UMFH NO. 47	Juarez No. 330 Col. Centro Zapotlanejo Jalisco.
434	JALISCO	UMF No. 38	Libertad No. 69 Buenavista Jalisco.
435	JALISCO	UMFH NO. 40	Jose Navarro No. 95
436	JALISCO	UMFH No. 31	José María Mercado No. 262
437	JALISCO	UMFH NO. 5	Calle 700 No. 788
438	JALISCO	HGZ/MF NO. 26	Simon Bolivar No. 26
439	JALISCO	UMF No. 34	López de Legaspi No. 1937 Esq. Colón
440	JALISCO	UMF No. 39	Dr. R. Michel No. 3340
441	JALISCO	UMF No. 54	Vicente Guerrero No. 875 Col. La Asunción Tlaquepaque Jalisco.
442	JALISCO	UMF No. 70	Rosa morada S/N esq. Parotas fracc. Las gaviotas
443	JALISCO	UMF NO. 80	1 de Mayo y Constitución
444	JALISCO	UMF NO. 81	Marcelino Hern ndez No. 700
445	JALISCO	UMF No. 92	Avenida Gobernador Curiel No. 4218
446	JALISCO	UMF NO. 93	Avenida Tonala No. 121 Tonala Jalisco.
447	MICHOACAN	HGR No. 1	Av. Bosques de los Olivos N° 101 Comunidad de La Goleta
448	MICHOACAN	HGZ NO. 83	Av. Camelias 1935 Col. Electricistas Morelia
449	MICHOACAN	HGSZ No. 7	Cipres No. 63 Arboledas
450	MICHOACAN	HGSZ/MF NO. 17	Carretera JaconaLos Reyes Km. 1
451	MICHOACAN	HGSZ/MF NO. 24	Avenida José Mª Morelos Oriente No. 501 Col. Centro
452	MICHOACAN	HGSZ/MF NO 9	Avenida 22 de Octubre y Corregidora S/N.
453	MICHOACAN	HGZ NO. 4	Avenida Madero Sur y Paseo de los Almendros
454	MICHOACAN	HGZ NO. 8	Calzada Benito Juárez Esq. Francisco Villa S/N
455	MICHOACAN	HGZ NO. 83	Av. Camelias 1935 Col. Electricistas Morelia
456	MICHOACAN	HGZ/MF NO. 12	Avenida Lázaro Cárdenas No. 154 y Río Balsas
457	MICHOACAN	HGZ/MF No 12	Avenida Lázaro Cárdenas No. 154 y Río Balsas
458	MICHOACAN	HGZ/MF NO 2	Salvador Allende No. 100
459	MICHOACAN	UMF No. 6	Fco. Mújica y Calle 18 de Marzo No.92 Ote.
460	MICHOACAN	UMFH No. 19	Zaragoza y Morelos No. 18
461	MICHOACAN	UMF No. 31	Av. Reforma S/N Col. Anibal Ponce
462	MICHOACAN	UMFH NO 20	Avenida Lazaro Cardenas S/N. Col. Centro
463	MICHOACAN	UMFH No. 64	Sócrates Arquímedes Franklin y Platón No. 80
464	MICHOACAN	UMFH NO. 18	Salazar y Prolg. Poetas No. 143
465	MICHOACAN	UMF No. 74	Avenida Huaracha S/N Exhacienda de Canicuaro
466	MICHOACAN	UMF NO. 76	Acceso a la Expoferia Esquiva con Av. Veracruzana No. 150 col. San Rafael
467	MICHOACAN	UMF NO. 80	Avenida Madero Pte. No.1200 esquina González Ortega
468	MICHOACAN	UMF NO. 81	Tacambaro 501 col. Valle Dorado
469	MICHOACAN	UMF No. 82	Carretera la barca-carapan S/N Comunidad de Romero de Torres
470	MICHOACAN	UMF NO. 84	AV. HACIENDA DE CHAPULTEPEC No. 395 FRACC. REAL DE MINAS
471	MICHOACAN	UMF/UMAA No. 75	Avenida Camelinas No. 1901
472	MORELOS	HGR/MF NO. 1	Avenida Plan de Ayala Esq. Avenida Central No.1201 CoL. Flores Magón C.P. 62450
473	MORELOS	HGZ/MF No. 5	Avenida Lázaro Cardenas S/N Colonia Centro C.P. 62780
474	MORELOS	HGZ/MF NO 7	Calle Camacho y Molina S/N Col. Centro C.P. 62470
475	MORELOS	UMF No 20	Blvd. Benito Juarez No.18 Col. Centro C.P. 62000
476	MORELOS	UMF NO. 23	Calle 40 Norte Esq. 8 Este Sector Las Águilas C.P. 62500
477	MORELOS	UMF No. 24	Camino a Yecapixtla Km 12 Agua Hedionda C.P. 62820
478	MORELOS	UMF No. 17	Avenida E. Zapata No. 24 Esq. Calle Allende

ANEXO B.DIRECTORIO DE UNIDADES

No.	OOAD/UMAE	UNIDAD MEDICA	DIRECCIÓN
479	MORELOS	UMF No. 18	Avenida No Reelección No. 16 Col. Centro C.P. 62760
480	MORELOS	UMF NO. 3	Insurgentes Esq. Emiliano Zapata S/N Colonia Centro C.P. 62550
481	MORELOS	UMF No. 6	Avenida Gilberto Figueroa No. 702 Col. Centro C.P. 62660
482	MORELOS	UMF No. 8	Avenida Benito juárez S/N Col. Centro C.P. 62700
483	NAYARIT	HGSZ/MF No 6	Prolongación Morelos No. 86 C.P. 63400
484	NAYARIT	HGSZ/MF NO. 8	Independencia y Alvaro Obregón Col El Beis C.P. 63200
485	NAYARIT	HGZ NO. 1	Avenida Insurgentes No. 727 Pte. Col. Villa San Angel C.P. 63050
486	NAYARIT	HGZ/MF NO. 10	Blvd. Nicolas Echevarría Carret. Inter. C.P. 63300
487	NAYARIT	UMAA	Blvd. Luis Donaldo Colosio No. 1030 Fracc. Industrial Nayarita C.P. 63173
488	NAYARIT	HGSZ/MF NO. 15	Hidalgo y Sonora S/N C.P. 63715
489	NAYARIT	UMF No. 24	Paseo de Viena No.15 Fracc. Cd. del Valle C.P. 63157
490	NAYARIT	UMF No. 21	24 de Diciembre y Abasolo C.P. 63640
491	NAYARIT	UMF No. 14	Gral. Ruiz No. 9 Ote. C.P. 63700
492	NAYARIT	UMF NO. 13	H. Batallon y Guerrero No.10 C.P. 63740
493	NAYARIT	UMF No. 19	Josefa Ortiz de Dominguez 1 Pte. C.P. 63735
494	NAYARIT	UMF No. 22	J. Jesus Casas Esq. Constitución. C.P. 63730
495	NAYARIT	UMF No. 27	Calle 1 No. 171 Ote. Fracc. Valle De San Jose C.P. 63737
496	NAYARIT	UMF No. 7	Zaragoza No.81 y Sonora Tec. C.P. 63440
497	NAYARIT	UMF No. 9	Avenida Guadalajara No.8 C.P. 63620
498	NUEVO LEON	GUARDERIA No. 1	Avenida Universidad y J. M. Herrera
[illegible]	NUEVO LEON	GUARDERIA No. 2	Avenida Ruiz Cortínez y Cerezo
[illegible]	NUEVO LEON	GUARDERIA No. 3	Pedro Martinez y Tepic
501	NUEVO LEON	GUARDERIA No. 5	Río Bravo y Río Pesquería
502	NUEVO LEON	HGSZ/MF No 11	José María Paraz y Ballesteros
503	NUEVO LEON	HGSZ/MF NO 12	Independencia y Venustiano Carranza
504	NUEVO LEON	HGZ NO. 17	18 De Marzo Fortunato Lozano
505	NUEVO LEON	HGZ NO. 33	Félix U. Gómez Constitución
506	NUEVO LEON	HGZ NO. 4	Matamoros Josefa Ortiz De Dominguez
507	NUEVO LEON	HGZ NO. 67	Carretera a Ciudad Miguel Aleman KM 26.5 Apodaca N.L. C.P. 66600
508	NUEVO LEON	HGZ/MF NO. 6	Prolong. Juarez y Carretera MéxicoLaredo
509	NUEVO LEON	UMAA No. 65	Avenida Diego Díaz De Berlanga S/N.
510	NUEVO LEON	UMF NO. 15	Cerezo y Ruiz Cortínez
511	NUEVO LEON	UMF No. 19	Zaragoza y Allende
512	NUEVO LEON	UMF NO. 28	Avenida Penitenciaria Fidel Velásquez
513	NUEVO LEON	UMF NO. 29	Avenida Pablo Livas No.5501
514	NUEVO LEON	UMF NO. 30	Avenida Margarita Maza de Juarez
515	NUEVO LEON	UMF No. 37	Avenida Madero Pte. 2913
516	NUEVO LEON	UMF No. 39	Estornino Y Prolongación Ruiz Cortínez
517	NUEVO LEON	UMF No. 42	Carranza No. 401 Cruz Allende El Carmen N. L.
518	NUEVO LEON	UMF No. 45	MorelosPrivada Morelos S/N Hidalgo N. L.
519	NUEVO LEON	UMF NO. 5	Avenida Independencia Calle Loma Larga
520	NUEVO LEON	UMF No. 68	Avenida Israel Cavazos Ramirez
521	NUEVO LEON	HGZ/MF NO. 6	Prolong. Juarez y Carretera MéxicoLaredo
522	NUEVO LEON	UMF No. 35	Avenida Aztlan y Magnolia Col. Aztlan
523	NUEVO LEON	HGZ/MF No. 2	Avenida Constitución y G. Torres
524	NUEVO LEON	UMF NO. 26	Avenida Lincoln y Patrimonio Familiar
525	NUEVO LEON	UMF No. 3	Félix U. Gómez y Avenida Colon
526	NUEVO LEON	UMF No. 31	Carretera MéxicoLaredo Km.104
[illegible]	NUEVO LEON	UMF NO. 7	Blvd. Díaz Ordaz Camino S.Pedro
[illegible]	NUEVO LEON	UMF No. 70	Avenida La Reforma S/N Col. Real de Palmas
529	NUEVO LEON	UMF No. 43	Celestino Gasca y Guanajuato Col. Celestino Gasca Escobedo N. L.
530	NUEVO LEON	UMF No. 36	Avenida Lázaro Cárdenas 6751

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

2024 Felipe Carrillo PUERTO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN

ANEXO B.DIRECTORIO DE UNIDADES

No.	OOAD/UMAE	UNIDAD MEDICA	DIRECCIÓN
531	NUEVO LEON	UMF No. 32	Morelos Arteaga y Jiménez
532	NUEVO LEON	UMF NO. 20	A.B. Garza – Carretera a Matamoros
533	NUEVO LEON	UMF NO. 66	RIO PILON Y RIO ORINOCO PUEBLO NUEVO
534	NUEVO LEON	UMF NO. 27	Cardenal Gorrión Carpintero
535	NUEVO LEON	UMF No. 64	Manuel P. Ordóñez Esq. P. Garr
536	NUEVO LEON	UMF No. 71	Calle n31 #270, col. Metroplex, c.p.66612
537	NUEVO LEON	UMF No. 53	Carretera GaleanaLinares Km.1
538	NUEVO LEON	UMF No. 54	La Coheteria Lim. de Aramberri
539	NUEVO LEON	UMF No. 56	Zaragoza Fco. I. Madero
540	NUEVO LEON	UMF No. 9	Avenida Juarez S/N Salinas Victoria N. L.
541	NUEVO LEON	UMFH NO. 14	Juarez Calle 15
542	OAXACA	HGSZ/MF NO. 41	Boulevard chahue Lote 49 Mza. 5 sector R Sta.Cruz Huatulco
543	OAXACA	HGZ NO. 1	Calzada H. de Chapultepec 621
544	OAXACA	HGZ No. 3	Boulevard Benito Juarez No. 141 Colonia el Castillo Tuxtepec Oaxaca.
545	OAXACA	HGZ/MF NO. 2	Nicolás Bravo y Cuauhtémoc No. 01 Col. Hidalgo Oriente C.p. 70610
546	OAXACA	UMAA	Calzada H. de Chapultepec 621
547	OAXACA	UMF No. 59	16 de septiembre No. 43 col centro Loma Bonita Oax.
548	OAXACA	UMF No. 32	Carretera Pochutla Puerto Ángel
549	OAXACA	UMF NO. 13	Hidalgo No. 6
550	OAXACA	UMF NO. 38	Fco. I. Madero No.509
[illegible]	OAXACA	UMF No. 64	Boulevard Benito Juarez No. 195 Col. El Castillo Tuxtepec Oax.
[illegible]	OAXACA	UMF NO. 1	Jacobo Dalevuelta y Esquina Díaz Quintas
553	OAXACA	UMF NO. 65	Alamos 1200 Esquina Alhelíes Colonia las Flores.
554	PUEBLA	HGZ NO. 15	Avenida de las Américas y 18 poniente # 1800
555	PUEBLA	HGZ NO. 20	Avenida Fidel Velázquez No. 4211 Infonavit la Margarita
556	PUEBLA	HGZ NO. 23	Avenida Juarez 14 Colonia Centro
557	PUEBLA	HGZ NO. 5	KM 4.5 Carretera Atlixco- Metepec
558	PUEBLA	UMF No. 12	4 Nte. 1004
559	PUEBLA	UMF NO. 2	9 Pte. 420 Colonia Centro
560	PUEBLA	UMAA	Avenida 10 Pte. 2701
561	PUEBLA	HGZ No. 35	Calle el Carmen No.4-A San Juan Cuautlancingo Puebla
562	PUEBLA	UMF No. 57	Avenida Fidel Velázquez y 42 sur s/n Infonavit la Margarita
563	PUEBLA	UMF NO. 4	boulevard esteban de antuñano 6
564	PUEBLA	UMF NO. 42	2 norte s/n libramiento carretera puebla tehuacan
565	PUEBLA	UMF NO. 22	Calle Jovito De La Calleja esquina Ferrocaril. Unidad habitacional El Fresnillo
566	PUEBLA	UMF NO. 8	Avenida del Trabajo y Fco. Javier Mina
567	PUEBLA	UMF No. 1	11 Sur 1305 Barrio de Santiago
568	PUEBLA	HGSZ No. 10	1ro. de Mayo y Pino Suárez
569	PUEBLA	UMF No. 58	Boulevard Audi Sur No. 17 Ciudad Modelo San José Chiapa Puebla
570	PUEBLA	UMF NO. 55	Avenida de las Torres esquina avenida del Roble s/n
571	PUEBLA	UMF No. 6	Blvd 15 Mayo y 35 Nte. Colonia Valle Dorado
572	PUEBLA	UMF No. 9	31 PTE # 1418 Sta Maria Coapan
573	PUEBLA	UMFH NO. 24	Carretera Int. Internacional México Suchiate Km. 175
574	PUEBLA	UMFH No. 26	Km. 18.5 Carretera Matamoros-Atencingo
575	QUERETARO	HGR No. 1	Avenida 5 de Febrero No. 102 Col. Centro
576	QUERETARO	HGR No. 2	Circuito Universidades Segunda Etapa sin numero Parcela 54Z23
577	QUERETARO	HGZ No. 3	Avenida Central Km. 250
578	QUERETARO	UMAA	Avenida 4 No. 500 Col. Lomas de Casa Blanca
[illegible]	QUERETARO	UMF No. 10	Guadalupe Posada No. 116A Col. San Gregorio
[illegible]	QUERETARO	UMF No. 12	20 de Noviembre No. 24
581	QUERETARO	UMF No. 13	Avenida 5 De Febrero No.102 Col. Centro
582	QUERETARO	UMF No. 15	Playa Condesa No.502 Desarrollo San Pablo

ANEXO B.DIRECTORIO DE UNIDADES

No.	OOAD/UMAE	UNIDAD MEDICA	DIRECCIÓN
583	QUERETARO	UMF No. 2	Avenida Hércules No. 43
584	QUERETARO	UMF No. 9	Avenida Gpe. Victoria No.100 F.Carrillo Puerto
585	QUERETARO	UMF No. 9	Avenida Gpe. Victoria No.100 F.Carrillo Puerto
586	QUERETARO	UMF No. 15	Playa Condesa No.502 Desarrollo San Pablo
587	QUERETARO	UMF No. 13	Avenida 5 De Febrero No.102 Col. Centro
588	QUERETARO	UMF NO. 11	Avenida Galeana No.13 Esq. Guillermo Prieto
589	QUERETARO	UMF No. 15	Playa Condesa No.502 Desarrollo San Pablo
590	QUERETARO	UMF No. 59	Aldama y Barrio de La Ceja
591	QUERETARO	UMFH No. 4	Niños Héroes y Carretera a San Juan del Río
592	QUERETARO	UMF No. 9	Avenida Gpe. Victoria No.100 F.Carrillo Puerto
593	QUERETARO	UMF No. 16	Avenida Constituyentes No.118 Ote.
594	QUERETARO	UMF NO. 5	Avenida 16 de Septiembre Esq. Revolución
595	QUERETARO	UMF No. 6	Blvd. Hidalgo No.102
596	QUERETARO	UMF No. 7	Avenida Lomas de San Juan No. 165 Col. Pedregoso
597	QUERETARO	UMF No. 8	Carretera Estatal 210 Km 7+340 Fracc. Hda La Cruz C.P. 76249 El Marques Querétaro.
598	QUINTANA ROO	HGP No. 7	Avenida Lopez Portillo y Av. Kabah Spmza 92 Mza 98 Lote 1 Municipio de Benito Juárez Quintana Roo.
599	QUINTANA ROO	HGSZ/MF NO 2	Avenida Andrés Quintana Roo x 30 A Avenida Sur y 35 A Avenida Sur Colonia Independencia Municipio de Cozumel Quintana Roo.
600	QUINTANA ROO	HGZ NO. 18	Calle Petempich entre calle Ceiba y Avenida Tecnológico Municipio de Solidaridad Quintana Roo.
601	QUINTANA ROO	HGZ No. 3	Spmz. 52 Mza 01 Lote 01 Avenida Coba. Esq. Tulun. Municipio de Benito Juárez Quintana Roo
602	QUINTANA ROO	HGZ/MF No. 1	Avenida Nápoles s/n Mza 13 Lote 1 Esq. Adolfo López M. Municipio de Othón P. Blanco Quintana Roo.
603	QUINTANA ROO	HGR No. 17	Avenida Politécnico entre Calle Kinik Y Tepich Lote 11 Mza 1 Spmza 509 Municipio de Benito Juárez Quintana Roo.
604	QUINTANA ROO	UMF No. 5	Carretera Federal IngenioÁlvaro Obregón Poblado de Pucté en el Poblado Javier Rojo Gómez Municipio de Othón P. Blanco Quintana Roo
605	QUINTANA ROO	UMF No. 14	Calle 51 Spmza 94 Mza 97 Lote 1 Municipio de Benito Juárez Quintana Roo.
606	QUINTANA ROO	UMF No. 19	Av. Felipe Carrillo Puerto Reg. 2015 Mzn. 8 lote 8 Fracc. Los Héroes C.P. 77518 Cancún Mpio. Benito Juárez Quintana Roo.
607	QUINTANA ROO	UMF NO. 15	Av. Cobá S/N entre Yaxchilam y Av. Xcaret Zona Centro Municipio de Benito Juárez Quintana Roo.
608	QUINTANA ROO	UMF No. 11	Avenida 30 Nte. s/n entre calle 4 Norte y calle 6 Norte Municipio de Solidaridad Quintana Roo.
609	QUINTANA ROO	UMF NO. 13	Avenida Prolongación Tulun Esq. Puerto Juarez Spmza 89 Mza 7 Lote 1 Municipio de Benito Juárez Quintana Roo.
610	QUINTANA ROO	UMF No. 16	Avenida Nichupte Lote 0 Mza 37 Spmza 51 Municipio de Benito Juárez Quintana Roo.
611	SAN LUIS POTOSI	HGSZ/MF No. 4	Carretera TampicoBarra de Navidad Km. 109 El Naranjo S.L.P.
612	SAN LUIS POTOSI	HGSZ/MF NO. 9	Mollinedo 29 entre Vicente Guerrero y Poncviano Arriaga C.P. 79610 Rioverde S.L.P.
613	SAN LUIS POTOSI	HGZ NO. 50	Av. Tangamanga # 205 Colonia Prados de San Vicente 1a. Sección C.P. 78397 San Luis Potosí S.L.P.
614	SAN LUIS POTOSI	HGZ No. 6	Boulevard Mexico Laredo No.914 Fracc. 19 De Enero Cp.79050
615	SAN LUIS POTOSI	HGZ/MF No. 1	Nicolas Zapata 203 Zona Centro C.P. 78397 San Luis Potosí S.L.P.
616	SAN LUIS POTOSI	HGZ/MF NO 2	Benigno Arriaga Esq. Con Melchor Ocampo S/N Colonia Moderna C.P. 78310 San Luis Potosí S.L.P.
617	SAN LUIS POTOSI	UMF No. 10	Ignacio Ramirez y Betancourt
618	SAN LUIS POTOSI	UMF No. 20	Javier Mina y Villerias C.P. 79540 Villa de Reyes S.L.P.
619	SAN LUIS POTOSI	UMFH No. 11	Héroes de Nacozari Colonia Miguel Hidalgo S/N C.P. 79241 Rascon S.L.P.
620	SAN LUIS POTOSI	UMF No. 45	Av.. Salvador Nava 105 Colonia Nueva Central C.P. 78080; San Luis Potosí S.L.P.
621	SAN LUIS POTOSI	UMF No. 3	Blvd. México Laredo 35 Nte.
622	SAN LUIS POTOSI	UMF No. 47	Valentín Amador No. 570 Colonia Ferrocarrilera C.P. 78310 San Luis Potosí S.L.P.
623	SAN LUIS POTOSI	UMF No. 51	Avenida Popocatelpelt N° 550 esq. Cerro del Risco y Cerro del Piñon Fraccionamiento Maria Celilia 3era Seccion C.P. 78117 San Luis Potosí S.L.P.
624	SAN LUIS POTOSI	UMF No. 21	Plaza de San Antonio Sur S/N C.P. 79540
625	SAN LUIS POTOSI	UMF No. 45	Av.. Salvador Nava 105 Colonia Nueva Central C.P. 78080; San Luis Potosí S.L.P.
626	SAN LUIS POTOSI	UMF NO. 48	Circuito Miguel A. Zamudio S/N Col. Alejandro Peña

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

2024 Felipe Carrillo PUERTO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN

ANEXO B.DIRECTORIO DE UNIDADES

No.	OOAD/UMAE	UNIDAD MEDICA	DIRECCIÓN
627	SAN LUIS POTOSI	UMF NO. 49	Río Españita 205 Colonia San Leonel C.P. 78387 San Luis Potosí S.L.P.
628	SAN LUIS POTOSI	UNIDAD HOSPITALARIA TEMPORAL COVID	Av. Salvador Nava No. 105 Fraccionamiento Capricornio C.P. 78399
629	SINALOA	HGP No. 2	Avenida Marcial Ordoñez y Santos Degollado.Los Mochis Sinaloa
630	SINALOA	HGR No. 1	Avenida Francisco Zarco y Andrade Col. Miguel Aleman C.P. 80200
631	SINALOA	HGSZ/MF No. 30	Blvd. Antonio Rosales y Avenida Emiliano Zapata Col. Morelos CP 81460 Guamúchil Sin.
632	SINALOA	HGSZ/MF No. 4	Calzada Jorge Almada S/N. Col Centro 80370 Navolato Sin.
633	SINALOA	HGZ No. 49	Blvd. López Mateos esq. Fuente Júpiter Col. Las Fuentes 81223 Los Mochis Sin.
634	SINALOA	HGZ/MF No. 28	Onceava Esq. San Rafael Col. Veracruz 80430 Costa Rica Sin.
635	SINALOA	HGZ/MF No. 3	Avenida Ejercito Mexicano Esq. Calle Amistad 82140 Mazatlan Sin.
636	SINALOA	HGZ/MF No. 32	Blvd. 16 De Septiembre Esq. Macario Gaxiola Zona Centro 81000 Guasave Sin.
637	SINALOA	UMF No. 35	Rio Zuaque Esq. Rio Mocorito Col. Guadalupe 80220 Culiacan Sin.
638	SINALOA	UMF No. 37	Blvd. López Mateos y Fuente Júpiter Col Las Fuentes. Los Mochis
639	SINALOA	UMFH No. 23	Ramón F. Iturbe S/N Col. Centro 81680 La Reforma Angostura Sinaloa
640	SINALOA	UMFH No. 11	Calmero de Santoya Villa Juárez (sobre carretera) Culiacán Sin.
641	SINALOA	UMFH No. 22	Ignacio Allende Esq. Independencia Col. Escobedo 80450 Eldorado Sin.
642	SINALOA	UMF No. 45	Avenida del Mar No. 500 primer piso. Zona Centro 82000. Mazatlán.
643	SINALOA	GUARDERIA NO. 1	Avenida Del Mar 500 Piso 2 Zona Centro 82000 Mazatlan Sin.
644	SINALOA	UMF No. 10	V. Carranza y Fco. Villa S/N. 80349 Villa Angel Flores Navolato Sin.
645	SINALOA	UMF No. 36	Blvd. Enrique Cabrera No.3106 Infonavit Humaya C.P. 80058
[illegible]	SINALOA	UMF No. 46	Constituyente Antonio Ancona esq. Pascual Orozco Infonavit Cañadas 80178 Culiacán sin.
647	SINALOA	UMF/UMAA No 55	Blvd. la Navidad S/N. Col. Terranova C.P. 80193 Culiacán Sin.
648	SONORA	HGP	Calle Justo Sierra y Avenida Juarez
649	SONORA	HGR No. 1	Guerrero Sahuaripa Prolong. Hidalgo
650	SONORA	HGSZ/MF NO 12	Calle 13 entre Avenida 13 y Avenida 14
651	SONORA	HGSZ/MF NO 23	Dom. Conocido Zona 1 Mzna. 15
652	SONORA	HGSZ/MF No 7	Juarez Prolong. Sur S/N.
653	SONORA	HGSZ/MF NO 9	Nicolas Bravo y Juan De La Barrera
654	SONORA	HGZ NO. 14	Calle Reublica de Cuba No. 93 Entre Avenida Tecnologico y Alberto Gutierrez Col. Mirasoles C.P. 83170
655	SONORA	HGZ NO. 2	Juarez O. Mena J. Ma. Iglesias
656	SONORA	HGZ No. 3	Pesqueira Prolong. Sur y Sor Juana I. de La Cruz
657	SONORA	HGZ NO. 4	Calle 10 y Avenida 6
658	SONORA	HGZ NO. 5	Av. Universidad Tecnologica No.110 Poligono1 Manzana1 Col. Siglo XXI Nogales Sonora
659	SONORA	HGZ NO. 8	Gral. Álvaro Obregon y 16 de Septiembre
660	SONORA	HGZ No. 5	Av. Universidad Tecnologica No.110 Poligono1 Manzana1 Col. Siglo XXI Nogales Sonora
661	SONORA	UMF No. 21	Avenida 5 de Mayo y Priv. del Rodeo
662	SONORA	UMF No. 37	Pedro Moreno No.14 equina con Manuel Z. Cubillas Col Las Palmas
663	SONORA	UMF No. 55	Colorada y Campo Frío
664	SONORA	UMF No. 63	Escobedo equina con Ley Federal del Trabajo Col Apolo
665	SONORA	UMF No. 64	Parque Industrial Km. 6.5
666	SONORA	UMF No. 65	Perimetral Norte S/N.
667	SONORA	UMFH No. 51	Campamento Libertad
668	SONORA	UMFH No. 11	Calle Banco Ejidal S/N.
669	SONORA	UMF NO. 9	Nicolas Bravo y Juan De La Barrera
670	SONORA	HGSZ/MF No 54	Carretera Interna y Carretera GuaymasEmpalme
671	SONORA	UMF No. 15	Hidalgo y Plutarco E. Calles
672	SONORA	HGSZ/MF NO 6	Carretera a Bahia de Kino Km. 62
[illegible]	SONORA	UMF No. 28	Avenida 3a y Calle 3
[illegible]	SONORA	UMF No. 35	Graciano Sánchez S/N Pueblo Yaqui
675	SONORA	UMF No. 24	Reforma y Guerrero
676	SONORA	UMF NO. 50	Río Sinaloa y Río Lerma

ANEXO B.DIRECTORIO DE UNIDADES

No.	OOAD/UMAE	UNIDAD MEDICA	DIRECCIÓN
677	SONORA	UMF No 68 / UMAA	Blvd. Cimarron y Avenida. Calesa Fracc. Renacimiento
678	SONORA	UMF NO. 1	Guerrero e Hidalgo
679	SONORA	UMF No. 67	Tabasco No. 855 Sur
680	TABASCO	HGZ NO. 2	Francisco Trujillo Gurria S/N. Centro
681	TABASCO	HGZ NO. 46	Av. Universidad S/N Carret. Vhsa-Frontera Km. 2.5. Col. Casa Blanca C.P. 86060
682	TABASCO	UMF NO. 43	Avenida Cesar a Sandino No.102 Col. Primero de Mayo
683	TABASCO	HGSZ/MF NO. 4	Calle 20 S/N. Centro
684	TABASCO	UMF NO. 47	Av. Periferico Arco Noreste S/N. Col. Casa Blanca
685	TABASCO	UMF NO. 39	Prolong. de Zaragoza Esq. Carmen Buendía
686	TABASCO	UMF NO. 45	Leandro Adriano No. 201 Centro
687	TABASCO	UMF No. 32	V. Guerrero S/N. Col. Rovirosa Villa La Venta
688	TABASCO	UMF No. 9	Calla 4 y 5 Poblado Benito Juarez
689	TABASCO	UMF No. 41	Ing. Presidente Benito Juarez
690	TABASCO	UMF No. 5	Calle Principal Ing. Sta. Rosalía
691	TABASCO	UMF No. 21	Carretera Federal ParaísoComalcalco Km. 1
692	TABASCO	UMF NO. 12	Poblado C26 Pedro C. Colorado
693	TABASCO	UMF No. 33	Camino Ganadero S/N. Col. El Otoño
694	TABASCO	UMF No. 11	Ranchería Nte. 1a Sección Carretera Federal
695	TABASCO	UMF NO. 15	Avenida Lázaro Cárdenas Nº 117
696	TABASCO	UMF No. 18	Blvd. Fco. Trujillo Esq. Félix Palavicini
[illegible]	TABASCO	UMF No. 20	Pino Suárez Esq. Mariano Escobedo
[illegible]	TABASCO	UMF No. 22	Sánchez Mármol No.45 Esq. Zaragoza
699	TABASCO	UMF No. 26	Domicilio Conocido Carretera JalpaNacajuca
700	TABASCO	UMF No. 27	Paseo Rovirosa S/N.
701	TABASCO	UMF NO. 3	Lerdo de Tejada S/N.
702	TABASCO	UMF NO. 38	Calle Paraíso S/N. Fracc. Prados de Villahermosa
703	TABASCO	UMF NO. 44	Andrés Garcia y 16 de Septiembre
704	TABASCO	UMF NO. 48	Lote. Area Verde 15 calle Paseo del Jaguar sector 2 Zona 7 Frac. de Interes social pomoca de la rancheria saloya
705	TAMAULIPAS	HGR NO. 270	Carretera Reynosa San Fernando No. 8200 Fraccionamiento Pirámides Iii
706	TAMAULIPAS	HGR NO. 6	Blvd. L. Mateos Esq. Zapotal S/N C.P. 89400
707	TAMAULIPAS	HGSZ NO. 17	Dif No. 255 E/Juan Escutia Y Niños Heroes Col. Niños Heroes C.P. 88300
708	TAMAULIPAS	HGZ No. 11	Victoria y Reynosa S/N Zona Centro CP. 88000
709	TAMAULIPAS	HGZ NO. 13	Calle 5a. 6a. Juarez Mina C.P. 87300
710	TAMAULIPAS	HGZ NO. 15	Blvd. Hidalgo Linea Gas 2000 col.del valle c.p.88620
711	TAMAULIPAS	HGZ No. 3	Blvd Luis Echeverria Alvarez N° 300 C.P. 89800
712	TAMAULIPAS	HGZ/MF No. 1	C. Medico Educativo Y Cultural Adolfo Lopez Mateos C.P. 87120
713	TAMAULIPAS	HGSZ/MF No. 7	Carretera A Tuxpan Km. 2 C.P.93995
714	TAMAULIPAS	UMF No. 16	Calle 2 Y 17 Fracc. Monte Alto Altamira Tam C. P. 64360
715	TAMAULIPAS	UMF No. 17	Avenida Libertad Y Calle Mexico S/N Col. Rio Bravo C.P.88910
716	TAMAULIPAS	UMF No. 18	Juarez Y Avenida Margarita M. De J. C.P. 87500
717	TAMAULIPAS	UMF No. 24	J.J. De Da Garza Esq. Guayalejo S/N Zona Centro Cp. 89800
718	TAMAULIPAS	UMF No. 36	Avenida Lauro Villar Fidencio Trejo C.P. 87448
719	TAMAULIPAS	UMF No. 40	Avenida Lomas Y San Hector S/N Fraccionamiento Lomas De Jarachina C.P.88730
720	TAMAULIPAS	UMF No. 67	Calle Michoacan Esq. Con Oceano Pacifico Fracc. San Luisito C.P. 87049
721	TAMAULIPAS	UMF No. 78	Aquiles Serdan Y Washington Nº 1802 Zona Centro Cp. 88040
722	TAMAULIPAS	UMF No. 9	Calle Rivera S/N El Higo Ver C.P. 92401
723	TAMAULIPAS	UMF/UMAA NO 39	Avenida 12 De Marzo Y Calle Santa Lucia C.P. 87344 Fracc. Hacienda Del Puente
724	TAMAULIPAS	UMF No. 33	Av. Dr.Jose Zertuche Ibarra #1000 Col. Del Valle C.P.88620
[illegible]	TAMAULIPAS	UMF/UMAA NO 76	Avenida Lauro Del Villar Y Prolog. Eva Samano Col. La Fe Cp. 88187
726	TAMAULIPAS	UMF No. 10	Calle Hidalgo E Iturbide Zona Centro C.P. 89600
727	TAMAULIPAS	UMF No. 19	Hinojosa Y Calle Octava S/N Zona Centro C.P.88300
728	TAMAULIPAS	UMF NO. 38	Calle Canada No. 207 Colonia Infonavit Tampico 88000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

2024 Felipe Carrillo PUERTO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN

ANEXO B.DIRECTORIO DE UNIDADES

No.	OOAD/UMAE	UNIDAD MEDICA	DIRECCIÓN
729	TAMAULIPAS	UMF NO. 77	Blvd. Adolfo L. Mateos Esq. Zapotal S/N C.P. 89400
730	TLAXCALA	HGSZ/MF NO. 8	Guillermo Valle No. 115
731	TLAXCALA	HGZ NO. 1	Avenida Universidad S/N.
732	TLAXCALA	UMF No. 6	Avenida De Las Industrias
733	TLAXCALA	HGZ/MF NO. 2	Venustiano Carranza Esq. Centenario
734	VERACRUZ NORTE	HGSZ/MF No. 26	Carretera a la Barra S/N.
735	VERACRUZ NORTE	HGSZ/MF NO. 33	Carretera Nal. Prolong. B. Juarez S/N.
736	VERACRUZ NORTE	HGZ No. 11	Lomas del Estadio S/N.
737	VERACRUZ NORTE	HGZ NO. 71	Avenida Díaz Mirón Esq. Cedros
738	VERACRUZ NORTE	HGZ/MF NO. 24	Naranjos y Reforma
739	VERACRUZ NORTE	HGZ/MF No. 25	Avenida De la Soledad
740	VERACRUZ NORTE	HGZ/MF NO. 36	Carretera Costera y Flores Magón
741	VERACRUZ NORTE	HGZ/MF NO. 50	Ocampo y Juan de la Luz
742	VERACRUZ NORTE	UMF NO. 58	Fco. González Bocanegra
743	VERACRUZ NORTE	UMF NO. 12	Priv. Emiliano Zapata S/N.
744	VERACRUZ NORTE	UNIDAD DE DETECCION Y DIAGNOSTICO CLINICA DE MAMA	Cuauhtemoc s/n Esq. Raz y Guzman
745	VERACRUZ NORTE	UMF NO. 15 CON UMAA NO. 242	Carretera VeracruzXalapa Km. 13
746	VERACRUZ NORTE	UMF No. 10	Nicolás Bravo Esq. Prolong. Barragán
747	VERACRUZ NORTE	UMF No. 17	Benito Juárez No.76
748	VERACRUZ NORTE	UMF No. 20	Independencia Circunvalación
749	VERACRUZ NORTE	UMF NO. 23	Amado Nervo No.25
750	VERACRUZ NORTE	UMF No. 27	Lázaro Cárdenas y Candelaria
751	VERACRUZ NORTE	UMF No. 32	Matamoros No.12 V. Carranza y D
752	VERACRUZ NORTE	UMF NO. 43	Juan de la Luz Enríquez
753	VERACRUZ NORTE	UMF NO. 44	Domicilio Conocido
754	VERACRUZ NORTE	UMF No. 45	Justa G. Kats Esq. López Mateos
755	VERACRUZ NORTE	UMF No. 46	Carretera Tecolutla S/N.
756	VERACRUZ NORTE	UMF No. 47	Independencia S/N.
757	VERACRUZ NORTE	UMF NO. 48	Domicilio Conocido
758	VERACRUZ NORTE	UMF NO. 49	Terr. No.2 Col. La Ceiba
759	VERACRUZ NORTE	UMF NO. 52	Morelos S/N. Col. Petrolera
760	VERACRUZ NORTE	UMF NO. 57	Avenida Cuauhtemoc C. Padilla
761	VERACRUZ NORTE	UMF NO. 59	Carretera Nal. TuxpanTampico S/N.
762	VERACRUZ NORTE	UMF NO. 60	Morelos Auza Pantoni y Guerrero
763	VERACRUZ NORTE	UMF NO. 61	Salvador Díaz Mirón y Cedros
764	VERACRUZ NORTE	UMF NO. 66	Avenida 7 de Noviembre Esq. Beristain
765	VERACRUZ NORTE	UMF No. 68	Montesinos y Guerrero
766	VERACRUZ NORTE	UMF No. 73	Avenida Petromex S/N. Col. Laredo
767	VERACRUZ SUR	HGR No. 1	Ote. 6 y Sur 41 Orizaba Ver.
768	VERACRUZ SUR	HGSZ No. 33	Recreo y Mina S/N. Tierra Blanca Ver.
769	VERACRUZ SUR	HGSZ/MF NO. 12	Avenida Ejercito Nacional S/N Col. Buenos Aires
770	VERACRUZ SUR	HGSZ/MF No. 16	Prolong. Zaragoza Correo Mayor Omealca Ver.
771	VERACRUZ SUR	HGSZ/MF NO. 19	Domicilio Conocido Cosolapa Oax.
772	VERACRUZ SUR	HGZ NO. 8	Avenida 11 Entre Calles 1 y 2 Col. Centro Còrdoba Ver.
773	VERACRUZ SUR	HGZ/MF NO. 35	Blvd. Miguel Alemán No. 30 Cosamaloapan Ver.
774	VERACRUZ SUR	HGZ/MF NO. 36	Román Marín Esq. Independencia Coatzacoalcos Ver.
775	VERACRUZ SUR	UMF No. 43	Alvaro Obregón S/N. Tres Valles Ver.
776	VERACRUZ SUR	UMF NO. 39	Morelos No. 8 Allende Chacaltianguis Ver.
777	VERACRUZ SUR	HGZ/MF NO. 32	Justo Sierra No. 31 Minatitlàn Ver.
778	VERACRUZ SUR	UMF NO. 1	Ote. 3 No. 1230 entre Nte. 18 y Sur 17 Orizaba Ver.
779	VERACRUZ SUR	UMF No. 10	Prolongacion Avenida 1 N°1812 Col. Tamarindo

ANEXO B.DIRECTORIO DE UNIDADES

No.	OOAD/UMAE	UNIDAD MEDICA	DIRECCIÓN
780	VERACRUZ SUR	UMF No. 11	Avenida Constitucion y Calle 16 de Septiembre S/N. Paraje Ver.
781	VERACRUZ SUR	UMF NO. 13	Calle Juan Jobos No. 901 Col. Reforma Paso del Macho Ver.
782	VERACRUZ SUR	UMF No. 14	Km8 Barrio Kimpa
783	VERACRUZ SUR	UMF NO. 15	Avenida 1 y Calle 1 Col. Centro Cuichapa Ver.
784	VERACRUZ SUR	UMF No. 18	Domicilio Conocido Motzorongo Ver.
785	VERACRUZ SUR	UMF NO. 2	Sur 2 Avenida Oaxaca y Calle Nte. 22 S/N. Rio Blanco Ver.
786	VERACRUZ SUR	UMF No. 20	Domicilio Conocido Acatlàn de Pèrez Figueroa Oax.
787	VERACRUZ SUR	UMF No. 21	Domicilio Conocido Vicente Camalote Oax
788	VERACRUZ SUR	UMF No. 22	Avenida Independencia S/N. Cuautlapan Ver.
789	VERACRUZ SUR	UMF No. 24	Ingenio San Miguelito San Miguelito Ver.
790	VERACRUZ SUR	UMF No. 25	Domicilio Conocido San Josè de Abajo Ver.
791	VERACRUZ SUR	UMF No. 26	Domicilio Conocido Providencia Ver.
792	VERACRUZ SUR	UMF No. 27	Domicilio Conocido El Refugio Oax.
793	VERACRUZ SUR	UMF NO. 3	F.F.C.C. Central Victoria y Parque Moreno Nogales Ver.
794	VERACRUZ SUR	UMF NO. 30	Domicilio Conocido Piedras Negras Ver.
795	VERACRUZ SUR	UMF No. 31	Domicilio Conocido Temazcal Oax.
796	VERACRUZ SUR	UMF No. 4	Avenida Hidalgo Esq. Belizario Dominguez S/N. Cd. Mendoza Ver.
797	VERACRUZ SUR	UMF NO. 5	Pte. 7 y Nte. 4 S/N. Ixtaczoquitlàn Ver.
798	VERACRUZ SUR	UMF NO. 58	Avenida 2 Poniente Lote 17 Huatusco Ver.
799	VERACRUZ SUR	UMF No. 6	Nte. 2 y Pte. 32 Ixhuatlancillo Ver.
[illegible]	VERACRUZ SUR	UMF NO. 61	Calle 23 A entre Avenida 4 y 6 Córdoba Ver.
801	VERACRUZ SUR	UMF NO. 63	Julio Borges S/N. Tierra Blanca Ver.
802	VERACRUZ SUR	UMF NO. 64	Calle 10 Esq. Avenida 5 No. 319 Còrdoba Ver.
803	VERACRUZ SUR	UMF No. 7	Pte. 15 y Sur 6 No. 13 Orizaba Ver.
804	VERACRUZ SUR	UMF No. 9	Calle 10 entre avenida 1 y 2 Col. El Cerrito No.1000
805	YUCATAN	CESIECQ	Cale 60 Residensial Pensiones III
806	YUCATAN	HGR No. 1	Calle 41 No. 439 Col. Industrial
807	YUCATAN	HGR NO. 12	Avenida Colon Juarez e Itzaez
808	YUCATAN	HGSZ/MF No. 3	Calle 26 No. 319
809	YUCATAN	HGSZ/MF No. 46	Calle 29 No. 116
810	YUCATAN	HGSZ/MF NO 5	Calle 43 S/N. por 47
811	YUCATAN	Centro De Simulacion Para La Excelencia Clinica Y Quirurgica (CESIECQ)	Cale 60 Residensial Pensiones III
812	YUCATAN	UMF NO. 20	Calle 80 No 673 X 59A Complejo habitacional ciudad caucel
813	YUCATAN	UMF NO. 41	Calle 21 No.177 por 30 y 32
814	YUCATAN	UNIDAD DE DETECCION Y DIAGNOSTICO CLINICA DE MAMA	Calle 13 No. 656 Residencial Pensiones 3
815	YUCATAN	UMF NO. 13	Calle 19 x 22 S/N. colonia Chuburna de Hidalgo
816	YUCATAN	UMF No. 17	Calle 16 No.99 por 19
817	YUCATAN	UMFH NO. 2	Calle 27 No.129 x 26 y 28 col. Centro
818	YUCATAN	UMFH No. 4	Calle 41 No.256 por 54
819	YUCATAN	UMF NO. 52	Calle 64 No.491 por 59 COL. CENTRO
820	YUCATAN	UMF No. 54	Calle 13 No.124 por 22 y 24 Esquina
821	YUCATAN	UMF NO. 55	Calle 43 No.215 por 56
822	YUCATAN	UMF No. 56	Calle 65 No.403 por 44 y 46 Centro
823	YUCATAN	UMF NO. 57	Av. 7 No. 247 x 38 y 40 Colonia Garcia Gineres
824	YUCATAN	UMF NO. 58	Calle 42 No. 999 por 127 Col. Serapio Rendón
825	YUCATAN	UMF NO. 59	Calle 55 No. 726 Fracc. del Parque
[illegible]	YUCATAN	UMF NO. 60	Calle 22 No.397 por 31 y 35 fracc. Juan Pablo II
[illegible]	YUCATAN	UMFH NO. 2	Calle 27 No.129 x 26 y 28 col. Centro
828	YUCATAN	UMFH NO. 4	Calle 41 No.256 por 54
829	ZACATECAS	HGZ NO. 1	Interior Alameda No.45 Zona Centro C.P. 98000 Zacatecas Zac.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

2024 Felipe Carrillo PUERTO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN

ANEXO B.DIRECTORIO DE UNIDADES

No.	OOAD/UMAE	UNIDAD MEDICA	DIRECCIÓN
830	ZACATECAS	UMF No. 21	Juan Aldama Esq. J.B.Reyes 216 Centro C.P. 98500 Calera de Victor Rosales Zac.
831	ZACATECAS	UMF No. 4	Avenida México 100 Col. Dependencias Federales 98618 Guadalupe Zac.
832	ZACATECAS	UMF No. 7	Colón 301 Col. Las Palmas CP. 99100 Sombrerete Zac. C.P. 99100
833	ZACATECAS	UMF No. 57	Av.Sierra Madre Esq. Cerro de las Campanas
834	ZACATECAS	HGZ NO. 2	Avenida Hidalgo No. 414 Zona Centro C.P. 99000 Fresnillo Zac.
835	UMAE HC CMN SIGLO XXI	UMAE HC CMN SIGLO XXI	Avenida Cuauhtemoc No.330 Col.Doctores
836	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	Avenida Lincoln y Maria de Jesus Candia s/n Col. Valleverde 2do Sec. Monterrey N.L. Cp. 64360
837	UMAE HE CMN LA RAZA	CONSULTA EXTERNA	Seris y Zachila
838	UMAE HE CMN LA RAZA	UMAE HE CMN LA RAZA	Seris y Zachila
839	UMAE HE CMN OCCIDENTE	UMAE HE CMN OCCIDENTE	Belisario Dominguez No.1000
840	UMAE HE CMN PUEBLA	UMAE HE CMN PUEBLA	2 Norte No. 2004 Col. Centro C.P. 72000
841	UMAE HE CMN SIGLO XXI	UMAE HE CMN SIGLO XXI	Avenida Cuauhtemoc No.330 Col.Doctores
842	UMAE HE CMN SIGLO XXI	HPS "DR, HECTOR H. TOVAR ACOSTA"	Avenida San Fernando No.201 Col. Toriello
843	UMAE HE No. 1 CMN BAJIO	UMAE HE No. 1 CMN BAJIO	Blvd. A. Lopez Mateos e Insurgentes
844	UMAE HE No. 1 CMN MERIDA	UMAE HE No. 1 CMN MERIDA	C34 No.439 por 41 Col. Industrial
845	UMAE HE No. 14 CMN VERACRUZ	UMAE HE No. 14 CMN VERACRUZ	Avenida Cuahutemoc S/N. Col. Formando Hogares
846	UMAE HE NO. 2 CD. OBREGON	UMAE HE NO. 2 CD. OBREGON	Hidalgo y Huisaguay S/N.
847	UMAE HE No. 25 MONTERREY	UMAE HE No. 25 MONTERREY	Lincoln y Gonzalitos S/N. Colonia Nueva Morelos
[illegible]	UMAE HE NO. 71 TORREON	UMAE HE NO. 71 TORREON	Blvd. Revolución 2650 Ote.
[illegible]	UMAE HG CMN LA RAZA	HOSPITAL DE INFECTOLOGIA	Av. Jacarandas S/N Esq. Calle Seris
850	UMAE HG CMN LA RAZA	UMAE HG CMN LA RAZA	Calzada Vallejo esq. Av. Jacarandas S/N.
851	UMAE HGO No. 3 CMN LA RAZA	UMAE HGO No. 3 CMN LA RAZA	Calzada Vallejo esq. Av. Jacarandas S/N.
852	UMAE HGO CMN OCCIDENTE	UMAE HGO CMN OCCIDENTE	Belisario Dominguez No.771
853	UMAE HGO No. 23 MONTERREY	UMAE HGO No. 23 MONTERREY	Constitucion por Felix U. Gomez
854	UMAE HGO NO. 4 LA HORMIGA	UMAE HGO NO. 4 LA HORMIGA	Rio Magdalena No.289 Col. Tizapan San Angel
855	UMAE HGP NO. 48 CMN BAJIO	UMAE HGP NO. 48 CMN BAJIO	BOULEVARD PASEO DE LOS INSURGENTES S/N, COLONIA LOS PARAISOS
856	UMAE HO CMN SIGLO XXI	UMAE HO CMN SIGLO XXI	Avenida Cuahutemoc No.330 Col. Doctores
857	UMAE HP CMN OCCIDENTE	UMAE HP CMN OCCIDENTE	Belisario Dominguez No.735
858	UMAE HP CMN SIGLO XXI	UMAE HP CMN SIGLO XXI	Avenida Cuahutemoc No.330 Col. Doctores
859	UMAE HTO CMN PUEBLA	UMAE HTO CMN PUEBLA	Diagonal defensores de la república
860	UMAE HTO LOMAS VERDES	UMAE HTO LOMAS VERDES	Boulevard Manuel Avila Camacho S/N. Esquina Lomas Verdes
861	UMAE HTO LOMAS VERDES	UMFR Conjunto Colonia	Villalongin 117 Col Cuahutemoc
862	UMAE HTO MAGDALENA DE LAS SALINAS	HOSPITAL DE ORTOPEDIA	Avenida Eje Vial Fortuna Esquina Avenida I.P.N.
863	UMAE HTO MAGDALENA DE LAS SALINAS	UMAE HTO MAGDALENA DE LAS SALINA	Avenida Eje Vial Fortuna Esquina Avenida I.P.N.
864	UMAE HTO MAGDALENA DE LAS SALINAS	UMFR MAGDALENA DE LAS SALINAS	Avenida I.P.N. No. 1603 Col. Magdalena de las Salinas alcaldía Gustavo A Madero C. P. 07760
865	UMAE HTO No. 21 MONTERREY	UMAE HTO No 21 MONTERREY	Avenida Pino Suarez y 15 de Mayo

865

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ANEXO C

"LISTADO DE ADMINISTRADORES Y AUXILIARES DE CONTRATOS JEFES DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES, POR LOS OOAD/UMAE,JEFES DE CONSERVACION DE LAS UNIDADES MEDICAS."

ANEXO C. LISTADO DE ADMINISTRADORES Y AUXILIARS DE CONTRATO (JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES) POR OOAD / UMAE Y JEFES DE CONSERVACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS

No.	OOAD/UMAE	UNIDAD MEDICA	FUNCIÓN EN CONTRATO	NOMBRE DEL ADMINISTRADOR Y AUXILIAR DE CONTRATO	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN
1	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	ADMINISTRADOR	Ing. Julio Cesar Moreno Ortega	julio.morenoo@imss.gob.mx	AV. ALAMEDA # 704 COL. DEL TRABAJO SOTANO C.P. 20180
1	AGUASCALIENTES	HGZ NO. 1	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Edgar González Romo	edgar.gonzalez@imss.gob.mx	José Ma. Chavez 1202
1	AGUASCALIENTES	HGZ NO. 2	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Enrique Gonzalez Ezquivel	enrique.gonzaleze@imss.gob.mx	Avenida los Conos 102
1	AGUASCALIENTES	HGZ No. 3	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Héctor Cortes Márquez	hector.cortesm@imss.gob.mx	Av. Prolongación Zaragoza s/n
1	AGUASCALIENTES	UMAA	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Alfonso Castañeda Guerrero	alfonso.castaneda@imss.gob.mx	Avenida Convencion esq. Melquiades Moreno
1	AGUASCALIENTES	UMF No. 9	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Alfonso Castañeda Guerrero	alfonso.castaneda@imss.gob.mx	Avenida Siglo XXI No. 301 Ojo Cal. IV
1	AGUASCALIENTES	UMF No. 10	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Alfonso Castañeda Guerrero	alfonso.castaneda@imss.gob.mx	Avenida Convencion Norte 101
1	AGUASCALIENTES	UMF No. 2	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Brando Emmanuel De la Cruz Salazar	brando.delacruz@imss.gob.mx	Insurgentes 126 H Ilustres
1	AGUASCALIENTES	UMF No. 7	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Brando Emmanuel De la Cruz Salazar	brando.delacruz@imss.gob.mx	Avenida Ags 603 Fracc San Marcos
1	AGUASCALIENTES	UMF No. 11	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Brando Emmanuel De la Cruz Salazar	brando.delacruz@imss.gob.mx	Mariano Hidalgo No.150
1	AGUASCALIENTES	UMF No. 12	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Brando Emmanuel De la Cruz Salazar	brando.delacruz@imss.gob.mx	Av. de los Romeros 1603 Esq. Av.Federico Mendez Fracc. Villas de Nuestra Señora de Asunción Sector Estación
1	AGUASCALIENTES	UMF No. 8	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Alfonso Castañeda Guerrero	alfonso.castaneda@imss.gob.mx	Avenida Revolución 702 Col. del Trabajo
2	BAJA CALIFORNIA	BAJA CALIFORNIA	ADMINISTRADOR	Ing. Abelardo Pérez de León	abelardo.perezd@imss.gob.mx	CALZ. CUAUHTEMOC # 300 COL. AVIACION C.P. 21230 MEXICALI, B.C.
2	BAJA CALIFORNIA	HGO No. 7	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Alberto Gutierrez Toledo	alberto.gutierrezt@imss.gob.mx	Blvd. Agua Caliente 802
2	BAJA CALIFORNIA	HGP No. 31	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Erik Manuel Renteria Curiel	erik.renteria@imss.gob.mx	Calle Lerdo y Calle "G"
2	BAJA CALIFORNIA	HGR No. 1	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Carlos Dionicio Rodríguez Grave	carlos.rodriguezgr@imss.gob.mx	Zona Río
2	BAJA CALIFORNIA	HGR No. 20	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Mario Alberto Salas Durán	mario.salasd@imss.gob.mx	Blvd. Gustavo Díaz Ordaz
2	BAJA CALIFORNIA	HGSZ/MF No. 6	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Jose Domingo Gamez Soto	jose.gamezs@imss.gob.mx	Avenida Juárez Y Portes Gil
2	BAJA CALIFORNIA	HGSZ/MF NO. 12	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Ernesto Sotelo Fuentes	ernesto.sotelo@imss.gob.mx	Avenida Chihuahua Y Benjamin Hill
2	BAJA CALIFORNIA	HGZ NO. 30	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Dagoberto Durazo Canales	dagoberto.durazo@imss.gob.mx	Calle Lerdo y " F "
2	BAJA CALIFORNIA	HGZ/MF NO. 8	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Adrian Dela O Camarena	adrian.delao@imss.gob.mx	Avenida Internacional Y Reforma
2	BAJA CALIFORNIA	UMF No. 28	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Agustin Sanchez Moreno	agustin.sanchez@imss.gob.mx	Calzada Independencia Y Calle " J"
2	BAJA CALIFORNIA	UMF No. 32	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Jorge Ariel Escobar Olivas	jorge.escobaro@imss.gob.mx	Avenida Blancarte Calle 2da.Alvarado
2	BAJA CALIFORNIA	UMFH No. 13	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Jorge Ariel Escobar Olivas	jorge.escobaro@imss.gob.mx	Ej. N.C.P.E. Nuevo Mexicali
2	BAJA CALIFORNIA	UMF No. 38	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Francisco Raul Villanueva Dominguez	raul.villanueva@imss.gob.mx	Avenida Tuxpan Y Calle 4ta.
2	BAJA CALIFORNIA	UMF No. 34	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Marco Antonio Guerreo Damian	marco.guerrero@imss.gob.mx	Avenida Principal Poniente No.24512
2	BAJA CALIFORNIA	UMF No. 35	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Marco Antonio Guerreo Damian	marco.guerrero@imss.gob.mx	Paseo De Los Lobos No.6203
2	BAJA CALIFORNIA	UMF/UMAA NO. 36	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Marco Antonio Guerreo Damian	marco.guerrero@imss.gob.mx	Avenida Tecnológico Y Mesa De Otay
2	BAJA CALIFORNIA	UMFH No. 10	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Eduardo Alonso Arellano Jaime	eduardo.arellano@imss.gob.mx	Km.43 Est. Guadalupe Victoria
2	BAJA CALIFORNIA	UMFH No. 15	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Francisco Raul Villanueva Dominguez	raul.villanueva@imss.gob.mx	Domicilio Conocido Valle De Mexicali
2	BAJA CALIFORNIA	UMF No. 16	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Eduardo Alonso Arellano Jaime	eduardo.arellano@imss.gob.mx	Avenida Uxmal S/N Chiapas Y Chih. Pueblo Nvo.

ANEXO C. LISTADO DE ADMINISTRADORES Y AUXILIARS DE CONTRATO (JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES) POR OOAD / UMAE Y JEFES DE CONSERVACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS

No.	OOAD/UMAE	UNIDAD MEDICA	FUNCIÓN EN CONTRATO	NOMBRE DEL ADMINISTRADOR Y AUXILIAR DE CONTRATO	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN
2	BAJA CALIFORNIA	UMF No. 37	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Agustin Sanchez Moreno	agustin.sanchez@imss.gob.mx	Frac. El PalmarSanta Anita
2	BAJA CALIFORNIA	UMF No. 17	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Josue Alejandro Garibay Fernandez	josue.garibay@imss.gob.mx	Acacias Y Mar Del Norte
2	BAJA CALIFORNIA	UMF No. 19	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Josue Alejandro Garibay Fernandez	josue.garibay@imss.gob.mx	Calle 5ta.y Avenida Emiliano Zapata
2	BAJA CALIFORNIA	UMF No. 26	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Agustin Sanchez Moreno	agustin.sanchez@imss.gob.mx	Blvd. Lázaro Cárdenas Y Loreto
2	BAJA CALIFORNIA	UMFH No. 2	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Francisco Raul Villanueva Dominguez	raul.villanueva@imss.gob.mx	Avenida 5 De Mayo Carretera. Santa Rosa
2	BAJA CALIFORNIA	UMFH No. 3	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Francisco Raul Villanueva Dominguez	raul.villanueva@imss.gob.mx	Domicilio Conocido Valle De Mexicali
2	BAJA CALIFORNIA	UMFH No. 9	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Francisco Raul Villanueva Dominguez	raul.villanueva@imss.gob.mx	Avenida Juárez S/N Y Padre Kino
2	BAJA CALIFORNIA	UNIDAD DE DETECCION Y DIAGNOSTICO CLINICA DE MAMA	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Carlos Dionicio Rodríguez Grave	carlos.rodriguezgr@imss.gob.mx	Pase del Rio No. 16801 tercera Etapa Rio Tijuana Tijuana B.C.
2	BAJA CALIFORNIA	UMF No. 21	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Josue Alejandro Garibay Fernandez	josue.garibay@imss.gob.mx	Calle Camino Vecinal No. 1226 Colonia 17 de agosto de 1938 Playas de Rosarito C.P. 22710
2	BAJA CALIFORNIA	UMF No. 18	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Francisco Javier Peña Robles	francisco.penar@imss.gob.mx	Circuito los Carlos y Calle Renee s/n Desarrollo Urbano el Laurel
2	BAJA CALIFORNIA	UMF No. 25	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Jorge Ariel Escobar Olivas	jorge.escobaro@imss.gob.mx	Calle Junipero Libertad
2	BAJA CALIFORNIA	UMF No. 27	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. David Gómez Méndez	david.gomezm@imss.gob.mx	Blvd. Gustavo Díaz Ordaz
2	BAJA CALIFORNIA	UMF No. 33	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Josue Alejandro Garibay Fernandez	josue.garibay@imss.gob.mx	Remigio Soler y H. Bernal
2	BAJA CALIFORNIA	UMF No. 39	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Rafael Eduardo Contreras Rios	rafael.contreras@imss.gob.mx	Avenida Primera Num. 500 Col.Maclovio Herrera
2	BAJA CALIFORNIA	UMF No. 40	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Francisco Roberto Valencia Ruelas	francisco.valenciar@imss.gob.mx	Calzada de los Monarcas S/N y Montes de Toledo Villa Residencial del Rey
2	BAJA CALIFORNIA	UMF No. 18	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Francisco Javier Peña Robles	francisco.penar@imss.gob.mx	Circuito los Carlos y Calle Renee s/n Desarrollo Urbano el Laurel
3	BAJA CALIFORNIA SUR	BAJA CALIFORNIA SUR	ADMINISTRADOR	Ing. Ramses Ethnias Rodríguez Duarte	ramses.rodriguez@imss.gob.mx	CALLE MADERO # 315 ESQ. HEROES DEL 47 COL. EL ESFERITO C.P. 23020 P.B.
3	BAJA CALIFORNIA SUR	HGSZ No. 5	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Rodolfo Adrian Espinoza Rangel	rodolfo.espinozara@imss.gob.mx	Boulevard Emiliano Zapata No.S/N Colonia Loma Bonita C.P.23940 Municipio Mulegé Baja California Sur
3	BAJA CALIFORNIA SUR	HGSZ/MF NO. 2	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Joel Antonio Benoit Cortez	joel.benoit@imss.gob.mx	Boulevard Agustín Olachea
3	BAJA CALIFORNIA SUR	HGSZ/MF No. 26	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Ernesto Vergara Rodriguez	ernesto.vergara@imss.gob.mx	Calle San Lucas S/N y Carretera. Todos Santos
3	BAJA CALIFORNIA SUR	HGSZ/MF No. 38	AUXILIAR DE CONTRATO	Lic. Juan José Flores Acevedo	juan.floresac@imss.gob.mx	Boulevard Tecnologico S/N E/Jose Agundez Ceseña y Eduardo Garcia Martinezn Col. Guaymaitas C.P. 23407
3	BAJA CALIFORNIA SUR	HGZ/MF No. 1	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Carlos Manuel Navarro Padilla	carlos.navarrop@imss.gob.mx	5 De Febrero S/N Esq/ Heroes De Independencia y Valentin Gomez Farias C.P. 23060 Col. Pueblo Nuevo
3	BAJA CALIFORNIA SUR	UMF No. 11	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Joel Antonio Benoit Cortez	joel.benoit@imss.gob.mx	Paseo Juan De Ugarte S/N
3	BAJA CALIFORNIA SUR	UMF No. 10	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Joel Antonio Benoit Cortez	joel.benoit@imss.gob.mx	Miguel Alemán Y 5 De Mayo

ANEXO C. LISTADO DE ADMINISTRADORES Y AUXILIARS DE CONTRATO (JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES) POR OOAD / UMAE Y JEFES DE CONSERVACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS

No.	OOAD/UMAE	UNIDAD MEDICA	FUNCIÓN EN CONTRATO	NOMBRE DEL ADMINISTRADOR Y AUXILIAR DE CONTRATO	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN
3	BAJA CALIFORNIA SUR	UMF No. 19	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Ernesto Vergara Rodriguez	ernesto.vergara@imss.gob.mx	VIZCAINO
3	BAJA CALIFORNIA SUR	UMF No. 14	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Rodolfo Adrian Espinoza Rangel	rodolfo.espinozara@imss.gob.mx	Avenida Lic. Benito Juárez No.49 Congregación Bahía Tortugas C.P.23950 Municipio Mulegé Baja California Sur
3	BAJA CALIFORNIA SUR	HGSZ/MF No. 6	AUXILIAR DE CONTRATO	Lic. Juan José Flores Acevedo	juan.floresac@imss.gob.mx	Hidalgo E. Coronado
3	BAJA CALIFORNIA SUR	UMF NO. 18	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Ernesto Vergara Rodriguez	ernesto.vergara@imss.gob.mx	ISLA NATIVIDAD
3	BAJA CALIFORNIA SUR	HGSZ/MF No. 13	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Rodolfo Adrian Espinoza Rangel	rodolfo.espinozara@imss.gob.mx	Exportadora De Sal "El Morro"
3	BAJA CALIFORNIA SUR	UMF No. 34 CON UMAA No. 1	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Carlos Manuel Navarro Padilla	carlos.navarrop@imss.gob.mx	Fco. J. Mujica 4090 entre Luis Donaldo Colosio y Bordo Colonia Indeco C.P. 23070
3	BAJA CALIFORNIA SUR	UMF No. 39	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Ernesto Vergara Rodriguez	ernesto.vergara@imss.gob.mx	Calle Palma Senegal Esq Palma Capitata
3	BAJA CALIFORNIA SUR	UMF No. 6	AUXILIAR DE CONTRATO	Lic. Juan José Flores Acevedo	juan.floresac@imss.gob.mx	Av. Miguel Hidalgo y Coronado Col. Centro C.P. 23400
3	BAJA CALIFORNIA SUR	UMF No. 8	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Rodolfo Adrian Espinoza Rangel	rodolfo.espinozara@imss.gob.mx	Calle Municipio Libre No.S/N Colonia Centro C.P.23920 Municipio Mulegé Baja California Sur
4	CAMPECHE	CAMPECHE	ADMINISTRADOR	Ing. Luis Fernando Peña López	luis.penalo@imss.gob.mx	AV. LOPEZ MATEOS POR TALAMANTES S/N COL.CENTRO C.P. 24000
4	CAMPECHE	HGZ/MF No. 1	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Edwar Ramón Aguilar Chiquini	edwar.aguilar@imss.gob.mx	Avenida Adolfo Lopez Mateos S/N
4	CAMPECHE	HGZ/MF No. 4	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Carlos Alberto Hernandez Pech	carlos.hernandezpec@imss.gob.mx	Calle 41B No. 1
4	CAMPECHE	UMAA	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. David Josué Molina Pérez	josue.molina@imss.gob.mx	Avenida Lazaro Cardenas No. 104 Las Flores C.P. 24097
4	CAMPECHE	UMF No. 9	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Daniel Islas Chuc	daniel.islas@imss.gob.mx	Calle 20 Entre 23 y 25
4	CAMPECHE	UMFH No. 2	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Daniel Islas Chuc	daniel.islas@imss.gob.mx	Calle 30 No. 7
4	CAMPECHE	UMF No. 5	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Daniel Islas Chuc	daniel.islas@imss.gob.mx	Calle 20 Entre 23 y 25
4	CAMPECHE	UMF No. 10	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Daniel Islas Chuc	daniel.islas@imss.gob.mx	Avenida Obregón No. 293B
4	CAMPECHE	UMF No. 12	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Carlos Alberto Hernandez Pech	carlos.hernandezpec@imss.gob.mx	Avenida Puerto De Campeche
4	CAMPECHE	UMF NO. 13	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. David Josué Molina Pérez	josue.molina@imss.gob.mx	Avenida Concordia por Avenida Pablo Garcia y Eduardo Mena
5	CHIAPAS	CHIAPAS	ADMINISTRADOR	Ing. Josué Eduardo Solis de León	josue.solisle@imss.gob.mx	CARRETERA COSTERA Y ANILLO PERIFERICO S/N C.P. 30700 TAPACHULA, CHIAPAS
5	CHIAPAS	HGSZ/MF NO. 15	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Fernando Cigarroa Castillo	fernando.cigarroa@imss.gob.mx	AV. HIDALGO S/N ESQUINA CALLE CORREGIDORA COL. LOS COCOTEROS
5	CHIAPAS	HGSZ/MF NO. 19	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Omar Antonio Lopez Reyes	omar.lopezre@imss.gob.mx	Abasolo y Carretera Costera S/N
5	CHIAPAS	HGZ NO. 2	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Roberto Vazquez Balcazar	roberto.vazquezba@imss.gob.mx	Calzada Emilio O Rabasa
5	CHIAPAS	UMF NO. 1	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Omar Antonio Lopez Reyes	omar.lopezre@imss.gob.mx	Carretera Costera y Anillo Periferico S/N
5	CHIAPAS	UMF No. 6	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Etzael De Jesus Gordillo Rodas	etzael.gordillo@imss.gob.mx	Km. 19 Carretera A Tapachula
5	CHIAPAS	UMF No. 13	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Adrián Rojas Soto	adrian.rojas@imss.gob.mx	Blvd. Chicoasen y Art. 115
5	CHIAPAS	UMF No. 23	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Javier Maldonado Jiménez	javier.maldonadoj@imss.gob.mx	Bolv Salomón Gonzalez Blanco No. 2560 Infonavit Canteras
5	CHIAPAS	UMF No. 11	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Etzael De Jesus Gordillo Rodas	etzael.gordillo@imss.gob.mx	Carretera Costera y Anillo Periférico S/N
5	CHIAPAS	UMF No. 14	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Javier Maldonado Jiménez	javier.maldonadoj@imss.gob.mx	Calle Central esquina Avenida Crisantema

ANEXO C. LISTADO DE ADMINISTRADORES Y AUXILIARS DE CONTRATO (JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES) POR OOAD / UMAE Y JEFES DE CONSERVACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS

No.	OOAD/UMAE	UNIDAD MEDICA	FUNCIÓN EN CONTRATO	NOMBRE DEL ADMINISTRADOR Y AUXILIAR DE CONTRATO	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN
5	CHIAPAS	UMF No. 17	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Adrián Rojas Soto	adrian.rojas@imss.gob.mx	Avenida Diagonal Centenario y prolongaciónTabasco
5	CHIAPAS	UMF No. 18	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Javier Maldonado Jiménez	javier.maldonadoj@imss.gob.mx	Calle 34 y Carretera Panamericana km 1258
5	CHIAPAS	UMF No. 25	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Carlos Alexander Mérida Pérez	carlos.meridap@imss.gob.mx	Blvd. S.S. Juan Pablo II y Calle Antonio Pariente Algarin S/N Col. Reserva Poliforum C.P. 29040
6	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	ADMINISTRADOR	Lic. Santa Monica Murillo Beltrán	santa.murillo@imss.gob.mx	AV. UNIVERSIDAD Y JOSE MARIS S/N COL. CENTRO CHIHUAHUA,CHIUH.
6	CHIHUAHUA	HGO No. 15	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Edwin Isaac Meraz Meraz	edwin.meraz@imss.gob.mx	Prolong. Div. Del Norte y 39a.
6	CHIHUAHUA	HGR No. 1	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. José Luis Alvidrez Rios	jose.alvidrez@imss.gob.mx	Av. Universidad No. 500 Col. Sn Felipe Viejo C.P. 31203
6	CHIHUAHUA	HGR No. 66	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Rodolfo Arellano Meráz	rodolfo.arellano@imss.gob.mx	Ramón Rayón 951 Esq. Durango
6	CHIHUAHUA	HGSZ NO. 22	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Alejandro Carrillo Sandoval	alejandro.carrillo@imss.gob.mx	Avenida Benito Juárez No. 1901
6	CHIHUAHUA	HGSZ/MF NO. 17	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing.Maximiliano Ledezma Lechuga	maximiliano.ledezma@imss.gob.mx	C. Celulosa y Aldama
6	CHIHUAHUA	HGZ/MF No. 16	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing.Maximiliano Ledezma Lechuga	maximiliano.ledezma@imss.gob.mx	Avenida 16 De Sept. y Roma S/N
6	CHIHUAHUA	HGZ NO. 35	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Roberto Moreno Aguirre	roberto.morenoa@imss.gob.mx	Valentín Fuentes No. 2582
6	CHIHUAHUA	HGZ No. 6	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Ivan Rosales Chacon	ivan.rosales@imss.gob.mx	Juvenal Aragon Romo No. 450
6	CHIHUAHUA	HGZ/MF NO. 11	AUXILIAR DE CONTRATO	Lic. Fabian Antonio Ginez Landeros	fabian.ginez@imss.gob.mx	Av.Rio Conchos S/n. C.P.33000
6	CHIHUAHUA	HGZ/MF NO. 16	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing.Maximiliano Ledezma Lechuga	maximiliano.ledezma@imss.gob.mx	Avenida 16 De Sept. y Roma S/N
6	CHIHUAHUA	HGZ/MF NO. 23	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Roberto Alexandro Espinoza Sánchez	roberto.espinoza@imss.gob.mx	Prolong. Avenida Independencia S/N
6	CHIHUAHUA	UMF No. 65	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Juan Luis Montes Parra	juan.montesp@imss.gob.mx	C. Ejido Galeana No. 1333 Col. Manuel Valdez C.P. 32590
6	CHIHUAHUA	UMF No. 47	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Victor Manuel Rodriguez Bravo	victor.rodriguezb@imss.gob.mx	Libertad No. 2110
6	CHIHUAHUA	UMFH NO. 5	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing.Maximiliano Ledezma Lechuga	maximiliano.ledezma@imss.gob.mx	Carretera Chihuahua A Madera S/N
6	CHIHUAHUA	UMF No. 64	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Juan Luis Montes Parra	juan.montesp@imss.gob.mx	Av. Henequen No. 1581 Col. Salvarcar C.P. 32599
6	CHIHUAHUA	UMFH No. 21	AUXILIAR DE CONTRATO	Lic. Fabian Antonio Ginez Landeros	fabian.ginez@imss.gob.mx	C. Lerdo De Tejada y Centenario No. 206 Col. Centro c.p. 33700
6	CHIHUAHUA	UMFH No. 30	AUXILIAR DE CONTRATO	Lic. Sergio Hernandez Alcaraz	sergio.hernandez@imss.gob.mx	Libre Comercio SN Fronteriza 32881
6	CHIHUAHUA	UMF NO. 67	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Juan Luis Montes Parra	juan.montesp@imss.gob.mx	Av. Santos Dumont No. 654 Col Fracc. Panamericano C.P. 32616
6	CHIHUAHUA	UMF No. 3	AUXILIAR DE CONTRATO	Lic. Sergio Hernandez Alcaraz	sergio.hernandez@imss.gob.mx	32910 Centro Hidalgo 300A Centro Chih.
6	CHIHUAHUA	UMFH No. 30	AUXILIAR DE CONTRATO	Lic. Sergio Hernandez Alcaraz	sergio.hernandez@imss.gob.mx	Libre Comercio SN Fronteriza 32881
6	CHIHUAHUA	UMF No. 69	AUXILIAR DE CONTRATO	Lic. Sergio Hernandez Alcaraz	sergio.hernandez@imss.gob.mx	Los Portales 31137
6	CHIHUAHUA	UNIDAD DE DETECCION Y DIAGNOSTICO CLINICA DE MAMA	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Hector Raul Tirado Huerta	hector.tiradoh@imss.gob.mx	Independencia N°. 900 Esq. Calle Escudero Col. San Felipe Viejo
6	CHIHUAHUA	UMF NO. 70	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Rodolfo Arellano Meráz	rodolfo.arellano@imss.gob.mx	Fracc. Las Hacienda Calle. Hacienda De Los Fresnos 9703
6	CHIHUAHUA	UMF No. 20	AUXILIAR DE CONTRATO	Lic. Fabian Antonio Ginez Landeros	fabian.ginez@imss.gob.mx	Avenida Fernando Baeza Ote. No. 201
6	CHIHUAHUA	UMF NO. 2	AUXILIAR DE CONTRATO	Lic. Sergio Hernandez Alcaraz	sergio.hernandez@imss.gob.mx	Av. H. Colegio Militar 7824
6	CHIHUAHUA	UMF NO. 28	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Hector Raul Tirado Huerta	hector.tiradoh@imss.gob.mx	Francisco Portillo Santa Eulalia Chihuahua Domicilio Conocido

ANEXO C. LISTADO DE ADMINISTRADORES Y AUXILIARS DE CONTRATO (JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES) POR OOAD / UMAE Y JEFES DE CONSERVACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS

No.	OOAD/UMAE	UNIDAD MEDICA	FUNCIÓN EN CONTRATO	NOMBRE DEL ADMINISTRADOR Y AUXILIAR DE CONTRATO	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN
6	CHIHUAHUA	UMF No. 33	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Hector Raul Tirado Huerta	hector.tiradoh@imss.gob.mx	Prolong. Avenida Ocampo y Arroyo de los Perros S/N
6	CHIHUAHUA	UMF No. 4	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Hector Raul Tirado Huerta	hector.tiradoh@imss.gob.mx	Manzana 1 y 2 Col. Avalos
6	CHIHUAHUA	UMF No. 41	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing.Maximiliano Ledezma Lechuga	maximiliano.ledezma@imss.gob.mx	Calle Libertad No.S/N Pueblo Gómez Farias Centro C.P.31900
6	CHIHUAHUA	UMF NO. 44	AUXILIAR DE CONTRATO	Lic. Sergio Hernandez Alcaraz	sergio.hernandez@imss.gob.mx	Calle Pino Esquina Con Tecnologico S/N
6	CHIHUAHUA	UMF NO. 48	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Juan Luis Montes Parra	juan.montesp@imss.gob.mx	Av. Manuel J. Clouthier No. 8625 Col. Inf. Angel Trias C.P. 32698
6	CHIHUAHUA	UMFH No. 7	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing.Maximiliano Ledezma Lechuga	maximiliano.ledezma@imss.gob.mx	Dom. Conocido
7	COAHUILA	COAHUILA	ADMINISTRADOR	Lic. Saúl Ayala Arguello	saul.ayala@imss.gob.mx	BOULEVARD EGIPTO Y SARMIENTO S/N COL. VIRREYES OBRERA C.P. 25270 SALTILLO,COAH.
7	COAHUILA	GUARDERIA No. 1	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Orlando Perez Montano	orlando.perez@imss.gob.mx	Mutualismo y S. Siller
7	COAHUILA	HGSZ No. 13	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Juan Vicente Ramirez Espino	juan.ramireze@imss.gob.mx	Blvd. Guerrero Y Obregón
7	COAHUILA	HGSZ/MF NO. 20	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Miguel Angel Salaises Acuña	miguel.salaises@imss.gob.mx	Blvd. Fco. I. Madero y Liverpool
7	COAHUILA	HGSZ/MF No. 21	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Miguel Angel Salaises Acuña	miguel.salaises@imss.gob.mx	Hidalgo Y Gomez Farias
7	COAHUILA	HGSZ/MF No. 27	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Raul Reyes Jimenez	raul.reyesj@imss.gob.mx	Ave. Hidalgo y 5 de Febrero
7	COAHUILA	HGSZ/MF No. 6	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Luis Alberto Moreno Moreno	luis.morenom@imss.gob.mx	Fco. I .Madero No.2
7	COAHUILA	HGZ NO. 1	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Osvaldo Bernal De La Cruz	osvaldo.bernal@imss.gob.mx	Calz. A.Narro y Luis Gutierrez
7	COAHUILA	HGZ No. 11	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Jorge Gerardo Ramírez Sotelo	jorge.ramirezs@imss.gob.mx	Blvd. Eliseo Mendoza Berrueto no. 3701
7	COAHUILA	HGZ/MF No. 16	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Luis Alberto Moreno Moreno	luis.morenom@imss.gob.mx	Blvd. Revolución y Jazmin Torreon
7	COAHUILA	HGZ/MF NO. 18	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Jesús Raul Alvarado Andrade	jesus.alvaradoa@imss.gob.mx	Blvd. Rev. Num. 250
7	COAHUILA	HGZ/MF NO. 24	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Daniel Ivan Arriaga Gonzalez	daniel.arriaga@imss.gob.mx	Adolfo L. Mateos S/N
7	COAHUILA	HGZ/MF NO. 16	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Luis Alberto Moreno Moreno	luis.morenom@imss.gob.mx	Blvd. Revolución y Jazmin Torreon
7	COAHUILA	HGZ/MF NO. 18	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Jesús Raul Alvarado Andrade	jesus.alvaradoa@imss.gob.mx	Blvd. Rev. Num. 250
7	COAHUILA	HGZ/MF NO. 2	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Roumaldo Oyervides Torres	roumaldo.oyervides@imss.gob.mx	Blvd.V.Carranza y H. Hinojosa
7	COAHUILA	HGZ/MF NO. 24	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Daniel Ivan Arriaga Gonzalez	daniel.arriaga@imss.gob.mx	Adolfo L. Mateos S/N
7	COAHUILA	HGZ/MF NO. 7	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Mario Albert Hernandez Rodriguez	mario.hernandezr@imss.gob.mx	Blvd. Harold R. Pape y Telefonistas
7	COAHUILA	HGZ/MF NO. 2	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Roumaldo Oyervides Torres	roumaldo.oyervides@imss.gob.mx	Blvd.V.Carranza y H. Hinojosa
7	COAHUILA	HGZ No. 92	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Juan Vicente Ramirez Espino	juan.ramireze@imss.gob.mx	Calle Francisco Javir Mina esquina con Libramiento Norte
7	COAHUILA	UMF/UMAA No. 89	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Mario Morelos Oyervides	mario.morelos@imss.gob.mx	Damaso Rodriguez No.750 Nuevo Centro
7	COAHUILA	UNIDAD DE DETECCION Y DIAGNOSTICO CLINICA DE MAMA	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Orlando Perez Montano	orlando.perez@imss.gob.mx	Don Bosco 210 Nuevo Centro Metropolitano de Saltillo
7	COAHUILA	UMAA No. 90	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Jose Antonio Tabares Gonzalez	jose.tabares@imss.gob.mx	Prolongación. Avenida Carranza Frac. La Joya
7	COAHUILA	UMF No. 10	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Carlos Calderon Guajardo	carlos.calderong@imss.gob.mx	Hidalgo S/N
7	COAHUILA	UMF No. 12	AUXILIAR DE CONTRATO	Dionisio Rolando Guerra Garza	rolando.guerraga@imss.gob.mx	B. Juárez Nte 807
7	COAHUILA	UMF No. 14	AUXILIAR DE CONTRATO	Dionisio Rolando Guerra Garza	rolando.guerraga@imss.gob.mx	N. Bravo y Abasolo
7	COAHUILA	UMF NO. 15	AUXILIAR DE CONTRATO	Dionisio Rolando Guerra Garza	rolando.guerraga@imss.gob.mx	Allende y Gral. Anaya
7	COAHUILA	UMF NO. 23	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Victor Alonso Castellanos	victor.alonso@imss.gob.mx	Altamirano y Mina
7	COAHUILA	UMF No. 25	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Victor Alonso Castellanos	victor.alonso@imss.gob.mx	Fco. Murguía y 5 De Mayo

ANEXO C. LISTADO DE ADMINISTRADORES Y AUXILIARS DE CONTRATO (JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES) POR OOAD / UMAE Y JEFES DE CONSERVACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS

No.	OOAD/UMAE	UNIDAD MEDICA	FUNCIÓN EN CONTRATO	NOMBRE DEL ADMINISTRADOR Y AUXILIAR DE CONTRATO	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN
7	COAHUILA	UMF No. 26	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Victor Alonso Castellanos	victor.alonso@imss.gob.mx	Blvd. Jose Armando Davila Carr. 57
7	COAHUILA	UMF NO. 29	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Victor Alonso Castellanos	victor.alonso@imss.gob.mx	Carretera. Palau El Sauz
7	COAHUILA	UMF No. 31	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Victor Alonso Castellanos	victor.alonso@imss.gob.mx	Avenida Mineros
7	COAHUILA	UMF No. 32	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Victor Alonso Castellanos	victor.alonso@imss.gob.mx	Avenida Juárez S/N
7	COAHUILA	UMF No. 4	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Orlando Perez Montano	orlando.perez@imss.gob.mx	Guerrero y Morelos
7	COAHUILA	UMF No. 50	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Carlos Calderon Guajardo	carlos.calderong@imss.gob.mx	Carranza y Mercado
7	COAHUILA	UMF NO. 60	AUXILIAR DE CONTRATO	Dionisio Rolando Guerra Garza	rolando.guerraga@imss.gob.mx	Ocampo y Tepic
7	COAHUILA	UMF NO. 61	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Luis Alberto Moreno Moreno	luis.morenom@imss.gob.mx	Dc. Mpio. Sierra Mojada
7	COAHUILA	UMF No. 62	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Joel Franco Torres	joel.franco@imss.gob.mx	Hidalgo y V. Carranza General Cepeda Coah.
7	COAHUILA	UMF NO. 64	AUXILIAR DE CONTRATO	Dionisio Rolando Guerra Garza	rolando.guerraga@imss.gob.mx	Gonzalez y Xicotencatl
7	COAHUILA	UMF NO. 66	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Jorge Omar Martinez Hernandez	jorge.martinezher@imss.gob.mx	Calz. A. Camacho
7	COAHUILA	UMF No. 70	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Orlando Perez Montano	orlando.perez@imss.gob.mx	Prolong. Pdte Cárdenas
7	COAHUILA	UMF No. 73	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Osvaldo Bernal De La Cruz	osvaldo.bernal@imss.gob.mx	Pablo Mejía S/N
7	COAHUILA	UMF No. 74	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Carlos Calderon Guajardo	carlos.calderong@imss.gob.mx	Ocampo S/N
7	COAHUILA	UMF NO. 79	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Antonio Servin Castañeda	antonio.servin@imss.gob.mx	Perif. y Colegio. Militar
7	COAHUILA	UMF No. 8	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Carlos Calderon Guajardo	carlos.calderong@imss.gob.mx	Hidalgo y Juárez
7	COAHUILA	UMF NO. 81	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Juan Vicente Ramirez Espino	juan.ramireze@imss.gob.mx	Rayón y Bravo
7	COAHUILA	UMF No. 82	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Joel Franco Torres	joel.franco@imss.gob.mx	J.Velazco y Castelar
7	COAHUILA	UMF No. 83	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Miguel Angel Salaises Acuña	miguel.salaises@imss.gob.mx	Independencia y Pabellón
7	COAHUILA	UMF NO. 84	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Carlos Calderon Guajardo	carlos.calderong@imss.gob.mx	A. Spies y Las Torres
7	COAHUILA	UMF No. 85	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Carlos Calderon Guajardo	carlos.calderong@imss.gob.mx	Alvarez y Sinaloa
7	COAHUILA	UMF No. 86	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Carlos Calderon Guajardo	carlos.calderong@imss.gob.mx	Guadalajara y San José
7	COAHUILA	UMF No. 87	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Juan Vicente Ramirez Espino	juan.ramireze@imss.gob.mx	Carretera Presa Amistad
7	COAHUILA	UMF No. 88	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Orlando Perez Montano	orlando.perez@imss.gob.mx	Arroyo De Las Maravillas
7	COAHUILA	UMF No. 91	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Orlando Perez Montano	orlando.perez@imss.gob.mx	Blvd. Museo del Desierto No. 250 Fraccionamiento Saltillo 2000
7	COAHUILA	UMF No. 9	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Carlos Calderon Guajardo	carlos.calderong@imss.gob.mx	Cuauhtemoc S/N
8	COLIMA	COLIMA	ADMINISTRADOR	Ing. Juan Manuel Medrano Hernández	juan.medranoh@imss.gob.mx	MATAMOROS # 180 COL. CENTRO 1er PISO C.P. 28000 COLIMA,COLIMA
8	COLIMA	HGSZ/MF No. 4	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing Rafael Rojas Ramírez	rafael.rojasra@imss.gob.mx	Colegio Militar No 1 col. Centro. C.P. 28100
8	COLIMA	HGZ NO. 1	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing Rafael Hernández Anguiano	rafael.hernandezag@imss.gob.mx	Avenida de Los Maestros No 149 col magisterial c.p. 28000
8	COLIMA	HGZ No. 10	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing Raymundo López Farías	raymundo.lopezf@imss.gob.mx	Paseo de Las Garzas No 29 Fracc. Soleares
8	COLIMA	UMF No. 11	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing Rafael Hernández Anguiano	rafael.hernandezag@imss.gob.mx	Avenida de Los Maestros No 149 col magisterial c.p. 28000
8	COLIMA	UMF No. 2	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing Cristian Joel Gómez Muñoz	cristian.gomez@imss.gob.mx	Calle 10 S/N Unidad Padre Hidalgo C.P. 28200
8	COLIMA	UMF No. 3	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing Rafael Rojas Ramirez	rafael.rojasra@imss.gob.mx	Chihuahua No.93 Col. Centro C.P. 28300
8	COLIMA	UMF No. 17	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing Cristian Joel Gómez Muñoz	cristian.gomez@imss.gob.mx	Avenida Parotas Esq. Con Pinos Barrio 1 Valle de las Garzas
8	COLIMA	UMF No. 19	AUXILIAR DE CONTRATO.	Ing Enrique Gallardo Garcia	enrique.gallardo@imss.gob.mx	Avenida Javier Mina No 301 Col. Centro Cp. 28000

ANEXO C. LISTADO DE ADMINISTRADORES Y AUXILIARS DE CONTRATO (JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES) POR OOAD / UMAE Y JEFES DE CONSERVACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS

No.	OOAD/UMAE	UNIDAD MEDICA	FUNCIÓN EN CONTRATO	NOMBRE DEL ADMINISTRADOR Y AUXILIAR DE CONTRATO	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN
9	DF NORTE	DF NORTE	ADMINISTRADOR	Mtro. Cesar Manuel Yeverino González	cesar.yeverino@imss.gob.mx	AV. INSTITUTO POLITECNICO NAC. 1521 COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS C.P. 07760
9	DF NORTE	HGP No. 3-A	AUXILIAR DE CONTRATO	C. Erik Armando Hernández Galván	erik.hernandezg@imss.gob.mx	Avenida I.P.N. Esq. Colector 15
9	DF NORTE	HGZ NO. 24	AUXILIAR DE CONTRATO	C. Jose Luis Lopez De Nava Islas	jose.lopezn@imss.gob.mx	Insurgentes Nte. 1322 M. Sal.
9	DF NORTE	HGZ NO. 27	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Justo Chavez Mendez	justo.chavez@imss.gob.mx	Nonoalco Tlatelolco
9	DF NORTE	HGZ/MF NO. 29	AUXILIAR DE CONTRATO	C. Marco Antonio Llamas Flores	marco.llamas@imss.gob.mx	Emiliano Zapata Allende Avenida 510 No. 100
9	DF NORTE	HGZ/UMAA NO. 48	AUXILIAR DE CONTRATO	C. Oliver German Gonzalez Suarez	oliver.gonzalez@imss.gob.mx	Calle Campo Grijalba No. 300 Colonia Santiago Ahuizotla Alcaldia Azcapotzalco C.P. 02710 CDMX
9	DF NORTE	UMF No. 3	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Rodrigo Lopez Valencia	rodrigo.lopezv@imss.gob.mx	Ote. 913498 y Nte.70
9	DF NORTE	UMF No. 44	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Raul Alvarez Gutierrez	raul.alvarez@imss.gob.mx	Avenida Plan de San Luis y Avenida La Salle
9	DF NORTE	UMF No. 49	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Raul Alvarez Gutierrez	raul.alvarez@imss.gob.mx	Camino Tenayuca Chalmita
9	DF NORTE	UMF NO. 13	AUXILIAR DE CONTRATO	C. Jose Marcelino López Tapia	jose.lopeztapi@imss.gob.mx	Reforma No. 6 Esq. Hidalgo
9	DF NORTE	UMF No. 120	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Julio Hugo Bolio Flores	julio.boliof@imss.gob.mx	Calzada Ignacio Zaragoza No.1812
9	DF NORTE	UMF No. 40	AUXILIAR DE CONTRATO	C. Victor Jacobo Sánchez Cruz	victor.sanchezcr@imss.gob.mx	Hgo. No. 24 col. Sta. Bárbara
9	DF NORTE	UMF No. 14	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Julio Hugo Bolio Flores	julio.boliof@imss.gob.mx	Blvd. Aeropuerto No.88
9	DF NORTE	UMF No. 16	AUXILIAR DE CONTRATO	C. Miguel Angel Morales Bautista	miguel.moralesb@imss.gob.mx	Fco. Gonzalez Bocanegra No. 10
9	DF NORTE	UMF No. 41	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Raul Alvarez Gutierrez	raul.alvarez@imss.gob.mx	Eje Fortuna Esq. Río Bamba
9	DF NORTE	UMF No. 11	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Rodrigo Lopez Valencia	rodrigo.lopezv@imss.gob.mx	Caruso y León Cavallo, COLONIA VALLEJO
9	DF NORTE	UMF No. 20	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Mario Alberto Hernandez Valle	mario.hernandezv@imss.gob.mx	Calzada Vallejo No.675
9	DF NORTE	UNIDAD DE DETECCION Y DIAGNOSTICO CLINICA DE MAMA	AUXILIAR DE CONTRATO	C. Erik Armando Hernández Galván	erik.hernandezg@imss.gob.mx	Av. Instituto Politécnico Nacional 5421 Esq. Eje 4 Fortuna
9	DF NORTE	UMF No. 33	AUXILIAR DE CONTRATO	C. Victor Jacobo Sánchez Cruz	victor.sanchezcr@imss.gob.mx	Av de las Culturas esq. Av Renacimiento
9	DF NORTE	UMF NO. 13	AUXILIAR DE CONTRATO	C. Jose Marcelino López Tapia	jose.lopeztapi@imss.gob.mx	Reforma 6 Col. Centro Azcapotzalco CP. 02000 Alcaldia Azcapotzalco
9	DF NORTE	UMF No. 17	AUXILIAR DE CONTRATO	C. Luis Francisco Gutierrez Alvarez	francisco.gutierreza@imss.gob.mx	Calzada Legaria No.354 Pénsil
9	DF NORTE	UMF NO. 2	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Mario Alberto Lopez Tapia	mario.lopezt@imss.gob.mx	Sor Juana Inés de la Cruz No.81
9	DF NORTE	UMF NO. 23	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Rodrigo Ubaldo Piñon Romero	rodrigo.pinon@imss.gob.mx	Calz. San Juan de Aragon 311 Col. San Pedro el Chico CP. 07480 Alcandia Gustavo A. Madero
9	DF NORTE	UMF No. 35	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing.Raul Leonel Rubio Franco	raul.rubiof@imss.gob.mx	Calle No. 7 No.200
9	DF NORTE	UMF No. 6	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Jesús Lara López	jesus.laral@imss.gob.mx	Avenida Circunvalación y Corregidora
9	DF NORTE	UMF NO. 94	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Alejandro Ramirez Antunez	alejandro.ramirezan@imss.gob.mx	Antiguo Camino A San Juan de Aragón No.235
10	DF SUR	DF SUR	ADMINISTRADOR	Lic. Fernando Arturo Saldívar Subillaga	fernando.saldivar@imss.gob.mx	CALZ. DE LA VIGA 1174 COL. EL TRIUNFO C.P. 09430 5o PISO DELG. V. CARRANZA
10	DF SUR	HGR No. 1	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Hugo Ramirez Ramirez	hugo.ramirezr@imss.gob.mx	Gabriel Mancera No.222 Esq. Xola Col. Del Valle
10	DF SUR	HGR No. 2	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Dhayán Mizael García Guillén	dhayan.garcia@imss.gob.mx	Calz. de Las Bombas No. 117 Col. Ex Hacienda Coapa Coyoacán C.P. 04920
10	DF SUR	HGZ NO. 1-A	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Francisco Romero Flores Galindo	francisco.romerofl@imss.gob.mx	Municipio Libre Nº 270 Col. Portales Benito Juárez C.P. 03300
10	DF SUR	HGZ NO. 2-A	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Victor Hernandez Vazquez	victor.hernandezv@imss.gob.mx	Añil Nº 144 Col. Granjas México

ANEXO C. LISTADO DE ADMINISTRADORES Y AUXILIARS DE CONTRATO (JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES) POR OOAD / UMAE Y JEFES DE CONSERVACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS

No.	OOAD/UMAE	UNIDAD MEDICA	FUNCIÓN EN CONTRATO	NOMBRE DEL ADMINISTRADOR Y AUXILIAR DE CONTRATO	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN
10	DF SUR	HGZ NO. 30	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Benito Ruben Hernandez Santiago	benito.hernandez@imss.gob.mx	Plutarco Elías Calles Nº 473 Col. Sta. Anita
10	DF SUR	HGZ No. 32	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Oscar Misael Camacho Medina	oscar.camachom@imss.gob.mx	Calz. del Hueso S/N. Col. Floresta Coyoacán C.P. 14310
10	DF SUR	HGZ No. 47	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Ernesto Gomez Jimenez	ernesto.gomezji@imss.gob.mx	Campaña del Ébano S/N. Esq. Soto y Gama Col. Unidad Habitacional Vicente Guerrero
10	DF SUR	HGZ/MF NO. 8	AUXILIAR DE CONTRATO	Arq. Alfonso Gomez Martinez	alfonso.gomezm@imss.gob.mx	Río Magdalena No.289 Tizapan
10	DF SUR	HP/MF No. 10	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. David Reyes Hernandez	david.reyesh@imss.gob.mx	Calz. de Tlalpan No. 931 Col. Niños Héroes de Chapultepec Benito Juárez C.P. 03440
10	DF SUR	UMF No. 9	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Cuauhtemoc Alvarez Resendiz	cuauhtemoc.alvarez@imss.gob.mx	Av. Revolución y Calle 7 S/N San Pedro de los Pinos
10	DF SUR	UMF No. 164	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Edgar Abdala Aguilera Marin	edgar.aguilera@imss.gob.mx	Av.Tlahuac No.5662 A Colonia San Lorenzo Tezonco C.P.13210
10	DF SUR	UMF No. 12	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Cuauhtemoc Alvarez Resendiz	cuauhtemoc.alvarez@imss.gob.mx	Plaza De Los Héroes. U. H. Santa Fe
10	DF SUR	UMF No. 140	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Israel Flores Mora	israel.flores@imss.gob.mx	Calle Teja No.50 Col. Pueblo Nuevo
10	DF SUR	UMF No. 160	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Edgar Abdala Aguilera Marin	edgar.aguilera@imss.gob.mx	Avenida Tlahuac Esq. Con Agujas No.4687 Col. Vergel
10	DF SUR	UMF No. 18	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Israel Flores Mora	israel.flores@imss.gob.mx	Avenida México No.98 Col. Santa Teresa
10	DF SUR	UMF No. 19	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Juan Manuel Cardoso Sanchez	juan.cardosos@imss.gob.mx	Pdte. Carranza No.100. Del Carmen Coyoacan
10	DF SUR	UMF No. 22	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Israel Sanchez Martinez	israel.sanchezma@imss.gob.mx	Av. Pinos y Privada San Ramón S/N. U. Independencia
10	DF SUR	UMF No. 45	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Rodrigo Hidalgo Resendiz	rodrigo.hidalgor@imss.gob.mx	Sur 159 No.1418; Col. Ampliación Ramos Millán
10	DF SUR	UMF No. 46	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Victor Salazar Sánchez	victor.salazars@imss.gob.mx	Calzada de Tlalpan No. 2665 Col. Xotepingo Coyoacán C.P. 04610
10	DF SUR	UMF No. 7	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Victor Salazar Sánchez	victor.salazars@imss.gob.mx	Calz. de Tlalpan No. 4220 Col. Ejidos de Huipulco Tlalpan C.P. 14310
10	DF SUR	UNIDAD DE DETECCION Y DIAGNOSTICO CLINICA DE MAMA	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Edgar Abdala Aguilera Marin	edgar.aguilera@imss.gob.mx	Av.Tlahuac No. 5662 Col. Los Olivos Iztapalapa Ciudad de Mexico
10	DF SUR	UNIDAD DE DETECCION Y DIAGNOSTICO CLINICA DE MAMA	AUXILIAR DE CONTRATO	Arq. Israel Salinas Flores	israel.salinasf@imss.gob.mx	Agustin Melgar No.45
10	DF SUR	UMF NO. 43	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Alfredo Jimenez Silva	alfredo.jimenezs@imss.gob.mx	Calzada Ermita Iztapalapa No.1515; Col. El Manto
10	DF SUR	UMF No. 26	AUXILIAR DE CONTRATO	Arq. Luis Nambo Romero	luis.nambo@imss.gob.mx	Tlaxcala 159 Hipódromo Condesa Cuauhtémoc 06100 CDMX
10	DF SUR	UMF NO. 1	AUXILIAR DE CONTRATO	Arq. Israel Salinas Flores	israel.salinasf@imss.gob.mx	Orizaba No. 15 Col. Roma Norte entre Av. Chapultepec y Puebla
10	DF SUR	UMF NO. 15	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Edgar Eduardo Hernandez Castillo	edgar.hernandezc@imss.gob.mx	Ermita Iztapalapa No. 411 Col. Churubusco
10	DF SUR	UMF NO. 163	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Dhayán Mizael García Guillén	dhayan.garcia@imss.gob.mx	Calz. de Las Bombas No. 117 Col. Ex Hacienda Coapa Coyoacán C.P. 04920
10	DF SUR	UMF NO. 28	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Julio Adrian Jimenez Morales	julio.jimenezm@imss.gob.mx	Gabriel Mancera No.800 Col. del Valle

ANEXO C. LISTADO DE ADMINISTRADORES Y AUXILIARS DE CONTRATO (JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES) POR OOAD / UMAE Y JEFES DE CONSERVACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS

No.	OOAD/UMAE	UNIDAD MEDICA	FUNCIÓN EN CONTRATO	NOMBRE DEL ADMINISTRADOR Y AUXILIAR DE CONTRATO	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN
10	DF SUR	UMF No. 31	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Alfredo Jimenez Silva	alfredo.jimenezs@imss.gob.mx	Calzada Ermita Iztapalapa No.1771 Col. El Manto
10	DF SUR	UMF No. 4	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Elizabeth González Zuñiga	elizabeth.gonzalezz@imss.gob.mx	Avenida Niños Héroes No.165 Col. Doctores
10	DF SUR	UMF/UMAA No. 161	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Arturo Manzo Hernández	arturo.manzo@imss.gob.mx	Avenida Toluca No.190 Col. Olivar de los Padres
10	DF SUR	UMF/UMAA No. 162	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Edgar Abdala Aguilera Marin	edgar.aguilera@imss.gob.mx	Avenida Tlahuac
10	DF SUR	UMF/UMAAR No. 42	AUXILIAR DE CONTRATO	Aqr. Sergio Lopez Trigos	sergio.lopezt@imss.gob.mx	Av. Jesus del Monte S/N Esq. Monte Alto Col. Jesus del Monte
10	DF SUR	UMFR Villa Coapa	AUXILIAR DE CONTRATO	Arq. Juan Carlos Contreras Herrera	juan.contrerash@imss.gob.mx	Calz. del Hueso S/N. Col. Floresta Coyoacán C.P. 14310
11	DURANGO	DURANGO	ADMINISTRADOR	Ing. Victor Saucedo Marquez	victor.saucedom@imss.gob.mx	AV. 20 DE NOVIEMBRE 1001 PTE. ZONA CENTRO C.P. 34000 DURANGO,DURANGO
11	DURANGO	HGSZ/MF NO. 2	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Ricardo Vázquez Amparán	ricardo.vazqueza@imss.gob.mx	Cerro del Fortín
11	DURANGO	HGZ NO. 1	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Omar Gurrola Galvan	omar.gurrola@imss.gob.mx	Av. Normal del Estado #200 Col. Silvestre Dorador
11	DURANGO	HGZ NO. 46	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Daniel Méndez Rubio	daniel.mendezr@imss.gob.mx	Calz. J. Agustin Castro 1001 sur
11	DURANGO	HGZ No. 51	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Rogelio Camacho Pineda	rogelio.camachop@imss.gob.mx	Esther Galarza No. 222
11	DURANGO	UMF No. 11	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Daniel Méndez Rubio	daniel.mendezr@imss.gob.mx	Avenida Madero No. 660 Nte. y Ocampo
11	DURANGO	UMF NO. 30	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Juan Gabriel Santos Villanueva	juan.santosv@imss.gob.mx	Km. 39 Carret. a Gómez Palacio
11	DURANGO	UMF No. 31	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Juan Gabriel Santos Villanueva	juan.santosv@imss.gob.mx	Domicilio Conocido
11	DURANGO	UMF No. 34	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Juan Gabriel Santos Villanueva	juan.santosv@imss.gob.mx	Domicilio Conocido
11	DURANGO	UMF No. 41	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Raúl Gerardo Ríos Hernández	gerardo.rios@imss.gob.mx	Bld. el Tagarete y calle Cedro No. 901 Col. Lomas del Tepeyac
11	DURANGO	UMF NO. 43	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Juan Gabriel Santos Villanueva	juan.santosv@imss.gob.mx	Blvd. Justino Sanchez y Nicolas Fernandez Fracc. El Dorado
11	DURANGO	UMF NO. 44	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Raúl Gerardo Ríos Hernández	gerardo.rios@imss.gob.mx	Blvd.Felipe Pescador No. 940 Pte.
11	DURANGO	UMF NO. 49	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Raúl Gerardo Ríos Hernández	gerardo.rios@imss.gob.mx	Carretera al Mezquital 219
11	DURANGO	UMF NO. 5	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Raúl Gerardo Ríos Hernández	gerardo.rios@imss.gob.mx	Calle Ocampo y Calle del Puente
11	DURANGO	UMF No. 50	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Raúl Gerardo Ríos Hernández	gerardo.rios@imss.gob.mx	Avenida Mercurio No. 110 Frcc.Fidel Velázquez
11	DURANGO	UMF No. 7	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Raúl Gerardo Ríos Hernández	gerardo.rios@imss.gob.mx	Calle 20 de Nov. e Isabel la Catolica
11	DURANGO	UMF NO. 10	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Daniel Méndez Rubio	daniel.mendezr@imss.gob.mx	J. A. Castro y Blvd. M. Alemán
11	DURANGO	UMFH No. 3	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Ricardo Vázquez Amparán	ricardo.vazqueza@imss.gob.mx	Camino a la Palangana
11	DURANGO	UMF No. 42	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Raúl Gerardo Ríos Hernández	gerardo.rios@imss.gob.mx	Calle Díaz Mirón y Carr.a Guanaceví
11	DURANGO	UMF/UMAA NO. 53	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Héctor David Martínez Rodríguez	hector.martinezr@imss.gob.mx	Blvd. Miguel Aleman y Calz. J. Agustin Castro
11	DURANGO	UMFH NO. 24	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Juan Gabriel Santos Villanueva	juan.santosv@imss.gob.mx	Dom Conocido Pueblo Nuevo
11	DURANGO	UMFH NO. 3	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Ricardo Vázquez Amparán	ricardo.vazqueza@imss.gob.mx	Camino a la Palangana
11	DURANGO	UMFH No. 6	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Raúl Gerardo Ríos Hernández	gerardo.rios@imss.gob.mx	Morelos S/N Alameda
12	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	ADMINISTRADOR	Ing. Jorge Heriberto Martinez Ortega	jorge.martinezo@imss.gob.mx	Km. 26.5 CARRETERA MEXICO QUERETARO, TLALNEPANTLA EDO. DE MEXICO
12	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	HGO NO. 60	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Luis Ramírez Cruz	luis.ramirezcr@imss.gob.mx	Avenida Morelos No 47 Col San Javier Tlalnepantla Edo. De México

ANEXO C. LISTADO DE ADMINISTRADORES Y AUXILIARS DE CONTRATO (JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES) POR OOAD / UMAE Y JEFES DE CONSERVACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS

No.	OOAD/UMAE	UNIDAD MEDICA	FUNCIÓN EN CONTRATO	NOMBRE DEL ADMINISTRADOR Y AUXILIAR DE CONTRATO	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN
12	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	HGR No. 196	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Saúl Picen Segura	saul.picen@imss.gob.mx	Avenida Central S/N entre Calle Piedad y Calle Santa Prisca Col. La Ladera Ecatepec de Morelos Edo. De México
12	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	HGR No. 200	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Julio Cesár Melendez Muñoz	julio.melendez@imss.gob.mx	Carretera Federal Mexico PachucaKm 42+000 LT 31 Poblado de San Jeronimo Xonacahuacan
12	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	HGR No. 72	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Ricardo Daniel Casales Castro	ricardo.casales@imss.gob.mx	Calle Filiberto Gomez Esq. Gustavo Baz Col. Fraccionamiento Industrial San Nicolas Tlalnepantla Edo. De México.
12	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	HGZ NO. 197	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing.Juan Hidalgo Lopez	juan.hidalgo@imss.gob.mx	Avenida Benito Bustamante S/N Col Niños Héroes Texcoco Edo.Mex.
12	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	HGZ No. 53	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Francisco Valencia Diaz	francisco.valenciad@imss.gob.mx	Carretera Libre Mex. Puebla Km. 17.5
12	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	HGZ No. 57	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Francisco Daniel Luna Garcia	francisco.lunaga@imss.gob.mx	Avenida Circunvalación S/N Fraccionamiento La Quebrada Cuahutitlan Izcalli Edo. De México.
12	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	HGZ NO. 71	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Ricardo Alfonso Mendoza Gonzalez	ricardo.mendozago@imss.gob.mx	Avenida Cuauhtemoc No.26 Col. Centro Chalco
12	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	HGZ/MF No. 76	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Hector Hernandez Michel	hector.henandezmi@imss.gob.mx	Via Morelos Km. 12.5 (Antigua Carretera A Pachuca) Col. Xalostoc Ecatepec De Morelos Edo. De México.
12	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	HGZ No. 98	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Alejandro Morales Hernandez	alejandro.moralesh@imss.gob.mx	Blvd. Coacalco No. 81 Col. Villa De Las Flores Cocalco De Berriozabal Edo. De México.
12	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	HGZ/MF NO. 76	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Hector Hernandez Michel	hector.henandezmi@imss.gob.mx	Via Morelos Km. 12.5 (Antigua Carretera A Pachuca) Col. Xalostoc Ecatepec De Morelos Edo. De México.
12	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	UMF No. 69	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Daniel Valencia limas	daniel.valecial@imss.gob.mx	Calle 2 de Marzo No.406 Col. Los Reyes
12	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	UMF No. 62	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Jesus Alejandro Piña Monreal	alejandro.pina@imss.gob.mx	Avenida 16 de Sep No 39 Cuautitlan de Romero Rubio Estado de México.
12	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	UMF No. 184	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Jesus Alejandro Piña Monreal	alejandro.pina@imss.gob.mx	Manzana "B" Lote 5 Infonavit Sur Cuautitlan Izcalli Edo. De México.
12	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	UMF No. 84	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Salvador Martinez Vazquez	salvador.martinez@imss.gob.mx	Avenida 5 de Mayo No.4 Col. Santa Maria Nativitas Chimalhuacan Edo.Mex
12	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	HGZ/MF No. 68	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Octavio Marco Valenzuela López	octavio.valenzuela@imss.gob.mx	Carretera MexicoLaredo Km. 19.5 Via Morelos Esq. Chapas Oriente Col. Santa Maria Tulpetlac Ecatepec De Morelos Edo. De México.
12	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	UNIDAD DE DETECCION Y DIAGNOSTICO CLINICA DE MAMA	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Juan Adrian Ortiz Arteaga	juan.ortizart@imss.gob.mx	Via Jose Lopez Portillo No. 204 Col Zacuatitla
12	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	UMF NO. 89	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Juan Adrian Ortiz Arteaga	juan.ortizart@imss.gob.mx	Eugenio Montaño S/N Otumba Edo. De México.
12	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	UMF NO. 56	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Jesus Alejandro Piña Monreal	alejandro.pina@imss.gob.mx	Avenida Mariano Escobedo S/N Col. Centro Jilotepec Edo. De Méx.
12	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	UMF NO. 78	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Felipe Enriquez Uribe	felipe.enriquez@imss.gob.mx	Avenida Carmelo Pérez No.5514 Col.Vicente Villada Cd. Neza

ANEXO C. LISTADO DE ADMINISTRADORES Y AUXILIARS DE CONTRATO (JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES) POR OOAD / UMAE Y JEFES DE CONSERVACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS

No.	OOAD/UMAE	UNIDAD MEDICA	FUNCIÓN EN CONTRATO	NOMBRE DEL ADMINISTRADOR Y AUXILIAR DE CONTRATO	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN
12	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	UMF No. 73	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Luis Hugo Guzman Arroyo	luis.guzmana@imss.gob.mx	Plazuela de los Constituyentes Esq. Cuauhtemoc Ameca Ameca Edo.Mex.
12	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	UMF No. 189	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Salvador Martinez Vazquez	salvador.martinez@imss.gob.mx	Yoyotli S/N Esq. Cehuan Col. ElCastillo Barrio Talladores Chimalhuacan
12	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	UMF No. 195	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. David Martínez Luis	david.martinezlu@imss.gob.mx	Avenida Aquiles Cerdan Esq. Felipe A.
12	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	UMF No. 75	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Juan José Jasso Medina	juan.jasso@imss.gob.mx	Avenida Adolfo Lopez Mateos Esq.Chimalhuacan Col.El Palmar Neza
12	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	UMF NO. 74	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Luis Hugo Guzman Arroyo	luis.guzmana@imss.gob.mx	Avenida Madame Curie Esq. Avenida San Rafael
12	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	UMF NO. 181	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. David Martínez Luis	david.martinezlu@imss.gob.mx	Avenida Tezozomoc s/n Fracc Social
12	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	UMF No. 185	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Alejandro Fermin Martiínez Del Rio	alejandro.martinezde@imss.gob.mx	Calle 3 Esquina Calle 7 Col. Lomas de Cartajena Tultitlan Edo. De México.
12	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	UMF NO. 186	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Ricardo Alfonso Mendoza Gonzalez	ricardo.mendozago@imss.gob.mx	Avenida Somex S/N Esq. Paseo Ferrocarril Los Reyes Iztacala Tlalnepantla Edo. De México.
12	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	UMF NO. 191	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Juan Adrian Ortiz Arteaga	juan.ortizart@imss.gob.mx	Calle Pino Esq. Palma Col. La Mora Ecatepec de Morelos Edo. De México.
12	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	UMF NO. 193	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. David Martínez Luis	david.martinezlu@imss.gob.mx	Calle San Juan S/N Col. Casco de San Juan
12	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	UMF NO. 52	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Jesus Alejandro Piña Monreal	alejandro.pina@imss.gob.mx	Avenida Nevado De Toluca No 4 Col. Infonavit Norte Cuautitlan Izcalli Edo. De México.
12	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	UMF No. 54	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Juan Adrian Ortiz Arteaga	juan.ortizart@imss.gob.mx	Avenida Juarez No. 23 Apaxco Edo. De Méx.
12	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	UMF NO. 55	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Juan Adrian Ortiz Arteaga	juan.ortizart@imss.gob.mx	Gante y Galeana S/N Esq. 5 de Mayo Col. Barrio Santa Maria Zumpango Zumpango Edo. De Méx.
12	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	UMF NO. 64	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Alejandro Fermin Martiínez Del Rio	alejandro.martinezde@imss.gob.mx	Avenida Del Seguro Social S/N Unidad Habitacional Tequesquinahuac Edo. De México.
12	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	UMF No. 67	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Oscar Garcia Vidal	oscar.garciav@imss.gob.mx	Calle Alfareros No 637 sta Clara
12	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	UMF NO. 77	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Cuauhtemoc Hernández Cortés	cuauhtemoc.hernandez@imss.gob.mx	Avenida Paseo de San Agustin Esq. Brasil Col. San Agustín.
12	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	UMF NO. 91	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Juan Adrian Ortiz Arteaga	juan.ortizart@imss.gob.mx	Vía José Lopez Portillo S/N Esq. Juarez Coacalco de Berriozabal Edo. De México.
12	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	UMF No. 92	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Oscar Garcia Vidal	oscar.garciav@imss.gob.mx	Avenida Central Esq. Sta Prisca Col. La Ladera del Peñon
13	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	ADMINISTRADOR	Ing. Edgar Alfredo Rodriguez Zamarripa	edgar.rodriguezz@imss.gob.mx	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ ESQ. MORELOS COL. CENTRO C.P. 50000 1o PISO TOLUCA,MEXICO
13	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	HGO NO. 221	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Enrique Mendez Castañeda	enrique.mendez@imss.gob.mx	Josefa Ortiz De Dominguez Esq. Avenida Hidalgo
13	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	HGR No. 220	AUXILIAR DE CONTRATO	C. Jesus Octavio Salgado Martinez	jesus.salgado@imss.gob.mx	Paseo Tollocan No.620

ANEXO C. LISTADO DE ADMINISTRADORES Y AUXILIARS DE CONTRATO (JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES) POR OOAD / UMAE Y JEFES DE CONSERVACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS

No.	OOAD/UMAE	UNIDAD MEDICA	FUNCIÓN EN CONTRATO	NOMBRE DEL ADMINISTRADOR Y AUXILIAR DE CONTRATO	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN
13	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	HGR No. 251	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Marcelino Rivera Solano	marcelino.rivera@imss.gob.mx	Arbol De La Vida Sur 501 Col. Bosques De Metepec Metepec Estado De Mexico
13	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	HGZ NO. 194	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Juan Francisco Juarez Moreno	francisco.juarezmo@imss.gob.mx	Vía Gustavo Baz No.26 y 27
13	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	HGZ No. 252	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Alejandro Roberto Reyes Ramirez	alejandro.reyesra@imss.gob.mx	Lote 3 Rancho de San Martin entre Camino Flor de Maria 154
13	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	HGZ NO. 58	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Daniel Benito Bautista	daniel.benito@imss.gob.mx	Blvd. Miguel Avila Camacho Esq. Tepozotlan
13	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	UMF NO. 187	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Duane Gabriel Cloro Miranda	duane.cloriom@imss.gob.mx	Francisco Barrera S/N
13	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	UMF No. 222	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Enrique Mendez Castañeda	enrique.mendez@imss.gob.mx	Josefa Ortiz De Dominguez Esq. Avenida Hidalgo
13	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	UMF No. 223	AUXILIAR DE CONTRATO	C. Martín Eduardo Brito Zúñiga	martin.britoz@imss.gob.mx	Miguel Hidalgo Y Flores Magón
13	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	UMF NO. 229	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Oscar Daniel Sanchez Valdes	daniel.sanchez@imss.gob.mx	Francisco I. Madero No.401
13	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	UMF NO. 234	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Enrique Mendez Castañeda	enrique.mendez@imss.gob.mx	Eje Norte No. 1 Colorines Edo. De Mexico C. P. 52230
13	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	UMF No. 239	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Oscar Daniel Sanchez Valdes	daniel.sanchez@imss.gob.mx	San Simón S/N Carretera A Temascaltepec
13	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	UMF No. 242	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Oscar Daniel Sanchez Valdes	daniel.sanchez@imss.gob.mx	Carretera Toluca Ixtapan De La Sal Km.26
13	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	UMF No. 248	AUXILIAR DE CONTRATO	C. Martín Eduardo Brito Zúñiga	martin.britoz@imss.gob.mx	Libertad S/N Barrio de Guadalupe
13	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	UMF No. 249	AUXILIAR DE CONTRATO	C. Carlos Roberto Trejo Quezada	carlos.trejo@imss.gob.mx	Agripin Garcia Estrada esq. Fraternidad S/N
13	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	UMF NO. 250	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Eduardo Santos Maldonado	eduardo.santosm@imss.gob.mx	Avenida Nicolas San Juan 114 P. Cuauhtemoc C.P. 500100
13	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	UMF No. 235	AUXILIAR DE CONTRATO	C. Carlos Roberto Trejo Quezada	carlos.trejo@imss.gob.mx	Libramiento Jorge Jimenez Cantu Esq. Odilon Ordoñez Col. Fovisste Atlacomulco Edo. De Mexico C. P. 50450
13	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	UMF NO. 231	AUXILIAR DE CONTRATO	C. Alfonso Castellanos Mejia	alfonso.castellanos@imss.gob.mx	Andres Molina Enriquez Pte. No. 304 Col. La Pilita Metepec Edo. De Mexico C. P. 52140
13	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	UMF NO. 65	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Alberto Ayala Hernandez	alberto.ayala@imss.gob.mx	Huixquilucan No.1 Río Hondo
13	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	UMF NO. 190	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Alberto Ayala Hernandez	alberto.ayala@imss.gob.mx	Carretera Rio Hondo San Cristóbal
13	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	UMF NO. 88	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Alberto Ayala Hernandez	alberto.ayala@imss.gob.mx	Callejón De Tabla Grande S/N
13	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	UMF NO. 97	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Alberto Ayala Hernandez	alberto.ayala@imss.gob.mx	Allende Esq. Avenida 16 De Septiembre
13	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	UMF NO. 58	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Daniel Benito Bautista	daniel.benito@imss.gob.mx	Blvd. Miguel Avila Camacho Esq. Tepozotlan

ANEXO C. LISTADO DE ADMINISTRADORES Y AUXILIARS DE CONTRATO (JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES) POR OOAD / UMAE Y JEFES DE CONSERVACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS

No.	OOAD/UMAE	UNIDAD MEDICA	FUNCIÓN EN CONTRATO	NOMBRE DEL ADMINISTRADOR Y AUXILIAR DE CONTRATO	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN
13	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	UMF No. 247	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Oscar Daniel Sanchez Valdes	daniel.sanchez@imss.gob.mx	Km. 26 Carretera A Ixtapan De La Sal
13	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	UMFH NO. 227	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Oscar Daniel Sanchez Valdes	daniel.sanchez@imss.gob.mx	Avenida Hidalgo Y Carretera A Tonatico
13	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	UMF NO. 228	AUXILIAR DE CONTRATO	C. Martín Eduardo Brito Zúñiga	martin.britoz@imss.gob.mx	Avenida Prolongación S/N.
13	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	GUARDERIA No. 1	AUXILIAR DE CONTRATO	C. Carlos Plata Zavala	carlos.plata@imss.gob.mx	Dr. Fernando Moreno y Melero Y Piña
13	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	UMF NO. 241	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Eduardo Santos Maldonado	eduardo.santosm@imss.gob.mx	Calle Panteón S/N.
13	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	UMF No. 51	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Duane Gabriel Cloro Miranda	duane.cloriom@imss.gob.mx	Convento La Merced Y Avenida Sta. Mónica
13	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	UMF NO. 61	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Alberto Ayala Hernandez	alberto.ayala@imss.gob.mx	16 De Septiembre No.39
13	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	UMF NO. 63	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Duane Gabriel Cloro Miranda	duane.cloriom@imss.gob.mx	San Ildefonso S/N Entre Mirador Y Puente
13	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	UMF NO. 66	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Duane Gabriel Cloro Miranda	duane.cloriom@imss.gob.mx	Avenida Corregidora No.1
13	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	UMF NO. 80	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Duane Gabriel Cloro Miranda	duane.cloriom@imss.gob.mx	Armadora Nash No.38
14	GUANAJUATO	GUANAJUATO	ADMINISTRADOR	Ing. Rubén Manzo López	ruben.manzo@imss.gob.mx	AV. MEXICO S/N ESQ. SUECIA COL. LOS PARAISOS C.P. 37320 LEON,GTO.
14	GUANAJUATO	HGR No. 58	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Aldo Nicolas Antonio Falcón Serrano	aldo.falcon@imss.gob.mx	Blvd. Padre Jorge Vértiz Campero No. 1949. Fracc. San Miguel De Renteria
14	GUANAJUATO	HGSZ NO. 10	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Marco Antonio Pedroza Landeros	marco.pedrozal@imss.gob.mx	Jardin Del Cantador No. 17
14	GUANAJUATO	HGSZ No. 54	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Emmanuel Joel Ursua Caudillo	emmanuel.ursua@imss.gob.mx	Km. 1.5 Autopista Silao Gto.
14	GUANAJUATO	HGSZ/MF No. 13	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Francisco Villanueva Leon	fco.villanueval@imss.gob.mx	Primero De Mayo Nº 107
14	GUANAJUATO	HGSZ/MF NO. 15	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Abel Andres Perez Perez	abel.perezpe@imss.gob.mx	Prol. Americas Km. 1
14	GUANAJUATO	HGSZ/MF NO. 20	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Fernando Lugo Loredo	fernando.lugo@imss.gob.mx	Blvd. Sierra Gorda # 304
14	GUANAJUATO	HGSZ/MF No. 7	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Noe Torres Torres	noe.torres@imss.gob.mx	Carr. LeonSan Francisco Km 1
14	GUANAJUATO	HGZ NO. 4	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Jesús Mata Hernandez	jesus.matah@imss.gob.mx	Mutualismo Y Diego Rivera
14	GUANAJUATO	HGZ/MF NO. 2	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Oscar Adrian Perez Aza	oscar.pereza@imss.gob.mx	Avenida De La Reforma No. 307
14	GUANAJUATO	HGZ/MF NO. 21	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Luis Ivan Galvan Torres	luis.galvant@imss.gob.mx	Coral Nº 101
14	GUANAJUATO	HGZ/MF No. 3	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Raul Antonio Lopez Celaya	raul.lopezce@imss.gob.mx	Morelos Esq. Lopez Velardes
14	GUANAJUATO	UMF No. 16	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Abel Andres Perez Perez	abel.perezpe@imss.gob.mx	Guerrero S/N Col Centro
14	GUANAJUATO	UMF No. 19	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Abel Andres Perez Perez	abel.perezpe@imss.gob.mx	1 De Mayo Y Libertad S/N Col. Emiliano Zapata
14	GUANAJUATO	UMF No. 22	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Andres Vicente Navarro Canchola	andres.navarro@imss.gob.mx	Fracc Lomas De Santa Maria Maria Barber. C.P 36970
14	GUANAJUATO	UMF NO. 23	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Francisco Villanueva Leon	fco.villanueval@imss.gob.mx	Av. Chapultepec No. 102 El Pedegral C.P. 38160

ANEXO C. LISTADO DE ADMINISTRADORES Y AUXILIARS DE CONTRATO (JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES) POR OOAD / UMAE Y JEFES DE CONSERVACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS

No.	OOAD/UMAE	UNIDAD MEDICA	FUNCIÓN EN CONTRATO	NOMBRE DEL ADMINISTRADOR Y AUXILIAR DE CONTRATO	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN
14	GUANAJUATO	UMF No. 26	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Aaron de Jesús Martínez Varela	aaron.martinezv@imss.gob.mx	Prolong. Allende
14	GUANAJUATO	UMF No. 32	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Andres Vicente Navarro Canchola	andres.navarro@imss.gob.mx	Salazar Esq Pipila. Col. Centro. C.P 39690
14	GUANAJUATO	UMF No. 34	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Abel Andres Perez Perez	abel.perezpe@imss.gob.mx	Av. Paseo De La Juventus S/N Zona Centro. C.P. 38470
14	GUANAJUATO	UMF No. 36	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Abel Andres Perez Perez	abel.perezpe@imss.gob.mx	Prol. 5 De Mayo S/N Co. Centro C.P. 38940
14	GUANAJUATO	UMF No. 40	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Francisco Villanueva Leon	fco.villanueval@imss.gob.mx	Av. Mexico 68 Esq. Atenas S/N Col. Deportiva
14	GUANAJUATO	UMF No. 47	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Aaron de Jesús Martínez Varela	aaron.martinezv@imss.gob.mx	Fray T. De Benavente 307 Esq. A. Madrazo
14	GUANAJUATO	UMF NO. 49	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Jesús Mata Hernandez	jesus.matah@imss.gob.mx	Mutaulismo Y Rio Lerma S/N
14	GUANAJUATO	UMF No. 51	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Ismael Ramirez Torres	ismael.ramirez@imss.gob.mx	Av. Mexico Esq. Paseo De Los Insurgentes Col .Los Paraisos C.P. 37320
14	GUANAJUATO	UMF No. 50	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Marco Antonio Pedroza Landeros	marco.pedrozal@imss.gob.mx	Carretera Panoramica Km 1 Mineral De Cata
14	GUANAJUATO	UMF No. 53	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Jorge Rafael Renteria Martinez	jorge.renteria@imss.gob.mx	Blvd. Torres Landa Ote. 5804
14	GUANAJUATO	UMFH No. 8	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Francisco Villanueva Leon	fco.villanueval@imss.gob.mx	Benito Juarez Nº 717
14	GUANAJUATO	UMAA No. 55	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Sergio Molina Torres	sergio.molinat@imss.gob.mx	Harold Gabriel No. 204 Col. Leon 1
14	GUANAJUATO	UMFH No. 12	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Fernando Lugo Loredo	fernando.lugo@imss.gob.mx	Avenida Norte S/N Carr. San Miguel De Allende
14	GUANAJUATO	UMFH No. 9	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Andres Vicente Navarro Canchola	andres.navarro@imss.gob.mx	Degollado Y 8 De Mayo
14	GUANAJUATO	UMF No. 24	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Noe Torres Torres	noe.torres@imss.gob.mx	Libramiento A Cueramaro S/N Km. 1 C.P 36470
14	GUANAJUATO	UMF No. 56	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Noe Torres Torres	noe.torres@imss.gob.mx	Cereza No. 1005
14	GUANAJUATO	UMF NO. 57	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Luis Francisco Hernández Zepeda	luis.hernandezz@imss.gob.mx	Blvd. Los Reyes S/N Entre Calles Pipila Y Rey Baltazar Col. Los Reyes Irapuato Gto.
14	GUANAJUATO	UMF NO. 59	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Horacio Serrano Gonzalez	horacio.serrano@imss.gob.mx	Av. Valle Del Huasco No.429 Esquina Av. Los Olivos Sur Y Av. Los Olivos Norte Fraccionamiento Los Olivos Segunda Sección Celaya Gto.
14	GUANAJUATO	UMFH No. 6	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Francisco Villanueva Leon	fco.villanueval@imss.gob.mx	Florencio Antillon Y Niño Artillero Centro
14	GUANAJUATO	UMFH NO. 12	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Fernando Lugo Loredo	fernando.lugo@imss.gob.mx	Avenida Norte S/N Carr. San Miguel De Allende
14	GUANAJUATO	UMFH No. 6	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Francisco Villanueva Leon	fco.villanueval@imss.gob.mx	Florencio Antillon Y Niño Artillero Centro
14	GUANAJUATO	UMFH No. 8	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Francisco Villanueva Leon	fco.villanueval@imss.gob.mx	Benito Juarez Nº 717
14	GUANAJUATO	UMFH No. 9	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Andres Vicente Navarro Canchola	andres.navarro@imss.gob.mx	Degollado Y 8 De Mayo
14	GUANAJUATO	HGZ/MF No. 3	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Raul Antonio Lopez Celaya	raul.lopezce@imss.gob.mx	Morelos Esq. Lopez Velardes
15	GUERRERO	GUERRERO	ADMINISTRADOR	Ing. Jose Luis Abundez Rivero	luis.abundez@imss.gob.mx	AV. CUAUHTEMOC # 95 COL. CENTRO C.P. 39300 ACAPULCO. GRO.
15	GUERRERO	HGR No. 1	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Omar Reyes Teran	omar.reyes@imss.gob.mx	Av. Ruiz Cortines S/N Col. Alta Progreso C.P. 39610 Acapulco Gro.
15	GUERRERO	HGSZ/MF NO. 19	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Iván Sánchez Montes	ivan.sanchezm@imss.gob.mx	Avenida Lazaro Cardenas No. 1200 Col. Linda Vista C.P.40660 Ciudad Altamirano Pungabarato Guerrero.

ANEXO C. LISTADO DE ADMINISTRADORES Y AUXILIARS DE CONTRATO (JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES) POR OOAD / UMAE Y JEFES DE CONSERVACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS

No.	OOAD/UMAE	UNIDAD MEDICA	FUNCIÓN EN CONTRATO	NOMBRE DEL ADMINISTRADOR Y AUXILIAR DE CONTRATO	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN
15	GUERRERO	HGSZ/MF No. 3	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Jorge Yeudiel González Dávila	yeudiel.gonzalez@imss.gob.mx	Av. Miguel Alemán 70 Col. Centro C.P. 39000 Chilpancingo Gro.
15	GUERRERO	HGSZ/MF NO. 5	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Jesus Antonio Gómez Estrada	jesus.gomeze@imss.gob.mx	Avenida De Los Plateros No. 330 Centro C.P.40200 Taxco Guerrero.
15	GUERRERO	HGZ/MF No. 4	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Abraham Ortiz Gaona	abraham.ortiz@imss.gob.mx	Carr. Nal. México-Acapulco Km 196 Col. Centro C.P. 40000 Iguala Gro.
15	GUERRERO	HGZ/MF NO. 8	AUXILIAR DE CONTRATO	Arq. Noe Viveros Vadillo	noe.viveros@imss.gob.mx	Olinala Y Retorno No.1 Col. El Hujal C.P. 40880 Zihuatanejo Gro.
15	GUERRERO	UMF NO. 2	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Javier Ignacio Villa Arce	javier.villaa@imss.gob.mx	Av. Ruíz Cortines Esq. Av. Solidaridad Col. Infonavit Alta Progreso C.P. 39610 Acapulco Gro.
15	GUERRERO	UMF No. 9	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Ricardo Robles Gallegos	ricardo.roblesg@imss.gob.mx	Av. Cuauhtémoc 95 Col. Centro C.P. 39300 Acapulco Gro.
15	GUERRERO	UMF No. 26	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Efrén Ruiz Díaz	efren.ruiz@imss.gob.mx	Blvd. Vicente Guerrero S/N Entre Calles 2 Y 10 Col. Emiliano Zapata C.P. 39700 Acapulco Gro.
15	GUERRERO	UMF/UMAA NO. 29	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Efrén Ruiz Díaz	efren.ruiz@imss.gob.mx	Carretera Llano Largo Col. La Poza Lote 1 Bis Conjunto Condominal Joyas Del Marquez C.P. 39906 Acapulco Gro.
16	HIDALGO	HIDALGO	ADMINISTRADOR	Lic. Gerardo Ignacio Amador Ortíz	gerardo.amador@imss.gob.mx	PROLONGACION AV. MADERO # 407 COL. CESPEDES C.P. 42090 P.B. PACHUCA,HGO.
16	HIDALGO	HGSZ No. 33	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing Jesús Ives Martínez Gutiérrez	jesus.martinezgu@imss.gob.mx	Avenida Rubi No.3 Unidad Habitacional Geovillas C.P. 43800
16	HIDALGO	HGSZ/MF No. 6	AUXILIAR DE CONTRATO	C. Kilian Alberto Morales Osorio	kilian.morales@imss.gob.mx	Avenida Melchor Ocampo No. 32 Col. El Eden C.P. 42850
16	HIDALGO	HGZ NO. 2	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing Omar Noel Vazquez Hernandez	omar.vazquez@imss.gob.mx	Prolongacion Guerrero S/N y carretera MexicoTuxpan Col. Centro C.P. 43600
16	HIDALGO	HGZ/MF No. 1	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing Erick Emmanuel Ortega Soto	erick.ortegas@imss.gob.mx	Prolongación Avenida Madero No. 405 Col. Nueva Madero C.P.42090
16	HIDALGO	UMF No. 18	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing Daniel Hernandez Mejia	daniel.hernandezme@imss.gob.mx	Avenida Las Américas No. 3 Manzana 259 Lote 2 Fracc. Los Héroes Tizayuca Hidalgo. C.P 43800
16	HIDALGO	UMF No. 16	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Marco Antonio Montalvo Avilés	marco.montalvo@imss.gob.mx	Avenida Circuito Solidaridad No. 115A Fraccionamiento Efren Rebolledo Col. Parque Urbano C.P. 42500
16	HIDALGO	UMFH NO. 7	AUXILIAR DE CONTRATO	C. Kilian Alberto Morales Osorio	kilian.morales@imss.gob.mx	Republica del salvador S/N C.P. 42980
16	HIDALGO	HGZ/MF NO. 8	AUXILIAR DE CONTRATO	C. Josue David Muñoz Anaya	josue.munoza@imss.gob.mx	Avenida Circulacion y Periferico Norte S/N Col. Tadeo de Niza Municipio de Tepeapulco C.P. 43990
16	HIDALGO	UMF No. 32	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Fernando Mejia Campos	fernando.mejiac@imss.gob.mx	Boulevard Luis D. Colosio esq. Jaime Torres Bodett No. 201 Fraccionamiento Rincon del Valle C.P. 42080
16	HIDALGO	UMF No. 34	AUXILIAR DE CONTRATO	C. Fernando Galvan Cervantes	fernando.galvan@imss.gob.mx	C. Carmen Serdan y Boulevard Pleacenton No. 1101 Col. Real de Minas C.P. 43612

ANEXO C. LISTADO DE ADMINISTRADORES Y AUXILIARS DE CONTRATO (JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES) POR OOAD / UMAE Y JEFES DE CONSERVACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS

No.	OOAD/UMAE	UNIDAD MEDICA	FUNCIÓN EN CONTRATO	NOMBRE DEL ADMINISTRADOR Y AUXILIAR DE CONTRATO	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN
17	INMUEBLES CENTRALES	INMUEBLES CENTRALES	ADMINISTRADOR	Daniel Christopher Palacios Ocampo	daniel.palacios@imss.gob.mx	Cozumel No. 43, Piso 8 Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
17	INMUEBLES CENTRALES	PREVENCION Y FOMENTO A LA SALUD OFICINA VILLALONGIN 117	AUXILIAR DE CONTRATO	Daniel Christopher Palacios Ocampo	daniel.palacios@imss.gob.mx	Villalongin N° 117 Col. San Rafael
17	INMUEBLES CENTRALES	PREVENCION Y FOMENTO A LA SALUD REVOLUCION 1586	AUXILIAR DE CONTRATO	Daniel Christopher Palacios Ocampo	daniel.palacios@imss.gob.mx	Av. Revolución No. 1586 Colonia San Angel delegación Alvaro Obregon C.P. 01000 México D.F.
17	INMUEBLES CENTRALES	PREVENCION Y FOMENTO A LA SALUD REFORMA 476	AUXILIAR DE CONTRATO	Daniel Christopher Palacios Ocampo	daniel.palacios@imss.gob.mx	Avenida Paseo de la Reforma N° 476
17	INMUEBLES CENTRALES	PREVENCION Y FOMENTO A LA SALUD DURANGO 289	AUXILIAR DE CONTRATO	Daniel Christopher Palacios Ocampo	daniel.palacios@imss.gob.mx	Durango N° 289 Colonia Condesa
18	JALISCO	JALISCO	ADMINISTRADOR	Ing. Eloy Cordova Aceves	eloy.cordova@imss.gob.mx	BELISARIO DOMINGUEZ 1000 Y ESQ.SIERRA MORENO COL. INDEPENDENCIA C.P. 44340
18	JALISCO	UNIDAD DE DETECCION Y DIAGNOSTICO CLINICA DE MAMA	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Juan Medina Zuñiga	juan.medinazu@imss.gob.mx	Belisario Domínguez No 3025 Col Jardines De Santa Isabel CP 44300
18	JALISCO	HGR NO. 110	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Sergio Guijarro Rodriguez	sergio.guijarro@imss.gob.mx	Avenida Circunvalación No. 2208 Col. Oblatos Guadalajara Jalisco.
18	JALISCO	HGR No. 180	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Omar Ulises Cuellar Hernandez	omar.cuellar@imss.gob.mx	Carretera Santa Fe San Sebastian No. 1000 Col. Santa Fe C.P. 45650
18	JALISCO	HGR NO. 45	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Christian Emmanuel Álvarez Cortés	christian.alvarez@imss.gob.mx	San Felipe No. 1014 Col. Villaseñor Guadalajara Jalisco.
18	JALISCO	HGR NO. 46	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Francisco Javier Arevalo Hernandez	francisco.arevalo@imss.gob.mx	Avenida LAZARO CARDENAS No. 2363 Y AV. 8 DE JULIO
18	JALISCO	HGSZ/MF NO. 15	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Jose de Jesus Mata Varela	jose.matav@imss.gob.mx	BLVD. José María Martínez Rodríguez No. 1463 Tamazula Jalisco.
18	JALISCO	HGSZ/MF No. 27	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Juan Manuel Ramón Gonzalez Gutierrez	juan.gonzalezra@imss.gob.mx	Hidalgo No. 187
18	JALISCO	HGZ NO. 7	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Sergio Veloz Gonzalez	sergio.velozg@imss.gob.mx	Fray Bernardo Cossin 768 Fracc. Tepeyac Lagos de Moreno
18	JALISCO	HGZ/MF No. 6	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Juan Carlos Ortega Flores	juanc.ortega@imss.gob.mx	Delgadillo Araujo No. 60
18	JALISCO	HGZ NO. 14	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Gerardo Sinaí Cornejo Velázquez	gerardo.cornejo@imss.gob.mx	Avenida Revolución No. 2735 Esq. Río Nilo
18	JALISCO	HGZ No. 21	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Julian Fernando Navarro Sotelo	julian.navarro@imss.gob.mx	Su Santidad Juan pablo segundo No. 100
18	JALISCO	HGZ NO. 42	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Christian Guadalupe Delgado Delgado	christian.delgado@imss.gob.mx	Av. Francisco Medina Ascencio No. 2066 Col. Gustavo Diaz Ordas Puerto Vallarta Jalisco.
18	JALISCO	HGZ NO. 89	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Aldo Gerardo Martinez Mariscal	aldo.martinezm@imss.gob.mx	Avenida Washington No. 1988
18	JALISCO	HGZ/MF No. 20	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Horacio Gomez Lopez	horacio.gomez@imss.gob.mx	Jaime Llamas Garcia No. 5
18	JALISCO	HGZ/MF NO. 26	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Zeferino Silva Espinoza	zeferino.silva@imss.gob.mx	Simon Bolivar No. 26
18	JALISCO	HGZ/MF NO. 6	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Juan Carlos Ortega Flores	juanc.ortega@imss.gob.mx	Delgadillo Araujo No. 60
18	JALISCO	HGZ/MF No. 9	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Gullermo Sanchez Aldana	guillermo.sanchez@imss.gob.mx	Colón No. 699

ANEXO C. LISTADO DE ADMINISTRADORES Y AUXILIARS DE CONTRATO (JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES) POR OOAD / UMAE Y JEFES DE CONSERVACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS

No.	OOAD/UMAE	UNIDAD MEDICA	FUNCIÓN EN CONTRATO	NOMBRE DEL ADMINISTRADOR Y AUXILIAR DE CONTRATO	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN
18	JALISCO	HGZ/MF No. 20	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Horacio Gomez Lopez	horacio.gomez@imss.gob.mx	Jaime Llamas Garcia No. 5
18	JALISCO	HGZ NO. 7	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Sergio Veloz Gonzalez	sergio.velozg@imss.gob.mx	Fray Bernardo Cossin 768 Fracc. Tepeyac Lagos de Moreno
18	JALISCO	UMAA NO. 52	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Luis Manuel Pacheco Padilla	luis.pachepa@imss.gob.mx	Blvd. Marcelino Garcia Barragan No. 1596 Col. Olimpica Tlaquepaque Jalisco.
18	JALISCO	UMF NO. 178	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Francisco Javier Arevalo Hernandez	francisco.arevalo@imss.gob.mx	Avenida Guadalupe No. 6215 Col. Residencial Pza. Guadalupe Zapopan Jal. C.P. 45030
18	JALISCO	UMF NO. 179	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Gustavo Antonio Montes Aguirre	gustavo.montes@imss.gob.mx	Sagitario No. 206 Col. Palmar del Progreso
18	JALISCO	UMF NO. 2	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Ivan Gustavo Castañeda Vazquez	ivan.castaneda@imss.gob.mx	Jesus Garcia No. 1480
18	JALISCO	UMF NO. 3	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Jorge Antonio Garcia Guizar	jorge.garciagui@imss.gob.mx	Belisario Dominguez No. 815
18	JALISCO	UMF No. 78	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Juan José Lorenzana Castellon	juan.lorenzana@imss.gob.mx	Avenida San Jacinto No. 588
18	JALISCO	UMF No. 1	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Gerardo Mora Gonzalez	gerardo.morag@imss.gob.mx	Calz. Del Campesino No. 1000 Col. Moderna Guadalajara Jalisco.
18	JALISCO	UMF NO. 170	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. José Ines Prado Ortíz	jose.prado@imss.gob.mx	Mar de Cortes No. 526 Col. Palmar de Aramara Puerto Vallarta Jalisco.
18	JALISCO	UMF No. 48	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Juan José Lorenzana Castellon	juan.lorenzana@imss.gob.mx	Avenida Circunvalación y Fco. Villa
18	JALISCO	UMF No. 49	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Gerardo Mora Gonzalez	gerardo.morag@imss.gob.mx	Cuitlahuac No. 769
18	JALISCO	UMF No. 51	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Diego David Ortega Espinoza	diego.ortega@imss.gob.mx	Magisterio No. 1425 Col. Miraflores Guadalajara Jalisco.
18	JALISCO	UMF No. 88	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Gerardo Móra Gonzalez	gerardo.morag@imss.gob.mx	Isla Zanzibar No. 4240
18	JALISCO	UMFH No. 24	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. José Jesús Salvador Aguilar Anguiano	jose.aguilaran@imss.gob.mx	Calz. Flavio Romero de Velasco No. 178
18	JALISCO	UMF No. 184	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Luis Manuel Pacheco Padilla	luis.pachepa@imss.gob.mx	Av. Juarez No663 Fracc. Prados Coyula
18	JALISCO	UMF No. 53	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Vidal Alejandro Narvaez Corral	vidal.narvaez@imss.gob.mx	Avenida Laures No. 150 Col. Centro Zapopan Jalisco.
18	JALISCO	HGSZ/MF No. 28	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Victor Hugo Ramos Ramirez	victor.ramosr@imss.gob.mx	Alvaro Obregón No. 125
18	JALISCO	UMF No. 168	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Alfredo Sicairos Madrid	alfredo.sicairosm@imss.gob.mx	Hidalgo No. 360
18	JALISCO	UMF No. 171	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Vidal Alejandro Narvaez Corral	vidal.narvaez@imss.gob.mx	Av. Lopez Mateos Sur No. 3436 Col. Arboledas Zapopan Jal. C.P. 45070
18	JALISCO	UMF No. 95	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Luis Antonio Carranza Navarro	luis.carranzan@imss.gob.mx	Santa Maria No. 210
18	JALISCO	UMF No. 41	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Luis Ignacio Ruiz Alvarez	luis.ruizal@imss.gob.mx	Moreno Valle No. 156 San Juan de los Lagos Jalisco.
18	JALISCO	UMF NO. 79	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Ivan Gustavo Castañeda Vazquez	ivan.castaneda@imss.gob.mx	Privada de Veracruz N0 1215
18	JALISCO	UMFH NO. 10	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. José Jesús Salvador Aguilar Anguiano	jose.aguilaran@imss.gob.mx	Sixto Gorjon No. 223
18	JALISCO	UMF NO. 91	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Francisco Javier Arevalo Hernandez	francisco.arevalo@imss.gob.mx	Cerezo No. 1476 Col. El Fresno Guad. Jal. C.P. 44999
18	JALISCO	UMFH NO. 47	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Juan José Lorenzana Castellon	juan.lorenzana@imss.gob.mx	Juarez No. 330 Col. Centro Zapotlanejo Jalisco.

ANEXO C. LISTADO DE ADMINISTRADORES Y AUXILIARS DE CONTRATO (JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES) POR OOAD / UMAE Y JEFES DE CONSERVACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS

No.	OOAD/UMAE	UNIDAD MEDICA	FUNCIÓN EN CONTRATO	NOMBRE DEL ADMINISTRADOR Y AUXILIAR DE CONTRATO	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN
18	JALISCO	UMF No. 38	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. José Jesús Salvador Aguilar Anguiano	jose.aguilaran@imss.gob.mx	Libertad No. 69 Buenavista Jalisco.
18	JALISCO	UMFH NO. 40	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Vidal Alejandro Narvaez Corral	vidal.narvaez@imss.gob.mx	Jose Navarro No. 95
18	JALISCO	UMFH No. 31	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. José Jesús Salvador Aguilar Anguiano	jose.aguilaran@imss.gob.mx	José María Mercado No. 262
18	JALISCO	UMFH NO. 5	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Gustavo Rodarte Maldonado	gustavo.rodarte@imss.gob.mx	Calle 700 No. 788
18	JALISCO	HGZ/MF NO. 26	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Zeferino Silva Espinoza	zeferino.silva@imss.gob.mx	Simon Bolivar No. 26
18	JALISCO	UMF No. 34	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Gerardo Mora Gonzalez	gerardo.morag@imss.gob.mx	López de Legaspi No. 1937 Esq. Colón
18	JALISCO	UMF No. 39	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Gustavo Rodarte Maldonado	gustavo.rodarte@imss.gob.mx	Dr. R. Michel No. 3340
18	JALISCO	UMF No. 54	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Luis Manuel Pacheco Padilla	luis.pachepa@imss.gob.mx	Vicente Guerrero No. 875 Col. La Asunción Tlaquepaque Jalisco.
18	JALISCO	UMF No. 70	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Victor Hugo Ramos Ramirez	victor.ramosr@imss.gob.mx	Rosa morada S/N esq. Parotas fracc. Las gaviotas
18	JALISCO	UMF NO. 80	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Victor Hugo Ramos Ramirez	victor.ramosr@imss.gob.mx	1 de Mayo y Constitución
18	JALISCO	UMF NO. 81	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Horacio Gomez Lopez	horacio.gomez@imss.gob.mx	Marcelino Hernández No. 700
18	JALISCO	UMF No. 92	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Gustavo Rodarte Maldonado	gustavo.rodarte@imss.gob.mx	Avenida Gobernador Curiel No. 4218
18	JALISCO	UMF NO. 93	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Luis Manuel Pacheco Padilla	luis.pachepa@imss.gob.mx	Avenida Tonala No. 121 Tonala Jalisco.
19	MICHOACAN	MICHOACÁN	ADMINISTRADOR	Ing. Rafael Cedeño Paredes	rafael.cedeno@imss.gob.mx	AV. CAMELIAS # 2150 COL. CAMELINAS 5o. PISO C.P. 58070 MORELIA,MICHOACAN
19	MICHOACAN	HGR No. 1	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Saul Eduardo Pineda Esquivel	saul.pinedae@imss.gob.mx	Av. Bosques de los Olivos N° 101 Comunidad de La Goleta
19	MICHOACAN	HGZ NO. 83	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Andrei Solorio Vargas	andrei.solorio@imss.gob.mx	Av. Camelias 1935 Col. Electricistas Morelia
19	MICHOACAN	HGSZ No. 7	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Alejandro Murillo Jiménez	alejandro.murillo@imss.gob.mx	Cipres No. 63 Arboledas
19	MICHOACAN	HGSZ/MF NO. 17	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Alfonso Zamayoa Victoria	alfonso.zamayoa@imss.gob.mx	Carretera JaconaLos Reyes Km. 1
19	MICHOACAN	HGSZ/MF NO. 24	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Luis Damián Barón Bejar	luis.baron@imss.gob.mx	Avenida José Mª Morelos Oriente No. 501 Col. Centro
19	MICHOACAN	HGSZ/MF NO. 9	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Valentin Ortega Rodriguez.	valentin.ortega@imss.gob.mx	Avenida 22 de Octubre y Corregidora S/N.
19	MICHOACAN	HGZ NO. 4	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Daniel Omar Velazquez Hurtado	daniel.velazquezh@imss.gob.mx	Avenida Madero Sur y Paseo de los Almendros
19	MICHOACAN	HGZ NO. 8	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Luis Alberto Sanchez Hernandez	luis.sanchezh@imss.gob.mx	Calzada Benito Juárez Esq. Francisco Villa S/N
19	MICHOACAN	HGZ NO. 83	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Andrei Solorio Vargas	andrei.solorio@imss.gob.mx	Av. Camelias 1935 Col. Electricistas Morelia
19	MICHOACAN	HGZ/MF NO. 12	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Santiago Acosta Bucio	santiago.acosta@imss.gob.mx	Avenida Lázaro Cárdenas No. 154 y Río Balsas
19	MICHOACAN	HGZ/MF NO. 2	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Roberto Alejandro Rodriguez Ceja	roberto.rodriguezc@imss.gob.mx	Salvador Allende No. 100
19	MICHOACAN	UMF No. 6	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Ramsés Hernández Navarrete	ramses.hernandez@imss.gob.mx	Fco. Mújica y Calle 18 de Marzo No.92 Ote.
19	MICHOACAN	UMFH No. 19	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Jose Murillo Ayala	jose.murillo@imss.gob.mx	Zaragoza y Morelos No. 18
19	MICHOACAN	UMF No. 31	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Santiago Acosta Bucio	santiago.acosta@imss.gob.mx	Av. Reforma S/N Col. Anibal Ponce
19	MICHOACAN	UMFH NO. 20	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Luis Damián Barón Bejar	luis.baron@imss.gob.mx	Avenida Lazaro Cardenas S/N. Col. Centro
19	MICHOACAN	UMFH No. 64	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Roberto Alejandro Rodriguez Ceja	roberto.rodriguezc@imss.gob.mx	Sócrates Arquímedes Franklin y Platón No. 80
19	MICHOACAN	UMFH NO. 18	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Jose Murillo Ayala	jose.murillo@imss.gob.mx	Salazar y Prolg. Poetas No. 143

ANEXO C. LISTADO DE ADMINISTRADORES Y AUXILIARS DE CONTRATO (JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES) POR OOAD / UMAE Y JEFES DE CONSERVACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS

No.	OOAD/UMAE	UNIDAD MEDICA	FUNCIÓN EN CONTRATO	NOMBRE DEL ADMINISTRADOR Y AUXILIAR DE CONTRATO	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN
19	MICHOACAN	UMF No. 74	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Luis Damián Barón Bejar	luis.baron@imss.gob.mx	Avenida Huaracha S/N Exhacienda de Canicuaro
19	MICHOACAN	UMF NO. 76	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Antonio Velazquez Constantino	antonio.velazquez@imss.gob.mx	Acceso a la Expoferia Esquiva con Av. Veracruzana No. 150 col. San Rafael
19	MICHOACAN	UMF NO. 80	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Jacobo Alvarez Quintero	jacobo.alvarezq@imss.gob.mx	Avenida Madero Pte. No.1200 esquina González Ortega
19	MICHOACAN	UMF NO. 81	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Antonio Velazquez Constantino	antonio.velazquez@imss.gob.mx	Tacambaro 501 col. Valle Dorado
19	MICHOACAN	UMF No. 82	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Ramsés Hernández Navarrete	ramses.hernandez@imss.gob.mx	Carretera la barca-carapan S/N Comunidad de Romero de Torres
19	MICHOACAN	UMF NO. 84	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Jose Murillo Ayala	jose.murillo@imss.gob.mx	AV. HACIENDA DE CHAPULTEPEC No. 395 FRACC. REAL DE MINAS
19	MICHOACAN	UMF/UMAA No. 75	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Edgar Garibay Cruz	edgar.garibay@imss.gob.mx	Avenida Camelinas No. 1901
20	MORELOS	MORELOS	ADMINISTRADOR	Ing. Abraham Jonathan Varela Popoca	abraham.varelapo@imss.gob.mx	BOULEVARD BENITO JUAREZ # 18 COL. CENTRO 2o. PISO C.P. 62000 CUERNAVACA, MOR.
20	MORELOS	HGR/MF NO. 1	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Julio Hector Domínguez Alamos	julio.dominguez@imss.gob.mx	Avenida Plan de Ayala Esq. Avenida Central No.1201 Col. Flores Magón C.P. 62450
20	MORELOS	HGZ/MF No. 5	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Jorge Israel Jimenez Mugica	jorge.jimenezmu@imss.gob.mx	Avenida Lázaro Cardenas S/N Colonia Centro C.P. 62780
20	MORELOS	HGZ/MF NO. 7	AUXILIAR DE CONTRATO	C. Fortino Santiago Valdéz Plasencia	fortino.valdez@imss.gob.mx	Calle Camacho y Molina S/N Col. Centro C.P. 62470
20	MORELOS	UMF No. 20	AUXILIAR DE CONTRATO	C. Juan Antonio Lopez Sanchez	juan.lopezsa@imss.gob.mx	Blvd. Benito Juarez No.18 Col. Centro C.P. 62000
20	MORELOS	UMF NO. 23	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Jorge Eduardo Trujillo San Roman	jorge.trujillo@imss.gob.mx	Calle 40 Norte Esq. 8 Este Sector Las Águilas C.P. 62500
20	MORELOS	UMF No. 24	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Jose Antonio Rodriguez Hipolito	jose:rodriguezhi@imss.gob.mx	Camino a Yecapixtla Km 12 Agua Hedionda C.P. 62820
20	MORELOS	UMF No. 17	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Jorge Eduardo Trujillo San Roman	jorge.trujillo@imss.gob.mx	Avenida E. Zapata No. 24 Esq. Calle Allende
20	MORELOS	UMF No. 18	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Jorge Eduardo Trujillo San Roman	jorge.trujillo@imss.gob.mx	Avenida No Reelección No. 16 Col. Centro C.P. 62760
20	MORELOS	UMF NO. 3	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Jorge Eduardo Trujillo San Roman	jorge.trujillo@imss.gob.mx	Insurgentes Esq. Emiliano Zapata S/N Colonia Centro C.P. 62550
20	MORELOS	UMF No. 6	AUXILIAR DE CONTRATO	C. Saul Aragon Ramirez	saul.aragon@imss.gob.mx	Avenida Gilberto Figueroa No. 702 Col. Centro C.P. 62660
20	MORELOS	UMF No. 8	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Jose Antonio Rodriguez Hipolito	jose.rodriguezhi@imss.gob.mx	Avenida Benito juárez S/N Col. Centro C.P. 62700
21	NAYARIT	NAYARIT	ADMINISTRADOR	Ing. Luis Manuel Martínez Espericueta	luis.martineze@imss.gob.mx	CALZ. DE EJERCITO NACIONAL # 14 COL. CENTRO C.P. 63000 P.B. TEPIC, NAYARIT
21	NAYARIT	HGSZ/MF No. 6	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Jose Guadalupe Lopez Ocampo	jose.lopezc@imss.gob.mx	Prolongación Morelos No. 86 C.P. 63400
21	NAYARIT	HGSZ/MF NO. 8	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Jose Guadalupe Lopez Ocampo	jose.lopezc@imss.gob.mx	Independencia y Alvaro Obregón Col El Beis C.P. 63200

ANEXO C. LISTADO DE ADMINISTRADORES Y AUXILIARS DE CONTRATO (JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES) POR OOAD / UMAE Y JEFES DE CONSERVACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS

No.	OOAD/UMAE	UNIDAD MEDICA	FUNCIÓN EN CONTRATO	NOMBRE DEL ADMINISTRADOR Y AUXILIAR DE CONTRATO	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN
21	NAYARIT	HGZ NO. 1	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Jose Alberto Avelar Galaviz	jose.avelar@imss.gob.mx	Avenida Insurgentes No. 727 Pte. Col. Villa San Angel C.P. 63050
21	NAYARIT	HGZ/MF NO. 10	AUXILIAR DE CONTRATO	Arq. Victor Manuel Palafox Trejo	victor.palafox@imss.gob.mx	Blvd. Nicolas Echevarria Carret. Inter. C.P. 63300
21	NAYARIT	UMAA	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. David Angel Aguilar	david.aguilarm@imss.gob.mx	Blvd. Luis Donaldo Colosio No. 1030 Fracc. Industrial Nayarita C.P. 63173
21	NAYARIT	HGSZ/MF NO. 15	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Juan Manuel Rodrigo Foubert Guzman	juan.foubert@imss.gob.mx	Hidalgo y Sonora S/N C.P. 63715
21	NAYARIT	UMF No. 24	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Juan Manuel Rodrigo Foubert Guzman	juan.foubert@imss.gob.mx	Paseo de Viena No.15 Fracc. Cd. del Valle C.P. 63157
21	NAYARIT	UMF No. 21	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Jose Guadalupe Lopez Ocampo	jose.lopezc@imss.gob.mx	24 de Diciembre y Abasolo C.P. 63640
21	NAYARIT	UMF No. 14	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Juan Manuel Rodrigo Foubert Guzman	juan.foubert@imss.gob.mx	Gral. Ruiz No. 9 Ote. C.P. 63700
21	NAYARIT	UMF NO. 13	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Jose Guadalupe Lopez Ocampo	jose.lopezc@imss.gob.mx	H. Batallon y Guerrero No.10 C.P. 63740
21	NAYARIT	UMF No. 19	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Efrain Langarica Escalante	efrain.langarica@imss.gob.mx	Josefa Ortiz de Dominguez 1 Pte. C.P. 63735
21	NAYARIT	UMF No. 22	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Efrain Langarica Escalante	efrain.langarica@imss.gob.mx	J. Jesus Casas Esq. Constitución. C.P. 63730
21	NAYARIT	UMF No. 27	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Efrain Langarica Escalante	efrain.langarica@imss.gob.mx	Calle 1 No. 171 Ote. Fracc. Valle De San Jose C.P. 63737
21	NAYARIT	UMF No. 7	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Jose Guadalupe Lopez Ocampo	jose.lopezc@imss.gob.mx	Zaragoza No.81 y Sonora Tec. C.P. 63440
21	NAYARIT	UMF No. 9	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Jose Guadalupe Lopez Ocampo	jose.lopezc@imss.gob.mx	Avenida Guadalajara No.8 C.P. 63620
22	NUEVO LEON	NUEVO LEÓN	ADMINISTRADOR	Arq. Francisco Antonio de León Estruch	francisco.deleon@imss.gob.mx	GREGORIO TORRES QUEVEDO 1950 OTE. C.P. 64000 COL. CENTRO MONT.N.L.
22	NUEVO LEON	GUARDERIA No. 1	AUXILIAR DE CONTRATO	Arq. Marcela Saldivar Vazquez	marcela.saldivar@imss.gob.mx	Avenida Universidad y J. M. Herrera
22	NUEVO LEON	GUARDERIA No. 2	AUXILIAR DE CONTRATO	Arq. Marcela Saldivar Vazquez	marcela.saldivar@imss.gob.mx	Avenida Ruiz Cortinez y Cerezo
22	NUEVO LEON	GUARDERIA No. 3	AUXILIAR DE CONTRATO	Arq. Marcela Saldivar Vazquez	marcela.saldivar@imss.gob.mx	Pedro Martinez y Tepic
22	NUEVO LEON	GUARDERIA No. 5	AUXILIAR DE CONTRATO	Arq. Marcela Saldivar Vazquez	marcela.saldivar@imss.gob.mx	Río Bravo y Río Pesquería
22	NUEVO LEON	HGSZ/MF No. 11	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Humberto Daniel Uribna Vazquez	humberto.urbina@imss.gob.mx	José María Paraz y Ballesteros
22	NUEVO LEON	HGSZ/MF NO. 12	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Christian Adrian Tamez Aleman	christian.tamez@imss.gob.mx	Independencia y Venustiano Carranza
22	NUEVO LEON	HGZ NO. 17	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Ricardo Artemio Esparza Gonzalez	ricardo.esparzag@imss.gob.mx	18 De Marzo Fortunato Lozano
22	NUEVO LEON	HGZ NO. 33	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Hipolito Martinez Muñiz	hipolito.martinez@imss.gob.mx	Félix U. Gómez Constitución
22	NUEVO LEON	HGZ NO. 4	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Arturo De Anda Valdez	arturo.deanda@imss.gob.mx	Matamoros Josefa Ortiz De Dominguez
22	NUEVO LEON	HGZ NO. 67	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. David Osvaldo González Cardona	david.gonzalezc@imss.gob.mx	Carretera a Ciudad Miguel Aleman KM 26.5 Apodaca N.L. C.P. 66600
22	NUEVO LEON	HGZ/MF NO. 6	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Daniel Escobedo Berrones	daniel.escobedo@imss.gob.mx	Prolong. Juarez y Carretera MéxicoLaredo
22	NUEVO LEON	UMAA No. 65	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Alejandro Roque Zamarripa	alejandro.roque@imss.gob.mx	Avenida Diego Díaz De Berlanga S/N.

ANEXO C. LISTADO DE ADMINISTRADORES Y AUXILIARS DE CONTRATO (JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES) POR OOAD / UMAE Y JEFES DE CONSERVACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS

No.	OOAD/UMAE	UNIDAD MEDICA	FUNCIÓN EN CONTRATO	NOMBRE DEL ADMINISTRADOR Y AUXILIAR DE CONTRATO	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN
22	NUEVO LEON	UMF NO. 15	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Luis Osvaldo Carranza Vazquez	luis.carranza@imss.gob.mx	Cerezo y Ruiz Cortínez
22	NUEVO LEON	UMF No. 19	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Mario Alberto Ramos Reta	mario.ramos@imss.gob.mx	Zaragoza y Allende
22	NUEVO LEON	UMF NO. 28	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Jose Luis Campos Hernandez	Jose.campos@imss.gob.mx	Avenida Penitenciaria Fidel Velásquez
22	NUEVO LEON	UMF NO. 29	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Juan Antonio Solis Melendez	juan.solism@imss.gob.mx	Avenida Pablo Livas No.5501
22	NUEVO LEON	UMF NO. 30	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Juan Antonio Solis Melendez	juan.solism@imss.gob.mx	Avenida Margarita Maza de Juarez
22	NUEVO LEON	UMF No. 37	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Jose Luis Campos Hernandez	Jose.campos@imss.gob.mx	Avenida Madero Pte. 2913
22	NUEVO LEON	UMF No. 39	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Mario Pérez Jiménez	mario.perezj@imss.gob.mx	Estornino Y Prolongación Ruiz Cortínez
22	NUEVO LEON	UMF No. 42	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Juan Bustos Reynosa	juan.bustosr@imss.gob.mx	Carranza No. 401 Cruz Allende El Carmen N. L.
22	NUEVO LEON	UMF No. 45	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Juan Bustos Reynosa	juan.bustosr@imss.gob.mx	MorelosPrivada Morelos S/N Hidalgo N. L.
22	NUEVO LEON	UMF NO. 5	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Mauricio Lemus Maldonado	mauricio.lemus@imss.gob.mx	Avenida Independencia Calle Loma Larga
22	NUEVO LEON	UMF No. 68	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Ulises Martagón Rodríguez	ulises.martagon@imss.gob.mx	Avenida Israel Cavazos Ramirez
22	NUEVO LEON	HGZ/MF NO. 6	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Daniel Escobedo Berrones	daniel.escobedo@imss.gob.mx	Prolong. Juarez y Carretera MéxicoLaredo
22	NUEVO LEON	UMF No. 35	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Mario Pérez Jiménez	mario.perezj@imss.gob.mx	Avenida Aztlan y Magnolia Col. Aztlan
22	NUEVO LEON	HGZ/MF No. 2	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Tómas Rafaél Cabello Zuazua	tomas.cabello@imss.gob.mx	Avenida Constitución y G. Torres
22	NUEVO LEON	UMF NO. 26	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Juan Pedro Cordoba Cortez	juan.cordoba@imss.gob.mx	Avenida Lincoln y Patrimonio Familiar
22	NUEVO LEON	UMF No. 3	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Luis Osvaldo Carranza Vazquez	luis.carranza@imss.gob.mx	Félix U. Gómez y Avenida Colon
22	NUEVO LEON	UMF No. 31	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Erik Garcia Colunga	erik.garciac@imss.gob.mx	Carretera MéxicoLaredo Km.104
22	NUEVO LEON	UMF NO. 7	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Jacobo Hiram Lopez De Leon	jacobo.lopez@imss.gob.mx	Blvd. Diaz Ordaz Camino S.Pedro
22	NUEVO LEON	UMF No. 70	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Mario Alberto Ramos Reta	mario.ramos@imss.gob.mx	Avenida La Reforma S/N Col. Real de Palmas
22	NUEVO LEON	UMF No. 43	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Juan Bustos Reynosa	juan.bustosr@imss.gob.mx	Celestino Gasca y Guanajuato Col. Celestino Gasca Escobedo N. L.
22	NUEVO LEON	UMF No. 36	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Miguel Angel Mendoza Davila	miguel.mendozad@imss.gob.mx	Avenida Lázaro Cárdenas 6751
22	NUEVO LEON	UMF No. 32	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Ulises Martagón Rodríguez	ulises.martagon@imss.gob.mx	Morelos Arteaga y Jiménez
22	NUEVO LEON	UMF NO. 20	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Juan Antonio Solis Melendez	juan.solism@imss.gob.mx	A.B. Garza – Carretera a Matamoros
22	NUEVO LEON	UMF NO. 66	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Anibal Muñiz Silva	anibal.muniz@imss.gob.mx	RIO PILON Y RIO ORINOCO PUEBLO NUEVO
22	NUEVO LEON	UMF NO. 27	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Ulises Martagón Rodríguez	ulises.martagon@imss.gob.mx	Cardenal Gorrión Carpintero
22	NUEVO LEON	UMF No. 64	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Jacobo Hiram Lopez De Leon	jacobo.lopez@imss.gob.mx	Manuel P. Ordóñez Esq. P. Garr
22	NUEVO LEON	UMF No. 71	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Alejandro Roque Zamarripa	alejandro.roque@imss.gob.mx	Calle n31 #270, col. Metroplex, c.p.66612
22	NUEVO LEON	UMF No. 53	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Christian Adrian Tamez Aleman	christian.tamez@imss.gob.mx	Carretera GaleanaLinares Km.1
22	NUEVO LEON	UMF No. 54	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Christian Adrian Tamez Aleman	christian.tamez@imss.gob.mx	La Coheteria Lim. de Aramberri
22	NUEVO LEON	UMF No. 56	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Christian Adrian Tamez Aleman	christian.tamez@imss.gob.mx	Zaragoza Fco. I. Madero
22	NUEVO LEON	UMF No. 9	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Juan Bustos Reynosa	juan.bustosr@imss.gob.mx	Avenida Juarez S/N Salinas Victoria N. L.
22	NUEVO LEON	UMFH NO. 14	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Juan Antonio Solis Melendez	juan.solism@imss.gob.mx	Juarez Calle 15
23	OAXACA	OAXACA	ADMINISTRADOR	C.P. Yolanda Matilde López Pérez	yolanda.lopezp@imss.gob.mx	CALZ. PORFIRIO DIAZ 803 COL. REFORMA C.P. 68050 OAXACA, OAXACA

ANEXO C. LISTADO DE ADMINISTRADORES Y AUXILIARS DE CONTRATO (JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES) POR OOAD / UMAE Y JEFES DE CONSERVACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS

No.	OOAD/UMAE	UNIDAD MEDICA	FUNCION EN CONTRATO	NOMBRE DEL ADMINISTRADOR Y AUXILIAR DE CONTRATO	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN
23	OAXACA	HGSZ/MF NO. 41	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Iran Rios López	iran.rios@imss.gob.mx	Boulevard chahue Lote 49 Mza. 5 sector R Sta.Cruz Huatulco
23	OAXACA	HGZ NO. 1	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Luis Ogilvie Rivera Méndez	luis.riveram@imss.gob.mx	Calzada H. de Chapultepec 621
23	OAXACA	HGZ No. 3	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Roberto Martinez Villalobos	roberto.martinezvi@imss.gob.mx	Boulevard Benito Juarez No. 141 Colonia el Castillo Tuxtepec Oaxaca.
23	OAXACA	HGZ/MF NO. 2	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Victor Hugo Diaz Garcia	victor.diaz@imss.gob.mx	Nicolás Bravo y Cuauhtémoc No. 01 Col. Hidalgo Oriente C.p. 70610
23	OAXACA	UMAA	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Luis Ogilvie Rivera Méndez	luis.riveram@imss.gob.mx	Calzada H. de Chapultepec 621
23	OAXACA	UMF No. 59	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Roberto Martinez Villalobos	roberto.martinezvi@imss.gob.mx	16 de septiembre No. 43 col centro Loma Bonita Oax.
23	OAXACA	UMF No. 32	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Iran Rios López	iran.rios@imss.gob.mx	Carretera Pochutla Puerto Ángel
23	OAXACA	UMF NO. 13	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Alberto Pazos Santiago	alberto.pazos@imss.gob.mx	Hidalgo No. 6
23	OAXACA	UMF NO. 38	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Alberto Pazos Santiago	alberto.pazos@imss.gob.mx	Fco. I. Madero No.509
23	OAXACA	UMF No. 64	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Roberto Martinez Villalobos	roberto.martinezvi@imss.gob.mx	Boulevard Benito Juarez No. 195 Col. El Castillo Tuxtepec Oax.
23	OAXACA	UMF NO. 1	AUXILIAR DE CONTRATO	Tec. Hugo Jesús Ramirez Millán	hugo.ramirezm@imss.gob.mx	Jacobo Dalevuelta y Esquina Díaz Quintas
23	OAXACA	UMF NO. 65	AUXILIAR DE CONTRATO	Tec. Hugo Jesús Ramirez Millán	hugo:ramirezm@imss.gob.mx	Alamos 1200 Esquina Athelíes Colonia las Flores.
24	PUEBLA	PUEBLA	ADMINISTRADOR	Mtro. Juan Antonio Arellano Mendez	juan.arellanom@imss.gob.mx	4 NORTE 2005 COL. CENTRO PUEBLA C.P. 72000 2o PISO
24	PUEBLA	HGZ NO. 15	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Agustin López Cadena	agustin.lopezc@imss.gob.mx	Avenida de las Américas y 18 poniente # 1800
24	PUEBLA	HGZ NO. 20	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Luis Ángel Mota González	luis.mota@imss.gob.mx	Avenida Fidel Velázquez No. 4211 Infonavit la Margarita
24	PUEBLA	HGZ NO. 23	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Lauro Huerta Cortez	lauro.huerta@imss.gob.mx	Avenida Juarez 14 Colonia Centro
24	PUEBLA	HGZ NO. 5	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Manuel Alejandro Hernández Flores	manuel.hernandezfl@imss.gob.mx	KM 4.5 Carretera Atlixco- Metepec
24	PUEBLA	UMF No. 12	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Carlos Mendoza Muñoz	carlos.mendozam@imss.gob.mx	4 Nte. 1004
24	PUEBLA	UMF NO. 2	AUXILIAR DE CONTRATO	Arq. Jesus Pedro Gutierrez Paredes	jesus.gutierrezp@imss.gob.mx	9 Pte. 420 Colonia Centro
24	PUEBLA	UMAA	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Jonás Benjamín Espíndola García	jonas.espindola@imss.gob.mx	Avenida 10 Pte. 2701
24	PUEBLA	HGZ No. 35	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Miguel Ángel De Jesús Zempoaltecatl	miguel.dejesus@imss.gob.mx	Calle el Carmen No.4-A San Juan Cuautlancingo Puebla
24	PUEBLA	UMF No. 57	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Roberto Rivera Hernández	roberto.rivera@imss.gob.mx	Avenida Fidel Velázquez y 42 sur s/n Infonavit la Margarita
24	PUEBLA	UMF NO. 4	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Carlos Mendoza Muñoz	carlos.mendozam@imss.gob.mx	boulevard esteban de antuñano 6
24	PUEBLA	UMF NO. 42	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Carlos Mendoza Muñoz	carlos.mendozam@imss.gob.mx	2 norte s/n libramiento carretera puebla tehuacan
24	PUEBLA	UMF NO. 22	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Lauro Huerta Cortez	lauro.huerta@imss.gob.mx	Calle Jovito De La Calleja esquina Ferrocarril. Unidad habitacional El Fresnillo
24	PUEBLA	UMF NO. 8	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Roberto Rivera Hernández	roberto.rivera@imss.gob.mx	Avenida del Trabajo y Fco. Javier Mina
24	PUEBLA	UMF No. 1	AUXILIAR DE CONTRATO	Arq. Jesus Pedro Gutierrez Paredes	jesus.gutierrezp@imss.gob.mx	11 Sur 1305 Barrio de Santiago

ANEXO C. LISTADO DE ADMINISTRADORES Y AUXILIARS DE CONTRATO (JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES) POR OOAD / UMAE Y JEFES DE CONSERVACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS

No.	OOAD/UMAE	UNIDAD MEDICA	FUNCIÓN EN CONTRATO	NOMBRE DEL ADMINISTRADOR Y AUXILIAR DE CONTRATO	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN
24	PUEBLA	HGSZ No. 10	AUXILIAR DE CONTRATO	Mtro. Juan Antonio Arrellano Méndez	juan.arellanom@imss.gob.mx	1ro. de Mayo y Pino Suárez
24	PUEBLA	UMF No. 58	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Lauro Huerta Cortez	lauro.huerta@imss.gob.mx	Boulevard Audi Sur No. 17 Ciudad Modelo San José Chiapa Puebla
24	PUEBLA	UMF NO. 55	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Carlos Mendoza Muñoz	carlos.mendozam@imss.gob.mx	Avenida de las Torres esquina avenida del Roble s/n
24	PUEBLA	UMF No. 6	AUXILIAR DE CONTRATO	Arq. Jesus Pedro Gutierrez Paredes	jesus.gutierrezp@imss.gob.mx	Blvd 15 Mayo y 35 Nte. Colonia Valle Dorado
24	PUEBLA	UMF No. 9	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Agustin López Cadena	agustin.lopezc@imss.gob.mx	31 PTE # 1418 Sta Maria Coapan
24	PUEBLA	UMFH NO. 24	AUXILIAR DE CONTRATO	Lic. Job Antonio Merino Rodríguez	job.merino@imss.gob.mx	Carretera Int. Internacional México Suchiate Km. 175
24	PUEBLA	UMFH No. 26	AUXILIAR DE CONTRATO	Lic. Job Antonio Merino Rodríguez	job.merino@imss.gob.mx	Km. 18.5 Carretera Matamoros-Atencingo
25	QUERETARO	QUERÉTARO	ADMINISTRADOR	Ing. Cesar Ochoa Torres	cesar.ochoat@imss.gob.mx	AV. 5 DE FEBRERO Y ZARAGOZA # 102 COL. CENTRO C.P. 76000 QRO., QUERETARO
25	QUERETARO	HGR No. 1	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Mauro Diaz Acosta	mauro.diaza@imss.gob.mx	Avenida 5 de Febrero No. 102 Col. Centro
25	QUERETARO	HGR No. 2	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Cesar Gonzalez Cruz	cesar.gonzalezcr@imss.gob.mx	Circuito Universidades Segunda Etapa sin numero Parcela 54Z23
25	QUERETARO	HGZ No. 3	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Jose Armando Arreola Fajardo	jose.arreolaf@imss.gob.mx	Avenida Central Km. 250
25	QUERETARO	UMAA	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Gustavo Olalde Aguilar	gustavo.olalde@imss.gob.mx	Avenida 4 No. 500 Col. Lomas de Casa Blanca
25	QUERETARO	UMF No. 10	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Rafael Carrillo Solorio	rafael.carrillo@imss.gob.mx	Guadalupe Posada No. 116A Col. San Gregorio
25	QUERETARO	UMF No. 12	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Alejandro Carboney Guerra	alejandro.carboney@imss.gob.mx	20 de Noviembre No. 24
25	QUERETARO	UMF No. 13	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Ruben Mejia Moran	ruben.mejia@imss.gob.mx	Avenida 5 De Febrero No.102 Col. Centro
25	QUERETARO	UMF No. 15	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Rafael Carrillo Solorio	rafael.carrillo@imss.gob.mx	Playa Condesa No.502 Desarrollo San Pablo
25	QUERETARO	UMF No. 2	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Gustavo Olalde Aguilar	gustavo.olalde@imss.gob.mx	Avenida Hércules No. 43
25	QUERETARO	UMF No. 9	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Jose Alfredo Garcia Salas	jose.garciasalas@imss.gob.mx	Avenida Gpe. Victoria No.100 F.Carrillo Puerto
25	QUERETARO	UMF No. 9	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Jose Alfredo Garcia Salas	jose.garciasalas@imss.gob.mx	Avenida Gpe. Victoria No.100 F.Carrillo Puerto
25	QUERETARO	UMF No. 15	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Rafael Carrillo Solorio	rafael.carrillo@imss.gob.mx	Playa Condesa No.502 Desarrollo San Pablo
25	QUERETARO	UMF No. 13	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Ruben Mejia Moran	ruben.mejia@imss.gob.mx	Avenida 5 De Febrero No.102 Col. Centro
25	QUERETARO	UMF NO. 11	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Gustavo Olalde Aguilar	gustavo.olalde@imss.gob.mx	Avenida Galeana No.13 Esq. Guillermo Prieto
25	QUERETARO	UMF No. 15	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Rafael Carrillo Solorio	rafael.carrillo@imss.gob.mx	Playa Condesa No.502 Desarrollo San Pablo
25	QUERETARO	UMF No. 59	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Alejandro Carboney Guerra	alejandro.carboney@imss.gob.mx	Aldama y Barrio de La Ceja
25	QUERETARO	UMFH No. 4	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Alejandro Carboney Guerra	alejandro.carboney@imss.gob.mx	Niños Héroes y Carretera a San Juan del Río
25	QUERETARO	UMF No. 9	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Jose Alfredo Garcia Salas	jose.garciasalas@imss.gob.mx	Avenida Gpe. Victoria No.100 F.Carrillo Puerto
25	QUERETARO	UMF No. 16	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Gustavo Olalde Aguilar	gustavo.olalde@imss.gob.mx	Avenida Constituyentes No.118 Ote.
25	QUERETARO	UMF NO. 5	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Alejandro Carboney Guerra	alejandro.carboney@imss.gob.mx	Avenida 16 de Septiembre Esq. Revolución
25	QUERETARO	UMF No. 6	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Alejandro Carboney Guerra	alejandro.carboney@imss.gob.mx	Blvd. Hidalgo No.102
25	QUERETARO	UMF No. 7	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Alejandro Carboney Guerra	alejandro.carboney@imss.gob.mx	Avenida Lomas de San Juan No. 165 Col. Pedregoso
25	QUERETARO	UMF No. 8	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Jahaziel Lugardo Arreola	jahaziel.lugardo@imss.gob.mx	Carretera Estatal 210 Km 7+340 Fracc. Hda La Cruz C.P. 76249 El Marques Querétaro.
26	QUINTANA ROO	QUINTANA ROO	ADMINISTRADOR	Arq. Cesar Aaron Alvarez Medell	cesar.alvarezm@imss.gob.mx	AV.CHAPULTEPEC # 2 ORIENTE COL. CENTRO C.P. 77000 CHETUMAL,QUINTANA ROO

ANEXO C. LISTADO DE ADMINISTRADORES Y AUXILIARS DE CONTRATO (JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES) POR OOAD / UMAE Y JEFES DE CONSERVACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS

No.	OOAD/UMAE	UNIDAD MEDICA	FUNCIÓN EN CONTRATO	NOMBRE DEL ADMINISTRADOR Y AUXILIAR DE CONTRATO	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN
26	QUINTANA ROO	HGP No. 7	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Eduardo Jose Canul Arana	eduardo.canul@imss.gob.mx	Avenida Lopez Portillo y Av. Kabah Spmza 92 Mza 98 Lote 1 Municipio de Benito Juárez Quintana Roo.
26	QUINTANA ROO	HGSZ/MF NO. 2	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Jhair Demetrio Martinez Sayago	jhair.martinez@imss.gob.mx	Avenida Andrés Quintana Roo x 30 A Avenida Sur y 35 A Avenida Sur Colonia Independencia Municipio de Cozumel Quintana Roo.
26	QUINTANA ROO	HGZ NO. 18	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Francisco Javier Lopez Gomez	francisco.lopezg@imss.gob.mx	Calle Petempich entre calle Ceiba y Avenida Tecnológico Municipio de Solidaridad Quintana Roo.
26	QUINTANA ROO	HGZ No. 3	AUXILIAR DE CONTRATO	C. Joel Amisadai Ortega Interian	joel.ortega@imss.gob.mx	Spmz. 52 Mza 01 Lote 01 Avenida Coba. Esq. Tulun. Municipio de Benito Juárez Quintana Roo
26	QUINTANA ROO	HGZ/MF No. 1	AUXILIAR DE CONTRATO	Arq. José Luis Chi Lozano	jose.chil@imss.gob.mx	Avenida Nápoles s/n Mza 13 Lote 1 Esq. Adolfo López M. Municipio de Othón P. Blanco Quintana Roo.
26	QUINTANA ROO	HGR No. 17	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Yomel Navarro Flores	yomel.navarro@imss.gob.mx	Avenida Politécnico entre Calle Kinik Y Tepich Lote 11 Mza 1 Spmza 509 Municipio de Benito Juárez Quintana Roo.
26	QUINTANA ROO	UMF No. 5	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Jesus Joaquin Gamboa Fajardo	jesus.gamboa@imss.gob.mx	Carretera Federal IngenioÁlvaro Obregón Poblado de Pucté en el Poblado Javier Rojo Gómez Municipio de Othón P. Blanco Quintana Roo
26	QUINTANA ROO	UMF No. 14	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Paulo Cesar Castillo Cruz	paulo.castillo@imss.gob.mx	Calle 51 Spmza 94 Mza 97 Lote 1 Municipio de Benito Juárez Quintana Roo.
26	QUINTANA ROO	UMF No. 19	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Paulo Cesar Castillo Cruz	paulo.castillo@imss.gob.mx	Av. Felipe Carrillo Puerto Reg. 2015 Mzn. 8 lote 8 Fracc. Los Héroes C.P. 77518 Cancún Mpio. Benito Juárez Quintana Roo.
26	QUINTANA ROO	UMF NO. 15	AUXILIAR DE CONTRATO	L.A.E. Silverio Molina Reyes	silverio.molina@imss.gob.mx	Av. Cobá S/N entre Yaxchilam y Av. Xcaret Zona Centro Municipio de Benito Juárez Quintana Roo.
26	QUINTANA ROO	UMF No. 11	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Arnulfo Manuel Hernandez Rodriguez	arnulfo.hernandezr@imss.gob.mx	Avenida 30 Nte. s/n entre calle 4 Norte y calle 6 Norte Municipio de Solidaridad Quintana Roo.
26	QUINTANA ROO	UMF NO. 13	AUXILIAR DE CONTRATO	L.A.E. Silverio Molina Reyes	silverio.molina@imss.gob.mx	Avenida Prolongación Tulun Esq. Puerto Juarez Spmza 89 Mza 7 Lote 1 Municipio de Benito Juárez Quintana Roo.
26	QUINTANA ROO	UMF No. 16	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Arnulfo Manuel Hernandez Rodriguez	arnulfo.hernandezr@imss.gob.mx	Avenida Nichupte Lote 0 Mza 37 Spmza 51 Municipio de Benito Juárez Quintana Roo.
27	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSÍ	ADMINISTRADOR	Ing. Jose Luis Diaz De León Coronado	jose.diazd@imss.gob.mx	CUAUHTEMOC # 255 COL. MODERNA C.P. 78255 P.B. SAN LUIS POTOSI, S.L.P.
27	SAN LUIS POTOSI	HGSZ/MF No. 4	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Jose Carlos De la Cruz Saavedra	jose.delacruzs@imss.gob.mx	Carretera TampicoBarra de Navidad Km. 109 El Naranjo S.L.P.
27	SAN LUIS POTOSI	HGSZ/MF NO. 9	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. José Luis Morales Parra	jose.parram@imss.gob.mx	Mollinedo 29 entre Vicente Guerrero y Poncviano Arriaga C.P. 79610 Rioverde S.L.P.

ANEXO C. LISTADO DE ADMINISTRADORES Y AUXILIARS DE CONTRATO (JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES) POR OOAD / UMAE Y JEFES DE CONSERVACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS

No.	OOAD/UMAE	UNIDAD MEDICA	FUNCIÓN EN CONTRATO	NOMBRE DEL ADMINISTRADOR Y AUXILIAR DE CONTRATO	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN
27	SAN LUIS POTOSI	HGZ NO. 50	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Mario Arturo Castillo Contreras	mario.castilloc@imss.gob.mx	Av. Tangamanga # 205 Colonia Prados de San Vicente 1a. Sección C.P. 78397 San Luis Potosí S.L.P.
27	SAN LUIS POTOSI	HGZ No. 6	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Emmanuel Alberto Acosta Olguin	emmanuel.acosta@imss.gob.mx	Boulevard Mexico Laredo No.914 Fracc. 19 De Enero Cp.79050
27	SAN LUIS POTOSI	HGZ/MF No. 1	AUXILIAR DE CONTRATO	LEAO. Jose David Sánchez Rosa	david.sanchezr@imss.gob.mx	Nicolas Zapata 203 Zona Centro C.P. 78397 San Luis Potosí S.L.P.
27	SAN LUIS POTOSI	HGZ/MF NO. 2	AUXILIAR DE CONTRATO	Arq. Roxana Yanet Gómez Farfán	roxana.gomez@imss.gob.mx	Benigno Arriaga Esq. Con Melchor Ocampo S/N Colonia Moderna C.P. 78310 San Luis Potosí S.L.P.
27	SAN LUIS POTOSI	UMF No. 10	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Fermin Francisco Almendariz Obregon	fermin.almendariz@imss.gob.mx	Ignacio Ramirez y Betancourt
27	SAN LUIS POTOSI	UMF No. 20	AUXILIAR DE CONTRATO	LEAO. Luis Gerardo Pérez Tristan	luis.pereztr@imss.gob.mx	Javier Mina y Villerias C.P. 79540 Villa de Reyes S.L.P.
27	SAN LUIS POTOSI	UMFH No. 11	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Sinai Estrada Muñiz	sinai.estrada@imss.gob.mx	Héroes de Nacozari Colonia Miguel Hidalgo S/N C.P. 79241 Rascon S.L.P.
27	SAN LUIS POTOSI	UMF No. 45	AUXILIAR DE CONTRATO	LEAO. Luis Gerardo Pérez Tristan	luis.pereztr@imss.gob.mx	Av.. Salvador Nava 105 Colonia Nueva Central C.P. 78080; San Luis Potosí S.L.P.
27	SAN LUIS POTOSI	UMF No. 3	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Sinai Estrada Muñiz	sinai.estrada@imss.gob.mx	Blvd. México Laredo 35 Nte.
27	SAN LUIS POTOSI	UMF No. 47	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Hector Martínez Jiménez	hector.martinezj@imss.gob.mx	Valentín Amador No. 570 Colonia Ferrocarrilera C.P. 78310 San Luis Potosí S.L.P.
27	SAN LUIS POTOSI	UMF No. 51	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Fermin Francisco Almendariz Obregon	fermin.almendariz@imss.gob.mx	Avenida Popocatelpelt N° 550 esq. Cerro del Risco y Cerro del Piñon Fraccionamiento Maria Celilia 3era Seccion C.P. 78117 San Luis Potosí S.L.P.
27	SAN LUIS POTOSI	UMF No. 21	AUXILIAR DE CONTRATO	LEAO. Luis Gerardo Pérez Tristan	luis.pereztr@imss.gob.mx	Plaza de San Antonio Sur S/N C.P. 79540
27	SAN LUIS POTOSI	UMF No. 45	AUXILIAR DE CONTRATO	LEAO. Luis Gerardo Pérez Tristan	luis.pereztr@imss.gob.mx	Av.. Salvador Nava 105 Colonia Nueva Central C.P. 78080; San Luis Potosí S.L.P.
27	SAN LUIS POTOSI	UMF NO. 48	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Jose Carlos De la Cruz Saavedra	jose.delacruzs@imss.gob.mx	Circuito Miguel A. Zamudio S/N Col. Alejandro Peña
27	SAN LUIS POTOSI	UMF NO. 49	AUXILIAR DE CONTRATO	LEAO. Luis Gerardo Pérez Tristan	luis.pereztr@imss.gob.mx	Río Españita 205 Colonia San Leonel C.P. 78387 San Luis Potosí S.L.P.
27	SAN LUIS POTOSI	UNIDAD HOSPITALARIA TEMPORAL COVID	AUXILIAR DE CONTRATO	LEAO. Luis Gerardo Pérez Tristan	luis.pereztr@imss.gob.mx	Av. Salvador Nava No. 105 Fraccionamiento Capricornio C.P. 78399
28	SINALOA	SINALOA	ADMINISTRADOR	Ing. Joel Moreno Ponce	joel.moreno@imss.gob.mx	CALLE FRANCISCO ZARCO Y JESUS ANDRADE COL.MIGUEL ALEMAN C.P. 80000 CULIACAN, SINALOA
28	SINALOA	HGP No. 2	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Carlos Alberto Alvarado Hernandez	carlos.alvaradoh@imss.gob.mx	Avenida Marcial Ordoñez y Santos Degollado.Los Mochis Sinaloa
28	SINALOA	HGR No. 1	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Gregorio Rodriguez Camacho	gregorio.rodriguez@imss.gob.mx	Avenida Francisco Zarco y Andrade Col. Miguel Aleman C.P. 80200
28	SINALOA	HGSZ/MF No. 30	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Luis Armando Mancillas	luis.mancillas@imss.gob.mx	Blvd. Antonio Rosales y Avenida Emiliano Zapata Col. Morelos CP 81460 Guamúchil Sin.

ANEXO C. LISTADO DE ADMINISTRADORES Y AUXILIARS DE CONTRATO (JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES) POR OOAD / UMAE Y JEFES DE CONSERVACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS

No.	OOAD/UMAE	UNIDAD MEDICA	FUNCIÓN EN CONTRATO	NOMBRE DEL ADMINISTRADOR Y AUXILIAR DE CONTRATO	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN
28	SINALOA	HGSZ/MF No. 4	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Ramon Misael Figueroa Cardenas	ramon.figueroa@imss.gob.mx	Calzada Jorge Almada S/N. Col Centro 80370 Navolato Sin.
28	SINALOA	HGZ No. 49	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Alfonso Pérez de León	alfonso.perezd@imss.gob.mx	Blvd. López Mateos esq. Fuente Júpiter Col. Las Fuentes 81223 Los Mochis Sin.
28	SINALOA	HGZ/MF No. 28	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Jose Marat Zavala Lopez	jose.zavalal@imss.gob.mx	Onceava Esq. San Rafael Col. Veracruz 80430 Costa Rica Sin.
28	SINALOA	HGZ/MF No. 3	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Rogelio Nava Brambila	rogelio.nava@imss.gob.mx	Avenida Ejercito Mexicano Esq. Calle Amistad 82140 Mazatlan Sin.
28	SINALOA	HGZ/MF No. 32	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Abelino Meza Castro	abelino.meza@imss.gob.mx	Blvd. 16 De Septiembre Esq. Macario Gaxiola Zona Centro 81000 Guasave Sin.
28	SINALOA	UMF No. 35	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Joel Moreno Ponce	joel.moreno@imss.gob.mx	Rio Zuaque Esq. Rio Mocorito Col. Guadalupe 80220 Culiacan Sin.
28	SINALOA	UMF No. 37	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Jahaziel Delgado Heredia	jahaziel.delgado@imss.gob.mx	Blvd. López Mateos y Fuente Júpiter Col Las Fuentes. Los Mochis
28	SINALOA	UMFH No. 23	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Luis Armando Mancillas	luis.mancillas@imss.gob.mx	Ramón F. Iturbe S/N Col. Centro 81680 La Reforma Angostura Sinaloa
28	SINALOA	UMFH No. 11	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Jose Marat Zavala Lopez	jose.zavalal@imss.gob.mx	Calmero de Santoya Villa Juárez (sobre carretera) Culiacán Sin.
28	SINALOA	UMFH No. 22	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Jose Marat Zavala Lopez	jose.zavalal@imss.gob.mx	Ignacio Allende Esq. Independencia Col. Escobedo 80450 Eldorado Sin.
28	SINALOA	UMF No. 45	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Fausto Tulio Esquivel Astorga	fausto.esquivela@imss.gob.mx	Avenida del Mar No. 500 primer piso. Zona Centro 82000. Mazatlán.
28	SINALOA	GUARDERIA NO. 1	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Fausto Tulio Esquivel Astorga	fausto.esquivela@imss.gob.mx	Avenida Del Mar 500 Piso 2 Zona Centro 82000 Mazatlan Sin.
28	SINALOA	UMF No. 10	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Ramon Misael Figueroa Cardenas	ramon.figueroa@imss.gob.mx	V. Carranza y Fco. Villa S/N. 80349 Villa Angel Flores Navolato Sin.
28	SINALOA	UMF No. 36	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Clemente Gastelum Arellano	clemente.gastelum@imss.gob.mx	Blvd. Enrique Cabrera No.3106 Infonavit Humaya C.P. 80058
28	SINALOA	UMF No. 46	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Flavio Mendoza Calzada	flavio.mendoza@imss.gob.mx	Constituyente Antonio Ancona esq. Pascual Orozco Infonavit Cañadas 80178 Culiacán sin.
28	SINALOA	UMF/UMAA No. 55	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. José Luis Casillas Bovio	jose.casillasb@imss.gob.mx	Blvd. la Navidad S/N. Col. Terranova C.P. 80193 Culiacán Sin.
29	SONORA	SONORA	ADMINISTRADOR	Ing. Roberto Aceves Hernández	roberto.aceves@imss.gob.mx	5 DE FEBRERO 220 NORTE MESANIN COL. CENTRO C.P. 85000 CD. OBREGO, SONORA
29	SONORA	HGP	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Javier Francisco Dominguez Valdez	javier.dominguezv@imss.gob.mx	Calle Justo Sierra y Avenida Juarez
29	SONORA	HGR No. 1	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Jose Trinidad Rodriguez Chavez	jose.rodriguezch@imss.gob.mx	Guerrero Sahuaripa Prolong. Hidalgo
29	SONORA	HGSZ/MF NO. 12	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Rafael Emmanuel Llanos Ocampo	rafael.llanos@imss.gob.mx	Calle 13 entre Avenida 13 y Avenida 14
29	SONORA	HGSZ/MF NO. 23	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Cesar Hinojosa Valdez	cesar.hinojosa@imss.gob.mx	Dom. Conocido Zona 1 Mzna. 15
29	SONORA	HGSZ/MF No. 7	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Francisco Roberto Ramirez Gil	francisco.ramirezgi@imss.gob.mx	Juarez Prolong. Sur S/N.
29	SONORA	HGSZ/MF NO. 9	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Ivan Ignacio Espinoza Barcelo	ivan.espinozab@imss.gob.mx	Nicolas Bravo y Juan De La Barrera

ANEXO C. LISTADO DE ADMINISTRADORES Y AUXILIARS DE CONTRATO (JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES) POR OOAD / UMAE Y JEFES DE CONSERVACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS

No.	OOAD/UMAE	UNIDAD MEDICA	FUNCIÓN EN CONTRATO	NOMBRE DEL ADMINISTRADOR Y AUXILIAR DE CONTRATO	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN
29	SONORA	HGZ NO. 14	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Jose Luis Enrique Gerardo Politron	jose.gerardo@imss.gob.mx	Calle Reublica de Cuba No. 93 Entre Avenida Tecnologico y Alberto Gutierrez Col. Mirasoles C.P. 83170
29	SONORA	HGZ NO. 2	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Miguel Angel Ruiz Gonzalez	miguel.ruizg@imss.gob.mx	Juarez O. Mena J. Ma. Iglesias
29	SONORA	HGZ No. 3	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Carlos Alejandro Valenzuela Guerrero	carlos.valenzuela@imss.gob.mx	Pesqueira Prolong. Sur y Sor Juana I. de La Cruz
29	SONORA	HGZ NO. 4	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Josue Caleb Padilla Valenzuela	josue.padillav@imss.gob.mx	Calle 10 y Avenida 6
29	SONORA	HGZ NO. 5	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Alberto Chavez Valenzuela	alberto.chavez@imss.gob.mx	Av. Universidad Tecnologica No.110 Poligono1 Manzana1 Col. Siglo XXI Nogales Sonora
29	SONORA	HGZ NO. 8	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. César Alberto Fajardo Tamayo	cesar.fajardot@imss.gob.mx	Gral. Álvaro Obregon y 16 de Septiembre
29	SONORA	UMF No. 21	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Diego Kanec Espinoza Parra	diego.espinoza@imss.gob.mx	Avenida 5 de Mayo y Priv. del Rodeo
29	SONORA	UMF No. 37	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Victor Manuel Grijalva Leal	victor.grijalva@imss.gob.mx	Pedro Moreno No.14 equina con Manuel Z. Cubillas Col Las Palmas
29	SONORA	UMF No. 55	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Rafael Emmanuel Llanos Ocampo	rafael.llanos@imss.gob.mx	Colorada y Campo Frio
29	SONORA	UMF No. 63	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Victor Manuel Grijalva Leal	victor.grijalva@imss.gob.mx	Escobedo equina con Ley Federal del Trabajo Col Apolo
29	SONORA	UMF No. 64	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Diego Kanec Espinoza Parra	diego.espinoza@imss.gob.mx	Parque Industrial Km. 6.5
29	SONORA	UMF No. 65	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Jose Madero Monge	jose.madero@imss.gob.mx	Perimetral Norte S/N.
29	SONORA	UMFH No. 51	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Juan Emir Reyna Vazquez	juan.reyna@imss.gob.mx	Campamento Libertad
29	SONORA	UMFH No. 11	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Maria Concepcion Bey Gil	maria.bey@imss.gob.mx	Calle Banco Ejidal S/N.
29	SONORA	UMF NO. 9	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Ivan Ignacio Espinoza Barcelo	ivan.espinozab@imss.gob.mx	Nicolas Bravo y Juan De La Barrera
29	SONORA	HGSZ/MF No. 54	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Oscar Emmanuel Vazquez Ruelas	oscar.vazquezr@imss.gob.mx	Carretera Interna y Carretera GuaymasEmpalme
29	SONORA	UMF No. 15	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Francisco Roberto Ramirez Gil	francisco.ramirezgi@imss.gob.mx	Hidalgo y Plutarco E. Calles
29	SONORA	HGSZ/MF NO. 6	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Juan Emir Reyna Vazquez	juan.reyna@imss.gob.mx	Carretera a Bahia de Kino Km. 62
29	SONORA	UMF No. 28	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Maria Concepcion Bey Gil	maria.bey@imss.gob.mx	Avenida 3a y Calle 3
29	SONORA	UMF No. 35	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Gaston Heberto Lara Martinez	gaston.lara@imss.gob.mx	Graciano Sánchez S/N Pueblo Yaqui
29	SONORA	UMF No. 24	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Diego Kanec Espinoza Parra	diego.espinoza@imss.gob.mx	Reforma y Guerrero
29	SONORA	UMF NO. 50	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Cesar Hinojosa Valdez	cesar.hinojosa@imss.gob.mx	Rio Sinaloa y Rio Lerma
29	SONORA	UMF No 68 / UMAA	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Jorge Octavio Bojorquez	jorge.bojorquezx@imss.gob.mx	Blvd. Cimarron y Avenida. Calesa Fracc. Renacimiento
29	SONORA	UMF NO. 1	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Joel Valenzuela Hernández	joel.valenzuelah@imss.gob.mx	Guerrero e Hidalgo
29	SONORA	UMF No. 67	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Maria Concepcion Bey Gil	maria.bey@imss.gob.mx	Tabasco No. 855 Sur
30	TABASCO	TABASCO	ADMINISTRADOR	Ing. Bismar Vázquez Camacho	bismar.vazquez@imss.gob.mx	AV. CESAR A SANDINO # 102 COL. PRIMERO DE MAYO C.P. 86190 VILLAHERMOSA,TAB.
30	TABASCO	HGZ NO. 2	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Gabriel Jesus Jimenez Lazaro	gabriel.jimenezl@imss.gob.mx	Francisco Trujillo Gurria S/N. Centro
30	TABASCO	HGZ NO. 46	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Gustavo Adolfo Flores Jiménez	gustavo.floresji@imss.gob.mx	Av. Universidad S/N Carret. Vhsa-Frontera Km. 2.5. Col. Casa Blanca C.P. 86060
30	TABASCO	UMF NO. 43	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Jose Dalaias Rosique Marin	dalaias.rosique@imss.gob.mx	Avenida Cesar a Sandino No.102 Col. Primero de Mayo

ANEXO C. LISTADO DE ADMINISTRADORES Y AUXILIARS DE CONTRATO (JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES) POR OOAD / UMAE Y JEFES DE CONSERVACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS

No.	OOAD/UMAE	UNIDAD MEDICA	FUNCIÓN EN CONTRATO	NOMBRE DEL ADMINISTRADOR Y AUXILIAR DE CONTRATO	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN
30	TABASCO	HGSZ/MF NO. 4	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Luis Jesus Rivera Zurita	luis.riveraz@imss.gob.mx	Calle 20 S/N. Centro
30	TABASCO	UMF NO. 47	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Ivan De Jesus Abalos Gómez	ivan.abalos@imss.gob.mx	Av. Periferico Arco Noreste S/N. Col. Casa Blanca
30	TABASCO	UMF NO. 39	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Luis Angel Garcia Magaña	luis.garciamag@imss.gob.mx	Prolong. de Zaragoza Esq. Carmen Buendía
30	TABASCO	UMF NO. 45	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Sergio Raul Zurita Valencia	sergio.zurita@imss.gob.mx	Leandro Adriano No. 201 Centro
30	TABASCO	UMF No. 32	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Sergio Raul Zurita Valencia	sergio.zurita@imss.gob.mx	V. Guerrero S/N. Col. Rovirosa Villa La Venta
30	TABASCO	UMF No. 9	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Sergio Raul Zurita Valencia	sergio.zurita@imss.gob.mx	Calla 4 y 5 Poblado Benito Juarez
30	TABASCO	UMF No. 41	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Sergio Raul Zurita Valencia	sergio.zurita@imss.gob.mx	Ing. Presidente Benito Juarez
30	TABASCO	UMF No. 5	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Sergio Raul Zurita Valencia	sergio.zurita@imss.gob.mx	Calle Principal Ing. Sta. Rosalia
30	TABASCO	UMF No. 21	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Sergio Raul Zurita Valencia	sergio.zurita@imss.gob.mx	Carretera Federal ParaísoComalcalco Km. 1
30	TABASCO	UMF NO. 12	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Sergio Raul Zurita Valencia	sergio.zurita@imss.gob.mx	Poblado C26 Pedro C. Colorado
30	TABASCO	UMF No. 33	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Luis Jesus Rivera Zurita	luis.riveraz@imss.gob.mx	Camino Ganadero S/N. Col. El Otoño
30	TABASCO	UMF No. 11	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Sergio Raul Zurita Valencia	sergio.zurita@imss.gob.mx	Ranchería Nte. 1a Sección Carretera Federal
30	TABASCO	UMF NO. 15	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Luis Angel Garcia Magaña	luis.garciamag@imss.gob.mx	Avenida Lázaro Cárdenas Nº 117
30	TABASCO	UMF No. 18	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Luis Angel Garcia Magaña	luis.garciamag@imss.gob.mx	Blvd. Fco. Trujillo Esq. Félix Palavicini
30	TABASCO	UMF No. 20	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Luis Angel Garcia Magaña	luis.garciamag@imss.gob.mx	Pino Suárez Esq. Mariano Escobedo
30	TABASCO	UMF No. 22	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Luis Angel Garcia Magaña	luis.garciamag@imss.gob.mx	Sánchez Mármol No.45 Esq. Zaragoza
30	TABASCO	UMF No. 26	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Luis Angel Garcia Magaña	luis.garciamag@imss.gob.mx	Domicilio Conocido Carretera JalpaNacajuca
30	TABASCO	UMF No. 27	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Luis Angel Garcia Magaña	luis.garciamag@imss.gob.mx	Paseo Rovirosa S/N.
30	TABASCO	UMF NO. 3	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Luis Angel Garcia Magaña	luis.garciamag@imss.gob.mx	Lerdo de Tejada S/N.
30	TABASCO	UMF NO. 38	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Luis Angel Garcia Magaña	luis.garciamag@imss.gob.mx	Calle Paraíso S/N. Fracc. Prados de Villahermosa
30	TABASCO	UMF NO. 44	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Luis Angel Garcia Magaña	luis.garciamag@imss.gob.mx	Andrés Garcia y 16 de Septiembre
30	TABASCO	UMF NO. 48	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Luis Angel Garcia Magaña	luis.garciamag@imss.gob.mx	Lote. Area Verde 15 calle Paseo del Jaguar sector 2 Zona 7 Frac. de Interes social pomoca de la rancheria saloya
31	TAMAULIPAS	TAMAULIPAS	ADMINISTRADOR	Ing. Alejandra Esquivel Camacho	alejandra.esquivel@imss.gob.mx	CONJUNTO IMSS CARRETERA MEXICO NVO. LAREDO Km. 701 C.P. 87031 CD. VICTORIA, TAMPS.
31	TAMAULIPAS	HGR NO. 270	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Alvaro Iván Garza Terán	alvaro.garza@imss.gob.mx	Carretera Reynosa San Fernando No. 8200 Fraccionamiento Pirámides Iii
31	TAMAULIPAS	HGR NO. 6	AUXILIAR DE CONTRATO	C. Sabdiel Argüelles Robles	sabdiel.arguelles@imss.gob.mx	Blvd. L. Mateos Esq. Zapotal S/N C.P. 89400
31	TAMAULIPAS	HGSZ NO. 17	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Eduardo Guadalupe Covarrubias Ledezma	eduardo.covarrubias@imss.gob.mx	Dif No. 255 E/Juan Escutia Y Niños Heroes Col. Niños Heroes C.P. 88300
31	TAMAULIPAS	HGZ No. 11	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Roberto Knight Cervantes	roberto.knight@imss.gob.mx	Victoria y Reynosa S/N Zona Centro CP. 88000
31	TAMAULIPAS	HGZ NO. 13	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Raul Hernandez Cabrera	raul.hernandezca@imss.gob.mx	Calle 5a. 6a. Juarez Mina C.P. 87300
31	TAMAULIPAS	HGZ NO. 15	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Fernando Castillo Vera	fernando.castillo@imss.gob.mx	Blvd. Hidalgo Línea Gas 2000 col.del valle c.p.88620
31	TAMAULIPAS	HGZ No. 3	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Oscar Gabino Barragan Gonzalez	oscar.barragan@imss.gob.mx	Blvd Luis Echeverria Alvarez N° 300 C.P. 89800
31	TAMAULIPAS	HGZ/MF No. 1	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Oscar Manuel Torres Morales	oscar.torresm@imss.gob.mx	C. Medico Educativo Y Cultural Adolfo Lopez Mateos C.P. 87120
31	TAMAULIPAS	HGSZ/MF No. 7	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Carlos Alberto Sanchez Reyes	sabdiel.arguelles@imss.gob.mx	Carretera A Tuxpan Km. 2 C.P.93995

ANEXO C. LISTADO DE ADMINISTRADORES Y AUXILIARS DE CONTRATO (JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES) POR OOAD / UMAE Y JEFES DE CONSERVACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS

No.	OOAD/UMAE	UNIDAD MEDICA	FUNCIÓN EN CONTRATO	NOMBRE DEL ADMINISTRADOR Y AUXILIAR DE CONTRATO	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN
31	TAMAULIPAS	UMF No. 16	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Carlos Alberto Sanchez Reyes	sabdiel.arguelles@imss.gob.mx	Calle 2 Y 17 Fracc. Monte Alto Altamira Tam C. P. 64360
31	TAMAULIPAS	UMF No. 17	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Jose Albero Perez Arroyo	jose.perezar@imss.gob.mx	Avenida Libertad Y Calle Mexico S/N Col. Rio Bravo C.P.88910
31	TAMAULIPAS	UMF No. 18	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Raul Hernandez Cabrera	raul.hernandezca@imss.gob.mx	Juarez Y Avenida Margarita M. De J. C.P. 87500
31	TAMAULIPAS	UMF No. 24	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Victor Francisco González Sánchez	victor.gonzalezs@imss.gob.mx	J.J. De Da Garza Esq. Guayalejo S/N Zona Centro Cp. 89800
31	TAMAULIPAS	UMF No. 36	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Raul Hernandez Cabrera	raul.hernandezca@imss.gob.mx	Avenida Lauro Villar Fidencio Trejo C.P. 87448
31	TAMAULIPAS	UMF No. 40	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Jose Albero Perez Arroyo	jose.perezar@imss.gob.mx	Avenida Lomas Y San Hector S/N Fraccionamiento Lomas De Jarachina C.P.88730
31	TAMAULIPAS	UMF No. 67	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Erasto Nicolas Cordero Rubio	erasto.cordero@imss.gob.mx	Calle Michoacan Esq. Con Oceano Pacifico Fracc. San Luisito C.P. 87049
31	TAMAULIPAS	UMF No. 78	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Hector Obed Espino Bustos	hector.espinobu@imss.gob.mx	Aquiles Serdan Y Washington Nº 1802 Zona Centro Cp. 88040
31	TAMAULIPAS	UMF No. 9	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Carlos Alberto Sanchez Reyes	sabdiel.arguelles@imss.gob.mx	Calle Rivera S/N El Higo Ver C.P. 92401
31	TAMAULIPAS	UMF/UMAA NO. 39	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Ramiro Oziel Castro Garcia	ramiro.castrog@imss.gob.mx	Avenida 12 De Marzo Y Calle Santa Lucia C.P. 87344 Fracc. Hacienda Del Puente
31	TAMAULIPAS	UMF No. 33	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Jose Albero Perez Arroyo	jose.perezar@imss.gob.mx	Av. Dr.Jose Zertuche Ibarra #1000 Col. Del Valle C.P.88620
31	TAMAULIPAS	UMF/UMAA NO. 76	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Luis Eduardo Hernandez Arellano	luis.hernandeza@imss.gob.mx	Avenida Lauro Del Villar Y Prolog. Eva Samano Col. La Fe Cp. 88187
31	TAMAULIPAS	UMF No. 10	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Carlos Alberto Sanchez Reyes	sabdiel.arguelles@imss.gob.mx	Calle Hidalgo E Iturbide Zona Centro C.P. 89600
31	TAMAULIPAS	UMF No. 19	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Jose Albero Perez Arroyo	jose.perezar@imss.gob.mx	Hinojosa Y Calle Octava S/N Zona Centro C.P.88300
31	TAMAULIPAS	UMF NO. 38	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Carlos Alberto Sanchez Reyes	sabdiel.arguelles@imss.gob.mx	Calle Canada No. 207 Colonia Infonavit Tampico 88000
31	TAMAULIPAS	UMF NO. 77	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Carlos Alberto Sanchez Reyes	sabdiel.arguelles@imss.gob.mx	Blvd. Adolfo L. Mateos Esq. Zapotal S/N C.P. 89400
32	TLAXCALA	TLAXCALA	ADMINISTRADOR	Lic. Erick Enrique Iturriaga Perea	erick.iturriagap@imss.gob.mx	BOULEVARD GUILLERLMO VALLE # 115 COL. CENTRO C.P. 90000 TLAXCALA,TLAXCALA
32	TLAXCALA	HGSZ/MF NO. 8	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Tomás Camacho Aguila	tomas.camachoag@imss.gob.mx	Guillermo Valle No. 115
32	TLAXCALA	HGZ NO. 1	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Jesus Manuel Avila Hernandez	jesus.avilah@imss.gob.mx	Avenida Universidad S/N.
32	TLAXCALA	UMF No. 6	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Juan Carlos Gutierrez Cahuantzi	juan.gutierrezc@imss.gob.mx	Avenida De Las Industrias
32	TLAXCALA	HGZ/MF NO. 2	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Gersain Ramirez Atriano	gersain.ramirez@imss.gob.mx	Venustiano Carranza Esq. Centenario
33	UMAE HC CMN SIGLO XXI	UMAE HC CMN SIGLO XXI	ADMINISTRADOR	Ing. Raúl Jiménez Rodríguez	raul.jimenez@imss.gob.mx	AV. CUAUHTEMOC 330 COL. DOCTORES C.P. 06725 DELG. CUAUHTEMOC
33	UMAE HC CMN SIGLO XXI	UMAE HC CMN SIGLO XXI	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Rodrigo Eduardo López Barrera	rodrigo.lopezb@imss.gob.mx	Avenida Cuauhtemoc No.330 Col.Doctores
34	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	ADMINISTRADOR	Ing. Victor Silva Mena	victor.silva@imss.gob.mx	AV. ABRAHAM LINCON S/N COL. VALLE VERDE C.P. 64360 MONTERREY,N.L.

ANEXO C. LISTADO DE ADMINISTRADORES Y AUXILIARS DE CONTRATO (JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES) POR OOAD / UMAE Y JEFES DE CONSERVACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS

No.	OOAD/UMAE	UNIDAD MÉDICA	FUNCIÓN EN CONTRATO	NOMBRE DEL ADMINISTRADOR Y AUXILIAR DE CONTRATO	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN
34	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Victor Silva Mena	victor.silva@imss.gob.mx	Avenida Lincoln y Maria de Jesus Candia s/n Col. Valleverde 2do Sec. Monterrey N.L. Cp. 64360
35	UMAE HE CMN LA RAZA	UMAE HE CMN LA RAZA	ADMINISTRADOR	Ing. Noe Murillo Yañez	noe.murillo@imss.gob.mx	CALLE DE SERIS Y ZAACHILA S/N COL. LA RAZA C.P. 02990 SOTANO DELG. AZCAPOTZALCO
35	UMAE HE CMN LA RAZA	CONSULTA EXTERNA	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Armando Gonzalez Ernesto	armando.gonzaleze@imss.gob.mx	Seris y Zachila
35	UMAE HE CMN LA RAZA	UMAE HE CMN LA RAZA	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Christian Eduardo Jardon Sanchez	christian.jardon@imss.gob.mx	Seris y Zachila
36	UMAE HE CMN OCCIDENTE	UMAE HE CMN OCCIDENTE	ADMINISTRADOR	Ing. José Ramon Ibarra Martínez	jose.ibarrama@imss.gob.mx	AV. BELISARIO DOMINGUEZ # 1000 COL. INDEPENDECIA PRIMER PISO C.P. 44349 GUADALAJARA,JAL.
36	UMAE HE CMN OCCIDENTE	UMAE HE CMN OCCIDENTE	AUXILIAR DE CONTRATO	Lic. Luis Angel Diaz Mena	luis.diazme@imss.gob.mx	Belisario Dominguez No.1000
37	UMAE HE CMN PUEBLA	UMAE HE CMN PUEBLA	ADMINISTRADOR	Ing. Enrique González Juárez	enrique.gonzalez@imss.gob.mx	2 NORTE 2004 COL. CENTRO PUEBLA C.P. 72000
37	UMAE HE CMN PUEBLA	UMAE HE CMN PUEBLA	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Jose Luis Martinez Munive	jose.martinezmu@imss.gob.mx	2 Norte No. 2004 Col. Centro C.P. 72000
38	UMAE HE CMN SIGLO XXI	UMAE HE CMN SIGLO XXI	ADMINISTRADOR	Ing. Alejandro Angeles Torres	alejandro.angeles@imss.gob.mx	AV. CUAUHTEMOC 330 COL. DOCTORES C.P. 06720 DELG. CUAUHTEMOC
38	UMAE HE CMN SIGLO XXI	UMAE HE CMN SIGLO XXI	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Alejandro Angeles Torres	alejandro.angeles@imss.gob.mx	Avenida Cuauhtemoc No.330 Col.Doctores
38	UMAE HE CMN SIGLO XXI	HPS "DR. HECTOR H. TOVAR ACOSTA"	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Luis Alberto Salgado Torres	luis.salgado@imss.gob.mx	Avenida San Fernando No.201 Col. Toriello
39	UMAE HE No. 1 CMN BAJIO	UMAE HE No. 1 CMN BAJIO	ADMINISTRADOR	Ing. Marco Emmanuel Pablo Garcia	marco.pablo@imss.gob.mx	BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS ESQ. PASEO DE LOS INSURGENTES S/N COL. LOS PARAISOS C.P. 37320 LEON,GTO.
39	UMAE HE No. 1 CMN BAJIO	UMAE HE No. 1 CMN BAJIO	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Daniel Alejandro Valdez Sánchez	daniel.valdezs@imss.gob.mx	Blvd. A. Lopez Mateos e Insurgentes
40	UMAE HE No. 1 CMN MERIDA	UMAE HE No. 1 CMN MERIDA	ADMINISTRADOR	Ing. Osmar Solís Ortiz	osmar.solis@imss.gob.mx	CALLE 34 # 439 POR 41 TERRENOS EL FENIX COL. INDUSTRIAL C.P. 97750 MERDA,YUC.
40	UMAE HE No. 1 CMN MERIDA	UMAE HE No. 1 CMN MERIDA	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Henry Leonel Burgos Rosado	henry.burgos@imss.gob.mx	C34 No.439 por 41 Col. Industrial
41	UMAE HE No. 14 CMN VERACRUZ	UMAE HE No. 14 CMN VERACRUZ	ADMINISTRADOR	Ing. Ramon Serrano Velazquez	ramon.serrano@imss.gob.mx	CUAUHTEMOC S/N ESQ. CERVANTES Y PADILLA COL. FORMANDO HOGAR C.P. 91800 SOTANO VERACRUZ,VER.
41	UMAE HE No. 14 CMN VERACRUZ	UMAE HE No. 14 CMN VERACRUZ	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Jose Antonio Zavaleta Fernandez	jose.zavaletaf@imss.gob.mx	Avenida Cuahutemoc S/N. Col. Formando Hogares
42	UMAE HE NO. 2 CD. OBREGON	UMAE HE NO. 2 CD. OBREGON	ADMINISTRADOR	Ing. Roberto Iván Ibarra Terrazas	roberto.ibarra@imss.gob.mx	HIDALGO Y HUISAGUAY C.P. 85140 PLANTA BAJA CD. OBREGON, SONORA
42	UMAE HE NO. 2 CD. OBREGON	UMAE HE NO. 2 CD. OBREGON	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Javier Alonso Barrera Rascon	javier.barrera@imss.gob.mx	Hidalgo y Huisaguay S/N.

ANEXO C. LISTADO DE ADMINISTRADORES Y AUXILIARS DE CONTRATO (JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES) POR OOAD / UMAE Y JEFES DE CONSERVACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS

No.	OOAD/UMAE	UNIDAD MEDICA	FUNCIÓN EN CONTRATO	NOMBRE DEL ADMINISTRADOR Y AUXILIAR DE CONTRATO	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN
43	UMAE HE No. 25 MONTERREY	UMAE HE No. 25 MONTERREY	ADMINISTRADOR	Ing. Jorge Alberto Coronado Guevara	jorge.coronado@imss.gob.mx	AV. FIDEL VELAZQUEZ Y LINCON S/N COL. NUEVA MORELOS C.P. 64320 MONTERREY, N.L.
43	UMAE HE No. 25 MONTERREY	UMAE HE No. 25 MONTERREY	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Jorge Alberto Coronado Guevara	jorge.coronado@imss.gob.mx	Lincoln y Gonzalitos S/N. Colonia Nueva Morelos
44	UMAE HE NO. 71 TORREON	UMAE HE NO. 71 TORREON	ADMINISTRADOR	Ing. Jorge Omar Salas Jácquez	jorge.salas@imss.gob.mx	BOULEVARD REVOLUCION # 2650 ORIENTE COL. TORREON JARDINES C.P. 27200 TORREON,COAH.
44	UMAE HE NO. 71 TORREON	UMAE HE NO. 71 TORREON	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Roberto Carlos Mendez Hernández	roberto.mendezh@imss.gob.mx	Blvd. Revolución 2650 Ote.
45	UMAE HG CMN LA RAZA	UMAE HG CMN LA RAZA	ADMINISTRADOR	Arq. Ángel Mendoza Toledo	angel.mendozat@imss.gob.mx	CALZ. VALLEJO Y ESQ. JACARANDAS S/N COL. LA RAZA DELG. AZCAPOTZALCO C.P.02990
45	UMAE HG CMN LA RAZA	HOSPITAL DE INFECTOLOGIA	AUXILIAR DE CONTRATO	Lic. German Gonzalez Arzate	german.gonzalezar@imss.gob.mx	Av. Jacarandas S/N Esq. Calle Seris
45	UMAE HG CMN LA RAZA	UMAE HG CMN LA RAZA	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Israel Gilberto Laguna Gomez	israel.laguna@imss.gob.mx	Calzada Vallejo esq. Av. Jacarandas S/N.
46	UMAE HGO CMN OCCIDENTE	UMAE HGO CMN OCCIDENTE	ADMINISTRADOR	Ing. Julio Leyva Aceves	julio.leyva@imss.gob.mx	AV. BELISARIO DOMINGUEZ 771 COL. INDEPENDENCIA C.P. 44340 GUADALAJARA, JAL.
46	UMAE HGO CMN OCCIDENTE	UMAE HGO CMN OCCIDENTE	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. José Guillermo Macías Mercado	jose.maciasm@imss.gob.mx	Belisario Dominguez No.771
47	UMAE HGO No. 23 MONTERREY	UMAE HGO No. 23 MONTERREY	ADMINISTRADOR	Ing. Jesús Enrique Villagomez Acosta	jesus.villagomeza@imss.gob.mx	AV. CONSTITUCION S/N FELIX GOMEZ CENTRO C.P. 64500 MONTERREY,N.L.
47	UMAE HGO No. 23 MONTERREY	UMAE HGO No. 23 MONTERREY	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. David Andres Leija Soria	david.leija@imss.gob.mx	Constitucion por Felix U. Gomez
48	UMAE HGO No. 3 CMN LA RAZA	UMAE HGO No. 3 CMN LA RAZA	ADMINISTRADOR	Ing. Josué Sandoval Velázquez	josue.sandoval@imss.gob.mx	CALZADA VALLEJO Y ANTONIO VALERIANO S/N COL. LA RAZA C.P. 02990 DELG. AZCAPOTZALCO
48	UMAE HGO No. 3 CMN LA RAZA	UMAE HGO No. 3 CMN LA RAZA	AUXILIAR DE CONTRATO	C. Luis Ivan Olguin Trujillo	luis.olguin@imss.gob.mx	Calzada Vallejo esq. Av. Jacarandas S/N.
49	UMAE HGO NO. 4 LA HORMIGA	UMAE HGO NO. 4 LA HORMIGA	ADMINISTRADOR	Ing. Rómulo Pérez García	romulo.perez@imss.gob.mx	RIO MAGDALENA 289 COL. TIZAPAN SAN ANGEL DELG. ALVARO OBREGON C.P. 01090
49	UMAE HGO NO. 4 LA HORMIGA	UMAE HGO NO. 4 LA HORMIGA	AUXILIAR DE CONTRATO	Enc.Ing. Rómulo Pérez García	romulo.perez@imss.gob.mx	Rio Magdalena No.289 Col. Tizapan San Angel
50	UMAE HGP NO. 48 CMN BAJIO	UMAE HGP NO. 48 CMN BAJIO	ADMINISTRADOR	Ing. Sergio Vargas León	sergio.vargasl@imss.gob.mx	AV. MEXICO PASEO DE LOS INSURGENTES S/N COL. LOS PARAISOS C.P. 37320 LEON,GTO.
50	UMAE HGP NO. 48 CMN BAJIO	UMAE HGP NO. 48 CMN BAJIO	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Sergio Vargas León	sergio.vargasl@imss.gob.mx	BOULEVARD PASEO DE LOS INSURGENTES S/N, COLONIA LOS PARAISOS
51	UMAE HO CMN SIGLO XXI	UMAE HO CMN SIGLO XXI	ADMINISTRADOR	Ing. Ivan Cesar Torres González	ivan.torres@imss.gob.mx	AV. CUAUHTEMOC 330 COL. DOCTORES C.P. 06720 DELG. CUAUHTEMOC
51	UMAE HO CMN SIGLO XXI	UMAE HO CMN SIGLO XXI	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Ivan Cesar Torres Gonzalez	ivan.torres@imss.gob.mx	Avenida Cuahutemoc No.330 Col. Doctores

ANEXO C. LISTADO DE ADMINISTRADORES Y AUXILIARS DE CONTRATO (JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES) POR OOAD / UMAE Y JEFES DE CONSERVACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS

No.	OOAD/UMAE	UNIDAD MEDICA	FUNCIÓN EN CONTRATO	NOMBRE DEL ADMINISTRADOR Y AUXILIAR DE CONTRATO	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN
52	UMAE HP CMN OCCIDENTE	UMAE HP CMN OCCIDENTE	ADMINISTRADOR	Ing. Christhian Emmanuel Alvarez Cortes	christian.alvarez@imss.gob.mx	BELISARIO DOMINGUEZ 735 COL. INDEPENDENCIA C.P. 44340 GUADALAJARA,JAL.
52	UMAE HP CMN OCCIDENTE	UMAE HP CMN OCCIDENTE	AUXILIAR DE CONTRATO	C. Victor Isai Ruvalcaba Salcedo	victor.ruvalcabas@imss.gob.mx	Belisario Dominguez No.735
53	UMAE HP CMN SIGLO XXI	UMAE HP CMN SIGLO XXI	ADMINISTRADOR	Ing. Gabriel Rolando García Ocegueda	gabriel.garciaoc@imss.gob.mx	AV. CUAUHTEMOC 330 COL. DOCTORES C.P. 06720 DELG. CUAUHTEMOC
53	UMAE HP CMN SIGLO XXI	UMAE HP CMN SIGLO XXI	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Gonzalo Espinosa Torres	gonzalo.espinosat@imss.gob.mx	Avenida Cuahutemoc No.330 Col. Doctores
54	UMAE HTO CMN PUEBLA	UMAE HTO CMN PUEBLA	ADMINISTRADOR	Arq. Pablo Israel Ovando Zárate	pablo.ovando@imss.gob.mx	6 PONIENTE Y DIAGONAL DEFENSORES DE LA REPUBLICA S/N COL. AMOR C.P. 72140 SOTANO
54	UMAE HTO CMN PUEBLA	UMAE HTO CMN PUEBLA	AUXILIAR DE CONTRATO	Lic. Hector Hidalgo Flores	hector.hidalgo@imss.gob.mx	Diagonal defensores de la república
55	UMAE HTO LOMAS VERDES	UMAE HTO LOMAS VERDES	ADMINISTRADOR	Ing. Victor Manuel Martínez Rodríguez	victor.martinezrod@imss.gob.mx	BOULEVAR AVILA CAMACHO S/N ESQ. AV. LOMAS VERDES COL. EJIDO DE ORO DELG. NAUCALPAN DE JUAREZ
55	UMAE HTO LOMAS VERDES	UMAE HTO LOMAS VERDES	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Victor Manuel Martinez Rodriguez	victor.martinezrod@imss.gob.mx	Boulevard Manuel Avila Camacho S/N. Esquina Lomas Verdes
55	UMAE HTO LOMAS VERDES	UMFR Conjunto Colonia	AUXILIAR DE CONTRATO	C. Jose Luis Herrera Gomez	jose.herrerag@imss.gob.mx	Villalongin 117 Col Cuahutemoc
56	UMAE HTO MAGDALENA DE LAS SALINAS	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA	ADMINISTRADOR	Ing. Edgar Augusto González Rasgado	edgar.gonzalezra@imss.gob.mx	AV. COLECTOR 15 S/N INSTITUTO POLITECNICO NAC. COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS C.P. 07760 DELG. GUSTAVO A.
56	UMAE HTO MAGDALENA DE LAS SALINAS	HOSPITAL DE ORTOPEDIA	ADMINISTRADOR	Ing. Andres Salazar Santillan	andres.salazars@imss.gob.mx	Avenida Eje Vial Fortuna Esquina Avenida I.P.N.
56	UMAE HTO MAGDALENA DE LAS SALINAS	UMAE HTO MAGDALENA DE LAS SALINAS	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Jesús Roberto Peregrina Ramirez	jesus.peregrina@imss.gob.mx	Avenida Eje Vial Fortuna Esquina Avenida I.P.N.
56	UMAE HTO MAGDALENA DE LAS SALINAS	UMFR MAGDALENA DE LAS SALINAS	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Marco Antonio Leon Lucio	marco.leonlu@imss.gob.mx	Avenida I.P.N. No. 1603 Col. Magdalena de las Salinas alcaldía Gustavo A Madero C. P. 07760
57	UMAE HTO No. 21 MONTERREY	UMAE HTO No. 21 MONTERREY	ADMINISTRADOR	Ing. Cesar Augusto Sabino Holguín	cesar.sabino@imss.gob.mx	AV. CUAUHTEMOC CRUZ CON JUAN IGNACIO Y RAMON ZONA CENTRO C.P. 64000 MONTERREY,N.L.
57	UMAE HTO No. 21 MONTERREY	UMAE HTO No. 21 MONTERREY	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Luis Armando Alanis Gonzalez	luis.alanis@imss.gob.mx	Avenida Pino Suarez y 15 de Mayo
58	VERACRUZ NORTE	VERACRUZ NORTE	ADMINISTRADOR	Ing. Christian Adan Fragoso Linarte	christian.fragoso@imss.gob.mx	UMF 66 BERISTAIN ESQ 7 DE NOV. COL. SALUD C.P. 91070 XALAPA,VER.
58	VERACRUZ NORTE	HGSZ/MF No. 26	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Nicolás Vargas Martínez	nicolas.vargas@imss.gob.mx	Carretera a la Barra S/N.
58	VERACRUZ NORTE	HGSZ/MF NO. 33	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Eloy Camacho Pucheta	eloy.camacho@imss.gob.mx	Carretera Nal. Prolong. B. Juarez S/N.
58	VERACRUZ NORTE	HGZ No. 11	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Gabriel Gomez Rodriguez	gabriel.gomzr@imss.gob.mx	Lomas del Estadio S/N.
58	VERACRUZ NORTE	HGZ NO. 71	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Aurelio Jair Dominguez Dominguez	aurelio.dominguez@imss.gob.mx	Avenida Díaz Mirón Esq. Cedros

ANEXO C. LISTADO DE ADMINISTRADORES Y AUXILIARS DE CONTRATO (JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES) POR OOAD / UMAE Y JEFES DE CONSERVACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS

No.	OOAD/UMAE	UNIDAD MEDICA	FUNCIÓN EN CONTRATO	NOMBRE DEL ADMINISTRADOR Y AUXILIAR DE CONTRATO	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN
58	VERACRUZ NORTE	HGZ/MF NO. 24	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Carlos Pescina Espinoza	carlos.pescina@imss.gob.mx	Naranjos y Reforma
58	VERACRUZ NORTE	HGZ/MF No. 28	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Hernán Carballo Díaz	hernan.carballo@imss.gob.mx	Avenida De la Soledad
58	VERACRUZ NORTE	HGZ/MF NO. 36	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Carlos Antonio Vilis Galván	carlos.vilis@imss.gob.mx	Carretera Costera y Flores Magón
58	VERACRUZ NORTE	HGZ/MF NO. 50	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Jorge Cabrera Sosa	jorge.cabreras@imss.gob.mx	Ocampo y Juan de la Luz
58	VERACRUZ NORTE	UMF NO. 58	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. David Fernando Torres de la Mora	david.torresde@imss.gob.mx	Fco. González Bocanegra
58	VERACRUZ NORTE	UMF NO. 12	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. David Fernando Torres de la Mora	david.torresde@imss.gob.mx	Priv. Emiliano Zapata S/N.
58	VERACRUZ NORTE	UNIDAD DE DETECCION Y DIAGNOSTICO CLINICA DE MAMA	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Jaime ValentinToto Chapan	jaime.toto@imss.gob.mx	Cuauhtemoc s/n Esq. Raz y Guzman
58	VERACRUZ NORTE	UMF NO. 15 CON UMAA NO. 242	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Juan Alberto de los Santos Perez	juan.delossantosp@imss.gob.mx	Carretera VeracruzXalapa Km. 13
58	VERACRUZ NORTE	UMF No. 10	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. David Fernando Torres de la Mora	david.torresde@imss.gob.mx	Nicolás Bravo Esq. Prolong. Barragán
58	VERACRUZ NORTE	UMF No. 17	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. David Fernando Torres de la Mora	david.torresde@imss.gob.mx	Benito Juárez No.76
58	VERACRUZ NORTE	UMF No. 20	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Jorge Cabrera Sosa	jorge.cabreras@imss.gob.mx	Independencia Circunvalación
58	VERACRUZ NORTE	UMF NO. 23	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Jesús Enrique Moreno Sanchez	jesus.moreno@imss.gob.mx	Amado Nervo No.25
58	VERACRUZ NORTE	UMF No. 27	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Luis Martinez Mendez	luis.martinezme@imss.gob.mx	Lázaro Cárdenas y Candelaria
58	VERACRUZ NORTE	UMF No. 32	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Jorge Cabrera Sosa	jorge.cabreras@imss.gob.mx	Matamoros No.12 V. Carranza y D
58	VERACRUZ NORTE	UMF NO. 43	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Jesús Enrique Moreno Sanchez	jesus.moreno@imss.gob.mx	Juan de la Luz Enríquez
58	VERACRUZ NORTE	UMF NO. 44	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Jesús Enrique Moreno Sanchez	jesus.moreno@imss.gob.mx	Domicilio Conocido
58	VERACRUZ NORTE	UMF No. 45	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Jesús Enrique Moreno Sanchez	jesus.moreno@imss.gob.mx	Justa G. Kats Esq. López Mateos
58	VERACRUZ NORTE	UMF No. 46	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Luis Martinez Mendez	luis.martinezme@imss.gob.mx	Carretera Tecolutla S/N.
58	VERACRUZ NORTE	UMF No. 47	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Luis Martinez Mendez	luis.martinezme@imss.gob.mx	Independencia S/N.
58	VERACRUZ NORTE	UMF NO. 48	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Jose Manuel Molina Garcia	jose.molinag@imss.gob.mx	Domicilio Conocido

ANEXO C. LISTADO DE ADMINISTRADORES Y AUXILIARS DE CONTRATO (JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES) POR OOAD / UMAE Y JEFES DE CONSERVACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS

No.	OOAD/UMAE	UNIDAD MÉDICA	FUNCIÓN EN CONTRATO	NOMBRE DEL ADMINISTRADOR Y AUXILIAR DE CONTRATO	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN
58	VERACRUZ NORTE	UMF NO. 49	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Jose Manuel Molina Garcia	jose.molinag@imss.gob.mx	Terr. No.2 Col. La Ceiba
58	VERACRUZ NORTE	UMF NO. 52	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Jose Manuel Molina Garcia	jose.molinag@imss.gob.mx	Morelos S/N. Col. Petrolera
58	VERACRUZ NORTE	UMF NO. 57	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Jaime ValentinToto Chapan	jaime.toto@imss.gob.mx	Avenida Cuauhtemoc C. Padilla
58	VERACRUZ NORTE	UMF NO. 59	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Jose Manuel Molina Garcia	jose.molinag@imss.gob.mx	Carretera Nal. TuxpanTampico S/N.
58	VERACRUZ NORTE	UMF NO. 60	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Jose Manuel Molina Garcia	jose.molinag@imss.gob.mx	Morelos Auza Pantoni y Guerrero
58	VERACRUZ NORTE	UMF NO. 61	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Roberto Daniel Ortiz Lara	roberto.ortizla@imss.gob.mx	Salvador Díaz Mirón y Cedros
58	VERACRUZ NORTE	UMF NO. 66	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. David Fernando Torres de la Mora	david.torresde@imss.gob.mx	Avenida 7 de Noviembre Esq. Beristain
58	VERACRUZ NORTE	UMF No. 68	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Roberto Daniel Ortíz Lara	roberto.ortizla@imss.gob.mx	Montesinos y Guerrero
58	VERACRUZ NORTE	UMF No. 73	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Luis Martinez Mendez	luis.martinezme@imss.gob.mx	Avenida Petromex S/N. Col. Laredo
59	VERACRUZ SUR	VERACRUZ SUR	ADMINISTRADOR	Ing. Gildardo Morales Hernández	gildardo.moralesh@imss.gob.mx	SUR 10 # 127 COL. CENTRO C.P. 94300 ORIZABA, VERACRUZ
59	VERACRUZ SUR	HGR No. 1	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Javier Nicolás Pérez Escobar	javier.pereze@imss.gob.mx	Ote. 6 y Sur 41 Orizaba Ver.
59	VERACRUZ SUR	HGSZ No. 33	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Juan Manuel Méndez Vergara	juan.mendezv@imss.gob.mx	Recreo y Mina S/N. Tierra Blanca Ver.
59	VERACRUZ SUR	HGSZ/MF NO. 12	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Héctor Alejandro López Ventura	hector.lopezv@imss.gob.mx	Avenida Ejercito Nacional S/N Col. Buenos Aires
59	VERACRUZ SUR	HGSZ/MF No. 16	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. José Luis Barradas Terrones	jose.barradas@imss.gob.mx	Prolong. Zaragoza Correo Mayor Omealca Ver.
59	VERACRUZ SUR	HGSZ/MF NO. 19	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. José Luis Barradas Terrones	jose.barradas@imss.gob.mx	Domicilio Conocido Cosolapa Oax.
59	VERACRUZ SUR	HGZ NO. 8	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Jaime Hernandez Flores	jaime.hernandezf@imss.gob.mx	Avenida 11 Entre Calles 1 y 2 Col. Centro Còrdoba Ver.
59	VERACRUZ SUR	HGZ/MF NO. 35	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Miguel Angel Senties Olivares	miguel.senties@imss.gob.mx	Blvd. Miguel Alemán No. 30 Cosamaloapan Ver.
59	VERACRUZ SUR	HGZ/MF NO. 36	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Benigno Ruben Gonzalez Damian	benigno.gonzalez@ims.gob.mx	Román Marín Esq. Independencia Coatzacoalcos Ver.

ANEXO C. LISTADO DE ADMINISTRADORES Y AUXILIARS DE CONTRATO (JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES) POR OOAD / UMAE Y JEFES DE CONSERVACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS

No.	OOAD/UMAE	UNIDAD MEDICA	FUNCIÓN EN CONTRATO	NOMBRE DEL ADMINISTRADOR Y AUXILIAR DE CONTRATO	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN
59	VERACRUZ SUR	UMF No. 43	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Iván Hernández Muñoz	ivan.hernandezmu@imss.gob.mx	Alvaro Obregón S/N. Tres Valles Ver.
59	VERACRUZ SUR	UMF NO. 39	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Pedro Antonio Castro Fomperosa	pedro.castro@imss.gob.mx	Morelos No. 8 Allende Chacaltianguis Ver.
59	VERACRUZ SUR	HGZ/MF NO. 32	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Sergio Israel Gutierrez Figueroa	sergio.gutierrezfi@imss.gob.mx	Justo Sierra No. 31 Minatitlán Ver.
59	VERACRUZ SUR	UMF NO. 1	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Luis Angel Taval Velazquez	luis.taval@imss.gob.mx	Ote. 3 No. 1230 entre Nte. 18 y Sur 17 Orizaba Ver.
59	VERACRUZ SUR	UMF No. 10	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Héctor Alejandro López Ventura	hector.lopezv@imss.gob.mx	Prolongacion Avenida 1 N°1812 Col. Tamarindo
59	VERACRUZ SUR	UMF No. 11	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Héctor Alejandro López Ventura	hector.lopezv@imss.gob.mx	Avenida Constitucion y Calle 16 de Septiembre S/N. Paraje Ver.
59	VERACRUZ SUR	UMF NO. 13	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Héctor Alejandro López Ventura	hector.lopezv@imss.gob.mx	Calle Juan Jobos No. 901 Col. Reforma Paso del Macho Ver.
59	VERACRUZ SUR	UMF No. 14	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Héctor Alejandro López Ventura	hector.lopezv@imss.gob.mx	Km8 Barrio Kimpa
59	VERACRUZ SUR	UMF NO. 15	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Héctor Alejandro López Ventura	hector.lopezv@imss.gob.mx	Avenida 1 y Calle 1 Col. Centro Cuichapa Ver.
59	VERACRUZ SUR	UMF No. 18	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. José Luis Barradas Terrones	jose.barradas@imss.gob.mx	Domicilio Conocido Motzorongo Ver.
59	VERACRUZ SUR	UMF NO. 2	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Luis Angel Taval Velazquez	luis.taval@imss.gob.mx	Sur 2 Avenida Oaxaca y Calle Nte. 22 S/N. Rio Blanco Ver.
59	VERACRUZ SUR	UMF No. 20	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. José Luis Barradas Terrones	jose.barradas@imss.gob.mx	Domicilio Conocido Acatlàn de Pèrez Figueroa Oax.
59	VERACRUZ SUR	UMF No. 21	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Juan Manuel Méndez Vergara	juan.mendezv@imss.gob.mx	Domicilio Conocido Vicente Camalote Oax
59	VERACRUZ SUR	UMF No. 22	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Luis Angel Taval Velazquez	luis.taval@imss.gob.mx	Avenida Independencia S/N. Cuautlapan Ver.
59	VERACRUZ SUR	UMF No. 24	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Alejandro Cuevas Tapia	alejandro.cuevas@imss.gob.mx	Ingenio San Miguelito San Miguelito Ver.
59	VERACRUZ SUR	UMF No. 25	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. José Luis Barradas Terrones	jose.barradas@imss.gob.mx	Domicilio Conocido San Josè de Abajo Ver.
59	VERACRUZ SUR	UMF No. 26	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. José Luis Barradas Terrones	jose.barradas@imss.gob.mx	Domicilio Conocido Providencia Ver.
59	VERACRUZ SUR	UMF No. 27	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. José Luis Barradas Terrones	jose.barradas@imss.gob.mx	Domicilio Conocido El Refugio Oax.
59	VERACRUZ SUR	UMF NO. 3	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Luis Angel Taval Velazquez	luis.taval@imss.gob.mx	F.F.C.C. Central Victoria y Parque Moreno Nogales Ver.

ANEXO C. LISTADO DE ADMINISTRADORES Y AUXILIARS DE CONTRATO (JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES) POR OOAD / UMAE Y JEFES DE CONSERVACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS

No.	OOAD/UMAE	UNIDAD MÉDICA	FUNCIÓN EN CONTRATO	NOMBRE DEL ADMINISTRADOR Y AUXILIAR DE CONTRATO	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN
59	VERACRUZ SUR	UMF NO. 30	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Juan Manuel Méndez Vergara	juan.mendezv@imss.gob.mx	Domicilio Conocido Piedras Negras Ver.
59	VERACRUZ SUR	UMF No. 31	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Juan Manuel Méndez Vergara	juan.mendezv@imss.gob.mx	Domicilio Conocido Temazcal Oax.
59	VERACRUZ SUR	UMF No. 4	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Luis Angel Taval Velazquez	luis.taval@imss.gob.mx	Avenida Hidalgo Esq. Belizario Dominguez S/N Cd. Mendoza Ver.
59	VERACRUZ SUR	UMF NO. 5	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Luis Angel Taval Velazquez	luis.taval@imss.gob.mx	Pte. 7 y Nte. 4 S/N. ixtaczoquitlàn Ver.
59	VERACRUZ SUR	UMF NO. 58	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Alejandro Cuevas Tapia	alejandro.cuevas@imss.gob.mx	Avenida 2 Poniente Lote 17 Huatusco Ver.
59	VERACRUZ SUR	UMF No. 6	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Luis Angel Taval Velazquez	luis.taval@imss.gob.mx	Nte. 2 y Pte. 32 Ixhuatlancillo Ver.
59	VERACRUZ SUR	UMF NO. 61	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Héctor Alejandro López Ventura	hector.lopezv@imss.gob.mx	Calle 23 A entre Avenida 4 y 6 Córdoba Ver.
59	VERACRUZ SUR	UMF NO. 63	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Juan Manuel Méndez Vergara	juan.mendezv@imss.gob.mx	Julio Borges S/N. Tierra Blanca Ver.
59	VERACRUZ SUR	UMF NO. 64	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Alejandro Cuevas Tapia	alejandro.cuevas@imss.gob.mx	Calle 10 Esq. Avenida 5 No. 319 Còrdoba Ver.
59	VERACRUZ SUR	UMF No. 7	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Luis Angel Taval Velazquez	luis.taval@imss.gob.mx	Pte. 15 y Sur 6 No. 13 Orizaba Ver.
59	VERACRUZ SUR	UMF No. 9	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Héctor Alejandro López Ventura	hector.lopezv@imss.gob.mx	Calle 10 entre avenida 1 y 2 Col. El Cerrito No.1000
60	YUCATAN	YUCATÁN	ADMINISTRADOR	Lic. José Luis Dorantes García	jose.dorantesg@imss.gob.mx	CALLE 34 # 439 POR 41 COL. INDUSTRIAL C.P. 97150 MERIDA, YUC.
60	YUCATAN	CESIECQ	AUXILIAR DE CONTRATO	C. Jose Gustavo Sánchez Acevedo	jose.sanchezac@imss.gob.mx	Cale 60 Residensial Pensiones III
60	YUCATAN	HGR No. 1	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Carlos José Ojeda Chablé	carlos.ojedac@imss.gob.mx	Calle 41 No. 439 Col. Industrial
60	YUCATAN	HGR NO. 12	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Florentino Pech Chan	florentino.pech@imss.gob.mx	Avenida Colon Juarez e Itzaez
60	YUCATAN	HGSZ/MF No. 3	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Andres Rodrigo Espadas Lara	andres.espadas@imss.gob.mx	Calle 26 No. 319
60	YUCATAN	HGSZ/MF No. 46	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Manuel José Vazquez Segovia	manuel.vazquezs@imss.gob.mx	Calle 29 No. 116
60	YUCATAN	HGSZ/MF NO. 5	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Victor Emmanuel Canche Angulo	victor.canche@imss.gob.mx	Calle 43 S/N. por 47

ANEXO C. LISTADO DE ADMINISTRADORES Y AUXILIARS DE CONTRATO (JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES) POR OOAD / UMAE Y JEFES DE CONSERVACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS

No.	OOAD/UMAE	UNIDAD MÉDICA	FUNCIÓN EN CONTRATO	NOMBRE DEL ADMINISTRADOR Y AUXILIAR DE CONTRATO	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN
60	YUCATAN	Centro De Simulacion Para La Excelencia Clinica Y Quirurgica (CESIECQ)	AUXILIAR DE CONTRATO	C. Raul Arturo Viana Martinez	raul.viana@imss.gob.mx	Cale 60 Residensial Pensiones III
60	YUCATAN	UMF NO. 20	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Gabriel Cobos Perez	gabriel.cobos@imss.gob.mx	Calle 80 No 673 X 59A Complejo habitacional ciudad caucel
60	YUCATAN	UMF NO. 41	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Gabriel Cobos Perez	gabriel.cobos@imss.gob.mx	Calle 21 No.177 por 30 y 32
60	YUCATAN	UNIDAD DE DETECCION Y DIAGNOSTICO CLINICA DE MAMA	AUXILIAR DE CONTRATO	C. Raul Arturo Viana Martinez	raul.viana@imss.gob.mx	Calle 13 No. 656 Residencial Pensiones 3
60	YUCATAN	UMF NO. 13	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Gabriel Cobos Perez	gabriel.cobos@imss.gob.mx	Calle 19 x 22 S/N. colonia Chuburna de Hidalgo
60	YUCATAN	UMF No. 17	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Manuel José Vazquez Segovia	manuel.vazquezs@imss.gob.mx	Calle 16 No.99 por 19
60	YUCATAN	UMFH NO. 2	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Victor Alberto Tamayo Ceh	victor.tamayo@imss.gob.mx	Calle 27 No.129 x 26 y 28 col. Centro
60	YUCATAN	UMFH No. 4	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Victor Emmanuel Canche Angulo	victor.canche@imss.gob.mx	Calle 41 No.256 por 54
60	YUCATAN	UMF NO. 52	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Victor Alberto Tamayo Ceh	victor.tamayo@imss.gob.mx	Calle 64 No.491 por 59 COL. CENTRO
60	YUCATAN	UMF No. 54	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Manuel José Vazquez Segovia	manuel.vazquezs@imss.gob.mx	Calle 13 No.124 por 22 y 24 Esquina
60	YUCATAN	UMF NO. 55	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Manuel José Vazquez Segovia	manuel.vazquezs@imss.gob.mx	Calle 43 No.215 por 56
60	YUCATAN	UMF No. 56	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Fernando Marcel Sansores Suárez	fernando.sansores@imss.gob.mx	Calle 65 No.403 por 44 y 46 Centro
60	YUCATAN	UMF NO. 57	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Victor Alberto Tamayo Ceh	victor.tamayo@imss.gob.mx	Av. 7 No. 247 x 38 y 40 Colonia Garcia Gineres
60	YUCATAN	UMF NO. 58	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Fernando Marcel Sansores Suárez	fernando.sansores@imss.gob.mx	Calle 42 No. 999 por 127 Col. Serapio Rendón
60	YUCATAN	UMF NO. 59	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Fernando Marcel Sansores Suárez	fernando.sansores@imss.gob.mx	Calle 55 No. 726 Fracc. del Parque
60	YUCATAN	UMF NO. 60	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Gabriel Cobos Perez	gabriel.cobos@imss.gob.mx	Calle 22 No.397 por 31 y 35 fracc. Juan Pablo II
60	YUCATAN	UMFH NO. 2	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Victor Alberto Tamayo Ceh	victor.tamayo@imss.gob.mx	Calle 27 No.129 x 26 y 28 col. Centro

ANEXO C. LISTADO DE ADMINISTRADORES Y AUXILIARS DE CONTRATO (JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES) POR OOAD / UMAE Y JEFES DE CONSERVACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS

No.	OOAD/UMAE	UNIDAD MEDICA	FUNCIÓN EN CONTRATO	NOMBRE DEL ADMINISTRADOR Y AUXILIAR DE CONTRATO	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN
60	YUCATAN	UMFH NO. 4	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Victor Emmanuel Canche Angulo	victor.canche@imss.gob.mx	Calle 41 No.256 por 54
61	ZACATECAS	ZACATECAS	ADMINISTRADOR	Arq. Jorge Alejandro Dávila Buendia	jorge.davilab@imss.gob.mx	CALLE RESTAURADORES # 3 COL. DEPENDENCIA FEDERAL C.P. 98618 GUADALUPE, ZACATECAS.
61	ZACATECAS	HGZ NO. 1	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Luis Manuel Rogero Macías	luis.rogero@imss.gob.mx	Interior Alameda No.45 Zona Centro C.P. 98000 Zacatecas Zac.
61	ZACATECAS	UMF No. 21	AUXILIAR DE CONTRATO	C. Fernando Acevedo Ortiz	fernando.acevedo@imss.gob.mx	Juan Aldama Esq. J.B.Reyes 216 Centro C.P. 98500 Calera de Victor Rosales Zac.
61	ZACATECAS	UMF No. 4	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Juan Carlos Carrillo Carrillo	juan.carrilloc@imss.gob.mx	Avenida México 100 Col. Dependencias Federales 98618 Guadalupe Zac.
61	ZACATECAS	UMF No. 7	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Luis Raúl Rodríguez Godínez	luis.rodriguezg@imss.gob.mx	Colón 301 Col. Las Palmas CP. 99100 Sombrerete Zac. C.P. 99100
61	ZACATECAS	UMF No. 57	AUXILIAR DE CONTRATO	C. Fernando Acevedo Ortiz	fernando.acevedo@imss.gob.mx	Av.Sierra Madre Esq. Cerro de las Campanas
61	ZACATECAS	HGZ NO. 2	AUXILIAR DE CONTRATO	Ing. Luis Raúl Rodríguez Godínez	luis.rodriguezg@imss.gob.mx	Avenida Hidalgo No. 414 Zona Centro C.P. 99000 Fresnillo Zac.

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ANEXO D
"PROPUESTA ECONÓMICA"

ANEXO_D_PROPUESTA_ECONOMICA 2025

			AÑO 2025						2025							
PARTIDA	MARCA	SUBMARCA(MODELO)	CANTIDAD MÍNIMA DE EQUIPOS Referencial (A)	CANTIDAD MÁXIMA DE EQUIPOS Referencial (B)	CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS* (C)	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIN IVA, SIN DECIMALES 2025 (D)	IVA	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON IVA 2025 (E)	MONTO MÍNIMO POR SUBPARTIDA SIN IVA J= (A)(C)(D)	MONTO MÍNIMO POR SUBPARTIDA CON IVA K=(A)(C)(E)	MONTO MÁXIMO POR SUBPARTIDA SIN IVA L= (B)(C)(D)	MONTO MÁXIMO POR SUBPARTIDA CON IVA M=(B)(C)(E)	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÍNIMOS SIN IVA N=sumatoria de J	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÍNIMOS CON IVA O=sumatoria de K	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÁXIMOS SIN IVA P=sumatoria de L	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÁXIMOS CON IVA Q=sumatoria de M
1	ACUTRONIC	FABIAN HFO	20	49	2				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2	ADVANCED	A4051	4	8	2				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		AM6000+/PM2000XL PLUS	6	15	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		B-800A	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		DUS-5000	2	3	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		ECG-1212ST	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		ECG-12C	20	49	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		FM-3000	71	174	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		OT - 30	1	2	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		OT - 500	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		PD-1000 PRO	2	4	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		PM-2000M	44	108	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		PM-2000XL	19	46	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		PM-2000XL PLUS	55	135	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		PO-100B	96	233	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		SL500/FL	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		SL-700/700 LED	2	3	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
3	AEONMED	VG70	60	146	2				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4	APFLEM	APX HF II	3	7	2				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		EVO-R	2	3	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
5	ATMOSCARE	ADVENTUM	6	13	2				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		EXSPECTA	95	232	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
6	BHELIUS	ACTEA	13	31	2				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	BMI	JOLLY PLUS 15	2	3	2				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		JOLLY PLUS 30	4	10	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		JOLLY PLUS 30 DR	6	13	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
8	CANON	Canon / Aquilion Lightning	1	1	4				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		CUS-X100G XARIO 100G	1	2	3				0.00	0.00	0.00	0.00				
		CX1	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		KR1	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		SSA-680A / XARIO XG	1	1	3				0.00	0.00	0.00	0.00				
		TSX-036A AQUILION L	6	15	4				0.00	0.00	0.00	0.00				
		ARIXRAD/GMX550RAD/CP/SBV	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		ARIXRAD/GMX550RAD/CR/DIAG/ IMPSIGMA/SBV	6	13	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		ARIXRAD/GMX550RAD/CR/DIAG/IMPSIGMA/SBV	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		ARIXRAD/GMX550RAD/CR/DIAG/IMPSIGMA/SBV IMPSIGMA/SBV	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		ARIXRAD/GMX550RAD/DDRBM/DDRBV/DIAG/CP/SBV	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		MC-150	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				

ANEXO_D_PROPUESTA_ECONOMICA 2025

						AÑO 2025			2025							
PARTIDA	MARCA	SUBMARCA(MODELO)	CANTIDAD MÍNIMA DE EQUIPOS Referencial (A)	CANTIDAD MÁXIMA DE EQUIPOS Referencial (B)	CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS* (C)	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIN IVA, SIN DECIMALES 2025 (D)	IVA	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON IVA 2025 (E)	MONTO MÍNIMO POR SUBPARTIDA SIN IVA J= (A)(C)(D)	MONTO MÍNIMO POR SUBPARTIDA CON IVA K=(A)(C)(E)	MONTO MÁXIMO POR SUBPARTIDA SIN IVA L= (B)(C)(D)	MONTO MÁXIMO POR SUBPARTIDA CON IVA M=(B)(C)(E)	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÍNIMOS SIN IVA N=sumatoria de J	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÍNIMOS CON IVA O=sumatoria de K	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÁXIMOS SIN IVA P=sumatoria de L	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÁXIMOS CON IVA Q=sumatoria de M
		MRF90T/GMX850RF/DDD/DIAG/UPS/INY	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		MR HII E	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		MRF 90 T DR	2	5	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		MRF 90T	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		MRF 90T DR	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		MRF15/GMX525RF/II/DFS700/CP/SBV	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		MRF15/GMX850RF/II/ARIX/CP/SBV	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		MRF15II/GMX525RF/II/ARIX ANGIO/CR/IMP832/CP/SBV	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		MRF15II/GMX525RF/II/ARIX RAD/CR/DIAGRX/IMP873/CP/SBV	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		MRF15II/GMX525RF/II/CCTV/CP/SBV	5	11	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		MRF15II/GMX525RF/II/DFS700/CP/SBV	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		MRF15II/GMX550RF/II/CCTV/CP/SBV	1	2	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		MRF90T/GMX525RF/II/IDR700/CP/SBV	2	3	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		MRF90T/GMX650RF/DDD	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		MRF90T/GMX800RF/II/ARIX/CRSIGMA/DIAG/IMPSIGMA	1	2	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		MRF90T/GMX850AF7DDD7 DIAGRX/IMP832	1	2	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		MRF90T/GMX850RF/DDD/DIAG/IMP832	20	49	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		MRF90T/GMX850RF/DDD/DIAG/UPS/INY	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		MRF90T/GMX850RF/DDD/IMP873	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		MRF90T/GMX85ORF/DDD/DIAG/IMP832	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		MRF90TE/GMX850RF/DDD/DIAG/IMP832	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		MRFII/GMX525RF/II/CCTV/CP/SBV	2	5	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		MRFII/GMX550AF/II/DFS700/CP360	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		MRFII/GMX550RF/II/CCTV/CP/SBV	3	6	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
9	CMR	MRFII/GMX550RF/II/DFS700/CR/CP/SBV	2	3	2				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

ANEXO_D_PROPUESTA_ECONOMICA 2025

						AÑO 2025			2025							
PARTIDA	MARCA	SUBMARCA(MODELO)	CANTIDAD MÍNIMA DE EQUIPOS Referencial (A)	CANTIDAD MÁXIMA DE EQUIPOS Referencial (B)	CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS* (C)	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIN IVA, SIN DECIMALES 2025 (D)	IVA	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON IVA 2025 (E)	MONTO MÍNIMO POR SUBPARTIDA SIN IVA J= (A)(C)(D)	MONTO MÍNIMO POR SUBPARTIDA CON IVA K=(A)(C)(E)	MONTO MÁXIMO POR SUBPARTIDA SIN IVA L= (B)(C)(D)	MONTO MÁXIMO POR SUBPARTIDA CON IVA M=(B)(C)(E)	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÍNIMOS SIN IVA N=sumatoria de J	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÍNIMOS CON IVA O=sumatoria de K	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÁXIMOS SIN IVA P=sumatoria de L	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÁXIMOS CON IVA Q=sumatoria de M
		MRFII/GMX525RF/II/CCTV/CP/SBV	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		MRH II	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		MRH II / GMX325RAD/CP/SBV	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		MRH II/GMX325RAD/CP/SBV	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		MRH0/GMX325/CP/SBV	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		MRH11E	1	2	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	42	104	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		MRHII/GMX325RAD/DDR/CP/SBV	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		MRHII/GMX525RAD/CP/SBV	2	3	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		MRHII/GMX550RAD/REGIUS 110HQ/DRYPIXLITE/DIAG/SBV	2	3	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		MRHIIE/GMX325RAD/CR/IMP832/CP/SBV	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		MRHIIE/GMX325RAD/DDI/ARIXRAD/DIAGALFA/IMP873/CP/SBV	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		MRHIIE/GMX325RAD/DDR/DIAGALFA/IMP873/CP/SBV	1	2	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		MRHIIE/GMX325RAD/DDR/IMP873/CP/SBV	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		MRHIIE/GMX525RAD/CP/SBV	10	23	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		MRHIIE/GMX525RAD/DDI/ARIXRAD/DIAGALFA/IMP832/CP/SBV	2	5	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		MRHIIE/GMX525RAD/DDR/DIAGALFA/IMP832/CP/SBV	3	7	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		MRHIIE/GMX550RAD/CP/CP360/DD/SBV/track	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		MRHIIE/GMX550RAD/CP/SBV	1	2	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		MRHIIE/GMX550RAD/DDI/ARIX/CP/SBV	1	2	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		MRHIIE/GMX550RAD/DDR/ARIXRAD/DIAGALFA/IMP832/CP/SBV	28	68	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		MRHIIE/GMX550RAD/DDR/DIAGSMART/SBV	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		MRHIIE/GMX550RAD/DDR8M/DDRBV/CP/SBV	2	5	2				0.00	0.00	0.00	0.00				

ANEXO_D_PROPUESTA_ECONOMICA 2025

						AÑO 2025			2025							
PARTIDA	MARCA	SUBMARCA(MODELO)	CANTIDAD MÍNIMA DE EQUIPOS Referencial (A)	CANTIDAD MÁXIMA DE EQUIPOS Referencial (B)	CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS* (C)	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIN IVA, SIN DECIMALES 2025 (D)	IVA	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON IVA 2025 (E)	MONTO MÍNIMO POR SUBPARTIDA SIN IVA J= (A)(C)(D)	MONTO MÍNIMO POR SUBPARTIDA CON IVA K=(A)(C)(E)	MONTO MÁXIMO POR SUBPARTIDA SIN IVA L= (B)(C)(D)	MONTO MÁXIMO POR SUBPARTIDA CON IVA M=(B)(C)(E)	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÍNIMOS SIN IVA N=sumatoria de J	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÍNIMOS CON IVA O=sumatoria de K	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÁXIMOS SIN IVA P=sumatoria de L	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÁXIMOS CON IVA Q=sumatoria de M
		MRHIIE/GMX550RAD/DDRBM/DDRBV/DIAG/CP/SBV	16	39	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		MRHIIE/GMX550RAD/DDRBM/DDRBV/DIAGSMART/CP/SBV	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		MRHIIE/GMX550RAD/DIAGALFA/SBV	1	2	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		SRIII/GMX325RAD/CP/SBV	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		UTIL/GMX325/CP/SBV	3	6	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		V1717M	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
10	CONTREX	LP, PM1	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		MJ	1	2	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		MJ, LP, TP, PM2	3	7	2				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		MJ, PM1	1	2	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		WS, PM1	1	2	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
11	COSMOGAMMA	Firing	107	262	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		LP1000	1	2	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		LP50	9	21	2				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		TU100	1	2	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		US10	45	109	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
12	CRITICARE	506	4	10	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		8100	12	28	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		507E	2	4	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		507EL SCHOLAR III	2	3	2				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		602-13	6	13	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		NCOMPASS	2	3	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		NGENUITY	6	13	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
13	CSMI	Humac Norm	7	16	2				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
14	DEL MEDICAL	ANTHEM	1	2	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		APX-525	2	4	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		CMP-200DR	10	23	2				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		FMTS	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		MPX 525	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		ATLAN A300	4	8	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		BABYLEO TN500	36	88	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		BABYLOG 8000	9	22	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		BABYLOG VN500	15	35	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		BABYLOG VN600	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		BABYTHERM 8004	10	24	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		BABYTHERM 8010	70	171	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		C2000	4	9	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		DELTA	51	125	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		DELTA XL	24	58	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		D-VAPOR	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		EVITA 4	34	83	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		EVITA V300	190	463	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		EVITA V600	2	4	2				0.00	0.00	0.00	0.00				

ANEXO_D_PROPUESTA_ECONOMICA 2025

			AÑO 2025						2025							
PARTIDA	MARCA	SUBMARCA(MODELO)	CANTIDAD MÍNIMA DE EQUIPOS Referencial (A)	CANTIDAD MÁXIMA DE EQUIPOS Referencial (B)	CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS* (C)	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIN IVA, SIN DECIMALES 2025 (D)	IVA	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON IVA 2025 (E)	MONTO MÍNIMO POR SUBPARTIDA SIN IVA J= (A)(C)(D)	MONTO MÍNIMO POR SUBPARTIDA CON IVA K=(A)(C)(E)	MONTO MÁXIMO POR SUBPARTIDA SIN IVA L= (B)(C)(D)	MONTO MÁXIMO POR SUBPARTIDA CON IVA M=(B)(C)(E)	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÍNIMOS SIN IVA N=sumatoria de J	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÍNIMOS CON IVA O=sumatoria de K	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÁXIMOS SIN IVA P=sumatoria de L	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÁXIMOS CON IVA Q=sumatoria de M
15	DRAGER	LEVITA XL	3	6	2				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		FABIUS GS	13	31	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		FABIUS GS PREMIUM	6	13	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		FABIUS MRI	2	5	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		FABIUS PLUS	10	23	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		FABIUS PLUS XL	34	84	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		GAMMA XL	3	3	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		INFINITY C300	4	8	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		INFINITY C500	1	2	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		INFINITY CENTRAL STATION	15	35	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		INFINITY DELTA	2	3	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		INFINITY DELTA XL	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		Isolette 8000 plus	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		ISOLETTE T1500	1	2	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		KAPPA	93	227	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		OXILOG 3000	3	6	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		OXILOG 3000 PLUS	2	5	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		POLARIS 200	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		POLARIS 200/200	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		Polaris 600/600	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		PRIMUS	15	36	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		PS500	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		R50 UNI	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		RESUSCITAIRE	1	2	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		SAVINA	102	249	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		SAVINA 300	46	113	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		SCIO	33	81	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		SCIO FOUR	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		SCIO FOUR PLUS	1	2	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		VAPOR 2000	11	26	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		VISTA	18	43	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		VISTA 120	25	60	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		VISTA XL	29	70	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		VN500	2	4	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
16	DYDETEC	GATSI	75	182	2				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
17	EDAP TMS	I-MOVE	1	2	6				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		SONOLITH 4000+	2	3	12				0.00	0.00	0.00	0.00				
		SONOLITH PRAKTIS	1	1	6				0.00	0.00	0.00	0.00				
		SONOLITH VISION	1	1	12				0.00	0.00	0.00	0.00				
18	ELEKTA	ABAS	11	27	2				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		ESTACION DE TRABAJO	15	37	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		IMPRESORA	3	6	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		INFINITY	2	3	4				0.00	0.00	0.00	0.00				
		MONACO	19	45	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		MONACO MASTER	3	6	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		MONACO SIM	3	7	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		ONCENTRA	1	2	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		SERVIDOR	2	5	2				0.00	0.00	0.00	0.00				

ANEXO_D_PROPUESTA_ECONOMICA 2025

			AÑO 2025						2025							
PARTIDA	MARCA	SUBMARCA(MODELO)	CANTIDAD MÍNIMA DE EQUIPOS Referencial (A)	CANTIDAD MÁXIMA DE EQUIPOS Referencial (B)	CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS* (C)	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIN IVA, SIN DECIMALES 2025 (D)	IVA	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON IVA 2025 (E)	MONTO MÍNIMO POR SUBPARTIDA SIN IVA J= (A)(C)(D)	MONTO MÍNIMO POR SUBPARTIDA CON IVA K=(A)(C)(E)	MONTO MÁXIMO POR SUBPARTIDA SIN IVA L= (B)(C)(D)	MONTO MÁXIMO POR SUBPARTIDA CON IVA M=(B)(C)(E)	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÍNIMOS SIN IVA N=sumatoria de J	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÍNIMOS CON IVA O=sumatoria de K	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÁXIMOS SIN IVA P=sumatoria de L	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÁXIMOS CON IVA Q=sumatoria de M
		SYNERGY	4	5	4				0.00	0.00	0.00	0.00				
		SYNERGY CON RADIOCIRUGIA	1	1	4				0.00	0.00	0.00	0.00				
		SYNERGY PLATFORM	1	2	4				0.00	0.00	0.00	0.00				
		TAE EVO 051	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
19	ELEKTA - NUCLETRON	MICROSELECTRON V3	1	2	4				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20	ELEKTA (CARRIER)	38AUDA16A0G5A0A0A0	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		50TC-A09A1A5A0A0A0	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
21	ELEKTA (DAIKIN)	0AH0066GDAM	1	2	2				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		0AH006GDAM	2	3	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		0AH007GDAM	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		0AH008GDAC	1	2	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		0AH008GDAC	2	4	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
22	ELEKTA (FILTRINE)	PCP-300G-44A-WP	2	5	2				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0 00	0.00
23	ELEKTA (MTA)	TAE EVO 051	2	3	2				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
24	ELEKTA (TRANE)	2TTB0060A1000CA	3	6	2				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		4MCW0512H1000AA	1	2	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		4MCW0512H1000AAC	2	4	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		4TCC3060A1000AA	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		CSAA003JBC00	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		CSAA003JBC01	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		CSAA003JBC02	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
25	ELEKTA (YORK)	YH9FZC24BAH-AFX	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
26	EPROHLAB	EE3-A	2	3	2				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		GEC3	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		GEC3-A	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		TDV7	2	5	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		TEMAZCALLI SIGLO XXI	2	5	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		TG0	4	9	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		TG1	2	3	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		TG3	31	76	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		TG3 TEMAZCALI	2	3	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		TGV 3	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
27	ESAOTE	ESAOTE	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		MYLAB 40	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		Mylab Eight	4	10	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		MyLab Eight eXP	12	28	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		MYLAB SEVEN	43	105	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		MYLAB SIX	30	72	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		MYLAB X6	5	11	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		MYLAB X7	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		Mylab X8	2	3	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		Mylab X8 Exp	1	2	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		MyLab20 Plus	1	2	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		MyLab40	2	3	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		MyLab40 GP	4	10	2				0.00	0.00	0.00	0.00				

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO_D_PROPUESTA_ECONOMICA 2025

			AÑO 2025						2025							
PARTIDA	MARCA	SUBMARCA(MODELO)	CANTIDAD MÍNIMA DE EQUIPOS Referencial (A)	CANTIDAD MÁXIMA DE EQUIPOS Referencial (B)	CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS* (C)	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIN IVA, SIN DECIMALES 2025 (D)	IVA	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON IVA 2025 (E)	MONTO MÍNIMO POR SUBPARTIDA SIN IVA J= (A)(C)(D)	MONTO MÍNIMO POR SUBPARTIDA CON IVA K=(A)(C)(E)	MONTO MÁXIMO POR SUBPARTIDA SIN IVA L= (B)(C)(D)	MONTO MÁXIMO POR SUBPARTIDA CON IVA M=(B)(C)(E)	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÍNIMOS SIN IVA N=sumatoria de J	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÍNIMOS CON IVA O=sumatoria de K	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÁXIMOS SIN IVA P=sumatoria de L	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÁXIMOS CON IVA Q=sumatoria de M
		MYLABEIGHT EXP	2	3	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		XVISION	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		2436VE	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		A-1000	2	3	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		A250	1	2	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		A-310	2	3	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		AGUILA 3000 16X16	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		AGUILA 3000 20 X 20	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		ARDIWS-2	40	96	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		ARDIWS-2 GEN	4	10	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		ARDIWS-2/ BP-100	33	81	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		AZTECA	10	25	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		AZTECA 1010	2	3	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		AZTECA 1626	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		AZTECA 1626 E	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		AZTECA 1626 EG	3	6	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		AZTECA 1626 EGS	4	8	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		AZTECA 1626 ES	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		AZTECA 1626 VE	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		AZTECA 2038	1	2	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		AZTECA 2038 EE	3	7	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		AZTECA 2038 EES	2	3	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		AZTECA 2038 EG	2	5	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		AZTECA 2038 EGDS	2	5	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		AZTECA 2038 EGS	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		AZTECA 2038 EVD	2	3	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		AZTECA 2038 VE	6	13	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		AZTECA 2038 VE(S)	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		AZTECA 2038 VG	2	3	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		AZTECA 2038 VGD	2	5	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		AZTECA 243648	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		AZTECA 2638	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		AZTECA 2638 EG	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		AZTECA 310	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		AZTECA 3648 VED	1	2	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		AZTECA 3648 VES	2	3	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		AZTECA A100	2	4	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		AZTECA A-1000	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		AZTECA A-310	2	3	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		AZTECA A-340	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		AZTECA HU 2436 EGS	3	7	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		AZTECA HU 2436 VE	3	6	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		AZTECA HU 2638 EGS	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		AZTECA HU 3648	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		AZTECA HU 3648 VE	6	14	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		AZTECA HU 3648 VE PLUS	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		AZTECA HU 3648 VED	5	11	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		AZTECA HU 3648 VEDS	1	2	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		AZTECA HU 3648 VES	1	2	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		AZTECA HU 3672 EGS	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				

ANEXO_D_PROPUESTA_ECONOMICA 2025

PARTIDA	MARCA	SUBMARCA(MODELO)	CANTIDAD MÍNIMA DE EQUIPOS Referencial (A)	CANTIDAD MÁXIMA DE EQUIPOS Referencial (B)	CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS* (C)	AÑO 2025			2025							
						PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIN IVA, SIN DECIMALES 2025 (D)	IVA	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON IVA 2025 (E)	MONTO MÍNIMO POR SUBPARTIDA SIN IVA J= (A)(C)(D)	MONTO MÍNIMO POR SUBPARTIDA CON IVA K=(A)(C)(E)	MONTO MÁXIMO POR SUBPARTIDA SIN IVA L= (B)(C)(D)	MONTO MÁXIMO POR SUBPARTIDA CON IVA M=(B)(C)(E)	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÍNIMOS SIN IVA N=sumatoria de J	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÍNIMOS CON IVA O=sumatoria de K	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÁXIMOS SIN IVA P=sumatoria de L	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÁXIMOS CON IVA Q=sumatoria de M
28	FEHLMEX	AZTECA HUF 3636 VG	4	9	2				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		AZTECA HUF-2436-VE	1	2	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		AZTECA HUME 2448 VE	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		AZTECA K 1626	1	2	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		AZTECA K 1626 EE	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		AZTECA K 1626 EG	9	22	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		AZTECA K 1626 VE	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		AZTECA K 2038	2	4	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		AZTECA K 2038 EE	2	3	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		AZTECA K 2038 EES	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		AZTECA K 2038 EG	12	28	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		AZTECA K 2038 EG PLUS	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		AZTECA K 2038 VE	3	6	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		AZTECA K 2038 VG	2	3	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		AZTECA K 2436 VE	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		AZTECA K1626B	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		AZTECA K1626E6	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		AZTECA K2038 EG	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		AZTECA K2038E	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		AZTECA KL 2038 VE	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		AZTECA L2038 VE	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		AZTECA PLUS 2036	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		AZTECA 3636 VED	1	2	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		AZTECA16216EG	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		AZTECA1626 EGS	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		C 200	1	2	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		C 300	1	2	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		CENHA 2269 RB	4	10	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		CENHA226RB	1	2	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		FE 4-VCC-648	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		Fehlav 1	6	15	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		FEHLED350	2	5	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		FEH-UCC-648	14	34	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		FEH-UCC-686	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		HEBS 43 RB	5	11	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		HUME 3636 EE	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		J4	4	8	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		J5	3	7	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		KARB-1626-EG	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		KARBE 2038 EG	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		KARBL 1626 EE	2	3	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		KARBL 1626 EF	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		KARBL 1626 EG	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		KARBL 1626 VE	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		KARBL 2038	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		KARBL 2038	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		KARBL 2038 EG	2	3	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		KARBL 2038 EG	8	18	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		KARBL-2038EG	2	5	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		KARBL-2058	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				

ANEXO_D_PROPUESTA_ECONOMICA 2025

			AÑO 2025						2025							
PARTIDA	MARCA	SUBMARCA(MODELO)	CANTIDAD MÍNIMA DE EQUIPOS Referencial (A)	CANTIDAD MÁXIMA DE EQUIPOS Referencial (B)	CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS* (C)	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIN IVA, SIN DECIMALES 2025 (D)	IVA	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON IVA 2025 (E)	MONTO MÍNIMO POR SUBPARTIDA SIN IVA J= (A)(C)(D)	MONTO MÍNIMO POR SUBPARTIDA CON IVA K=(A)(C)(E)	MONTO MÁXIMO POR SUBPARTIDA SIN IVA L= (B)(C)(D)	MONTO MÁXIMO POR SUBPARTIDA CON IVA M=(B)(C)(E)	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÍNIMOS SIN IVA N=sumatoria de J	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÍNIMOS CON IVA O=sumatoria de K	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÁXIMOS SIN IVA P=sumatoria de L	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÁXIMOS CON IVA Q=sumatoria de M
		KARLB 2038 EG	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		LADF- 655-10	2	5	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		LADF655-10	1	2	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		MAYA	1	2	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		MAYA 1015 EV	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		MAYA 1015 M	1	2	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		MAYA 1015ES	2	3	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		MAYA 1018	4	10	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		MAYA 1018 ES	2	4	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		MAYA 1018 EV	9	21	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		MAYA 1018 EV	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		MAYA 1020	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		MAYA 1021	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		MAYA 1626 ES	1	2	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		MAYA 1626 EV	2	3	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		MAYA ES 1010	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		MAYA ES 1015	15	36	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		MAYA ES 1018	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		MAYA ES 812	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		MAYA EV 1015	2	3	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		MAYA EV 1018	13	31	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		MAYA EV 1418	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		MAYA M-20	4	10	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		Mayaeu1018	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		Ultrafehl 2100	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		VG E528/E528	35	94	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		VGE628	2	4	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		AC-530LP, ED580XT	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		AMULET FDR-3500 DRLH	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		AMULET INNOVALITY	2	3	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		AMULET INNOVALITY DR 3500	1	2	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		AMULET INNOVALITY FDR 3500	2	5	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		AMULET INNOVALITY FDR 3500 DRLH	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		AMULET INNOVALITY FDR MS 3500	1	2	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		AMULET INNOVALITY FDR-3500 DRLH	3	6	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		AMULET INNOVALITY FDRMS-3500	1	2	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		AMULET INNOVALITY FDR-MS-3500	3	6	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		AMULET -INNOVALITY FDR-MS-3500	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		AMULET INNOVALITY FDR-MS-3500 DRLH	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		AMULET INOVALITY	2	4	2				0.00	0.00	0.00	0.00				

ANEXO_D_PROPUESTA_ECONOMICA 2025

						AÑO 2025			2025							
PARTIDA	MARCA	SUBMARCA(MODELO)	CANTIDAD MÍNIMA DE EQUIPOS Referencial (A)	CANTIDAD MÁXIMA DE EQUIPOS Referencial (B)	CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS* (C)	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIN IVA, SIN DECIMALES 2025 (D)	IVA	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON IVA 2025 (E)	MONTO MÍNIMO POR SUBPARTIDA SIN IVA J= (A)(C)(D)	MONTO MÍNIMO POR SUBPARTIDA CON IVA K=(A)(C)(E)	MONTO MÁXIMO POR SUBPARTIDA SIN IVA L= (B)(C)(D)	MONTO MÁXIMO POR SUBPARTIDA CON IVA M=(B)(C)(E)	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÍNIMOS SIN IVA N=sumatoria de J	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÍNIMOS CON IVA O=sumatoria de K	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÁXIMOS SIN IVA P=sumatoria de L	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÁXIMOS CON IVA Q=sumatoria de M
29	FUJIFILM	BL7000	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		BL-7000	1	2	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		EB-530P	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		EB-530P EPX-4450HD	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		EB-530P EPX-4450HD XL-4450	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		EB-530T	2	4	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		EB-530T, VP-7000, BL- 7000	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		EB-530T, VP-7000, BL- 7000 (ELUXEO)	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		EB-530T, VP--7000, BL-7000	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		EB-530T,XL-4450,VP-4450HD	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		EB-530T EPX-4450HD	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		EB-580T	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		EC-530DL	2	3	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		EC-530DL, VP-7000, BL-70000	1	2	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		EC-530DL,XL-4450.VP-4450HD	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		EC-530LP,XL-4450,VP-4450HD	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		EC-530WL3	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		EC530WM3	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		EC-760R-VL	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		ED-530XT	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		ED-580XT	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		EG.760CT	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		EG-530FP, EC-530FL, ED-530XT EXP-4450HD	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		EG-530WR	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		EG-530WT,EG-530WR,EC-530LP,ED-530XT,XL-4450,VP-4450HD	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		Eg-760r	1	2	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		ES-530WE XL-4450,VP-4450HD	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		FDR Go Plus	2	3	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		FDR GO PLUS D-EVO11 14X17	1	2	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		FDR MS-3500	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		FDR-3500 DRLH	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		FDR-3500DRLIT	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				

ANEXO_D_PROPUESTA_ECONOMICA 2025

						AÑO 2025			2025							
PARTIDA	MARCA	SUBMARCA(MODELO)	CANTIDAD MÍNIMA DE EQUIPOS Referencial (A)	CANTIDAD MÁXIMA DE EQUIPOS Referencial (B)	CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS* (C)	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIN IVA, SIN DECIMALES 2025 (D)	IVA	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON IVA 2025 (E)	MONTO MÍNIMO POR SUBPARTIDA SIN IVA J= (A)(C)(D)	MONTO MÍNIMO POR SUBPARTIDA CON IVA K=(A)(C)(E)	MONTO MÁXIMO POR SUBPARTIDA SIN IVA L= (B)(C)(D)	MONTO MÁXIMO POR SUBPARTIDA CON IVA M=(B)(C)(E)	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÍNIMOS SIN IVA N=sumatoria de J	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÍNIMOS CON IVA O=sumatoria de K	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÁXIMOS SIN IVA P=sumatoria de L	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÁXIMOS CON IVA Q=sumatoria de M
		GXR-040	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		MDSC 2324	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		MOBILE X RAY	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		MOBILE X-RAY	2	5	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		MOBILIE X-RAY	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		PROCESSOR VP-4450HD / LIGHT SOURCE XL-4450	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		SU-1/VP-7000/BL-7000	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		VP-3500HD,XL-4450	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		VP-4450,EG-530WR,ED-530XT,EC-530WL3	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		VP7000	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		VP-7000	2	3	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		VP-7000 / EC-530WL3 / BL-7000 / ED-530XT / EG-530WR	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		VP-7000, BL-7000, EG-530WR, EC-530WL3, ED-530XT	1	2	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		VP-7000,BL-7000, EG-530WR, EC-530WL3, ED-530XT	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		200	2	3	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		AVANCE CS2	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		3.0T MR750W GEW	1	1	4				0.00	0.00	0.00	0.00				
		3.0T SIGNA	1	1	4				0.00	0.00	0.00	0.00				
		3.0T SIGNA 750 32 CH NO HOS	1	1	4				0.00	0.00	0.00	0.00				
		ADVANCE CS2	2	3	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		AESPIRE	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		AESPIRE 7100	3	7	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		AESPIRE 7900	11	27	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		AESPIRE 7900/CARESCAPE B650	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		AESPIRE/5	1	2	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		AESTIVA /5 7900 MRI	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		AESTIVA/5 MRI	1	2	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		AID705187	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		AISYS	2	4	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		AISYS/ CARES CAPE MONITOR B650	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		AISYS-CARESCAPE	1	2	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		AM 155	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		Aspire/5 7100	2	3	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		AVANCE CS2	28	68	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		AVANCE CS2/CARESCAPE B650	5	11	2				0.00	0.00	0.00	0.00				

ANEXO_D_PROPUESTA_ECONOMICA 2025

						AÑO 2025			2025							
PARTIDA	MARCA	SUBMARCA(MODELO)	CANTIDAD MÍNIMA DE EQUIPOS Referencial (A)	CANTIDAD MÁXIMA DE EQUIPOS Referencial (B)	CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS* (C)	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIN IVA, SIN DECIMALES 2025 (D)	IVA	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON IVA 2025 (E)	MONTO MÍNIMO POR SUBPARTIDA SIN IVA J= (A)(C)(D)	MONTO MÍNIMO POR SUBPARTIDA CON IVA K=(A)(C)(E)	MONTO MÁXIMO POR SUBPARTIDA SIN IVA L= (B)(C)(D)	MONTO MÁXIMO POR SUBPARTIDA CON IVA M=(B)(C)(E)	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÍNIMOS SIN IVA N=sumatoria de J	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÍNIMOS CON IVA O=sumatoria de K	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÁXIMOS SIN IVA P=sumatoria de L	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÁXIMOS CON IVA Q=sumatoria de M
		B40i	249	607	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		BRIGHTSPEED	3	7	4				0.00	0.00	0.00	0.00				
		BRIGHTSPEED ELITE	3	6	4				0.00	0.00	0.00	0.00				
		CARDIO SERV	2	5	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		CARDIOCAP 5	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		CARESCAPE	4	10	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		CARESCAPE B450	41	100	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		CARESCAPE B650	104	254	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		CARESCAPE R860	6	13	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		CARESTATION	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		CARESTATION 620	63	154	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		CARESTATION 620/ CARESCAPE B450	10	25	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		CARESTATION 620/B40i	2	5	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		CASE /T2100 ST TREADMILL	3	7	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		CSCS V2	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		DEFINIUM 5000	3	7	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		D-FPD15-00	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		DISCOVERY MR	1	1	4				0.00	0.00	0.00	0.00				
		DISCOVERY RT	1	1	3				0.00	0.00	0.00	0.00				
		Dp100185	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		ELITE	1	2	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		ELITE 31 ERGO VASMTS	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		ENGSTROM CS	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		FALCO 202 EVO	14	35	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		FLOUROSTAR 7900	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		GIRAFFE BLUE SPOT PT LITE	5	12	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		GIRAFFE OMNIBED CARESTATION	22	54	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
30	GE	Giraffe Omnibed Carestation / Blue Spot PT Lite	6	15	2				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		GIRAFFE SPOT PHOTOTHERAPY	2	5	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		GIRAFFEOMNIBED/GIRAFE LUE SPOT PT LITE	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		IVENT 201	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		LING LONG DR-F	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		LOGIQ	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		LOGIQ 5 EXPERT	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		LOGIQ 7	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		LOGIQ 9	2	5	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		LOGIQ ALFA 200	2	3	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		LOGIQ E	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		LOGIQ E9	12	28	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		LOGIQ E9 R6	2	3	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		LOGIQ P9	10	24	2				0.00	0.00	0.00	0.00				

ANEXO_D_PROPUESTA_ECONOMICA 2025

			AÑO 2025						2025							
PARTIDA	MARCA	SUBMARCA(MODELO)	CANTIDAD MÍNIMA DE EQUIPOS Referencial (A)	CANTIDAD MÁXIMA DE EQUIPOS Referencial (B)	CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS* (C)	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIN IVA, SIN DECIMALES 2025 (D)	IVA	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON IVA 2025 (E)	MONTO MÍNIMO POR SUBPARTIDA SIN IVA J= (A)(C)(D)	MONTO MÍNIMO POR SUBPARTIDA CON IVA K=(A)(C)(E)	MONTO MÁXIMO POR SUBPARTIDA SIN IVA L= (B)(C)(D)	MONTO MÁXIMO POR SUBPARTIDA CON IVA M=(B)(C)(E)	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÍNIMOS SIN IVA N=sumatoria de J	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÍNIMOS CON IVA O=sumatoria de K	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÁXIMOS SIN IVA P=sumatoria de L	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÁXIMOS CON IVA Q=sumatoria de M
		LOGIQ P9 R2.5	2	4	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		LOGIQ P9 R3	10	24	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		LOGIQ P9 R4	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		LOGIQ P9 R5	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		LOGIQ P9 R6	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		LOGIQ V2	1	2	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		LOGIQP5	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		MAC 1200ST	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		MAC1200	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		MAC1201	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		MR450W 1.5T	1	2	4				0.00	0.00	0.00	0.00				
		NM-CT-870 DR	1	2	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		OEC	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		OEC 9800	3	7	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		OEC 9900	2	3	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		OEC 9900 ELITE	1	2	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		OEC ELITE	3	6	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		OEC ELITE 31	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		OEC ELITE CFD	4	9	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		OEC FLUOROSTAR	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		OPTIMA 1.5T MR 450	1	2	4				0.00	0.00	0.00	0.00				
		OPTIMA 220 AMX	5	11	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		OPTIMA 450W	1	1	4				0.00	0.00	0.00	0.00				
		OPTIMA 580	2	3	4				0.00	0.00	0.00	0.00				
		OPTIMA CT 540	1	1	4				0.00	0.00	0.00	0.00				
		OPTIMA MR450W 1.5T	1	1	4				0.00	0.00	0.00	0.00				
		OPTIMA RT 580	1	1	4				0.00	0.00	0.00	0.00				
		PRODIGY ADVANCE	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		PROTEUS	1	2	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		REVOLUTION EVO	3	7	3				0.00	0.00	0.00	0.00				
		RX/ XR6000	1	2	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		S/5	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		SENOGRAPHE ESSENTIAL	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		T2100	1	2	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		VCT	1	2	4				0.00	0.00	0.00	0.00				
		VIVID E95	8	19	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		VIVID S6	1	2	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		VIVID S60	1	2	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		VIVID S60N	6	13	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		VOLUSON E6 BT17	1	2	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		VOLUSON E6 BT19	2	4	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		VOLUSON E6 ET20	3	7	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
31	GMM	ACCORD DR	3	6	2				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		Accord DR32 Deluxe	1	2	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		Accord DR40	3	6	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		CALYPSO	2	3	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		CALYPSO F	1	2	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		OPERA	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		Opera T90	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		OPERA T90cex	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				

ANEXO_D_PROPUESTA_ECONOMICA 2025

						AÑO 2025			2025							
PARTIDA	MARCA	SUBMARCA(MODELO)	CANTIDAD MÍNIMA DE EQUIPOS Referencial (A)	CANTIDAD MÁXIMA DE EQUIPOS Referencial (B)	CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS* (C)	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIN IVA, SIN DECIMALES 2025 (D)	IVA	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON IVA 2025 (E)	MONTO MÍNIMO POR SUBPARTIDA SIN IVA J= (A)(C)(D)	MONTO MÍNIMO POR SUBPARTIDA CON IVA K=(A)(C)(E)	MONTO MÁXIMO POR SUBPARTIDA SIN IVA L= (B)(C)(D)	MONTO MÁXIMO POR SUBPARTIDA CON IVA M=(B)(C)(E)	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÍNIMOS SIN IVA N=sumatoria de J	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÍNIMOS CON IVA O=sumatoria de K	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÁXIMOS SIN IVA P=sumatoria de L	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÁXIMOS CON IVA Q=sumatoria de M
		SYMBOLTORO	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
32	HITACHI	NOBLUS	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		SCENARIA	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
33	HITACHI-ALOKA	204L3007	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		ALPHA 6	18	44	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		ALPHA 7	19	47	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		ARIETTA 60	1	2	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		F31	19	47	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		F37	2	4	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		ipf-1707	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		NOBIUS	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		PROSOUND 2	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		PROSOUND ALPHA 6	2	3	2				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		PROSOUND ALPHA 7	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		SSD-1000	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		SSD-1100	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		SSD-4000	1	2	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		SSD-4000SV	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		SSD-5500	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		USI-137	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
34	Hocoma	Armeo	2	3	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		LOKOMAT	4	10	2				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
35	HOLOGIC	DIMENSIONS	2	4	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		FFDM-L	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		SELENIA DIMENSIONS AVIA 2D 3000	2	4	2				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
36	HUMAC NORM	770	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
37	IMS	GIOTTO CLASS	27	66	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		GIOTTO CLASS + BIOPSIA	10	24	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		Giotto Class + Biopsia + Mesa Mammobed	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		Giotto Image 3DL	2	4	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		Giotto Image 3DL+ Biopsia+ Mammobed	1	2	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		Giotto Image SDL	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		Giotto Image SDL + Biopsia + Mammobed	1	2	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		Giotto Image SDL +Biopsia	2	5	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		Giotto Image SDL +Biopsia	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
38	KLYO	CENTRAL AXIS	2	4	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		M210	1	2	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		M300	2	3	2				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		M310	16	39	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
39	LANDWIND	DR200MATE E	97	235	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		DR200MATE PLUS	2	5	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		EX20	17	41	2				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

ANEXO_D_PROPUESTA_ECONOMICA 2025

						AÑO 2025			2025							
PARTIDA	MARCA	SUBMARCA(MODELO)	CANTIDAD MÍNIMA DE EQUIPOS Referencial (A)	CANTIDAD MÁXIMA DE EQUIPOS Referencial (B)	CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS* (C)	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIN IVA, SIN DECIMALES 2025 (D)	IVA	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON IVA 2025 (E)	MONTO MÍNIMO POR SUBPARTIDA SIN IVA J= (A)(C)(D)	MONTO MÍNIMO POR SUBPARTIDA CON IVA K=(A)(C)(E)	MONTO MÁXIMO POR SUBPARTIDA SIN IVA L= (B)(C)(D)	MONTO MÁXIMO POR SUBPARTIDA CON IVA M=(B)(C)(E)	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÍNIMOS SIN IVA N=sumatoria de J	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÍNIMOS CON IVA O=sumatoria de K	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÁXIMOS SIN IVA P=sumatoria de L	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÁXIMOS CON IVA Q=sumatoria de M
		KEN RAY DR200MATE E	1	2	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		MIRROR 2 TOUCH	23	55	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
40	LED	SURTRON 200	8	18	2				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		SURTRON 300HP	4	8	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		SURTRON 400 HP	105	256	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
41	LORAD/HOLOGIC	SELENIA	1	2	2				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
42	MEDIFA	503220	1	2	2				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		601120	6	15	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		601700	98	238	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		601820	19	45	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		701120	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		501130	10	25	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
43	MINDRAY	BENEHEART D3	7	16	2				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0
		DC-3	1	2	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		DC-40	3	6	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		DC-6	1	2	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		ePM 12M	276	672	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		HyBase 3000	4	10	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		HyBase 6100	1	2	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		HYLED 600	8	18	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		HyLED 760	7	16	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		SV300	56	136	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		SV600	26	62	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		uMEC 12	41	100	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		WATO EX-65	8	20	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
44	NATUS/NICOLET/VIASYS HEALTHCARE/CAREFUSION	NICOLET ONE	1	2	2				0.00	0.00	0.00	0.00	0	0	0	0
		NICOLET ONE VEEG32	17	40	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		ULTRAPRO S100	1	2	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		VEEG44	1	2	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		VIKING QUEST	8	20	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
45	NEWPORT	E360	35	85	2				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		HT50	2	3	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		HT70 PLUS	57	139	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		2844	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		12591	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		12592	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		8352K	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		BSM-2301K	4	9	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		BSM-2353	2	5	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		BSM-2353K	2	4	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		BSM-3763	2	5	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		BSM-5135K	2	4	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		BSM-6301K	42	102	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		BSM-6501K	12	30	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		BSM6701K	2	3	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		BSM-6701K	38	93	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		CARDIOLIFE TE-5631/UME-6	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				

ANEXO_D_PROPUESTA_ECONOMICA 2025

						AÑO 2025			2025							
PARTIDA	MARCA	SUBMARCA(MODELO)	CANTIDAD MÍNIMA DE EQUIPOS Referencial (A)	CANTIDAD MÁXIMA DE EQUIPOS Referencial (B)	CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS* (C)	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIN IVA, SIN DECIMALES 2025 (D)	IVA	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON IVA 2025 (E)	MONTO MÍNIMO POR SUBPARTIDA SIN IVA J= (A)(C)(D)	MONTO MÍNIMO POR SUBPARTIDA CON IVA K=(A)(C)(E)	MONTO MÁXIMO POR SUBPARTIDA SIN IVA L= (B)(C)(D)	MONTO MÁXIMO POR SUBPARTIDA CON IVA M=(B)(C)(E)	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÍNIMOS SIN IVA N=sumatoria de J	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÍNIMOS CON IVA O=sumatoria de K	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÁXIMOS SIN IVA P=sumatoria de L	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÁXIMOS CON IVA Q=sumatoria de M
46	NIHON KOHDEN	CARDIOLIFE TEC-5621	16	46	2				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		CARDIOLIFE TEC-5631 / UME-6	4	9	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		CARDIOLIFE TEC-5631 UME-6	2	5	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		CARDIOLIFE TEC-5631/LI-ET500	2	4	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		CARDIOLIFE TEC-5631/UME-6	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		CNS-6201	5	11	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		CNS-9601K	2	3	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		ECG-1250K	2	4	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		ECG-1350K	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		EEG-1200	2	3	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		EEG-1200J	2	5	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		EEG-1200J/EEG-9100J	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		EEG-9100J	2	4	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		MEB-9400K	9	21	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		PM-2000XL	1	2	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		PM-2000XL/ CARDIOLIFE TEC-5634	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		PVM-2701	24	58	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		PVM-2701K	2	5	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		SG-565V	1	2	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		SVM-7601	1	2	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		T-8352K	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		TEC	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		TEC5531E	2	3	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		TEC-5531E	173	422	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		TEC-5621	8	18	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		TEC-5631	128	312	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		TEC-5631	1	2	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		TEC-5631/AVALO	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		TEC-5631/TEC8352K	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		TEC-56317UME-6	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		TEC-5631-AVALON	1	2	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		TEC-5631E	9	22	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		TEC-5631K	2	5	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		TEC-7531	2	3	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		TEC-7531K	8	18	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		TEC-8352	6	15	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		TEC-8352K	21	51	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		Achieva 3.0T	2	3	3				0.00	0.00	0.00	0.00				
		Affiniti 30 Ultrasound System	2	3	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		Affiniti 50 Ultrasound System	7	17	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		Affiniti 70 Ultrasound System	2	4	2				0.00	0.00	0.00	0.00				

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO_D_PROPUESTA_ECONOMICA 2025

						AÑO 2025			2025							
PARTIDA	MARCA	SUBMARCA(MODELO)	CANTIDAD MÍNIMA DE EQUIPOS Referencial (A)	CANTIDAD MÁXIMA DE EQUIPOS Referencial (B)	CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS* (C)	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIN IVA, SIN DECIMALES 2025 (D)	IVA	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON IVA 2025 (E)	MONTO MÍNIMO POR SUBPARTIDA SIN IVA J= (A)(C)(D)	MONTO MÍNIMO POR SUBPARTIDA CON IVA K=(A)(C)(E)	MONTO MÁXIMO POR SUBPARTIDA SIN IVA L= (B)(C)(D)	MONTO MÁXIMO POR SUBPARTIDA CON IVA M=(B)(C)(E)	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÍNIMOS SIN IVA N=sumatoria de I	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÍNIMOS CON IVA O=sumatoria de K	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÁXIMOS SIN IVA P=sumatoria de L	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÁXIMOS CON IVA Q=sumatoria de M
		ALLURA XPER FD20	4	8	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		Avalon Fm20	3	6	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		Azurion 7	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		AZURION 7 M20	8	18	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		BMS-6301	1	2	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		Brilliance CT 16 Slice	9	21	3				0.00	0.00	0.00	0.00				
		Brilliance CT 64 Slice	2	3	3				0.00	0.00	0.00	0.00				
		Brilliance CT Big Bore	2	4	3				0.00	0.00	0.00	0.00				
		Brilliance iCT	1	1	3				0.00	0.00	0.00	0.00				
		BUCKY DIAGNOST FLOOR SYSTEM	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		BV ENDURA	2	3	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		BV ENDURA R2.3	1	2	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		BV PULSERA	6	13	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		CARDIOVASCULAR ALLURA CENTRON	2	3	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		ClearVue 350 Ultrasound System	4	8	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		ClearVue 550 Ultrasound System	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		CLEARVUE 650 ULTRASOUND SYSTEM	1	2	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		CM100	19	47	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		CX50 Ultrasound System	8	18	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		Dfm100/Lifeline	10	25	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		DIGITAL DIAGNOST	2	4	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		DIGITAL DIAGNOSTIC 4	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		DigitalDiagnost 4 Flex / Value	5	12	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		DIGITRAK XT	29	70	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		DOKING STATION	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		EFFICIA CM100	10	23	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
47	PHILIPS	EFFICIA CM120	8	20	2				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		EFFICIA CM150	14	34	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		EFFICIA DFM100	12	28	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		EPIQ 7C Ultrasound System	1	2	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		EPIQ CVX	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		EPIQ5	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		HD11	2	5	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		HD12	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		HEART STARTE	2	4	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		HEARTSTART MRX	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		Hemo System	2	3	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		HOLTER SOFTWARE	1	2	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		iE33	1	2	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		Ingenia 1.5 T CX	1	1	3				0.00	0.00	0.00	0.00				
		Ingenia 1.5T	2	5	3				0.00	0.00	0.00	0.00				
		INGENUITY CORE	2	3	3				0.00	0.00	0.00	0.00				

ANEXO_D_PROPUESTA_ECONOMICA 2025

						AÑO 2025			2025							
PARTIDA	MARCA	SUBMARCA(MODELO)	CANTIDAD MÍNIMA DE EQUIPOS Referencial (A)	CANTIDAD MÁXIMA DE EQUIPOS Referencial (B)	CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS* (C)	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIN IVA, SIN DECIMALES 2025 (D)	IVA	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON IVA 2025 (E)	MONTO MÍNIMO POR SUBPARTIDA SIN IVA J= (A)(C)(D)	MONTO MÍNIMO POR SUBPARTIDA CON IVA K=(A)(C)(E)	MONTO MÁXIMO POR SUBPARTIDA SIN IVA L= (B)(C)(D)	MONTO MÁXIMO POR SUBPARTIDA CON IVA M=(B)(C)(E)	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÍNIMOS SIN IVA N=sumatoria de J	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÍNIMOS CON IVA O=sumatoria de K	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÁXIMOS SIN IVA P=sumatoria de L	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÁXIMOS CON IVA Q=sumatoria de M
		Ingenuity Core 128	1	1	3				0.00	0.00	0.00	0.00				
		INGENUITY CORE 64	1	2	3				0.00	0.00	0.00	0.00				
		INGENUITY CT 728326	2	3	3				0.00	0.00	0.00	0.00				
		Ingenuity Flex	1	1	3				0.00	0.00	0.00	0.00				
		INTELLIVUE	1	2	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		INTELLIVUE MD 60	7	17	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		INTELLIVUE MX450	70	170	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		INTELLIVUE MX550	19	46	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		Juno	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		M1770A	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		M4735A	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		MobileDiagnost WDR	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		PAGEWRITER TC20	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		Phlips HemoSystem	1	2	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		PIIC IX	5	12	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		PRACTIX 300	5	11	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		PRACTIX 300 R315	1	2	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		PRACTIX 360	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		ST80i	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		TC30	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		Ux19c1115	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		Ux19c1117	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		WDR	3	6	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		XPER FLEX CARDIO	4	8	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
48	PLANMED	CLARITY	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		CLARITY 2D/PIAGRX	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		CLARITY2D/DIAGRX/UPS	6	14	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		CLARITY2D/DRYPIXSMART/UPS	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		CLARITY3D/UPS	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		CLARYTI2D/DIAGRX/UPS	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
49	PLARRE	8096	1	2	2				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
		9500	145	354	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		13000	1	2	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		SV17	36	87	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		SVCM16	1	2	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		SVP8	16	40	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
50	PROTEC	COMPACT 2	6	13	2				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		OPTIMAX 2010	4	8	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		PROSLIDE 32B	10	23	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		PRS 500	4	8	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
51	PURITAN BENNETT	PB840	162	395	2				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
52	SAPS	ISOTERM 2K	35	85	2				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		ISOTERM SCALE	2	4	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
53	SCHILLER	AT-101	1	2	2				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		AT-2 PLUS	26	62	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		CARDIOVIT MS2015	1	2	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		DEFIGARD 5000	1	2	2				0.00	0.00	0.00	0.00				

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO_D_PROPUESTA_ECONOMICA 2025

						AÑO 2025			2025							
PARTIDA	MARCA	SUBMARCA(MODELO)	CANTIDAD MÍNIMA DE EQUIPOS Referencial (A)	CANTIDAD MÁXIMA DE EQUIPOS Referencial (B)	CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS* (C)	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIN IVA, SIN DECIMALES 2025 (D)	IVA	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON IVA 2025 (E)	MONTO MÍNIMO POR SUBPARTIDA SIN IVA J= (A)(C)(D)	MONTO MÍNIMO POR SUBPARTIDA CON IVA K=(A)(C)(E)	MONTO MÁXIMO POR SUBPARTIDA SIN IVA L= (B)(C)(D)	MONTO MÁXIMO POR SUBPARTIDA CON IVA M=(B)(C)(E)	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÍNIMOS SIN IVA N=sumatoria de J	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÍNIMOS CON IVA O=sumatoria de K	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÁXIMOS SIN IVA P=sumatoria de L	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÁXIMOS CON IVA Q=sumatoria de M
		~~SpiroScout PC~~	~~1~~	~~2~~	~~2~~				0.00	0.00	0.00	0.00				
54	SCIFIT	ISO1000R	4	10	2				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		ISO7000R	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		LIFE SENSE	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		PRO 1000	6	13	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		PRO1	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		REX	4	9	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
55	SHIMADZU	2P38DE-85	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		ART EVOLUTION	1	2	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		BK-120MK	1	2	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		BRANSIST ALEXA	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		MUX-100D	37	89	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		MUX-100H	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		OPESCOPE ACTENO	1	2	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		OPESCOPE PLENO	1	2	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		RADSPEED	10	23	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		RADSPEED-K	14	33	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		SONIALVISION G4	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
56	SIARE	FALCO 202	1	2	2				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		FALCO 202 EVO	4	9	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		MORPHEUS	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		SIARETRON 4000	134	326	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
57	SIEMENS	ACUSON S1000	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		ACUSON S3000	4	9	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		ACUSON SC2000	4	10	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		ACUSON SEQUOIA	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		ACUSON X300	2	4	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		ARCADIS AVANTIC	9	22	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		ARTIS ZEE BIPLANAR	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		ARTIS ZEE CEILING	4	9	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		ARTIS ZEE MP	3	7	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		AXIOM SENSIS	3	6	1				0.00	0.00	0.00	0.00				
		CIOS ALPHA	6	15	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		LUMINOS FUSION VD I.I.	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		LUMINOUS	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		MAGNETOM AERA	2	4	4				0.00	0.00	0.00	0.00				
		MAGNETOM AVANTO DOT	2	4	4				0.00	0.00	0.00	0.00				
		MAGNETOM SKYRA	4	8	4				0.00	0.00	0.00	0.00				
		MAGNETOM SYMPHONY	1	2	4				0.00	0.00	0.00	0.00				
		MAMMOMAT FUSION	2	3	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		MOBILETT MIRA MAX	28	69	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		POLYMOBIL PLUS	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		SENSIS LITE	1	1	1				0.00	0.00	0.00	0.00				
		SENSIS VIBE HEMO	2	3	1				0.00	0.00	0.00	0.00				
		SIREMOBIL COMPACT L	8	20	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		SOMATOM CONFIDENCE	1	1	4				0.00	0.00	0.00	0.00				
		SOMATOM DEFINITION AS	1	2	4				0.00	0.00	0.00	0.00				

ANEXO_D_PROPUESTA_ECONOMICA 2025

			AÑO 2025						2025							
PARTIDA	MARCA	SUBMARCA(MODELO)	CANTIDAD MÍNIMA DE EQUIPOS Referencial (A)	CANTIDAD MÁXIMA DE EQUIPOS Referencial (B)	CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS* (C)	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIN IVA, SIN DECIMALES 2025 (D)	IVA	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON IVA 2025 (E)	MONTO MÍNIMO POR SUBPARTIDA SIN IVA J= (A)(C)(D)	MONTO MÍNIMO POR SUBPARTIDA CON IVA K=(A)(C)(E)	MONTO MÁXIMO POR SUBPARTIDA SIN IVA L= (B)(C)(D)	MONTO MÁXIMO POR SUBPARTIDA CON IVA M=(B)(C)(E)	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÍNIMOS SIN IVA N=sumatoria de J	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÍNIMOS CON IVA O=sumatoria de K	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÁXIMOS SIN IVA P=sumatoria de L	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÁXIMOS CON IVA Q=sumatoria de M
		SOMATOM EMOTION 16	1	4	4				0.00	0.00	0.00	0.00				
		SOMATOM GO ALL	1	1	4				0.00	0.00	0.00	0.00				
		SOMATOM GO UP	1	1	4				0.00	0.00	0.00	0.00				
		SOMATOM SCOPE POWER	7	16	4				0.00	0.00	0.00	0.00				
		SONOLINE G50	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		SYMBIA EVO EXCEL	1	2	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		SYMBIA INTEVO	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		SYNGO VIA	10	24	1				0.00	0.00	0.00	0.00				
		UROSKOP OMNIA	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		UROSKOP OMNIA MAX	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
58	SPACELABS	93300	4	8	2				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		900 SERIE	4	8	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		BLEASE GENIUS MRI	1	2	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		BLEASE SIRIUS	4	10	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		ELANCE	5	12	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		ELANCE SI ELITE	3	6	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		LIFE CARD + SENTINEL+PATHFINDER	1	2	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		MCARE 300	4	8	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		Qube 91390	44	106	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		QUBE MINI 91389	41	100	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		SL2400	211	514	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		SL2600	151	368	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		ULTRAVIEW SL	12	28	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		XHIBIT	3	6	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		XPREZZON	15	36	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
59	STEELCO	AD 400/1	1	2	2				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		DS 500 SC	2	3	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		DS 610/1 SL	2	4	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		DS500CL	1	2	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		PL 130/1	8	19	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		PS 200	6	15	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		US12/1	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		UVS3-1	1	2	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		V9 SERIES	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		VS 12/1	28	68	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		VS 12/2	13	31	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		VS 3/1	19	47	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		VS 3/1E	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		VS 3/2	6	15	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		VS 6/1	1	2	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		vs/3	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		VS10/1	2	3	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		VS12/3	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		VS12/4	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		VS12-2VD	2	3	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		VS2/1	2	5	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		VS6/2	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				

ANEXO_D_PROPUESTA_ECONOMICA 2025

						AÑO 2025			2025							
PARTIDA	MARCA	SUBMARCA(MODELO)	CANTIDAD MÍNIMA DE EQUIPOS Referencial (A)	CANTIDAD MÁXIMA DE EQUIPOS Referencial (B)	CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS* (C)	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIN IVA, SIN DECIMALES 2025 (D)	IVA	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON IVA 2025 (E)	MONTO MÍNIMO POR SUBPARTIDA SIN IVA J= (A)(C)(D)	MONTO MÍNIMO POR SUBPARTIDA CON IVA K=(A)(C)(E)	MONTO MÁXIMO POR SUBPARTIDA SIN IVA L= (B)(C)(D)	MONTO MÁXIMO POR SUBPARTIDA CON IVA M=(B)(C)(E)	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÍNIMOS SIN IVA N=sumatoria de J	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÍNIMOS CON IVA O=sumatoria de K	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÁXIMOS SIN IVA P=sumatoria de L	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÁXIMOS CON IVA Q=sumatoria de M
60	TECHNIX	TCA6/RTP1000	9	22	2				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		TMB 320 DR	10	24	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		TMS320/DDI	6	15	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
61	Technomex	1110T	2	4	2				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		T-MOT	2	4	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
62	TOSHIBA	DBX-6000A / WINSCOPE 6000	1	1	4				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		DREX-ZX80 / WINSCOPE ZEXIRA	3	7	4				0.00	0.00	0.00	0.00				
		INFINIX-8000V/WR	1	2	4				0.00	0.00	0.00	0.00				
		KXO-30R/DT-BT-F	1	1	4				0.00	0.00	0.00	0.00				
		KXO-50F/DT-BT-F	1	1	4				0.00	0.00	0.00	0.00				
		KXO-50F/UBS-02A	1	1	4				0.00	0.00	0.00	0.00				
		KXO-80XD/DUA-450F / KALARE	2	4	4				0.00	0.00	0.00	0.00				
		MDX-8000A / ULTIMAX	1	1	4				0.00	0.00	0.00	0.00				
		MEXL-1510/S2 VANTAGE TITAN	1	1	4				0.00	0.00	0.00	0.00				
		SSA-550A / NEMIO 10	1	1	3				0.00	0.00	0.00	0.00				
		SSA-550A / NEMIO 30	4	9	3				0.00	0.00	0.00	0.00				
		SSA-580A / NEMIO XG	14	33	3				0.00	0.00	0.00	0.00				
		SSA-660A / XARIO	11	27	3				0.00	0.00	0.00	0.00				
		SSA-680A	1	1	3				0.00	0.00	0.00	0.00				
		SSA-680A / XARIO XG	17	42	3				0.00	0.00	0.00	0.00				
		SSA-780A / APLIO MX	1	2	3				0.00	0.00	0.00	0.00				
		SXT-1000A	16	38	3				0.00	0.00	0.00	0.00				
		TSX-035A/4 AQUILION L	2	5	4				0.00	0.00	0.00	0.00				
		TSX-036A AQUILION L	1	1	4				0.00	0.00	0.00	0.00				
		TSX-101A/G / AQUILION 16	11	26	4				0.00	0.00	0.00	0.00				
		TSX-101A/H / AQUILION 64	2	4	4				0.00	0.00	0.00	0.00				
		TUS-A400 / APLIO400	1	1	3				0.00	0.00	0.00	0.00				
		TUS-X100 / XARIO 100	7	17	3				0.00	0.00	0.00	0.00				
		TUS-X200 / XARIO 200	1	2	3				0.00	0.00	0.00	0.00				
63	TRACKMASTER	TMX425C	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		TMX428 110	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		TMX428CP	3	6	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
64	Tyromotion	AMADEO	12	29	2				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
65	VARIAN BRAQUITERAPIA	GAMMAMED PLUS IX	4	9	4				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		ARIA CON 1 SERVIDORES Y 5 ESTACIONES MAS INSIGHTIVE	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		ARIA CON 2 SERVIDORES Y 15 ESTACIONES	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				

ANEXO_D_PROPUESTA_ECONOMICA 2025

						AÑO 2025			2025							
PARTIDA	MARCA	SUBMARCA(MODELO)	CANTIDAD MÍNIMA DE EQUIPOS Referencial (A)	CANTIDAD MÁXIMA DE EQUIPOS Referencial (B)	CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS* (C)	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIN IVA, SIN DECIMALES 2025 (D)	IVA	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON IVA - 2025 (E)	MONTO MÍNIMO POR SUBPARTIDA SIN IVA I= (A)(C)(D)	MONTO MÍNIMO POR SUBPARTIDA CON IVA K=(A)(C)(E)	MONTO MÁXIMO POR SUBPARTIDA SIN IVA L= (B)(C)(D)	MONTO MÁXIMO POR SUBPARTIDA CON IVA M=(B)(C)(E)	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÍNIMOS SIN IVA N=sumatoria de J	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÍNIMOS CON IVA O=sumatoria de K	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÁXIMOS SIN IVA P=sumatoria de L	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÁXIMOS CON IVA Q=sumatoria de M
66	VARIAN RADIOTERAPIA	ARIA CON 2 SERVIDORES Y 4 ESTACIONES MAS INSIGHTIVE	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		ARIA CON 2 SERVIDORES Y 5 ESTACIONES	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		ARIA CON 2 SERVIDORES Y 5 ESTACIONES MAS INSIGHTIVE	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		ARIA CON 3 SERVIDORES Y 4 ESTACIONES	1	2	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		ARIA CON 3 SERVIDORES Y 6 ESTACIONES	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		ARIA CON 3 SERVIDORES Y 7 ESTACIONES	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		ARIA CON 4 SERVIDORES Y 8 ESTACIONES	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		AURA CON 2 SERVIDORES Y 5 ESTACIONES	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		CITRIX CON 3 SERVIDORES	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		CLINAC IX/MLC	3	6	6				0.00	0.00	0.00	0.00				
		CLINACIXSILHOUETTE/MLC	1	1	6				0.00	0.00	0.00	0.00				
		ECLIPSE	22	53	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		ECLIPSE BV	4	8	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		ECLIPSE NC	3	6	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		ECLIPSE SV	6	14	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		EDGE/MLC HD CON MESA ROBÓTICA	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		ELEMENTS	1	2	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		FAS CON 6 SERVIDORES	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		OBI/PV/RA	2	3	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		OBI/PV/RA/RPM	3	6	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		OBI/PV/RPM/RA	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		OSMS	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		PV/RA	2	4	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		RPM RESPIRATORY GATING CLINIC	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		RPM RESPIRATORY GATING CT	2	4	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		VITALBEAM/MLC	3	7	6				0.00	0.00	0.00	0.00				

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO_D_PROPUESTA_ECONOMICA 2025

			AÑO 2025						2025							
PARTIDA	MARCA	SUBMARCA(MODELO)	CANTIDAD MÍNIMA DE EQUIPOS Referencial (A)	CANTIDAD MÁXIMA DE EQUIPOS Referencial (B)	CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS* (C)	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIN IVA, SIN DECIMALES 2025 (D)	IVA	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON IVA 2025 (E)	MONTO MÍNIMO POR SUBPARTIDA SIN IVA J= (A)(C)(D)	MONTO MÍNIMO POR SUBPARTIDA CON IVA K=(A)(C)(E)	MONTO MÁXIMO POR SUBPARTIDA SIN IVA L= (B)(C)(D)	MONTO MÁXIMO POR SUBPARTIDA CON IVA M=(B)(C)(E)	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÍNIMOS SIN IVA N=sumatoria de J	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÍNIMOS CON IVA O=sumatoria de K	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÁXIMOS SIN IVA P=sumatoria de L	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÁXIMOS CON IVA Q=sumatoria de M
		APOLLO DR	7	17	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
67	VILLA SISTEMI MEDICALI	ARCOVIS 3000	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		G100RF-A 80Kw	1	2	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		MOVIPLAN 8005A	2	3	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		MOVIPLAN IC DR	2	3	2				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		ROTOGRAPH EVO 3D	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		VISION	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		VISITOR T30 DR	17	42	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		VISITOR T30 MR	1	2	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
68	VYAIRE MEDICAL	3100A	9	22	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		3100B	3	7	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		8400STi	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		AVEA	124	301	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		BELLAVISTA 1000	59	143	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		BELLAVISTA 1000E	12	29	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		INFANT FLOW SIPAP	7	16	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		LTV 1000	6	14	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		LTV 1200	16	38	2				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		MASTER SCREEN BABY BODY	2	4	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		MASTER SCREEN CPX	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		MASTER SCREEN PFT	2	3	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		MASTER SCREEN PFT PRO	4	10	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		SPIRO PRO	2	3	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		T-BIRD VELA DIAMOND	244	596	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		T-BIRD VELA II	79	191	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
69	WELCH ALLYN	769	2	5	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		4314	2	4	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		12500	2	3	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		21167	3	6	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		02893-000	11	26	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		12500-DY+74360	4	10	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		18245/1000-C	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		7000MWS	5	11	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		700-MS3	2	5	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		901058 VITAL SINGS	15	36	2				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		9175 CT	1	2	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		97200C	2	4	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		CONNEX SPOT MONITOR	124	302	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		CSM 75CT-8	639	1557	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		FENIX	1	2	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		GS EXAM LIGHT IV	10	23	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		IPX1	6	15	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		MRL LITE	1	1	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
		SQG-WB45NBT	1	2	2				0.00	0.00	0.00	0.00				
70	ZIEHM	VISION RFD	7	17	2				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		Total general	**8520**	**19,869**												

ANEXO_D_PROPUESTA_ECONOMICA 2025-2026

			AÑO 2025						AÑO 2026			2025-2026							
PARTIDA	MARCA	SUBMARCA(MODELO)	CANTIDAD MÍNIMA DE EQUIPOS Referencial (A)	CANTIDAD MÁXIMA DE EQUIPOS Referencial (B)	CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS* (C)	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIN IVA, SIN DECIMALES 2025 (D)	IVA	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON IVA 2025 (E)	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIN IVA, SIN DECIMALES 2026 (F)	IVA	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON IVA 2026 (G)	MONTO MÍNIMO POR SUBPARTIDA SIN IVA I= (A)(C)(D+F)	MONTO MÍNIMO POR SUBPARTIDA CON IVA K=(A)(C)(E+G)	MONTO MÁXIMO POR SUBPARTIDA SIN IVA L= (B)(C)(D+F)	MONTO MÁXIMO POR SUBPARTIDA CON IVA M=(B)(C)(E+G)	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÍNIMOS SIN IVA N=sumatoria de I	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÍNIMOS CON IVA O=sumatoria de K	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÁXIMOS SIN IVA P=sumatoria de L	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÁXIMOS CON IVA Q=sumatoria de M
1	ACUTRONIC	FABIAN HFO	20	48	2							0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2	ADVANCED	A4051	4	8	2							0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		AM6000+/PM2000XL PLUS	6	15	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		B-800A	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		DUS-5000	2	3	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		ECG-1212ST	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		ECG-12C	20	49	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		FM-3000	71	174	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		OT - 30	1	2	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		OT - 500	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		PD-1000 PRO	2	4	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		PM-2000M	44	108	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		PM-2000XL	19	46	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		PM-2000XL PLUS	55	135	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		PO-100B	96	233	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		SL500/FL	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		SL-700/700 LED	2	3	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
3	AEONMED	VG70	60	146	2							0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4	APELEM	APX HF II	3	7	2							0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		EVO-R	2	3	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
5	ATMOSCARE	ADVENTUM	6	13	2							0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		EXSPECTA	95	232	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
6	BHELIUS	ACTEA	13	31	2							0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	BMI	JOLLY PLUS 15	2	3	2							0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		JOLLY PLUS 30	4	10	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		JOLLY PLUS 30 DR	6	13	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
8	CANON	Canon / Aquilion Lightning	1	1	4							0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		CUS-X100G XARIO 100G	1	2	3							0.00	0.00	0.00	0.00				
		CX1	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		KR1	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		SSA-680A / XARIO XG	1	1	3							0.00	0.00	0.00	0.00				
		TSX-036A AQUILION L	6	15	4							0.00	0.00	0.00	0.00				
		ARIXRAD/GMX550RAD/CP/SBV	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		ARIXRAD/GMX550RAD/CR/DIAG/ IMPSIGMA/SBV	6	13	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		ARIXRAD/GMX550RAD/CR/DIAG/IMPSIGMA/SBV	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		ARIXRAD/GMX550RAD/CR/DIAG/IMPSIGMA/SBV IMPSIGMA/SBV	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		ARIXRAD/GMX550RAD/DDRBM/DDRBV/DIAG/CP/SBV	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO_D_PROPUESTA_ECONOMICA 2025-2026

						AÑO 2025			AÑO 2026			2025-2026							
PARTIDA	MARCA	SUBMARCA(MODELO)	CANTIDAD MÍNIMA DE EQUIPOS Referencial (A)	CANTIDAD MÁXIMA DE EQUIPOS Referencial (B)	CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS* (C)	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIN IVA, SIN DECIMALES 2025 (D)	IVA	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON IVA 2025 (E)	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIN IVA, SIN DECIMALES 2026 (F)	IVA	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON IVA 2026 (G)	MONTO MÍNIMO POR SUBPARTIDA SIN IVA J= (A)(C)(D+F)	MONTO MÍNIMO POR SUBPARTIDA CON IVA K=(A)(C)(E+G)	MONTO MÁXIMO POR SUBPARTIDA SIN IVA L= (B)(C)(D+F)	MONTO MÁXIMO POR SUBPARTIDA CON IVA M=(B)(C)(E+G)	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÍNIMOS SIN IVA N=sumatoria de J	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÍNIMOS CON IVA O=sumatoria de K	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÁXIMOS SIN IVA P=sumatoria de L	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÁXIMOS CON IVA Q=sumatoria de M
		MC-150	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		MFR90T/GMX850RF/DDD/DIAG/UPS/INY	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		MR HII E	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		MRF 90 T DR	2	5	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		MRF 90T	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		MRF 90T DR	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		MRF15/GMX525RF/II/DFS700/CP/SBV	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		MRF15/GMX850RF/II/ARIX/CP/SBV	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		MRF15II/GMX525RF/II/ARIX ANGIO/CR/IMP832/CP/SBV	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		MRF15II/GMX525RF/II/ARIX RAD/CR/DIAGRX/IMP873/CP/SBV	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		MRF15II/GMX525RF/II/CCTV/CP/SBV	5	11	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		MRF15II/GMX525RF/II/DFS700/CP/SBV	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		MRF15II/GMX550RF/II/CCTV/CP/SBV	1	2	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		MRF90T/GMX525RF/II/IDR700/CP/SBV	2	3	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		MRF90T/GMX650RF/DDD	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		MRF90T/GMX800RF/II/ARIX/CRSIGMA/DIAG/IMPSIGMA	1	2	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		MRF90T/GMX850AF7DDD7 DIAGRX/IMP832	1	2	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		MRF90T/GMX850RF/DDD/DIAG/IMP832	20	49	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		MRF90T/GMX850RF/DDD/DIAG/UPS/INY	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		MRF90T/GMX850RF/DDD/IMP873	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		MRF90T/GMX85ORF/DDD/DIAG/IMP832	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		MRF90TE/GMX850RF/DDD/DIAG/IMP832	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		MRFII/GMX525RF/II/CCTV/CP/SBV	2	5	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		MRFII/GMX550AF/II/DFS700/CP360	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		MRFII/GMX550RF/II/CCTV/CP/SBV	3	6	2							0.00	0.00	0.00	0.00				

ANEXO_D_PROPUESTA_ECONOMICA 2025-2026

						AÑO 2025			AÑO 2026			2025-2026							
PARTIDA	MARCA	SUBMARCA(MODELO)	CANTIDAD MÍNIMA DE EQUIPOS Referencial (A)	CANTIDAD MÁXIMA DE EQUIPOS Referencial (B)	CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS* (C)	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIN IVA, SIN DECIMALES 2025 (D)	IVA	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON IVA 2025 (E)	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIN IVA, SIN DECIMALES 2026 (F)	IVA	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON IVA 2026 (G)	MONTO MÍNIMO POR SUBPARTIDA SIN IVA I= (A)(C)(D+F)	MONTO MÍNIMO POR SUBPARTIDA CON IVA K=(A)(C)(E+G)	MONTO MÁXIMO POR SUBPARTIDA SIN IVA L= (B)(C)(D+F)	MONTO MÁXIMO POR SUBPARTIDA CON IVA M=(B)(C)(E+G)	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÍNIMOS SIN IVA N=sumatoria de J	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÍNIMOS CON IVA O=sumatoria de K	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÁXIMOS SIN IVA P=sumatoria de L	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÁXIMOS CON IVA Q=sumatoria de M
9	CMR	MRFII/GMX550RF/II/DFS700/CR/CP/SBV	2	3	2							0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		MRFII/GMX625RF/II/CCTV/CP/SBV	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		MRH II	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		MRH II / GMX325RAD/CP/SBV	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		MRH II/GMX325RAD/CP/SBV	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		MRH0/GMX325/CP/SBV	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		MRH11E	1	2	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	42	104	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		MRHII/GMX325RAD/DDR/CP/SBV	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		MRHII/GMX525RAD/CP/SBV	2	3	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		MRHII/GMX550RAD/REGIUS 110HQ/DRYPIXLITE/DIAG/SBV	2	3	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		MRHIIE/GMX325RAD/CR/IMP832/CP/SBV	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		MRHIIE/GMX325RAD/DDI/ARIXRAD/DIAGALFA/IMP873/CP/SBV	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		MRHIIE/GMX325RAD/DDR/DIAGALFA/IMP873/CP/SBV	1	2	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		MRHIIE/GMX325RAD/DDR/IMP873/CP/SBV	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		MRHIIE/GMX525RAD/CP/SBV	10	23	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		MRHIIE/GMX525RAD/DDI/ARIXRAD/DIAGALFA/IMP832/CP/SBV	2	5	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		MRHIIE/GMX525RAD/DDR/DIAGALFA/IMP832/CP/SBV	3	7	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		MRHIIE/GMX550RAD/CP/CP360/DD/SBV/track	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		MRHIIE/GMX550RAD/CP/SBV	1	2	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		MRHIIE/GMX550RAD/DDI/ARIX/CP/SBV	1	2	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		MRHIIE/GMX550RAD/DDR/ARIXRAD/DIAGALFA/IMP832/CP/SBV	28	68	2							0.00	0.00	0.00	0.00				

ANEXO_D_PROPUESTA_ECONOMICA 2025-2026

						AÑO 2025			AÑO 2026			2025-2026							
PARTIDA	MARCA	SUBMARCA(MODELO)	CANTIDAD MÍNIMA DE EQUIPOS Referencial (A)	CANTIDAD MÁXIMA DE EQUIPOS Referencial (B)	CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS* (C)	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIN IVA, SIN DECIMALES 2025 (D)	IVA	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON IVA 2025 (E)	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIN IVA, SIN DECIMALES 2026 (F)	IVA	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON IVA 2026 (G)	MONTO MÍNIMO POR SUBPARTIDA SIN IVA I= (A)(C)(D+F)	MONTO MÍNIMO POR SUBPARTIDA CON IVA K=(A)(C)(E+G)	MONTO MÁXIMO POR SUBPARTIDA SIN IVA L= (B)(C)(D+F)	MONTO MÁXIMO POR SUBPARTIDA CON IVA M=(B)(C)(E+G)	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÍNIMOS SIN IVA N=sumatoria de I	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÍNIMOS CON IVA O=sumatoria de K	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÁXIMOS SIN IVA P=sumatoria de L	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÁXIMOS CON IVA Q=sumatoria de M
		MRHIIE/GMX550RAD/DDR/DIAGSMART/SBV	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		MRHIIE/GMX550RAD/DDRBM/DDRBV/CP/SBV	2	5	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		MRHIIE/GMX550RAD/DDRBM/DDRBV/DIAG/CP/SBV	16	39	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		MRHIIE/GMX550RAD/DDRBM/DDRBV/DIAGSMART/CP/SBV	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		MRHIIE/GMX550RAD/DIAGALFA/SBV	1	2	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		SRIII/GMX325RAD/CP/SBV	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		UTIL/GMX325/CP/SBV	3	6	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		V1717M	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
10	CONTREX	LP, PM1	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		MJ	1	2	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		MJ, LP, TP, PM2	3	7	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		MJ, PM1	1	2	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		WS, PM1	1	2	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
11	COSMOGAMMA	Firing	107	262	2							0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		LP1000	1	2	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		LP50	9	21	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		TU100	1	2	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		US10	45	109	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
12	CRITICARE	506	4	10	2							0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		8100	12	28	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		507E	2	4	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		507EL SCHOLAR III	2	3	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		602-13	6	13	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		NCOMPASS	2	3	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		NGENUITY	6	13	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
13	CSMI	Humac Norm	7	16	2							0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
14	DEL MEDICAL	ANTHEM	1	2	2							0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		APX-525	2	4	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		CMP-200DR	10	23	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		FMTS	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		MPX 525	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		ATLAN A300	4	8	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		BABYLEO TN500	36	88	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		BABYLOG 8000	9	22	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		BABYLOG VN500	15	35	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		BABYLOG VN600	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		BABYTHERM 8004	10	24	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		BABYTHERM 8010	70	171	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		C2000	4	9	2							0.00	0.00	0.00	0.00				

ANEXO_D_PROPUESTA_ECONOMICA 2025-2026

						AÑO 2025			AÑO 2026			2025-2026							
PARTIDA	MARCA	SUBMARCA(MODELO)	CANTIDAD MÍNIMA DE EQUIPOS Referencial (A)	CANTIDAD MÁXIMA DE EQUIPOS Referencial (B)	CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS* (C)	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIN IVA, SIN DECIMALES 2025 (D)	IVA	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON IVA 2025 (E)	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIN IVA, SIN DECIMALES 2026 (F)	IVA	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON IVA 2026 (G)	MONTO MÍNIMO POR SUBPARTIDA SIN IVA J= (A)(C)(D+F)	MONTO MÍNIMO POR SUBPARTIDA CON IVA K=(A)(C)(E+G)	MONTO MÁXIMO POR SUBPARTIDA SIN IVA L= (B)(C)(D+F)	MONTO MÁXIMO POR SUBPARTIDA CON IVA M=(B)(C)(E+G)	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÍNIMOS SIN IVA N=sumatoria de J	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÍNIMOS CON IVA O=sumatoria de K	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÁXIMOS SIN IVA P=sumatoria de L	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÁXIMOS CON IVA Q=sumatoria de M
15	DRAGER	DELTA	51	125	2							0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		DELTA XL	24	58	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		D-VAPOR	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		EVITA 4	34	83	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		EVITA V300	190	463	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		EVITA V600	2	4	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		EVITA XL	3	6	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		FABIUS GS	13	31	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		FABIUS GS PREMIUM	6	13	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		FABIUS MRI	2	5	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		FABIUS PLUS	10	23	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		FABIUS PLUS XL	34	84	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		GAMMA XL	3	3	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		INFINITY C300	4	8	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		INFINITY C500	1	2	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		INFINITY CENTRAL STATION	15	35	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		INFINITY DELTA	2	3	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		INFINITY DELTA XL	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		Isolette 8000 plus	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		ISOLETTE T1500	1	2	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		KAPPA	93	227	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		OXILOG 3000	3	6	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		OXILOG 3000 PLUS	2	5	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		POLARIS 200	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		POLARIS 200/200	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		Polaris 600/600	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		PRIMUS	15	36	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		PS500	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		R50 UNI	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		RESUSCITAIRE	1	2	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		SAVINA	102	249	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		SAVINA 300	46	113	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		SCIO	33	81	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		SCIO FOUR	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		SCIO FOUR PLUS	1	2	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		VAPOR 2000	11	26	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		VISTA	18	43	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		VISTA 120	25	60	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		VISTA XL	29	70	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		VN500	2	4	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
16	DYDETEC	GATSI	75	182	2							0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
17	EDAP TMS	I-MOVE	1	2	6							0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		SONOLITH 4000+	2	3	12							0.00	0.00	0.00	0.00				
		SONOLITH PRAKTIS	1	1	6							0.00	0.00	0.00	0.00				
		SONOLITH VISION	1	1	12							0.00	0.00	0.00	0.00				
		ABAS	11	27	2							0.00	0.00	0.00	0.00				

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO_D_PROPUESTA_ECONOMICA 2025-2026

						AÑO 2025			AÑO 2026			2025-2026							
PARTIDA	MARCA	SUBMARCA(MODELO)	CANTIDAD MÍNIMA DE EQUIPOS Referencial (A)	CANTIDAD MÁXIMA DE EQUIPOS Referencial (B)	CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS* (C)	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIN IVA, SIN DECIMALES 2025 (D)	IVA	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON IVA 2025 (E)	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIN IVA, SIN DECIMALES 2026 (F)	IVA	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON IVA 2026 (G)	MONTO MÍNIMO POR SUBPARTIDA SIN IVA J= (A)(C)(D+F)	MONTO MÍNIMO POR SUBPARTIDA CON IVA K=(A)(C)(E+G)	MONTO MÁXIMO POR SUBPARTIDA SIN IVA L= (B)(C)(D+F)	MONTO MÁXIMO POR SUBPARTIDA CON IVA M=(B)(C)(E+G)	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÍNIMOS SIN IVA N=sumatoria de J	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÍNIMOS CON IVA O=sumatoria de K	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÁXIMOS SIN IVA P=sumatoria de L	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÁXIMOS CON IVA Q=sumatoria de M
18	ELEKTA	ESTACION DE TRABAJO	15	37	2							0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		IMPRESORA	3	6	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		INFINITY	2	3	4							0.00	0.00	0.00	0.00				
		MONACO	19	45	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		MONACO MASTER	3	6	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		MONACO SIM	3	7	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		ONCENTRA	1	2	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		SERVIDOR	2	5	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		SYNERGY	2	3	4							0.00	0.00	0.00	0.00				
		SYNERGY CON RADIOCIRUGIA	1	1	4							0.00	0.00	0.00	0.00				
		SYNERGY PLATFORM	1	2	4							0.00	0.00	0.00	0.00				
		TAE EVO 051	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
19	ELEKTA - NUCLETRON	MICROSELECTRON V3	1	2	4							0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20	ELEKTA (CARRIER)	38AUDA16A0G5A0A0A0	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		50TC-A09A1A5A0A0A0	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
21	ELEKTA (DAIKIN)	0AH0066GDAM	1	2	2							0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		0AH006GDAM	2	3	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		0AH007GDAM	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		0AH008GDAC	1	2	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		OAH008GDAC	2	4	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
22	ELEKTA (FILTRINE)	PCP-300G-44A-WP	2	5	2							0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
23	ELEKTA (MTA)	TAE EVO 051	2	3	2							0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
24	ELEKTA (TRANE)	2TTB0060A1000CA	3	6	2							0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		4MCW0512H1000AA	1	2	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		4MCW0512H1000AAC	2	4	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		4TCC3060A1000AA	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		CSAA003JBC00	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		CSAA003JBC01	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		CSAA003JBC02	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
25	ELEKTA (YORK)	YH9FZC24BAH-AFX	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
26	EPROHLAB	EE3-A	2	3	2							0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		GEC3	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		GEC3-A	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		TDV7	2	5	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		TEMAZCALLI SIGLO XXI	2	5	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		TG0	4	9	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		TG1	2	3	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		TG3	31	76	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		TG3 TEMAZCALLI	2	3	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		TGV 3	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		ESAOTE	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		MYLAB 40	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		Mylab Eight	4	10	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		MyLab Eight eXP	12	28	2							0.00	0.00	0.00	0.00				

ANEXO_D_PROPUESTA_ECONOMICA 2025-2026

			AÑO 2025						AÑO 2026				2025-2026							
PARTIDA	MARCA	SUBMARCA(MODELO)	CANTIDAD MÍNIMA DE EQUIPOS Referencial (A)	CANTIDAD MÁXIMA DE EQUIPOS Referencial (B)	CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS* (C)	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIN IVA, SIN DECIMALES 2025 (D)	IVA	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON IVA 2025 (E)	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIN IVA, SIN DECIMALES 2026 (F)	IVA	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON IVA 2026 (G)	MONTO MÍNIMO POR SUBPARTIDA SIN IVA J= (A)(C)(D+F)	MONTO MÍNIMO POR SUBPARTIDA CON IVA K=(A)(C)(E+G)	MONTO MÁXIMO POR SUBPARTIDA SIN IVA L= (B)(C)(D+F)	MONTO MÁXIMO POR SUBPARTIDA CON IVA M=(B)(C)(E+G)	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÍNIMOS SIN IVA N=sumatoria de J	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÍNIMOS CON IVA O=sumatoria de K	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÁXIMOS SIN IVA P=sumatoria de L	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÁXIMOS CON IVA Q=sumatoria de M
27	ESAOTE	MYLAB SEVEN	43	105	2							0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		MYLAB SIX	30	72	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		MYLAB X6	5	11	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		MYLAB X7	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		Mylab X8	2	3	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		Mylab X8 Exp	1	2	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		MyLab20 Plus	1	2	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		MyLab40	2	3	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		MyLab40 GP	4	10	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		MYLABEIGHT EXP	2	3	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		XVISION	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		2436VE	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		A-1000	2	3	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		A250	1	2	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		A-310	2	3	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		AGUILA 3000 16X16	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		AGUILA 3000 20 X 20	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		ARDIWS-2	40	96	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		ARDIWS-2 GEN	4	10	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		ARDIWS-2/ BP-100	33	81	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		AZTECA	10	25	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		AZTECA 1010	2	3	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		AZTECA 1626	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		AZTECA 1626 E	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		AZTECA 1626 EG	3	6	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		AZTECA 1626 EGS	4	8	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		AZTECA 1626 ES	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		AZTECA 1626 VE	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		AZTECA 2038	1	2	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		AZTECA 2038 EE	3	7	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		AZTECA 2038 EES	2	3	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		AZTECA 2038 EG	2	5	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		AZTECA 2038 EGDS	2	5	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		AZTECA 2038 EGS	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		AZTECA 2038 EVD	2	3	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		AZTECA 2038 VE	6	13	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		AZTECA 2038 VE(S)	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		AZTECA 2038 VG	2	3	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		AZTECA 2038 VGD	2	5	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		AZTECA 243648	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		AZTECA 2638	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		AZTECA 2638 EG	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		AZTECA 310	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		AZTECA 3648 VED	1	2	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		AZTECA 3648 VES	2	3	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		AZTECA A100	2	4	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		AZTECA A-1000	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				

ANEXO_D_PROPUESTA_ECONOMICA 2025-2026

			AÑO 2025						AÑO 2026			2025-2026							
PARTIDA	MARCA	SUBMARCA(MODELO)	CANTIDAD MÍNIMA DE EQUIPOS Referencial (A)	CANTIDAD MÁXIMA DE EQUIPOS Referencial (B)	CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS* (C)	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIN IVA, SIN DECIMALES 2025 (D)	IVA	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON IVA 2025 (E)	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIN IVA, SIN DECIMALES 2026 (F)	IVA	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON IVA 2026 (G)	MONTO MÍNIMO POR SUBPARTIDA SIN IVA J= (A)(C)(D+F)	MONTO MÍNIMO POR SUBPARTIDA CON IVA K=(A)(C)(E+G)	MONTO MÁXIMO POR SUBPARTIDA SIN IVA L= (B)(C)(D+F)	MONTO MÁXIMO POR SUBPARTIDA CON IVA M=(B)(C)(E+G)	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÍNIMOS SIN IVA N=sumatoria de J	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÍNIMOS CON IVA O=sumatoria de K	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÁXIMOS SIN IVA P=sumatoria de L	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÁXIMOS CON IVA Q=sumatoria de M
28	FEHLMEX	AZTECA A-310	2	3	2							0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		AZTECA A-340	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		AZTECA HU 2436 EGS	3	7	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		AZTECA HU 2436 VE	3	6	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		AZTECA HU 2638 EGS	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		AZTECA HU 3648	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		AZTECA HU 3648 VE	6	14	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		AZTECA HU 3648 VE PLUS	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		AZTECA HU 3648 VED	5	11	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		AZTECA HU 3648 VEDS	1	2	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		AZTECA HU 3648 VES	1	2	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		AZTECA HU 3672 EGS	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		AZTECA HUF 3636 VG	4	9	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		AZTECA HUF-2436-VE	1	2	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		AZTECA HUME 2448 VE	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		AZTECA K 1626	1	2	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		AZTECA K 1626 EE	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		AZTECA K 1626 EG	9	22	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		AZTECA K 1626 VE	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		AZTECA K 2038	2	4	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		AZTECA K 2038 EE	2	3	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		AZTECA K 2038 EES	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		AZTECA K 2038 EG	12	28	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		AZTECA K 2038 EG PLUS	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		AZTECA K 2038 VE	3	6	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		AZTECA K 2038 VG	2	3	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		AZTECA K 2436 VE	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		AZTECA K1626B	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		AZTECA K1626E6	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		AZTECA K2038 EG	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		AZTECA K2038E	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		AZTECA KL 2038 VE	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		AZTECA L2038 VE	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		AZTECA PLUS 2036	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		AZTECA 3636 VED	1	2	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		AZTECA16216EG	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		AZTECA1626 EGS	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		C 200	1	2	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		C 300	1	2	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		CENHA 2269 RB	4	10	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		CENHA226RB	1	2	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		FE 4-VCC-648	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		Fehlav 1	6	15	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		FEHLED350	2	5	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		FEH-UCC-648	14	34	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		FEH-UCC-686	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		HEBS 43 RB	5	11	2							0.00	0.00	0.00	0.00				

ANEXO_D_PROPUESTA_ECONOMICA 2025-2026

						AÑO 2025			AÑO 2026			2025-2026							
PARTIDA	MARCA	SUBMARCA(MODELO)	CANTIDAD MÍNIMA DE EQUIPOS Referencial (A)	CANTIDAD MÁXIMA DE EQUIPOS Referencial (B)	CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS* (C)	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIN IVA, SIN DECIMALES 2025 (D)	IVA	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON IVA 2025 (E)	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIN IVA, SIN DECIMALES 2026 (F)	IVA	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON IVA 2026 (G)	MONTO MÍNIMO POR SUBPARTIDA SIN IVA J= (A)(C)(D+F)	MONTO MÍNIMO POR SUBPARTIDA CON IVA K=(A)(C)(E+G)	MONTO MÁXIMO POR SUBPARTIDA SIN IVA L= (B)(C)(D+F)	MONTO MÁXIMO POR SUBPARTIDA CON IVA M=(B)(C)(E+G)	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÍNIMOS SIN IVA N=sumatoria de J	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÍNIMOS CON IVA O=sumatoria de K	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÁXIMOS SIN IVA P=sumatoria de L	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÁXIMOS CON IVA Q=sumatoria de M
		HUME 3636 EE	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		J4	4	8	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		JS	3	7	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		KARB-1626-EG	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		KARBE 2038 EG	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		KARBL 1626 EE	2	3	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		KARBL 1626 EF	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		KARBL 1626 EG	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		KARBL 1626 VE	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		KARBL 2038	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		KARBL 2038	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		KARBL 2038 EG	2	3	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		KARBL 2038 EG	8	18	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		KARBL-2038EG	2	5	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		KARBL-2058	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		KARLB 2038 EG	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		LADF- 655-10	2	5	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		LADF655-10	1	2	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		MAYA	1	2	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		MAYA 1015 EV	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		MAYA 1015 M	1	2	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		MAYA 1015ES	2	3	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		MAYA 1018	4	10	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		MAYA 1018 ES	2	4	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		MAYA 1018 EV	9	21	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		MAYA 1018 EV	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		MAYA 1020	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		MAYA 1021	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		MAYA 1626 ES	1	2	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		MAYA 1626 EV	2	3	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		MAYA ES 1010	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		MAYA ES 1015	15	36	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		MAYA ES 1018	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		MAYA ES 812	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		MAYA EV 1015	2	3	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		MAYA EV 1018	13	31	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		MAYA EV 1418	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		MAYA M-20	4	10	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		Mayaeu1018	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		Ultrafehl 2100	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		VG E528/E528	39	94	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		VGE628	2	4	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		AC-530LP, ED580XT	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		AMULET FDR-3500 DRLH	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		AMULET INNOVALITY	2	3	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		AMULET INNOVALITY DR 3500	1	2	2							0.00	0.00	0.00	0.00				

ANEXO_D_PROPUESTA_ECONOMICA 2025-2026

						AÑO 2025			AÑO 2026			2025-2026							
PARTIDA	MARCA	SUBMARCA(MODELO)	CANTIDAD MÍNIMA DE EQUIPOS Referencial (A)	CANTIDAD MÁXIMA DE EQUIPOS Referencial (B)	CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS* (C)	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIN IVA, SIN DECIMALES 2025 (D)	IVA	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON IVA 2025 (E)	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIN IVA, SIN DECIMALES 2026 (F)	IVA	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON IVA 2026 (G)	MONTO MÍNIMO POR SUBPARTIDA SIN IVA J= (A)(C)(D+F)	MONTO MÍNIMO POR SUBPARTIDA CON IVA K=(A)(C)(E+G)	MONTO MÁXIMO POR SUBPARTIDA SIN IVA L= (B)(C)(D+F)	MONTO MÁXIMO POR SUBPARTIDA CON IVA M=(B)(C)(E+G)	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÍNIMOS SIN IVA N=sumatoria de J	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÍNIMOS CON IVA O=sumatoria de K	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÁXIMOS SIN IVA P=sumatoria de L	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÁXIMOS CON IVA Q=sumatoria de M
		AMULET INNOVALITY FDR 3500	2	5	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		AMULET INNOVALITY FDR 3500 DRLH	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		AMULET INNOVALITY FDR MS 3500	1	2	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		AMULET INNOVALITY FDR-3500 DRLH	3	6	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		AMULET INNOVALITY FDRMS-3500	1	2	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		AMULET INNOVALITY FDR-MS-3500	3	6	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		AMULET -INNOVALITY FDR-MS-3500	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		AMULET INNOVALITY FDR-MS-3500 DRLH	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		AMULET INOVALITY	2	4	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		BL7000	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		BL-7000	1	2	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		EB-530P	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		EB-530P EPX-4450HD	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		EB-530P EPX-4450HD XL-4450	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		EB-530T	2	4	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		EB-530T, VP-7000, BL- 7000	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		EB-530T, VP-7000, BL- 7000 (ELUXEO)	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		EB-530T, VP--7000, BL-7000	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		EB-530T,XL-4450,VP-4450HD	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		EB-530T EPX-4450HD	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		EB-580T	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		EC-530DL	2	3	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		EC-530DL, VP-7000, BL-70000	1	2	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		EC-530DL,XL-4450.VP-4450HD	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
29	FUJIFILM	EC-530LP,XL-4450,VP-4450HD	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		EC-530WL3	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		EC530WM3	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		EC-760R-VL	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		ED-530XT	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				

ANEXO_D_PROPUESTA_ECONOMICA 2025-2026

			AÑO 2025						AÑO 2026				2025-2026							
PARTIDA	MARCA	SUBMARCA(MODELO)	CANTIDAD MÍNIMA DE EQUIPOS Referencial (A)	CANTIDAD MÁXIMA DE EQUIPOS Referencial (B)	CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS* (C)	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIN IVA, SIN DECIMALES 2025 (D)	IVA	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON IVA 2025 (E)	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIN IVA, SIN DECIMALES 2026 (F)	IVA	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON IVA 2026 (G)	MONTO MÍNIMO POR SUBPARTIDA SIN IVA J= (A)(C)(D+F)	MONTO MÍNIMO POR SUBPARTIDA CON IVA K=(A)(C)(E+G	MONTO MÁXIMO POR SUBPARTIDA SIN IVA L= (B)(C)(D+F)	MONTO MÁXIMO POR SUBPARTIDA CON IVA M=(B)(C)(E+G)	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÍNIMOS SIN IVA N=sumatoria de J	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÍNIMOS CON IVA O=sumatoria de K	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÁXIMOS SIN IVA P=sumatoria de L	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÁXIMOS CON IVA Q=sumatoria de M
		ED-580XT	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		EG.760CT	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		EG-530FP, EC-530FL, ED-530XT EXP-4450HD	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		EG-530WR	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		EG-530WT,EG-530WR,EC-530LP,ED-530XT,XL-4450,VP-4450HD	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		Eg-760r	1	2	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		ES-530WE XL-4450,VP-4450HD	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		FDR Go Plus	2	3	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		FDR GO PLUS D-EVO11 14X17	1	2	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		FDR MS-3500	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		FDR-3500 DRLH	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		FDR-3500DRLIT	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		GXR-U40	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		MDSC 2324	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		MOBILE X RAY	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		MOBILE X-RAY	2	5	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		MOBILIE X-RAY	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		PROCESSOR VP-4450HD / LIGHT SOURCE XL-4450	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		SU-1/VP-7000/BL-7000	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		VP-3500HD,XL-4450	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		VP-4450,EG-530WR,ED-530XT,EC-530WL3	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		VP7000	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		VP-7000	2	3	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		VP-7000 / EC-530WL3 / BL-7000 / ED-530XT / EG-530WR	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		VP-7000, BL-7000, EG-530WR, EC-530WL3, ED-530XT	1	2	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		VP-7000,BL-7000, EG-530WR, EC-530WL3, ED-530XT	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		200	2	3	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		AVANCE CS2	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		3.0T MR750W GEW	1	1	4							0.00	0.00	0.00	0.00				
		3.0T SIGNA	1	1	4							0.00	0.00	0.00	0.00				
		3.0T SIGNA 750 32 CH NO HOS	1	1	4							0.00	0.00	0.00	0.00				

ANEXO_D_PROPUESTA_ECONOMICA 2025-2026

						AÑO 2025			AÑO 2026			2025-2026							
PARTIDA	MARCA	SUBMARCA(MODELO)	CANTIDAD MÍNIMA DE EQUIPOS Referencial (A)	CANTIDAD MÁXIMA DE EQUIPOS Referencial (B)	CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS* (C)	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIN IVA, SIN DECIMALES 2025 (D)	IVA	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON IVA 2025 (E)	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIN IVA, SIN DECIMALES 2026 (F)	IVA	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON IVA 2026 (G)	MONTO MÍNIMO POR SUBPARTIDA SIN IVA J= (A)(C)(D+F)	MONTO MÍNIMO POR SUBPARTIDA CON IVA K=(A)(C)(E+G)	MONTO MÁXIMO POR SUBPARTIDA SIN IVA L= (B)(C)(D+F)	MONTO MÁXIMO POR SUBPARTIDA CON IVA M=(B)(C)(E+G)	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÍNIMOS SIN IVA N=sumatoria de J	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÍNIMOS CON IVA O=sumatoria de K	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÁXIMOS SIN IVA P=sumatoria de L	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÁXIMOS CON IVA Q=sumatoria de M
		ADVANCE CS2	2	3	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		AESPIRE	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		AESPIRE 7100	3	7	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		AESPIRE 7900	11	27	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		AESPIRE 7900/CARESCAPE B650	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		AESPIRE/S	1	2	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		AESTIVA /S 7900 MRI	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		AESTIVA/S MRI	1	2	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		AID705187	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		AISYS	2	4	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		AISYS/ CARES CAPE MONITOR B650	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		AISYS-CARESCAPE	1	2	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		AM 155	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		Aspire/S 7100	2	3	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		AVANCE CS2	28	68	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		AVANCE CS2/CARESCAPE B650	5	11	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		B40i	249	607	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		BRIGHTSPEED	3	7	4							0.00	0.00	0.00	0.00				
		BRIGHTSPEED ELITE	3	6	4							0.00	0.00	0.00	0.00				
		CARDIO SERV	2	5	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		CARDIOCAP 5	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		CARESCAPE	4	10	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		CARESCAPE B450	41	100	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		CARESCAPE B650	104	254	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		CARESCAPE R860	6	13	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		CARESTATION	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		CARESTATION 620	63	154	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		CARESTATION 620/ CARESCAPE B450	10	25	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		CARESTATION 620/B40i	2	5	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		CASE /T2100 ST TREADMILL	3	7	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		CSCS V2	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		DEFINIUM 5000	3	7	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		D-FPD15-00	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		DISCOVERY MR	1	1	4							0.00	0.00	0.00	0.00				
		DISCOVERY RT	1	1	3							0.00	0.00	0.00	0.00				
		Dp100185	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		ELITE	1	2	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		ELITE 31 ERGO VASMTS	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		ENGSTROM CS	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		FALCO 202 EVO	14	35	2							0.00	0.00	0.00	0.00				

ANEXO_D_PROPUESTA_ECONOMICA 2025-2026

						AÑO 2025			AÑO 2026			2025-2026							
PARTIDA	MARCA	SUBMARCA(MODELO)	CANTIDAD MÍNIMA DE EQUIPOS Referencial (A)	CANTIDAD MÁXIMA DE EQUIPOS Referencial (B)	CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS* (C)	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIN IVA, SIN DECIMALES 2025 (D)	IVA	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON IVA 2025 (E)	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIN IVA, SIN DECIMALES 2026 (F)	IVA	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON IVA 2026 (G)	MONTO MÍNIMO POR SUBPARTIDA SIN IVA I= [A](C](D+F)	MONTO MÍNIMO POR SUBPARTIDA CON IVA K=(A](C)(E+G	MONTO MÁXIMO POR SUBPARTIDA SIN IVA L= (B)(C)(D+F)	MONTO MÁXIMO POR SUBPARTIDA CON IVA M=(B)(C)(E+G)	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÍNIMOS SIN IVA N=sumatoria de J	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÍNIMOS CON IVA O=sumatoria de K	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÁXIMOS SIN IVA P=sumatoria de L	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÁXIMOS CON IVA Q=sumatoria de M
30	GE	FLOUROSTAR 7900	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		GIRAFFE BLUE SPOT PT LITE	5	12	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		GIRAFFE OMNIBED CARESTATION	22	54	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		Giraffe Omnibed Carestation / Blue Spot PT Lite	6	15	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		GIRAFFE SPOT PHOTOTHERAPY	2	5	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		GIRAFFEOMNIBED/GIRAFELUE SPOT PT LITE	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		IVENT 201	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		LING LONG DR-F	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		LOGIQ	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		LOGIQ 5 EXPERT	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		LOGIQ 7	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		LOGIQ 9	2	5	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		LOGIQ ALFA 200	2	3	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		LOGIQ E	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		LOGIQ E9	12	28	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		LOGIQ E9 R6	2	3	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		LOGIQ P9	10	24	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		LOGIQ P9 R2.5	2	4	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		LOGIQ P9 R3	10	24	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		LOGIQ P9 R4	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		LOGIQ P9 R5	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		LOGIQ P9 R6	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		LOGIQ V2	1	2	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		LOGIQP5	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		MAC 1200ST	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		MAC1200	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		MAC1201	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		MR450W 1.5T	1	2	4							0.00	0.00	0.00	0.00				
		NM-CT-870 DR	1	2	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		OEC	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		OEC 9800	3	7	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		OEC 9900	2	3	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		OEC 9900 ELITE	1	2	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		OEC ELITE	3	6	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		OEC ELITE 31	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		OEC ELITE CFD	4	9	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		OEC FLUOROSTAR	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		OPTIMA 1.5T MR 450	1	2	4							0.00	0.00	0.00	0.00				
		OPTIMA 220 AMX	5	11	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		OPTIMA 450W	1	1	4							0.00	0.00	0.00	0.00				
		OPTIMA 580	2	3	4							0.00	0.00	0.00	0.00				

ANEXO_D_PROPUESTA_ECONOMICA 2025-2026

						AÑO 2025			AÑO 2026			2025-2026							
PARTIDA	MARCA	SUBMARCA(MODELO)	CANTIDAD MÍNIMA DE EQUIPOS Referencial (A)	CANTIDAD MÁXIMA DE EQUIPOS Referencial (B)	CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS* (C)	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIN IVA, SIN DECIMALES 2025 (D)	IVA	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON IVA 2025 (E)	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIN IVA, SIN DECIMALES 2026 (F)	IVA	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON IVA 2026 (G)	MONTO MÍNIMO POR SUBPARTIDA SIN IVA J= (A)(C)(D+F)	MONTO MÍNIMO POR SUBPARTIDA CON IVA K=(A)(C)(E+G)	MONTO MÁXIMO POR SUBPARTIDA SIN IVA L= (B)(C)(D+F)	MONTO MÁXIMO POR SUBPARTIDA CON IVA M=(B)(C)(E+G)	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÍNIMOS SIN IVA N=sumatoria de J	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÍNIMOS CON IVA O=sumatoria de K	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÁXIMOS SIN IVA P=sumatoria de L	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÁXIMOS CON IVA Q=sumatoria de M
		OPTIMA CT 540	1	1	4							0.00	0.00	0.00	0.00				
		OPTIMA MR450W 1.5T	1	1	4							0.00	0.00	0.00	0.00				
		OPTIMA RT 580	1	1	4							0.00	0.00	0.00	0.00				
		PRODIGY ADVANCE	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		PROTEUS	1	2	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		REVOLUTION EVO	3	7	3							0.00	0.00	0.00	0.00				
		RX/ XR6000	1	2	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		S/5	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		SENOGRAPHE ESSENTIAL	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		T2100	1	2	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		VCT	1	2	4							0.00	0.00	0.00	0.00				
		VIVID E95	8	19	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		VIVID S6	1	2	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		VIVID S60	1	2	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		VIVID S60N	6	13	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		VOLUSON E6 BT17	1	2	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		VOLUSON E6 BT19	2	4	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		VOLUSON E6 ET20	3	7	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
31	GMM	ACCORD DR	3	6	2							0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		Accord DR32 Deluxe	1	2	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		Accord DR40	3	6	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		CALYPSO	2	3	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		CALYPSO F	1	2	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		OPERA	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		Opera T90	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		OPERA T90cex	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		SYMBOL10R9	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
32	HITACHI	NOBLUS	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		SCENARIA	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
33	HITACHI-ALOKA	204L3007	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		ALPHA 6	18	44	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		ALPHA 7	19	47	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		ARIETTA 60	1	2	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		F31	19	47	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		F37	2	4	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		ipf-1707	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		NOBIUS	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		PROSOUND 2	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		PROSOUND ALPHA 6	2	3	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		PROSOUND ALPHA 7	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		SSD-1000	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		SSD-1100	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		SSD-4000	1	2	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		SSD-4000SV	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		SSD-5500	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		USI-137	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
34	Hocoma	Armeo	2	3	2							0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

ANEXO_D_PROPUESTA_ECONOMICA 2025-2026

						AÑO 2025			AÑO 2026			2025-2026							
PARTIDA	MARCA	SUBMARCA(MODELO)	CANTIDAD MÍNIMA DE EQUIPOS Referencial (A)	CANTIDAD MÁXIMA DE EQUIPOS Referencial (B)	CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS* (C)	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIN IVA, SIN DECIMALES 2025 (D)	IVA	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON IVA 2025 (E)	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIN IVA, SIN DECIMALES 2026 (F)	IVA	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON IVA 2026 (G)	MONTO MÍNIMO POR SUBPARTIDA SIN IVA J= (A)(C)(D+F)	MONTO MÍNIMO POR SUBPARTIDA CON IVA K=(A)(C)(E+G)	MONTO MÁXIMO POR SUBPARTIDA SIN IVA L= (B)(C)(D+F)	MONTO MÁXIMO POR SUBPARTIDA CON IVA M=(B)(C)(E+G)	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÍNIMOS SIN IVA N=sumatoria de J	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÍNIMOS CON IVA O=sumatoria de K	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÁXIMOS SIN IVA P=sumatoria de L	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÁXIMOS CON IVA Q=sumatoria de M
34	HOLOGIC	LOKOMAT	4	10	2							0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
35	HOLOGIC	DIMENSIONS	2	4	2							0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		FFDM-L	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		SELENIA DIMENSIONS AVIA 2D 3000	2	4	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
36	HUMAC NORM	770	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
37	IMS	GIOTTO CLASS	27	66	2							0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		GIOTTO CLASS + BIOPSIA	10	24	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		Giotto Class + Biopsia + Mesa Mammobed	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		Giotto Image 3DL	2	4	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		Giotto Image 3DL+ Biopsia+ Mammobed	1	2	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		Giotto Image SDL	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		Giotto Image SDL + Biopsia + Mammobed	1	2	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		Giotto Image SDL +Biopsia	2	5	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		Giotto Image SDL +Biopsia	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
38	KLYO	CENTRAL AXIS	2	4	2							0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		M210	1	2	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		M300	2	3	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		M310	16	39	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
39	LANDWIND	DR200MATE E	97	235	2							0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		DR200MATE PLUS	2	5	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		EX20	17	41	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		KEN RAY DR200MATE E	1	2	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		MIRROR 2 TOUCH	23	55	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
40	LED	SURTRON 200	8	18	2							0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		SURTRON 300HP	4	8	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		SURTRON 400 HP	105	256	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
41	LORAD/HOLOGIC	SELENIA	1	2	2							0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
42	MEDIFA	503220	1	2	2							0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		601120	6	15	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		601700	98	238	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		601820	19	45	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		701120	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		501130	10	25	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
43	MINDRAY	BENEHEART D3	7	16	2							0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		DC-3	1	2	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		DC-40	3	6	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		DC-6	1	2	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		ePM 12M	276	672	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		HyBase 3000	4	10	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		HyBase 6100	1	2	2							0.00	0.00	0.00	0.00				

ANEXO_D_PROPUESTA_ECONOMICA 2025-2026

						AÑO 2025			AÑO 2026			2025-2026							
PARTIDA	MARCA	SUBMARCA(MODELO)	CANTIDAD MÍNIMA DE EQUIPOS Referencial (A)	CANTIDAD MÁXIMA DE EQUIPOS Referencial (B)	CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS* (C)	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIN IVA, SIN DECIMALES 2025 (D)	IVA	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON IVA 2025 (E)	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIN IVA, SIN DECIMALES 2026 (F)	IVA	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON IVA 2026 (G)	MONTO MÍNIMO POR SUBPARTIDA SIN IVA I= (A)(C)(D+F)	MONTO MÍNIMO POR SUBPARTIDA CON IVA K=(A)(C)(E+G)	MONTO MÁXIMO POR SUBPARTIDA SIN IVA L= (B)(C)(D+F)	MONTO MÁXIMO POR SUBPARTIDA CON IVA M=(B)(C)(E+G)	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÍNIMOS SIN IVA N=sumatoria de I	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÍNIMOS CON IVA O=sumatoria de K	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÁXIMOS SIN IVA P=sumatoria de L	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÁXIMOS CON IVA Q=sumatoria de M
		HYLED 600	8	18	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		HyLED 760	7	16	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		SV300	56	136	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		SV600	26	62	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		uMEC 12	41	100	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		WATO EX-65	8	20	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
44	NATUS/NICOLET /VIASYS HEALTHCARE/CAREFUSION	NICOLET ONE	1	2	2							0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		NICOLET ONE VEEG32	17	40	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		ULTRAPRO S100	1	2	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		VEEG44	1	2	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		VIKING QUEST	8	20	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
45	NEWPORT	E360	35	85	2							0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		HT50	2	3	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		HT70 PLUS	57	139	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
46	NIHON KOHDEN	2844	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		12591	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		12592	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		8352K	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		BSM-2301K	4	9	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		BSM-2353	2	5	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		BSM-2353K	2	4	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		BSM-3763	2	5	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		BSM-5135K	2	4	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		BSM-6301K	42	102	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		BSM-6501K	12	30	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		BSM6701K	2	3	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		BSM-6701K	38	93	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		CARDIOLIFE TE-5631/UME-6	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		CARDIOLIFE TEC-5631	16	40	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		CARDIOLIFE TEC-5631 / UME-6	4	9	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		CARDIOLIFE TEC-5631 UME-6	2	5	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		CARDIOLIFE TEC-5631/LI-ET500	2	4	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		CARDIOLIFE TEC-5631/UME-6	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		CNS-6201	5	11	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		CNS-9601K	2	3	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		ECG-1250K	2	4	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		ECG-1350K	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		EEG-1200	2	3	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		EEG-1200J	2	5	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		EEG-1200J/EEG-9100J	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		EEG-9100J	2	4	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		MEB-9400K	9	21	2							0.00	0.00	0.00	0.00				

ANEXO_D_PROPUESTA_ECONOMICA 2025-2026

						AÑO 2025			AÑO 2026			2025-2026							
PARTIDA	MARCA	SUBMARCA(MODELO)	CANTIDAD MÍNIMA DE EQUIPOS Referencial (A)	CANTIDAD MÁXIMA DE EQUIPOS Referencial (B)	CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS* (C)	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIN IVA, SIN DECIMALES 2025 (D)	IVA	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON IVA 2025 (E)	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIN IVA, SIN DECIMALES 2026 (F)	IVA	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON IVA 2026 (G)	MONTO MÍNIMO POR SUBPARTIDA SIN IVA J= (A)(C)(D+F)	MONTO MÍNIMO POR SUBPARTIDA CON IVA K=(A)(C)(E+G)	MONTO MÁXIMO POR SUBPARTIDA SIN IVA L= (B)(C)(D+F)	MONTO MÁXIMO POR SUBPARTIDA CON IVA M=(B)(C)(E+G)	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÍNIMOS SIN IVA N=sumatoria de J	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÍNIMOS CON IVA O=sumatoria de K	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÁXIMOS SIN IVA P=sumatoria de L	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÁXIMOS CON IVA Q=sumatoria de M
		PM-2000XL	1	2	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		PM-2000XL/ CARDIOLIFE TEC-5634	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		PVM-2701	24	58	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		PVM-2701K	2	5	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		SG-565V	1	2	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		SVM-7601	1	2	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		T-8352K	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		TEC	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		TEC5531E	2	3	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		TEC-5531E	173	422	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		TEC-5621	8	18	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		TEC-5631	128	312	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		TEC-5631	1	2	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		TEC-5631/AVALO	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		TEC-5631/TEC8352K	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		TEC-56317UME-6	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		TEC-5631-AVALON	1	2	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		TEC-5631E	9	22	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		TEC-5631K	2	5	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		TEC-7531	2	3	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		TEC-7531K	8	18	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		TEC-8352	6	15	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		TEC-8352K	21	51	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		Achieva 3.0T	2	3	3							0.00	0.00	0.00	0.00				
		Affiniti 30 Ultrasound System	2	3	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		Affiniti 50 Ultrasound System	7	17	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		Affiniti 70 Ultrasound System	2	4	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		ALLURA XPER FD20	4	8	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		Avalon Fm20	3	6	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		Azurion 7	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		AZURION 7 M20	8	18	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		BMS-6301	1	2	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		Brilliance CT 16 Slice	9	21	3							0.00	0.00	0.00	0.00				
		Brilliance CT 64 Slice	2	3	3							0.00	0.00	0.00	0.00				
		Brilliance CT Big Bore	2	4	3							0.00	0.00	0.00	0.00				
		Brilliance iCT	1	1	3							0.00	0.00	0.00	0.00				
		BUCKY DIAGNOST FLOOR SYSTEM	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		BV ENDURA	2	3	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		BV ENDURA R2.3	1	2	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		BV PULSERA	6	13	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		CARDIOVASCULAR ALLURA CENTRON	2	3	2							0.00	0.00	0.00	0.00				

ANEXO_D_PROPUESTA_ECONOMICA 2025-2026

						AÑO 2025			AÑO 2026			2025-2026							
PARTIDA	MARCA	SUBMARCA(MODELO)	CANTIDAD MÍNIMA DE EQUIPOS Referencial (A)	CANTIDAD MÁXIMA DE EQUIPOS Referencial (B)	CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS* (C)	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIN IVA, SIN DECIMALES 2025 (D)	IVA	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON IVA 2025 (E)	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIN IVA, SIN DECIMALES 2026 (F)	IVA	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON IVA 2026 (G)	MONTO MÍNIMO POR SUBPARTIDA SIN IVA J= (A)(C)(D+F)	MONTO MÍNIMO POR SUBPARTIDA CON IVA K=(A)(C)(E+G)	MONTO MÁXIMO POR SUBPARTIDA SIN IVA L= (B)(C)(D+F)	MONTO MÁXIMO POR SUBPARTIDA CON IVA M=(B)(C)(E+G)	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÍNIMOS SIN IVA N=sumatoria de J	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÍNIMOS CON IVA O=sumatoria de K	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÁXIMOS SIN IVA P=sumatoria de L	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÁXIMOS CON IVA Q=sumatoria de M
47	PHILIPS	ClearVue 350 Ultrasound System	4	8	2							0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		ClearVue 550 Ultrasound System	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		CLEARVUE 650 ULTRASOUND SYSTEM	1	2	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		CM100	19	47	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		CX50 Ultrasound System	8	18	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		Dfm100/Lifeline	10	25	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		DIGITAL DIAGNOST	2	4	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		DIGITAL DIAGNOSTIC 4	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		DigitalDiagnost 4 Flex / Value	5	12	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		DIGITRAK XT	29	70	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		DOKING STATION	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		EFFICIA CM100	10	23	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		EFFICIA CM120	8	20	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		EFFICIA CM150	14	34	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		EFFICIA DFM100	12	28	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		EPIQ 7C Ultrasound System	1	2	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		EPIQ CVX	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		EPIQ5	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		HD11	2	5	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		HD12	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		HEART STARTE	2	4	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		HEARTSTART MRX	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		Hemo System	2	3	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		HOLTER SOFTWARE	1	2	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		iE33	1	2	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		Ingenia 1.5 T CX	1	1	3							0.00	0.00	0.00	0.00				
		Ingenia 1.5T	2	5	3							0.00	0.00	0.00	0.00				
		INGENUITY CORE	2	3	3							0.00	0.00	0.00	0.00				
		Ingenuity Core 128	1	1	3							0.00	0.00	0.00	0.00				
		INGENUITY CORE 64	1	2	3							0.00	0.00	0.00	0.00				
		INGENUITY CT 728326	2	3	3							0.00	0.00	0.00	0.00				
		Ingenuity Flex	1	1	3							0.00	0.00	0.00	0.00				
		INTELLIVUE	1	2	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		INTELLIVUE MD 60	7	17	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		INTELLIVUE MX450	70	170	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		INTELLIVUE MX550	19	46	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		Juno	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		M1770A	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		M4735A	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		MobileDiagnost WDR	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		PAGEWRITER TC20	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		Philips HemoSystem	1	2	2							0.00	0.00	0.00	0.00				

ANEXO_D_PROPUESTA_ECONOMICA 2025-2026

						AÑO 2025			AÑO 2026			2025-2026							
PARTIDA	MARCA	SUBMARCA(MODELO)	CANTIDAD MÍNIMA DE EQUIPOS Referencial (A)	CANTIDAD MÁXIMA DE EQUIPOS Referencial (B)	CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS* (C)	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIN IVA, SIN DECIMALES 2025 (D)	IVA	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON IVA 2025 (E)	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIN IVA, SIN DECIMALES 2026 (F)	IVA	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON IVA 2026 (G)	MONTO MÍNIMO POR SUBPARTIDA SIN IVA J= (A)(C)(D+F)	MONTO MÍNIMO POR SUBPARTIDA CON IVA K=(A)(C)(E+G)	MONTO MÁXIMO POR SUBPARTIDA SIN IVA L= (B)(C)(D+F)	MONTO MÁXIMO POR SUBPARTIDA CON IVA M=(B)(C)(E+G)	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÍNIMOS SIN IVA N=sumatoria de J	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÍNIMOS CON IVA O=sumatoria de K	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÁXIMOS SIN IVA P=sumatoria de L	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÁXIMOS CON IVA Q=sumatoria de M
		PIIC IX	5	12	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		PRACTIX 300	5	11	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		PRACTIX 300 R315	1	2	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		PRACTIX 360	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		ST80i	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		TC30	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		Ux19c1115	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		Ux19c1117	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		WDR	3	6	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		XPER FLEX CARDIO	4	8	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
48	PLANMED	CLARITY	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		CLARITY 2D/PIAGRX	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		CLARITY2D/DIAGRX/UPS	6	14	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		CLARITY2D/DRYPIXSMART/UPS	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		CLARITY3D/UPS	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		CLARYTI2D/DIAGRX/UPS	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
49	PLARRE	8096	1	2	2							0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
		9500	145	354	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		13000	1	2	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		SV17	36	87	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		SVCM16	1	2	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		SVP8	16	40	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
50	PROTEC	COMPACT 2	6	13	2							0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		OPTIMAX 2010	4	8	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		PROSLIDE 328	10	23	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		PRS 500	4	8	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
51	PURITAN BENNETT	PB840	162	395	2							0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
52	SAPS	ISOTERM 2K	35	85	2							0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		ISOTERM SCALE	2	4	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
53	SCHILLER	AT-101	1	2	2							0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		AT-2 PLUS	26	62	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		CARDIOVIT MS2015	1	2	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		DEFIGARD 5000	1	2	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		SpiroScout PC	1	2	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
54	SCIFIT	ISO1000R	4	10	2							0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		ISO7000R	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		LIFE SENSE	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		PRO 1000	6	13	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		PRO1	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		REX	4	9	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		2P38DE-8S	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		ART EVOLUTION	1	2	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		BK-120MK	1	2	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		BRANSIST ALEXA	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		MUX-100D	37	89	2							0.00	0.00	0.00	0.00				

ANEXO_D_PROPUESTA_ECONOMICA 2025-2026

						AÑO 2025			AÑO 2026			2025-2026							
PARTIDA	MARCA	SUBMARCA(MODELO)	CANTIDAD MÍNIMA DE EQUIPOS Referencial (A)	CANTIDAD MÁXIMA DE EQUIPOS Referencial (B)	CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS* (C)	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIN IVA, SIN DECIMALES 2025 (D)	IVA	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON IVA 2025 (E)	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIN IVA, SIN DECIMALES 2026 (F)	IVA	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON IVA 2026 (G)	MONTO MÍNIMO POR SUBPARTIDA SIN IVA J= (A)(C)(D+F)	MONTO MÍNIMO POR SUBPARTIDA CON IVA K=(A)(C)(E+G)	MONTO MÁXIMO POR SUBPARTIDA SIN IVA L= (B)(C)(D+F)	MONTO MÁXIMO POR SUBPARTIDA CON IVA M=(B)(C)(E+G)	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÍNIMOS SIN IVA N=sumatoria de J	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÍNIMOS CON IVA O=sumatoria de K	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÁXIMOS SIN IVA P=sumatoria de L	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÁXIMOS CON IVA Q=sumatoria de M
55	SHIMADZU	MUX-100H	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		OPESCOPE ACTENO	1	2	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		OPESCOPE PLENO	1	2	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		RADSPEED	10	23	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		RADSPEED-K	14	33	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		SONIALVISION G4	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
56	SIARE	FALCO 202	1	2	2							0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		FALCO 202 EVO	4	9	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		MORPHEUS	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		SIARETRON 4000	134	326	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
57	SIEMENS	ACUSON S1000	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		ACUSON S3000	4	9	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		ACUSON SC2000	4	10	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		ACUSON SEQUOIA	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		ACUSON X300	2	4	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		ARCADIS AVANTIC	9	22	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		ARTIS ZEE BIPLANAR	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		ARTIS ZEE CEILING	4	9	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		ARTIS ZEE MP	3	7	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		AXIOM SENSIS	3	6	1							0.00	0.00	0.00	0.00				
		CIOS ALPHA	6	15	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		LUMINOS FUSION VD I.I.	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		LUMINOUS	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		MAGNETOM AERA	2	4	4							0.00	0.00	0.00	0.00				
		MAGNETOM AVANTO DOT	2	4	4							0.00	0.00	0.00	0.00				
		MAGNETOM SKYRA	4	8	4							0.00	0.00	0.00	0.00				
		MAGNETOM SYMPHONY	1	2	4							0.00	0.00	0.00	0.00				
		MAMMOMAT FUSION	2	3	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		MOBILETT MIRA MAX	28	69	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		POLYMOBIL PLUS	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		SENSIS LITE	1	1	1							0.00	0.00	0.00	0.00				
		SENSIS VIBE HEMO	2	3	1							0.00	0.00	0.00	0.00				
		SIREMOBIL COMPACT L	8	20	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		SOMATOM CONFIDENCE	1	1	4							0.00	0.00	0.00	0.00				
		SOMATOM DEFINITION AS	1	2	4							0.00	0.00	0.00	0.00				
		SOMATOM EMOTION 16	2	4	4							0.00	0.00	0.00	0.00				
		SOMATOM GO ALL	1	1	4							0.00	0.00	0.00	0.00				
		SOMATOM GO UP	1	1	4							0.00	0.00	0.00	0.00				
		SOMATOM SCOPE POWER	7	16	4							0.00	0.00	0.00	0.00				
		SONOLINE G50	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		SYMBIA EVO EXCEL	1	2	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		SYMBIA INTEVO	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		SYNGO VIA	10	24	1							0.00	0.00	0.00	0.00				
		UROSKOP OMNIA	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				

ANEXO_D_PROPUESTA_ECONOMICA 2025-2026

						AÑO 2025			AÑO 2026			2025-2026							
PARTIDA	MARCA	SUBMARCA(MODELO)	CANTIDAD MÍNIMA DE EQUIPOS Referencial (A)	CANTIDAD MÁXIMA DE EQUIPOS Referencial (B)	CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS* (C)	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIN IVA, SIN DECIMALES 2025 (D)	IVA	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON IVA 2025 (E)	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIN IVA, SIN DECIMALES 2026 (F)	IVA	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON IVA 2026 (G)	MONTO MÍNIMO POR SUBPARTIDA SIN IVA J= (A)(C)(D+F)	MONTO MÍNIMO POR SUBPARTIDA CON IVA K=(A)(C)(E+G)	MONTO MÁXIMO POR SUBPARTIDA SIN IVA L= (B)(C)(D+F)	MONTO MÁXIMO POR SUBPARTIDA CON IVA M=(B)(C)(E+G)	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÍNIMOS SIN IVA N=sumatoria de J	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÍNIMOS CON IVA O=sumatoria de K	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÁXIMOS SIN IVA P=sumatoria de L	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÁXIMOS CON IVA Q=sumatoria de M
		UROSKOP OMNIA MAX	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
58	SPACELABS	93300	4	8	2							0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		900 SERIE	4	8	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		BLEASE GENIUS MRI	1	2	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		BLEASE SIRIUS	4	10	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		ELANCE	5	12	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		ELANCE SI ELITE	3	6	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		LIFE CARD + SENTINEL+PATHFINDER	1	2	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		MCARE 300	4	8	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		Qube 91390	44	106	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		QUBE MINI 91389	41	100	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		SL2400	211	514	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		SL2600	151	368	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		ULTRAVIEW SL	12	28	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		XHIBIT	3	6	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		XPREZZON	15	36	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
59	STEELCO	AD 400/1	1	2	2							0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		DS 500 SC	2	3	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		DS 610/1 SL	2	4	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		DS500CL	1	2	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		PL 130/1	8	19	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		PS 200	6	15	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		US12/1	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		UVS3-1	1	2	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		V9 SERIES	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		VS 12/1	28	68	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		VS 12/2	13	31	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		VS 3/1	19	47	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		VS 3/1E	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		VS 3/2	6	15	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		VS 6/1	1	2	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		vs/3	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		VS10/1	2	3	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		VS12/3	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		VS12/4	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		VS12-2VD	2	3	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		VS2/1	2	5	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		VS6/2	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
60	TECHNIX	TCA6/RTP1000	9	21	2							0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		TMB 320 DR	10	24	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		TMS320/DDI	6	15	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
61	Technomex	1110T	2	4	2							0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		T-MOT	2	4	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		DBX-6000A / WINSCOPE 6000	1	1	4							0.00	0.00	0.00	0.00				

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO_D_PROPUESTA_ECONOMICA 2025-2026

						AÑO 2025			AÑO 2026			2025-2026							
PARTIDA	MARCA	SUBMARCA(MODELO)	CANTIDAD MÍNIMA DE EQUIPOS Referencial (A)	CANTIDAD MÁXIMA DE EQUIPOS Referencial (B)	CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS* (C)	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIN IVA, SIN DECIMALES 2025 (D)	IVA	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON IVA 2025 (E)	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIN IVA, SIN DECIMALES 2026 (F)	IVA	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON IVA 2026 (G)	MONTO MÍNIMO POR SUBPARTIDA SIN IVA J= (A)(C)(D+F)	MONTO MÍNIMO POR SUBPARTIDA CON IVA K=(A)(C)(E+G)	MONTO MÁXIMO POR SUBPARTIDA SIN IVA L= (B)(C)(D+F)	MONTO MÁXIMO POR SUBPARTIDA CON IVA M=(B)(C)(E+G)	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÍNIMOS SIN IVA N=sumatoria de J	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÍNIMOS CON IVA O=sumatoria de K	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÁXIMOS SIN IVA P=sumatoria de L	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÁXIMOS CON IVA Q=sumatoria de M
62	TOSHIBA	DREX-ZX80 / WINSCOPE ZEXIRA	3	7	4							0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		INFINIX-8000V/WR	1	2	4							0.00	0.00	0.00	0.00				
		KXO-30R/DT-BT-F	1	1	4							0.00	0.00	0.00	0.00				
		KXO-50F/DT-BT-F	1	1	4							0.00	0.00	0.00	0.00				
		KXO-50F/UBS-02A	1	1	4							0.00	0.00	0.00	0.00				
		KXO-80XD/DUA-450F / KALARE	2	4	4							0.00	0.00	0.00	0.00				
		MDX-8000A / ULTIMAX	1	1	4							0.00	0.00	0.00	0.00				
		MEXL-1510/S2 VANTAGE TITAN	1	1	4							0.00	0.00	0.00	0.00				
		SSA-550A / NEMIO 10	1	1	3							0.00	0.00	0.00	0.00				
		SSA-550A / NEMIO 30	4	9	3							0.00	0.00	0.00	0.00				
		SSA-580A / NEMIO XG	14	33	3							0.00	0.00	0.00	0.00				
		SSA-660A / XARIO	11	27	3							0.00	0.00	0.00	0.00				
		SSA-680A	1	1	3							0.00	0.00	0.00	0.00				
		SSA-680A / XARIO XG	17	42	3							0.00	0.00	0.00	0.00				
		SSA-780A / APLIO MX	1	2	3							0.00	0.00	0.00	0.00				
		SXT-1000A	16	38	3							0.00	0.00	0.00	0.00				
		TSX-035A/4 AQUILION L	2	5	4							0.00	0.00	0.00	0.00				
		TSX-036A AQUILION L	1	1	4							0.00	0.00	0.00	0.00				
		TSX-101A/G / AQUILION 16	11	26	4							0.00	0.00	0.00	0.00				
		TSX-101A/H / AQUILION 64	2	4	4							0.00	0.00	0.00	0.00				
		TUS-A400 / APLIO400	1	1	3							0.00	0.00	0.00	0.00				
		TUS-X100 / XARIO 100	7	17	3							0.00	0.00	0.00	0.00				
		TUS-X200 / XARIO 200	1	2	3							0.00	0.00	0.00	0.00				
63	TRACKMASTER	TMX425C	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		TMX428 110	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		TMX428CP	3	6	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
64	Tyromotion	AMADEO	12	29	2							0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
65	VARIAN BRAQUITERAPIA	GAMMAMED PLUS IX	4	9	4							0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		ARIA CON 1 SERVIDORES Y 5 ESTACIONES MAS INSIGHTIVE	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		ARIA CON 2 SERVIDORES Y 15 ESTACIONES	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		ARIA CON 2 SERVIDORES Y 4 ESTACIONES MAS INSIGHTIVE	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				

ANEXO_D_PROPUESTA_ECONOMICA 2025-2026

						AÑO 2025			AÑO 2026			2025-2026							
PARTIDA	MARCA	SUBMARCA(MODELO)	CANTIDAD MÍNIMA DE EQUIPOS Referencial (A)	CANTIDAD MÁXIMA DE EQUIPOS Referencial (B)	CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS* (C)	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIN IVA, SIN DECIMALES 2025 (D)	IVA	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON IVA 2025 (E)	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIN IVA, SIN DECIMALES 2026 (F)	IVA	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON IVA 2026 (G)	MONTO MÍNIMO POR SUBPARTIDA SIN IVA J= (A)(C)(D+E)	MONTO MÍNIMO POR SUBPARTIDA CON IVA K=(A)(C)(E+G)	MONTO MÁXIMO POR SUBPARTIDA SIN IVA L= (B)(C)(D+F)	MONTO MÁXIMO POR SUBPARTIDA CON IVA M=(B)(C)(E+G)	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÍNIMOS SIN IVA N=sumatoria de J	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÍNIMOS CON IVA O=sumatoria de K	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÁXIMOS SIN IVA P=sumatoria de L	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÁXIMOS CON IVA Q=sumatoria de M
66	VARIAN RADIOTERAPIA	ARIA CON 2 SERVIDORES Y 5 ESTACIONES	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		ARIA CON 2 SERVIDORES Y 5 ESTACIONES MAS INSIGHTIVE	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		ARIA CON 3 SERVIDORES Y 4 ESTACIONES	1	2	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		ARIA CON 3 SERVIDORES Y 6 ESTACIONES	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		ARIA CON 3 SERVIDORES Y 7 ESTACIONES	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		ARIA CON 4 SERVIDORES Y 8 ESTACIONES	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		AURA CON 2 SERVIDORES Y 5 ESTACIONES	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		CITRIX CON 3 SERVIDORES	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		CLINAC IX/MLC	3	6	6							0.00	0.00	0.00	0.00				
		CLINACIXSILHOUETTE/MLC	1	1	6							0.00	0.00	0.00	0.00				
		ECLIPSE	22	53	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		ECLIPSE BV	4	8	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		ECLIPSE NC	3	6	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		ECLIPSE SV	6	14	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		EDGE/MLC HD CON MESA ROBÓTICA	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		ELEMENTS	1	2	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		FAS CON 6 SERVIDORES	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		OBI/PV/RA	2	3	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		OBI/PV/RA/RPM	3	6	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		OBI/PV/RPM/RA	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		OSMS	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		PV/RA	2	4	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		RPM RESPIRATORY GATING CLINIC	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		RPM RESPIRATORY GATING CT	2	4	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		VITALBEAM/MLC	3	7	6							0.00	0.00	0.00	0.00				
		APOLLO DRF	7	17	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		ARCOVIS 3000	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				

ANEXO_D_PROPUESTA_ECONOMICA 2025-2026

						AÑO 2025			AÑO 2026			2025-2026							
PARTIDA	MARCA	SUBMARCA(MODELO)	CANTIDAD MÍNIMA DE EQUIPOS Referencial (A)	CANTIDAD MÁXIMA DE EQUIPOS Referencial (B)	CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS* (C)	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIN IVA, SIN DECIMALES 2025 (D)	IVA	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON IVA 2025 (E)	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIN IVA, SIN DECIMALES 2026 (F)	IVA	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON IVA 2026 (G)	MONTO MÍNIMO POR SUBPARTIDA SIN IVA J= (A)(C)(D+F)	MONTO MÍNIMO POR SUBPARTIDA CON IVA K=(A)(C)(E+G)	MONTO MÁXIMO POR SUBPARTIDA SIN IVA L= (B)(C)(D+F)	MONTO MÁXIMO POR SUBPARTIDA CON IVA M=(B)(C)(E+G)	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÍNIMOS SIN IVA N=sumatoria de J	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÍNIMOS CON IVA O=sumatoria de K	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÁXIMOS SIN IVA P=sumatoria de L	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÁXIMOS CON IVA Q=sumatoria de M
67	VILLA SISTEMI MEDICALI	G100RF-A 80Kw	1	2	2							0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		MOVIPLAN 8005A	2	3	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		MOVIPLAN IC DR	2	3	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		ROTOGRAPH EVO 3D	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		VISION	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		VISITOR T30 DR	17	42	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		VISITOR T30 MR	1	2	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
68	VYAIRE MEDICAL	3100A	9	22	2							0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		3100B	3	7	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		8400STi	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		AVEA	124	301	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		BELLAVISTA 1000	59	143	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		BELLAVISTA 1000E	12	29	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		INFANT FLOW SIPAP	7	16	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		LTV 1000	6	14	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		LTV 1200	16	38	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		MASTER SCREEN BABY BODY	2	4	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		MASTER SCREEN CPX	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		MASTER SCREEN PFT	2	3	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		MASTER SCREEN PFT PRO	4	10	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		SPIRO PRO	2	3	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		T-BIRD VELA DIAMOND	244	596	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		T-BIRD VELA II	79	191	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
69	WELCH ALLYN	769	2	5	2							0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		4314	2	4	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		12500	2	3	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		21167	3	6	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		02893-000	11	26	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		12500-DY+74360	4	10	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		18245/1000-C	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		7000MWS	5	11	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		700-MS3	2	5	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		901058 VITAL SINGS	15	36	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		9175 CT	1	2	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		97200C	2	4	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		CONNEX SPOT MONITOR	124	302	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		CSM 75CT-B	639	1557	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		FENIX	1	2	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		GS EXAM LIGHT IV	10	23	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		IPX1	6	15	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		MRL LITE	1	1	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
		SQG-WB45NBT	1	2	2							0.00	0.00	0.00	0.00				
70	ZIEHM	VISION RFD	7	17	2							0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		Total general	**8,520**	**19,869**															

ANEXO_D_PROPUESTA_ECONOMICA 2025-2027

						AÑO 2025			AÑO 2026			AÑO 2027			2025-2027							
PARTIDA	MARCA	SUBMARCA(MODELO)	CANTIDAD MÍNIMA DE EQUIPOS Referencial (A)	CANTIDAD MÁXIMA DE EQUIPOS Referencial (B)	CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVO S* (C)	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIN IVA, SIN DECIMALES 2025 (D)	IVA	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON IVA 2025 (E)	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIN IVA, SIN DECIMALES 2026 (F)	IVA	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON IVA 2026 (G)	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIN IVA, SIN DECIMALES 2027 (H)	IVA	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON IVA 2027 (I)	MONTO MÍNIMO POR SUBPARTIDA SIN IVA J= (A)(C)[D+F+H]	MONTO MÍNIMO POR SUBPARTIDA CON IVA K=(A)(C)[E+G+I]	MONTO MÁXIMO POR SUBPARTIDA SIN IVA L= (B)(C)[D+F+H]	MONTO MÁXIMO POR SUBPARTIDA CON IVA M=(B)(C)[E+G+I]	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÍNIMOS SIN IVA N=sumatoria de J	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÍNIMOS CON IVA O=sumatoria de K	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÁXIMOS SIN IVA P=sumatoria de L	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÁXIMOS CON IVA Q=sumatoria de M
1	ACUTRONIC	FABIAN HFO	20	48	2										0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		A4051	4	8	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		AM6000+/PM2000XL PLUS	6	15	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		B-800A	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		DUS-5000	2	3	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		ECG-1225T	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		ECG-12C	20	49	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
2	ADVANCED	FM 3000	71	174	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		OT - 30	1	2	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		OT - 500	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		PD-1000 PRO	2	4	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		PM-2000M	44	108	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		PM-2000XL	19	46	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		PM-2000XL PLUS	55	135	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		PO-1000	96	233	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		SL500/FL	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		SL-700/700 LED	2	3	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
3	AEONMED	VG70	60	146	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
4	APELEM	APX HF II	3	7	2										0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		EVO-R	2	3	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
5	ATMOSCARE	ADVENTUM	6	13	2										0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		EXSPECTA	95	232	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
6	BHELIUS	ACTEA	13	31	2										0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	BMI	JOLLY PLUS 1S	2	3	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		JOLLY PLUS 3D	4	10	2										0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		JOLLY PLUS 3D DR	6	13	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
8	CANON	Canon / Aquilion Lightning	1	1	4										0.00	0.00	0.00	0.00				
		CUS-X100G XARIO 100G	1	2	3										0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		CX1	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		KR1	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		SSA-680A / XARIO XG	1	1	3										0.00	0.00	0.00	0.00				
		TSX-036A AQUILION L	6	15	4										0.00	0.00	0.00	0.00				
		ARIXRAD/GMX550RAD/CP/SBV	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		ARIXRAD/GMX550RAD/CR/DIAG/ IMPSIGMA/SBV	6	13	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		ARIXRAD/GMX550RAD/CR/DIAG/IMPSIGMA/SBV	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		ARIXRAD/GMX550RAD/CR/DIAG/IMPSIGMA/SBV IMPSIGMA/SBV	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		ARIXRAD/GMX550RAD/DDR BM/DDRDV/DIAG/CP/SBV	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		MC-150	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		MFR90T/GMX850RF/DDD/DIAG/UPS/INY	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		MR HI E	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		MRF 90 T DR	2	5	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		MRF 90T	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		MRF 90T DR	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		MRF1S/GMX525RF/II/DFS700/CP/SBV	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		MRF1S/GMX850RF/II/ARIX/CP/SBV	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		MRF1SII/GMX525RF/II/ARIX ANGIO/CR/IMP832/CP/SBV	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		MRF1SII/GMX525RF/II/ARIX RAD/CR/DIAGRX/IMP873/CP/SBV	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		MRF1SII/GMX525RF/II/CCTV/CP/SBV	5	11	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		MRF1SII/GMX525RF/II/DFS700/CP/SBV	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		MRF1SII/GMX550RF/II/CCTV/CP/SBV	1	2	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		MRF90T/GMX525RF/II/IDR700/CP/SBV	2	3	2										0.00	0.00	0.00	0.00				

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO_D_PROPUESTA_ECONOMICA 2025-2027

			AÑO 2025						AÑO 2026			AÑO 2027			2025-2027							
PARTIDA	MARCA	SUBMARCA(MODELO)	CANTIDAD MÍNIMA DE EQUIPOS Referencial (A)	CANTIDAD MÁXIMA DE EQUIPOS Referencial (B)	CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS 5* (C)	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIN IVA, SIN DECIMALES 2025 (D)	IVA	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON IVA 2025 (E)	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIN IVA, SIN DECIMALES 2026 (F)	IVA	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON IVA 2026 (G)	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIN IVA, SIN DECIMALES 2027 (H)	IVA	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON IVA 2027 (I)	MONTO MÍNIMO POR SUBPARTIDA SIN IVA J= (A)(C)(D+F+H)	MONTO MÍNIMO POR SUBPARTIDA CON IVA K=(A)(C)(E+G+I)	MONTO MÁXIMO POR SUBPARTIDA SIN IVA L= (B)(C)(D+F+H)	MONTO MÁXIMO POR SUBPARTIDA CON IVA M=(B)(C)(E+G+I)	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÍNIMOS SIN IVA N=sumatoria de J	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÍNIMOS CON IVA O=sumatoria de K	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÁXIMOS SIN IVA P=sumatoria de L	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÁXIMOS CON IVA Q=sumatoria de M
		MRF90T/GMX650RF/DDD	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		MRF90T/GMX800RF/II/ARIX/CRSIGMA/DIAG/IMPSIGMA	1	2	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		MRF90T/GMX850AF/DDD/DIAGRX/IMP832	1	2	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		MRF90T/GMX850RF/DDD/DIAG/IMP832	10	49	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		MRF90T/GMX850RF/DDD/DIAG/UPS/INY	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		MRF90T/GMX850RF/DDD/IMP873	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		MRF90T/GMX850RF/DDD/DIAG/IMP832	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		MRF90TE/GMX850RF/DDD/DIAG/IMP832	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		MRFII/GMX525RF/II/CCTV/CP/SBV	2	5	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		MRFII/GMX550AF/II/DFS700/CP360	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		MRFII/GMX550RF/II/CCTV/CP/SBV	3	6	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
9	CMR	MRFII/GMX550RF/II/DFS700/CR/CP/SBV	2	3	2										0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		MRFII/GMX625RF/II/CCTV/CP/SBV	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		MRH II	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		MRH II / GMX325RAD/CP/SBV	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		MRH II/GMX325RAD/CP/SBV	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		MRH0/GMX325/CP/SBV	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		MRH11E	1	2	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	42	104	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		MRHII/GMX325RAD/DDR/CP/SBV	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		MRHII/GMX525RAD/CP/SBV	2	3	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		MRHII/GMX550RAD/REGIUS110HQ/DHYPIXLITE/DIAG/SBV	2	3	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		MRHIIE/GMX325RAD/CR/IMPB32/CP/SBV	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		MRHIIE/GMX325RAD/DDI/ARIXRAD/DIAGALFA/IMP873/CP/SBV	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		MRHIIE/GMX325RAD/DDR/DIAGALFA/IMP873/CP/SBV	1	2	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		MRHIIE/GMX325RAD/DDR/IMP873/CP/SBV	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		MRHIIE/GMX525RAD/CP/SBV	10	23	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		MRHIIE/GMX525RAD/DDI/ARIXRAD/DIAGALFA/IMP832/CP/SBV	2	5	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		MRHIIE/GMX525RAD/DDR/DIAGALFA/IMP832/CP/SBV	3	7	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		MRHIIE/GMX550RAD/CP/CP360/DD/SBV/track	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		MRHIIE/GMX550RAD/CP/SBV	1	2	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		MRHIIE/GMX550RAD/DDI/ARIX/CP/SBV	1	2	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		MRHIIE/GMX550RAD/DDR/ARIXRAD/DIAGALFA/IMP832/CP/SBV	28	68	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		MRHIIE/GMX550RAD/DDR/DIAGSMART/SBV	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				

ANEXO_D_PROPUESTA_ECONOMICA 2025-2027

						AÑO 2025			AÑO 2026			AÑO 2027			2025-2027							
PARTIDA	MARCA	SUBMARCA(MODELO)	CANTIDAD MÍNIMA DE EQUIPOS Referencial (A)	CANTIDAD MÁXIMA DE EQUIPOS Referencial (B)	CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS* (C)	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIN IVA, SIN DECIMALES 2025 (D)	IVA	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON IVA 2025 (E)	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIN IVA, SIN DECIMALES 2026 (F)	IVA	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON IVA 2026 (G)	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIN IVA, SIN DECIMALES 2027 (H)	IVA	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON IVA 2027 (I)	MONTO MÍNIMO POR SUBPARTIDA SIN IVA J= (A)(C)(D+F+H)	MONTO MÍNIMO POR SUBPARTIDA CON IVA K=(A)(C)(E+G+I)	MONTO MÁXIMO POR SUBPARTIDA SIN IVA L= (B)(C)(D+F+H)	MONTO MÁXIMO POR SUBPARTIDA CON IVA M=(B)(C)(E+G+I)	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÍNIMOS SIN IVA N=sumatoria de J	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÍNIMOS CON IVA O=sumatoria de K	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÁXIMOS SIN IVA P=sumatoria de L	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÁXIMOS CON IVA Q=sumatoria de M
		MRHIIE/GMX550RAD/DDRBM/DDRBV/CP/SBV	2	5	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		MRHIIE/GMX550RAD/DDRBM/DDRBV/DIAG/CP/SBV	16	39	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		MRHIIE/GMX550RAD/DDRBM/DDRBV/DIAGSMART/CP/SBV	2	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		MRHIIE/GMX550RAD/DIAGALFA/SBV	1	2	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		SRIII/GMX325RAD/CP/SBV	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		UTIL/GMX325/CP/SBV	3	6	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		V1717M	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
10	CONTREX	LP, PM1	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		MJ	1	2	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		MJ, LP, TP, PM2	3	7	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		MJ, PM1	1	2	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		WS, PM1	1	2	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
11	COSMOGAMMA	Firing	107	262	2										0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		LP1000	1	2	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		LP50	9	21	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		TU100	1	2	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		UI510	45	109	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
12	CRITICARE	506	4	10	2										0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		8100	12	28	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		507E	2	4	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		507EL SCHOLAR III	2	3	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		602-13	6	13	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		NCOMPASS	2	3	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		NGENUITY	6	13	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
13	CSMI	Humac Norm	7	16	2										0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
14	DEL MEDICAL	ANTHEM	1	2	2										0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		APX-525	2	4	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		CMP-2000R	10	23	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		FMTS	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		MPX 525	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
15	DRAGER	ATLAN A300	4	8	2										0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		BABYLEO TN500	36	88	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		BABYLOG 8000	9	22	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		BABYLOG VN500	15	35	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		BABYLOG VN600	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		BABYTHERM 8004	10	24	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		BABYTHERM 8010	70	171	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		C2000	4	9	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		DELTA	51	125	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		DELTA XL	24	58	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		D-VAPOR	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		EVITA 4	34	83	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		EVITA V300	190	463	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		EVITA V600	2	4	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		EVITA XL	3	6	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		FABIUS GS	13	31	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		FABIUS GS PREMIUM	6	13	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		FABIUS MRI	2	5	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		FABIUS PLUS	10	23	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		FABIUS PLUS XL	34	84	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		GAMMA XL	3	3	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		INFINITY C300	4	8	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		INFINITY C500	1	2	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		INFINITY CENTRAL STATION	15	35	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		INFINITY DELTA	2	3	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		INFINITY DELTA XL	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		Isolette 8000 plus	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		ISOLETTE T1500	1	2	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		KAPPA	93	227	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		OXILOG 3000	3	6	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		OXILOG 3000 PLUS	2	5	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		POLARIS 200	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		POLARIS 200/200	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		Polaris 600/600	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				

ANEXO_D_PROPUESTA_ECONOMICA 2025-2027

						AÑO 2025			AÑO 2026			AÑO 2027			2025-2027							
PARTIDA	MARCA	SUBMARCA(MODELO)	CANTIDAD MÍNIMA DE EQUIPOS Referencial (A)	CANTIDAD MÁXIMA DE EQUIPOS Referencial (B)	CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS* (C)	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIN IVA, SIN DECIMALES 2025 (D)	IVA	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON IVA 2025 (E)	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIN IVA, SIN DECIMALES 2026 (F)	IVA	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON IVA 2026 (G)	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIN IVA, SIN DECIMALES 2027 (H)	IVA	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON IVA 2027 (I)	MONTO MÍNIMO POR SUBPARTIDA SIN IVA J= (A)[C](D+F+H)	MONTO MÍNIMO POR SUBPARTIDA CON IVA K=(A)[C](E+G+I)	MONTO MÁXIMO POR SUBPARTIDA SIN IVA L= (B)[C](D+F+H)	MONTO MÁXIMO POR SUBPARTIDA CON IVA M=(B)[C](E+G+I)	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÍNIMOS SIN IVA N=sumatoria de J	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÍNIMOS CON IVA O=sumatoria de K	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÁXIMOS SIN IVA P=sumatoria de L	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÁXIMOS CON IVA Q=sumatoria de M
		PRIMUS	15	36	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		PS500	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		R50 UNI	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		RESUSCITAIRE	1	2	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		SAVINA	102	249	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		SAVINA 300	46	113	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		SCIO	33	81	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		SCIO FOUR	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		SCIO FOUR PLUS	1	2	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		VAPOR 2000	11	26	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		VISTA	18	43	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		VISTA 120	25	60	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		VISTA XL	29	70	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		VN500	2	4	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
16	OYDETEC	GATSI	75	182	2										0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
17	EDAP TMS	I-MOVE	1	2	6										0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		SONOLITH 4000+	2	3	12										0.00	0.00	0.00	0.00				
		SONOLITH PRAKTIS	1	1	6										0.00	0.00	0.00	0.00				
		SONOLITH VISION	1	1	12										0.00	0.00	0.00	0.00				
18	ELEKTA	ABAS	13	27	2										0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		ESTACION DE TRABAJO	15	37	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		IMPRESORA	3	6	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		INFINITY	2	3	4										0.00	0.00	0.00	0.00				
		MONACO	19	45	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		MONACO MASTER	3	6	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		MONACO SIM	3	7	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		ONCENTRA	1	2	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		SERVIDOR	2	5	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		SYNERGY	2	3	4										0.00	0.00	0.00	0.00				
		SYNERGY CON RADIOCIRUGIA	1	1	4										0.00	0.00	0.00	0.00				
		SYNERGY PLATFORM	1	2	4										0.00	0.00	0.00	0.00				
		TAE EVO 051	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
19	ELEKTA NUCLETRON	MICROSELECTRÓN V3	1	2	4										0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20	ELEKTA (CARRIER)	38AUDA16A0GSA0A0A0	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		50TC-A09A1A5A0A0A0	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
21	ELEKTA (DAIKIN)	0AH0006GDAM	1	2	2										0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		0AH005GDAM	2	3	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		0AH007GDAM	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		0AH008GDAC	1	2	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		0AH008GDAC	2	4	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
22	ELEKTA (HILTRINE)	PCP-300G-44A-WP	2	5	2										0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
23	ELEKTA (MTA)	TAE EVO 051	2	3	2										0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
24	ELEKTA (TRANE)	2TTB0060A1000CA	3	6	2										0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		4MCW0512H1000AA	1	2	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		4MCW0512H1000AAC	2	4	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		4TCC3060A1000AA	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		CSAA003JBC00	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		CSAA003JBC01	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		CSAA003JBC02	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
25	ELEKTA (YORK)	YH9FZC24BAH-AFX	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
26	EPROHLAB	EE3-A	2	3	2										0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		GEC3	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		GEC3-A	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		TDV7	2	5	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		TEMAZCALLI SIGLO XXI	2	5	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		TG0	4	9	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		TG1	2	3	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		TG3	31	76	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		TG3 TEMAZCALI	2	3	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		TGV 3	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
27	ESAOTE	ESAOTE	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		MYLAB 40	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		Mylab Eight	4	10	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		Mylab Eight exP	12	28	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		MYLAB SEVEN	43	105	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		MYLAB SIX	30	72	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		MYLAB X6	5	11	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		MYLAB X7	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		Mylab X8	2	3	2										0.00	0.00	0.00	0.00				

ANEXO_D_PROPUESTA_ECONOMICA 2025-2027

PARTIDA	MARCA	SUBMARCA(MODELO)	CANTIDAD MÍNIMA DE EQUIPOS Referencial (A)	CANTIDAD MÁXIMA DE EQUIPOS Referencial (B)	CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS* (C)	AÑO 2025			AÑO 2026			AÑO 2027			2025-2027							
						PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIN IVA, SIN DECIMALES 2025 (D)	IVA	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON IVA 2025 (E)	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIN IVA, SIN DECIMALES 2026 (F)	IVA	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON IVA 2026 (G)	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIN IVA, SIN DECIMALES 2027 (H)	IVA	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON IVA 2027 (I)	MONTO MÍNIMO POR SUBPARTIDA SIN IVA J= (A)(C)(D+F+H)	MONTO MÍNIMO POR SUBPARTIDA CON IVA K=(A)(C)(E+G+I)	MONTO MÁXIMO POR SUBPARTIDA SIN IVA L= (B)(C)(D+F+H)	MONTO MÁXIMO POR SUBPARTIDA CON IVA M=(B)(C)(E+G+I)	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÍNIMOS SIN IVA N=sumatoria de J	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÍNIMOS CON IVA O=sumatoria de K	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÁXIMOS SIN IVA P=sumatoria de L	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÁXIMOS CON IVA Q=sumatoria de M
		Mylab X8 Exp	1	2	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		MyLab20 Plus	1	2	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		MyLab40	2	3	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		MyLab40 GP	4	10	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		MYLABEIGHT EXP	2	3	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		XVISION	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		[illegible]	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		A-1000	2	3	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		A250	1	2	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		A-310	2	3	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		AGUILA 3000 16X16	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		AGUILA 3000 20 X 20	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		ARDIWS-2	40	96	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		ARDIWS-2 GEN	4	10	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		ARDIWS-2/ BP-300	33	81	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		AZTECA	10	25	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		AZTECA 1010	2	3	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		AZTECA 1626	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		AZTECA 1626 E	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		AZTECA 1626 EG	3	6	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		AZTECA 1626 EGS	4	8	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		AZTECA 1626 ES	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		AZTECA 1626 VE	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		AZTECA 2038	1	2	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		AZTECA 2038 EE	3	7	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		AZTECA 2038 EES	2	3	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		AZTECA 2038 EG	2	5	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		AZTECA 2038 EGDS	2	5	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		AZTECA 2038 EGS	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		AZTECA 2038 EVD	2	3	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		AZTECA 2038 VE	6	13	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		AZTECA 2038 VE(S)	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		AZTECA 2038 VG	2	3	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		AZTECA 2038 VGD	2	5	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		AZTECA 243648	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		AZTECA 2638	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		AZTECA 2638 EG	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		AZTECA 310	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		AZTECA 3648 VED	1	2	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		AZTECA 3648 VES	2	3	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		AZTECA A100	2	4	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		AZTECA A-1000	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		AZTECA A-310	2	3	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		AZTECA A-340	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		AZTECA HU 2436 EGS	3	7	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		AZTECA HU 2436 VE	3	6	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		AZTECA HU 2638 EGS	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		AZTECA HU 3648	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		AZTECA HU 3648 VE	6	14	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		AZTECA HU 3648 VE PLUS	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		AZTECA HU 3648 VED	5	11	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		AZTECA HU 3648 VEDS	1	2	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		AZTECA HU 3648 VES	1	2	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		AZTECA HU 3672 EGS	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		AZTECA HUF 3636 VG	4	9	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		AZTECA HUF-2436-VE	1	2	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		AZTECA HUME 2648 VE	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		AZTECA K 1626	1	2	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		AZTECA K 1626 EE	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		AZTECA K 1626 EG	9	22	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		AZTECA K 1626 VE	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		AZTECA K 2038	2	4	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		AZTECA K 2038 EE	2	3	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		AZTECA K 2038 EES	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		AZTECA K 2038 EG	12	28	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		AZTECA K 2038 EG PLUS	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		AZTECA K 2038 VE	3	6	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		AZTECA K 2038 VG	2	3	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
28	FEHLMEX	AZTECA K 2436 VE	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		AZTECA K1626G	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		AZTECA K1626E6	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		AZTECA K2038 EG	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO_D_PROPUESTA_ECONOMICA 2025-2027

						AÑO 2025			AÑO 2026			AÑO 2027			2025-2027							
PARTIDA	MARCA	SUBMARCA(MODELO)	CANTIDAD MÍNIMA DE EQUIPOS Referencial (A)	CANTIDAD MÁXIMA DE EQUIPOS Referencial (B)	CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVO 5* (C)	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIN IVA, SIN DECIMALES 2025 (D)	IVA	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON IVA 2025 (E)	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIN IVA, SIN DECIMALES 2026 (F)	IVA	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON IVA 2026 (G)	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIN IVA, SIN DECIMALES 2027 (H)	IVA	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON IVA 2027 (I)	MONTO MÍNIMO POR SUBPARTIDA SIN IVA J= (A)(C)(D+F+H)	MONTO MÍNIMO POR SUBPARTIDA CON IVA K=(A)(C)(E+G+I)	MONTO MÁXIMO POR SUBPARTIDA SIN IVA L= (B)(C)(D+F+H)	MONTO MÁXIMO POR SUBPARTIDA CON IVA M=(B)(C)(E+G+I)	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÍNIMOS SIN IVA N=sumatoria de J	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÍNIMOS CON IVA O=sumatoria de K	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÁXIMOS SIN IVA P=sumatoria de L	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÁXIMOS CON IVA Q=sumatoria de M
		AZTECA X2038E	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		AZTECA KL 2038 VE	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		AZTECA L2038 VE	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		AZTECA PLUS 2036	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		AZTECA_3630 VED	1	2	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		AZTECA16216EG	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		[illegible]	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		C 200	1	2	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		C 300	1	2	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		CENHA 2269 RB	4	10	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		CENHA226RB	1	2	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		FE 4-VCC-648	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		Fehlav 1	6	15	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		FEHLED350	2	5	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		FEH-UCC-648	14	34	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		FEH-UCC-686	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		HEBS 43 RB	5	11	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		HUME 3636 EE	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		JA	4	8	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		JS	3	7	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		KARB-1626-EG	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		KARBE 2038 EG	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		KARBL 1626 EE	2	3	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		KARBL 1626 EF	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		KARBL 1626 EG	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		KARBL 1626 VE	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		KARBL 2038	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		KARBL 2038	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		KARBL 2038 EG	2	3	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		KARBL 2038 EG	8	18	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		KARBL-2038EG	2	5	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		KARBL-2058	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		KARLB 2038 EG	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		LADF- 655-10	2	5	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		LADF655-10	1	2	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		MAYA	1	2	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		MAYA 1015 EV	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		MAYA 1015 M	1	2	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		MAYA 1015ES	2	3	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		MAYA 1018	4	10	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		MAYA 1018 ES	2	4	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		MAYA 1018 EV	9	21	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		MAYA 1018 EV	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		MAYA 1020	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		MAYA 1021	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		MAYA 1626 ES	1	2	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		MAYA 1626 EV	2	3	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		MAYA ES 1010	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		MAYA ES 1015	15	36	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		MAYA ES 1018	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		MAYA ES 812	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		MAYA EV 1015	2	3	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		MAYA EV 1018	13	31	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		MAYA EV 1418	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		MAYA M-20	4	10	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		Mayaeu1018	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		Ultrafeh 2100	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		VG ES28/ES28	39	94	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		VGE628	2	4	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		AC-530LP_EOSBOXT	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		AMULET FDR-3500 DRLH	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0 00				
		AMULET INNOVALITY	2	3	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		AMULET INNOVALITY DR 3500	1	2	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		AMULET INNOVALITY FDR 3500	2	5	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		AMULET INNOVALITY FDR 3500 DRLH	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		AMULET INNOVALITY FDR MS 3500	1	2	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		AMULET INNOVALITY FDR-3500 DRLH	3	6	2										0.00	0.00	0.00	0.00				

ANEXO_D_PROPUESTA_ECONOMICA 2025-2027

PARTIDA	MARCA	SUBMARCA(MODELO)	CANTIDAD MÍNIMA DE EQUIPOS Referencial (A)	CANTIDAD MÁXIMA DE EQUIPOS Referencial (B)	CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS* (C)	AÑO 2025		AÑO 2026		AÑO 2027		2025-2027							
						PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIN IVA, SIN DECIMALES 2025 (D)	IVA	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON IVA 2025 (E)	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIN IVA, SIN DECIMALES 2026 (F)	IVA	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON IVA 2026 (G)	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIN IVA, SIN DECIMALES 2027 (H)	IVA	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON IVA 2027 (I)	MONTO MÍNIMO POR SUBPARTIDA SIN IVA J= (A)(C)(D+F+H)	MONTO MÍNIMO POR SUBPARTIDA CON IVA K=(A)(C)(E+G+I)	MONTO MÁXIMO POR SUBPARTIDA SIN IVA L= (B)(C)(D+F+H)	MONTO MÁXIMO POR SUBPARTIDA CON IVA M=(B)(C)(E+G+I)	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÍNIMOS SIN IVA N=sumatoria de J	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÍNIMOS CON IVA O=sumatoria de K	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÁXIMOS SIN IVA P=sumatoria de L	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÁXIMOS CON IVA Q=sumatoria de M
29	FUJIFILM	AMULET INNOVALITY FDRMS 3500	1	2	2										0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		AMULET INNOVALITY FDR MS-3500	3	6	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		AMULET INNOVALITY FDR MS 3500	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]										[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]				
		MS-3500 DRLH	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		AMULET INOVALITY	2	4	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		BL7000	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		BL-7000	1	2	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		EB-530P	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		EB-530P EPX-4450HD	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		EB-530P EPX-4450HD XL-4450	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		EB-530T	2	4	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		EB-530T, VP-7000, BL-7000	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		EB-530T, VP-7000, BL-7000 (ELUXED)	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		EB-530T, VP--7000, BL-7000	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		EB-530T,XL-4450,VP-4450HD	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		EB-530T EPX-4450HD	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		EB-580T	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		EC-530DL	2	3	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		EC-530DL, VP-7000, BL-70000	1	2	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		EC-530DL,XL-4450,VP-4450HD	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		EC-530LP,XL-4450,VP-4450HD	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		EC-530WL3	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		EC530WM3	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		EC-760R-VL	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		ED-530XT	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		ED-580XT	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		EG.760CT	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		EG-530FP, EC-530FL, ED-530XT EXP-4450HD	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		EG-530WR	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		EG-530WT,EG-530WR,EC-530LP,ED-530XT,XL-4450,VP-4450HD	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		Eg-760r	1	2	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		ES-530WE XL-4450,VP-4450HD	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		FDR Go Plus	2	3	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		FDR GO PLUS O-EVO11 14X17	1	2	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		FDR MS-3500	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		FDR-3500 DRLH	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		FDR-3500DRUT	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		GXR-U40	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		MDSC 2324	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		MOBILE X RAY	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		MOBILE X-RAY	2	5	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		MOBILIE X-RAY	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		PROCESSOR VP-4450HD / LIGHT SOURCE XL-4450	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		SU-1/VP-7000/BL-7000	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		VP-3500HD,XL-4450	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		VP-4450,EG-530WR,ED-530XT,EC-530WL3	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		VP7000	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		VP-7000	2	3	2										0.00	0.00	0.00	0.00				

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO_D_PROPUESTA_ECONOMICA 2025-2027

						AÑO 2025			AÑO 2026			AÑO 2027			2025-2027							
PARTIDA	MARCA	SUBMARCA[MODELO]	CANTIDAD MÍNIMA DE EQUIPOS Referencial (A)	CANTIDAD MÁXIMA DE EQUIPOS Referencial (B)	CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS S* (C)	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIN IVA, SIN DECIMALES 2025 (D)	IVA	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON IVA 2025 (E)	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIN IVA, SIN DECIMALES 2026 (F)	IVA	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON IVA 2026 (G)	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIN IVA, SIN DECIMALES 2027 (H)	IVA	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON IVA 2027 (I)	MONTO MÍNIMO POR SUBPARTIDA SIN IVA J= (A)(C)(D+F+H)	MONTO MÍNIMO POR SUBPARTIDA CON IVA K=(A)(C)(E+G+I)	MONTO MÁXIMO POR SUBPARTIDA SIN IVA L= (B)(C)(D+F+H)	MONTO MÁXIMO POR SUBPARTIDA CON IVA M=(B)(C)(E+G+I)	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÍNIMOS SIN IVA N=sumatoria de J	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÍNIMOS CON IVA O=sumatoria de K	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÁXIMOS SIN IVA P=sumatoria de L	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÁXIMOS CON IVA Q=sumatoria de M
		VP-7000 / EC-530WL3 / BL-7000 / ED-530XT / EG-530WR	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		VP-7000, BL-7000, EG-530WR, EC-530WL3, ED-530XT	1	2	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		VP-7000,BL-7000,EG-530WR,EC-530WL3,ED-530XT	-	-	-										-	-	-	0.00				
		200	2	3	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		AVANCE CS2	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		3.0T MR750W GEW	1	1	4										0.00	0.00	0.00	0.00				
		3.0T SIGNA	1	1	4										0.00	0.00	0.00	0.00				
		3.0T SIGNA 750 32 CH NO HOS	1	1	4										0.00	0.00	0.00	0.00				
		ADVANCE CS2	2	3	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		AESPIRE	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		AESPIRE 7100	3	7	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		AESPIRE 7900	11	27	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		AESPIRE 7900/CARESCAPE B650	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		AESPIRE/S	1	2	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		AESTIVA /S 7900 MRI	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		AESTIVA/S MRI	1	2	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		AID705187	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		AISYS	2	4	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		AISYS/ CARES CAPE MONITOR B650	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		AISYS-CARESCAPE	1	2	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		AM 155	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		Aspire/S 7100	2	3	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		AVANCE CS2	28	68	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		AVANCE CS2/CARESCAPE B650	5	11	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		B40i	249	607	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		BRIGHTSPEED	3	7	4										0.00	0.00	0.00	0.00				
		BRIGHTSPEED ELITE	3	6	4										0.00	0.00	0.00	0.00				
		CARDIO SERV	2	5	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		CARDIOCAP 5	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		CARESCAPE	4	10	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		CARESCAPE B450	41	100	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		CARESCAPE B650	104	254	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		CARESCAPE R860	6	13	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		CARESTATION	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		CARESTATION 620	63	154	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		CARESTATION 620/ CARESCAPE B450	10	25	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		CARESTATION 620/B40i	2	5	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		CASE /T2100 ST TREADMILL	3	7	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		CSCS V2	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		DEFINIUM 5000	3	7	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		D-FPD1S-00	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		DISCOVERY MR	1	1	4										0.00	0.00	0.00	0.00				
		DISCOVERY RT	1	1	3										0.00	0.00	0.00	0.00				
		Dp100185	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		ELITE	1	2	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		ELITE 31 ERGO VASMTS	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		ENGSTROM CS	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		FALCO 202 EVO	14	35	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		FLOUROSTAR 7900	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		GIRAFFE BLUE SPOT PT LITE	5	12	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		GIRAFFE OMNIBED CARESTATION	22	54	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
30	GE	Giraffe Omnibed Carestation / Blue Spot PT Lite	6	15	2										0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		GIRAFFE SPOT PHOTOTHERAPY	2	5	2										0.00	0.00	0.00	0.00				

ANEXO_D_PROPUESTA_ECONOMICA 2025-2027

PARTIDA	MARCA	SUBMARCA(MODELO)	CANTIDAD MÍNIMA DE EQUIPOS Referencial (A)	CANTIDAD MÁXIMA DE EQUIPOS Referencial (B)	CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS A* (C)	AÑO 2025			AÑO 2026			AÑO 2027			2025-2027							
						PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIN IVA, SIN DECIMALES 2025 (D)	IVA	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON IVA 2025 (E)	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIN IVA, SIN DECIMALES 2026 (F)	IVA	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON IVA 2026 (G)	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIN IVA, SIN DECIMALES 2027 (H)	IVA	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON IVA 2027 (I)	MONTO MÍNIMO POR SUBPARTIDA SIN IVA J= (A)(C)(D+F+H)	MONTO MÍNIMO POR SUBPARTIDA CON IVA K=(A)(C)(E+G+I)	MONTO MÁXIMO POR SUBPARTIDA SIN IVA L= (B)(C)(D+F+H)	MONTO MÁXIMO POR SUBPARTIDA CON IVA M=(B)(C)(E+G+I)	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÍNIMOS SIN IVA N=sumatoria de J	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÍNIMOS CON IVA O=sumatoria de K	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÁXIMOS SIN IVA P=sumatoria de L	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÁXIMOS CON IVA Q=sumatoria de M
		GIRAFFEOMNIBED/GIRAFE	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		LUE SPOT PT LITE																				
		IVENT 201	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		LING LONG DR F	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		LOGIQ	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		LOGIQ 5 EXPERT	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		LOGIQ 9	2	5	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		LOGIQ ALFA 200	2	3	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		LOGIQ E	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		LOGIQ E9	12	28	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		LOGIQ E9 R6	2	3	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		LOGIQ P9	10	24	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		LOGIQ P9 R2 S	2	4	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		LOGIQ P9 R3	10	24	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		LOGIQ P9 R4	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		LOGIQ P9 R5	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		LOGIQ P9 R6	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		LOGIQ V2	1	2	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		LOGIQP5	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		MAC 1200ST	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		MAC1200	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		MAC1201	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		MR450W 1.5T	1	2	4										0.00	0.00	0.00	0.00				
		NM-CT-870 DR	1	2	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		OEC	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		OEC 9800	3	7	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		OEC 9900	2	3	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		OEC 9900 ELITE	1	2	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		OEC ELITE	3	6	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		OEC ELITE 31	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		OEC ELITE CFD	4	9	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		OEC FLUOROSTAR	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		OPTIMA 1.5T MR 450	1	2	4										0.00	0.00	0.00	0.00				
		OPTIMA 220 AMX	5	11	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		OPTIMA 450W	1	1	4										0.00	0.00	0.00	0.00				
		OPTIMA S80	2	5	4										0.00	0.00	0.00	0.00				
		OPTIMA CT 540	1	1	4										0.00	0.00	0.00	0.00				
		OPTIMA MR450W 1.5T	1	1	4										0.00	0.00	0.00	0.00				
		OPTIMA RJ 580	1	1	4										0.00	0.00	0.00	0.00				
		PRODIGY ADVANCE	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		PROTEUS	1	2	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		REVOLUTION EVO	3	7	3										0.00	0.00	0.00	0.00				
		RX/ XR6000	1	2	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		S/5	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		SENOGRAPHE ESSENTIAL	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		T2100	1	2	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		VCT	1	2	4										0.00	0.00	0.00	0.00				
		VIVID E95	8	19	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		VIVID S6	1	2	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		VIVID S60	1	2	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		VIVID S60N	6	13	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		VOLUSON E6 BT17	1	2	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		VOLUSON E6 BT19	2	4	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		VOLUSON E6 ET20	3	7	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		ACCORD DR	3	6	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		Accord DR32 Deluxe	1	2	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		Accord DR40	3	6	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
31	GMM	CALYPSO	2	3	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		CALYPSO F	1	2	2										0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		OPERA	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		Opera T90	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		OPERA T90cex	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		SYMBOL10R9	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
32	HITACHI	NOBLUS	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		SCENARIA	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		204L3007	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		ALPHA 6	18	44	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		ALPHA 7	19	47	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		ARIETTA 60	1	2	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		F31	19	47	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		F37	2	4	2										0.00	0.00	0.00	0.00				

ANEXO_D_PROPUESTA_ECONOMICA 2025-2027

						AÑO 2025			AÑO 2025			AÑO 2027			2025-2027							
PARTIDA	MARCA	SUBMARCA(MODELO)	CANTIDAD MÍNIMA DE EQUIPOS Referencial (A)	CANTIDAD MÁXIMA DE EQUIPOS Referencial (B)	CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS* (C)	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIN IVA, SIN DECIMALES 2025 (D)	IVA	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON IVA 2025 (E)	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIN IVA, SIN DECIMALES 2026 (F)	IVA	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON IVA 2026 (G)	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIN IVA, SIN DECIMALES 2027 (H)	IVA	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON IVA 2027 (I)	MONTO MÍNIMO POR SUBPARTIDA SIN IVA J= (A)(C)(D+F+H)	MONTO MÍNIMO POR SUBPARTIDA CON IVA K=(A)(C)(E+G+I)	MONTO MÁXIMO POR SUBPARTIDA SIN IVA L= (B)(C)(D+F+H)	MONTO MÁXIMO POR SUBPARTIDA CON IVA M=(B)(C)(E+G+I)	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÍNIMOS SIN IVA Nesumatoria de J	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÍNIMOS CON IVA Oesumatoria de K	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÁXIMOS SIN IVA Pesumatoria de L	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÁXIMOS CON IVA Qesumatoria de M
33	HITACHI-ALOKA	ipf-1707	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		NOBIUS	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		PROSOUND 2	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		PROSOUND ALPHA 6	2	3	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		PROSOUND ALPHA 7	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		SSD 1000	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		[illegible]	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		SSD 5000	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		SSD-4000SV	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		SSD-5500	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		USI-137	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
34	Hocoma	Armeo	2	3	2										0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		LOKOMAT	4	10	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
35	HOLOGIC	DIMENSIONS	2	4	2										0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		FFDM-L	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		SELENIA DIMENSIONS AVIA 2D 3000	2	4	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
36	HUMAC NORM	770	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
37	IMS	GIOTTO CLASS	27	66	2										0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		GIOTTO CLASS + BIOPSIA	10	24	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		Giotto Class + Biopsia + Mesa Mammobed	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		Giotto Image 3DL	2	4	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		Giotto Image 3DL + Biopsia+ Mammobed	1	2	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		Giotto Image SDL	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		Giotto Image SDL + Biopsia + Mammobed	1	2	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		Giotto Image SDL +Biopsia	2	5	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		Giotto Image SDL +Biopsia	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
38	KLYO	CENTRAL AXIS	2	4	2										0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		M210	1	2	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		M300	2	3	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		M310	16	38	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
39	LANDWIND	DR200MATE E	97	235	2										0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		DR200MATE PLUS	2	5	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		LX20	17	41	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		KEN RAY DR200MATE E	1	2	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		MIRROR 2 TOUCH	23	55	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
40	LED	SURTRON 200	8	18	2										0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		SURTRON 300HP	4	8	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		SURTRON 400 HP	105	256	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
41	LORAD/HOLOGIC	SELENIA	1	2	2										0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
42	MEDIFA	503220	1	2	2										0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		601120	6	15	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		601200	98	238	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		601820	19	45	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		701120	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		501130	10	25	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
43	MINDRAY	BENEHEART D3	7	16	2										0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		DC-3	1	2	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		DC-40	3	6	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		DC-6	1	2	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		ePM 12M	276	672	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		HyBase 3000	4	10	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		HyBase 6100	1	2	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		HYLED 600	8	18	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		HyLED 760	7	16	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		SV300	56	136	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		SV600	26	62	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		uMEC 12	43	100	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		WATO EX-65	8	20	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
44	NATUS/NICOLET /VIASYS HEALTHCARE/CAREFUSION	NICOLET ONE	1	2	2										0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		NICOLET ONE VEEG32	17	40	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		ULTRAPRO S300	1	2	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		VEEG44	1	2	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		VIKING QUEST	8	20	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
45	NEWPORT	E360	35	85	2										0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		HT50	2	3	2										0.00	0.00	0.00	0.00				

ANEXO_D_PROPUESTA_ECONOMICA 2025-2027

						AÑO 2025			AÑO 2026			AÑO 2027			2025-2027							
PARTIDA	MARCA	SUBMARCA(MODELO)	CANTIDAD MÍNIMA DE EQUIPOS Referencial (A)	CANTIDAD MÁXIMA DE EQUIPOS Referencial (B)	CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS* (C)	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIN IVA, SIN DECIMALES 2025 (D)	IVA	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON IVA 2025 (E)	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIN IVA, SIN DECIMALES 2026 (F)	IVA	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON IVA 2026 (G)	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIN IVA, SIN DECIMALES 2027 (H)	IVA	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON IVA 2027 (I)	MONTO MÍNIMO POR SUBPARTIDA SIN IVA J= (A)(C)(D+F+H)	MONTO MÍNIMO POR SUBPARTIDA CON IVA K=[A](C)(E+G+I)	MONTO MÁXIMO POR SUBPARTIDA SIN IVA L= (B)(C)(D+F+H)	MONTO MÁXIMO POR SUBPARTIDA CON IVA M=(B)(C)(E+G+I)	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÍNIMOS SIN IVA Nsumatoria de J	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÍNIMOS CON IVA Osumatoria de K	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÁXIMOS SIN IVA Psumatoria de L	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÁXIMOS CON IVA Qsumatoria de M
46	NIHON KOHDEN	H170 PLUS	57	139	2										0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		2844	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		12591	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		12592	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		8352K	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		BSM 2301K	4	9	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		BSM 2401	2	7	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		BSM 4761	2	5	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		BSM-5135K	2	4	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		BSM-6301K	42	102	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		BSM-6501K	12	30	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		BSM6701K	2	3	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		BSM-6701K	38	93	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		CARDIOLIFE TE-5631/UME-6	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		CARDIOLIFE TEC-5631	16	40	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		CARDIOLIFE TEC-5631 / UME-6	4	9	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		CARDIOLIFE TEC-5631 UME-6	2	5	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		CARDIOLIFE TEC-5631/LI-ET500	2	4	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		CARDIOLIFE TEC-5631/UME-6	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		CNS-6201	5	11	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		CNS-9601K	2	3	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		ECG-1250K	2	4	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		ECG-1350K	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		EEG-1200	2	3	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		EEG-1200J	2	5	2										0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		EEG-1200J/EEG-9100J	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		EEG-9100J	2	4	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		MEB-9400K	9	21	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		PM-2000XL	1	2	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		PM-2000XL/ CARDIOLIFE TEC-5634	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		PVM-2701	24	58	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		PVM-2701K	2	5	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		SG-569V	1	2	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		SVM-7601	1	2	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		T-8352K	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		TEC	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		TEC5531E	2	3	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		TEC-5531E	173	422	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		TEC-5621	8	18	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		TEC-5631	128	312	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		TEC-5631	1	2	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		TEC-5631/AVALO	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		TEC-5631/TEC8352K	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		TEC-56317UME-6	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		TEC-5631-AVALON	1	2	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		TEC-5631E	9	22	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		TEC-5631K	2	5	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		TEC-7531	2	3	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		TEC-7531K	8	18	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		TEC-8352	6	15	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		TEC-8352K	21	51	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		Achieva 3.0T	2	3	3										0.00	0.00	0.00	0.00				
		Affiniti 30 Ultrasound System	2	3	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		Affiniti 50 Ultrasound System	7	17	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		Affiniti 70 Ultrasound System	2	4	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		ALLURA XPER FD20	4	8	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		Avalon Fm20	3	6	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		Azurion 7	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		AZURION 7 M20	8	18	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		BMS-6301	1	2	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		Brilliance CT 16 Slice	9	21	3										0.00	0.00	0.00	0.00				
		Brilliance CT 64 Slice	2	3	3										0.00	0.00	0.00	0.00				

ANEXO_D_PROPUESTA_ECONOMICA 2025-2027

			AÑO 2025					AÑO 2026			AÑO 2027			2025-2027							
PARTIDA	MARCA	SUBMARCA(MODELO)	CANTIDAD MÍNIMA DE EQUIPOS Referencial (A)	CANTIDAD MÁXIMA DE EQUIPOS Referencial (B)	CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS x* (C)	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIN IVA, SIN DECIMALES 2025 (D)	IVA	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON IVA 2025 (E)	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIN IVA, SIN DECIMALES 2026 (F)	IVA	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON IVA 2026 (G)	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIN IVA, SIN DECIMALES 2027 (H)	IVA	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON IVA 2027 (I)	MONTO MÍNIMO POR SUBPARTIDA SIN IVA J= (A)(C)(D+F+H)	MONTO MÍNIMO POR SUBPARTIDA CON IVA K=(A)(C)(E+G+I)	MONTO MÁXIMO POR SUBPARTIDA SIN IVA L= (B)(C)(D+F+H)	MONTO MÁXIMO POR SUBPARTIDA CON IVA M=(B)(C)(E+G+I)	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÍNIMOS SIN IVA N=sumatoria de J	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÍNIMOS CON IVA O=sumatoria de K	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÁXIMOS SIN IVA P=sumatoria de L	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÁXIMOS CON IVA Q=sumatoria de M
		Brilliance CT Big Bore	2	4	3										0.00	0.00	0.00	0.00				
		Brilliance iCT	1	1	3										0.00	0.00	0.00	0.00				
		BUCKY DIAGNOST FLOOR SYSTEM	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		BV ENDURA	2	3	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		BV ENDURA R2.3	1	2	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		BV PULSERA	6	13	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		[illegible]																				
		ClearVue 350 Ultrasound System	4	8	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		ClearVue 550 Ultrasound System	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		CLEARVUE 650 ULTRASOUND SYSTEM	1	2	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		CM100	19	47	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		CX50 Ultrasound System	8	18	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		Dfm100/Lifeline	10	25	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		DIGITAL DIAGNOST	2	4	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		DIGITAL DIAGNOSTIC 4	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		DigitalDiagnost 4 Flex / Value	5	12	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		DIGITRAK XT	29	70	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		DOXING STATION	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		EFFICIA CM100	10	23	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
47	PHILIPS	EFFICIA CM120	8	20	2										0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		EFFICIA CM150	14	34	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		EFFICIA DFM100	12	28	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		EPIQ 7C Ultrasound System	1	2	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		EPIQ CVX	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		EPIQS	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		HD11	2	5	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		HD12	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		HEART STARTE	2	4	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		HEARTSTART MRX	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		Hemo System	2	3	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		HOLTER SOFTWARE	1	2	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		iE33	1	2	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		Ingenia 1.5 T CX	1	1	3										0.00	0.00	0.00	0.00				
		Ingenia 1.5T	2	5	3										0.00	0.00	0.00	0.00				
		INGENUITY CORE	2	3	3										0.00	0.00	0.00	0.00				
		Ingenuity Core 128	1	1	3										0.00	0.00	0.00	0.00				
		INGENUITY CORE 64	1	2	3										0.00	0.00	0.00	0.00				
		INGENUITY CT 728326	2	3	3										0.00	0.00	0.00	0.00				
		Ingenuity Flex	1	1	3										0.00	0.00	0.00	0.00				
		INTELLIVUE	1	2	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		INTELLIVUE MD 60	7	17	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		INTELLIVUE MX450	70	170	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		INTELLIVUE MX550	19	46	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		Juno	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		M1770A	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		M4735A	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		MobileDiagnost WDR	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		PAGEWRITER TC20	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		Philips HemoSystem	1	2	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		PIIC IX	5	12	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		PRACTIX 300	5	11	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		PRACTIX 300 R315	1	2	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		PRACTIX 360	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		ST60i	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		TC30	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		Ux19c1115	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		Ux19c1117	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		WDR	3	6	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		XPER FLEX CARDIO	4	8	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		CLARITY	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		CLARITY 2D/DIAGRX	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
48	PLANMED	CLARITY2D/DIAGRX/UPS	6	14	2										0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		CLARITY2D/DRYPIXSMART/UPS	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		CLARITY3D/UPS	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				

ANEXO_D_PROPUESTA_ECONOMICA 2025-2027

PARTIDA	MARCA	SUBMARCA(MODELO)	CANTIDAD MÍNIMA DE EQUIPOS Referencial (A)	CANTIDAD MÁXIMA DE EQUIPOS Referencial (B)	CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVO S* (C)	AÑO 2025			AÑO 2026			AÑO 2027			2025-2027							
						PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIN IVA, SIN DECIMALES 2025 (D)	IVA	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON IVA 2025 (E)	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIN IVA, SIN DECIMALES 2026 (F)	IVA	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON IVA 2026 (G)	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIN IVA, SIN DECIMALES 2027 (H)	IVA	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON IVA 2027 (I)	MONTO MÍNIMO POR SUBPARTIDA SIN IVA J= (A)(C)(D+F+H)	MONTO MÍNIMO POR SUBPARTIDA CON IVA K=(A)(C)(E+G+I)	MONTO MÁXIMO POR SUBPARTIDA SIN IVA L= (B)(C)(D+F+H)	MONTO MÁXIMO POR SUBPARTIDA CON IVA M=(B)(C)(E+G+I)	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÍNIMOS SIN IVA N=sumatoria de J	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÍNIMOS CON IVA O=sumatoria de K	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÁXIMOS SIN IVA P=sumatoria de L	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÁXIMOS CON IVA Q=sumatoria de M
		CLARYTI2D/DIAGRX/UPS	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
49	PLARRE	6096	1	2	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		9500	145	354	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		13000	1	2	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		SV12	36	87	2										0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
		SVCM16	1	2	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		[illegible]	16	30	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]										0.00	0.00	0.00	0.00				
50	PROTEC	OPTIMAX 2010	3	8	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		PROSLIDE 32B	10	23	2										0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		PRS 500	4	8	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
51	PURITAN BENNETT	PB840	162	395	2										0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
52	SAPS	ISOTERM 2K	35	85	2										0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		ISOTERM SCALE	2	4	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
53	SCHILLER	AT-101	1	2	2										0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		AT-2 PLUS	26	62	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		CARDIOVIT MS2015	1	2	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		DEFIGARD 5000	1	2	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		SpiroScout PC	1	2	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
54	SCIFIT	ISO1000R	4	10	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		ISO7000R	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		LIFE SENSE	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		PRO 1000	6	13	2										0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		PRO1	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		REX	4	9	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
55	SHIMADZU	2P38DE-8S	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		ART EVOLUTION	1	2	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		BK-120MK	1	2	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		BRANSIST ALEXA	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		MUX-100D	37	89	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		MUX-100H	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		OPESCOPE ACTENO	1	2	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		OPESCOPE PLENO	1	2	2										0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		RADSPEED	10	23	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		RADSPEED-K	14	33	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		SONALVISION GA	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
56	SIARE	FALCO 202	1	2	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		FALCO 202 EVO	4	9	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		MORPHEUS	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		SIARETRON 4000	134	326	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
57	SIEMENS	ACUSON S1000	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		ACUSON S3000	4	9	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		ACUSON SC2000	4	10	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		ACUSON SEQUOIA	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		ACUSON X300	2	4	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		ARCADIS AVANTIC	9	22	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		ARTIS ZEE BIPLANAR	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		ARTIS ZEE CEILING	4	9	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		ARTIS ZEE MP	3	7	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		AXIOM SENSIS	3	6	1										0.00	0.00	0.00	0.00				
		CIOS ALPHA	6	15	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		LUMINOS FUSION VD LI.	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		LUMINOUS	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		MAGNETOM AERA	2	4	4										0.00	0.00	0.00	0.00				
		MAGNETOM AVANTO DOT	2	4	4										0.00	0.00	0.00	0.00				
		MAGNETOM SKYRA	4	8	4										0.00	0.00	0.00	0.00				
		MAGNETOM SYMPHONY	1	2	4										0.00	0.00	0.00	0.00				
		MAMMOMAT FUSION	2	3	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		MOBILETT MIRA MAX	28	69	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		POLYMOBIL PLUS	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		SENSIS LITE	1	1	1										0.00	0.00	0.00	0.00				
		SENSIS VIBE HEMO	2	3	1										0.00	0.00	0.00	0.00				
		SIREMOBIL COMPACT L	8	20	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		SOMATOM CONFIDENCE	1	1	4										0.00	0.00	0.00	0.00				
		SOMATOM DEFINITION AS	1	2	4										0.00	0.00	0.00	0.00				
		SOMATOM EMOTION 16	2	4	4										0.00	0.00	0.00	0.00				
		SOMATOM GO ALL	1	1	4										0.00	0.00	0.00	0.00				
		SOMATOM GO UP	1	1	4										0.00	0.00	0.00	0.00				

ANEXO_D_PROPUESTA_ECONOMICA 2025-2027

						AÑO 2025			AÑO 2026			AÑO 2027			2025-2027							
PARTIDA	MARCA	SUBMARCA(MODELO)	CANTIDAD MÍNIMA DE EQUIPOS Referencial (A)	CANTIDAD MÁXIMA DE EQUIPOS Referencial (B)	CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVO S* (C)	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIN IVA, SIN DECIMALES 2025 (D)	IVA	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON IVA 2025 (E)	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIN IVA, SIN DECIMALES 2026 (F)	IVA	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON IVA 2026 (G)	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIN IVA, SIN DECIMALES 2027 (H)	IVA	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON IVA 2027 (I)	MONTO MÍNIMO POR SUBPARTIDA SIN IVA J= (A)(C)(D+F+H)	MONTO MÍNIMO POR SUBPARTIDA CON IVA K=(A)(C)(E+G+I)	MONTO MÁXIMO POR SUBPARTIDA SIN IVA L= (B)(C)(D+F+H)	MONTO MÁXIMO POR SUBPARTIDA CON IVA M=(B)(C)(E+G+I)	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÍNIMOS SIN IVA N=sumatoria de J	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÍNIMOS CON IVA O=sumatoria de K	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÁXIMOS SIN IVA P=sumatoria de L	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÁXIMOS CON IVA Q=sumatoria de M
		SOMATOM SCOPE POWER	7	16	4						-				0.00	0.00	0.00	0.00				
		SONOLINE G50	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		SYMBIA EVO EXCEL	1	2	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		SYMBIA INTEVO	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		SYNGO VIA	10	24	1										0.00	0.00	0.00	0.00				
		[illegible]	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		UROSKOPOMIA MAX	1	1	2																	
		91300	4	8	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		900 SERIE	4	8	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		BLEASE GENIUS MRI	1	2	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		BLEASE SIRIUS	4	10	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		ELANCE	5	12	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		ELANCE SI ELITE	3	6	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
58	SPACELABS	LIFE CARD + SENTINEL+PATHFINDER	1	2	2										0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		MCARE 300	4	8	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		Qube 91390	44	106	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		QUBE MINI 91389	41	100	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		SL2400	211	514	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		SL2600	151	368	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		ULTRAVIEW SL	12	28	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		XHIBIT	3	6	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		XPREZZON	15	36	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		AD 400/1	1	2	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		DS 500 SC	2	3	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		DS 610/1 SL	2	4	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		DS500CL	1	2	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		PL 130/1	8	19	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		PS 200	6	15	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		US12/1	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		UVS3-1	1	2	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		V9 SERIES	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		VS 12/1	28	68	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		VS 12/2	13	31	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
59	STEELCO	VS 3/1	19	47	2										0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		VS 3/1E	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		VS 3/2	6	15	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		VS 6/1	1	2	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		vs/3	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		VS10/1	2	3	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		VS12/3	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		VS12/4	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		VS12 2VD	2	3	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		VS2/1	2	5	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		VS9/2	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
60	TECHNIX	TCA6/RTP1000	9	21	2										0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		TMB 320 DR	10	24	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		TMS320/DDI	6	15	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
61	Technomex	1110T	2	4	2										0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		T-MOT	2	4	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		DBX-6000A / WINSCOPE 6000	1	1	4										0.00	0.00	0.00	0.00				
		DREX-ZX80 / WINSCOPE ZEXIRA	3	7	4										0.00	0.00	0.00	0.00				
		INFINIX-8000V/WR	1	2	4										0.00	0.00	0.00	0.00				
		KXO-30R/DT-BT-F	1	1	4										0.00	0.00	0.00	0.00				
		KXO-50F/DT-BT-F	1	1	4										0.00	0.00	0.00	0.00				
		KXO-50F/UBS-02A	1	1	4										0.00	0.00	0.00	0.00				
		KXO-80XD/DUA-450F / KALARE	2	4	4										0.00	0.00	0.00	0.00				
		MDX-8000A / ULTIMAX	1	1	4										0.00	0.00	0.00	0.00				
		MEXL-1510/52 VANTAGE TITAN	1	1	4										0.00	0.00	0.00	0.00				
		SSA-550A / NEMIO 10	1	1	3										0.00	0.00	0.00	0.00				
		SSA-550A / NEMIO 30	4	9	3										0.00	0.00	0.00	0.00				
62	TOSHIBA	SSA-580A / NEMIO XG	14	33	3										0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		SSA-660A / XARIO	11	27	3										0.00	0.00	0.00	0.00				
		SSA 680A	1	1	3										0.00	0.00	0.00	0.00				
		SSA-680A / XARIO XG	17	42	3										0.00	0.00	0.00	0.00				
		SSA-780A / APLIO MX	1	2	3										0.00	0.00	0.00	0.00				
		SXT-1000A	16	38	3										0.00	0.00	0.00	0.00				

ANEXO_D_PROPUESTA_ECONOMICA 2025-2027

						AÑO 2025			AÑO 2026			AÑO 2027			2025-2027							
PARTIDA	MARCA	SUBMARCA(MODELO)	CANTIDAD MÍNIMA DE EQUIPOS Referencial (A)	CANTIDAD MÁXIMA DE EQUIPOS Referencial (B)	CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVO S* (C)	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIN IVA, SIN DECIMALES 2025 (D)	IVA	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON IVA 2025 (E)	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIN IVA, SIN DECIMALES 2026 (F)	IVA	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON IVA 2026 (G)	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIN IVA, SIN DECIMALES 2027 (H)	IVA	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON IVA 2027 (I)	MONTO MÍNIMO POR SUBPARTIDA SIN IVA J= (A)(C)(D+F+H)	MONTO MÍNIMO POR SUBPARTIDA CON IVA K=[A](C)(E+G+I)	MONTO MÁXIMO POR SUBPARTIDA SIN IVA L= (B)(C)(D+F+H)	MONTO MÁXIMO POR SUBPARTIDA CON IVA M=(B)(C)(E+G+I)	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÍNIMOS SIN IVA N=sumatoria de J	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÍNIMOS CON IVA O=sumatoria de K	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÁXIMOS SIN IVA P=sumatoria de L	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÁXIMOS CON IVA Q=sumatoria de M
		TSX-035A/4 AQUILION L	2	5	4										0.00	0.00	0.00	0.00				
		TSX-036A AQUILION L	1	1	4										0.00	0.00	0.00	0.00				
		TSX-101A/G / AQUILION 16	11	26	4										0.00	0.00	0.00	0.00				
		TSX-101A/H / AQUILION 64	2	4	4										0.00	0.00	0.00	0.00				
		TSX-X001 / XARIO 100	1	1	3										0.00	0.00	0.00	0.00				
		TSX-X200 / XARIO 200	1	2	3										0.00	0.00	0.00	0.00				
63	TRACKMASTER	TMX425C	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		TMX428 110	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		TMX428CP	3	6	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
64	Tyromotion	AMADEO	12	29	2										0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
65	VARIAN BRAQUITERAPIA	GAMMAMED PLUS IX	4	9	4										0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
66	VARIAN RADIOTERAPIA	ARIA CON 1 SERVIDORES Y 5 ESTACIONES MAS INSIGHTIVE	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		ARIA CON 2 SERVIDORES Y 15 ESTACIONES	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		ARIA CON 2 SERVIDORES Y 4 ESTACIONES MAS INSIGHTIVE	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		ARIA CON 2 SERVIDORES Y 5 ESTACIONES	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		ARIA CON 2 SERVIDORES Y 5 ESTACIONES MAS INSIGHTIVE	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		ARIA CON 3 SERVIDORES Y 4 ESTACIONES	1	2	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		ARIA CON 3 SERVIDORES Y 6 ESTACIONES	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		ARIA CON 3 SERVIDORES Y 7 ESTACIONES	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		ARIA CON 4 SERVIDORES Y 8 ESTACIONES	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		AURA CON 2 SERVIDORES Y 5 ESTACIONES	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		CITRIX CON 3 SERVIDORES	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		CLINAC IX/MLC	3	6	6										0.00	0.00	0.00	0.00				
		CLINACIXSILHOUETTE/MLC	1	1	6										0.00	0.00	0.00	0.00				
		ECLIPSE	22	53	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		ECLIPSE BV	4	8	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		ECLIPSE NC	3	6	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		ECLIPSE SV	6	14	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		EDGE/MLC HD CON MESA ROBÓTICA	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		ELEMENTS	1	2	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		FAS CON 6 SERVIDORES	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		OBI/PV/RA	2	3	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		OBI/PV/RA/RPM	3	6	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		OBI/PV/RPM/RA	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		OSMS	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		PV/RA	2	4	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		RPM RESPIRATORY GATING CLINIC	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		RPM RESPIRATORY GATING CT	2	4	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		VITALBEAM/MLC	3	7	6										0.00	0.00	0.00	0.00				

ANEXO_D_PROPUESTA_ECONOMICA 2025-2027

						AÑO 2025			AÑO 2026			AÑO 2027			2025-2027							
PARTIDA	MARCA	SUBMARCA(MODELO)	CANTIDAD MÍNIMA DE EQUIPOS Referencial (A)	CANTIDAD MÁXIMA DE EQUIPOS Referencial (B)	CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS* (C)	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIN IVA, SIN DECIMALES 2025 (D)	IVA	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON IVA 2025 (E)	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIN IVA, SIN DECIMALES 2026 (F)	IVA	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON IVA 2026 (G)	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIN IVA, SIN DECIMALES 2027 (H)	IVA	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON IVA 2027 (I)	MONTO MÍNIMO POR SUBPARTIDA SIN IVA J= (A)(C)(D+F+H)	MONTO MÍNIMO POR SUBPARTIDA CON IVA K=(A)(C)(E+G+I)	MONTO MÁXIMO POR SUBPARTIDA SIN IVA L= (B)(C)(D+F+H)	MONTO MÁXIMO POR SUBPARTIDA CON IVA M=(B)(C)(E+G+I)	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÍNIMOS SIN IVA N=sumatoria de J	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÍNIMOS CON IVA O=sumatoria de K	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÁXIMOS SIN IVA P=sumatoria de L	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÁXIMOS CON IVA Q=sumatoria de M
67	VILLA SISTEMI MEDICALI	APOLLO DRF	7	17	2										0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		ARCOVIS 3000	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		G100RF-A 80kw	1	2	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		MOVIPLAN 8005A	2	3	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		MOVIPLAN IC DR	2	3	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		ROTOGRAPH EVO 3D	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		VISION	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		VISITOR I 3D DR	17	47	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		VISITOR I 3D ZUP	1	2	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
68	VYAIRE MEDICAL	3100A	9	22	2										0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		3100B	3	7	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		8400STI	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		AVEA	124	301	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		BELLAVISTA 1000	59	143	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		BELLAVISTA 1000E	12	29	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		INFANT FLOW SIPAP	7	16	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		LTV 1000	6	14	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		LTV 1200	16	38	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		MASTER SCREEN BABY BODY	2	4	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		MASTER SCREEN CPX	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		MASTER SCREEN PFT	2	3	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		MASTER SCREEN PFT PRO	4	10	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		SPIRO PRO	2	3	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		T-BIRD VELA DIAMOND	244	595	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		T-BIRD VELA II	79	191	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
69	WELCH ALLYN	769	2	5	2										0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		4314	2	4	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		12500	2	3	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		21167	3	6	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		02893-000	11	26	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		12500-DY+74360	4	10	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		18245/1000-C	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		7000MMS	5	11	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		700-MS3	2	5	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		901058 VITAL SINGS	15	36	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		9175 CT	1	2	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		97200C	2	4	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		CONNEX SPOT MONITOR	124	302	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		CSM 75CT-B	639	1557	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		FENIX	1	2	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		GS EXAM LIGHT IV	10	23	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		IPX1	6	15	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		MRL LITE	1	1	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
		SQG-WB45NBT	1	2	2										0.00	0.00	0.00	0.00				
70	ZIEHM	VISION RFD	7	17	2										0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		Total general	8520	19,869																		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ANEXO E
"RUTINAS DE MANTENIMIENTO"



ANEXO E RUTINAS DE MANTENIMIENTO

1. ACELERADOR LINEAL

GANTRY:

1. Inspección visual y auditiva.
2. Limpieza en general del Gantry.
3. Revisión de los controles de movimientos.
4. Revisión del movimiento del Gantry.
5. Revisión del movimiento del Cabezal.
6. Revisión del cableado y conexiones.
7. Revisión de componentes de alto voltaje (signos de daños o sobrecalentamiento)
8. Revisar voltajes del Thyratron.
9. Remplazo de filtros de Agua (Cada 6 meses)
10. Verificar presión de gas
11. Verificar presión de agua del circuito interno del acelerador.
12. Revisión de la escala óptica.
13. Verificar que el motor del gantry esté alineado y bien montado (bimestral)
14. Revisar que el bucky de los cables del gantry no estén sueltos, raspados o doblados (bimestral)
15. Remplazar los carbones del motor del gantry (anual)

MESA:

16. Revisión de límites de movimiento.
17. Revisión del movimiento lateral
18. Revisión del movimiento longitudinal
19. Revisión del movimiento vertical
20. Revisión del movimiento rotacional
21. Revisión del movimiento isocentrico
22. Limpieza general de la mesa

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



COLIMADOR MULTIHOJAS:

23. Revisión de intensidad de reflectores
24. Posición de diafragma de respaldo
25. Revisión de tamaños de campo.
26. Revisión de video líneas.
27. Revisión y ajuste del isocentro
28. Remplazo de lámpara de campo (cada 3 meses)
29. Revisión del ventilador del sistema óptico
30. Lubricación del sistema de movimiento de la cuña.
31. Realizar prueba de optimización óptica.
32. Limpieza general

GABINETE DE CONTACTORES:

33. Limpieza general del Gabinete
34. Revisión del funcionamiento de los ventiladores
35. Revisión del funcionamiento de los contactores
36. Revisión panel detector
37. Revisión de moviminetos
38. Limpieza de cubiertas
39. Revisión panel detector y tubo de rayos X
40. Revisión de movimientos
41. Limpieza de cubiertas
42. Limpieza y lubricación de las barras de rodamiento
43. Revisión de parámetros del cañón.
44. Posición deL AFC
45. Revisión de errores
46. Limpieza de Perifericos
47. Revisión de todos los Interlocks
48. Revisióndel funcionamiento de los led´s indicadores en el gabinete de monitoreo
49. Revisión del medidor de dosis en el gabinete de monitoreo

50. Revisar funcionamiento de UPS
51. Revisar funcionamiento de red
52. Revisar Funcionamiento de CCTV
53. Elaboración de Backup.

2. ANGIOGRAFO

Mesa:

1. Revisión y ajustes necesarios en los movimientos de tablero en sentido transversal y longitudinal verificando que funcionen los movimientos para equipos automáticamente las seguridades anticolisión de dichos movimientos para equipos que posean dichas características.
2. Verificar que las distancias de paro de los movimientos sean correctos y que estos movimientos no sean destruidos por tapas u objetos extraños al equipo.
3. Engrasar o lubricar cadenas, engranes, cojinetes, limpieza en general.

Angulación del tubo:

1. Verificar que la angulación del tubo corresponde a las características del equipo verificando además que las seguridades funcionan adecuadamente, lubricación engrasar limpieza en general

Rastreo o scanning:

1. Verificar que los movimientos derecha e izquierda funcionen adecuadamente, ajustar, lubricar y engrasar sistema mecánico cuando sea necesario, verificar seguridades.

Basculación:

1. Verificar que los movimientos - 90 y trendelemburg 0-90 funcionan correctamente asegurando que los cojinetes rieles, cadenas, engranes y tapas funcionen adecuadamente, lubricar o engrasar cuanto sea necesario, verificar que los circuitos de paro y seguridades funcionen

SDI o altura del tubo:



1. Verificar que la altura del tubo en casa de sea la correcta 1000 cm mínima y 150 máxima y que al seccionar todo se posicione automáticamente 110cm

Colimador:

1. Verificar que el colimador funcione adecuadamente tanto en su forma manual como automática, verificar que coincida con el campo del haz de luz, y que no hay fugas radioactivas anormales

Sistema de televisión:

1. Verificar que el intensificador, cadena de T.V. y monitor estén en condiciones adecuadas que la calidad de imagen en el (los) monitor (es) sea la adecuada y que las dosis utilizadas con fluoroscopia estén en niveles permitidos
2. Revisión y pruebas de Interruptores de paro de Emergencia
3. Revisión y pruebas de funcionamiento de Interruptor de Pie
4. Revisión mecánica de Rieles de Techo
5. Mantenimiento de carro superior
6. Revisión y pruebas de Unidad de motor con engrane
7. Mantenimiento del Interior y Exterior del Arco en C
8. Revisión de la lista de errores
9. Consola de control, Funciones de la Unidad
10. Instalación de cubiertas en el Arco
11. Limpieza de Equipo, reparar cualquier daño en las superficies pintadas
12. Realizar pruebas de Seguridad Eléctrica
13. Revisión Cables y conectores
14. Revisión y Ajuste de la Compensación de peso de monitores
15. Revisión de Cubiertas



16. Revisión y ajuste de Soporte de brazo, Rotación de monitor y Cables
17. Revisión y ajuste Frenos, Rodamientos, Baleros
18. Rieles de Techo, Revisión Indirecta de la Subestructura de Techo
19. Revisión del Montaje de rieles de techo
20. Revisión del Movimiento longitudinal del carro de techo
21. Revisión y ajuste del Brazo de Monitor, Soporte de Monitor
22. Revisión del Interruptor de límite longitudinal
23. Revisión del Interruptor de límite de altura
24. Revisión del Cubierta en el soporte de brazo
25. Cumplimiento conforme a los puntos que aplique de la norma oficial mexicana NOM-229-SSA1-2002

3. ARCO EN C

CONDICIONES EN SITIO:

1. Verificar la temperatura y humedad
2. Verificar la conexión monofásica y la conexión a tierra del tomacorriente

ARCO EN C, MOVIMIENTOS Y FUNCIONES RELACIONADAS:

1. Verificar la rotación orbital y axial
2. Movimiento del tubo de rx
3. Giro y frenado del arco
4. Movimiento y balance arriba/abajo
5. Maniobrabilidad usando la manija del carrito
6. Apertura/cierre y rotación de las hojas paralelas
7. Interruptores de los filtros de compensación
8. Rotación de la cámara
9. Verificar el campo de visión fluoroscópica
10. Verificación y calibración del touch panel lcd de operación



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

11. Revisión de Seguridad Mecánica del Freno de pie
12. Revisión de Seguridad Mecánica de Frenos de posición
13. Revisión de Seguridad Mecánica del Brazo en C
14. Revisión de Seguridad Mecánica del Localizador láser integrado (si está presente)
15. Revisar localizador láser integrado, (si está presente)
16. Prueba de CALIDAD DE IMAGEN del puente DICOM (si está presente)
17. Prueba de CALIDAD DE IMAGEN de la impresora (si está presente)
18. Revisión Visual Exterior del sistema
19. Revisión Visual Exterior en el conector de red
20. Revisión de seguridad Mecánica de Cubiertas
21. Revisión de seguridad Mecánica de cubiertas de los cables
22. Revisión de seguridad Mecánica del Sujetador de chasis (si está presente)
23. Revisión de Seguridad Mecánica de las Ruedas
24. Revisión de Seguridad Mecánica_ de la Columna de elevación
25. Revisión de Seguridad Mecánica del Interruptor de Paro de Emergencia (si está presente)
26. Localizador láser externo (si está presente), revisión de sistema mecánico y funcionamiento
27. Localizador láser integrado (si está presente), revisión de sistema mecánico y funcionamiento
28. Localizador láser integrado, junto al tubo (si está presente), revisión de sistema mecánico y funcionamiento
29. Revisar Seguridad Eléctrica
30. Revisión de Cables y conectores
31. Revisión de Temporizador de fluoroscopia
32. Revisión de Señal de advertencia audible
33. Revisión de los Indicadores de radiación
34. Revisión del Interruptor de liberación de radiación
35. Revisión del Interruptor de apagado
36. Revisión del Iris de colimador
37. Dispositivo de medición de producto Dosis-Área (si está presente)



38. Medidor de Kerma en aire (si está presente)
39. Revisión de funciones de Monitores
40. Revisión de funciones de operación
41. Protector de Descarga de Voltaje
42. Protector de descarga de voltaje del Carro de monitores
43. Prueba rápida de calidad de imagen (IQ)
44. Prueba rápida de IQ (realizada bajo "resultado final/inspección de calidad y mantenimiento")
45. Prueba de IQ del puente DICOM (realizada bajo "resultado final/inspección de calidad y mantenimiento")
46. Revisión de la Memoria de errores
47. Revisión de la Video impresora (si está presente)
48. Revisión de la Video grabadora (si está presente)
49. Revisión de la Conexión cámara láser (si está presente)
50. Revisión de la Rotación de imagen
51. Revisión del Diafragma
52. Revisión del Despliegue de apertura de colimador en el monitor
53. Revisión del Despliegue de apertura de posición de colimador en el monitor
54. Resultado Final / Inspección de Calidad y Mantenimiento
55. Prueba rápida de IQ
56. Prueba del conductor de protección
57. Cumplimiento conforme a los puntos que aplique de la norma oficial mexicana NOM-229-SSA1-2002

4. BAÑDA DE ESFUERZO

1. Inspección en banda de esfuerzo
2. Compruebe si hay grietas u otros daños visibles.
3. Compruebe los enchufes, cables, fundas aislantes de los cables y si los conectores tienen clavijas dobladas.
4. Compruebe que las asas no estén desgastadas ni dañadas.
5. Cinta caminadora no está desgastada ni dañada.



6. Interruptor de alimentación - El sistema se enciende
7. Interruptor de parada de emergencia - La unidad se detiene por inercia; la cinta rodante se mueve libremente.
8. Sistema de anclaje de seguridad - La unidad desacelera de manera controlada hasta detenerse; la cinta rodante no se mueve libremente
9. Calibración de velocidad - La velocidad del sistema se calibra sin errores
10. Calibración de elevación - La elevación del sistema se calibra sin errores
11. Comprobación del conector de prueba - La cinta móvil se eleva un 20 % con una velocidad por ciclo de 10 mph, después vuelve al 0 % y a 0 mph
12. Tensión / alineación de la cinta caminadora - La cinta no debe patinar y el rodillo trasero no debe presentar ningún problema de alineación.
13. Verificación de velocidad de la cinta caminadora - 10 revoluciones de la cinta rodante en 15 segundos
14. Comunicación con host - La elevación y la velocidad se pueden ajustar con el dispositivo de control
15. Tire del sistema de anclaje de seguridad (STS) para que la cinta móvil haga una parada controlada
16. Evalúe las condiciones de la plataforma y la cinta rodante.
17. Revise la tensión de la cinta rodante y corríjala si es necesario.
18. Limpie y lubrique el tornillo de elevación de la cinta móvil.
19. Inspección Consola
20. Inspección visual
21. Encendido
22. Pantalla
23. Bocina
24. Lámpara de escritorio.
25. Limpieza de cabezal.
26. Teclado de estrés.
27. Prueba de impresora térmica.
28. Pruebas de seguridad eléctrica



5. BAÑO CON REMOLINO

1. Revisión de accesorios.
2. Reparación de cables de alimentación.
3. Limpieza de la motobomba.
4. Verificación de voltajes y señales de operación.
5. Reparación y sellado de fugas.
6. Revisión de sistema de desagüe.
7. Revisión de presión de agua en jets
8. Desinfección de tina.
9. Limpieza general.
10. Pruebas de funcionamiento.

6. BAÑO DE CUERPO HUBBARD

1. Revisión de accesorios.
2. Reparación de cables de alimentación.
3. Limpieza de la motobomba.
4. Verificación de voltajes y señales de operación.
5. Reparación y sellado de fugas.
6. Revisión de sistema de desagüe.
7. Revisión de presión de agua en jets.
8. Desinfección de tina.
9. Limpieza general.
10. Pruebas de funcionamiento.

7. BASCULA ELECTRÓNICA CON ESTADIMETRO

1. Revisión de accesorios.
2. Revisión de plataforma de peso.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



3. Revisión de estadímetro.
4. Revisión de tarjetas electrónicas.
5. Limpieza interna.
6. Verificación de voltajes y señales de operación.
7. Revisión de botonería y perillas del panel de control.
8. Limpieza externa.
9. Pruebas de funcionamiento con patrones de peso.

8. BRAQUITERAPIA

1. Proceder a la actualización del software cuando se justifique.
2. Efectuar las actualizaciones y/o modificaciones que especifique el fabricante.
3. Observaciones complementarias al procedimiento de cambio de alambre activo. Aplica en el mantenimiento preventivo cuando hay un cambio de fuente radiactiva.
4. Si por alguna razón el lugar debe ser abandonado debido a niveles de radiación superiores a los normales (tal como una falla en el posicionamiento de seguridad del alambre fuente), poner un anuncio de "no entrar" en la puerta de acceso que deberá ser cerrada.
5. Llamar a seguridad radiológica del hospital de inmediato.
6. Asegurarse que su medidor de radiación no esté activado mientras el alambre fuente se encuentra fuera de la máquina.
7. Si la precisión de la máquina no es correcta, o cuando exista algún problema que no pueda ser solucionado de inmediato, registrar su clave de acceso y bloquear el sistema dejándolo en posición de "peligroso" (unsafe). Esto impedirá el uso del equipo debido a sus condiciones de seguridad.
8. Informar al servicio "Quality Assurance" del proveedor de cualquier problema encontrado y registrar cualquier queja del usuario.
9. La descarga y carga del alambre fuente radiactiva, se realiza paso a paso cumpliendo con los procedimientos registrados ante la comisión nacional de seguridad nuclear y salvaguardias.



10. Si después del mantenimiento preventivo hay que retornar la fuente radiactiva usada, se debe seguir las instrucciones de retorno de fuente usada IR 192 (se considera que la fuente ha sido descargada y encerrada en el conector de transporte):
11. Asegurarse que la fuente esté totalmente protegida efectuando mediciones con el contador Geiger. Esta lectura debe ser menor a 200 MR/H en la superficie del contenedor.
12. Pegar las siguientes etiquetas en la parte exterior del contenedor de transporte:
13. Etiqueta con la dirección de destino
14. Número de la guía aérea de regreso (airwaybill)
15. Etiqueta de barra D.O.T. de material radioactivo
16. Etiqueta "carga aérea únicamente" en caso de requerirse
17. Etiqueta D.O.T. un2982
18. El detalle de estos procedimientos se hace cuando se instala una fuente radiactiva nueva o se retorna una decaída, procedimientos que están registrados ante la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias.

9. CAMARA DE CENTELLEO

1. Verificaciones de Seguridad y Calidad
2. Verificaciones de seguridad
3. Verificaciones del Gantry & CCC
4. Verificar que no haya daños relevantes para la seguridad en el Gantry
5. Verificar que los mueblesy paredes están a una distancia del Gantry mayor a la mínima
6. Verificar circuito de parada de emergencia Izq / Der para Gantry SPECT
7. Verificar el circuito de emergencia remoto para el Gantry Valor medido:
8. Verificar la distancia mínima (1,38 pulgadas/3.51 cm) entre el travesaño del Gantry SPECT y el piso Verificar los frenos del movimiento rotacional
9. Verificar los sensores de límite de giro
10. Verificar el control de mano Verificar la tensión de la correa SLD Valor medido:
11. Verificar aleta SLD1
12. Verificar los sensores en la parte posterior de yugo (yoke) 1
13. Verificar la holgura en ambas cadenas Trunnion
14. Verificar los frenos Trunnion1 y Trunnion2 Verificar la configuración del monitor PPM Verificar la desactivación del movimiento (Motion disable) activada en PPM cuando está en modo DVD Verificar el hundimiento en el brazo del PPM
15. Verificar que todos los pernos de los cajones del colimador estén apretados Verificar que esté apretada la placa de paro del carrito



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

16. Verificar el kit de acoplamiento del CCC Verificar los cajones del CCC
17. Verificar la operación de cambio de colimador
18. Verificar que los tornillos de ajuste estén correctamente apretados
19. Verificar el torque del perno en ambos brazos en L
20. Verificar el desgaste de las tiras en ambos brazos en L
21. Verificar el ruido en ambos brazos en L
22. Verificar la calibración ambos brazos en L Verificación del PHS frontal
23. Verificar que no haya daños relevantes para la seguridad en la PHS delantera
24. Verificar la tuerca de respaldo (Back up nut)
25. Verificar el interruptor del pedal
26. Verificar los frenos del movimiento
27. verificar de la PHS Verificar el ruido del movimiento vertical
28. Verificar los rodillos en la paleta
29. Verificar la fuerza del balanceo de pivote y su funcionamiento
30. Verificar que la paleta pediátrica no presente deformaciones evidentes
31. Verificar que la paleta de radioterapia no muestre deformaciones evidentes
32. Verificación trasera del PHS
33. Verificar que no haya daños relevantes para la seguridad en la parte posterior del PHS Valor medido: Revisar la contra tuerca y verificar que el indicador de desgaste sea mayor que o igual a 3mm
34. Verificar los rodillos Verificación de ICC touchpad (realizar sólo si la opción ICC está presente) Verificar los "ICC touchpads" Verificación de los cables en los puntos de movimiento por desgaste Revisar todos los cables y sus conexiones Verificación de etiquetas Revisar todas las etiquetas Verificación de la seguridad CT y calidad
35. Verificación de la calidad CT
36. Revisar el funcionamiento de los paros de emergencia izquierdo/derecho para el Gantry CT
37. Revisar el circuito del paro de emergencia para el Gantry CT Verificar el corte de radiación
38. Verificar el funcionamiento de los indicadores de radiación y que no presenten desgaste o daño
39. Verificar el interruputor de la puerta
40. Verificar los apoyos de posicionamiento del paciente y revisar que no presenten daños
41. Verificar los fantomas de medición y revisar que no presenten daños Completar la verificación de la calidad
42. Verificación de la calidad Pruebas del Detector Inundación de 50M de cuentas utilizando el flujo de trabajo intrínseco Realizar inundación intrínseca Pasos de mantenimiento SPECT Sistema SPECT PM Lubricación del Gantry SPECT LLD1 tornillo acme & LLD2 tornillo acme Inspeccionar visualmente los tornillos ACME LLD1 y LLD2 Lubricar los tornillos ACME LLD1 y LLD2 SLD1 tornillo acme & SLD2 tornillo acme Inspeccionar visualmente los tornillos acme SLD1 y SLD2 Lubricar los tornillos acme SLD1 y SLD2
43. Verificación de ruido en los SLDs Verificar el ruido en SLD1 y SLD2 Lubricación de las cadenas Trunnion1 & Trunnion2 Lubricar ambas cadenas Trunnion Lubricación del anillo de rotación (sólo para sistemas Symbia S) Verificar la operación de rotación del Gantry Lubricar el anillo de rotación en el Sistema Symbia S Lubricación frontal del PHS Balero Lubricar el balero Lubricación trasera del PHS Tornillos ACME superior e inferior Lubricar los tornillos ACME



superior e inferior Desplazamiento de Ejes Verificar que los ejes estén operando correctamente y que puedan desplazarse hasta su límite Respaldo de software Realizar respaldos

44. Verificación SRS Verificar la operación de la conexión Ejecute Comprobación de errores en unidad C: y D: Realizar la comprobación de errores en los discos C: y D: Ejecute el Desfragmentador de disco en unidad C: y D: Realizar la desfragmentación de los discos C: y D: Comprobar el cable del SAI Verificar el cable de la UPS Compruebe la configuración del monitor Verificar la configuración del monitor Limpieza y pruebas finales Realizar limpieza general del equipo

10. CAPNOGRAFO

10. Revisión de tarjetas electrónicas.
11. Limpieza interna.
12. Verificación de voltajes y señales de operación.
13. Revisión de botonería del panel de control.
14. Revisión de display.
15. Limpieza externa.
16. Pruebas de funcionamiento.

11.CENTRAL DE MONITOREO

1. Prueba funcional del equipo, configuraciones.
2. Verificación de la unidad por daños visibles.
3. Verificación del cableado de interconexión entre monitores de signos vitales
4. Verificación del funcionamiento de alarmas y conectividad entre los monitores.
5. Revisión y pruebas de funcionamiento de computadora (CPU, Monitor, Teclado, Mouse)
6. Actualización de Software
7. Pruebas de Seguridad Eléctrica

12. CUNA DE CALOR RADIANTE

1. Revisión, aspecto general.
2. Prueba de seguridad eléctrica.
3. Comprobación de resistencias cerámicas, calefacción del colchón y lámparas de fototerapia (si cuenta con ellas).



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



4. Comprobación del módulo electrónico junto a sistemas de seguridad y control.
5. Revisión de configuraciones del equipo.
6. Revisión de protección a tierra física
7. Revisión y ajuste del calor radiante programado
8. Revisión de ajustes electrónicos y manuales de temperatura
9. Revisión y ajustes del panel de control
10. Revisión de luz de trabajo y luz nocturna
11. Revisión de sistema neumático o mecánico para posicionar al paciente
12. Realizar test general del sistema electrónico del equipo
13. Revisión de sensores de temperatura del paciente
14. Revisión del funcionamiento de barandales
15. Revisión y ajuste del sistema de protección al paciente (sobrecalentamiento de las resistencias)
16. Revisión y ajuste de alarmas
17. Calibración de rangos de temperatura en piel de paciente
18. Revisión de frenos en llantas
19. Revisión de soportes o bases para colocar monitores de signos vitales o equipos de apoyo

13. DENSITOMETRO

1. Inspección y limpieza
2. Comprobaciones y ajustes
3. Documentación del estado del equipo
4. Recomendaciones de mejora

14. DESFIBRILADOR

5. Revisión general del estado físico del equipo



6. Revisión y calibración de voltajes de la fuente de alimentación
7. Revisión de la señal de ECG
8. Revisión de voltaje de carga de la batería
9. Revisión de la cabeza térmica
10. Revisión y calibración de energía de descarga con simulador
11. Revisión y calibración de tiempos de carga y descarga
12. Revisión de palas adulto y pediátrica
13. Verificación de baterías
14. Verificación funcional de alarmas
15. Verificación funcional de leds
16. Verificación funcional de pantalla
17. Verificación funcional de voz
18. Pruebas de funcionamiento de teclado
19. Limpieza de conectores internos
20. Limpieza general
21. Revisión general del funcionamiento del equipo

15. ELECTROCARDIOGRAFO

1. Actualización del software (si lo requiere)
2. Revisión general del estado físico del equipo
3. Revisión y limpieza de accesorios
4. Prueba del teclado
5. Limpieza de la cabeza térmica, sensores y motor
6. Prueba de cable de paciente y sistema de impresión con simulador electrónico de paciente
7. Revisión de velocidad de arrastre del papel
8. Verificación de voltajes en la fuente de alimentación
9. Verificación de carga de batería



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



10. Test del sistema de pantalla
11. Calibración de la forma de onda del trazo
12. Pruebas de seguridad eléctrica (corrientes de fuga, impedancia de cables, etc)
13. Limpieza general y verificación funcional del equipo

16.ELECTROENCEFALOGRAFO

1. Revisión del estado físico del equipo
2. Prueba de ruido en caja de conexión de electrodos
3. Prueba de la función de medición de impedancia
4. Revisión de los voltajes de la fuente de alimentación
5. Ajuste del sonido de estimulación
6. Pruebas de funcionamiento del:
7. Pc, teclados, mouse, pantalla, impresión, lámpara de pie,
8. Cd-rom, floppy, disco duro, baterías de respaldo, y manejo de fecha
9. Revisión depuración y configuración de software
10. Revisión y evaluación de accesorios (gorro con electrodos, cable de paciente, etc. Condiciones óptimas para uso)
11. Pruebas de seguridad eléctrica (corrientes de fuga, impedancia de cables, etc)
12. Limpieza general y verificación funcional del equipo

17.ELECTROESTIMULADOR TERAPEUTICO

1. Revisión de accesorios.
2. Reparación de cables de paciente.
3. Limpieza interna.
4. Verificación de voltajes y señales de operación.
5. Reparación de selectores.
6. Revisión de display.
7. Revisión de etapa de potencia.
8. Revisión de fuente de alimentación
9. Limpieza externa.
10. Pruebas de funcionamiento.

18.ELECTROMIOGRAFO

1. La parte externa del equipo está limpia
2. No hay tornillos sueltos
3. Sin daño físicamente y no hay partes dobladas
4. El equipo está instalado correctamente
5. Los cables de conexión están conectados correctamente
6. Se utiliza un cable de alimentación de 3 clavijas
7. El cable de alimentación no está dañado
8. El equipo tiene conexión a tierra equipotencial
9. Equipo correcto está conectado al instrumento
10. Se utiliza un fusible sin daño y correcto para la unidad principal
11. Se suministra la alimentación de AC correcta
12. La sensibilidad del amplificador es correcta
13. El ruido del amplificador de instrumento está dentro del rango aceptable
14. El filtro de línea de AC no afecta a las formas de onda
15. Las señales de entrada vuelven a línea de base cuando se presiona RESET
16. El sistema inicia correctamente
17. El panel de operación funciona correctamente
18. El ratón funciona correctamente
19. La pantalla se visualiza correctamente
20. El equipo imprime correctamente
21. Las configuraciones de sistema y de medición se almacenan correctamente
22. La función MONITOR es correcta
23. La función STIM/SWEEP es correcta
24. La función ANALYSIS es correcta
25. La estimulación auditiva se genera correctamente
26. La estimulación eléctrica se genera correctamente
27. La estimulación visual se genera correctamente



28. El metal conductor del electrodo no está desgastado
29. Prueba de disco duro con el disco de verificación de Windows, sin sectores defectuosos
30. El dial de sonido funciona correctamente
31. El switch de pedal funciona correctamente

19.EQUIPO COMPUTARIZADO PARA SIMULACION LABORAL

1. Evaluación de la memoria en disco duro.
2. Revisión de accesorios.
3. Revisión de mecanismos de seguridad (paros de emergencia).
4. Lubricación de sistemas mecánicos.
5. Limpieza interna al módulo de control incluyendo la PC.
6. Verificación de voltajes de operación.
7. Revisión y ajuste de actuadores de posición.
8. Desfragmentación de disco duro.
9. Limpieza general.
10. Calibración del dinamómetro por hardware y software.
11. Respaldo de la base de datos.
12. Pruebas de funcionamiento

20.EQUIPO CON RESISTENCIA ISOCINÉTICA PARA MIEMBROS INFERIORES

1. Revisión del funcionamiento del equipo y accesorios.
2. Apertura del equipo.
3. Verificación de voltajes y señales de operación.
4. Reemplazo de batería en caso de ser necesario.
5. Limpieza interna.
6. Lubricación de mecanismos.
7. Ajuste de partes móviles.
8. Limpieza y ajuste de asiento.
9. Limpieza interna de consola de control
10. Limpieza externa en general.



11. Pruebas de operación y funcionamiento.
12. Asesoría técnica personalizada.
13. Resolución de dudas y preguntas.

21.EQUIPO DE LASER TERAPEUTICO

1. Revisión de accesorios
2. Limpieza interna
3. Verificación de voltajes y señales de operación
4. Reparación de botones de selección
5. Revisión de display
6. Revisión de emisión de potencia del diodo láser
7. Ajuste de conector de alimentación
8. Limpieza externa
9. Revisión de fuente de alimentación
10. Pruebas de funcionamiento

22. EQUIPO DE PRUEBAS DE FUNCIÓN PULMONAR

1. Restauración o remplazo de las piezas no duraderas del equipo.
2. Realizar las pruebas de seguridad y desempeño de los equipos médicos con la finalidad de asegurar que no presentar alguna falla invisible a simple vista y que solo sea perceptible con equipo de medición especializado o llevándolo al limite el funcionamiento del equipo médico.
3. Pruebas incluyen: el uso de un analizador de seguridad eléctrica para verificar que, características como la corriente de fuga, la resistencia del cable de alimentación a tierra, o el aislante en el chasís, se encuentren dentro de los parámetros normales.
4. En la parte de despeño es necesario corroborar que todos los botones, perillas, palancas y demás estén operando correctamente y que las alarmas que el equipo



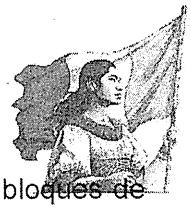
debe arrojar, se activen al rebasar los limites establecidos sean perceptibles para el usuario y funcionales de manera visible.

23.EQUIPO DE RAYOS X DENTAL

1. Comprobación de la sujeción de las ruedas que transportan el equipo.
2. Comprobación del buen estado de las ruedas
3. Comprobación, limpieza y ajuste de frenos mecánicos
4. Comprobación de la sujeción de la columna porta tubo y mordaza porta tubo
5. Comprobación y ajuste del sistema contrapesado
6. Comprobación y ajuste de movimientos transversales y longitudinales del brazo
7. Comprobación y ajuste sistema de seguridad del brazo
8. Revisión del sistema de anclaje del brazo en posición de traslado
9. Comprobación de la sujeción del colimador y switch, posición de cerrado de colimadores (shutter)
10. Verificación óptica del estado del arnés del tubo de Rx
11. Comprobación y corrección de guías de cableado
12. Comprobación y corrección de soldaduras y tornillos sueltos
13. Verificación y colocación correcta de tapas, tecla, selector de pulsadores.
14. Comprobar y lubricar partes móviles
15. Pruebas de coincidencia de haz luminoso con radiación
16. Comprobación de sujeción de depósito de porta chasises

Seguridad eléctrica

1. Comprobar resistencia de conductor de protección
2. Comprobar resistencia en cables de alta tensión



3. Comprobar corrientes de fugas y niveles de aceite dieléctrico en los bloques de alta tensión

4. Comprobar integridad, fragilidad y contracción de cables

5. Revisión y verificación de reveladores y contactares de estado sólido

6. Revisión y ajuste de fuentes de alimentación de alto y bajo voltaje

7. Revisión y cambio de silicón de terminales de alta tensión

8. Ajuste y centrado de colimador

9. Comprobar el valor exacto de fusibles

10. Revisión de sistema de disparo

11. Revisión física y operativa de la batería de capacitores

12. Revisión de pantalla LCD y lámparas de iluminación

13. Revisión de teclas del panel de control

14. Recambio de lámparas indicadores si se requiere para el óptimo funcionamiento del equipo

Calibración

1. Ajuste del offset de la escala mA

2. Ajuste de la escala mA

3. Ajuste de la pre ignición del foco fino

4. Ajuste de la pre ignición del foco grueso

5. Ajuste de la tensión de referencia kv (alta y baja)

6. Calibración de los valores mA del foco fino

7. Calibración de los valores mA del foco grueso

8. Calibración de los valores de mas

9. Calibración de los valores de kv



10. Ajuste de tiempos cortos

11. Ajuste de tiempos largos

Funcionamiento

1. Comprobar los kv, mA, y tiempos medidos y reajustar si es preciso.

2. Comprobar suavidad de marcha de los movimientos del equipo.

3. Comprobar todos los funcionamientos eléctricos y mecánicos, prestando atención a los defectos no apreciados. Comprobar dispositivos de seguridad e interruptores.

24.EQUIPO DE RAYO X FIJO

MESA

1. Verificación de las condiciones adecuadas de operación.
2. Revisión de las diferentes partes: mecánicas, cableado, conectores, ventiladores.
3. Limpieza, lubricación, motores y seguridades.
4. Verificación y calibración de los principales voltajes, posición del Inversor.
5. Evaluar el programa de paradas y de seguridad del sistema electrónico de la mesa, siguiendo los pasos del programa en la mesa.
6. Verificación y ajuste de micro-interruptor, límites, interruptor y contactos de mesa y consola remota.
7. Verificación y calibración de la configuración para el tamaño del film como de formatos.
8. Evaluar el software del sistema computarizado del seriógrafo
9. Verificar y calibrar el desplazamiento del tablero, así como de la columna porta-tubo acoplada a la mesa.
10. Revisar la mecánica de reductores, engranes y cadenas del sistema de basculamiento del telecomando.
11. Verificación y calibración del conjunto de auto-colimador y del cono de compresión.
12. Verificación y ajuste del alineamiento del HAZ y campo del tubo de rayos X y colimador.

13. Verificación y ajuste del Spot Film Device. Hacer pruebas para los diferentes formatos y tamaños de película.
14. Verificación del correcto funcionamiento del telecomando; en todas y cada una de sus partes.

GENERADOR

1. Verificación de las condiciones adecuadas de funcionamiento.
2. Revisión del cableado en general, aisladores de clavijas de H.V., limpieza de ventiladores, conectores, contactores de inversores, interruptores de membrana.
3. Verificación de las principales fuentes de alimentación, voltajes del autotransformador, conectores y voltajes de los IPM
4. Verificación de la configuración del sistema. Evaluación del sistema de Alta Frecuencia.
5. Verificación y calibración del arrancador de alta velocidad
6. Verificación y calibración de los tubos de Rayos X.
7. Recalibrar las técnicas radiológicas en técnicas libres y en automáticas
8. Verificación y calibración de los puntos TKY y TMA.
9. Verificación y calibración de la corriente de Fluoroscopia si aplica
10. Evaluación y recalibración del automatismo de Fluoroscopía. Si aplica
11. Verificación y calibración del photo timer.
12. Verificación y configuración de los valores de Memory-Shot.
13. Verificación y calibración de IBS
14. Verificación y calibración de densidades LMH
15. Verificación y calibración de la intensidad del Plasma Display.
16. Verificación y/o cambio de la batería de la consola, que mantiene el programa del software del sistema.

CIRCUITO CERRADO DE T.V

1. Verificación de las condiciones adecuadas de operación.
2. Revisión de cableado, conectores, ventiladores, limpieza; tanto del gabinete como de la consola de control, así como de los accesorios



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

3. Verificación de la configuración del sistema.
4. Verificación y calibración del proceso de calidad de imagen:
    - Alineamiento mecánico de IDI y cámara.
    - Foco mecánico.
    - Linealidad.
    - Voltaje target.
    - Foco eléctrico.
    - Voltaje MESH.
    - Pedestal.
    - Tamaño de imagen.
    - IBS.
    - Ganancia - Haz - Foco.
    - Gama
5. Verificación y calibración de Memory Shot.
6. Verificación del correcto funcionamiento del sistema en general, adquisición, display, sustracción, impresión, grabar y borrar imágenes.
7. Verificar el correcto funcionamiento del sistema

COLUMNA

1. Revisar rieles así como los tornillos de fijación de los mismos.
2. Revisar baleros y guías, y en caso necesario, cambiarlos. Engrasar ligeramente todas las partes mecánicas en movimiento.
3. Verificar el sistema de contrapeso. Lubricar ligeramente.
4. Revisar el sistema eléctrico, los cables de alimentación, frenos y controles de mando. Verificar la buena actuación de frenos electromagnéticos.
5. Verificar la buena fijación del tubo de Rayos X así como su buena conexión. Colocar vaselina nueva a los cables de alta tensión y reapretar los cables del estator.
6. Verificar el colimador: Centrado, luz, coincidencia del campo con la radiación, el estado de las perillas y cortinillas.
7. Acomodar y amarrar adecuadamente cables de alta tensión y cables auxiliares.



BUCKYS DE MESA Y DE PARED

1. Revisar la mecánica de traslación de los buckys. Revisar frenos mecánicos.
2. Revisar el estado interno de cada bucky, ajustando los arranques y paradas de movimiento de la rejilla, relevadores, freno, micro interruptores.

CON FLUOROSCOPIA

MESA:

1. Inspección general del equipo
2. Pruebas de movimiento generales
3. Verificar la correcta exposición de placas radiográficas
4. Verificar el correcto funcionamiento de fluoroscopia automática y manual
5. Lubricar partes mecánicas con movimiento
6. Lubricar baleros y rieles tanto de mesa como para movimiento de columna de tubo de rx
7. Revisar y lubricar el giro del tubo de rx
8. Revisar ajuste de bandas de motores de movimientos tanto de tabla como columna de tubo de rx
9. Revisión general de tarjetas electrónicas para movimientos de mesa
10. Limpieza de conectores y tarjetas electrónicas para movimientos de mesa
11. Revisión de funciones de consola de telemando de mesa
12. Limpieza de tarjetas y conectores de las mismas en consola de telemando de mesa
13. Revisión y limpieza de botones en telemando de mesa
14. Limpieza general de mesa

COLIMADOR:

1. Verificar el funcionamiento manual y automático
2. Inspección de chicotes de movimientos vertical y horizontal
3. Verificar la incidencia de campos
4. Limpieza general de colimador



TUBO DE RX:

1. Limpieza de terminales de alta tensión
2. Reemplazar grasa de silicón
3. Reemplazar empaques aislantes de terminales de alta tensión
4. Verificación del funcionamiento de los ventiladores y limpieza de los mismos
5. Limpieza general de tubo de rx
6. Verificación del kilovoltaje y corrientes del tubo de rayos x en técnicas de fluoroscopia y radiografía

INTENSIFICADOR DE IMAGEN:

1. Limpieza de tarjetas electrónicas y conectores de la cámara en intensificador de imagen
2. Revisión de niveles de voltaje de fuente de intensificador
3. Ajuste de lentes del intensificador
4. Limpieza general del intensificador

25. RAYOS X MOVIL

1. Comprobación de la sujeción de las ruedas que transportan el equipo.
2. Comprobación del buen estado de las ruedas
3. Comprobación, limpieza y ajuste de frenos mecánicos
4. Comprobación de la sujeción de la columna porta tubo y mordaza porta tubo
5. Comprobación y ajuste del sistema contrapesado
6. Comprobación y ajuste de movimientos transversales y longitudinales del brazo
7. Comprobación y ajuste sistema de seguridad del brazo

8. Revisión del sistema de anclaje del brazo en posición de traslado
9. Comprobación de la sujeción del colimador y switch, posición de cerrado de colimadores (shutter)
10. Verificación óptica del estado del arnés del tubo de Rx
11. Comprobación y corrección de guías de cableado
12. Comprobación y corrección de soldaduras y tornillos sueltos
13. Verificación y colocación correcta de tapas, tecla, selector de pulsadores.
14. Comprobar y lubricar partes móviles
15. Pruebas de coincidencia de haz luminoso con radiación
16. Comprobación de sujeción de depósito de porta chasises

Seguridad eléctrica

1. Comprobar resistencia de conductor de protección
2. Comprobar resistencia en cables de alta tensión
3. Comprobar corrientes de fugas y niveles de aceite dieléctrico en los bloques de alta tensión
4. Comprobar integridad, fragilidad y contracción de cables
5. Revisión y verificación de reveladores y contactares de estado sólido
6. Revisión y ajuste de fuentes de alimentación de alto y bajo voltaje
7. Revisión y cambio de silicón de terminales de alta tensión
8. Ajuste y centrado de colimador
9. Comprobar el valor exacto de fusibles



10. Revisión de sistema de disparo

11. Revisión física y operativa de la batería de capacitores

12. Revisión de pantalla LCD y lámparas de iluminación

13. Revisión de teclas del panel de control

14. Recambio de lámparas indicadores si se requiere para el óptimo funcionamiento del equipo

Calibración

1. Ajuste del offset de la escala mA
2. Ajuste de la escala mA
3. Ajuste de la pre ignición del foco fino
4. Ajuste de la pre ignición del foco grueso
5. Ajuste de la tensión de referencia kv (alta y baja)
6. Calibración de los valores mA del foco fino
7. Calibración de los valores mA del foco grueso
8. Calibración de los valores de mas
9. Calibración de los valores de kv
10. Ajuste de tiempos cortos
11. Ajuste de tiempos largos

Funcionamiento

1. Comprobar los kv, mA, y tiempos medidos y reajustar si es preciso.
2. Comprobar suavidad de marcha de los movimientos del equipo.



3. Comprobar todos los funcionamientos eléctricos y mecánicos, prestando atención a los defectos no apreciados.

4. Comprobar dispositivos de seguridad e interruptores.

26.EQUIPO PARA FORTALECIMIENTO DE EXTREMIDADES

1. Evaluación de la memoria en disco duro.
2. Revisión de accesorios.
3. Revisión de mecanismos de seguridad (paros de emergencia).
4. Lubricación de sistemas mecánicos.
5. Limpieza interna al módulo de control incluyendo la PC.
6. Verificación de voltajes de operación.
7. Revisión y ajuste de actuadores de posición.
8. Revisión de la tensión de banda.
9. Desfragmentación de disco duro.
10. Limpieza general.
11. Calibración del dinamómetro por hardware y software.
12. Respaldo de la base de datos.
13. Pruebas de funcionamiento.

27. EQUIPO DE RX PORTATIL

1. Preguntar al personal operativo del equipo por fallas que ha tenido el equipo
2. Hacer pruebas del funcionamiento del equipo en presencia de personal del hospital
3. Tomar fotografías antes de empezar el servicio del estado del equipo
4. Limpiar las cubiertas del equipo
5. Revisión para evitar falsos contactos en cables del equipo.
6. Revisión del funcionamiento de la llave y teclado del equipo
7. Revisión del funcionamiento correcto de la pantalla táctil
8. Verificación del voltaje de línea V=
9. Revisión de los bancos de baterías
10. Revisión de los parámetros de rayos x



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



11. Revisión de la coincidencia del campo de luz con el haz de rayos x.
12. Revisión física del detector
13. Calibración del detector
14. Revisión del funcionamiento de la interfaz del detector
15. Revisión del funcionamiento del software de servicio.
16. Revisión de la comunicación con los distintos periféricos a la estación de adquisición (PACS, Estación de trabajo, Impresoras)
17. Revisión de la computadora, en busca de programas o archivos ajenos al sistema
18. Realizar pruebas al final con el personal operativo del equipo para constatar su funcionamiento

28. ERGOMETRO PARA MIEMBROS

1. Revisión de accesorios.
2. Revisión de mecanismos de seguridad (paros de emergencia).
3. Lubricación de sistemas mecánicos.
4. Verificación de voltajes de operación.
5. Revisión y ajuste de actuadores de posición.
6. Revisión de la tensión de banda.
7. Limpieza general.
8. Calibración del dinamómetro por hardware y software.
9. Pruebas de funcionamiento.

29. ESPIROMETRO

1. Revisión y limpieza de componentes externos del equipo
2. Inspección visual del equipo
3. Verificación del estado físico de los accesorios (neumotacografo)
4. Verificación del estado físico del cable de ca
5. Verificación del estado del cable de pieza de mano
6. Verificación de estado del cable de pieza de mano para rinomanometria*
7. Verificación de shutter*
8. Revisión y limpieza de componentes internos del equipo

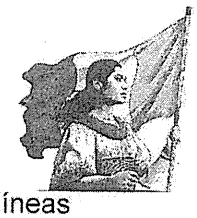


9. Verificación de funcionalidad de impresora
10. Verificar el estado de cartuchos de tinta
11. Tarjeta principal
12. Sensor de temperatura
13. Realizar procedimiento de limpieza de cartuchos de tinta
14. Aplicación de kit de mantenimiento preventivo una vez por año
15. 1 rejilla pt36, 2 empaque para neumotacografo
16. Realizar pruebas de verificación operativa
17. Verificar fecha y hora programadas
18. Acceso a ajustes de parámetros de calibración
19. Verificación de condiciones ambientales
20. Verificación del volumen de jeringa de calibración
21. Realización de procedimiento de calibración de volumen.
22. Salir de ajustes de parámetros de calibración
23. Realizar pruebas de impresión
24. Verificación de capacidad de memoria
25. Verificación de funcionalidad en el manejo de base de datos
26. Realizar pruebas f/v
27. Realizar pruebas de rinomanometría*
28. Limpieza general del equipo
29. Realización de pruebas de seguridad eléctrica
30. Pruebas de verificación final

30 ESTERILIZADOR

Preparación

1. Comentar acerca de la operación del equipo con el personal involucrado.
2. Inspeccionar los registros y/o graficas del equipo para ver señales de falla o problema.
3. Correr un ciclo de prueba para analizar su funcionamiento.



4. Instalar equipo de prueba.
5. Cuando sea necesario cortar los suministros del hospital y drenar todas las líneas

Ensamble de Puerta (cada puerta en unidades con doble puerta)

1. Inspeccionar que la puerta tenga una fácil operación.
2. Inspeccionar el estado del empaque remplazar cuando sea necesario.
3. Inspeccionar alineamiento de la puerta.
4. Lubricar bisagra y pernos de bisagra.
5. Inspeccionar faltante de tornillos y apriete.
6. Inspeccionar el seguro de puerta y la rondana axial.
7. Inspeccionar el diafragma de seguro de puerta-cambiar-
8. Engrasar baleros, pernos y mecanismos de puerta.
9. Remplazar cualquier parte dañada, gastada o rota.

Cada Válvula manual

1. Hacer revisión interna de cada válvula, para su fácil operación y sello apropiado.
2. Inspeccionar fugas en válvulas.
3. Inspeccionar válvula check remplazar si así se requiere.
4. Inspeccionar regulador de vapor para una operación adecuada
5. Correr un ciclo manual para aprobar operación de válvula de distribución.
6. Remplazar un regulador de vapor si así se requiere.

Cada Válvula selenoide

1. Hacer una revisión y limpieza del sello.
2. Inspeccionar la bobina y cableado.
3. Reconstruir o cambiar rompedor de vacío.
4. Correr un ciclo manual para aprobar su funcionamiento.
5. Remplazar cualquier parte dañada, gastada o rota.

Válvula de seguridad

1. Inspeccionar el funcionamiento adecuado hermético de la válvula.



2. Correr un ciclo manual para aprobar su funcionamiento.
3. Remplazarla si tiene fugo por el sello o por el sello o por abrirse antes o después de su rango de seguridad.

Cada filtro aire, Chaqueta, Regulador

1. Inspeccionar filtro libre de residuos, limpiar cuando sea necesario.

Filtro de cámara

1. Inspeccionar colador libre de pelusa.
2. Remplazar cualquier parte dañada, gastada o rota.

Cada Trampa de vapor.

1. Inspeccionar trampa de vapor para una operación adecuada.
2. Remplazar trampa de vapor se así se requiere.

Cada Rompedor de Vacío

1. Inspeccionar cada rompedor de vacío para una adecuada operación.
2. Reconstruir o cambiar rompedor de vacío.

Cada Manómetro o manovacuometro

1. Inspeccionar cada manómetro, su precisión acorde manómetro de prueba, que no esté des calibrado o roto.
2. Inspeccionar fugas en uniones y blocks.
3. Remplazar manómetro si así se requiere.
4. Remplazar cualquier parte dañada, gastada o rota.

Generador eléctrico de vapor

1. Desconectar corriente al Generador.
2. Inspeccionar el cableado y conexiones, ver fallas y falsos contactos.
3. Limpiar resistencias y cámara del generador.
4. Limpiar niveles de agua (electro niveles y/o flotador).



5. Desincrustar cámara de generador.
6. Checar operación del manómetro de presión.
7. Verificar ajuste adecuado de los switches de presión (control y seguridad).

Control Semi automático Ciclomático (cuando sea aplicable)

1. Verificar funcionamiento (control)
2. Calibrar temperatura y presión.
3. Checar adecuada operación timer (reloj) o Control digital
4. Checar focos indicadores.
5. Verificar cableado y falso contactos del control digital.
6. Correr un ciclo manual para aprobar su funcionamiento.
7. Remplazar cualquier parte dañada, gastada o rota.

Control electrónico y Touch Screen (cuando sea aplicable)

1. Verificar funcionamiento (control)
2. En caso de ser necesario utilizar un limpiador de precisión para la limpieza y mantenimiento de los circuitos básicos eléctricos y electrónicos, componentes y circuitos eléctricos y electrónicos. 100% dieléctrico y antiestático que no ataque plásticos sensibles que desintegra las grasas, polvo y residuos industriales, sin alterar los materiales.
3. Verificar la correcta conexión de conectores y conductores eléctricos.
4. Verificar la operación adecuada de la fuente de voltaje de 5 vcc, 12 vcc y las que correspondan de acuerdo con el diagrama eléctrico / electrónico.
5. Verificar la operación adecuada de las salidas de señales analógicas y digitales.
6. Verificar el accionamiento de las señales eléctricas hacia las válvulas de control de proceso.

Pruebas finales

1. Limpiar manchas y suciedad de todos los componentes
2. Inspeccionar cableado, terminales, conexiones dañadas o falsos contactos.

3. Trabajar la máquina en cada ciclo y verificar operación apropiada, checar todos los displays y reportes.
4. Remover todo equipo de prueba instalado, para inspección.
5. Instalar cualquier panel o cubierta removida durante inspección.
6. Inspeccionar áreas para asegurar el retirar todos los materiales usados durante la inspección.
7. Verificar el correcto y seguro funcionamiento de cada ciclo de esterilización
8. Para modelos que aplique, efectuar prueba dart, para validar la eficiencia del vació en cámara.
9. Efectuar validación del proceso de esterilización con indicadores biológicos.
10. Verificar adecuado funcionamiento de impresoras (cuando aplique).
11. Correr ciclo de prueba para verificar el correcto funcionamiento del equipo.
12. Al finalizar la rutina se realizarán pruebas finales de buen funcionamiento y se proporcionaran recomendaciones al personal para su buen cuidado y operación.

31. ESTERILIZADOR PEROXIDO DE HIDROGENO

1. Comentar acerca de la operación del equipo con el personal involucrado.
2. Inspeccionar los registros y/o graficas del equipo para ver señales de falla o problema.
3. Correr un ciclo de prueba para analizar su funcionamiento.
4. Instalar equipo de prueba.
5. Cuando sea necesario cortar los suministros del hospital y drenar todas las líneas
6. Inspeccionar que la puerta tenga una fácil operación.
7. Inspeccionar el estado del empaque remplazar cuando sea necesario.
8. Inspeccionar alineamiento de la puerta.
9. Lubricar bisagra y pernos de bisagra.
10. Inspeccionar faltante de tornillos y apriete.
11. Inspeccionar el seguro de puerta y la rondana axial.
12. Inspeccionar el diafragma de seguro de puerta-cambiar-
13. Engrasar baleros, pernos y mecanismos de puerta.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

14. Remplazar cualquier parte dañada, gastada o rota.
15. Hacer revisión interna de cada válvula, para su fácil operación y sello apropiado.
16. Inspeccionar fugas en válvulas.
17. Inspeccionar válvula check remplazar si así se requiere.
18. Inspeccionar regulador de vapor para una operación adecuada
19. Correr un ciclo manual para aprobar operación de válvula de distribución.
20. Remplazar un regulador de vapor si así se requiere.
21. Hacer una revisión y limpieza del sello.
22. Inspeccionar la bobina y cableado.
23. Reconstruir o cambiar rompedor de vacío.
24. Correr un ciclo manual para aprobar su funcionamiento.
25. Remplazar cualquier parte dañada, gastada o rota.
26. Inspeccionar el funcionamiento adecuado hermético de la válvula.
27. Correr un ciclo manual para aprobar su funcionamiento.
28. Remplazarla si tiene fugo por el sello o por el sello o por abrirse antes o después de su rango de seguridad.
29. Inspeccionar filtro libre de residuos, limpiar cuando sea necesario.
30. Inspeccionar colador libre de pelusa.
31. Remplazar cualquier parte dañada, gastada o rota.
32. Inspeccionar trampa de vapor para una operación adecuada.
33. Remplazar trampa de vapor se así se requiere.
34. Inspeccionar cada rompedor de vacío para una adecuada operación.
35. Reconstruir o cambiar rompedor de vacío.
36. Inspeccionar cada manómetro, su precisión acorde manómetro de prueba, que no esté des calibrado o roto.
37. Inspeccionar fugas en uniones y blocks.
38. Remplazar manómetro si así se requiere.
39. Remplazar cualquier parte dañada, gastada o rota.
40. Desconectar corriente al Generador.
41. Inspeccionar el cableado y conexiones, ver fallas y falsos contactos.
42. Limpiar resistencias y cámara del generador.



43. Limpiar niveles de agua (electro niveles y/o flotador).
44. Desincrustar cámara de generador.
45. Checar operación del manómetro de presión.
46. Verificar ajuste adecuado de los switches de presión (control y seguridad).
47. Verificar funcionamiento (control)
48. Calibrar temperatura y presión.
49. Checar adecuada operación timer (reloj) o Control digital
50. Checar focos indicadores.
51. Verificar cableado y falso contactos del control digital.
52. Correr un ciclo manual para aprobar su funcionamiento.
53. Remplazar cualquier parte dañada, gastada o rota.
54. Verificar funcionamiento (control)
55. En caso de ser necesario utilizar un limpiador de precisión para la limpieza y mantenimiento de los circuitos básicos eléctricos y electrónicos, componentes y circuitos eléctricos y electrónicos. 100% dieléctrico y antiestático que no ataque plásticos sensibles que desintegra las grasas, polvo y residuos industriales, sin alterar los materiales.
56. Verificar la correcta conexión de conectores y conductores eléctricos.
57. Verificar la operación adecuada de la fuente de voltaje de 5 vcc, 12 vcc y las que correspondan de acuerdo con el diagrama eléctrico / electrónico.
58. Verificar la operación adecuada de las salidas de señales analógicas y digitales.
59. Verificar el accionamiento de las señales eléctricas hacia las válvulas de control de proceso.
60. Limpiar manchas y suciedad de todos los componentes
61. Inspeccionar cableado, terminales, conexiones dañadas o falsos contactos.
62. Trabajar la máquina en cada ciclo y verificar operación apropiada, checar todos los displays y reportes.
63. Remover todo equipo de prueba instalado, para inspección.
64. Instalar cualquier panel o cubierta removida durante inspección.
65. Inspeccionar áreas para asegurar el retirar todos los materiales usados durante la inspección.



66. Verificar el correcto y seguro funcionamiento de cada ciclo de esterilización
67. Para modelos que aplique, efectuar prueba dart, para validar la eficiencia del vació en cámara.
68. Efectuar validación del proceso de esterilización con indicadores biológicos.
69. Verificar adecuado funcionamiento de impresoras (cuando aplique).
70. Correr ciclo de prueba para verificar el correcto funcionamiento del equipo.
71. Al finalizar la rutina se realizarán pruebas finales de buen funcionamiento y se proporcionaran recomendaciones al personal para su buen cuidado y operación.

32. ESTIMULADOR NEUROMUSCULAR

1. Revisión de accesorios.
2. Revisión de tarjetas electrónicas.
3. Limpieza interna.
4. Verificación de voltajes y señales de operación.
5. Revisión de botonería del panel de control.
6. Revisión de display.
7. Revisión de batería.
8. Limpieza externa.
9. Revisar actualización de Software.
10. Pruebas de seguridad eléctrica, corrientes de fuga, impedancia del cable de alimentación, etc.

Pruebas de funcionamiento. Protocolos clínicos.

33. ESTUCHE DE DIAGNOSTICO

1. Revisión de voltajes de la batería.
2. Revisión de integridad física y funcional.
3. Revisión de leds o foco.
4. Revisión de mangos esterilizables.
5. Verificar el correcto funcionamiento de la luz del campo.
6. Verificar que no haya parpadeos de intensidad de luz.
7. Indicar al personal usuario sobre la correcta operación y limpieza del equipo.



34. FLEXOEXTENSOR

1. Revisión de accesorios y consumibles.
2. Revisión de mecanismos de seguridad.
3. Verificación de conectores y cableado interno.
4. Revisión y ajuste del poste de elevación.
5. Limpieza interior al módulo de control.
6. Limpieza y lubricación de mecanismos de desplazamiento de la órtesis.
7. Actualización de software en caso de estar disponible.
8. Evaluación del funcionamiento del software.
9. Pruebas de funcionamiento.

35.GAMMACAMARA

1. Verificaciones de Seguridad y Calidad
2. Verificaciones de seguridad
3. Verificaciones del Gantry & CCC
4. Verificar que no haya daños relevantes para la seguridad en el Gantry
5. Verificar que los mueblesy paredes están a una distancia del Gantry mayor a la mínima
6. Verificar circuito de parada de emergencia Izq / Der para Gantry SPECT
7. Verificar el circuito de emergencia remoto para el Gantry Valor medido:
8. Verificar la distancia mínima (1,38 pulgadas/3.51 cm) entre el travesaño del Gantry SPECT y el piso Verificar los frenos del movimiento rotacional
9. Verificar los sensores de límite de giro
10. Verificar el control de mano Verificar la tensión de la correa SLD Valor medido:
11. Verificar aleta SLD1
12. Verificar los sensores en la parte posterior de yugo (yoke) 1
13. Verificar la holgura en ambas cadenas Trunnion
14. Verificar los frenos Trunnion1 y Trunnion2 Verificar la configuración del monitor PPM Verificar la desactivación del movimiento (Motion disable) activada en PPM cuando está en modo DVD Verificar el hundimiento en el brazo del PPM
15. Verificar que todos los pernos de los cajones del colimador estén apretados Verificar que esté apretada la placa de paro del carrito
16. Verificar el kit de acoplamiento del CCC Verificar los cajones del CCC
17. Verificar la operación de cambio de colimador
18. Verificar que los tornillos de ajuste estén correctamente apretados



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

19. Verificar el torque del perno en ambos brazos en L
20. Verificar el desgaste de las tiras en ambos brazos en L
21. Verificar el ruido en ambos brazos en L
22. Verificar la calibración ambos brazos en L Verificación del PHS frontal
23. Verificar que no haya daños relevantes para la seguridad en la PHS delantera
24. Verificar la tuerca de respaldo (Back up nut)
25. Verificar el interruptor del pedal
26. Verificar los frenos del movimiento
27. verificar de la PHS Verificar el ruido del movimiento vertical
28. Verificar los rodillos en la paleta
29. Verificar la fuerza del balanceo de pivote y su funcionamiento
30. Verificar que la paleta pediátrica no presente deformaciones evidentes
31. Verificar que la paleta de radioterapia no muestre deformaciones evidentes
32. Verificación trasera del PHS
33. Verificar que no haya daños relevantes para la seguridad en la parte posterior del PHS Valor medido: Revisar la contra tuerca y verificar que el indicador de desgaste sea mayor que o igual a 3mm
34. Verificar los rodillos Verificación de ICC touchpad (realizar sólo si la opción ICC está presente) Verificar los "ICC touchpads" Verificación de los cables en los puntos de movimiento por desgaste Revisar todos los cables y sus conexiones Verificación de etiquetas Revisar todas las etiquetas Verificación de la seguridad CT y calidad
35. Verificación de la calidad CT
36. Revisar el funcionamiento de los paros de emergencia izquierdo/derecho para el Gantry CT
37. Revisar el circuito del paro de emergencia para el Gantry CT Verificar el corte de radiación
38. Verificar el funcionamiento de los indicadores de radiación y que no presenten desgaste o daño
39. Verificar el interruputor de la puerta
40. Verificar los apoyos de posicionamiento del paciente y revisar que no presenten daños
41. Verificar los fantomas de medición y revisar que no presenten daños Completar la verificación de la calidad
42. Verificación de la calidad Pruebas del Detector Inundación de 50M de cuentas utilizando el flujo de trabajo intrínseco Realizar inundación intrínseca Pasos de mantenimiento SPECT Sistema SPECT PM Lubricación del Gantry SPECT LLD1 tornillo acme & LLD2 tornillo acme Inspeccionar visualmente los tornillos ACME LLD1 y LLD2 Lubricar los tornillos ACME LLD1 y LLD2 SLD1 tornillo acme & SLD2

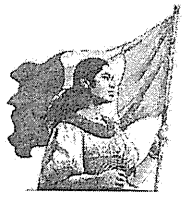


tornillo acme Inspeccionar visualmente los tornillos acme SLD1 y SLD2 Lubricar los tornillos acme SLD1 y SLD2

43. Verificación de ruido en los SLDs Verificar el ruido en SLD1 y SLD2 Lubricación de las cadenas Trunnion1 & Trunnion2 Lubricar ambas cadenas Trunnion Lubricación del anillo de rotación (sólo para sistemas Symbia S) Verificar la operación de rotación del Gantry Lubricar el anillo de rotación en el Sistema Symbia S Lubricación frontal del PHS Balero Lubricar el balero Lubricación trasera del PHS Tornillos ACME superior e inferior Lubricar los tornillos ACME superior e inferior Desplazamiento de Ejes Verificar que los ejes estén operando correctamente y que puedan desplazarse hasta su límite Respaldo de software Realizar respaldos
44. Verificación SRS Verificar la operación de la conexión Ejecute Comprobación de errores en unidad C: y D: Realizar la comprobación de errores en los discos C: y D: Ejecute el Desfragmentador de disco en unidad C: y D: Realizar la desfragmentación de los discos C: y D: Comprobar el cable del SAI Verificar el cable de la UPS Compruebe la configuración del monitor Verificar la configuración del monitor Limpieza y pruebas finales Realizar limpieza general del equipo

36. GENERADOR TERAPÉUTICO DE CORRIENTES DIADINÁMICAS

1. Preguntar al personal operativo del equipo por fallas que ha tenido el equipo
2. Hacer pruebas del funcionamiento del equipo en presencia de personal del hospital
3. Tomar fotografías antes de empezar el servicio del estado del equipo
4. Revisión de todas las conexiones
5. Revisión y verificación del espacio de memoria
6. Revisión y verificación del estado físico de accesorios
    i. set de mangueras urodinámicas
    ii. set de mangueras de bomba
    b. transductores de presión
    c. cables de EMG
        i. vaso colector
        ii. retractor de catéter upp puller
7. Realización de calibraciones
8. Transductor de flujo
    a. canal de volumen
    b. canal de flujo
9. Transductor de presión
    a. vesical
    b. uretral
    c. abdominal



10. Bomba de infusión
11. Retractor de catéter upp puller
12. Pruebas y simulación de tratamiento para verificar el correcto funcionamiento del equipo

37. HOLTER

1. Revisión de accesorios (latiguillos, electrodos)
2. Revisión de tarjetas electrónicas.
3. Revisión de puertos de comunicación.
4. Revisión de batería.
5. Limpieza interna.
6. Verificación de voltajes y señales de operación.
7. Revisión de botonería del panel de control.
8. Revisión de display.
9. Pruebas de seguridad eléctrica, corrientes de fuga, impedancia del cable de alimentación, etc.
10. Limpieza externa.
11. Pruebas de funcionamiento.

38. IMAGEN Y VERIFICACION/RT

APAGADO DE INSPECCIÓN

1. Entrevista con el cliente/operador acerca de los problemas que ha notado
2. Verificar todas las etiquetas operacionales y de seguridad.
3. Respaldo de información calibración y archivos Log.
4. Quitar las cubiertas, posicionar los ejes para el MP y apagar el sistema.
5. Apagado de emergencia.
6. Limpiar e inspeccionar el área de la consola.
7. Limpiar e inspeccionar el panel de interconexiones (ICP).
8. Limpiar e inspeccionar el rack de los nodos de movimiento (Motion Control Node Rack "MCNR")
9. Limpiar e inspeccionar Power Shelf.
10. Inspeccionar cables de alta tensión e intercambiador de calor.



11. Limpiar e inspeccionar generador CPI.
12. Limpiar e inspeccionar las terminales del tubo de Rayos X.
13. Limpiar e inspeccionar el panel del KVD.

B. **MOVIMIENTO Y POSICIONAMIENTO MECÁNICO**

1. Revisión del circuito de seguridad de las barras de movimiento (Motion Enable Circuitry).
2. Revisión del circuito detector de colisiones.
3. Revisión de la fuente de alimentación ICP.
4. Medir voltajes de salida del Power Shelf (34Vdc - 38Vdc).
5. Posicionamiento mecánico de los brazos Exact-Arm (KVD, KVS).

C. **PRUEBA PARA GENERADOR DE RAYOS X**

1. Verificar operación de los ventiladores de enfriamiento.
2. Medir las fases de la línea de voltaje.
3. Verificar Interlock de puerta.
4. Calentar el tubo de Rayos X.

D. **CBCT**

1. Revisar los filtros del CBCT.
2. Realizar escaneo estándar de cabeza a 150cm, 2.5mm de desplazamiento.
3. Realizar escaneo de pelvis a 150cm, 2.5mm de desplazamiento.

E. **CALENTAMIENTO**

1. Revisión del área de la consola del OBI.
2. Revisar valores de salida de IDU del Exact-Arm.
3. Restaurar el sistema para la operación del acelerador.D. CALENTAMIENTO
4. Revisión del área de la consola del OBI.
5. Revisar valores de salida de IDU del Exact-Arm.
6. Restaurar el sistema para la operación del acelerador.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

39. IMPRESORA MONITOR DE SIGNOS VITALES

1. Limpie bien el cabezal de impresión y el rodillo portapapeles
2. Limpie su impresora y los accesorios de la impresora
3. Realizar pruebas utilizando una velocidad adecuada y una relación de calor
4. Corregir las arrugas de la cinta
5. Evite el contacto entre el cabezal de impresión y la etiqueta
6. Realice una autocomprobación de PAUSA
7. Realizar pruebas utilizando SIEMPRE las etiquetas correctas

40. INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO

1. Revisión, aspecto general.
2. Prueba de seguridad eléctrica.
3. Comprobación de módulo de humedad, temperatura cutánea y oxígeno
4. Prueba de funcionamiento de módulos electrónicos y sistemas de seguridad
5. Revisión de configuraciones del equipo.
6. Revisión de protección a tierra física
7. Revisión de ajustes electrónicos y manuales de temperatura
8. Revisión y ajustes del panel de control
9. Revisión y ajustes a puertos de trabajo, (cierre hermético, estado funcional y físico de iris en los puertos)
10. Revisión de sistema neumático o mecánico para posicionar al paciente
11. Realizar test general del sistema electrónico del equipo
12. Revisión de sensores de temperatura del paciente
13. Revisión del funcionamiento capacete
14. Revisión y ajuste del sistema de protección al paciente (sobrecalentamiento de las resistencias)
15. Revisión y ajuste de alarmas de flujo de aire, humedad, porcentaje de oxigeno
16. Calibración de rangos de temperatura en piel de paciente
17. Revisión de frenos en llantas



18. Revisión de soportes o bases para colocar monitores de signos vitales o equipos de apoyo
19. Ajuste de ruido interno dB generado por el motor del ventilador

41. LAMPARA DE EXAMINACIÓN

1. Revisión de voltajes de salida de transformador
2. Revisión de integridad física y funcional de cables
3. Revisión de focos, soquets y porta focos
4. Limpieza de reflector
5. Limpieza de filtro de luz
6. Revisión de mangos esterilizables.
7. Ajuste y centrado de haz de luz
8. Revisión y ajuste de movimientos verticales, horizontales
9. Verificar el correcto funcionamiento de la luz del campo
10. Revisión y ajuste del control de intensidad.
11. Verificar que no haya parpadeos de intensidad de luz
12. Indicar al personal usuario sobre la correcta operación y limpieza del equipo.
13. En el caso de contar con sistema de automático de foco de emergencia, verificar el correcto funcionamiento.
14. Verificar que la intensidad luminosa y calorífica este dentro del rango especificado por el fabricante.
15. Verificar que no exista despostilla miento de la pintura de las lámparas para evitar que caigan en el campo estéril
16. Desarrollar las pruebas de aceptación que recomienda el fabricante

42. LAMPARA DE FOTOTERAPIA

1. Revisión, aspecto general.
2. Prueba de seguridad eléctrica.
3. Comprobación de fototerapia.
4. Comprobación del módulo electrónico junto a sistemas de seguridad y control.
5. Revisión de configuraciones del equipo.
6. Revisión de protección a tierra física
7. Revisión y ajuste de la intensidad de luz
8. Revisión y ajustes del panel de control
9. Calibración de luz con espectro radiómetro
10. Realizar test general del sistema electrónico del equipo
11. Revisión y ajuste del sistema de protección al paciente (sobrecalentamiento al usar lámparas de tungsteno-halógeno)



12. Revisión de filtros ópticos (si aplica)
13. Revisión y ajuste de pad de fibra óptica (si aplica)
14. Revisión y ajuste de alarmas
15. Revisión de frenos en llantas (si aplica)
16. Revisión mecánica de brazo articulado (si aplica)
17. Revisión y cambio de filtros de aire
18. Limpieza general del equipo

43. LÁMPARA QUIRURGICA

Limpieza y lubricación general, interna y externa.

Lámpara de riel:

1. Desmontar lámpara
2. Engrasado de rodamientos
3. En caso necesario : pintado de satélite (s)
4. Limpieza de reflectores
5. Limpieza de filtro de luz
6. Limpieza y engrasado de riel
7. Revisión y ajuste del sistema de anclaje
8. Ajuste de riel y nivelación
9. Colocación del rodamiento
10. Colocación del brazo y lámpara
11. Revisión de focos, soquets y porta focos
12. Ajuste y centrado de haz de luz
13. Revisión y ajuste de movimientos verticales, horizontales y circulares de la (s) lámpara (s), según sea el caso.
14. Verificar el correcto funcionamiento del control de ajuste de diámetro de luz de campo
15. Revisión y ajuste del control de intensidad.
16. Revisión y ajuste de topes en riel.
17. Verificar que no se presenten parpadeos de intensidad de luz
18. Verificar que no exista despostilla miento de la pintura de las lámparas para evitar que caigan en el campo estéril



19. Indicar al personal usuario sobre la correcta operación y limpieza del equipo.
20. Verificar que la intensidad luminosa y calorífica este dentro del rango especificado por el fabricante.
21. Desarrollar las pruebas de aceptación que recomienda el fabricante.

Lámpara satelital:

1. Nivelación del vástago (pivote de brazos)
2. En caso necesario : pintado de satélite (s)
3. Revisión y ajuste del sistema de anclaje
4. Ajuste de inclinación de brazos
5. Limpieza de tarjeta electrónica y revisión de salida de voltaje
6. Revisión de voltajes de salida de transformador
7. Revisión de integridad física y funcional de cables
8. Revisión de focos, soquets y porta focos
9. Limpieza de reflector
10. Limpieza de filtro de luz
11. Revisión de mangos esterilizables.
12. Ajuste y centrado de haz de luz
13. Revisión y ajuste de movimientos verticales, horizontales
14. Verificar el correcto funcionamiento de la luz del campo
15. Revisión y ajuste del control de intensidad.
16. Verificar que no haya parpadeos de intensidad de luz
17. Indicar al personal usuario sobre la correcta operación y limpieza del equipo.
18. En el caso de contar con sistema de automático de foco de emergencia, verificar el correcto funcionamiento.
19. Verificar que la intensidad luminosa y calorífica este dentro del rango especificado por el fabricante.
20. Verificar que no exista despostilla miento de la pintura de las lámparas para evitar que caigan en el campo estéril
21. Desarrollar las pruebas de aceptación que recomienda el fabricante

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



44. LAVACOMODOS

1. Revisión y alineación de tuberías
2. Revisión, limpieza y ajuste de trampa
3. Revisión, limpieza y ajuste de válvula solenoide de agua
4. Revisión , limpieza y ajuste de válvula solenoide de vapor
5. Revisión, limpieza y ajuste de válvula de flujo de agua
6. Revisión, limpieza y ajuste de válvula de silbato de vapor
7. Revisión, limpieza y ajuste del amortiguador
8. Revisión, limpieza y ajuste de las aletas de sujeción
9. Revisión, limpieza y ajuste del pedal de puerta
10. Revisión del interruptor
11. Revisión de generador de vapor
12. Revisión del control electrónico
13. Revisión, limpieza y ajuste del ciclo completo
14. Verificar pintura de la carcaza
15. Verificar pintura de la base
16. Verificar pintura del cespol
17. Verificar, limpieza y ajuste panel
18. Verificar, limpieza y ajuste partes cromadas

45. LAVADORA ULTRASONICA

1. Comentar acerca de la operación del equipo con el personal involucrado.
2. Inspeccionar los registros y/o graficas del equipo para ver señales de falla o problema.
3. Correr un ciclo de prueba para analizar su funcionamiento.
4. Instalar equipo de prueba.
5. Cuando sea necesario cortar los suministros del hospital y drenar todas las líneas
6. Inspeccionar que la puerta tenga una fácil operación.
7. Inspeccionar el estado del empaque remplazar cuando sea necesario.
8. Inspeccionar alineamiento de la puerta.
9. Lubricar bisagra y pernos de bisagra.



10. Inspeccionar faltante de tornillos y apriete.
11. Inspeccionar el seguro de puerta y la rondana axial.
12. Inspeccionar el diafragma de seguro de puerta-cambiar-
13. Engrasar baleros, pernos y mecanismos de puerta.
14. Remplazar cualquier parte dañada, gastada o rota.
15. Hacer revisión interna de cada válvula, para su fácil operación y sello apropiado.
16. Inspeccionar fugas en válvulas.
17. Inspeccionar válvula check remplazar si así se requiere.
18. Inspeccionar regulador de vapor para una operación adecuada
19. Correr un ciclo manual para aprobar operación de válvula de distribución.
20. Remplazar un regulador de vapor si así se requiere.
21. Hacer una revisión y limpieza del sello.
22. Inspeccionar la bobina y cableado.
23. Reconstruir o cambiar rompedor de vacío.
24. Correr un ciclo manual para aprobar su funcionamiento.
25. Remplazar cualquier parte dañada, gastada o rota.
26. Inspeccionar el funcionamiento adecuado hermético de la válvula.
27. Correr un ciclo manual para aprobar su funcionamiento.
28. Remplazarla si tiene fugo por el sello o por el sello o por abrirse antes o después de su rango de seguridad.
29. Inspeccionar filtro libre de residuos, limpiar cuando sea necesario.
30. Inspeccionar colador libre de pelusa.
31. Remplazar cualquier parte dañada, gastada o rota.
32. Inspeccionar trampa de vapor para una operación adecuada.
33. Remplazar trampa de vapor se así se requiere.
34. Inspeccionar cada rompedor de vacío para una adecuada operación.
35. Reconstruir o cambiar rompedor de vacío.
36. Inspeccionar cada manómetro, su precisión acorde manómetro de prueba, que no esté des calibrado o roto.
37. Inspeccionar fugas en uniones y blocks.
38. Remplazar manómetro si así se requiere.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

39. Remplazar cualquier parte dañada, gastada o rota.
40. Desconectar corriente al Generador.
41. Inspeccionar el cableado y conexiones, ver fallas y falsos contactos.
42. Limpiar resistencias y cámara del generador.
43. Limpiar niveles de agua (electro niveles y/o flotador).
44. Desincrustar cámara de generador.
45. Checar operación del manómetro de presión.
46. Verificar ajuste adecuado de los switches de presión (control y seguridad).
47. Verificar funcionamiento (control)
48. Calibrar temperatura y presión.
49. Checar adecuada operación timer (reloj) o Control digital
50. Checar focos indicadores.
51. Verificar cableado y falso contactos del control digital.
52. Correr un ciclo manual para aprobar su funcionamiento.
53. Remplazar cualquier parte dañada, gastada o rota.
54. Verificar funcionamiento (control)
55. En caso de ser necesario utilizar un limpiador de precisión para la limpieza y mantenimiento de los circuitos básicos eléctricos y electrónicos, componentes y circuitos eléctricos y electrónicos. 100% dieléctrico y antiestático que no ataque plásticos sensibles que desintegra las grasas, polvo y residuos industriales, sin alterar los materiales.
56. Verificar la correcta conexión de conectores y conductores eléctricos.
57. Verificar la operación adecuada de la fuente de voltaje de 5 vcc, 12 vcc y las que correspondan de acuerdo con el diagrama eléctrico / electrónico.
58. Verificar la operación adecuada de las salidas de señales analógicas y digitales.
59. Verificar el accionamiento de las señales eléctricas hacia las válvulas de control de proceso.
60. Limpiar manchas y suciedad de todos los componentes
61. Inspeccionar cableado, terminales, conexiones dañadas o falsos contactos.
62. Trabajar la máquina en cada ciclo y verificar operación apropiada, checar todos los displays y reportes.



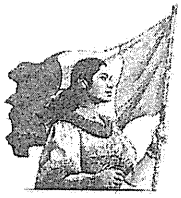
63. Remover todo equipo de prueba instalado, para inspección.
64. Instalar cualquier panel o cubierta removida durante inspección.
65. Inspeccionar áreas para asegurar el retirar todos los materiales usados durante la inspección.
66. Verificar el correcto y seguro funcionamiento de cada ciclo de esterilización
67. Para modelos que aplique, efectuar prueba dart, para validar la eficiencia del vació en cámara.
68. Efectuar validación del proceso de esterilización con indicadores biológicos.
69. Verificar adecuado funcionamiento de impresoras (cuando aplique).
70. Correr ciclo de prueba para verificar el correcto funcionamiento del equipo.
71. Al finalizar la rutina se realizarán pruebas finales de buen funcionamiento y se proporcionaran recomendaciones al personal para su buen cuidado y operación.

46. LITOTRIPTOR

1. Preguntar al personal operativo del equipo por fallas que ha tenido el equipo
2. Hacer pruebas del funcionamiento del equipo en presencia de personal del hospital
3. Tomar fotografías antes de empezar el servicio del estado del equipo
4. Limpiar las cubiertas del equipo
5. Revisión del Generador de ondas de choque con acoplamiento al paciente por medio de membrana
6. Revisión del Reflector o cabezal (opción de doble cabezal)
7. Revisión de mesa de tratamiento radiolucida motorizada
8. Revisión de los parámetros del Sistema de rayos X y fluoroscopía
9. Revisión del Control del sistema por medio de Consola central o control de mando
10. Revisión del funcionamiento del software de servicio.
11. Revisión de la comunicación con los distintos periféricos a la estación de adquisición (PACS, Estación de trabajo, Impresoras)
12. Realizar pruebas al final con el personal operativo del equipo para constatar su funcionamiento

47. MAQUINA DE ANESTESIA

1. Inspección del sistema visual



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

2. Cubiertas limpias
3. Brazo sujeto correctamente
4. Prueba de comprobación completa.
5. "Presión de toma mural O2 (40 -80 PSI)"
6. "Presión de toma mural Aire (40 -80 PSI)"
7. Pruebas en cilindros de gas.
8. Flush de oxígeno.
9. Sistema evacuación conectado
10. Llantas alineadas y al mismo nivel
11. Frenos de inmovilización de llantas.
12. Indicador de corriente CA enciende.
13. Soporte de batería.
14. Luz de superficie de trabajo.
15. Limpieza de filtro de ventilador.
16. Bloqueo de vaporizadores.
17. Limpieza de filtro encima de entrada de AC.
18. Revisión y limpieza de ABS.
19. Desensamble de componentes. Sin fisuras, manchas.
20. Desinfección de sistema respiratorio.
21. Mantenimiento del Sistema Evacuación gases
22. Ensamble del fuelle. Fuelle no desciende en posición normal e invertida
23. Revisión de estado de sensores de flujo.
24. Verificación de operación de switches electrónicos y neumáticos.
25. Revisar historial de errores y alarmas.
26. Pruebas y calibraciones de Ventilador
27. Calibración de sensor de O2 (21%, 100%).
28. Calibración a cero flujo y presión.
29. Prueba en válvula MOPV.
30. Prueba de presión límite.
31. Calibración de manifold
32. Calibración de válvula inspiratoria.



33. Calibración de presión en vías aéreas.
34. Ajuste a cero en transductores.
35. Ajuste a cero de mezclador.
36. Pruebas en pantalla
37. Prueba en leds.
38. Prueba en bocina.
39. Prueba en batería.
40. Prueba en teclas
41. Prueba en LCD.
42. Calibración de pantalla táctil.
43. Pruebas de Liberación de Presión
44. Válvula liberadora de presión.
45. Prueba de presión trasera de vaporizador
46. Pruebas en Mezclador Electrónico
47. Prueba de fugas de la válvula de salida de mezclador
48. Verificación de mezclador:
49. 100% O2 a 10 l/min
50. 100% Aire a 10 l/min
51. 100% N2O a 10 l/min
52. 100% N2O a 0.5 l/min
53. 100% Aire a 0.5 l/min
54. 100% O2 a 0.5 l/min
55. Flujo alternativo de O2
56. Precisión en los siguientes flujos:
57. 1 l/min
58. 3 l/min
59. 5 l/min
60. 10 l/min
61. Flujo máximo
62. Prueba de flujómetro auxiliar
63. Ajuste flujo a 0 l/min



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

64. Ajuste flujo a 1 l/min
65. Ajuste flujo a 3 l/min
66. Ajuste flujo a 5 l/min
67. Ajuste flujo a 10 l/min
68. Ajuste flujo a Máximo
69. Calibración de módulo de gases
70. Ajuste flujo CO2 a 5.0 %
71. Ajuste flujo O2 a 54.5 %
72. Ajuste flujo N2O a 36 %
73. Ajuste flujo AA/DES a 2.0 %
74. Prueba de ventilación
75. Ajuste VT 400 ml FR 12 y PEEP a 5
76. Flujo a 0.5 l/min
77. Flujo a 5 l/min
78. PEEP
79. PVA
80. Pruebas de alarmas
81. Alarma de FiO2 bajo en 50%
82. Alarma de FiO2 alto en 30%
83. Alarma baja de VM a 6 l/min.
84. Plimit menor que presión pico.
85. Remueva el pulmón de prueba.
86. Ocluya circuito. Ventilacion manual. APL a 70
87. Retire cable de alimentación.
88. Reinserte cable de alimentación.
89. Prueba de comprobación completa
90. Ventilador y gas. (Fuga <250 ml)
91. Prueba de fugas circuito. (<250 ml)
92. Prueba de fugas baja presión
93. Pruebas de Seguridad Eléctrica
94. Resistencia a tierra <0.2 ohms

95. Corriente de fuga chasis <300 µA

48. MASTOGRAFO

Inspección Visual:

1. Superficie del compresor.
2. Superficie de la paleta de magnificación.
3. Estado del protector cara-paciente.
4. Funcionamiento de todos los ventiladores.
5. Superficie del Bucky.
6. Estado general del Gantry.
7. Estado de los pedales del equipo.

Test general:

1. Revisión de displays, indicadores luminosos y señales acústicas.
2. Medición de temperatura ambiente en la sala de trabajo, al encender y después de 2 horas.
3. Revisión de voltajes, alimentación principal y en tarjeta lógica.
4. Verificación del estado de todos los fusibles del equipo.
5. Revisión de carga de las baterías de las UPS.
6. Revisión del botón de Rayos X.
7. Revisión de luz de colimación.
8. Revisión de luz roja de indicación de Rayos X afuera de la sala.
9. Revisión de todos los botones que controlan movimientos de Gantry, columna y compresor.
10. Revisión de funcionamiento correcto de los botones de emergencia.
11. Revisión de la tensión de la banda de rotación, y banda del compresor.
12. Revisión del sistema de compresión (potenciómetro, switches de límite).

Limpieza:

1. Limpieza externa de todo el equipo.



2. Limpieza de las partes internas del Gantry (base de rotación, rodillos de rotación).
3. Limpieza interna en la parte superior de la columna.
4. Limpieza a componentes mecánicos y electrónicos en la parte del tubo de Rayos X.
5. Limpieza a la parte inferior del detector (ventiladores, tarjetas electrónicas).
6. Limpieza del bucky y rejilla.
7. Limpieza a tarjetas electrónicas de la consola de control.
8. Limpieza a la Estación de Adquisición. Tarjetas electrónicas, ventiladores, software.
9. Limpieza a la Estación de Revisión. Tarjetas electrónicas, ventiladores, software.
10. Revisión a todos los cables de interconexión en consola, tubo de Rayos X, zona del detector.
11. Revisión y apriete de tornillos y uniones.
12. Limpieza al área de compresor.
13. Verificación de la tensión de las bandas de rodamiento en todo el equipo.

Lubricación

1. Lubricación de la columna (interna y externamente).
2. Lubricación de los frenos de rotación e inclinación.
3. Lubricación de la rejilla.
4. Lubricación de las guías del compresor.

Operación de Rayos X

1. Monitoreo de valores obtenidos.
2. Revisión y calibración del haz de colimación, en conjunto con la luz de colimación.
3. Revisión y calibración de cantidad de KV y mAs
4. Revisión y calibración de la tabla de filamentos.
5. Revisión de la sección de colimador (tornillos 2x6, rotación, sujeción, filtro y espejo).
6. Revisión y calibración de parámetros límites de movimiento de rejilla.
7. Realización del conjunto de test de comunicación entre el detector y la AWS vía software.
8. Revisión y calibración de valores límite superior e inferior del compresor.
9. Verificación del funcionamiento del potenciómetro del compresor (valores medidos).



10. Verificación y calibración de los Kg. de compresión mediante báscula.
11. Revisión de funcionamiento del termostato del detector.
12. Calibración rápida (cada 6 meses).
13. Calibración larga, calibración rápida y calibración de defectos (cada 1 año).
14. Realización pruebas para detectar artefactos, uniformidad y desviación del detector.
15. Actualización de software.

Para equipos con Biopsia

Inspección Visual

1. Torre de la Biopsia
2. Superficie del compresor
3. Seguridad de aguja
4. Sensor de aguja
5. Control Remoto
6. Espaciador acrílico
7. Protector de columna de biopsia
8. Riel lateral, inclinado o recto (en caso que se cuente con ellos)

Test general

1. Revisión de comunicación entre robot de Biopsia y estación de control
2. Revisión de display de control remoto, indicadores luminosos y señales acústicas
3. Verificación de movimientos x,y,z
4. Revisión de sensores de movimientos y de seguridad
5. Revisión de seguros de riel para Biopsia
6. Verificación del funcionamiento del seguro para soporte de aguja
7. Revisión del sistema de compresión manual y perrillas de ajuste
8. Verificación de conexiones en torreta de biopsia

Limpieza

1. Limpieza externa de todo el equipo



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

2. Limpieza de las partes internas engranes, soportes, columna
3. Revisión y apriete de tornillos y uniones
4. Limpieza al área de compresor
5. Limpieza de soportes y rieles

Lubricación

1. Lubricación de la rieles de movimiento x,y,z
2. Lubricación de las guías del compresor
3. Realización de movimientos de estereotaxia y realización de tomas mediante software
4. Revisión de posición de compresor, distancia detectada por software sea la indicada
5. Verificación de marcaje de coordenadas con aguja de test sea la correcta
6. Revisión y calibración de parámetros límites de movimiento en las distintas coordenadas
7. Realización del conjunto de tests vía software

Para equipos con mesa de estereotaxia

Inspección Visual

1. Base
2. Ruedas
3. Seguro de movimientos
4. Teclados laterales
5. Soporte de Rollo de papel
6. Mesa y cubierta de revisión del paciente
7. Sensor de seguridad anti-colisión
8. Cable de conexión al mastógrafo
9. Perilla de seguridad de soporte de gantry

Test general



1. Revisión de cables de conexión entre mesa y mastógrafo
2. Revisión de teclados de movimiento, elevación, transversal, desbloqueo general
3. Revisión de leds del teclado de movimientos
4. Revisión de sensores de movimientos y de seguridad
5. Revisión de sensores de movimiento y de seguridad
6. Revisión de resorte y perilla de seguridad del soporte de apoyo del gantry
7. Verificar y revisar funcionamiento de columna de elevación.

Limpieza

1. Limpieza externa de todo el equipo
2. Limpieza de las partes internas columna, resorte, frenos, switches, límites de movimientos
3. Limpieza de tarjeta de control y teclado
4. Limpieza al área de frenos

Lubricación

1. Lubricación de columna de elevación.

Operación de Rayos X

1. Verificación de funcionamiento de motores
2. Realización de movimientos de laterales, transversales, elevación
3. Revisión de posición de compresor, distancia detectada por software sea la indicada

Pruebas finales

1. Revisión de movimientos y comunicación con el Mastógrafo.

49. MESA DE CIRUGÍA

1. Revisión de mecanismos de posición, (tornillo sin fin, varillas, motores eléctricos)
2. Revisión de botones de control laterales
3. Revisión de control a distancia de posiciones para paciente
4. Revisión de tarjetas electrónicas



5. Revisión de posición de trendelenburg, trendelenburg inversa
6. Revisión de barandillas laterales de seguridad
7. Revisión de mecanismo de posición al paciente para código de emergencia RCP
8. Revisión de llantas
9. Limpieza externa
10. Pruebas de funcionamiento

50. MONITOR DE AGENTES ANESTÉSICOS

1. Inspección visual del monitor
2. Revisar que el equipo no muestre golpes, así como deterioro físico
3. Revisión funcional del teclado de funciones
4. Revisión el estado físico del cable de línea
5. Verificar el estado de la batería de respaldo
6. Revisión del filtro de polvo
7. Revisión del estado físico delos accesorios: cables de ECG, SPO2, presiones invasivas, presión no invasiva (NIBP), sensor de temperatura, línea de muestreo, línea doble lumen, trampa de agua
8. Revisión física de display
9. Inspección visual interna de cada uno de los módulos
10. Extraer cada uno de los módulos
11. Abrirlos extrayendo los tornillos ubicados en la parte posterior
12. Verificar que todos los cables se encuentren correctamente conectados
13. Verificar que los tornillos que sujetan las tarjetas se encuentren correctamente colocados y en buen estado
14. Verificar que todos los circuitos integrados extraíbles, se encuentren bien colocados
15. Verificar que el sistema de muestreo interno no presente acodaduras ni suciedad (especialmente el tubo nafion) en el módulo de gases



16. Cerrar el modulo
17. Pruebas de funcionamiento y calibraciones
18. Verificar las funciones de ECG
19. Pletismógrafia
20. Verificar el funcionamiento de la pulso oximetría
21. Verificar el funcionamiento de la temperatura
22. Verificar el funcionamiento de las presiones invasivas
23. Verificar funcionamiento de NIBP (TA)
24. Capnografía
25. Gases anestésicos y respiratorios
26. OPCIONALES: Espirometria, despliegue de la curva MAC (CONCENTRACION ALVEOLAR MINIMA), transmisión neuromuscular, despliegue de curva de gases.
27. Verificar el funcionamiento del módulo de relajación.
28. Verificar el funcionamiento del módulo de registro.
29. Calibración de modulo presiones invasivas.
30. Calibración de módulo de NIBP (TA)
31. Calibración de temperatura

51. MONITOR DE SIGNOS VITALES

32. Inspección visual del monitor
33. Revisar que el equipo no muestre golpes, así como deterioro físico
34. Revisión funcional del teclado de funciones
35. Revisión el estado físico del cable de línea
36. Verificar el estado de la batería de respaldo
37. Revisión del filtro de polvo



38. Revisión del estado físico delos accesorios: cables de ECG, SPO2, presiones invasivas, presión no invasiva (NIBP), sensor de temperatura, línea de muestreo, línea doble lumen, trampa de agua
39. Revisión física de display
40. Inspección visual interna de cada uno de los módulos
41. Extraer cada uno de los módulos
42. Abrirlos extrayendo los tornillos ubicados en la parte posterior
43. Verificar que todos los cables se encuentren correctamente conectados
44. Verificar que los tornillos que sujetan las tarjetas se encuentren correctamente colocados y en buen estado
45. Verificar que todos los circuitos integrados extraíbles, se encuentren bien colocados
46. Verificar que el sistema de muestreo interno no presente acodaduras ni suciedad (especialmente el tubo nafion) en el módulo de gases
47. Cerrar el modulo
48. Pruebas de funcionamiento y calibraciones
49. Verificar las funciones de ECG
50. Verificar el funcionamiento de la pulso oximetría
51. Verificar el funcionamiento de la temperatura
52. Verificar el funcionamiento de las presiones invasivas
53. Verificar funcionamiento de NIBP (TA)
54. Verificar el funcionamiento del módulo de relajación.
55. Verificar el funcionamiento del módulo de registro.
56. Calibración de modulo presiones invasivas.
57. Calibración de módulo de NIBP (TA)
58. Calibración de temperatura

52. MOVILIZADOR PASIVO DE HOMBRO



1. Revisión de accesorios y consumibles.
2. Revisión de mecanismos de seguridad.
3. Verificación de conectores y cableado interno.
4. Revisión y ajuste del poste de elevación.
5. Limpieza interior al módulo de control.
6. Limpieza y lubricación de mecanismos de desplazamiento de la órtesis.
7. Actualización de software en caso de estar disponible.
8. Evaluación del funcionamiento del software.
9. Pruebas de funcionamiento.

54. OFTALMOSCOPIO

1. Revisión de lentes
2. Revisión de fibra óptica
3. Revisión de foco
4. Revisión de botones de ajuste
5. Limpieza externa.
6. Pruebas de funcionamiento.

55. OXIMETRO DE PULSO

1. Revisión de tarjeta electrónica
2. Limpieza interna
3. Revisión de cable de paciente
4. Revisión de display
5. Revisión de botones de ajuste
6. Revisión de bateria
7. Limpieza externa.
8. Pruebas de funcionamiento.

56. PLANEACION/RT

9. Revisión de unidades lógicas



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

10. Revisión de espacio libre
11. Desfragmentación de unidades
12. Revisión de conexiones de red
13. Funcionamiento general de la aplicación
14. Acceso a los shares del servidor
15. Verificación de fecha-hora/zona horaria
16. Generación de punto de restauración
17. Backup (si aplica)
18. Revisión de cableado de conexión del CPU
19. Revisión de voltaje de entrada al CPU y monitor
20. Revisión del sistema de encendido del CPU y sus periféricos
21. Revisión del funcionamiento del programa de planeación
22. Limpieza del CPU
23. Verificación de fuentes de poder/UPS
24. Observaciones generales de hardware
25. Realizar pruebas de funcionamiento

57. PLETISMOGRAFO

UNIDAD PRINCIPAL

1. Limpieza general usando aire a presión.
2. Limpieza de los filtros de aire de la unidad.
3. Revisión del funcionamiento de los ventiladores.
4. Revisión del funcionamiento de los paneles de control.
5. Limpieza de los teclados y controles manuales.
6. Limpieza del track ball.
7. Limpieza con limpiador a las pantallas de sistema.
8. Limpieza de los lentes de laser en la unidad de grabado del cd.
9. Revisión de errores lógicos almacenados en la unidad.
10. Limpieza de archivos basura y temporales de las unidades de almacenamiento de datos.



11. Revisión del nivel de voltaje DC y sus risos de AC, en cada una de las Fuentes de alimentación.

TRANSDUCTORES Y SENSORES

12. Limpieza de los transductores de presión y de la cabina del pletismógrafo.
13. Revisión del estado físico de los transductores.
14. Revisión de la calidad de imagen generada con cada uno de los transductores.
15. Limpieza de sensores de flujo o volumen.
16. Revisión del estado físico de los sensores de flujo o volumen.
17. Revisión de la calidad de imagen generada con cada uno de los sensores de flujo o volumen.

PERIFÉRICOS.

18. Limpieza de las impresoras con aire a presión.
19. Revisión del funcionamiento de las impresoras.
20. Limpieza del la unidad respaldo de alimentación.
21. 1Revisión de funcionalidad de la unidad de respaldo de alimentación.

SISTEMA.

22. Revisión de las preselecciones de estudio.
23. Revisión de la calidad de imagen en todos sus modos y posible ruido el ella.
24. Verificación de la transmisión de imágenes en red si se cuenta con esta opción.

58. POLIGRAFO

1. Revisión del estado físico del equipo
2. Revisión del historial de errores
3. Revisión del módulo de comunicaciones (opcional de presentarlo)
4. Revisión del módulo de conversión d/a y a/d
5. Revisión del cpu, ram, rom
6. Revisión de la tarjeta de control grafico



7. Revisión del teclado
8. Revisión de la pantalla de tacto
9. Revisión de los sonidos de operación y alarma
10. Pruebas a la batería de respaldo
11. Configuración
12. Pruebas de funcionamiento
13. Pruebas de alarmas
14. Limpieza general

59. PROCESADOR DE IMÁGENES

1. Apagamos completamente el PC.
2. Retiramos el cableado en cuestión. Conectores USB internos, sistema de arranque, cables EPS y ATX y tarjetas de expansión.
3. Retiramos también el disipador o refrigerador que tengamos. Si es un disipador, podremos hacerlo una vez sacada la placa base.
4. Finalmente retiramos los tornillos de la placa base y la sacamos del chasis. En estos pasos debemos asegurarnos de tocar algo metálico o tierra para descargarnos de electricidad estática.
5. Limpiamos el IHS (encapsulado) del procesador, para ello usamos una servilleta de papel seca o alguna toallita no demasiado húmeda. En cualquier caso, no debemos mojar ni tocar los conectores eléctricos.

60. RED IMPAC

1. Revisión de unidades lógicas
2. Revisión de espacio libre
3. Desfragmentación de unidades
4. Revisión de conexiones de red
5. Funcionamiento general de la aplicación
6. Acceso a los shares del servidor
7. Verificación de fecha-hora/zona horaria
8. Generación de punto de restauración
9. Backup (si aplica)
10. Revisión de cableado de conexión del CPU
11. Revisión de voltaje de entrada al CPU y monitor



12. Revisión del sistema de encendido del CPU y sus periféricos
13. Revisión del funcionamiento del programa de planeación
14. Limpieza del CPU
15. Verificación de fuentes de poder/UPS
16. Observaciones generales de hardware

61. REFRACTOR Y QUERATOMERO

1. Preguntar al personal operativo del equipo por fallas que ha tenido el equipo
2. Hacer pruebas del funcionamiento del equipo en presencia de personal del hospital
3. Tomar fotografías antes de empezar el servicio del estado del equipo
4. Cubierta de la unidad principal límpiela con jabón suave
5. Limpie la mentonera y el reposacabezas con jabón neutro
6. Cambio de lámpara una vez al año
7. Revise la pantalla táctil
8. Realice las calibraciones correspondientes
9. Sustitución de batería
10. Limpieza del ventilador
11. Limpieza general externa del equipo
12. Limpieza general interna del equipo
13. Limpieza de todos los conectores
14. Cambio de cables de alimentación que se encuentren en mal estado
15. Pruebas de funcionalidad

62. RESONANCIA MAGNETICA

1. Revisión de los LOG S FILES
2. Cuestionar al cliente por las fallas particulares o comportamiento anormal del sistema.
3. Revisar del system level.
4. Revisión de calidad de imagen con Phantoms.
5. Revisión de flujo de aire para gradientes.
6. Revisión del intercambiador de calor.
7. Leak current mediciones.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



63. RESPIRATORY DEL SIMULADOR

1. Descripción de la actividad
2. Verificación general de las condiciones adecuadas de operación, previa al mantenimiento preventivo.
3. Limpiar computadora, monitor, cámara de RPM
4. Revisar la interconexión del sistema:
5. Computadora – monitor
6. Computadora – concentrador de red (SWITCH)
7. Computadora – cámara de RPM
8. Revisión de Fuente de alimentación.
9. Revisar funcionamiento de UPS (Si es que aplica).
10. Reapretar tarjetas y conectores.
11. Revisar que funcionen los ventiladores de enfriamiento.
12. Revisión funcional del sistema.
13. Efectuar diagnósticos del CPU.
14. Revisar bitácoras del sistema operativo.
15. Revisar espacio en el disco duro.
16. Borrar archivos y directorios temporales.
17. Revisar comunicación con dispositivos externos (work stations, impresoras, dispositivos de respaldo)
18. Revisar que al entrar al sistema no aparezca ningún mensaje de error.
19. Verificar:
    a) Se pueda abrir un paciente
    b) Que la cámara de adquisición funcione correctamente
    c) Cargar la gráfica de RPM en el sistema
20. Revisar que el sistema cumpla con la grafica adquirida con el RPM
21. Realizar limpieza y lubricación de los componentes de los sistemas de cómputo.
22. Aplicar las actualizaciones mandatarias en caso que se apliquen al sistema RPM.
23. Revisar que el usuario tenga cargado únicamente el sistema RPM, y no otros programas.



24. Revisar memoria del equipo.
25. Revisar tarjeta de red.

64. RETINOSCOPIO LINEAL

1. Preguntar al personal operativo del equipo por fallas que ha tenido el equipo
2. Hacer pruebas del funcionamiento del equipo en presencia de personal del hospital
3. Tomar fotografías antes de empezar el servicio del estado del equipo
4. Revisión de la lámpara (reemplazar una vez al año)
5. Revisión y limpieza de los lentes
6. Revisión de los conectores eléctricos
7. Revisión del porta baterías
8. Limpieza general externa del equipo
9. Limpieza de todos los conectores

Pruebas de funcionalidad

65. REVELADOR DE PLACAS

Limpieza y revisión

1. De tanques de revelado, fijador y agua.
2. De flecha principal de movimiento y motor de transmisión.
3. Del sistema de secado.
4. De ensamble detector de película.
5. De bombas de refuerzo y recirculación de revelador y fijador.
6. De conductos de drenaje del procesador.
7. De trenes y rodillos de revelador, fijador y lavado.
8. De rodillos de empalme de película.
9. De conductos de rodillos del sistema exprimidor.
10. De tren de engranes sin fin y en caso de requerirse cambio de los mismos.
    De motor – reductor de accionamiento de rodillos.
11. De sistema de engranes y en caso de requerirse cambio de los mismos.
12. De seguros de fijación y en caso de requerirse suministro de los mismos.
13. De válvulas anti retorno.
14. De mangueras de desagüe y en caso de requerirse cambio de las mismas.

Lubricación

1. De flecha principal de movimiento y motor de transmisión.
2. De bombas de refuerzo y recirculación de revelador y fijador.

Ajuste



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

1. De sistemas de película.
2. De engranes sin fin de rodillos del revelador, fijador y lavado.
3. De rodillos de empalme de película.
4. De guías zapatas de todos los ensambles de rodillo.
5. De refuerzo químico de revelador y fijador.
6. De refuerzo automático.
7. De temperatura del fijador, revelador y secador.

Revisión de plata en solución del recuperador de plata.
Pruebas de funcionamiento

66. SISTEMA DE ENFRIAMIENTO

1. Revisión de línea de voltaje y amperaje de entrada
2. Revisión de línea de voltaje del encendido remoto del compresor.
3. Revisión de amperaje de la bomba de agua.
4. Revisión de amperaje del compresor.
5. Revisión de voltaje y amperaje de los ventiladores del compresor.
6. Revisión del giro del motor de la bomba del agua.
7. Revisión del giro de los ventiladores.
8. Revisión de la temperatura del agua de entrada y salida al chiller.
9. Revisión de presión de entrada y salida de agua del chiller.
10. Revisión de flujo de agua en el sistema.
11. Revisión de nivel de refrigerante y aceite en el compresor.
12. Revisión de los parámetros de limite alto y bajo de presión de agua.
13. Limpieza general del equipo.

67. SISTEMA DE PLANEACION

1. Revisión de unidades lógicas
2. Revisión de espacio libre
3. Desfragmentación de unidades
4. Revisión de conexiones de red
5. Funcionamiento general de la aplicación
6. Acceso a los shares del servidor



7. Verificación de fecha-hora/zona horaria
8. Generación de punto de restauración
9. Backup (si aplica)
10. Revisión de cableado de conexión del CPU
11. Revisión de voltaje de entrada al CPU y monitor
12. Revisión del sistema de encendido del CPU y sus periféricos
13. Revisión del funcionamiento del programa de planeación
14. Limpieza del CPU
15. Verificacion de fuentes de poder/UPS
16. Observaciones generales de hardware

68. SISTEMA DE SOPORTE PARA ENTRENAMIENTO DE MARCHA

1. Revisión y ajuste de mecanismos de seguridad (compresión del paralelogramo, paros de emergencia, temperatura en los motores, sistema de soporte de peso).
2. Revisión y ajuste del mecanismo de longitud de piernas y cubiertas protectoras de la órtesis.
3. Revisión del material ortopédico.
4. Lubricación y limpieza de la banda.
5. Lubricación del mecanismo de ajuste de cadera y soporte lumbar.
6. Engrasado externo de los 8 motores de las órtesis.
7. Limpieza interior al módulo electrónico.
8. Calibración por hardware y software del equipo.
9. Respaldo de la base de datos.

69. TOCOCARDIOGRAFO

1. Revisión de accesorios (cinturones de fijación, transductor toco, transductor PF)
2. Revisión de tarjetas electrónicas.
3. Revisión de impresora.



4. Revisión de control para evento de contracción.
5. Limpieza interna.
6. Verificación de voltajes y señales de operación.
7. Revisión de botonería del panel de control.
8. Revisión de display.
9. Pruebas de seguridad eléctrica, corrientes de fuga, impedancia del cable de alimentación, etc.
10. Limpieza externa.
11. Pruebas de funcionamiento.

70. TOMOGRAFO

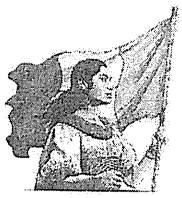
1. Gantry_ limpieza general con aire a presión.
2. Gantry_ limpieza de los carbones de alimentación del slip ring.
3. Gantry_ revisión de la distancia de operación de los carbones.
4. Gantry_ revisión de la operación correcta de la unidad óptica.
5. Gantry_ revisión de la operación de los ventiladores de extracción de aire.
6. Gantry_ revisión de la operación de los ventiladores del intercambiador.
7. Gantry_ limpieza del filtro del intercambiador.
8. Gantry_ limpieza interna del intercambiador.
9. Gantry_ limpieza y cambio de grasa de silicón en el cable del generador.
10. Gantry_ limpieza y cambio de grasa o aceite en cable del tubo rx.
11. Gantry_ revisión de la velocidad de rotación.
12. Gantry_ revisión de tornillos flojos.
13. Gantry_ revisión de tornillos flojos en el cilindro de angulación.
14. Gantry_ revisión de tornillos flojos en el encoder de angulación.
15. Gantry_ revisión de tornillos flojos en los porta carbones del lcsr.
16. Gantry_ revisión del montaje de los aros conductores del lcsr.
17. Gantry_ revisión de tornillos flojos en el wedge/slit.
18. Gantry_ revisión de tornillos flojos en el enfriador del tubo.
19. Gantry_ revisión de tornillos flojos de los sru-l.
20. Gantry_ revisión de tornillos flojos de los sru-h.
21. Gantry_ revisión de tornillos flojos del sru-power.
22. Gantry_ revisión de tornillos flojos del sru-supply.
23. Gantry_ revisión de tornillos flojos del power-cont-assy.
24. Gantry_ revisión de tornillos flojos del inverter (spelman).
25. Gantry_ revisión de tornillos flojos del hv (spelman).
26. Gantry_ revisión de tornillos flojos del detector y el das.
27. Gantry_ revisión de tornillos flojos del tubo de rayos x.
28. Gantry_ limpieza de los foto sensores.





29. Gantry_ revisión de operación y lubricación del slit.
30. Gantry_ revisión de operación y lubricación del wedge.
31. Gantry_ revisión de operación, centrado y limpieza de los proyectores láser.
32. Gantry_ revisión de operación, centrado y limpieza de los proyectores láser
33. Internos_ revisión de la alineación de las antenas del surecom.
34. Internos_ revisión de las fuentes de alimentación de dc del surecom
35. Internos_ revisión del montaje de los cables en el centro de angulación.
36. Internos_ mecanismos de emergencia (1) botón de emergencia (2) switch de limite en angulación
37. Internos_ revisión de seguros de protección.
38. Internos_ revisión de operación del circuito de protección (1).
39. Internos_ revisión de operación del circuito de protección (2).
40. Internos_ revisión de operación del circuito de protección (3).
41. Internos_medición de voltaje ac interno al gantry
42. Internos_ medición de voltaje dc interno al gantry
43. Internos_ revisión de operación del circuito de protección (nfb2).
44. Internos_ revisión de ruido en ventiladores.
45. Internos_ limpieza de los filtros.
46. Internos_ revisión de operación de los paneles.
47. Internos_ revisión del tiempo de apagado del enfriador de tubo.
48. Internos_ revisión del display de altura de la camilla.
49. Internos_ revisión del display de angulación.
50. Internos_ revisión de velocidad horizontal de la camilla.
51. Internos_ revisión de terminales flojas en la alimentación de 200v.
52. Internos_ revisión de terminales flojas en la alimentación de las tarjetas.
53. Camilla_ inspección del estado que guarda el acordeón.
54. Camilla_ limpieza del acordeón con desinfectante.
55. Camilla_ limpieza con desinfectante y agua del cabezal y los colchones.
56. Camilla_ limpieza de los rieles del movimiento vertical y horizontal.
57. Camilla_ revisión de la tensión de la cadena de movimiento horizontal.
58. Camilla_ revisión de posibles daños en los cables de los sensores.
59. Camilla_ revisión de ruidos anormales en los movimientos de la camilla.
60. Camilla_ revisión de moviento libre horizontal.
61. Camilla_ revisión de los sensores de protección.
62. Camilla_ revisión de límites de movimientos.
63. Camilla_ revisión del tornillo sin fin del movimiento vertical.
64. Camilla_ limpieza, cambio de grasa del tornillo sin fin.
65. Camilla_ revisión de partes sueltas o tornillos flojos.
66. Camilla_ revisión de fuentes de dc.
67. Sistema de rayos x_ revisión de posibles fugas de aceite dieléctrico.
68. Sistema de rayos x_ revisión de posibles fugas de líquido refrigerante.
69. Sistema de rayos x_ revisión del estado que guardan los cables de 150 y 75 kv.
70. Sistema de rayos x_ revisión de la operación del rotor del tubo.
71. Sistema de rayos x_ revisión de la operación de los ventiladores del sru o del inverter.
72. Sistema de rayos x_ revisión de posibles tornillos flojos por vibración.
73. Sistema de rayos x_ revisión y ajuste de kv y ma.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

74. Sistema de rayos x_ revisión del tiempo de exposición.
75. Sistema de rayos x_ medición de la línea de ac durante la exposición.
76. Sistema de rayos x_ revisión de los tornillos que sujetan las unidades sru (9.8 n-m).
77. Das_ revisión del termorregulador del das.
78. Das_ revisión de partes flojas de todas las unidades del das.
79. Das_ revisión de voltajes en todas las fuentes de dc.
80. Das_ revisión del estado y funcionalidad del ventilador del detector.
81. Das_ limpieza de la ventana del detector.
82. Consola_ limpieza de los monitores.
83. Consola_ limpieza con aire a presión en toda la unidad.
84. Consola_ revisión de la operación de los 4 ventiladores.
85. Consola_ limpieza del mouse en sus rodamientos.
86. Consola_ medición de voltaje ac.
87. Consola_ medición de voltaje de dc en las fuentes.
88. Consola_ revisión de la operación del botón de emergencia.
89. Consola_ revisión de la operación del intercomunicador.
90. Consola_ limpieza de los teclados.
91. Sistema general_ medición del ruido en la imagen.
92. Sistema general_ revisión de valores ct en el tos phantom.
93. Sistema general_ revisión de calidad de imágenes o posibles artefactos.
94. Sistema general_ revisión y llenado de la norma de control de calidad para el funcionamiento de equipos de tomografia nom-229-ssa1-2002.

71. TRACCIÓN CÉRVICO-PÉLVICO TORÁCICA

1. Revisión del funcionamiento del equipo y accesorios.
2. Apertura del equipo.
3. Limpieza interna.
4. Verificación de voltajes y señales de operación.
5. Reparación de selectores.
6. Revisión de motor.
7. Revisión de celda de carga.
8. Verificación y/o calibración de carga de tracción.
9. Limpieza externa en general.
10. Pruebas de operación y funcionamiento.

72. ULTRASONIDO

UNIDAD PRINCIPAL



25. Limpieza general usando aire a presión.
26. Limpieza de los filtros de aire de la unidad.
27. Revisión del funcionamiento de los ventiladores.
28. Revisión del funcionamiento de los paneles de control.
29. Limpieza de los teclados y controles manuales.
30. Limpieza del track ball.
31. Limpieza con limpiador a las pantallas de sistema.
32. Limpieza de los lentes de laser en la unidad de grabado del cd.
33. Revisión de errores lógicos almacenados en la unidad.
34. Limpieza de archivos basura y temporales de las unidades de almacenamiento de datos.
35. Revisión del nivel de voltaje dc y sus riso de ac, en cada una de las Fuentes de alimentación.

TRANSDUCTORES.

36. Limpieza de los transductores.
37. Revisión del estado físico de los transductores.
38. Revisión de la calidad de imagen generada con cada uno de los transductores.

PERIFÉRICOS.

39. Limpieza de las impresoras con aire a presión.
40. Revisión del funcionamiento de las impresoras.
41. Limpieza del la unidad respaldo de alimentación.
42. 1Revisión de funcionalidad de la unidad de respaldo de alimentación.

SISTEMA.

43. Revisión de las preselecciones de estudio.
44. Revisión de la calidad de imagen en todos sus modos y posible ruido el ella.
45. Verificación de la transmisión de imágenes en red si se cuenta con esta opción.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



73. ULTRASONIDO TERAPÉUTICO

1. Revisión de accesorios.
2. Reparación de cable del transductor.
3. Limpieza interna.
4. Verificación de voltajes y señales de operación.
5. Reparación de selectores.
6. Revisión de display.
7. Revisión de fuente de alimentación.
8. Limpieza externa.
9. Pruebas de funcionamiento.

74. UNIDAD DE COMPRESAS CALIENTES O FRIAS

1. Revisión de sistema de calentamiento.
2. Revisión de sistema de enfriamiento.
3. Revisión de contenedores de compresas.
4. Revisión de display de temperaturas.
5. Revisión de tarjetas electrónicas.
6. Revisión de botones y/o perillas de control.
7. Limpieza interna.
8. Verificación de voltajes y señales de operación.
9. Revisión de ruedas de traslado.
10. Revisión del sistema de drenado.
11. Limpieza externa.
12. Pruebas de funcionamiento.

75. UNIDAD ELECTROCIRUGÍA

1. Revisión de accesorios (cable de pieza de mano, pedales de control de disparo).
2. Revisión de puertos de trabajo.
3. Revisión de tarjetas electrónicas.
4. Limpieza interna.
5. Verificación de voltajes, potencia y señales de operación.
6. Revisión de botonería del panel de control.
7. Revisión de display.
8. Pruebas de seguridad eléctrica, corrientes de fuga, impedancia del cable de alimentación, etc.
9. Revisión de ruedas de traslado y frenos.
10. Limpieza externa.
11. Pruebas de funcionamiento.



76. UNIDAD DE FOTOFLURANGIOGRAFIA

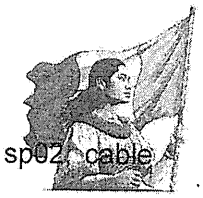
1. Preguntar al personal operativo del equipo por fallas que ha tenido el equipo
2. Hacer pruebas del funcionamiento del equipo en presencia de personal del hospital
3. Tomar fotografías antes de empezar el servicio del estado del equipo
4. Revisar Equipo computarizado con capacidad de video grabar
5. Revisar Cámara electrónica digital
6. Verificar pantalla
7. Verificar botón de disparo
8. Verificar palanca de movimientos
9. Revisar etapa neumática
10. Revisar fuente de alimentación
11. Realizar calibraciones
12. Limpieza general interna del equipo
13. Limpieza general externa del equipo, con un paño limpio y absorbente
14. Pruebas de funcionalidad

77. VAPORIZADOR

1. Revisión, aspecto general.
2. Comprobación y revisión de juntas
3. Pruebas de hermeticidad.
4. Prueba de Concentración.
5. Instalación de kit de mantenimiento (o-rings, mechas, sellos)

78. VENTILADOR DE ANESTESIA

1. Revisión e inspección física de: estructura del equipo, cable de línea
2. Revisión e inspección física de: conectores neumáticos y mangueras de gases
3. Revisión e inspección física de: accesorios (cartucho, vaso de secreciones, filtro exhalatorio, sensor de flujo de alambre caliente*, smart, cable ilv* , rejilla de fan)
4. Revisión e inspección física de:_*accesorios para capnografía (sensor capnostat, adaptadores)



5. Revisión e inspección física de: *accesorios para saturación (modulo de sp02, cable troncal y sensores)
6. Revisión e inspección física de: *accesorios catéteres (extensión para catéter traqueal y esofágico)
7. Desarrollo de la prueba est (prueba de fugas, distensibilidad y calibración de celda de o2)
8. Verificación de: presión de entrada de gases (aire y oxigeno en un rango de 20 a 80 psi)
9. Verificación de: celda de o2
10. Verificación de: presión de entrada de gases (aire y oxigeno en un rango de 20 a 80 psi)
11. Limpieza interna y externa.
12. Realizar pruebas de seguridad eléctrica
13. Rutina de mantenimiento para humidificador revisión e inspección visual de estructura física, contactos eléctricos y conectores.
14. Rutina de mantenimiento para humidificador limpieza interna y externa.
15. Rutina de mantenimiento para humidificador verificación y pruebas de hermeticidad de la cámara de humidificación, estado físico del empaque.
16. Rutina de mantenimiento para humidificador verificación y pruebas del equipo, test ingenieril.
17. Rutina de mantenimiento para humidificador verificación y prueba de alarmas visuales
18. Rutina de mantenimiento para humidificador verificación y estado físico del sensor de temperatura (si aplica)
19. Rutina de mantenimiento para humidificador verificación y estado físico del calentador de tubo (si aplica)* solo para calentadores reusables
20. Pruebas de funcionamiento final y pruebas de stress.

79. VENTILADOR VOLUMETRICO

1. Revisión e inspección física de: estructura del equipo, cable de línea



2. Revisión e inspección física de: conectores neumáticos y mangueras de gases
3. Revisión e inspección física de: accesorios (cartucho, vaso de secreciones, filtro exhalatorio, sensor de flujo de alambre caliente*, smart, cable ilv* , rejilla de fan)
4. Revisión e inspección física de:_*accesorios para capnografía (sensor capnostat, adaptadores)
5. Revisión e inspección física de: *accesorios para saturación (modulo de sp02, cable troncal y sensores)
6. Revisión e inspección física de: *accesorios catéteres (extensión para catéter traqueal y esofágico)
7. Revisión e inspección física de: base rodable
8. Desarrollo de la prueba est (prueba de fugas, distensibilidad y calibración de celda de o2)
9. Verificación de: presión de entrada de gases (aire y oxigeno en un rango de 20 a 80 psi)
10. Verificación de: celda de o2
11. Verificación de: funciones del módulo interfaz de usuario (uim) : touchscreen, panel de membrana e indicadores
12. Verificación de: funcionalidad de panel frontal de interface (leds)
13. Verificación de:_*funcionalidad de los sensores de flujo proximales (alambre caliente y orificio variable)
14. Verificación de: *funcionalidad de los catéteres (traqueal y esofágico)
15. Verificación de: modos de ventilatorios
16. Verificación de: *funcionalidad de spo2
17. Verificación de: *funcionalidad de autofio2
18. Verificación de: *funcionalidad de capnografía
19. Verificación de: *funcionalidad de volumen garantizado
20. Verificación de: *funcionalidad de imv nasal
21. Verificación de: alarmas
22. Verificación de: *activación del compresor interno (cuando la presión es menor a 20 psi) y entrega de flujo



23. Verificación de: activación de la batería interna (funcionamiento de 1 hora con toma mural y 30 min con compresor activado)
24. Verificación de: *activación de la batería externa (funcionamiento de 4 horas con toma mural y 2 horas con compresor activado)
25. Verificación de: activación del nebulizador (modo adulto, toma mural de aire y 15 lpm de flujo)
26. Verificación de: funcionalidad del smart
27. Verificación de: funcionalidad del microswitch
28. Verificación de: funcionalidad de la alarma secundaría
29. Verificación de: funcionalidad de la resistencia
30. Verificación de: funcionalidad del fan de enfriamiento
31. Verificación de los parámetros ventilatorios monitorizados: volumen inspiratorio y exhalatorio (±10%)
32. Verificación de los parámetros ventilatorios monitorizados: presión inspiratoria pico (±2cm h2o)
33. Verificación de los parámetros ventilatorios monitorizados: presión positiva al final de la exhalación (±2cm h2o)
34. Verificación de los parámetros ventilatorios monitorizados: frecuencia respiratoria (± 3% o ± 2 rpm)
35. Verificación de los parámetros ventilatorios monitorizados: tiempo inspiratorio (± 0,03 s)
36. Verificación de los parámetros ventilatorios monitorizados: fracción inspirada de o2 (±3%) fio2
37. Verificación de los parámetros ventilatorios monitorizados:_*etco2 (±10%)
38. Verificación de los parámetros ventilatorios monitorizados:_*spo2 (±3%)
39. Ajuste y verificación de _transductores de presión y flujo (insp, exh, wye flow, entrada aire, entrada o2, gas mezclado)
40. Ajuste y verificación de _*esofágico, auxiliar y flujo proximal
41. Ajuste y verificación de _* co2
42. Ajuste y verificación de _*presión barométrica
43. Ajuste y verificación de _caracterización de válvula de control de flujo y exhalación
44. Ajuste y verificación de _blender





45. Ajuste y verificación de _touchscreen
46. Ajuste y verificación de _histéresis
47. Ajuste y verificación de _prueba de compresor
48. Aplicación de kit de mantenimiento una vez al año que incluye:_*1 filtro de entrada para el compresor, *1 filtro de salida para el compresor, 1 filtro de ventilación
49. Aplicación de kit de mantenimiento una vez al año que incluye: fan, 1 filtro para trampa de agua de entrada de aire, 1 diafragma de exhalación,
50. Aplicación de kit de mantenimiento una vez al año que incluye:_1 filtro de entrada de oxigeno, 1 filtro de entrada aire.
51. Limpieza interna y externa.
52. Realizar pruebas de seguridad eléctrica
53. Rutina de mantenimiento para humidificador revisión e inspección visual de estructura física, contactos eléctricos y conectores.
54. Rutina de mantenimiento para humidificador limpieza interna y externa.
55. Rutina de mantenimiento para humidificador verificación y pruebas de hermeticidad de la cámara de humidificación, estado físico del empaque.
56. Rutina de mantenimiento para humidificador verificación y pruebas del equipo, test ingenieril.
57. Rutina de mantenimiento para humidificador verificación y prueba de alarmas visuales
58. Rutina de mantenimiento para humidificador verificación y estado físico del sensor de temperatura (si aplica)
59. Rutina de mantenimiento para humidificador verificación y estado físico del calentador de tubo (si aplica)* solo para calentadores reusables
60. Pruebas de funcionamiento final y pruebas de stress.

80. VIDEOENDOSCOPIO

1. PREGUNTAR AL PERSONAL OPERATIVO DEL EQUIPO POR FALLAS QUE HA TENIDO EL EQUIPO
2. HACER PRUEBAS DEL FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO EN PRESENCIA DE PERSONAL DEL HOSPITAL
3. TOMAR FOTOGRAFÍAS ANTES DE EMPEZAR EL SERVICIO DEL ESTADO DEL EQUIPO
4. PARA LA FUENTE DE LUZ



- Supervisar las horas de funcionamiento de la fuente de luz. Si se registran más de 500 horas, se debe reemplazar la bombilla.
- Limpiar toda la superficie externa de la máquina con toallitas con alcohol Chempad para eliminar la suciedad y polvo.
- Aplicar Screen Prep para limpiar el monitor y reducir la atracción de suciedad para obtener la mejor imagen o visualización de video.
- Probar la fuente de luz encendiéndola. Comprobar si la intensidad de la luz emitida cambia adecuadamente al girar la perilla de brillo.
- Limpiar la fuente de luz eliminando la suciedad y polvo con los hisopos con punta de gamuza

5. PARA LA CAMARA

- Conectar el endoscopio a la fuente de luz y encender la máquina. Comprobar si hay una imagen en el monitor.
- Desconectar la fuente de luz y limpiar la lente de la cámara con hisopos con alcohol Optic Preps y Chemswab para eliminar las partículas pequeñas de polvo.
- Limpiar el cuerpo del endoscopio con las toallitas con alcohol Chempad. Esto garantizará la limpieza general del endoscopio (las toallitas con alcohol Chempad también se pueden usar en el funcionamiento diario como limpiador principal antes de la esterilización).
- Verificar la calidad de la imagen en la pantalla para asegurarse de que la cámara esté 100% libre de polvo o suciedad. La imagen o visualización debe ser clara, sin desenfoque, distorsión o decoloración.
- Realizar una prueba de balance de blancos para garantizar la visualización más clara.

6. PARA EL INSUFLADOR

- Limpiar toda la superficie de la máquina insufladora con toallitas con alcohol Chempad para eliminar la suciedad y el polvo.
- Revisar los cables y las tuberías en busca de fugas o cables dañados.
- Limpiar y revisar las tarjetas de circuitos del insuflador. Usar el Aerosol de Chemtronics para limpiar suavemente el polvo acumulado.
- Probar el insuflador para ver si funciona correctamente.

7. LIMPIEZA GENERAL INTERNA DEL EQUIPO
8. LIMPIEZA GENERAL EXTERNA DEL EQUIPO
9. PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ANEXO F
"CALENDARIO SEMANAL 2025,2026,2027"



Escenario 1 Calendario Semanal 2025

Mes	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do	SEMANA
Ene. 2025			1	2	3	4	5	1
	6	7	8	9	10	11	12	2
	13	14	15	16	17	18	19	3
	20	21	22	23	24	25	26	4
	27	28	29	30	31	1	2	5
Feb. 2025	3	4	5	6	7	8	9	6
	10	11	12	13	14	15	16	7
	17	18	19	20	21	22	23	8
	24	25	26	27	28	1	2	9
Mar. 2025	3	4	5	6	7	8	9	10
	10	11	12	13	14	15	16	11
	17	18	19	20	21	22	23	12
	24	25	26	27	28	29	30	13
	31	1	2	3	4	5	6	14
Abr. 2025	7	8	9	10	11	12	13	15
	14	15	16	17	18	19	20	16
	21	22	23	24	25	26	27	17
	28	29	30	1	2	3	4	18
May. 2025	5	6	7	8	9	10	11	19
	12	13	14	15	16	17	18	20
	19	20	21	22	23	24	25	21
	26	27	28	29	30	31	1	22
Jun. 2025	2	3	4	5	6	7	8	23
	9	10	11	12	13	14	15	24
	16	17	18	19	20	21	22	25
	23	24	25	26	27	28	29	26
	30	1	2	3	4	5	6	27
Jul. 2025	7	8	9	10	11	12	13	28
	14	15	16	17	18	19	20	29
	21	22	23	24	25	26	27	30
	28	29	30	31	1	2	3	31
Ago. 2025	4	5	6	7	8	9	10	32
	11	12	13	14	15	16	17	33
	18	19	20	21	22	23	24	34
	25	26	27	28	29	30	31	35
Sep. 2025	1	2	3	4	5	6	7	36
	8	9	10	11	12	13	14	37
	15	16	17	18	19	20	21	38
	22	23	24	25	26	27	28	39
	29	30	1	2	3	4	5	40
Oct. 2025	6	7	8	9	10	11	12	41
	13	14	15	16	17	18	19	42
	20	21	22	23	24	25	26	43
	27	28	29	30	31	1	2	44
Nov. 2025	3	4	5	6	7	8	9	45
	10	11	12	13	14	15	16	46
	17	18	19	20	21	22	23	47
	24	25	26	27	28	29	30	48
Dic. 2025	1	2	3	4	5	6	7	49
	8	9	10	11	12	13	14	50
	15	16	17	18	19	20	21	51
	22	23	24	25	26	27	28	52
	29	30	31					53

Escenario 2 Calendario Semanal 2025-2026

Mes	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do	SEMANA
Ene. 2025			1	2	3	4	5	1
	6	7	8	9	10	11	12	2
	13	14	15	16	17	18	19	3
	20	21	22	23	24	25	26	4
	27	28	29	30	31	1	2	5
Feb. 2025	3	4	5	6	7	8	9	6
	10	11	12	13	14	15	16	7
	17	18	19	20	21	22	23	8
	24	25	26	27	28	1	2	9
Mar. 2025	3	4	5	6	7	8	9	10
	10	11	12	13	14	15	16	11
	17	18	19	20	21	22	23	12
	24	25	26	27	28	29	30	13
	31	1	2	3	4	5	6	14
Abr. 2025	7	8	9	10	11	12	13	15
	14	15	16	17	18	19	20	16
	21	22	23	24	25	26	27	17
	28	29	30	1	2	3	4	18
May. 2025	5	6	7	8	9	10	11	19
	12	13	14	15	16	17	18	20
	19	20	21	22	23	24	25	21
	26	27	28	29	30	31	1	22
Jun. 2025	2	3	4	5	6	7	8	23
	9	10	11	12	13	14	15	24
	16	17	18	19	20	21	22	25
	23	24	25	26	27	28	29	26
	30	1	2	3	4	5	6	27
Jul. 2025	7	8	9	10	11	12	13	28
	14	15	16	17	18	19	20	29
	21	22	23	24	25	26	27	30
	28	29	30	31	1	2	3	31
Ago. 2025	4	5	6	7	8	9	10	32
	11	12	13	14	15	16	17	33
	18	19	20	21	22	23	24	34
	25	26	27	28	29	30	31	35
Sep. 2025	1	2	3	4	5	6	7	36
	8	9	10	11	12	13	14	37
	15	16	17	18	19	20	21	38
	22	23	24	25	26	27	28	39
	29	30	1	2	3	4	5	40
Oct. 2025	6	7	8	9	10	11	12	41
	13	14	15	16	17	18	19	42
	20	21	22	23	24	25	26	43
	27	28	29	30	31	1	2	44
Nov. 2025	3	4	5	6	7	8	9	45
	10	11	12	13	14	15	16	46
	17	18	19	20	21	22	23	47
	24	25	26	27	28	29	30	48
Dic. 2025	1	2	3	4	5	6	7	49
	8	9	10	11	12	13	14	50
	15	16	17	18	19	20	21	51
	22	23	24	25	26	27	28	52
	29	30	31	1	2	3	4	53

Escenario 2 Calendario Semanal 2025-2026

Mes	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do	SEMANA
Ene. 2026	5	6	7	8	9	10	11	1
	12	13	14	15	16	17	18	2
	19	20	21	22	23	24	25	3
	26	27	28	29	30	31	1	4
Feb. 2026	2	3	4	5	6	7	8	5
	9	10	11	12	13	14	15	6
	16	17	18	19	20	21	22	7
	23	24	25	26	27	28	1	8
Mar. 2026	2	3	4	5	6	7	8	9
	9	10	11	12	13	14	15	10
	16	17	18	19	20	21	22	11
	23	24	25	26	27	28	29	12
	30	31	1	2	3	4	5	13
Abr. 2026	6	7	8	9	10	11	12	14
	13	14	15	16	17	18	19	15
	20	21	22	23	24	25	26	16
	27	28	29	30	1	2	3	17
May. 2026	4	5	6	7	8	9	10	18
	11	12	13	14	15	16	17	19
	18	19	20	21	22	23	24	20
	25	26	27	28	29	30	31	21
Jun. 2026	1	2	3	4	5	6	7	22
	8	9	10	11	12	13	14	23
	15	16	17	18	19	20	21	24
	22	23	24	25	26	27	28	25
	29	30	1	2	3	4	5	26
Jul. 2026	6	7	8	9	10	11	12	27
	13	14	15	16	17	18	19	28
	20	21	22	23	24	25	26	29
	27	28	29	30	31	1	2	30
Ago. 2026	3	4	5	6	7	8	9	31
	10	11	12	13	14	15	16	32
	17	18	19	20	21	22	23	33
	24	25	26	27	28	29	30	34
	31	1	2	3	4	5	6	35
Sep. 2026	7	8	9	10	11	12	13	36
	14	15	16	17	18	19	20	37
	21	22	23	24	25	26	27	38
	28	29	30	1	2	3	4	39
Oct. 2026	5	6	7	8	9	10	11	40
	12	13	14	15	16	17	18	41
	19	20	21	22	23	24	25	42
	26	27	28	29	30	31	1	43
Nov. 2026	2	3	4	5	6	7	8	44
	9	10	11	12	13	14	15	45
	16	17	18	19	20	21	22	46
	23	24	25	26	27	28	29	47
	30	1	2	3	4	5	6	48
Dic. 2026	7	8	9	10	11	12	13	49
	14	15	16	17	18	19	20	50
	21	22	23	24	25	26	27	51
	28	29	30	31				52



Escenario 3 Calendario Semanal 2025-2027

Mes	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do	SEMANA
Ene. 2025			1	2	3	4	5	1
	6	7	8	9	10	11	12	2
	13	14	15	16	17	18	19	3
	20	21	22	23	24	25	26	4
	27	28	29	30	31	1	2	5
Feb. 2025	3	4	5	6	7	8	9	6
	10	11	12	13	14	15	16	7
	17	18	19	20	21	22	23	8
	24	25	26	27	28	1	2	9
Mar. 2025	3	4	5	6	7	8	9	10
	10	11	12	13	14	15	16	11
	17	18	19	20	21	22	23	12
	24	25	26	27	28	29	30	13
	31	1	2	3	4	5	6	14
Abr. 2025	7	8	9	10	11	12	13	15
	14	15	16	17	18	19	20	16
	21	22	23	24	25	26	27	17
	28	29	30	1	2	3	4	18
May. 2025	5	6	7	8	9	10	11	19
	12	13	14	15	16	17	18	20
	19	20	21	22	23	24	25	21
	26	27	28	29	30	31	1	22
Jun. 2025	2	3	4	5	6	7	8	23
	9	10	11	12	13	14	15	24
	16	17	18	19	20	21	22	25
	23	24	25	26	27	28	29	26
	30	1	2	3	4	5	6	27
Jul. 2025	7	8	9	10	11	12	13	28
	14	15	16	17	18	19	20	29
	21	22	23	24	25	26	27	30
	28	29	30	31	1	2	3	31
Ago. 2025	4	5	6	7	8	9	10	32
	11	12	13	14	15	16	17	33
	18	19	20	21	22	23	24	34
	25	26	27	28	29	30	31	35
Sep. 2025	1	2	3	4	5	6	7	36
	8	9	10	11	12	13	14	37
	15	16	17	18	19	20	21	38
	22	23	24	25	26	27	28	39
	29	30	1	2	3	4	5	40
Oct. 2025	6	7	8	9	10	11	12	41
	13	14	15	16	17	18	19	42
	20	21	22	23	24	25	26	43
	27	28	29	30	31	1	2	44
Nov. 2025	3	4	5	6	7	8	9	45
	10	11	12	13	14	15	16	46
	17	18	19	20	21	22	23	47
	24	25	26	27	28	29	30	48
Dic. 2025	1	2	3	4	5	6	7	49
	8	9	10	11	12	13	14	50
	15	16	17	18	19	20	21	51
	22	23	24	25	26	27	28	52
	29	30	31	1	2	3	4	53

Escenario 3 Calendario Semanal 2025-2027

Mes	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do	SEMANA
Ene. 2026	5	6	7	8	9	10	11	1
	12	13	14	15	16	17	18	2
	19	20	21	22	23	24	25	3
	26	27	28	29	30	31	1	4
Feb. 2026	2	3	4	5	6	7	8	5
	9	10	11	12	13	14	15	6
	16	17	18	19	20	21	22	7
	23	24	25	26	27	28	1	8
Mar. 2026	2	3	4	5	6	7	8	9
	9	10	11	12	13	14	15	10
	16	17	18	19	20	21	22	11
	23	24	25	26	27	28	29	12
	30	31	1	2	3	4	5	13
Abr. 2026	6	7	8	9	10	11	12	14
	13	14	15	16	17	18	19	15
	20	21	22	23	24	25	26	16
	27	28	29	30	1	2	3	17
May. 2026	4	5	6	7	8	9	10	18
	11	12	13	14	15	16	17	19
	18	19	20	21	22	23	24	20
	25	26	27	28	29	30	31	21
Jun. 2026	1	2	3	4	5	6	7	22
	8	9	10	11	12	13	14	23
	15	16	17	18	19	20	21	24
	22	23	24	25	26	27	28	25
	29	30	1	2	3	4	5	26
Jul. 2026	6	7	8	9	10	11	12	27
	13	14	15	16	17	18	19	28
	20	21	22	23	24	25	26	29
	27	28	29	30	31	1	2	30
Ago. 2026	3	4	5	6	7	8	9	31
	10	11	12	13	14	15	16	32
	17	18	19	20	21	22	23	33
	24	25	26	27	28	29	30	34
	31	1	2	3	4	5	6	35
Sep. 2026	7	8	9	10	11	12	13	36
	14	15	16	17	18	19	20	37
	21	22	23	24	25	26	27	38
	28	29	30	1	2	3	4	39
Oct. 2026	5	6	7	8	9	10	11	40
	12	13	14	15	16	17	18	41
	19	20	21	22	23	24	25	42
	26	27	28	29	30	31	1	43
Nov. 2026	2	3	4	5	6	7	8	44
	9	10	11	12	13	14	15	45
	16	17	18	19	20	21	22	46
	23	24	25	26	27	28	29	47
	30	1	2	3	4	5	6	48
Dic. 2026	7	8	9	10	11	12	13	49
	14	15	16	17	18	19	20	50
	21	22	23	24	25	26	27	51
	28	29	30	31	1	2	3	52



Escenario 3 Calendario Semanal 2025-2027

Mes	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do	SEMANA
Ene. 2027	4	5	6	7	8	9	10	1
	11	12	13	14	15	16	17	2
	18	19	20	21	22	23	24	3
	25	26	27	28	29	30	31	4
Feb. 2027	1	2	3	4	5	6	7	5
	8	9	10	11	12	13	14	6
	15	16	17	18	19	20	21	7
	22	23	24	25	26	27	28	8
Mar. 2027	1	2	3	4	5	6	7	9
	8	9	10	11	12	13	14	10
	15	16	17	18	19	20	21	11
	22	23	24	25	26	27	28	12
	29	30	31	1	2	3	4	13
Abr. 2027	5	6	7	8	9	10	11	14
	12	13	14	15	16	17	18	15
	19	20	21	22	23	24	25	16
	26	27	28	29	30	1	2	17
May. 2027	3	4	5	6	7	8	9	18
	10	11	12	13	14	15	16	19
	17	18	19	20	21	22	23	20
	24	25	26	27	28	29	30	21
	31	1	2	3	4	5	6	22
Jun. 2027	7	8	9	10	11	12	13	23
	14	15	16	17	18	19	20	24
	21	22	23	24	25	26	27	25
	28	29	30	1	2	3	4	26
Jul. 2027	5	6	7	8	9	10	11	27
	12	13	14	15	16	17	18	28
	19	20	21	22	23	24	25	29
	26	27	28	29	30	31	1	30
Ago. 2027	2	3	4	5	6	7	8	31
	9	10	11	12	13	14	15	32
	16	17	18	19	20	21	22	33
	23	24	25	26	27	28	29	34
	30	31	1	2	3	4	5	35
Sep. 2027	6	7	8	9	10	11	12	36
	13	14	15	16	17	18	19	37
	20	21	22	23	24	25	26	38
	27	28	29	30	1	2	3	39
Oct. 2027	4	5	6	7	8	9	10	40
	11	12	13	14	15	16	17	41
	18	19	20	21	22	23	24	42
	25	26	27	28	29	30	31	43
Nov. 2027	1	2	3	4	5	6	7	44
	8	9	10	11	12	13	14	45
	15	16	17	18	19	20	21	46
	22	23	24	25	26	27	28	47
	29	30	1	2	3	4	5	48
Dic. 2027	6	7	8	9	10	11	12	49
	13	14	15	16	17	18	19	50
	20	21	22	23	24	25	26	51
	27	28	29	30	31			52

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ANEXO G "CRITERIOS DE EVALUACIÓN BINARIO"

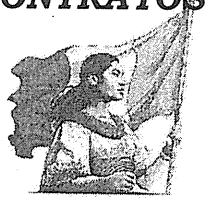
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

2024 Felipe Carrillo PUERTO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN

ANEXO G CRITERIOS DE EVALUACIÓN BINARIO

No.	PROVEEDOR	PARTIDA	CARTAS DE EXCLUSIVIDAD/TITULO DE REGISTRO DE MARCA		CONTRATOS		EVALUACION RESUMEN	EVALUACIÓN A DETALLE	
			CARTA DE EXCLUSIVIDAD	TITULO DE REGISTRO DE MARCA	3 CONTRATOS	CUMPLE/NO CUMPLE		PARTIDA QUE CUMPLE	PARTIDA QUE NO CUMPLE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ANEXO H "POSIBLES PROVEEDORES"

ANEXO_H_POSIBLES_PROVEEDORES

No.	Proveedor	Contacto	Correo Electrónico
1	Ace Medical , S.A. DE C.V.	Ing. Alfredo Catala Padilla	acemedical@acemedical.com catala@acemedical.com
2	Biohos de México, S.A. DE C.V.	Ing. Oscar Luis Aguilera Alcón	biohos@biohos.com.mx
3	Casa Plarre, S.A. de C.V.	Octavio Hernández Contreras	octavio.hernandez@biossmann.com
4	Dräger Medical México, S.A. de C.V.	Ing. David Roberto Martínez Pérez	David.Martinez2@draeger.com
5	Electrónica y Medicina, S.A.	Lic. Erika Berenice Sosa Toriz	esosa@eymsa.com.mx
6	Elekta Medical S.A. de C.V.	Leticia Hernández Cárcamo	leticia.hernandez@elekta.com
7	Fehlmex, S.A. de C.V.	Lic. Hector Mauricio Bonilla Legorreta	fehlmex@fehlmex.com
8	GE Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V.	Lic. Saúl Marquez	Saul.Marquez@gehealthcare.com
9	Kendall de México, S.A. de C.V.	Miriam Espejel González	miriam.espejel@medtronic.com
10	Philips Mexico Commercial, S.A. de C.V.	Ing. Faustino Mauricio Dominguez Durand	mauricio.dominguez@philips.com
11	Radiología y Electrónica de México S.A. de C.V.	Lic. Alberto Zavala Gutierrez	zavala4515@hotmail.com contacto@remsamexico.com proyectosimss@remsamexico.com
12	Servicio y Venta de Insumos Médicos Especializados, S.A. de C.V.	Lic. Carlos Alberto García Rios	proyectosimss@remsamexico.com
13	Servicios de ingeniería en Medicina, S.A. de C.V.	Ing. Enrique Coss Mora	enrique.coss@gruposim.com
14	Siemens Healthcare Diagnostics, S. de R.L. de C.V.	Ing. Juan Antonio Valencia Delgado	juan.valencia_delgado@siemens-healthineers.com
15	Sophamex, S.A. de C.V.	Ing. JuanCarlo Zannetti Molina	gzannetti@sophamex.com.mx
16	Suministro para uso Médico y Hospitalario, S.A. de C.V.	Lic. Carlos Hernán Trinidad Anaya	ctrinidad@smh.com.mx
17	TLM SERVICIOS BIOMEDICOS Y ROBOTICOS, S.A. DE C.V.	Lic. Eduardo Lisa	licitaciones@tl-mx.com.mx
18	Telecomunicación y Equipos, S.A. de C.V.	Lic. Diego Quijano Orvañanos	diego_quijano@tesaservicio.com.mx
19	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.	Ing. Andrea Maggio	a.maggio@steelcogroup.com
20	DTM TECNOLOGIAS S.A. DE C.V	Ing. José Ricardo Ballesteros Gutiérrez	ventas.gobierno@dydetec.com.mx; ahernandez@dydetec.com.mx; d.monroy@gatsimed.com
21	HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	Luis Alberto Ramírez Pelcastre	licitaciones@hospitiumsolutions.com
23	9 Once Distribuidora, S.A. de C.V.	Gabriela Elizabeth Zavala Flores	contacto@9once.mx.
24	PRW Medical, S.A. de C.V.	Rocio Adriana Pérez Cordova	contacto@prwmedical.mx.
25	Diseños Promedicina, S.A. de C.V.	Erik Danile Pineda Pérez	erik.pineda@dpromedicina.com
26	CBH+Especialistas en Innovación Medica, S.A. de C.V.	Heynar German Morales Andres	hmorales@gpocb.com
27	Grupo Comercial OCMAP, S.A. de C.V.	Felipe Morales Ceron	licitaciones@grupoocmap.com
28	Nitro Fire, S.A. de C.V.	Emilio Mussali Mussali	contacto@nitrofire.mx
29	Productos y Servicios Integrales Especializados XOCO, S.A. de C.V.	Alejandro Roberto Bernardini Borja	contacto@grupoxoco.com
30	ROPECA & LOAG, S.A. de C.V.	Amadeo Estrada Mora	licitaciones@ropeca.com.mx
31	INTEGDA, S.A. de C.V.	David García Palacios	contacto@integda.com
32	WORLD DIAGNOSTIC S.A.P.I. DE C.V.	Francisco Javier Ruiz Sanchez	contacto@integda.com
33	ENERLOGIC, SAPI DE CV	Jesus Ramírez Pérez	contacto@enerlogic.mx



Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Conservación

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE ALTA ESPECIALIDAD A EQUIPOS MÉDICOS, EN UNIDADES DE 1°, 2° Y 3ER NIVEL DE ATENCIÓN MÉDICA".

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MÉDICOS 2025-2027

"Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos, en Unidades de 1°, 2° y 3er Nivel de Atención Médica".

TÉRMINOS Y CONDICIONES

I. ANTECEDENTES

Con fundamento en el numeral 4.24.4 de "Las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL y lo establecido en sus incisos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O y P en relación con el contenido normativo del documento denominado como "TÉRMINOS Y CONDICIONES", mismo que se desarrolla para ejecutar el proceso de contratación del: "Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos, en Unidades de 1°, 2° y 3er Nivel de Atención Médica".

II. DEFINICIONES

Para los efectos de los presentes Términos y Condiciones, además de las definiciones, acrónimos y conceptos contenidos en los artículos 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público [LAASSP] y de su correspondiente Reglamento [RLAASSP]; así como del Artículo Segundo y del Capítulo 1, Definiciones y Siglas del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público [MAAGMAASSP]; se complementa con las establecidas en el Numeral 2 del Glosario de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y se entenderá por:

1. **Administrador del Contrato:** Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.

2. **Auxiliar del Administrador del Contrato:** Servidor (es) público (s) corresponsable (s) de las actividades que sean asignadas para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

3. **Área contratante:** La facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate.



4. **Área requirente:** La que, en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará.

5. **Área técnica:** La responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los proveedores; así como de coadyuvar en la evaluación de las proposiciones.

6. **CECOBAN:** Centro de Compensación Bancaria.

7. **CFDI:** Comprobante Fiscal Digital por Internet.

8. **Compranet:** El sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicio; dirección electrónica en internet: **https://compranet.funcionpublica.gob.mx**

9. **Contrato:** Documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados de la adjudicación del procedimiento de contratación de la adjudicación.

10. **Instituto:** Instituto Mexicano del Seguro Social.

11. **Investigación de mercado:** La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.

12. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.

13. **LAASSP o Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

14. **Proveedor:** La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

15. **Sistema FINAT:** Sistema de Planeación de Recursos Institucionales.

16. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

17. **Unidad Médica:** Unidad Médica de Alta Especialidad, Unidad de Medicina Familiar, Hospital General Regional y Hospital General de Zona.

18. **Manual del Fabricante:** Se refiere a los documentos emitidos por los fabricantes de los equipos dentro que de los destacan: funcionamiento, refacciones, instalación, procedimientos de prueba, configuración, calibración, códigos de error, rutinas de mantenimiento, frecuencia de mantenimiento, parámetros de operación, seguridad, entre otros.

19. **OOAD:** Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

III. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

"Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos, en Unidades de 1°, 2° y 3er Nivel de Atención Médica".

TIPO DE CONTRATACIÓN

Cabe señalar que se considera contrato abierto en cantidad de equipos, en virtud de la posibilidad, en el universo de equipos de bajas, siniestro, transferencias o ingresos de equipos que pierden garantía, por lo que el monto se encuentra en función de la capacidad de acreditar la posibilidad de mantenimiento de la(s) marca(s).

Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a 70 partidas

Consiste en las acciones encaminadas a la conservación, mantenimiento y en su caso reparación de los equipos médicos, con base en los procedimientos, rutinas y suministro de refacciones nuevas y originales propias de cada equipo y que resulten necesarios para su funcionamiento al 100% óptimo, continuo e ininterrumpido, sin costo adicional para el Instituto.

Servicios de Mantenimiento Preventivo

El servicio de mantenimiento preventivo consiste en las acciones encaminadas al mantenimiento y conservación de los equipos de conformidad con los manuales del fabricante, con la finalidad de mantenerlos en condiciones óptimas de operación, así como la prevención de fallas en su funcionamiento. Los mantenimientos se realizarán de acuerdo a la programación determinada conforme al calendario del contrato.

El rango máximo de ejecución del servicio de mantenimiento preventivo es de 3 (tres) días hábiles para cada equipo de acuerdo al programa de mantenimiento determinado conforme al calendario del contrato.

Servicios de Mantenimiento Correctivo

El mantenimiento correctivo tiene por objeto la eliminación de fallas y/o daños que por su operación presenten los equipos, mismo que deberá efectuarse cuantas veces sea necesario sin importar el motivo de la falla, sin costo adicional para el Instituto, a través del reporte de servicio que realice el Jefe de Conservación de Unidad, el Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales, el Jefe de Servicios Administrativos o el Director Administrativo, con el objeto de dejar el equipo en condiciones óptimas de funcionamiento al 100%, de conformidad con los manuales del fabricante.



Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Conservación

El lapso máximo de atención de un mantenimiento correctivo será de hasta un día hábil para la Ciudad de México y Área Metropolitana (considerando desde el día que se solicita la atención del servicio de mantenimiento correctivo) y hasta dos días al interior de la República Mexicana, (considerando como primer día, el día en el que se solicita la atención del servicio de mantenimiento correctivo), misma que realizará el Jefe de Conservación de Unidad, el Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales, el Jefe de Servicios Administrativos o el Director Administrativo, al centro de servicio del Proveedor.

El rango máximo de ejecución del servicio de mantenimiento correctivo de 3 (tres) días hábiles para cada uno de los equipos médicos.

El estatus funcional de los equipos al inicio de la contratación no tiene relevancia, debido a que el objeto de la contratación es: "Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos, en Unidades de 1°, 2° y 3er Nivel de Atención Médica", esto es, que aunque el equipo se encontrara en el supuesto de la necesidad de un mantenimiento correctivo, la propuesta de los proveedores debe considerar todos los servicios de mantenimiento correctivo con refacciones necesarios sin costo adicional al Instituto.

Por parte del Instituto, serán auxiliares en la administración del contrato, el Jefe de Conservación de Unidad en OOAD y el Jefe de Oficina de Conservación en UMAE, realizando de manera enunciativa más no limitativa, las siguientes acciones:

Jefe de Conservación de Unidad en OOAD y Jefe de Oficina de Conservación en UMAE:

a) Previo a cualquier mantenimiento, deberá verificar que los equipos cuenten con los reactivos, accesorios, consumibles, etc., adecuados y necesarios para su operación de no ser así el proveedor deberá suministrar lo necesario para realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo, para demostrar que el equipo funciona de manera correcta y al 100% y deberá registrarlo en la bitácora de servicio.

b) Previo a un mantenimiento preventivo, verificar que el equipo se encuentre funcionando y en operación, y registrarlo en la bitácora de servicio.

c) En caso de que previo al mantenimiento preventivo, el equipo no se encuentre funcionando por siniestro deberá suspender el mantenimiento, y proceder a gestionar las acciones que correspondan para la puesta en operación del equipo, toda vez que quedará bajo su responsabilidad dicha gestión, asentándolo en la bitácora del equipo e informarlo en un máximo de 3 días hábiles posteriores a la suspensión al Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales en OOAD y/o UMAE (en su carácter de Administrador del contrato). Asimismo, deberá notificarle también cuando el equipo haya sido restaurado en su operación en un máximo 3 días hábiles posteriores. El proveedor no tendrá ninguna responsabilidad

d) Elaborar un reporte mensual sobre la funcionalidad de los equipos bajo su responsabilidad.



e) Verificar que los mantenimientos preventivos se realicen conforme al calendario programado, rutina y demás especificaciones establecidas en el contrato.

f) Solicitar la atención de mantenimientos correctivos a la proveeduría y supervisar su atención conforme a los plazos establecidos y recibir el equipo en funcionamiento óptimo a entera satisfacción del Instituto.

g) Realizar recorridos periódicamente para verificar la funcionalidad y operación de los equipos, asentándolo en bitácora y en el informe mensual que enviará al Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales, y en caso de detectar anomalías realizar las gestiones que correspondan para el correcto funcionamiento de los equipos.

h) Verificar el correcto requisitado de la documentación inherente a cada mantenimiento presentada por el Proveedor y que se establece en el Contrato para efectos de pago

i) Entregará mensualmente al Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales en OOAD y/o UMAE (en su carácter de Administrador del contrato), informe de los mantenimientos preventivos y correctivos del ámbito de su competencia, indicando en su caso las sanciones por deductivas o penas convencionales aplicadas identificadas por incumplimiento a lo establecido en el Contrato, dentro de los primeros 10 días hábiles del siguiente mes a la prestación del servicio, asimismo deberá especificar si existen equipos fuera de funcionamiento, en el entendido de que los equipos que no se reporten al Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales, se encuentran en óptimas condiciones de funcionamiento. Así mismo, deberán remitir copia de las bitácoras de servicio de los equipos. (Para este punto se deberá de incluir el formato en Excel para el informe citado).

j) Entregar mensualmente al Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales en OOAD y/o UMAE (en su carácter de Administrador del contrato), informe de su Unidad Médica, indicando el universo de equipos contratados actualizado, que incluya cualquier modificación (alta, baja o transferencia, inclusiones).

k) En caso de anomalías en la ejecución de los servicios o faltantes de piezas, se deberá levantar una acta circunstanciada que firmará el Proveedor, el Jefe de Conservación de Unidad en OOAD y/o Jefe de Oficina de Conservación en UMAE así como el usuario del equipo. Asimismo, se registrará en la bitácora del equipo las causas de las irregularidades, y se reprogramará la fecha de la recepción del servicio de mantenimiento y se informará de estos hechos al Administrador del Contrato (Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales en OOAD y/o UMAE).

Jefes de Departamento de Conservación y Servicios Generales en OOAD y UMAE.

Por parte del Instituto, serán Administradores del Contrato, los **Jefes de Departamento de Conservación y Servicios Generales en OOAD y UMAE.**



Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Conservación

Para lo anterior, se deberán de designar como Administradores del Contrato.

Adicional a las funciones propias como Administrador del Contrato, realizará de manera enunciativa más no limitativa, las siguientes actividades:

a) Supervisar el cumplimiento de las actividades encomendadas al Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación.

b) Integrar los informes mensuales de cada uno de los Jefes de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación y dar seguimiento a la problemática de funcionamiento de los equipos, mismo que concluye hasta quedar libre de problemática el equipo.

c) Será el responsable de determinar, calcular, registrar y validar en el FINAT, así como de aplicar y dar seguimiento a las penas convencionales y deducciones, según sea el caso, previstas en los contratos o pedidos, así como de notificarlas al proveedor para que éste realice el pago correspondiente.

d) Entregar mensualmente a su normativa, al Titular de la División de Conservación, informe de su OOAD o UMAE, indicando en su caso las sanciones por deductivas o penas convencionales aplicadas identificadas por incumplimiento a lo establecido en el Contrato, dentro de los primeros 10 días hábiles del siguiente mes a la prestación del servicio, asimismo deberá especificar si existen equipos fuera de funcionamiento, en el entendido de que los equipos que no se reporten a la División de Conservación, se encuentran en óptimas condiciones de funcionamiento y quedará bajo responsabilidad del Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales la veracidad de la información.

e) Entregar mensualmente a su normativa, al Titular de la División de Conservación, informe de su OOAD o UMAE, indicando el universo de equipos contratados actualizado por Unidad, que incluya cualquier modificación (alta, baja o transferencia (cambio), inclusiones)

Los mantenimientos preventivos y correctivos se deberán realizar dentro de la Unidad Médica y en los espacios donde se encuentren ubicados los equipos, solo en casos plenamente justificados y autorizados por el Jefe de Conservación de Unidad, el Proveedor, podrá retirar el equipo para su reparación fuera de la Unidad Médica, debiendo dejar un equipo de respaldo de iguales o mayores características y capacidades en tanto se realizan los trabajos de mantenimiento preventivo y/o correctivo de acuerdo a los tiempos establecidos y sin costo adicional para el Instituto.

El Proveedor deberá asegurarse que el mantenimiento preventivo y/o correctivo, se realice de conformidad con el manual del fabricante, así como del punto A.03 CARACTERISTICAS REQUERIDAS DEL SERVICIO del Anexo Técnico.

En caso de que el fabricante del equipo disponga de medidas de seguridad, o de cualquier otra naturaleza, o bien actualice el software, que aplique a equipos, modelos y marcas incluidas en el universo de equipos para la presente contratación, es responsabilidad del proveedor ejecutar dichas medidas, sin costo adicional para el Instituto, además de informar por escrito al usuario del equipo y al Jefe de Conservación de Unidad.



El Proveedor será el único responsable por el atraso en la prestación de los servicios conforme a los periodos establecidos para la atención de mantenimientos preventivos y solución de reportes de mantenimientos correctivos, por lo que el Instituto aplicará las penas convencionales o deductivas que correspondan.

SUMINISTRO DE REFACCIONES DE ALTA ESPECIALIDAD

Estas deben ser nuevas y originales, mismas que el Jefe de Conservación de Unidad en OOAD y el Jefe de Oficina de Conservación de la UMAE del Instituto, verificarán y harán constar en el reporte del servicio ejecutado.

Si durante el mantenimiento correctivo el Proveedor detecta la necesidad de cambiar refacciones de alta especialidad, éste informará a la jefatura de conservación de la Unidad Médica y se realizará lo siguiente;

1.- Se interrumpe el plazo del mantenimiento correctivo, (pero se consideran los días ocupados para este MC de los tres a los que tiene derecho para realizar el MC), haciendo la anotación en la bitácora, donde se debe proporcionar número de reporte, nombre y cargo de quien recibe el reporte.

2.- El suministro de refacciones de alta especialidad, se realizará en un plazo no mayor de 3 (tres) días hábiles, contados a partir de la detección de la necesidad de suministro, para continuar con la reparación, considerando que el equipo debe estar en condiciones óptimas de funcionamiento.
primer día natural después de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre del año 2027.

IV. CARACTERISTICAS DEL REQUERIMIENTO DE SERVICIO

A. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN EJERCICIO PRESUPUESTAL AL QUE CORRESPONDA

- Será a partir del primer día natural después de la notificación de la adjudicación y hasta 31 de diciembre del 2027.

B. PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO, INDICANDO EN SU CASO, EL CALENDARIO CON PROGRAMA Y CONDICIONES DE ENTREGAS QUE CORRESPONDA

LUGAR:

El proveedor deberá prestar los servicios objeto del presente procedimiento de contratación de cuyas características, especificaciones, alcances, cantidades y demás condiciones se describen de manera detallada en el Anexo A Universo de Equipos y Anexo B Directorio de Unidades Médicas.

El Proveedor, se compromete a prestar los servicios objeto del presente procedimiento de contratación cuyas características, alcances, especificaciones, cantidades y demás condiciones se describen en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones.



Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Conservación

PLAZO:

Los mantenimientos preventivos se realizarán de acuerdo a la programación determinada conforme al calendario del contrato (Anexo G, Calendario semanal). El rango máximo de ejecución del servicio de mantenimiento preventivo es de 3 (tres) días hábiles para cada equipo de acuerdo al programa de mantenimiento determinado conforme al calendario del contrato.

El lapso máximo de atención a un mantenimiento correctivo será de hasta 24 horas en la Ciudad de México y Área Metropolitana y hasta 48 horas al interior de la República Mexicana, contadas a partir de la hora de reporte de falla del equipo, misma que realizará el Jefe de Conservación de Unidad, el Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales, el Jefe de Servicios Administrativos o el Director Administrativo, al centro de servicio del Proveedor. El rango máximo de ejecución del servicio de mantenimiento correctivo de 3 (tres) días hábiles para cada uno de los equipos médicos.

CONDICIONES DE ENTREGA:

Los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo a los equipos médicos, se deberán realizar en la Unidad Médica correspondiente, teniendo en consideración el estado de la República de que se trate, OOAD y localidad.

En el supuesto de que la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, se requiera realizar fuera de la Unidad Médica, la transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga o envío vía paquetería, así como el aseguramiento de los equipos hasta que sean recibidos de conformidad por el Instituto, es a cargo del Proveedor y sin costo adicional, debiendo dejar un equipo de respaldo de iguales o mayores características y capacidades en tanto se realizan los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo a los tiempos establecidos y sin costo adicional para el Instituto. Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, no se dará por aceptado el servicio.

El Instituto para la Administración de los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo, deductivas y penalizaciones y administración en general, preferiblemente podrá hacer uso del Sistema Institucional de Mantenimientos (SIMA).

El Proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar para el Instituto y/o a terceros. Para tal efecto el proveedor deberá presentar garantía mediante póliza de seguro durante los primeros diez días naturales una vez formalizado el Contrato.

C. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 51, 52 Y 53 DEL RLAASSP



2025 Año de La Mujer Indígena

El método de evaluación será Binario y se llevará a cabo conforme a los puntos que a continuación se describen:

1. Contar con original o copia certificada de 1 a 4 contratos debidamente formalizados del 2020 a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas, en los que el oferente acredite su experiencia de al menos un año en la prestación de servicios de la misma naturaleza y tipo de equipos para el presente procedimiento.

2. Contar con: Carta de exclusividad, Carta de patente, registro de marca o cesión de derechos, vigente hasta el 31 de diciembre del 2025 ó 2026 ó 2027, según escenario 1 ó escenario 2 ó escenario 3, respectivamente, Apostillado (si aplica), Notariado (sí aplica). Si la redacción de los documentos se encuentra en idioma diferente al español, ésta deberá de ser traducida al español por perito certificado.

Para la Carta de distribución de derechos únicos ó exclusivos de Marca Registrada internacional.

1. Carta de distribución de derechos únicos ó exclusivos por parte del fabricante de la marca, en hoja membretada y firmada por el representante de la marca.
   La carta de distribución de derechos únicos y exclusivos deberá contar con la siguiente información:
   - Razón Social del proveedor autorizado como único ó exclusivo
   - Dirección en México del proveedor autorizado como único y exclusivo
   - Fecha de emisión
   - La carta deberá indicar que es el Único ó Exclusivo y que están autorizados para realizar mantenimientos preventivos, mantenimientos correctivos, suministro de refacciones originales, capacitaciones, a nivel nacional.
   - En la carta se deber especificar las marcas y modelos, para los cuales se tiene autorización para atender.
   - Vigencia debe ser al menos al 31 de Diciembre del 2027.
   - Nombre, cargo y firma de la autoridad representante de la marca facultado para suscribir.
   - Datos, firma y sello del notario público que avala la carta y que aparece en el apostillado.
2. El apostillado tiene que ser del país de origen, la cual deberá contar con lo siguiente.
   - País de origen
   - Nombre del notario que certifica la carta de distribución
   - Nombre y cargo de quien certifica el apostillado
   - Firma de quien certifica el apostillado

3. Para el caso de cartas de distribución emitidas en un idioma diferente al español, deberá contar con traducción al idioma español a través de perito traductor autorizado.

4. La carta de distribución única ó exclusiva, apostillado y si aplica traducción al idioma español, debe contar con copia certificada por notario público en el territorio nacional, el cual deberá

certificar que es una copia fiel y exacta del original, el cual tuvo a la vista, misma que deberá contener nombre del notario, numero de la notaría correspondiente, sello del notario y/o kinegrama (o timbre). En caso de que la carta no tenga o no cuente con datos del notario, los datos deberán de ser de un corredor público.

5. Es importante aclarar que por ningún motivo se aceptarán, cartas de cesión de derechos del distribuidor único y exclusivo autorizado por el fabricante de la marca a favor de terceros, ya que estos NO están facultados para ceder dichos derechos de distribución.

Carta de distribución, título de registro de marca Nacional

1. El Título de Registro de Marca Nacional se debe realizar ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).

El Título de Registro de Marca debe contener lo siguiente:

2. Titular del registro de marca
3. Número de la marca registrada
4. Signo distintivo
5. Número de Expediente
6. Indicar la fecha de inicio de uso de la marca (fecha de presentación)
7. Marca y de ser el caso logo de la marca
8. De ser el caso debe presentar las solicitudes de renovación y su respuesta correspondiente actualizada de la Carta del Título de Registro de Marca
9. Indicar las fechas de vigencia de las renovaciones:
10. La vigencia del Título de Registro de la Marca Nacional debe ser al menos al 31 de Diciembre del 2027.
11. El Título de Registro de Marca, deber estar firmado por la autoridad correspondiente, ante el cual se realizó el trámite y debe de contener la fecha de firma.
12. De ser el caso que el fabricante dueño de la marca participe directamente deberá presentar escrito donde manifieste no tener ningún distribuidor para realizar mantenimientos preventivos, mantenimientos correctivos, ni venta de refacciones originales, a nivel nacional.
13. En el caso que el fabricante dueño de la marca NO participe directamente y lo haga designando a un tercero. El proveedor designado deberá presentar carta de distribución de derechos únicos y exclusivos por parte del fabricante de la marca, en hoja membretada y firmada por el representante de la marca:

La carta de distribución de derechos únicos ó exclusivos deberá ser asignada por parte del fabricante de la marca nacional, en hoja membretada y firmada por el representante de la marca.
Deberá contar con la siguiente información:

- Razón Social del proveedor autorizado como único y exclusivo
- Dirección en México del proveedor autorizado como único y exclusivo

- La carta deberá indicar que es el Único ó Exclusivo y que están autorizados para realizar mantenimientos preventivos, mantenimientos correctivos, suministro de refacciones originales, capacitaciones, a nivel nacional.
- Vigencia debe ser al menos al 31 de diciembre de 2027.
- Nombre, cargo y firma de la autoridad representante de la marca

14. El Título de Registro de la Marca Nacional ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, deber ser a través de copia certificada por notario público en el territorio nacional, el cual deberá certificar que es una copia fiel y exacta del original, el cual tuvo a la vista.

Es importante aclarar que por ningún motivo se aceptará cartas de cesión de derechos del distribuidor autorizado por el fabricante de la marca nacional a favor de terceros, ya que estos NO están facultados para ceder dichos derechos de distribución.

D. LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL SERVICIO A CONTRATAR.

Para la Carta de distribución de derechos únicos ó exclusivos de Marca Registrada internacional.

6. Carta de distribución de derechos únicos ó exclusivos por parte del fabricante de la marca, en hoja membretada y firmada por el representante de la marca.
   La carta de distribución de derechos únicos y exclusivos deberá contar con la siguiente información:
   - Razón Social del proveedor autorizado como único ó exclusivo
   - Dirección en México del proveedor autorizado como único y exclusivo
   - Fecha de emisión
   - La carta deberá indicar que es el Único ó Exclusivo y que están autorizados para realizar mantenimientos preventivos, mantenimientos correctivos, suministro de refacciones originales, capacitaciones, a nivel nacional.
   - En la carta se deber especificar las marcas y modelos, para los cuales se tiene autorización para atender.
   - Vigencia al menos al 31 de diciembre de 2027.
   - Nombre, cargo y firma de la autoridad representante de la marca facultado para suscribir.
   - Datos, firma y sello del notario público que avala la carta y que aparece en el apostillado.
7. El apostillado tiene que ser del país de origen, la cual deberá contar con lo siguiente.
   - País de origen
   - Nombre del notario que certifica la carta de distribución
   - Nombre y cargo de quien certifica el apostillado
   - Firma de quien certifica el apostillado

8. Para el caso de cartas de distribución emitidas en un idioma diferente al español, deberá contar con traducción al idioma español a través de perito traductor autorizado.

9. La carta de distribución única ó exclusiva, apostillado y si aplica traducción al idioma español, debe contar con copia certificada por notario público en el territorio nacional, el cual deberá certificar que es una copia fiel y exacta del original, el cual tuvo a la vista, misma que deberá contener nombre del notario, numero de la notaría correspondiente, sello del notario y/o kinegrama (o timbre). En caso de que la carta no tenga o no cuente con datos del notario, los datos deberán de ser de un corredor público.

10. Es importante aclarar que por ningún motivo se aceptarán, cartas de cesión de derechos del distribuidor único y exclusivo autorizado por el fabricante de la marca a favor de terceros, ya que estos NO están facultados para ceder dichos derechos de distribución.

Carta de distribución, título de registro de marca Nacional

15. El Título de Registro de Marca Nacional se debe realizar ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).

El Título de Registro de Marca debe contener lo siguiente:

16. Titular del registro de marca
17. Número de la marca registrada
18. Signo distintivo
19. Número de Expediente
20. Indicar la fecha de inicio de uso de la marca (fecha de presentación)
21. Marca y de ser el caso logo de la marca
22. De ser el caso debe presentar las solicitudes de renovación y su respuesta correspondiente actualizada de la Carta del Título de Registro de Marca
23. Indicar las fechas de vigencia de las renovaciones:
24. La vigencia del Título de Registro de la Marca Nacional debe ser al menos al 31 de Diciembre del 2027.
25. El Titulo de Registro de Marca, deber estar firmado por la autoridad correspondiente, ante el cual se realizó el trámite y debe de contener la fecha de firma.
26. De ser el caso que el fabricante dueño de la marca participe directamente deberá presentar escrito donde manifieste no tener ningún distribuidor para realizar mantenimientos preventivos, mantenimientos correctivos, ni venta de refacciones originales, a nivel nacional.
27. En el caso que el fabricante dueño de la marca NO participe directamente y lo haga designando a un tercero. El proveedor designado deberá presentar carta de distribución de derechos únicos y exclusivos por parte del fabricante de la marca, en hoja membretada y firmada por el representante de la marca:

La carta de distribución de derechos únicos ó exclusivos deberá ser asignada por parte del fabricante de la marca nacional, en hoja membretada y firmada por el representante de la marca.
Deberá contar con la siguiente información:

- Razón Social del proveedor autorizado como único y exclusivo

- Dirección en México del proveedor autorizado como único y exclusivo
- La carta deberá indicar que es el Único ó Exclusivo y que están autorizados para realizar mantenimientos preventivos, mantenimientos correctivos, suministro de refacciones originales, capacitaciones, a nivel nacional.
- Vigencia debe ser al menos al 31 de diciembre de 2027.
- Nombre, cargo y firma de la autoridad representante de la marca

28. El Título de Registro de la Marca Nacional ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, deber ser a través de copia certificada por notario público en el territorio nacional, el cual deberá certificar que es una copia fiel y exacta del original, el cual tuvo a la vista.

Es importante aclarar que por ningún motivo se aceptará cartas de cesión de derechos del distribuidor autorizado por el fabricante de la marca nacional a favor de terceros, ya que estos NO están facultados para ceder dichos derechos de distribución.

E. COMPROBACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS DEL SERVICIO.

El proveedor se compromete a llevar las acciones administrativas siguientes:

1. Registrar cada servicio (al inicio y término del mismo) en la bitácora de servicio de la Jefatura de Conservación de cada Unidad Médica de que se trate; dicha bitácora es proporcionada por el proveedor en cada unidad médica.
2. Elaborar y firmar la orden de servicio al término de cada mantenimiento preventivo o correctivo de cada equipo, especificando fecha de recepción de los servicios.
3. Cuando se instale refacciones de alta especialidad, se debe especificar en la orden de servicio de mantenimiento correctivo correspondiente.
4. Hacer entrega a la Jefatura de Conservación de la unidad médica las refacciones dañadas o inservibles, exceptuando las refacciones a cambio.
5. Deberá contar con los Manuales de Fabricante correspondientes a las marcas cotizadas.

PARTES Y REFACCIONES.

A partir del inicio del servicio de mantenimiento y durante la vigencia del contrato el Proveedor se asegurará que:

- Contará y suministrará todas las partes, elementos, componentes y refacciones que se requieran, para garantizar la adecuada operación y funcionamiento de los bienes del Instituto.
- Que las partes, elementos, componentes y refacciones sean nuevas y originales, estén libres de vicios ocultos y defectos en materiales o manufactura, por lo que garantizan su duración, resistencia y óptimo funcionamiento, de lo contrario se obliga a responder ilimitadamente de cualquier sustitución o cambio de estas.
- El Proveedor está obligado a mostrar al jefe de conservación de unidad el kit de refacciones que se utilicen en el servicio de mantenimiento preventivo antes de la apertura de su empaque original,

sellado de origen y deberán contener los números de parte que les otorga el fabricante, a fin de que se verifique su contenido. Cabe señalar que dicha acción se deberá especificar en la orden de servicio.

- En los mantenimientos, el Proveedor está obligado a instalar las refacciones nuevas y originales, para lo cual deberá mostrar al jefe de conservación de unidad previo a su instalación, en empaque original sellado, el cual deberá contener los números de parte y números de serie (en su caso) que les otorga el fabricante. Cabe señalar que dicha acción se deberá especificar en la orden de servicio.
- El Proveedor colocará en los equipos sellos o etiquetas que identifiquen el mantenimiento realizado.

Todas las refacciones dañadas que se hayan sustituido, deberán entregarse al jefe de conservación de unidad, exceptuando las refacciones a cambio, las baterías y las que sean consideradas como toxicas, no importando cantidad y tamaño; debiendo anotar en la bitácora del equipo, la descripción de las refacciones retiradas.

El Instituto podrá hacer revisiones aleatorias de los documentos que certifiquen que las refacciones son nuevas y originales, por lo que el responsable de conservación de la unidad deberá resguardar las refacciones hasta por un periodo de tres meses, seguido a esto se llevará a cabo la baja y enajenación correspondiente.

ORDEN DE SERVICIO

Es el documento que se requisita para documentar la realización del servicio del mantenimiento preventivo y/o mantenimiento correctivo así como los suministros de refacciones de alta especialidad. Documento mediante el cual se realizará la recepción de los servicios.

Se deberán documentar todas las órdenes de servicio debidamente requisitadas ya sean mantenimientos preventivos y/o mantenimientos correctivos durante la vigencia del Contrato.
La elaboración de la orden de servicio quedará bajo la responsabilidad del Proveedor y deberá llenarse en la unidad en donde se realizó el mantenimiento, debiendo contener:

Datos de la Unidad Médica:

- Nombre y número de la Unidad Médica (disponible en alguno de los sellos incluyendo quien recepciona los servicios de mantenimiento)

Datos del Equipo:

- Nombre del equipo
- Modelo
- Número de serie



Dirección de Administrac...
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Conservación

Datos Generales:

- Número del contrato (en su defecto número de adjudicación).
- Nombre completo y firma del técnico asignado por el prestador del servicio.
- El tipo de mantenimiento (Preventivo o Correctivo).
- Para el caso de mantenimientos preventivos, se deberá especificar el número de mantenimiento de que se trata (primero, segundo, etc.).

- Señalar textualmente de ser el caso, que el equipo queda operativamente apto, para realizar el trabajo para lo que fue diseñado así como el porcentaje al que queda operando el equipo.
- El Kit de mantenimiento utilizado y cada una de las refacciones utilizadas con sus respectivos números de parte y números de serie.
- La orden de servicio deberá contener el Sello de la Unidad Médica en la que se llevó a cabo el mantenimiento, este debe especificar claramente el nombre y número de la Unidad Médica.
- Sello de Clave Presupuestal y/o Clave Presupuestal autógrafa.
- Sello fechador y/o fecha autógrafa
- Indicar si fue necesario y si se otorgó Asesoría técnica y de ser el caso presentar evidencia de la misma.
- Nombre completo, cargo, fecha, matrícula y firma autógrafa del personal facultado para la recepción de los servicios: Jefe de Conservación de Unidad o Jefe de Departamento de Conservación o Residente de Conservación o Subjefe de Conservación de Unidad o Subresidente de Conservación o Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales o Jefe de Oficina de Conservación en los OOAD, UMAE o Unidad Médica correspondiente; también se podrá considerar autorizado para la recepción de los servicios a: Director o, Director Médico o Subdirector Médico o Subdirector Administrativo o Administrador, también se consideran los encargados de las áreas mencionadas en este párrafo, lo anterior de conformidad con los organogramas de las Unidades Médicas de 1°, 2° y 3er nivel de atención médica, para lo cual se requiere nombre completo, cargo, firma y matricula. Cualquier cargo no considerado en los anteriores, se considerará como un cargo no autorizado, por lo cual no será procedente de pago.

El Proveedor deberá elaborar una orden de servicio por cada visita de mantenimiento preventivo y/o correctivo que realice, aún y cuando se encuentre con los siguientes supuestos, mismos que deberá expresar en dicho documento:

- No se localice el equipo en la Unidad Médica.
- Se encuentren resguardados los bienes
- Los equipos se encuentren fuera de servicio por falta de consumibles, reactivos o accesorios.
- Los equipos se encuentren dañados debido a mala operación o vandalismo.
- Los equipos se encuentren con reporte de siniestro.



- Cuando las áreas se encuentren en remodelación y por ello los bienes en resguardo.
- Los bienes no coincidan con los datos indicados en el contrato: marca, modelo, serie y número de inventario.
- Los equipos se encuentren en uso por paciente.
- Se solicite una reprogramación del servicio
- En Contrato Local con otro proveedor.

Excepto en los siguientes casos solo, con la primera orden u oficio se dará por cerrado y no se requiere alguna otra orden:

- Se hayan dado de baja los bienes.
- Los equipos se encuentren desinstalados.

En dichos casos, no procederá a pago el mantenimiento preventivo, sin embargo deberá quedar asentado en orden de servicio y en la bitácora para efectos de la administración del contrato.

Todas las órdenes de servicio deberán estar firmadas y selladas por los cargos autorizados en los datos generales declarados en este numeral.

Será responsabilidad del Jefe de Conservación de Unidad en OOAD y Jefe de Oficina de Conservación en UMAE reportar dichos casos al Administrador del Contrato, el Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales en OOAD y UMAE (en su reporte mensual) a fin de que se realicen las gestiones administrativas que correspondan y este último deberá reportar al Titular de la División de Conservación (en el reporte mensual), a fin de informar a la normativa.

El Proveedor deberá asegurar el correcto requisitado de las órdenes de servicio, así como de toda la información inherente para efectos de pago, previo a entregarla al Administrador del Contrato.

El proveedor se compromete a llevar las acciones administrativas siguientes:

1. Registrar cada servicio (al inicio y término del mismo) en la bitácora de servicio de la Jefatura de Conservación de cada Unidad Médica de que se trate; dicha bitácora es proporcionada por el proveedor en cada unidad médica.
2. Elaborar y firmar la orden de servicio al término de cada mantenimiento preventivo o correctivo de cada equipo, especificando fecha de recepción de los servicios.
3. Cuando se instale refacciones de alta especialidad, se debe especificar en la orden de servicio de mantenimiento correctivo correspondiente.
4. Hacer entrega a la Jefatura de Conservación de la unidad médica las refacciones dañadas o inservibles, exceptuando las refacciones a cambio.

BITACORA DE SERVICIO

Se deberá tener bitácoras por Proveedor para los bienes institucionales ubicados en las Unidades Médicas del Instituto, misma en la que el proveedor deberá registrar lo siguiente:

1. En la portada de la bitácora o primeras hojas de la misma:
   - ✓ Número de contrato
   - ✓ proveedor adjudicado
   - ✓ responsables de los servicios
   - ✓ Nombre del equipo
   - ✓ Marca del equipo
   - ✓ Modelo del equipo
   - ✓ Número de serie del equipo
   - ✓ Número inventario del equipo
   - ✓ Ubicación de equipo
   - ✓ Costo de mantenimiento del equipo
   - ✓ Programa de mantenimiento
   - ✓ Rutinas de mantenimiento
   - ✓ Directorio del personal del proveedor para atención de los servicios

2. En el interior de la bitácora para cada servicio:
   - ✓ Una vez finalizados los servicios deberá firmar la recepción de los trabajos el responsable de la recepción de los servicios por parte del Instituto (nombre, cargo, matricula),
   - ✓ Sello de la unidad (sello fechador y sello de la clave presupuestal)
   - ✓ Se deberá precisar claramente la apertura y el cierre de la bitácora
   - ✓ Las bitácoras deberán de ser personalizadas con el nombre del proveedor
   - ✓ Las hojas deberán estar foliadas.
   - ✓ El tipo de servicio realizado MP y/o MC
   - ✓ Registrara las incidencias que presenten los equipos
   - ✓ las acciones ejecutadas para la reparación del mismo
   - ✓ Además describirá el kit de mantenimiento utilizado
   - ✓ Refacciones utilizadas

Una vez finalizados los servicios se deberá firmar la recepción de los trabajos conforme a lo establecido en el punto de **RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS**, siempre y cuando se entreguen a entera satisfacción y de acuerdo al diseño original del equipo.

Todas las reprogramaciones de mantenimientos deberán quedar asentadas en la bitácora, ya sea antes o después de la fecha programada y se deberá fijar una nueva fecha del servicio, especificando la semana de reprogramación, de lo contario dicha reprogramación no será válida y el mantenimiento se considerará con los días de atraso en la prestación del servicio, o bien, aplicará una deductiva por mantenimiento adelantado, debido a que no solo basta presentar la orden de servicio.

Para el supuesto de que los mantenimientos programados no pudieran llevarse a cabo por causas atribuibles a la disponibilidad de los equipos, se deberá reprogramar (antes o después de la fecha programada) y fijar

una nueva fecha del servicio, especificando la semana de reprogramación del servicio, el Jefe de Conservación de Unidad en OOAD y Jefe de Oficina de Conservación en UMAE deberán hacerle de conocimiento al Proveedor por medio de oficio y/o carta y/u orden de servicio) donde se indique la unidad médica, datos del equipo, las razones de la reprogramación y las firmas de los responsables autorizados (Conservación); lo anterior para que se lleve a cabo el servicio referido en la nueva fecha, mismo que deberá quedar asentado en la bitácora correspondiente; si el proveedor no da atención al servicio requerido en la semana reprogramada, el instituto aplicará pena convencional por cada día de atraso en la prestación del servicio, o bien, aplicará una deductiva por mantenimiento adelantado.

En caso de que el equipo sea reubicado de Unidad Médica, se deberá de cerrar la bitácora en la Unidad de origen y se deberá de apertura una bitácora en la unidad destino.

F. VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES

No aplica

G. VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS PROVEEDORES

No aplica

H. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO

PENAS CONVENCIONALES

El Instituto aplicará pena convencional equivalente al 1% del valor del costo del servicio de mantenimiento preventivo cotizado, por cada día de atraso en la prestación del servicio considerando mantenimiento preventivo o mantenimiento correctivo cuando:

A. Se exceda el tiempo máximo de ejecución de los servicios de mantenimiento preventivo 3 (tres) días hábiles.

B. Se exceda el tiempo máximo de ejecución de los servicios de mantenimiento correctivo 3 (tres) días hábiles.

C. Se exceda el tiempo máximo de programación y ejecución de los servicios de mantenimiento preventivo conforme al programa de mantenimiento (1 semana de lunes a domingo).

D. Se exceda el tiempo máximo de suministro de refacciones nuevas y originales de los servicios de mantenimiento correctivo 3 (tres) días hábiles.

La pena convencional se calculará de acuerdo a los siguientes términos y condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación:

$$Pca = (\%d)(nda)(vspa)$$

Dónde:

Pca = pena convencional aplicable.

%d = porcentaje de penalización 1% por cada día natural de atraso.

nda = número de días naturales de atraso.

vspa = valor del servicio de mantenimiento prestado con atraso, sin IVA.

La suma de penalizaciones juntas o separadas no podrá exceder el valor de la garantía de cumplimiento, solicitada en este anexo.

El proveedor a su vez autoriza al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir.
Para el supuesto de que los mantenimientos programados no pudieran llevarse a cabo por causas atribuibles a la disponibilidad de los equipos, se deberá reprogramar (antes o después de la fecha programada) y fijar una nueva fecha del servicio, especificando la semana de reprogramación del servicio, el Jefe de Conservación de Unidad en OOAD y Jefe de Oficina de Conservación en UMAE deberán hacerle de conocimiento al Proveedor por medio de oficio y/o carta y/u orden de servicio) donde se indique la unidad médica,

datos del equipo, las razones de la reprogramación y las firmas de los responsables autorizados (Conservación); lo anterior para que se lleve a cabo el servicio referido en la nueva fecha, mismo que deberá quedar asentado en la bitácora correspondiente; si el proveedor no da atención al servicio requerido en la semana reprogramada, el instituto aplicará pena convencional por cada día de atraso en la prestación del servicio.

DEDUCTIVAS

En términos de lo dispuesto en el Artículo 53 bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y Artículo 97 del Reglamento de Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP) se aplicaran deductivas conforme a:

A. En función de los mantenimientos preventivos prestados de manera parcial, deficiente o carezcan de las condiciones solicitadas y no habiendo causa justificada, cabe señalar que la orden de servicio y rutina de mantenimiento preventivo serán los| documentos mediante el cual se especificaran los servicios prestados de manera parcial, deficiente o que carezcan de las condiciones solicitadas, para lo cual el proveedor se hará acreedor a una sanción equivalente al 1% del costo del servicio de

mantenimiento preventivo cotizado de manera parcial o deficiente, mismo que también se observa en la leyenda de equipo funcionando diferente al 100%.

B. Se exceda el tiempo de atención para mantenimiento correctivo ya sea de 24 hrs para la Ciudad de México y área metropolitana o de 48 hrs para unidades en el interior de la república; para lo cual el proveedor se hará acreedor a una sanción equivalente al 1% del costo del servicio de mantenimiento preventivo cotizado.

C. Inadecuado requisitado de las órdenes de servicio. Por lo que hace a las órdenes de servicio, se aplicarán deductivas en los siguientes supuestos:

a. Inadecuado requisitado por errores básicos: son aquellos que no afectan la comprobación de la prestación del servicio:

1. Nombre de la Unidad Médica.
2. Nombre del Equipo.
3. Número de Serie.
4. Modelo.
5. Leyenda "el equipo queda operativamente apto, para realizar el trabajo para lo que fue diseñado así como el porcentaje al que queda operando el equipo".
6. Especificar mantenimiento preventivo (primero, segundo, etc.).
7. Cargo (dicho cago debe ser uno de los autorizados)
8. Matrícula.
9. Clave presupuestal.
10. Fecha (en sello o autógrafa).

Toda cambio o corrección deberá ser avalado por los funcionarios autorizados firmando de conformidad a un lado donde se quiera hacer referencia de la corrección, el no contener la firma se considera como no procedente dicho cambio o aclaración.

De lo anterior, se aplicará un máximo del 1% del importe total de la factura, por concepto de la cuantificación de errores básicos en el inadecuado requisitado de documentos para pago, de acuerdo a las siguientes formulas:

El número total de errores se calculará considerando el total de órdenes de servicio entregadas, por 10 requisitos básicos:

$$Total\ de\ Errores\ Posibles = (Numero\ de\ Ordenes\ de\ Servicio) * (10)$$

Por lo que se adjunta la siguiente tabla de penalización:

$$\%Error = \frac{suma\ de\ numero\ de\ errores\ en\ ordenes\ de\ servicio}{Total\ de\ Errores\ Posibles} * 100$$

% ERROR	DEDUCTIVA
0.1-5%	0.10%
5.1-12%	0.20%
12.1-20%	0.40%
21-60%	0.75%
60.1-100%	1.00%

La deductiva correspondiente de la tabla anterior se correlacionará directamente con el % Error calculado, cabe mencionar que las órdenes de servicios si serán procedentes de pago.

b) El no presentar la documentación en un máximo de 20 días naturales posteriores al término de cada mes de los servicios programados en el mes inmediato anterior, sin importar que estos sean reprogramaciones, equipos no localizados, bajas, etc. será el presupuesto para la aplicación de una deductiva equivalente a 1% de la cuantificación de servicios calendarizados no entregados. Cabe señalar que dicha deductiva será calculada y aplicada cada mes hasta que se acredite la entrega total de la documentación correspondiente.

c) Presentar órdenes de servicio con inadecuado requisitado de elementos que NO acreditan la prestación del servicio:

   a. Firma de recepción del servicio (Jefe de Conservación de Unidad o Residente de Conservación o Subjefe de Conservación de Unidad o Subresidente de Conservación o Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales o Jefe de Oficina de Conservación en los OOAD, UMAE o Unidad Médica correspondiente; también se podrá considerar autorizado para la recepción de los servicios a: Director o, Director Médico o Subdirector Médico o Subdirector Administrativo o Administrador, también se consideran los encargados de las áreas mencionadas en este párrafo, lo anterior de conformidad con los organogramas de las Unidades Médicas de 1°, 2° y 3er nivel de atención médica, para lo cual se requiere nombre completo, cargo, firma y matrícula. Cualquier cargo no considerado en los anteriores, se considerará como un cargo no autorizado, por lo cual no será procedente de pago.
   b. Nombre de quien recepciona los servicios.
   c. Que se demuestre que la orden fue alterada por personas ajenas al Instituto.
   d. Sello de unidad médica (debe contener nombre y número de la Unidad Médica).

Cabe señalar que dicha documentación no será procedente de pago y se aplicará una deductiva del 1% sobre el valor del costo del servicio de mantenimiento preventivo cotizado, por lo que se tendrá como servicio no documentado

D. Para el supuesto de que los mantenimientos programados no pudieran llevarse a cabo por causas atribuibles a la disponibilidad de los equipos, por lo que se tuviera la necesidad de reprogramar el servicio en una fecha antes de la programada originalmente, se deberá de fijar una nueva fecha para el servicio anticipada, especificando la semana de reprogramación del servicio mediante oficio y/o carta y/u orden de servicio; el Jefe de Conservación de Unidad en OOAD y Jefe de Oficina de Conservación en UMAE deberán hacerle de conocimiento al Proveedor (por medio de oficio y/o carta y/u orden de servicio) donde se indique la unidad médica, datos del equipo, las razones de la reprogramación y las firmas de los responsables autorizados (Conservación), lo anterior para que se lleve a cabo el servicio referido en la nueva fecha, mismo que deberá quedar asentado en la bitácora correspondiente; si no se justifica la reprogramación mediante el documento arriba señalado (oficio y/o carta y/u orden de servicio), se aplicará una deductiva por mantenimiento adelantado no justificado equivalente al 1% sobre el valor del servicio, por otro lado, si el proveedor no da atención al servicio requerido en la semana reprogramada, el instituto aplicará una pena convencional conforme lo establece el punto **PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**, del presente documento.

El proveedor a su vez, autoriza al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar las penas convencionales y deductivas en comento, sobre los pagos que deba cubrir.

El Instituto por ningún motivo acepta la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a su cargo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 96 en su último párrafo de su reglamento, donde se establece el dicho anterior.

En relación a las sanciones, al notificar al proveedor la aplicación de una pena convencional, el Administrador del Contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo al proveedor para que se compense contra los adeudos que tenga el IMSS para con el proveedor o, para que en su defecto, éste proceda a pagar al IMSS la pena convencional.

CAUSAS DE RESCISIÓN

Se puede rescindir administrativamente el contrato que sea producto del presente procedimiento, sin mayor responsabilidad para el Instituto y sin necesidad de resolución judicial, cuando el proveedor incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa, se señala a continuación:

- Cuando no entregue la garantía de cumplimiento, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato que derive de este procedimiento de Contratación de los Servicios

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Conservación

de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones de Alta Especialidad a Equipo Médico, en Unidades Médicas del ámbito nacional.

- Cuando incumpla parcial o totalmente, con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato que derive de este procedimiento de contratación en comento y/o en sus anexos.
- Cuando se compruebe que haya entregado los servicios con alcances o características distintas a las pactadas.
- Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente procedimiento de contratación.
- Cuando de manera reiterativa y constante sea sancionado con penalizaciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona y con ello se afecten sus intereses.
- Cuando las sanciones por penalizaciones superen el monto de la fianza.
- Cuando se situé en alguno de los supuestos previstos en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

I. MECANISMOS REQUERIDOS AL PRESTADOR PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS

No aplica

J. LAS GARANTÍAS DE ANTICIPOS Y CUMPLIMIENTO, DEBERÁN DE APEGARSE AL NUMERAL 4.30.1, PENÚLTIMO PÁRRAFO DE ESTAS POBALINES, ASÍ COMO LA CALIDAD DE SERVICIOS Y DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, QUE EN SU CASO APLIQUEN

El o los Prestadores de servicio deberán entregar la garantía de cumplimiento del contrato por el "Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos, en Unidades de 1°, 2° y 3er Nivel de Atención Médica"; misma que deberá presentarse en la División de Contratos, en un máximo de 10 días naturales posteriores a la firma del contrato.

La garantía deberá cubrir todas y cada una de las obligaciones del Prestador derivadas del contrato, mediante Fianza expedida por compañía autorizada en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá constituirse por un importe equivalente al Diez [10.0%] por ciento del importe máximo del contrato, en pesos mexicanos, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado [IVA].

El Prestador queda obligado a entregar al Instituto la Póliza de Fianza Original apegándose al formato que se integrará al Contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de las garantías de cumplimiento del contrato se aplicarán de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, es decir la garantía será divisible y se ejecutará en razón de los bienes o servicios que no sean entregados a entera satisfacción del Instituto, para el supuesto en el que se formalice un contrato con una partida la garantía será indivisible.

La Póliza de garantía de cumplimiento se liberará de forma inmediata, cuando el Instituto otorgue autorización por escrito, para que el Prestador pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza en comento, lo anterior, siempre y cuando ésta última demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas.

K. FORMA DE PAGO

Los únicos servicios sujetos de pago, son los servicios de mantenimiento preventivo, cabe mencionar que los servicios de mantenimiento correctivo, no tienen costo adicional para el instituto, el pago de los servicios de mantenimiento preventivo se realizará en pesos mexicanos y este será por servicio devengado, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

L. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE PRESTADOS, ASI COMO EL CUMPLIMIENTO DE LAS REQUISICIONES DE CADA ENTREGABLE.

RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS

La recepción de los servicios de mantenimiento preventivo o correctivo se realizará mediante "Orden de Servicio" y "la Bitácora" y será avalada por el Jefe de Conservación de Unidad o Jefe de Departamento de Conservación o Residente de Conservación o Subjefe de Conservación de Unidad o Subresidente de Conservación o Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales o Jefe de Oficina de Conservación en los OOAD, UMAE o Unidad Médica correspondiente, también se podrá considerar autorizado para la recepción de los servicios a: Director o, Director Médico o Subdirector Médico o Subdirector Administrativo o Administrador, también se consideran los encargados de las diferentes áreas, lo anterior de conformidad con los organogramas de las Unidades Médicas de 1°, 2° y 3er nivel de atención

médica, para lo cual se requiere nombre completo, cargo, firma y matricula. Cualquier cargo no considerado en los anteriores, se considerará como un cargo no autorizado, por lo cual no será procedente de pago.

Para todos funcionarios anteriores es indispensable se especifique: Nombre, cargo, matrícula, fecha y firma en la orden de servicio. Se deberá firmar el mismo día en que se concluyó el servicio de mantenimiento, siempre y cuando se entregue a entera satisfacción del Instituto y de acuerdo al diseño original del equipo, entregando una copia en la Jefatura de Conservación.

ORDEN DE SERVICIO

Es el documento que se requisita para documentar la realización del servicio del mantenimiento preventivo y/o mantenimiento correctivo, así como los suministros de refacciones de alta especialidad. Documento mediante el cual se realizará la recepción de los servicios.

Se deberán documentar todas las órdenes de servicio debidamente requisitadas ya sean mantenimientos preventivos y/o mantenimientos correctivos durante la vigencia del Contrato.
La elaboración de la orden de servicio quedará bajo la responsabilidad del Proveedor y deberá llenarse en la unidad en donde se realizó el mantenimiento, debiendo contener:

Datos de la Unidad Médica:

- Nombre y número de la Unidad Médica (disponible en alguno de los sellos incluyendo quien recepciona los servicios de mantenimiento)

Datos del Equipo:

- Nombre del equipo
- Modelo
- Número de serie

Datos Generales:

- Número del contrato (en su defecto número de adjudicación).
- Nombre completo y firma del técnico asignado por el prestador del servicio.
- El tipo de mantenimiento (Preventivo o Correctivo).
- Para el caso de mantenimientos preventivos, se deberá especificar el número de mantenimiento de que se trata (primero, segundo, etc.).

- Señalar textualmente de ser el caso, que el equipo queda operativamente apto, para realizar el trabajo para lo que fue diseñado así como el porcentaje al que queda operando el equipo.

- El Kit de mantenimiento utilizado y cada una de las refacciones utilizadas con sus respectivos números de parte y números de serie.
- La orden de servicio deberá contener el Sello de la Unidad Médica en la que se llevó a cabo el mantenimiento, este debe especificar claramente el nombre y número de la Unidad Médica.
- Sello de Clave Presupuestal y/o Clave Presupuestal autógrafa.
- Sello fechador y/o fecha autógrafa
- Indicar si fue necesario y si se otorgó Asesoría técnica y de ser el caso presentar evidencia de la misma.
- Nombre completo, cargo, fecha, matrícula y firma autógrafa del personal facultado para la recepción de los servicios: Jefe de Conservación de Unidad o Jefe de Departamento de Conservación o Residente de Conservación o Subjefe de Conservación de Unidad o Subresidente de Conservación o Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales o Jefe de Oficina de Conservación en los OOAD, UMAE o Unidad Médica correspondiente; también se podrá considerar autorizado para la recepción de los servicios a: Director o, Director Médico o Subdirector Médico o Subdirector Administrativo o Administrador, también se consideran los encargados de las áreas mencionadas en este párrafo, lo anterior de conformidad con los organogramas de las Unidades Médicas de 1°, 2° y 3er nivel de atención médica, para lo cual se requiere nombre completo, cargo, firma y matricula. Cualquier cargo no considerado en los anteriores, se considerará como un cargo no autorizado, por lo cual no será procedente de pago.

El Proveedor deberá elaborar una orden de servicio por cada visita de mantenimiento preventivo y/o correctivo que realice, aún y cuando se encuentre con los siguientes supuestos, mismos que deberá expresar en dicho documento:

- No se localice el equipo en la Unidad Médica.
- Se encuentren resguardados los bienes
- Los equipos se encuentren fuera de servicio por falta de consumibles, reactivos o accesorios.
- Los equipos se encuentren dañados debido a mala operación o vandalismo.
- Los equipos se encuentren con reporte de siniestro.
- Cuando las áreas se encuentren en remodelación y por ello los bienes en resguardo.
- Los bienes no coincidan con los datos indicados en el contrato: marca, modelo, serie y número de inventario.
- Los equipos se encuentren en uso por paciente.
- Se solicite una reprogramación del servicio
- En Contrato Local con otro proveedor.

Excepto en los siguientes casos solo, con la primera orden u oficio se dará por cerrado y no se requiere alguna otra orden:

- Se hayan dado de baja los bienes.

- Los equipos se encuentren desinstalados.

En dichos casos, no procederá a pago el mantenimiento preventivo, sin embargo deberá quedar asentado en orden de servicio y en la bitácora para efectos de la administración del contrato.

Todas las órdenes de servicio deberán estar firmadas y selladas por los cargos autorizados en los datos generales declarados en este numeral.

Será responsabilidad del Jefe de Conservación de Unidad en OOAD y Jefe de Oficina de Conservación en UMAE reportar dichos casos al Administrador del Contrato, el Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales en OOAD y UMAE (en su reporte mensual) a fin de que se realicen las gestiones administrativas que correspondan y este último deberá reportar al Titular de la División de Conservación (en el reporte mensual), a fin de informar a la normativa.

El Proveedor deberá asegurar el correcto requisitado de las órdenes de servicio, así como de toda la información inherente para efectos de pago, previo a entregarla al Administrador del Contrato.

El proveedor se compromete a llevar las acciones administrativas siguientes:

5. Registrar cada servicio (al inicio y término del mismo) en la bitácora de servicio de la Jefatura de Conservación de cada Unidad Médica de que se trate; dicha bitácora es proporcionada por el proveedor en cada unidad médica.
6. Elaborar y firmar la orden de servicio al término de cada mantenimiento preventivo o correctivo de cada equipo, especificando fecha de recepción de los servicios.
7. Cuando se instale refacciones de alta especialidad, se debe especificar en la orden de servicio de mantenimiento correctivo correspondiente.
8. Hacer entrega a la Jefatura de Conservación de la unidad médica las refacciones dañadas o inservibles, exceptuando las refacciones a cambio.

PARTES Y REFACCIONES.

A partir del inicio del servicio de mantenimiento y durante la vigencia del contrato el Proveedor se asegurará que:

- Contará y suministrará todas las partes, elementos, componentes y refacciones que se requieran, para garantizar la adecuada operación y funcionamiento de los bienes del Instituto.
- Que las partes, elementos, componentes y refacciones sean nuevas y originales, estén libres de vicios ocultos y defectos en materiales o manufactura, por lo que garantizan su duración, resistencia y óptimo funcionamiento, de lo contrario se obliga a responder ilimitadamente de cualquier sustitución o cambio de éstas.

- El Proveedor está obligado a mostrar al jefe de conservación de unidad el kit de refacciones que se utilicen en el servicio de mantenimiento preventivo antes de la apertura de su empaque original, sellado de origen y deberán contener los números de parte que les otorga el fabricante, a fin de que se verifique su contenido. Cabe señalar que dicha acción se deberá especificar en la orden de servicio.
- En los mantenimientos el Proveedor está obligado a instalar las refacciones nuevas y originales, para lo cual deberá mostrar al jefe de conservación de unidad previo a su instalación, en empaque original sellado, el cual deberá contener los números de parte y números de serie (en su caso) que les otorga el fabricante. Cabe señalar que dicha acción se deberá especificar en la orden de servicio.
- El Proveedor colocará en los equipos sellos o etiquetas que identifiquen el mantenimiento realizado.

Todas las refacciones dañadas que se hayan sustituido, deberán entregarse al jefe de conservación de unidad, exceptuando las refacciones a cambio, las baterías y las que sean consideradas como toxicas, no importando cantidad y tamaño; debiendo anotar en la bitácora del equipo, la descripción de las refacciones retiradas.

El Instituto podrá hacer revisiones aleatorias de los documentos que certifiquen que las refacciones son nuevas y originales, por lo que el responsable de conservación de la unidad deberá resguardar las refacciones hasta por un periodo de tres meses, seguido a esto se llevará a cabo la baja y enajenación correspondiente.

BITACORA DE SERVICIO

Se deberá tener bitácoras por Proveedor para los bienes institucionales ubicados en las Unidades Médicas del Instituto, misma en la que el proveedor deberá registrar lo siguiente:

3. En la portada de la bitácora o primeras hojas de la misma:
   - ✓ Número de contrato
   - ✓ proveedor adjudicado
   - ✓ responsables de los servicios
   - ✓ Nombre del equipo
   - ✓ Marca del equipo
   - ✓ Modelo del equipo
   - ✓ Número de serie del equipo
   - ✓ Número inventario del equipo
   - ✓ Ubicación del equipo
   - ✓ Costo de mantenimiento del equipo
   - ✓ Programa de mantenimiento
   - ✓ Rutinas de mantenimiento
   - ✓ Directorio del personal del proveedor para atención de los servicios

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Conservación

4. En el interior de la bitácora para cada servicio:
   - ✓ Una vez finalizados los servicios deberá firmar la recepción de los trabajos el responsable de la recepción de los servicios por parte del Instituto (nombre, cargo, matricula),
   - ✓ Sello de la unidad (sello fechador y sello de la clave presupuestal)
   - ✓ Se deberá precisar claramente la apertura y el cierre de la bitácora
   - ✓ Las bitácoras deberán de ser personalizadas con el nombre del proveedor
   - ✓ Las hojas deberán estar foliadas.
   - ✓ El tipo de servicio realizado MP y/o MC
   - ✓ Registrará las incidencias que presenten los equipos
   - ✓ las acciones ejecutadas para la reparación del mismo
   - ✓ Además describirá el kit de mantenimiento utilizado
   - ✓ Refacciones utilizadas

Una vez finalizados los servicios se deberá firmar la recepción de los trabajos conforme a lo establecido en el punto de **RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS**, siempre y cuando se entreguen a entera satisfacción y de acuerdo al diseño original del equipo.

Todas las reprogramaciones de mantenimientos deberán quedar asentadas en la bitácora, ya sea antes o después de la fecha programada y se deberá fijar una nueva fecha del servicio, especificando la semana de reprogramación, de lo contario dicha reprogramación no será válida y el mantenimiento se considerará con los días de atraso en la prestación del servicio, o bien, aplicará una deductiva por mantenimiento adelantado, debido a que no solo basta presentar la orden de servicio.

Para el supuesto de que los mantenimientos programados no pudieran llevarse a cabo por causas atribuibles a la disponibilidad de los equipos, se deberá reprogramar (antes o después de la fecha programada) y fijar una nueva fecha del servicio, especificando la semana de reprogramación del servicio, el Jefe de Conservación de Unidad en OOAD y Jefe de Oficina de Conservación en UMAE deberán hacerle de conocimiento al Proveedor por medio de oficio y/o carta y/u orden de servicio) donde se indique la unidad médica, datos del equipo, las razones de la reprogramación y las firmas de los responsables autorizados (Conservación); lo anterior para que se lleve a cabo el servicio referido en la nueva fecha, mismo que deberá quedar asentado en la bitácora correspondiente; si el proveedor no da atención al servicio requerido en la semana reprogramada, el Instituto aplicará pena convencional por cada día de atraso en la prestación del servicio, o bien, aplicará una deductiva por mantenimiento adelantado.

En caso de que el equipo sea reubicado de Unidad Médica, se deberá de cerrar la bitácora en la Unidad de origen y se deberá de aperturar una bitácora en la unidad destino.

SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS



El Instituto mediante la normativa, la División de Conservación, podrá supervisar en cualquier momento y/o en cada etapa del proceso de revisión, cada uno de los servicios señalados en los párrafos anteriores y posteriores de este Anexo.

M. EN CASO DE QUE SE SOLICITE EL OTORGAMIENTO DE ANTICIPO, DEBERÁ SEÑALARSE EL PORCENTAJE Y FORMA DE AMORTIZACIÓN DEL MISMO, EL CUAL DEBE AJUSTARSE A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 13, 45 FRACCIONES IX Y X DE LA LAASSP Y 81 FRACCIÓN V DEL RLAASSP, Y EL NUMERAL 4.2.7 DEL MAAGAASSP. ASÍ COMO LA JUSTIFICACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL ANTICIPO.

No se otorgarán anticipos.

N. AVISO DE PRIVACIDAD, ASÍ COMO LA PRECISIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN PARA BIENES O SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, ALINEADO A LA POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE TIC, CUANDO SE CONSIDERE APLICABLE.

No Aplica.

O. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EN EL CASO DE ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE ASÍ LO AMERITEN A JUICIO DEL ÁREA REQUIRENTE Y/O TÉCNICA, MISMA QUE, BAJO SU RESPONSABILIDAD, INDICARÁ EL MONTO O PORCENTAJE POR EL CUAL DEBERÁ CONSTITUIRSE LA PÓLIZA RESPECTIVA, SIN QUE ESTA PUEDA SER INFERIOR AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO O, EN SU CASO, DEL IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO. EN ESTOS CASOS, CUANDO EL PROVEEDOR LLEGASE A CONTAR CON UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL GLOBAL, PODRÁ ENTREGAR AL ÁREA CONTRATANTE EL ENDOSO QUE GARANTICE EL CONTRATO O CONVENIO QUE SE CELEBRE, MISMO QUE DEBERÁ CORRESPONDER AL MONTO O PORCENTAJE QUE SE HUBIERA ESTABLECIDO, SIN QUE SEA NECESARIO EXIGIRLE LA PRESENTACIÓN, EXHIBICIÓN O ENTREGA DE LA PÓLIZA ORIGINAL

Póliza de Responsabilidad Civil

A la fecha de formalización de contrato, el proveedor entregará al Titular de la División de Conservación, sita Sevilla 33, Piso 7, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, carta expedida por el representante legal de la empresa, donde deberá precisar que se obliga a responder por su cuenta los riesgos, daños y/o perjuicios que por inobservancia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o al patrimonio del mismo, a su personal, empleados, derechohabientes y visitantes en el entendido de cualquier persona que se encuentre en las instalaciones del Instituto, así como los que cause a terceros en sus bienes, personas e infraestructura con motivo de la ejecución de los trabajos materia del contrato, integrando copia simple de la póliza de seguro de responsabilidad

civil por un monto igual al 20% (veinte por ciento) del importe total del contrato, expedida por una institución de seguros del país debidamente autorizada, la cual deberá cubrir la vigencia del contrato.

P. TRATÁNDOSE DE REUNIONES, CONFERENCIAS, SEMINARIOS, CURSOS, CAPACITACIONES, ASAMBLEAS, JUSTAS DEPORTIVAS Y, EN GENERAL, CUALQUIER TIPO DE EVENTO O ACTO EN EL QUE PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS PARTICIPEN FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL IMSS, SE DEBERÁ CONTAR CON LOS DICTÁMENES DE PROTECCIÓN CIVIL EMITIDOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA MATERIA

No Aplica.

V. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

El Administrador del Contrato deberán ser los Jefes de Departamento de Conservación y Servicios Generales en OOAD y UMAE, los cuales son los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como es la prestación del servicio, supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros; el Administrador del Contrato podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos, cuando las condiciones contractuales lo requieran, en este caso dichos auxiliares serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

ÁREA REQUIRENTE.	Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios.
ÁREA TÉCNICA Y ADMINISTRADOR COMÚN.	Titular de la División de Conservación.
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales en OOAD y UMAE.
AUXILIAR DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO	Jefe de Conservación de Unidad en OOAD y/o UMAE, Jefe de Oficina de Conservación en OOAD y/o UMAE. Director o, Director Médico o Subdirector Médico o Subdirector Administrativo o Administrador en OOAD y/o UMAE.



Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Conservación

Arq. José Antonio Hernández Durán
Encargado del Despacho de la División de Conservación
AREA TÉCNICA



ANEXO 3

“PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE “EL PROVEEDOR”, OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN, OFICIO NÚMERO 09 53 84 61 1CFJ/2025/4447, ATENTA NOTA Y ACUERDO CAAS NÚMERO AC-08/SE-03/2025”

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Oficio No. 09 53 84 61 1CFJ/2025/**4385**

Ciudad de México, a 05 de junio de 2025

Asunto: Notificación Adjudicación Directa Nacional:
AA-50-GYR-050GYR019-N-91-2025

CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
P r e s e n t e
Calle y Número: Dante No. 36, Despacho 1101
Colonia: Anzures
Código Postal: 11590
Alcaldía: Miguel Hidalgo
Ciudad de México

At´n: Lic. Andrea Maggio
Representante Legal

El Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, solicitó con fundamento en los artículos 53 y 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público (en adelante la LAASSP), por Adjudicación Directa Nacional la contratación de **"Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos, en Unidades de 1°, 2° y 3er Nivel de Atención Médica".**

Al respecto, derivado del Acuerdo número **AC-08/SE-03/2025**, mediante el cual el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en la **Sesión Extraordinaria Número 03/2025,** celebrada el 23 de mayo de 2025, resolvió dictaminar favorablemente por unanimidad la excepción a la Licitación Pública, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa para la contratación del Servicio que nos ocupa, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en adelante la CPEUM), artículo 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 6 fracción IX, 33, 35 fracción III, 53 y 54 fracción I y 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); así como los artículos 71 y 72 fracción II y, 85 de su Reglamento.

Atendiendo a lo anterior, se adjudican los **"Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos, en Unidades de 1°, 2° y 3er Nivel de Atención Médica"**, de la siguiente manera:

Año 2025

CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.		MONTOS MÍNIMOS 2025				MONTOS MÁXIMOS 2025			
No. PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE SUBTOTAL PROVEEDOR SIN IVA	IVA DE SUBTOTAL	IMPORTE MÍNIMO TOTAL POR PROVEEDOR CON IVA	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE SUBTOTAL PROVEEDOR SIN IVA	IVA DE SUBTOTAL	IMPORTE MÁXIMO TOTAL POR PROVEEDOR CON IVA

Durango 291, Piso 5, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México Tel. 55 5726 1700 Ext. 14257 www.imss.gob.mx

59	STEELCO	17,755,077.00	17,755,077.00	2,840,812.32	20,595,889.32	44,277,000.00	44,277,000.00	7,084,320.00	51,361,320.00

Año 2026

CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.		MONTOS MÍNIMOS 2026				MONTOS MÁXIMOS 2026			
No. PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE SUBTOTAL PROVEEDOR SIN IVA	IVA DE SUBTOTAL	IMPORTE MINIMO TOTAL POR PROVEEDOR CON IVA	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE SUBTOTAL PROVEEDOR SIN IVA	IVA DE SUBTOTAL	IMPORTE MÁXIMO TOTAL POR PROVEEDOR CON IVA
59	STEELCO	18,270,362.00	18,270,362.00	2,923,257.92	21,193,619.92	45,562,000.00	45,562,000.00	7,289,920.00	52,851,920.00

Año 2027

CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.		MONTOS MÍNIMOS 2027				MONTOS MÁXIMOS 2027			
No. PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE SUBTOTAL PROVEEDOR SIN IVA	IVA DE SUBTOTAL	IMPORTE MINIMO TOTAL POR PROVEEDOR CON IVA	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE SUBTOTAL PROVEEDOR SIN IVA	IVA DE SUBTOTAL	IMPORTE MÁXIMO TOTAL POR PROVEEDOR CON IVA
59	STEELCO	18,786,048.00	18,786,048.00	3,005,767.68	21,791,815.68	46,848,000.00	46,848,000.00	7,495,680.00	54,343,680.00

Años 2025, 2026 y 2027

CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.		MONTOS MÍNIMOS 2025, 2026, 2027				MONTOS MÁXIMOS 2025, 2026, 2027			
No. PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE SUBTOTAL PROVEEDOR SIN IVA	IVA DE SUBTOTAL	IMPORTE MINIMO TOTAL POR PROVEEDOR CON IVA	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE SUBTOTAL PROVEEDOR SIN IVA	IVA DE SUBTOTAL	IMPORTE MÁXIMO TOTAL POR PROVEEDOR CON IVA
59	STEELCO	54,811,487.00	54,811,487.00	8,769,837.92	63,581,324.92	136,687,000.00	136,687,000.00	21,869,920.00	158,556,920.00

En virtud de lo anterior, se notifica la recepción de la confirmación de cotización remitida el 04 de junio de 2025, por un monto **mínimo** de **$54,811,487.00 (Cincuenta y cuatro millones ochocientos once mil cuatrocientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.)** y un monto **máximo** de **$136,687,000.00 (Ciento treinta y seis millones seiscientos ochenta y siete mil pesos 00/100 M.N.)**, monto expresado sin el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Con lo dispuesto en los artículos 67 de la LAASSP, con la presente notificación de adjudicación serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el procedimiento de contratación, sin perjuicio de la obligación de firmar el

contrato en la plataforma digital de Contrataciones Públicas denominada Compras MX, en la fecha y hora previstas en la propia notificación.

La prestación del servicio, así como las condiciones de pago se efectuarán conforme al Anexo Técnico y Términos y Condiciones.

De conformidad con el artículo 49 fracción V de la LAASSP se le informa que la firma del contrato se formalizara en la Plataforma el **26 de junio del presente a las 12:00 horas, o bien, dentro de los (quince) días hábiles posteriores a la notificación del presente, en el día y hora que para tal efecto disponga la División de Contratos**, ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No.291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México; lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 69 fracción II de la LAASSP, se informa a la empresa adjudicada que deberá entregar la **Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores** a la firma de este.

En cumplimiento al artículo 84 del Reglamento de la LAASSP y las modificaciones establecidas en el DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1° de junio de 2022, se señalan los datos del contrato derivado del presente procedimiento conforme a lo siguiente:

Datos del contrato y su garantía	
CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V. (Partida 53)	
Número de contrato:	050GYR019N09125-003-00
Objeto:	"Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos, en Unidades de 1°, 2° y 3er Nivel de Atención Médica".
Subtotal	**Mínimo:** $54,811,487.00 (Cincuenta y cuatro millones ochocientos once mil cuatrocientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.) **Máximo:** $136,687,000.00 (Ciento treinta y seis millones seiscientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.)
IVA	**Mínimo:** $8,769,837.92 (Ocho millones setecientos sesenta y nueve mil ochocientos treinta y siete pesos 92/100 M.N.) **Máximo:** $21,869,920.00 (Veintiún millones ochocientos sesenta y nueve mil novecientos veinte pesos 00/100 M.N.)
Total	**Mínimo:** $63,581,324.92 (Sesenta y tres millones quinientos ochenta y un mil trescientos veinticuatro pesos 92/100 M.N.) **Máximo:** $158,556,920.00 (Ciento cincuenta y ocho millones quinientos cincuenta y seis mil novecientos veinte pesos 00/100 M.N.)
Vigencia:	Será a partir del primer día natural después de la notificación de la adjudicación y hasta 31 de diciembre del 2027.
Porcentaje de la garantía:	Diez por ciento (10%) del importe máximo adjudicado, sin incluir el I.V.A.
Monto de la garantía:	$13,668,700.00 (Trece millones seiscientos sesenta y ocho mil setecientos pesos 00/100

	M.N.)
Tipo de Garantía:	Divisible

Para efectos de la suscripción del contrato respectivo, es necesario que previamente a su firma, a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación, entrégue la documentación correspondiente en copia simple y original o copia certificada para cotejo a la **División de Contratos**, en un horario de las 9.30 a las 14:00 horas, de los siguientes documentos:

a) Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
b) Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.
c) Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta.
d) Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
e) Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
f) En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
g) Escrito en términos del artículo 71 y 90 de la LAASSP.
h) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
i) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato, generada a través del Buzón IMSS, de conformidad con el numeral 9.4 de la "Relación de trámites y servicios disponibles y por ofrecerse en el buzón IMSS", del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.230724/261.P.DIR,ne términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, de "EL INSTITUTO" publicados en el DOF el 30 de marzo de 2020, el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, de fecha 22 de septiembre de 2022 emitido por el referido H. Consejo Técnico y publicado en el DOF Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR de fecha 25 de abril de 2023 emitido por el H. Consejo Técnico y publicado en el DOF el emitido por el H. Consejo Técnico y publicado en el DOF el 22 de septiembre de 2022.
j) Constancia de situación fiscal vigente, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en los términos establecidos por las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 22 de abril del 2024

El proveedor autoriza al IMSS consultar en tiempo real y en línea, la opinión de cumplimiento en materia de contribuciones de seguridad social, a través de los sistemas electrónicos que para tales efectos dispone la Dirección de Incorporación y Recaudación del IMSS.

En cumplimiento a los artículos 5 fracción XI, 66 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); 84 segundo párrafo de su Reglamento; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de Compras MX la aplicación denominada Formalización de Instrumentos



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación; se solicita que previo a la suscripción del contrato respectivo, el Representante Legal del Adjudicado lleve a cabo su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), para lo cual se pone a su disposición las siguientes direcciones electrónicas:

https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/
Se le informa que cuenta con un plazo de 30 días naturales, a partir de la formalización del contrato para registrarse y obtener su evaluación en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social REPIIMSS.

Para ello deberá ingresar al portal web: https://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro

"Manual de Operación del Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS)"
https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/manual_de_operacion_del_registro_de_proveedores_para_la_integridad_ante_el_imss.pdf.

Aprobado por el HCT del IMSS en sesión ordinaria de fecha 26 de junio de 2023 mediante Acuerdo ACDO.SA2.HCT.260623/169.P.DA, y publicado en el DOF el 2 de diciembre de 2024 a través del Aviso que puede consultarse en la siguiente liga: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5744158&fecha=02/12/2024#gsc.tab=0

Lo anterior, en cumplimiento a la "Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social", https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/politica_de_integridad_del_imss_2024.pdf aprobada por el H. Consejo Técnico (HCT) del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en sesión ordinaria de 30 de mayo de 2023 mediante Acuerdo ACDO.SA2.HCT.300523/137.P.DA, y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de diciembre de 2024 a través del Aviso que puede consultarse en la siguiente página:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5744157&fecha=02/12/2024#gsc.tab=0

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviar un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Rosa Angélica Nava Robles.
Titular de la División

Copia para:

- Mtra. Elia Sandra Vares Galeana. - Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.

(*) "Se envía copia por SICGC" (Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.



SIN VALOR

ANEXO D PROPUESTA ECONOMICA RESUMEN 2025

Ciudad de México a 04 de junio de 2025

COORDINACIÓN TECNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
P R E S E N T E

Andrea Maggio en mi carácter de representante legal de Casonato Steelco SPA S.A. de C.V., manifiesto y ratifico que los precios ofertados en la presente Propuesta Económica, fueron mejorados y son más bajos a los ofertados en la Investigación de Mercado, y así de conocimiento y aceptación de las condiciones requeridas para la prestación del servicio descritas en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y demás Anexos que integran el presente procedimiento de contratación, como a continuación se indica:

ANEXO_D_PROPUESTA_ECONOMICA 2025					AÑO 2025								
PARTIDA	MARCA	SUBMARCA(MODELO)	CANTIDAD MÁXIMA DE EQUIPOS Referencial	CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIN IVA, SIN DECIMALES 2025	IVA	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON IVA 2025	MONTO MÁXIMO POR SUBPARTIDA SIN IVA	MONTO MÁXIMO POR SUBPARTIDA CON IVA	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÍNIMOS SIN IVA	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÍNIMOS CON IVA	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÁXIMOS SIN IVA	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÁXIMOS CON IVA
59	STEELCO	AD 400/1	2	2	67,000.00	10,720.00	77,720.00	268,000.00	310,880.00	17,755,077.00	20,595,889.32	44,277,000.00	51,361,320.00
		DS 500 SC	3	2	56,500.00	9,040.00	65,540.00	339,000.00	393,240.00				
		DS 610/1 SL	4	2	62,000.00	9,920.00	71,920.00	496,000.00	575,360.00				
		DS500CL	2	2	56,500.00	9,040.00	65,540.00	226,000.00	262,160.00				
		PL 130/1	19	2	112,500.00	18,000.00	130,500.00	4,275,000.00	4,959,000.00				
		PS 200	15	2	26,500.00	4,240.00	30,740.00	795,000.00	922,200.00				
		US12/1	1	2	109,000.00	17,440.00	126,440.00	218,000.00	252,880.00				
		UVS3-1	2	2	95,000.00	15,200.00	110,200.00	380,000.00	440,800.00				
		V9 SERIES	1	2	95,000.00	15,200.00	110,200.00	190,000.00	220,400.00				
		VS 12/1	68	2	109,000.00	17,440.00	126,440.00	14,824,000.00	17,195,840.00				
		VS 12/2	31	2	109,000.00	17,440.00	126,440.00	6,758,000.00	7,839,280.00				
		VS 3/1	47	2	95,000.00	15,200.00	110,200.00	8,930,000.00	10,358,800.00				
		VS 3/1E	1	2	95,000.00	15,200.00	110,200.00	190,000.00	220,400.00				
		VS 3/2	15	2	95,000.00	15,200.00	110,200.00	2,850,000.00	3,306,000.00				
		VS 6/1	2	2	109,000.00	17,440.00	126,440.00	436,000.00	505,760.00				
		vs/3	1	2	95,000.00	15,200.00	110,200.00	190,000.00	220,400.00				
		VS10/1	3	2	109,000.00	17,440.00	126,440.00	654,000.00	758,640.00				
		VS12/3	1	2	109,000.00	17,440.00	126,440.00	218,000.00	252,880.00				
		VS12/4	1	2	109,000.00	17,440.00	126,440.00	218,000.00	252,880.00				
		VS12-2VD	3	2	109,000.00	17,440.00	126,440.00	654,000.00	758,640.00				
		VS2/1	5	2	95,000.00	15,200.00	110,200.00	950,000.00	1,102,000.00				
		VS6/2	1	2	109,000.00	17,440.00	126,440.00	218,000.00	252,880.00				
		Total general	**228**						**TOTAL**	**17,755,077.00**	**20,595,889.32**	**44,277,000.00**	**51,361,320.00**

CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.		MONTOS MÍNIMOS 2025				MONTOS MÁXIMOS 2025			
No. PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE SUBTOTAL PROVEEDOR SIN IVA	IVA DE SUBTOTAL	IMPORTE MINIMO TOTAL POR PROVEEDOR CON IVA	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE SUBTOTAL PROVEEDOR SIN IVA	IVA DE SUBTOTAL	IMPORTE MÁXIMO TOTAL POR PROVEEDOR CON IVA
59	STEELCO	17,755,077.00	17,755,077.00	2,840,812.32	20,595,889.32	44,277,000.00	44,277,000.00	7,084,320.00	51,361,320.00

Importe En Letra Del Total De La Partida Equipos Mínimos Sin Iva: Diecisiete millones setecientos cincuenta y cinco mil setenta y siete pesos 00/100 m.n.

Importe En Letra Del Total De La Partida Equipos Mínimos Con Iva: Veinte millones quinientos noventa y cinco mil ochocientos ochenta y nueve pesos 32/100 m.n.

Importe En Letra Del Total De La Partida Equipos Máximos Sin Iva: Cuarenta y cuatro millones doscientos setenta y siete mil pesos 00/100 m.n.

Importe En Letra Del Total De La Partida Equipos Máximos Con Iva: Cincuenta y un millones trescientos sesenta y un mil trescientos veinte 00/100 m.n.

Los precios serán fijos, a dos decimales y en Moneda Nacional hasta el total cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato respectivo.

A T E N T A M E N T E

ANDREA MAGGIO
REPRESENTANTE LEGAL
CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO D PROPUESTA ECONOMICA RESUMEN 2026

Ciudad de México a 04 de junio de 2025

COORDINACIÓN TECNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
P R E S E N T E

Andrea Maggio en mi carácter de representante legal de Casonato Steelco SPA S.A. de C.V., manifiesto y ratifico que los precios ofertados en la presente Propuesta Económica, fueron mejorados y son más bajos a los ofertados en la Investigación de Mercado, y así de conocimiento y aceptación de las condiciones requeridas para la prestación del servicio descritas en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y demás Anexos que integran el presente procedimiento de contratación, como a continuación se indica:

ANEXO_D_PROPUESTA_ECONOMICA 2026					AÑO 2026								
PARTIDA	MARCA	SUBMARCA(MODELO)	CANTIDAD MÁXIMA DE EQUIPOS Referencial	CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIN IVA, SIN DECIMALES 2025	IVA	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON IVA 2025	MONTO MÁXIMO POR SUBPARTIDA SIN IVA	MONTO MÁXIMO POR SUBPARTIDA CON IVA	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÍNIMOS SIN IVA	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÍNIMOS CON IVA	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÁXIMOS SIN IVA	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÁXIMOS CON IVA
59	STEELCO	AD 400/1	2	2	69,000.00	11,040.00	80,040.00	276,000.00	320,160.00	18,270,362.00	21,193,619.92	45,562,000.00	52,851,920.00
		DS 500 SC	3	2	58,000.00	9,280.00	67,280.00	348,000.00	403,680.00				
		DS 610/1 SL	4	2	64,000.00	10,240.00	74,240.00	512,000.00	593,920.00				
		DS500CL	2	2	58,000.00	9,280.00	67,280.00	232,000.00	269,120.00				
		PL 130/1	19	2	116,000.00	18,560.00	134,560.00	4,408,000.00	5,113,280.00				
		PS 200	15	2	27,000.00	4,320.00	31,320.00	810,000.00	939,600.00				
		US12/1	1	2	112,000.00	17,920.00	129,920.00	224,000.00	259,840.00				
		UVS3-1	2	2	98,000.00	15,680.00	113,680.00	392,000.00	454,720.00				
		V9 SERIES	1	2	98,000.00	15,680.00	113,680.00	196,000.00	227,360.00				
		VS 12/1	68	2	112,000.00	17,920.00	129,920.00	15,232,000.00	17,669,120.00				
		VS 12/2	31	2	112,000.00	17,920.00	129,920.00	6,944,000.00	8,055,040.00				
		VS 3/1	47	2	98,000.00	15,680.00	113,680.00	9,212,000.00	10,685,920.00				
		VS 3/1E	1	2	98,000.00	15,680.00	113,680.00	196,000.00	227,360.00				
		VS 3/2	15	2	98,000.00	15,680.00	113,680.00	2,940,000.00	3,410,400.00				
		VS 6/1	2	2	112,000.00	17,920.00	129,920.00	448,000.00	519,680.00				
		vs/3	1	2	98,000.00	15,680.00	113,680.00	196,000.00	227,360.00				
		VS10/1	3	2	112,000.00	17,920.00	129,920.00	672,000.00	779,520.00				
		VS12/3	1	2	112,000.00	17,920.00	129,920.00	224,000.00	259,840.00				
		VS12/4	1	2	112,000.00	17,920.00	129,920.00	224,000.00	259,840.00				
		VS12-2VD	3	2	112,000.00	17,920.00	129,920.00	672,000.00	779,520.00				
		VS2/1	5	2	98,000.00	15,680.00	113,680.00	980,000.00	1,136,800.00				
		VS6/2	1	2	112,000.00	17,920.00	129,920.00	224,000.00	259,840.00				
		Total general	**228**						**TOTAL**	**18,270,362.00**	**21,193,619.92**	**45,562,000.00**	**52,851,920.00**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.		MONTOS MÍNIMOS 2026				MONTOS MÁXIMOS 2026			
No. PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE SUBTOTAL PROVEEDOR SIN IVA	IVA DE SUBTOTAL	IMPORTE MINIMO TOTAL POR PROVEEDOR CON IVA	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE SUBTOTAL PROVEEDOR SIN IVA	IVA DE SUBTOTAL	IMPORTE MÁXIMO TOTAL POR PROVEEDOR CON IVA
59	STEELCO	18,270,362.00	18,270,362.00	2,923,257.92	21,193,619.92	45,562,000.00	45,562,000.00	7,289,920.00	52,851,920.00

Importe En Letra Del Total De La Partida Equipos Mínimos Sin Iva: Dieciocho millones doscientos setenta mil trescientos sesenta y dos pesos 00/100 m.n.

Importe En Letra Del Total De La Partida Equipos Mínimos Con Iva: Veintiún millones ciento noventa y tres mil pesos seiscientos diecinueve pesos 92/100 m.n.

Importe En Letra Del Total De La Partida Equipos Máximos Sin Iva: Cuarenta y cinco millones quinientos sesenta y dos mil pesos 00/100 m.n.

Importe En Letra Del Total De La Partida Equipos Máximos Con Iva: Cincuenta y dos millones ochocientos cincuenta y un mil novecientos veinte pesos 00/100 m.n.

Los precios serán fijos, a dos decimales y en Moneda Nacional hasta el total cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato respectivo.

A T E N T A M E N T E

ANDREA MAGGIO
REPRESENTANTE LEGAL
CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO D PROPUESTA ECONOMICA RESUMEN 2027

Ciudad de México a 04 de junio de 2025

COORDINACIÓN TECNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
P R E S E N T E

Andrea Maggio en mi carácter de representante legal de Casonato Steelco SPA S.A. de C.V., manifiesto y ratifico que los precios ofertados en la presente Propuesta Económica, fueron mejorados y son más bajos a los ofertados en la Investigación de Mercado, y así de conocimiento y aceptación de las condiciones requeridas para la prestación del servicio descritas en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y demás Anexos que integran el presente procedimiento de contratación, como a continuación se indica:

ANEXO_D_PROPUESTA_ECONOMICA 2027					AÑO 2027								
PARTIDA	MARCA	SUBMARCA(MODELO)	CANTIDAD MÁXIMA DE EQUIPOS Referencial	CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIN IVA, SIN DECIMALES 2025	IVA	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON IVA 2025	MONTO MÁXIMO POR SUBPARTIDA SIN IVA	MONTO MÁXIMO POR SUBPARTIDA CON IVA	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÍNIMOS SIN IVA	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÍNIMOS CON IVA	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÁXIMOS SIN IVA	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÁXIMOS CON IVA
59	STEELCO	AD 400/1	2	2	71,000.00	11,360.00	82,360.00	284,000.00	329,440.00	18,786,048.00	21,791,815.68	46,848,000.00	54,343,680.00
		DS 500 SC	3	2	60,000.00	9,600.00	69,600.00	360,000.00	417,600.00				
		DS 610/1 SL	4	2	66,000.00	10,560.00	76,560.00	528,000.00	612,480.00				
		DS500CL	2	2	60,000.00	9,600.00	69,600.00	240,000.00	278,400.00				
		PL 130/1	19	2	119,000.00	19,040.00	138,040.00	4,522,000.00	5,245,520.00				
		PS 200	15	2	28,000.00	4,480.00	32,480.00	840,000.00	974,400.00				
		US12/1	1	2	115,000.00	18,400.00	133,400.00	230,000.00	266,800.00				
		UVS3-1	2	2	101,000.00	16,160.00	117,160.00	404,000.00	468,640.00				
		V9 SERIES	1	2	101,000.00	16,160.00	117,160.00	202,000.00	234,320.00				
		VS 12/1	68	2	115,000.00	18,400.00	133,400.00	15,640,000.00	18,142,400.00				
		VS 12/2	31	2	115,000.00	18,400.00	133,400.00	7,130,000.00	8,270,800.00				
		VS 3/1	47	2	101,000.00	16,160.00	117,160.00	9,494,000.00	11,013,040.00				
		VS 3/1E	1	2	101,000.00	16,160.00	117,160.00	202,000.00	234,320.00				
		VS 3/2	15	2	101,000.00	16,160.00	117,160.00	3,030,000.00	3,514,800.00				
		VS 6/1	2	2	115,000.00	18,400.00	133,400.00	460,000.00	533,600.00				
		vs/3	1	2	101,000.00	16,160.00	117,160.00	202,000.00	234,320.00				
		VS10/1	3	2	115,000.00	18,400.00	133,400.00	690,000.00	800,400.00				
		VS12/3	1	2	115,000.00	18,400.00	133,400.00	230,000.00	266,800.00				
		VS12/4	1	2	115,000.00	18,400.00	133,400.00	230,000.00	266,800.00				
		VS12-2VD	3	2	115,000.00	18,400.00	133,400.00	690,000.00	800,400.00				
		VS2/1	5	2	101,000.00	16,160.00	117,160.00	1,010,000.00	1,171,600.00				
		VS6/2	1	2	115,000.00	18,400.00	133,400.00	230,000.00	266,800.00				
		Total general	**228**						**TOTAL**	**18,786,048.00**	**21,791,815.68**	**46,848,000.00**	**54,343,680.00**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.		MONTOS MÍNIMOS 2027				MONTOS MÁXIMOS 2027			
No. PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE SUBTOTAL PROVEEDOR SIN IVA	IVA DE SUBTOTAL	IMPORTE MINIMO TOTAL POR PROVEEDOR CON IVA	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE SUBTOTAL PROVEEDOR SIN IVA	IVA DE SUBTOTAL	IMPORTE MÁXIMO TOTAL POR PROVEEDOR CON IVA
59	STEELCO	18,786,048.00	18,786,048.00	3,005,767.68	21,791,815.68	46,848,000.00	46,848,000.00	7,495,680.00	54,343,680.00

Importe En Letra Del Total De La Partida Equipos Mínimos Sin Iva: Dieciocho millones setecientos ochenta y seis mil cuarenta y ocho pesos 00/100 m.n.

Importe En Letra Del Total De La Partida Equipos Mínimos Con Iva: Veintiún millones setecientos noventa y un mil ochocientos quince pesos 68/100 m.n.

Importe En Letra Del Total De La Partida Equipos Máximos Sin Iva: Cuarenta y seis millones ochocientos cuarenta y ocho mil pesos 00/100 m.n.

Importe En Letra Del Total De La Partida Equipos Máximos Con Iva: Cincuenta y cuatro millones trescientos cuarenta y tres mil seiscientos ochenta pesos 00/100 m.n.

Los precios serán fijos, a dos decimales y en Moneda Nacional hasta el total cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato respectivo.

ATENTAMENTE

ANDREA MAGGIO
REPRESENTANTE LEGAL
CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO D PROPUESTA ECONOMICA DESGLOSDA 2025

Ciudad de México a 04 de junio de 2025

COORDINACIÓN TECNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
P R E S E N T E

Andrea Maggio en mi carácter de representante legal de Casonato Steelco SPA S.A. de C.V., manifiesto y ratifico que los precios ofertados en la presente Propuesta Económica, fueron mejorados y son más bajos a los ofertados en la Investigación de Mercado, y así de conocimiento y aceptación de las condiciones requeridas para la prestación del servicio descritas en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y demás Anexos que integran el presente procedimiento de contratación, como a continuación se indica:

PARTIDA	OOAD/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MÉDICA	MARCA	EQUIPO	MODELO	SERIE	NÚMERO DE SERVICIOS POR AÑO	PRECIO ANUAL SIN IVA AÑO 2025	IVA AÑO 2025	PRECIO ANUAL CON IVA AÑO 2025	PRECIO POR SERVICIO CON IVA 2025	PROVEEDOR
59	QUERETARO	EL MARQUES	HGR NO. 2	STEELCO	LAVADORA ULTRASONICA	AD 400/1	1711410LS067	2	134,000.00	21,440.00	155,440.00	77,720.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	QUERETARO	EL MARQUES	HGR NO. 2	STEELCO	LAVADORA ULTRASONICA	AD 400/1	1711410LS068	2	134,000.00	21,440.00	155,440.00	77,720.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	GUANAJUATO	LEON	HGR No. 58	STEELCO	LAVADORA ULTRASONICA	DS 500 SC	1702013JW505	2	113,000.00	18,080.00	131,080.00	65,540.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	GUANAJUATO	LEON	HGR No. 58	STEELCO	LAVADORA ULTRASONICA	DS 500 SC	1702013JW506	2	113,000.00	18,080.00	131,080.00	65,540.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	GUANAJUATO	LEON	HGR No. 58	STEELCO	LAVADORA ULTRASONICA	DS 500 SC	1702013JW508	2	113,000.00	18,080.00	131,080.00	65,540.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	MORELOS	Cuautla	HGZ/MF NO. 7	STEELCO	LAVADORA ULTRASONICA	DS 610/1 SL		2	124,000.00	19,840.00	143,840.00	71,920.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	MORELOS	Cuautla	HGZ/MF NO. 7	STEELCO	LAVADORA ULTRASONICA	DS 610/1 SL		2	124,000.00	19,840.00	143,840.00	71,920.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	MORELOS	Cuautla	HGZ/MF NO. 7	STEELCO	LAVADORA ULTRASONICA	DS 610/1 SL		2	124,000.00	19,840.00	143,840.00	71,920.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PARTIDA	OOAD/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MÉDICA	MARCA	EQUIPO	MODELO	SERIE	NÚMERO DE SERVICIOS POR AÑO	PRECIO ANUAL SIN IVA AÑO 2025	IVA AÑO 2025	PRECIO ANUAL CON IVA AÑO 2025	PRECIO POR SERVICIO CON IVA 2025	PROVEEDOR
59	MORELOS	Cuautla	HGZ/MF NO. 7	STEELCO	LAVADORA ULTRASONICA	DS 610/1 SL		2	124,000.00	19,840.00	143,840.00	71,920.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	QUERETARO	EL MARQUES	HGR NO. 2	STEELCO	LAVADORA ULTRASONICA	DS500CL	1802010HF282	2	113,000.00	18,080.00	131,080.00	65,540.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	QUERETARO	EL MARQUES	HGR NO. 2	STEELCO	LAVADORA ULTRASONICA	DS500CL	1802010HF234	2	113,000.00	18,080.00	131,080.00	65,540.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	HGR No. 1	STEELCO	ESTERILIZADOR PEROXIDO DE HIDROGENO	PL 130/1	19A0310LS025	2	225,000.00	36,000.00	261,000.00	130,500.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	COAHUILA	TORREON	UMAA No. 90	STEELCO	ESTERILIZADOR PEROXIDO DE HIDROGENO	PL 130/1	19A0310LS029	2	225,000.00	36,000.00	261,000.00	130,500.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	COAHUILA	SALTILLO	HGZ/MF NO. 2	STEELCO	ESTERILIZADOR PEROXIDO DE HIDROGENO	PL 130/1	19A0310LS030	2	225,000.00	36,000.00	261,000.00	130,500.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	COAHUILA	SALTILLO	UMF/UMAA No. 89	STEELCO	ESTERILIZADOR PEROXIDO DE HIDROGENO	PL 130/1	19A0310LS040	2	225,000.00	36,000.00	261,000.00	130,500.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	COAHUILA	MONCLOVA	HGZ/MF No. 7	STEELCO	ESTERILIZADOR PEROXIDO DE HIDROGENO	PL 130/1	19A0310LS027	2	225,000.00	36,000.00	261,000.00	130,500.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	COLIMA	MANZANILLO	HGZ No. 10	STEELCO	ESTERILIZADOR PEROXIDO DE HIDROGENO	PL 130/1	19A0310LS037	2	225,000.00	36,000.00	261,000.00	130,500.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	DURANGO	GOMEZ PALACIO	HGZ No. 51	STEELCO	ESTERILIZADOR PEROXIDO DE HIDROGENO	PL 130/1	19A0310J3023	2	225,000.00	36,000.00	261,000.00	130,500.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PARTIDA	OOAD/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MÉDICA	MARCA	EQUIPO	MODELO	SERIE	NÚMERO DE SERVICIOS POR AÑO	PRECIO ANUAL SIN IVA AÑO 2025	IVA AÑO 2025	PRECIO ANUAL CON IVA AÑO 2025	PRECIO POR SERVICIO CON IVA 2025	PROVEEDOR
59	MORELOS	Cuautla	HGZ/MF NO. 7	STEELCO	ESTERILIZADOR PEROXIDO DE HIDROGENO	PL 130/1	21A0310KA009	2	225,000.00	36,000.00	261,000.00	130,500.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	NUEVO LEON	GUADALUPE	HGZ No. 4	STEELCO	ESTERILIZADOR PEROXIDO DE HIDROGENO	PL 130/1	19A0410JA043	2	225,000.00	36,000.00	261,000.00	130,500.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	QUERETARO	SAN JUAN DEL RÍO	HGZ No. 3	STEELCO	ESTERILIZADOR PEROXIDO DE HIDROGENO	PL 130/1	19A0310LS033	2	225,000.00	36,000.00	261,000.00	130,500.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	SINALOA	LOS MOCHIS	HGZ No. 49	STEELCO	ESTERILIZADOR PEROXIDO DE HIDROGENO	PL 130/1	19A0310LS046	2	225,000.00	36,000.00	261,000.00	130,500.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	SINALOA	CULIACAN	HGR No. 1	STEELCO	ESTERILIZADOR PEROXIDO DE HIDROGENO	PL 130/1	19A0310LS047	2	225,000.00	36,000.00	261,000.00	130,500.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	SINALOA	MAZATLAN	HGZ/MF No. 3	STEELCO	ESTERILIZADOR PEROXIDO DE HIDROGENO	PL 130/1	19A0310LS048	2	225,000.00	36,000.00	261,000.00	130,500.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	SONORA	Ciudad Obregón	HGR No. 1	STEELCO	ESTERILIZADOR PEROXIDO DE HIDROGENO	PL 130/1	20 A0310GC021	2	225,000.00	36,000.00	261,000.00	130,500.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	TABASCO	VILLAHERMOSA	HGZ NO. 46	STEELCO	ESTERILIZADOR PEROXIDO DE HIDROGENO	PL 130/1	19A0310LS039	2	225,000.00	36,000.00	261,000.00	130,500.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI	STEELCO	ESTERILIZADOR PEROXIDO DE HIDROGENO	PL 130/1	19A0310IS031	2	225,000.00	36,000.00	261,000.00	130,500.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PARTIDA	OOAD/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MÉDICA	MARCA	EQUIPO	MODELO	SERIE	NÚMERO DE SERVICIOS POR AÑO	PRECIO ANUAL SIN IVA AÑO 2025	IVA AÑO 2025	PRECIO ANUAL CON IVA AÑO 2025	PRECIO POR SERVICIO CON IVA 2025	PROVEEDOR
59	UMAE HE No. 1 CMN BAJIO	LEON	UMAE HE No. 1 CMN BAJIO	STEELCO	ESTERILIZADOR PEROXIDO DE HIDROGENO	PL 130/1		2	225,000.00	36,000.00	261,000.00	130,500.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HE No. 1 CMN BAJIO	LEON	UMAE HE No. 1 CMN BAJIO	STEELCO	ESTERILIZADOR PEROXIDO DE HIDROGENO	PL 130/1		2	225,000.00	36,000.00	261,000.00	130,500.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HE No. 71 TORREON	TORREÓN	UMAE HE No. 71 TORREON	STEELCO	ESTERILIZADOR PEROXIDO DE HIDROGENO	PL 130/1	21A0310EO003	2	225,000.00	36,000.00	261,000.00	130,500.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	STEELCO	LAVACOMODOS	PS 200	2103E10KO871	2	53,000.00	8,480.00	61,480.00	30,740.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	STEELCO	LAVACOMODOS	PS 200	2103E10KO872	2	53,000.00	8,480.00	61,480.00	30,740.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	STEELCO	LAVACOMODOS	PS 200	2103E10KO873	2	53,000.00	8,480.00	61,480.00	30,740.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	STEELCO	LAVACOMODOS	PS 200	2103E10KO874	2	53,000.00	8,480.00	61,480.00	30,740.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	STEELCO	LAVACOMODOS	PS 200	2103E10KO875	2	53,000.00	8,480.00	61,480.00	30,740.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	STEELCO	LAVACOMODOS	PS 200	2103E10KO876	2	53,000.00	8,480.00	61,480.00	30,740.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	STEELCO	LAVACOMODOS	PS 200	2103E10KO877	2	53,000.00	8,480.00	61,480.00	30,740.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	STEELCO	LAVACOMODOS	PS 200	2103E10KO878	2	53,000.00	8,480.00	61,480.00	30,740.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	STEELCO	LAVACOMODOS	PS 200	2103E10KO879	2	53,000.00	8,480.00	61,480.00	30,740.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PARTIDA	OOAD/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MÉDICA	MARCA	EQUIPO	MODELO	SERIE	NÚMERO DE SERVICIOS POR AÑO	PRECIO ANUAL SIN IVA AÑO 2025	IVA AÑO 2025	PRECIO ANUAL CON IVA AÑO 2025	PRECIO POR SERVICIO CON IVA 2025	PROVEEDOR
59	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	STEELCO	LAVACOMODOS	PS 200	2103E10KO880	2	53,000.00	8,480.00	61,480.00	30,740.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	STEELCO	LAVACOMODOS	PS 200	2103E10KO881	2	53,000.00	8,480.00	61,480.00	30,740.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	STEELCO	LAVACOMODOS	PS 200	2103E10KO882	2	53,000.00	8,480.00	61,480.00	30,740.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	STEELCO	LAVACOMODOS	PS 200	2103E10KO883	2	53,000.00	8,480.00	61,480.00	30,740.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	STEELCO	LAVACOMODOS	PS 200	2103E10KO884	2	53,000.00	8,480.00	61,480.00	30,740.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	STEELCO	LAVACOMODOS	PS 200	2103E10KO885	2	53,000.00	8,480.00	61,480.00	30,740.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	COLIMA	VILLA DE ALVAREZ	HGZ NO. 1	STEELCO	ESTERILIZADOR	US12/1	13759	2	218,000.00	34,880.00	252,880.00	126,440.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	HGZ/MF No. 1	STEELCO	ESTERILIZADOR	UVS3-1	11235	2	190,000.00	30,400.00	220,400.00	110,200.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	HGZ/MF No. 1	STEELCO	ESTERILIZADOR	UVS3-1	11232	2	190,000.00	30,400.00	220,400.00	110,200.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	DURANGO	DURANGO	HGZ No. 1	STEELCO	ESTERILIZADOR	V9 SERIES	19A0410LL049	2	190,000.00	30,400.00	220,400.00	110,200.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	HGZ No. 30	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	13212	2	218,000.00	34,880.00	252,880.00	126,440.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	HGO No. 7	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	13298	2	218,000.00	34,880.00	252,880.00	126,440.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	HGO No. 7	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	13304	2	218,000.00	34,880.00	252,880.00	126,440.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PARTIDA	OOAD/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MÉDICA	MARCA	EQUIPO	MODELO	SERIE	NÚMERO DE SERVICIOS POR AÑO	PRECIO ANUAL SIN IVA AÑO 2025	IVA AÑO 2025	PRECIO ANUAL CON IVA AÑO 2025	PRECIO POR SERVICIO CON IVA 2025	PROVEEDOR
59	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	HGZ/MF No. 8	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	13290	2	218,000.00	34,880.00	252,880.00	126,440.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	CAMPECHE	CD. DEL CARMEN	HGZ/MF No. 4	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	13146	2	218,000.00	34,880.00	252,880.00	126,440.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	COAHUILA	TORREON	HGZ/MF No. 18	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	13208	2	218,000.00	34,880.00	252,880.00	126,440.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	COAHUILA	MONCLOVA	HGZ/MF No. 7	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	13202	2	218,000.00	34,880.00	252,880.00	126,440.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	COLIMA	MANZANILLO	HGZ No. 10	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	99VS12NED 0002	2	218,000.00	34,880.00	252,880.00	126,440.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	DURANGO	DURANGO	HGZ No. 1	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	13164	2	218,000.00	34,880.00	252,880.00	126,440.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	HIDALGO	PACHUCA	HGZ/MF No. 1	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	13362	2	218,000.00	34,880.00	252,880.00	126,440.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	MORELOS	Cuernavaca	HGR/MF No. 1	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	13153	2	218,000.00	34,880.00	252,880.00	126,440.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	MORELOS	Cuernavaca	HGR/MF No. 1	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	13148	2	218,000.00	34,880.00	252,880.00	126,440.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	NUEVO LEON	MONTERREY	HGZ No. 33	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	13154	2	218,000.00	34,880.00	252,880.00	126,440.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	NUEVO LEON	MONTERREY	HGZ No. 33	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	13150	2	218,000.00	34,880.00	252,880.00	126,440.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	NUEVO LEON	MONTERREY	HGZ No. 33	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	13152	2	218,000.00	34,880.00	252,880.00	126,440.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	OAXACA	OAXACA	HGZ NO. 1	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	13147	2	218,000.00	34,880.00	252,880.00	126,440.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PARTIDA	OOAD/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MÉDICA	MARCA	EQUIPO	MODELO	SERIE	NÚMERO DE SERVICIOS POR AÑO	PRECIO ANUAL SIN IVA AÑO 2025	IVA AÑO 2025	PRECIO ANUAL CON IVA AÑO 2025	PRECIO POR SERVICIO CON IVA 2025	PROVEEDOR
59	QUERETARO	SAN JUAN DEL RÍO	HGZ No. 3	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	1301	2	218,000.00	34,880.00	252,880.00	126,440.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	SINALOA	LOS MOCHIS	HGP No. 2	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	13296	2	218,000.00	34,880.00	252,880.00	126,440.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	SINALOA	LOS MOCHIS	HGP No. 2	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	13295	2	218,000.00	34,880.00	252,880.00	126,440.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	SINALOA	CULIACAN	HGR No. 1	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	13310	2	218,000.00	34,880.00	252,880.00	126,440.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	SINALOA	MAZATLAN	HGZ/MF No. 3	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	13315	2	218,000.00	34,880.00	252,880.00	126,440.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	SINALOA	MAZATLAN	HGZ/MF No. 3	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	13309	2	218,000.00	34,880.00	252,880.00	126,440.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	SINALOA	LOS MOCHIS	HGZ No. 49	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	13297	2	218,000.00	34,880.00	252,880.00	126,440.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	SINALOA	LOS MOCHIS	HGZ No. 49	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	13144	2	218,000.00	34,880.00	252,880.00	126,440.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	SINALOA	LOS MOCHIS	HGZ No. 49	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	13311	2	218,000.00	34,880.00	252,880.00	126,440.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	SINALOA	GUASAVE	HGZ/MF No. 32	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	13218	2	218,000.00	34,880.00	252,880.00	126,440.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	TAMAULIPAS	CD. MADERO	HGR No. 6	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	13211	2	218,000.00	34,880.00	252,880.00	126,440.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	13349	2	218,000.00	34,880.00	252,880.00	126,440.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	13355	2	218,000.00	34,880.00	252,880.00	126,440.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PARTIDA	OOAD/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MÉDICA	MARCA	EQUIPO	MODELO	SERIE	NÚMERO DE SERVICIOS POR AÑO	PRECIO ANUAL SIN IVA AÑO 2025	IVA AÑO 2025	PRECIO ANUAL CON IVA AÑO 2025	PRECIO POR SERVICIO CON IVA 2025	PROVEEDOR
59	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	13303	2	218,000.00	34,880.00	252,880.00	126,440.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	13305	2	218,000.00	34,880.00	252,880.00	126,440.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HE CMN LA RAZA	AZCAPOTZALCO	UMAE HE CMN LA RAZA	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	13209	2	218,000.00	34,880.00	252,880.00	126,440.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HE CMN LA RAZA	AZCAPOTZALCO	UMAE HE CMN LA RAZA	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	13145	2	218,000.00	34,880.00	252,880.00	126,440.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HE CMN LA RAZA	AZCAPOTZALCO	UMAE HE CMN LA RAZA	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	13170	2	218,000.00	34,880.00	252,880.00	126,440.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HE CMN LA RAZA	AZCAPOTZALCO	UMAE HE CMN LA RAZA	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	13215	2	218,000.00	34,880.00	252,880.00	126,440.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HE CMN LA RAZA	AZCAPOTZALCO	UMAE HE CMN LA RAZA	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	13163	2	218,000.00	34,880.00	252,880.00	126,440.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HE CMN LA RAZA	AZCAPOTZALCO	UMAE HE CMN LA RAZA	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	13209	2	218,000.00	34,880.00	252,880.00	126,440.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HE CMN LA RAZA	AZCAPOTZALCO	UMAE HE CMN LA RAZA	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	13145	2	218,000.00	34,880.00	252,880.00	126,440.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HE CMN LA RAZA	AZCAPOTZALCO	UMAE HE CMN LA RAZA	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	13170	2	218,000.00	34,880.00	252,880.00	126,440.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HE CMN LA RAZA	AZCAPOTZALCO	UMAE HE CMN LA RAZA	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	13215	2	218,000.00	34,880.00	252,880.00	126,440.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HE CMN LA RAZA	AZCAPOTZALCO	UMAE HE CMN LA RAZA	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	13163	2	218,000.00	34,880.00	252,880.00	126,440.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HE CMN OCCIDENTE	GUADALAJARA	UMAE HE CMN OCCIDENTE	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	13167	2	218,000.00	34,880.00	252,880.00	126,440.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PARTIDA	OOAD/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MÉDICA	MARCA	EQUIPO	MODELO	SERIE	NÚMERO DE SERVICIOS POR AÑO	PRECIO ANUAL SIN IVA AÑO 2025	IVA AÑO 2025	PRECIO ANUAL CON IVA AÑO 2025	PRECIO POR SERVICIO CON IVA 2025	PROVEEDOR
59	UMAE HE CMN OCCIDENTE	GUADALAJARA	UMAE HE CMN OCCIDENTE	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	13168	2	218,000.00	34,880.00	252,880.00	126,440.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HE CMN OCCIDENTE	GUADALAJARA	UMAE HE CMN OCCIDENTE	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	13197	2	218,000.00	34,880.00	252,880.00	126,440.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HE CMN OCCIDENTE	GUADALAJARA	UMAE HE CMN OCCIDENTE	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	13222	2	218,000.00	34,880.00	252,880.00	126,440.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HE CMN OCCIDENTE	GUADALAJARA	UMAE HE CMN OCCIDENTE	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	13293	2	218,000.00	34,880.00	252,880.00	126,440.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HE CMN OCCIDENTE	GUADALAJARA	UMAE HE CMN OCCIDENTE	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	13294	2	218,000.00	34,880.00	252,880.00	126,440.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HE CMN OCCIDENTE	GUADALAJARA	UMAE HE CMN OCCIDENTE	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	13301	2	218,000.00	34,880.00	252,880.00	126,440.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HE CMN OCCIDENTE	GUADALAJARA	UMAE HE CMN OCCIDENTE	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	13352	2	218,000.00	34,880.00	252,880.00	126,440.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HE CMN OCCIDENTE	GUADALAJARA	UMAE HE CMN OCCIDENTE	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	13354	2	218,000.00	34,880.00	252,880.00	126,440.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HE CMN PUEBLA	PUEBLA	UMAE HE CMN PUEBLA	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	12116	2	218,000.00	34,880.00	252,880.00	126,440.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HE No. 14 CMN VERACRUZ	VERACRUZ	UMAE HE No. 14 CMN VERACRUZ	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	13306	2	218,000.00	34,880.00	252,880.00	126,440.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HE No. 14 CMN VERACRUZ	VERACRUZ	UMAE HE No. 14 CMN VERACRUZ	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	13314	2	218,000.00	34,880.00	252,880.00	126,440.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HE NO. 2 CD. OBREGON	CD. OBREGON	UMAE HE NO. 2 CD. OBREGON	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	13156	2	218,000.00	34,880.00	252,880.00	126,440.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HE NO. 2 CD. OBREGON	CD. OBREGON	UMAE HE NO. 2 CD. OBREGON	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	13166	2	218,000.00	34,880.00	252,880.00	126,440.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PARTIDA	OOAD/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MÉDICA	MARCA	EQUIPO	MODELO	SERIE	NÚMERO DE SERVICIOS POR AÑO	PRECIO ANUAL SIN IVA AÑO 2025	IVA AÑO 2025	PRECIO ANUAL CON IVA AÑO 2025	PRECIO POR SERVICIO CON IVA 2025	PROVEEDOR
59	UMAE HE NO. 2 CD. OBREGON	CD. OBREGON	UMAE HE NO. 2 CD. OBREGON	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	13156	2	218,000.00	34,880.00	252,880.00	126,440.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HE NO. 2 CD. OBREGON	CD. OBREGON	UMAE HE NO. 2 CD. OBREGON	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	13166	2	218,000.00	34,880.00	252,880.00	126,440.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HE No. 25 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HE No. 25 MONTERREY	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	12120	2	218,000.00	34,880.00	252,880.00	126,440.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HGO CMN OCCIDENTE	GUADALAJARA	UMAE HGO CMN OCCIDENTE	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	13165	2	218,000.00	34,880.00	252,880.00	126,440.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HP CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HP CMN SIGLO XXI	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	12075	2	218,000.00	34,880.00	252,880.00	126,440.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HTO CMN PUEBLA	Puebla	UMAE HTO CMN PUEBLA	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	13216	2	218,000.00	34,880.00	252,880.00	126,440.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HTO CMN PUEBLA	Puebla	UMAE HTO CMN PUEBLA	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	13149	2	218,000.00	34,880.00	252,880.00	126,440.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HTO No. 21 MONTERREY	Monterrey	UMAE HTO No. 21 MONTERREY	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	13219	2	218,000.00	34,880.00	252,880.00	126,440.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HTO No. 21 MONTERREY	Monterrey	UMAE HTO No. 21 MONTERREY	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	13205	2	218,000.00	34,880.00	252,880.00	126,440.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HTO No. 21 MONTERREY	Monterrey	UMAE HTO No. 21 MONTERREY	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	13207	2	218,000.00	34,880.00	252,880.00	126,440.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HTO No. 21 MONTERREY	Monterrey	UMAE HTO No. 21 MONTERREY	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	13203	2	218,000.00	34,880.00	252,880.00	126,440.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HTO No. 21 MONTERREY	Monterrey	UMAE HTO No. 21 MONTERREY	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	13206	2	218,000.00	34,880.00	252,880.00	126,440.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HTO No. 21 MONTERREY	Monterrey	UMAE HTO No. 21 MONTERREY	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	13016	2	218,000.00	34,880.00	252,880.00	126,440.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PARTIDA	OOAD/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MÉDICA	MARCA	EQUIPO	MODELO	SERIE	NÚMERO DE SERVICIOS POR AÑO	PRECIO ANUAL SIN IVA AÑO 2025	IVA AÑO 2025	PRECIO ANUAL CON IVA AÑO 2025	PRECIO POR SERVICIO CON IVA 2025	PROVEEDOR
59	COAHUILA	SALTILLO	HGZ No. 1	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/2	13221	2	218,000.00	34,880.00	252,880.00	126,440.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	COAHUILA	SALTILLO	HGZ No. 1	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/2	13204	2	218,000.00	34,880.00	252,880.00	126,440.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	COAHUILA	SALTILLO	HGZ No. 1	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/2	13230	2	218,000.00	34,880.00	252,880.00	126,440.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	COLIMA	Tecoman	HGSZ/MF No. 4	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/2	13058	2	218,000.00	34,880.00	252,880.00	126,440.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	HGZ/MF No. 1	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/2	12631	2	218,000.00	34,880.00	252,880.00	126,440.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	HGZ NO. 50	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/2	12113	2	218,000.00	34,880.00	252,880.00	126,440.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	HGZ NO. 50	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/2	12115	2	218,000.00	34,880.00	252,880.00	126,440.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	SONORA	Ciudad Obregón	HGR No. 1	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/2	13094	2	218,000.00	34,880.00	252,880.00	126,440.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/2	12117	2	218,000.00	34,880.00	252,880.00	126,440.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/2	13048	2	218,000.00	34,880.00	252,880.00	126,440.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/2	13086	2	218,000.00	34,880.00	252,880.00	126,440.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/2	13087	2	218,000.00	34,880.00	252,880.00	126,440.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HE CMN PUEBLA	PUEBLA	UMAE HE CMN PUEBLA	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/2	12118	2	218,000.00	34,880.00	252,880.00	126,440.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PARTIDA	OOAD/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MÉDICA	MARCA	EQUIPO	MODELO	SERIE	NÚMERO DE SERVICIOS POR AÑO	PRECIO ANUAL SIN IVA AÑO 2025	IVA AÑO 2025	PRECIO ANUAL CON IVA AÑO 2025	PRECIO POR SERVICIO CON IVA 2025	PROVEEDOR
59	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/2	14589	2	218,000.00	34,880.00	252,880.00	126,440.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/2	99VS12NVS 0G02 / SN 13302	2	218,000.00	34,880.00	252,880.00	126,440.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/2	99VS12PVD 0G02 S/N 13839	2	218,000.00	34,880.00	252,880.00	126,440.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/2	99VS12PVD 0G02 / 13838	2	218,000.00	34,880.00	252,880.00	126,440.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HE No. 1 CMN BAJIO	LEON	UMAE HE No. 1 CMN BAJIO	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/2	13051	2	218,000.00	34,880.00	252,880.00	126,440.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HE No. 25 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HE No. 25 MONTERREY	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/2	12122	2	218,000.00	34,880.00	252,880.00	126,440.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HE No. 71 TORREON	TORREÓN	UMAE HE No. 71 TORREON	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/2	12183	2	218,000.00	34,880.00	252,880.00	126,440.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HE No. 71 TORREON	TORREÓN	UMAE HE No. 71 TORREON	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/2	11851	2	218,000.00	34,880.00	252,880.00	126,440.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HGP No. 48 CMN BAJIO	LEON	UMAE HGP No. 48 CMN BAJIO	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/2	13834	2	218,000.00	34,880.00	252,880.00	126,440.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HGP No. 48 CMN BAJIO	LEON	UMAE HGP No. 48 CMN BAJIO	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/2	13085	2	218,000.00	34,880.00	252,880.00	126,440.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HP CMN OCCIDENTE	GUADALAJARA	UMAE HP CMN OCCIDENTE	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/2	13090	2	218,000.00	34,880.00	252,880.00	126,440.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HTO MAGDALENA DE LAS SALINAS	MAGDALENA DE LAS SALINAS	HOSPITAL DE ORTOPEDIA	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/2	13053	2	218,000.00	34,880.00	252,880.00	126,440.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PARTIDA	OOAD/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MÉDICA	MARCA	EQUIPO	MODELO	SERIE	NÚMERO DE SERVICIOS POR AÑO	PRECIO ANUAL SIN IVA AÑO 2025	IVA AÑO 2025	PRECIO ANUAL CON IVA AÑO 2025	PRECIO POR SERVICIO CON IVA 2025	PROVEEDOR
59	UMAE HTO MAGDALENA DE LAS SALINAS	MAGDALENA DE LAS SALINAS	HOSPITAL DE ORTOPEDIA	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/2	13055	2	218,000.00	34,880.00	252,880.00	126,440.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HTO MAGDALENA DE LAS SALINAS	MAGDALENA DE LAS SALINAS	HOSPITAL DE ORTOPEDIA	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/2	13061	2	218,000.00	34,880.00	252,880.00	126,440.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	VERACRUZ NORTE	VERACRUZ	HGZ No. 11	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/2	13056	2	218,000.00	34,880.00	252,880.00	126,440.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	VERACRUZ NORTE	VERACRUZ	HGZ/MF No. 24	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/2	13084	2	218,000.00	34,880.00	252,880.00	126,440.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	VERACRUZ NORTE	VERACRUZ	HGZ No. 71	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/2	13059	2	218,000.00	34,880.00	252,880.00	126,440.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	VERACRUZ NORTE	VERACRUZ	HGZ No. 11	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/2	13053	2	218,000.00	34,880.00	252,880.00	126,440.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	HGO No. 7	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 3/1	13267	2	190,000.00	30,400.00	220,400.00	110,200.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	BAJA CALIFORNIA SUR	CABO SAN LUCAS	HGSZ/MF No. 26	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 3/1	11236	2	190,000.00	30,400.00	220,400.00	110,200.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	BAJA CALIFORNIA SUR	CABO SAN LUCAS	HGSZ/MF No. 26	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 3/1	11237	2	190,000.00	30,400.00	220,400.00	110,200.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	BAJA CALIFORNIA SUR	CABO SAN LUCAS	HGSZ/MF No. 26	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 3/1	11240	2	190,000.00	30,400.00	220,400.00	110,200.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	COAHUILA	SALTILLO	HGZ/MF NO. 2	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 3/1	13227	2	190,000.00	30,400.00	220,400.00	110,200.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	COAHUILA	SALTILLO	HGZ/MF NO. 2	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 3/1	13228	2	190,000.00	30,400.00	220,400.00	110,200.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PARTIDA	OOAD/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MÉDICA	MARCA	EQUIPO	MODELO	SERIE	NÚMERO DE SERVICIOS POR AÑO	PRECIO ANUAL SIN IVA AÑO 2025	IVA AÑO 2025	PRECIO ANUAL CON IVA AÑO 2025	PRECIO POR SERVICIO CON IVA 2025	PROVEEDOR
59	COAHUILA	TORREON	HGZ/MF No. 18	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 3/1	13232	2	190,000.00	30,400.00	220,400.00	110,200.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	DURANGO	DURANGO	HGZ No. 1	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 3/1	13179	2	190,000.00	30,400.00	220,400.00	110,200.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	DURANGO	GOMEZ PALACIO	HGZ No. 51	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 3/1	13182	2	190,000.00	30,400.00	220,400.00	110,200.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TLALNEPANTLA	HGZ No. 58	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 3/1	13261	2	190,000.00	30,400.00	220,400.00	110,200.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	NAUCALPAN	HGZ NO. 194	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 3/1	13262	2	190,000.00	30,400.00	220,400.00	110,200.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	NAUCALPAN	HGZ NO. 194	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 3/1	13264	2	190,000.00	30,400.00	220,400.00	110,200.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	MICHOACAN	MORELIA	UMF NO. 80	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 3/1	10423	2	190,000.00	30,400.00	220,400.00	110,200.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	MORELOS	Cuernavaca	HGR/MF No. 1	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 3/1	13066	2	190,000.00	30,400.00	220,400.00	110,200.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	NUEVO LEON	MONTERREY	HGZ No. 33	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 3/1	13188	2	190,000.00	30,400.00	220,400.00	110,200.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	PUEBLA	CUAUTLANCINGO	HGZ No. 35	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 3/1	15388	2	190,000.00	30,400.00	220,400.00	110,200.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	QUINTANA ROO	CANCUN	HGZ No. 3	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 3/1	13382	2	190,000.00	30,400.00	220,400.00	110,200.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	SINALOA	CULIACAN	HGR No. 1	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 3/1	13268	2	190,000.00	30,400.00	220,400.00	110,200.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	SINALOA	LOS MOCHIS	HGP No. 2	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 3/1	13270	2	190,000.00	30,400.00	220,400.00	110,200.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PARTIDA	OOAD/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MÉDICA	MARCA	EQUIPO	MODELO	SERIE	NÚMERO DE SERVICIOS POR AÑO	PRECIO ANUAL SIN IVA AÑO 2025	IVA AÑO 2025	PRECIO ANUAL CON IVA AÑO 2025	PRECIO POR SERVICIO CON IVA 2025	PROVEEDOR
59	SINALOA	CULIACAN	HGR No. 1	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 3/1	13240	2	190,000.00	30,400.00	220,400.00	110,200.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	SINALOA	CULIACAN	HGR No. 1	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 3/1	13275	2	190,000.00	30,400.00	220,400.00	110,200.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	TABASCO	CARDENAS	HGZ NO. 2	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 3/1	13185	2	190,000.00	30,400.00	220,400.00	110,200.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	TABASCO	CARDENAS	HGZ NO. 2	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 3/1	13186	2	190,000.00	30,400.00	220,400.00	110,200.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	TAMAULIPAS	MATAMOROS	HGZ No. 13	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 3/1	13234	2	190,000.00	30,400.00	220,400.00	110,200.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	TLAXCALA	TLAXCALA	HGZ No. 1	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 3/1	13067	2	190,000.00	30,400.00	220,400.00	110,200.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	TLAXCALA	APIZACO	HGZ/MF No. 2	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 3/1	13500	2	190,000.00	30,400.00	220,400.00	110,200.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 3/1	13269	2	190,000.00	30,400.00	220,400.00	110,200.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 3/1	13277	2	190,000.00	30,400.00	220,400.00	110,200.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HE CMN OCCIDENTE	GUADALAJARA	UMAE HE CMN OCCIDENTE	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 3/1	13191	2	190,000.00	30,400.00	220,400.00	110,200.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HE CMN OCCIDENTE	GUADALAJARA	UMAE HE CMN OCCIDENTE	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 3/1	13272	2	190,000.00	30,400.00	220,400.00	110,200.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HE CMN OCCIDENTE	GUADALAJARA	UMAE HE CMN OCCIDENTE	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 3/1	13276	2	190,000.00	30,400.00	220,400.00	110,200.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HE CMN PUEBLA	PUEBLA	UMAE HE CMN PUEBLA	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 3/1	13380	2	190,000.00	30,400.00	220,400.00	110,200.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PARTIDA	OOAD/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MÉDICA	MARCA	EQUIPO	MODELO	SERIE	NÚMERO DE SERVICIOS POR AÑO	PRECIO ANUAL SIN IVA AÑO 2025	IVA AÑO 2025	PRECIO ANUAL CON IVA AÑO 2025	PRECIO POR SERVICIO CON IVA 2025	PROVEEDOR
59	UMAE HE CMN PUEBLA	PUEBLA	UMAE HE CMN PUEBLA	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 3/1	13387	2	190,000.00	30,400.00	220,400.00	110,200.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 3/1	99VS030NVS 0G02/13379	2	190,000.00	30,400.00	220,400.00	110,200.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 3/1	99VS030NVS 0G02 /13263	2	190,000.00	30,400.00	220,400.00	110,200.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HE No. 1 CMN BAJIO	LEON	UMAE HE No. 1 CMN BAJIO	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 3/1	13068	2	190,000.00	30,400.00	220,400.00	110,200.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HE NO. 2 CD. OBREGON	CD. OBREGON	UMAE HE NO. 2 CD. OBREGON	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 3/1	13180	2	190,000.00	30,400.00	220,400.00	110,200.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HE NO. 2 CD. OBREGON	CD. OBREGON	UMAE HE NO. 2 CD. OBREGON	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 3/1	13180	2	190,000.00	30,400.00	220,400.00	110,200.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HE No. 25 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HE No. 25 MONTERREY	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 3/1	12633	2	190,000.00	30,400.00	220,400.00	110,200.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HGO CMN OCCIDENTE	GUADALAJARA	UMAE HGO CMN OCCIDENTE	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 3/1	13177	2	190,000.00	30,400.00	220,400.00	110,200.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HGO CMN OCCIDENTE	GUADALAJARA	UMAE HGO CMN OCCIDENTE	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 3/1	13189	2	190,000.00	30,400.00	220,400.00	110,200.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HP CMN OCCIDENTE	GUADALAJARA	UMAE HP CMN OCCIDENTE	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 3/1	13278	2	190,000.00	30,400.00	220,400.00	110,200.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HP CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HP CMN SIGLO XXI	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 3/1	12634	2	190,000.00	30,400.00	220,400.00	110,200.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HP CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HP CMN SIGLO XXI	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 3/1	11724	2	190,000.00	30,400.00	220,400.00	110,200.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	VERACRUZ SUR	COSAMALOAPAN	HGZ/MF NO. 35	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 3/1	13231	2	190,000.00	30,400.00	220,400.00	110,200.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PARTIDA	OOAD/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MÉDICA	MARCA	EQUIPO	MODELO	SERIE	NÚMERO DE SERVICIOS POR AÑO	PRECIO ANUAL SIN IVA AÑO 2025	IVA AÑO 2025	PRECIO ANUAL CON IVA AÑO 2025	PRECIO POR SERVICIO CON IVA 2025	PROVEEDOR
59	VERACRUZ SUR	CORDOBA	HGZ NO. 8	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 3/1	12534	2	190,000.00	30,400.00	220,400.00	110,200.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	VERACRUZ SUR	CORDOBA	HGZ NO. 8	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 3/1	12634	2	190,000.00	30,400.00	220,400.00	110,200.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	MICHOACAN	GUACAMAYAS	UMF No. 31	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 3/1E	10592	2	190,000.00	30,400.00	220,400.00	110,200.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	HGR No. 1	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 3/2	13242	2	190,000.00	30,400.00	220,400.00	110,200.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	HGR No. 1	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 3/2	13241	2	190,000.00	30,400.00	220,400.00	110,200.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	COAHUILA	NUEVA ROSITA	HGZ/MF No. 24	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 3/2	13389	2	190,000.00	30,400.00	220,400.00	110,200.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	MORELOS	Cuautla	HGZ/MF NO. 7	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 3/2	99VS030PED 0G02	2	190,000.00	30,400.00	220,400.00	110,200.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	MORELOS	Cuautla	HGZ/MF NO. 7	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 3/2	99VS030PES 0G02	2	190,000.00	30,400.00	220,400.00	110,200.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	NUEVO LEON	MONTERREY	HGZ No. 33	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 3/2	13079	2	190,000.00	30,400.00	220,400.00	110,200.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	NUEVO LEON	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	HGZ/MF No. 6	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 3/2	13501	2	190,000.00	30,400.00	220,400.00	110,200.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	NUEVO LEON	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	HGZ/MF No. 6	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 3/2	13502	2	190,000.00	30,400.00	220,400.00	110,200.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	NUEVO LEON	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	HGZ/MF No. 6	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 3/2	13845	2	190,000.00	30,400.00	220,400.00	110,200.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	TABASCO	VILLAHERMOSA	HGZ NO. 46	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 3/2	12931	2	190,000.00	30,400.00	220,400.00	110,200.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PARTIDA	OOAD/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MÉDICA	MARCA	EQUIPO	MODELO	SERIE	NÚMERO DE SERVICIOS POR AÑO	PRECIO ANUAL SIN IVA AÑO 2025	IVA AÑO 2025	PRECIO ANUAL CON IVA AÑO 2025	PRECIO POR SERVICIO CON IVA 2025	PROVEEDOR
59	TABASCO	VILLAHERMOSA	HGZ NO. 46	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 3/2	13078	2	190,000.00	30,400.00	220,400.00	110,200.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 3/2	13192	2	190,000.00	30,400.00	220,400.00	110,200.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 3/2	13245	2	190,000.00	30,400.00	220,400.00	110,200.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HP CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HP CMN SIGLO XXI	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 3/2	13195	2	190,000.00	30,400.00	220,400.00	110,200.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	VERACRUZ SUR	COSAMALOAPAN	HGZ/MF NO. 35	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 3/2	13233	2	190,000.00	30,400.00	220,400.00	110,200.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	BAJA CALIFORNIA	ROSARITO	UMF No. 21	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 6/1	10746	2	218,000.00	34,880.00	252,880.00	126,440.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	CAMPECHE	CD. DEL CARMEN	HGZ/MF No. 4	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 6/1	12466	2	218,000.00	34,880.00	252,880.00	126,440.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HTO No. 21 MONTERREY	Monterrey	UMAE HTO No. 21 MONTERREY	STEELCO	ESTERILIZADOR	vs/3	13190	2	190,000.00	30,400.00	220,400.00	110,200.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	TABASCO	VILLAHERMOSA	HGZ NO. 46	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS10/1	13172	2	218,000.00	34,880.00	252,880.00	126,440.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HP CMN OCCIDENTE	GUADALAJARA	UMAE HP CMN OCCIDENTE	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS10/1	13171	2	218,000.00	34,880.00	252,880.00	126,440.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HP CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HP CMN SIGLO XXI	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS10/1	13174	2	218,000.00	34,880.00	252,880.00	126,440.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HE No. 25 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HE No. 25 MONTERREY	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS12/3	11611	2	218,000.00	34,880.00	252,880.00	126,440.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HE No. 25 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HE No. 25 MONTERREY	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS12/4	11781	2	218,000.00	34,880.00	252,880.00	126,440.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PARTIDA	OOAD/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MÉDICA	MARCA	EQUIPO	MODELO	SERIE	NÚMERO DE SERVICIOS POR AÑO	PRECIO ANUAL SIN IVA AÑO 2025	IVA AÑO 2025	PRECIO ANUAL CON IVA AÑO 2025	PRECIO POR SERVICIO CON IVA 2025	PROVEEDOR
59	UMAE HTO MAGDALENA DE LAS SALINAS	MAGDALENA DE LAS SALINAS	UMAE HTO MAGDALENA DE LAS SALINAS	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS12-2VD	13060	2	218,000.00	34,880.00	252,880.00	126,440.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HTO MAGDALENA DE LAS SALINAS	MAGDALENA DE LAS SALINAS	UMAE HTO MAGDALENA DE LAS SALINAS	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS12-2VD	13082	2	218,000.00	34,880.00	252,880.00	126,440.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HTO MAGDALENA DE LAS SALINAS	MAGDALENA DE LAS SALINAS	UMAE HTO MAGDALENA DE LAS SALINAS	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS12-2VD	13089	2	218,000.00	34,880.00	252,880.00	126,440.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	VERACRUZ SUR	ORIZABA	HGR NO. 1	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS2/1	13223	2	190,000.00	30,400.00	220,400.00	110,200.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	VERACRUZ SUR	ORIZABA	HGR NO. 1	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS2/1	13220	2	190,000.00	30,400.00	220,400.00	110,200.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	VERACRUZ SUR	COATZACOALCOS	HGZ/MF NO. 36	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS2/1	3235	2	190,000.00	30,400.00	220,400.00	110,200.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	VERACRUZ SUR	COATZACOALCOS	HGZ/MF NO. 36	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS2/1	3238	2	190,000.00	30,400.00	220,400.00	110,200.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	VERACRUZ SUR	COATZACOALCOS	HGZ/MF NO. 36	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS2/1	3183	2	190,000.00	30,400.00	220,400.00	110,200.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HP CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HP CMN SIGLO XXI	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS6/2	11932	2	218,000.00	34,880.00	252,880.00	126,440.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.

Importe En Letra Del Total De La Partida Equipos Mínimos Sin Iva: Diecisiete millones setecientos cincuenta y cinco mil setenta y siete pesos 00/100 m.n.

Importe En Letra Del Total De La Partida Equipos Mínimos Con Iva: Veinte millones quinientos noventa y cinco mil ochocientos ochenta y nueve pesos 32/100 m.n.

Importe En Letra Del Total De La Partida Equipos Máximos Sin Iva: Cuarenta y cuatro millones doscientos setenta y siete mil pesos 00/100 m.n.

Importe En Letra Del Total De La Partida Equipos Máximos Con Iva: Cincuenta y un millones trescientos sesenta y un mil trescientos veinte 00/100 m.n.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Los precios serán fijos, a dos decimales y en Moneda Nacional hasta el total cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato respectivo.

A T E N T A M E N T E

ANDREA MAGGIO
REPRESENTANTE LEGAL
CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO D PROPUESTA ECONOMICA DESGLOSDA 2026

Ciudad de México a 04 de junio de 2025

COORDINACIÓN TECNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
P R E S E N T E

Andrea Maggio en mi carácter de representante legal de Casonato Steelco SPA S.A. de C.V., manifiesto y ratifico que los precios ofertados en la presente Propuesta Económica, fueron mejorados y son más bajos a los ofertados en la Investigación de Mercado, y así de conocimiento y aceptación de las condiciones requeridas para la prestación del servicio descritas en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y demás Anexos que integran el presente procedimiento de contratación, como a continuación se indica:

PARTIDA	OOAD/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MÉDICA	MARCA	EQUIPO	MODELO	SERIE	NÚMERO DE SERVICIOS POR AÑO	PRECIO ANUAL SIN IVA AÑO 2026	IVA AÑO 2026	PRECIO ANUAL CON IVA AÑO 2026	PRECIO POR SERVICIO CON IVA 2026	PROVEEDOR
59	QUERETARO	EL MARQUES	HGR NO. 2	STEELCO	LAVADORA ULTRASONICA	AD 400/1	1711410LS067	2	138,000.00	22,080.00	160,080.00	80,040.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	QUERETARO	EL MARQUES	HGR NO. 2	STEELCO	LAVADORA ULTRASONICA	AD 400/1	1711410LS068	2	138,000.00	22,080.00	160,080.00	80,040.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	GUANAJUATO	LEON	HGR No. 58	STEELCO	LAVADORA ULTRASONICA	DS 500 SC	1702013JW505	2	116,000.00	18,560.00	134,560.00	67,280.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	GUANAJUATO	LEON	HGR No. 58	STEELCO	LAVADORA ULTRASONICA	DS 500 SC	1702013JW506	2	116,000.00	18,560.00	134,560.00	67,280.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	GUANAJUATO	LEON	HGR No. 58	STEELCO	LAVADORA ULTRASONICA	DS 500 SC	1702013JW508	2	116,000.00	18,560.00	134,560.00	67,280.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	MORELOS	Cuautla	HGZ/MF NO. 7	STEELCO	LAVADORA ULTRASONICA	DS 610/1 SL		2	128,000.00	20,480.00	148,480.00	74,240.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	MORELOS	Cuautla	HGZ/MF NO. 7	STEELCO	LAVADORA ULTRASONICA	DS 610/1 SL		2	128,000.00	20,480.00	148,480.00	74,240.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	MORELOS	Cuautla	HGZ/MF NO. 7	STEELCO	LAVADORA ULTRASONICA	DS 610/1 SL		2	128,000.00	20,480.00	148,480.00	74,240.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PARTIDA	OOAD/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MÉDICA	MARCA	EQUIPO	MODELO	SERIE	NÚMERO DE SERVICIOS POR AÑO	PRECIO ANUAL SIN IVA AÑO 2026	IVA AÑO 2026	PRECIO ANUAL CON IVA AÑO 2026	PRECIO POR SERVICIO CON IVA 2026	PROVEEDOR
59	MORELOS	Cuautla	HGZ/MF NO. 7	STEELCO	LAVADORA ULTRASONICA	DS 610/1 SL		2	128,000.00	20,480.00	148,480.00	74,240.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	QUERETARO	EL MARQUES	HGR NO. 2	STEELCO	LAVADORA ULTRASONICA	DS500CL	1802010HF282	2	116,000.00	18,560.00	134,560.00	67,280.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	QUERETARO	EL MARQUES	HGR NO. 2	STEELCO	LAVADORA ULTRASONICA	DS500CL	1802010HF234	2	116,000.00	18,560.00	134,560.00	67,280.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	HGR No. 1	STEELCO	ESTERILIZADOR PEROXIDO DE HIDROGENO	PL 130/1	19A0310LS025	2	232,000.00	37,120.00	269,120.00	134,560.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	COAHUILA	TORREON	UMAA No. 90	STEELCO	ESTERILIZADOR PEROXIDO DE HIDROGENO	PL 130/1	19A0310LS029	2	232,000.00	37,120.00	269,120.00	134,560.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	COAHUILA	SALTILLO	HGZ/MF NO. 2	STEELCO	ESTERILIZADOR PEROXIDO DE HIDROGENO	PL 130/1	19A0310LS030	2	232,000.00	37,120.00	269,120.00	134,560.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	COAHUILA	SALTILLO	UMF/UMAA No. 89	STEELCO	ESTERILIZADOR PEROXIDO DE HIDROGENO	PL 130/1	19A0310LS040	2	232,000.00	37,120.00	269,120.00	134,560.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	COAHUILA	MONCLOVA	HGZ/MF No. 7	STEELCO	ESTERILIZADOR PEROXIDO DE HIDROGENO	PL 130/1	19A0310LS027	2	232,000.00	37,120.00	269,120.00	134,560.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	COLIMA	MANZANILLO	HGZ No. 10	STEELCO	ESTERILIZADOR PEROXIDO DE HIDROGENO	PL 130/1	19A0310LS037	2	232,000.00	37,120.00	269,120.00	134,560.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	DURANGO	GOMEZ PALACIO	HGZ No. 51	STEELCO	ESTERILIZADOR PEROXIDO DE HIDROGENO	PL 130/1	19A0310J3023	2	232,000.00	37,120.00	269,120.00	134,560.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PARTIDA	OOAD/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MÉDICA	MARCA	EQUIPO	MODELO	SERIE	NÚMERO DE SERVICIOS POR AÑO	PRECIO ANUAL SIN IVA AÑO 2026	IVA AÑO 2026	PRECIO ANUAL CON IVA AÑO 2026	PRECIO POR SERVICIO CON IVA 2026	PROVEEDOR
59	MORELOS	Cuautla	HGZ/MF NO. 7	STEELCO	ESTERILIZADOR PEROXIDO DE HIDROGENO	PL 130/1	21A0310KA009	2	232,000.00	37,120.00	269,120.00	134,560.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	NUEVO LEON	GUADALUPE	HGZ No. 4	STEELCO	ESTERILIZADOR PEROXIDO DE HIDROGENO	PL 130/1	19A0410JA043	2	232,000.00	37,120.00	269,120.00	134,560.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	QUERETARO	SAN JUAN DEL RÍO	HGZ No. 3	STEELCO	ESTERILIZADOR PEROXIDO DE HIDROGENO	PL 130/1	19A0310LS033	2	232,000.00	37,120.00	269,120.00	134,560.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	SINALOA	LOS MOCHIS	HGZ No. 49	STEELCO	ESTERILIZADOR PEROXIDO DE HIDROGENO	PL 130/1	19A0310LS046	2	232,000.00	37,120.00	269,120.00	134,560.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	SINALOA	CULIACAN	HGR No. 1	STEELCO	ESTERILIZADOR PEROXIDO DE HIDROGENO	PL 130/1	19A0310LS047	2	232,000.00	37,120.00	269,120.00	134,560.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	SINALOA	MAZATLAN	HGZ/MF No. 3	STEELCO	ESTERILIZADOR PEROXIDO DE HIDROGENO	PL 130/1	19A0310LS048	2	232,000.00	37,120.00	269,120.00	134,560.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	SONORA	Ciudad Obregón	HGR No. 1	STEELCO	ESTERILIZADOR PEROXIDO DE HIDROGENO	PL 130/1	20 A0310GC021	2	232,000.00	37,120.00	269,120.00	134,560.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	TABASCO	VILLAHERMOSA	HGZ NO. 46	STEELCO	ESTERILIZADOR PEROXIDO DE HIDROGENO	PL 130/1	19A0310LS039	2	232,000.00	37,120.00	269,120.00	134,560.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI	STEELCO	ESTERILIZADOR PEROXIDO DE HIDROGENO	PL 130/1	19A0310lS031	2	232,000.00	37,120.00	269,120.00	134,560.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PARTIDA	OOAD/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MÉDICA	MARCA	EQUIPO	MODELO	SERIE	NÚMERO DE SERVICIOS POR AÑO	PRECIO ANUAL SIN IVA AÑO 2026	IVA AÑO 2026	PRECIO ANUAL CON IVA AÑO 2026	PRECIO POR SERVICIO CON IVA 2026	PROVEEDOR
59	UMAE HE No. 1 CMN BAJIO	LEON	UMAE HE No. 1 CMN BAJIO	STEELCO	ESTERILIZADOR PEROXIDO DE HIDROGENO	PL 130/1		2	232,000.00	37,120.00	269,120.00	134,560.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HE No. 1 CMN BAJIO	LEON	UMAE HE No. 1 CMN BAJIO	STEELCO	ESTERILIZADOR PEROXIDO DE HIDROGENO	PL 130/1		2	232,000.00	37,120.00	269,120.00	134,560.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HE No. 71 TORREON	TORREÓN	UMAE HE No. 71 TORREON	STEELCO	ESTERILIZADOR PEROXIDO DE HIDROGENO	PL 130/1	21A0310E0003	2	232,000.00	37,120.00	269,120.00	134,560.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	STEELCO	LAVACOMODOS	PS 200	2103E10KO871	2	54,000.00	8,640.00	62,640.00	31,320.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	STEELCO	LAVACOMODOS	PS 200	2103E10KO872	2	54,000.00	8,640.00	62,640.00	31,320.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	STEELCO	LAVACOMODOS	PS 200	2103E10KO873	2	54,000.00	8,640.00	62,640.00	31,320.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	STEELCO	LAVACOMODOS	PS 200	2103E10KO874	2	54,000.00	8,640.00	62,640.00	31,320.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	STEELCO	LAVACOMODOS	PS 200	2103E10KO875	2	54,000.00	8,640.00	62,640.00	31,320.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	STEELCO	LAVACOMODOS	PS 200	2103E10KO876	2	54,000.00	8,640.00	62,640.00	31,320.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	STEELCO	LAVACOMODOS	PS 200	2103E10KO877	2	54,000.00	8,640.00	62,640.00	31,320.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	STEELCO	LAVACOMODOS	PS 200	2103E10KO878	2	54,000.00	8,640.00	62,640.00	31,320.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	STEELCO	LAVACOMODOS	PS 200	2103E10KO879	2	54,000.00	8,640.00	62,640.00	31,320.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PARTIDA	OOAD/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MÉDICA	MARCA	EQUIPO	MODELO	SERIE	NÚMERO DE SERVICIOS POR AÑO	PRECIO ANUAL SIN IVA AÑO 2026	IVA AÑO 2026	PRECIO ANUAL CON IVA AÑO 2026	PRECIO POR SERVICIO CON IVA 2026	PROVEEDOR
59	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	STEELCO	LAVACOMODOS	PS 200	2103E10KO880	2	54,000.00	8,640.00	62,640.00	31,320.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	STEELCO	LAVACOMODOS	PS 200	2103E10KO881	2	54,000.00	8,640.00	62,640.00	31,320.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	STEELCO	LAVACOMODOS	PS 200	2103E10KO882	2	54,000.00	8,640.00	62,640.00	31,320.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	STEELCO	LAVACOMODOS	PS 200	2103E10KO883	2	54,000.00	8,640.00	62,640.00	31,320.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	STEELCO	LAVACOMODOS	PS 200	2103E10KO884	2	54,000.00	8,640.00	62,640.00	31,320.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	STEELCO	LAVACOMODOS	PS 200	2103E10KO885	2	54,000.00	8,640.00	62,640.00	31,320.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	COLIMA	VILLA DE ALVAREZ	HGZ NO. 1	STEELCO	ESTERILIZADOR	US12/1	13759	2	224,000.00	35,840.00	259,840.00	129,920.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	HGZ/MF No. 1	STEELCO	ESTERILIZADOR	UVS3-1	11235	2	196,000.00	31,360.00	227,360.00	113,680.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	HGZ/MF No. 1	STEELCO	ESTERILIZADOR	UVS3-1	11232	2	196,000.00	31,360.00	227,360.00	113,680.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	DURANGO	DURANGO	HGZ No. 1	STEELCO	ESTERILIZADOR	V9 SERIES	19A0410LL049	2	196,000.00	31,360.00	227,360.00	113,680.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	HGZ No. 30	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	13212	2	224,000.00	35,840.00	259,840.00	129,920.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	HGO No. 7	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	13298	2	224,000.00	35,840.00	259,840.00	129,920.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	HGO No. 7	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	13304	2	224,000.00	35,840.00	259,840.00	129,920.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PARTIDA	OOAD/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MÉDICA	MARCA	EQUIPO	MODELO	SERIE	NÚMERO DE SERVICIOS POR AÑO	PRECIO ANUAL SIN IVA AÑO 2026	IVA AÑO 2026	PRECIO ANUAL CON IVA AÑO 2026	PRECIO POR SERVICIO CON IVA 2026	PROVEEDOR
59	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	HGZ/MF No. 8	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	13290	2	224,000.00	35,840.00	259,840.00	129,920.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	CAMPECHE	CD. DEL CARMEN	HGZ/MF No. 4	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	13146	2	224,000.00	35,840.00	259,840.00	129,920.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	COAHUILA	TORREON	HGZ/MF No. 18	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	13208	2	224,000.00	35,840.00	259,840.00	129,920.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	COAHUILA	MONCLOVA	HGZ/MF No. 7	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	13202	2	224,000.00	35,840.00	259,840.00	129,920.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	COLIMA	MANZANILLO	HGZ No. 10	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	99VS12NED 0002	2	224,000.00	35,840.00	259,840.00	129,920.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	DURANGO	DURANGO	HGZ No. 1	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	13164	2	224,000.00	35,840.00	259,840.00	129,920.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	HIDALGO	PACHUCA	HGZ/MF No. 1	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	13362	2	224,000.00	35,840.00	259,840.00	129,920.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	MORELOS	Cuernavaca	HGR/MF No. 1	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	13153	2	224,000.00	35,840.00	259,840.00	129,920.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	MORELOS	Cuernavaca	HGR/MF No. 1	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	13148	2	224,000.00	35,840.00	259,840.00	129,920.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	NUEVO LEON	MONTERREY	HGZ No. 33	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	13154	2	224,000.00	35,840.00	259,840.00	129,920.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	NUEVO LEON	MONTERREY	HGZ No. 33	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	13150	2	224,000.00	35,840.00	259,840.00	129,920.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	NUEVO LEON	MONTERREY	HGZ No. 33	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	13152	2	224,000.00	35,840.00	259,840.00	129,920.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	OAXACA	OAXACA	HGZ NO. 1	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	13147	2	224,000.00	35,840.00	259,840.00	129,920.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PARTIDA	OOAD/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MÉDICA	MARCA	EQUIPO	MODELO	SERIE	NÚMERO DE SERVICIOS POR AÑO	PRECIO ANUAL SIN IVA AÑO 2026	IVA AÑO 2026	PRECIO ANUAL CON IVA AÑO 2026	PRECIO POR SERVICIO CON IVA 2026	PROVEEDOR
59	QUERETARO	SAN JUAN DEL RÍO	HGZ No. 3	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	1301	2	224,000.00	35,840.00	259,840.00	129,920.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	SINALOA	LOS MOCHIS	HGP No. 2	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	13296	2	224,000.00	35,840.00	259,840.00	129,920.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	SINALOA	LOS MOCHIS	HGP No. 2	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	13295	2	224,000.00	35,840.00	259,840.00	129,920.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	SINALOA	CULIACAN	HGR No. 1	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	13310	2	224,000.00	35,840.00	259,840.00	129,920.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	SINALOA	MAZATLAN	HGZ/MF No. 3	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	13315	2	224,000.00	35,840.00	259,840.00	129,920.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	SINALOA	MAZATLAN	HGZ/MF No. 3	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	13309	2	224,000.00	35,840.00	259,840.00	129,920.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	SINALOA	LOS MOCHIS	HGZ No. 49	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	13297	2	224,000.00	35,840.00	259,840.00	129,920.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	SINALOA	LOS MOCHIS	HGZ No. 49	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	13144	2	224,000.00	35,840.00	259,840.00	129,920.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	SINALOA	LOS MOCHIS	HGZ No. 49	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	13311	2	224,000.00	35,840.00	259,840.00	129,920.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	SINALOA	GUASAVE	HGZ/MF No. 32	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	13218	2	224,000.00	35,840.00	259,840.00	129,920.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	TAMAULIPAS	CD. MADERO	HGR No. 6	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	13211	2	224,000.00	35,840.00	259,840.00	129,920.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	13349	2	224,000.00	35,840.00	259,840.00	129,920.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	13355	2	224,000.00	35,840.00	259,840.00	129,920.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PARTIDA	OOAD/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MÉDICA	MARCA	EQUIPO	MODELO	SERIE	NÚMERO DE SERVICIOS POR AÑO	PRECIO ANUAL SIN IVA AÑO 2026	IVA AÑO 2026	PRECIO ANUAL CON IVA AÑO 2026	PRECIO POR SERVICIO CON IVA 2026	PROVEEDOR
59	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	13303	2	224,000.00	35,840.00	259,840.00	129,920.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	13305	2	224,000.00	35,840.00	259,840.00	129,920.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HE CMN LA RAZA	AZCAPOTZALCO	UMAE HE CMN LA RAZA	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	13209	2	224,000.00	35,840.00	259,840.00	129,920.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HE CMN LA RAZA	AZCAPOTZALCO	UMAE HE CMN LA RAZA	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	13145	2	224,000.00	35,840.00	259,840.00	129,920.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HE CMN LA RAZA	AZCAPOTZALCO	UMAE HE CMN LA RAZA	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	13170	2	224,000.00	35,840.00	259,840.00	129,920.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HE CMN LA RAZA	AZCAPOTZALCO	UMAE HE CMN LA RAZA	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	13215	2	224,000.00	35,840.00	259,840.00	129,920.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HE CMN LA RAZA	AZCAPOTZALCO	UMAE HE CMN LA RAZA	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	13163	2	224,000.00	35,840.00	259,840.00	129,920.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HE CMN LA RAZA	AZCAPOTZALCO	UMAE HE CMN LA RAZA	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	13209	2	224,000.00	35,840.00	259,840.00	129,920.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HE CMN LA RAZA	AZCAPOTZALCO	UMAE HE CMN LA RAZA	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	13145	2	224,000.00	35,840.00	259,840.00	129,920.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HE CMN LA RAZA	AZCAPOTZALCO	UMAE HE CMN LA RAZA	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	13170	2	224,000.00	35,840.00	259,840.00	129,920.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HE CMN LA RAZA	AZCAPOTZALCO	UMAE HE CMN LA RAZA	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	13215	2	224,000.00	35,840.00	259,840.00	129,920.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HE CMN LA RAZA	AZCAPOTZALCO	UMAE HE CMN LA RAZA	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	13163	2	224,000.00	35,840.00	259,840.00	129,920.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HE CMN OCCIDENTE	GUADALAJARA	UMAE HE CMN OCCIDENTE	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	13167	2	224,000.00	35,840.00	259,840.00	129,920.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PARTIDA	OOAD/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MÉDICA	MARCA	EQUIPO	MODELO	SERIE	NÚMERO DE SERVICIOS POR AÑO	PRECIO ANUAL SIN IVA AÑO 2026	IVA AÑO 2026	PRECIO ANUAL CON IVA AÑO 2026	PRECIO POR SERVICIO CON IVA 2026	PROVEEDOR
59	UMAE HE CMN OCCIDENTE	GUADALAJARA	UMAE HE CMN OCCIDENTE	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	13168	2	224,000.00	35,840.00	259,840.00	129,920.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HE CMN OCCIDENTE	GUADALAJARA	UMAE HE CMN OCCIDENTE	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	13197	2	224,000.00	35,840.00	259,840.00	129,920.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HE CMN OCCIDENTE	GUADALAJARA	UMAE HE CMN OCCIDENTE	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	13222	2	224,000.00	35,840.00	259,840.00	129,920.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HE CMN OCCIDENTE	GUADALAJARA	UMAE HE CMN OCCIDENTE	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	13293	2	224,000.00	35,840.00	259,840.00	129,920.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HE CMN OCCIDENTE	GUADALAJARA	UMAE HE CMN OCCIDENTE	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	13294	2	224,000.00	35,840.00	259,840.00	129,920.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HE CMN OCCIDENTE	GUADALAJARA	UMAE HE CMN OCCIDENTE	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	13301	2	224,000.00	35,840.00	259,840.00	129,920.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HE CMN OCCIDENTE	GUADALAJARA	UMAE HE CMN OCCIDENTE	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	13352	2	224,000.00	35,840.00	259,840.00	129,920.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HE CMN OCCIDENTE	GUADALAJARA	UMAE HE CMN OCCIDENTE	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	13354	2	224,000.00	35,840.00	259,840.00	129,920.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HE CMN PUEBLA	PUEBLA	UMAE HE CMN PUEBLA	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	12116	2	224,000.00	35,840.00	259,840.00	129,920.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HE No. 14 CMN VERACRUZ	VERACRUZ	UMAE HE No. 14 CMN VERACRUZ	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	13306	2	224,000.00	35,840.00	259,840.00	129,920.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HE No. 14 CMN VERACRUZ	VERACRUZ	UMAE HE No. 14 CMN VERACRUZ	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	13314	2	224,000.00	35,840.00	259,840.00	129,920.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HE NO. 2 CD. OBREGON	CD. OBREGON	UMAE HE NO. 2 CD. OBREGON	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	13156	2	224,000.00	35,840.00	259,840.00	129,920.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HE NO. 2 CD. OBREGON	CD. OBREGON	UMAE HE NO. 2 CD. OBREGON	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	13166	2	224,000.00	35,840.00	259,840.00	129,920.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PARTIDA	OOAD/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MÉDICA	MARCA	EQUIPO	MODELO	SERIE	NÚMERO DE SERVICIOS POR AÑO	PRECIO ANUAL SIN IVA AÑO 2026	IVA AÑO 2026	PRECIO ANUAL CON IVA AÑO 2026	PRECIO POR SERVICIO CON IVA 2026	PROVEEDOR
59	UMAE HE NO. 2 CD. OBREGON	CD. OBREGON	UMAE HE NO. 2 CD. OBREGON	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	13156	2	224,000.00	35,840.00	259,840.00	129,920.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HE NO. 2 CD. OBREGON	CD. OBREGON	UMAE HE NO. 2 CD. OBREGON	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	13166	2	224,000.00	35,840.00	259,840.00	129,920.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HE No. 25 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HE No. 25 MONTERREY	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	12120	2	224,000.00	35,840.00	259,840.00	129,920.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HGO CMN OCCIDENTE	GUADALAJARA	UMAE HGO CMN OCCIDENTE	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	13165	2	224,000.00	35,840.00	259,840.00	129,920.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HP CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HP CMN SIGLO XXI	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	12075	2	224,000.00	35,840.00	259,840.00	129,920.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HTO CMN PUEBLA	Puebla	UMAE HTO CMN PUEBLA	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	13216	2	224,000.00	35,840.00	259,840.00	129,920.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HTO CMN PUEBLA	Puebla	UMAE HTO CMN PUEBLA	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	13149	2	224,000.00	35,840.00	259,840.00	129,920.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HTO No. 21 MONTERREY	Monterrey	UMAE HTO No. 21 MONTERREY	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	13219	2	224,000.00	35,840.00	259,840.00	129,920.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HTO No. 21 MONTERREY	Monterrey	UMAE HTO No. 21 MONTERREY	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	13205	2	224,000.00	35,840.00	259,840.00	129,920.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HTO No. 21 MONTERREY	Monterrey	UMAE HTO No. 21 MONTERREY	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	13207	2	224,000.00	35,840.00	259,840.00	129,920.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HTO No. 21 MONTERREY	Monterrey	UMAE HTO No. 21 MONTERREY	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	13203	2	224,000.00	35,840.00	259,840.00	129,920.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HTO No. 21 MONTERREY	Monterrey	UMAE HTO No. 21 MONTERREY	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	13206	2	224,000.00	35,840.00	259,840.00	129,920.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HTO No. 21 MONTERREY	Monterrey	UMAE HTO No. 21 MONTERREY	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	13016	2	224,000.00	35,840.00	259,840.00	129,920.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PARTIDA	OOAD/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MÉDICA	MARCA	EQUIPO	MODELO	SERIE	NÚMERO DE SERVICIOS POR AÑO	PRECIO ANUAL SIN IVA AÑO 2026	IVA AÑO 2026	PRECIO ANUAL CON IVA AÑO 2026	PRECIO POR SERVICIO CON IVA 2026	PROVEEDOR
59	COAHUILA	SALTILLO	HGZ No. 1	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/2	13221	2	224,000.00	35,840.00	259,840.00	129,920.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	COAHUILA	SALTILLO	HGZ No. 1	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/2	13204	2	224,000.00	35,840.00	259,840.00	129,920.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	COAHUILA	SALTILLO	HGZ No. 1	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/2	13230	2	224,000.00	35,840.00	259,840.00	129,920.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	COLIMA	Tecoman	HGSZ/MF No. 4	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/2	13058	2	224,000.00	35,840.00	259,840.00	129,920.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	HGZ/MF No. 1	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/2	12631	2	224,000.00	35,840.00	259,840.00	129,920.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	HGZ NO. 50	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/2	12113	2	224,000.00	35,840.00	259,840.00	129,920.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	HGZ NO. 50	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/2	12115	2	224,000.00	35,840.00	259,840.00	129,920.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	SONORA	Ciudad Obregón	HGR No. 1	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/2	13094	2	224,000.00	35,840.00	259,840.00	129,920.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/2	12117	2	224,000.00	35,840.00	259,840.00	129,920.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/2	13048	2	224,000.00	35,840.00	259,840.00	129,920.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/2	13086	2	224,000.00	35,840.00	259,840.00	129,920.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/2	13087	2	224,000.00	35,840.00	259,840.00	129,920.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HE CMN PUEBLA	PUEBLA	UMAE HE CMN PUEBLA	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/2	12118	2	224,000.00	35,840.00	259,840.00	129,920.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PARTIDA	OOAD/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MÉDICA	MARCA	EQUIPO	MODELO	SERIE	NÚMERO DE SERVICIOS POR AÑO	PRECIO ANUAL SIN IVA AÑO 2026	IVA AÑO 2026	PRECIO ANUAL CON IVA AÑO 2026	PRECIO POR SERVICIO CON IVA 2026	PROVEEDOR
59	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/2	14589	2	224,000.00	35,840.00	259,840.00	129,920.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/2	99VS12NVS 0G02 / SN 13302	2	224,000.00	35,840.00	259,840.00	129,920.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/2	99VS12PVD 0G02 S/N 13839	2	224,000.00	35,840.00	259,840.00	129,920.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/2	99VS12PVD 0G02 / 13838	2	224,000.00	35,840.00	259,840.00	129,920.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HE No. 1 CMN BAJIO	LEON	UMAE HE No. 1 CMN BAJIO	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/2	13051	2	224,000.00	35,840.00	259,840.00	129,920.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HE No. 25 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HE No. 25 MONTERREY	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/2	12122	2	224,000.00	35,840.00	259,840.00	129,920.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HE No. 71 TORREON	TORREÓN	UMAE HE No. 71 TORREON	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/2	12183	2	224,000.00	35,840.00	259,840.00	129,920.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HE No. 71 TORREON	TORREÓN	UMAE HE No. 71 TORREON	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/2	11851	2	224,000.00	35,840.00	259,840.00	129,920.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HGP No. 48 CMN BAJIO	LEON	UMAE HGP No. 48 CMN BAJIO	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/2	13834	2	224,000.00	35,840.00	259,840.00	129,920.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HGP No. 48 CMN BAJIO	LEON	UMAE HGP No. 48 CMN BAJIO	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/2	13085	2	224,000.00	35,840.00	259,840.00	129,920.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HP CMN OCCIDENTE	GUADALAJARA	UMAE HP CMN OCCIDENTE	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/2	13090	2	224,000.00	35,840.00	259,840.00	129,920.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HTO MAGDALENA DE LAS SALINAS	MAGDALENA DE LAS SALINAS	HOSPITAL DE ORTOPEDIA	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/2	13053	2	224,000.00	35,840.00	259,840.00	129,920.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PARTIDA	OOAD/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MÉDICA	MARCA	EQUIPO	MODELO	SERIE	NÚMERO DE SERVICIOS POR AÑO	PRECIO ANUAL SIN IVA AÑO 2026	IVA AÑO 2026	PRECIO ANUAL CON IVA AÑO 2026	PRECIO POR SERVICIO CON IVA 2026	PROVEEDOR
59	UMAE HTO MAGDALENA DE LAS SALINAS	MAGDALENA DE LAS SALINAS	HOSPITAL DE ORTOPEDIA	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/2	13055	2	224,000.00	35,840.00	259,840.00	129,920.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HTO MAGDALENA DE LAS SALINAS	MAGDALENA DE LAS SALINAS	HOSPITAL DE ORTOPEDIA	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/2	13061	2	224,000.00	35,840.00	259,840.00	129,920.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	VERACRUZ NORTE	VERACRUZ	HGZ No. 11	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/2	13056	2	224,000.00	35,840.00	259,840.00	129,920.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	VERACRUZ NORTE	VERACRUZ	HGZ/MF No. 24	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/2	13084	2	224,000.00	35,840.00	259,840.00	129,920.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	VERACRUZ NORTE	VERACRUZ	HGZ No. 71	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/2	13059	2	224,000.00	35,840.00	259,840.00	129,920.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	VERACRUZ NORTE	VERACRUZ	HGZ No. 11	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/2	13053	2	224,000.00	35,840.00	259,840.00	129,920.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	HGO No. 7	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 3/1	13267	2	196,000.00	31,360.00	227,360.00	113,680.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	BAJA CALIFORNIA SUR	CABO SAN LUCAS	HGSZ/MF No. 26	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 3/1	11236	2	196,000.00	31,360.00	227,360.00	113,680.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	BAJA CALIFORNIA SUR	CABO SAN LUCAS	HGSZ/MF No. 26	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 3/1	11237	2	196,000.00	31,360.00	227,360.00	113,680.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	BAJA CALIFORNIA SUR	CABO SAN LUCAS	HGSZ/MF No. 26	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 3/1	11240	2	196,000.00	31,360.00	227,360.00	113,680.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	COAHUILA	SALTILLO	HGZ/MF NO. 2	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 3/1	13227	2	196,000.00	31,360.00	227,360.00	113,680.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	COAHUILA	SALTILLO	HGZ/MF NO. 2	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 3/1	13228	2	196,000.00	31,360.00	227,360.00	113,680.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PARTIDA	OOAD/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MÉDICA	MARCA	EQUIPO	MODELO	SERIE	NÚMERO DE SERVICIOS POR AÑO	PRECIO ANUAL SIN IVA AÑO 2026	IVA AÑO 2026	PRECIO ANUAL CON IVA AÑO 2026	PRECIO POR SERVICIO CON IVA 2026	PROVEEDOR
59	COAHUILA	TORREON	HGZ/MF No. 18	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 3/1	13232	2	196,000.00	31,360.00	227,360.00	113,680.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	DURANGO	DURANGO	HGZ No. 1	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 3/1	13179	2	196,000.00	31,360.00	227,360.00	113,680.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	DURANGO	GOMEZ PALACIO	HGZ No. 51	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 3/1	13182	2	196,000.00	31,360.00	227,360.00	113,680.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TLALNEPANTLA	HGZ No. 58	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 3/1	13261	2	196,000.00	31,360.00	227,360.00	113,680.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	NAUCALPAN	HGZ NO. 194	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 3/1	13262	2	196,000.00	31,360.00	227,360.00	113,680.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	NAUCALPAN	HGZ NO. 194	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 3/1	13264	2	196,000.00	31,360.00	227,360.00	113,680.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	MICHOACAN	MORELIA	UMF NO. 80	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 3/1	10423	2	196,000.00	31,360.00	227,360.00	113,680.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	MORELOS	Cuernavaca	HGR/MF No. 1	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 3/1	13066	2	196,000.00	31,360.00	227,360.00	113,680.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	NUEVO LEON	MONTERREY	HGZ No. 33	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 3/1	13188	2	196,000.00	31,360.00	227,360.00	113,680.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	PUEBLA	CUAUTLANCINGO	HGZ No. 35	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 3/1	15388	2	196,000.00	31,360.00	227,360.00	113,680.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	QUINTANA ROO	CANCUN	HGZ No. 3	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 3/1	13382	2	196,000.00	31,360.00	227,360.00	113,680.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	SINALOA	CULIACAN	HGR No. 1	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 3/1	13268	2	196,000.00	31,360.00	227,360.00	113,680.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	SINALOA	LOS MOCHIS	HGP No. 2	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 3/1	13270	2	196,000.00	31,360.00	227,360.00	113,680.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PARTIDA	OOAD/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MÉDICA	MARCA	EQUIPO	MODELO	SERIE	NÚMERO DE SERVICIOS POR AÑO	PRECIO ANUAL SIN IVA AÑO 2026	IVA AÑO 2026	PRECIO ANUAL CON IVA AÑO 2026	PRECIO POR SERVICIO CON IVA 2026	PROVEEDOR
59	SINALOA	CULIACAN	HGR No. 1	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 3/1	13240	2	196,000.00	31,360.00	227,360.00	113,680.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	SINALOA	CULIACAN	HGR No. 1	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 3/1	13275	2	196,000.00	31,360.00	227,360.00	113,680.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	TABASCO	CARDENAS	HGZ NO. 2	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 3/1	13185	2	196,000.00	31,360.00	227,360.00	113,680.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	TABASCO	CARDENAS	HGZ NO. 2	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 3/1	13186	2	196,000.00	31,360.00	227,360.00	113,680.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	TAMAULIPAS	MATAMOROS	HGZ No. 13	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 3/1	13234	2	196,000.00	31,360.00	227,360.00	113,680.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	TLAXCALA	TLAXCALA	HGZ No. 1	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 3/1	13067	2	196,000.00	31,360.00	227,360.00	113,680.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	TLAXCALA	APIZACO	HGZ/MF No. 2	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 3/1	13500	2	196,000.00	31,360.00	227,360.00	113,680.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 3/1	13269	2	196,000.00	31,360.00	227,360.00	113,680.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 3/1	13277	2	196,000.00	31,360.00	227,360.00	113,680.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HE CMN OCCIDENTE	GUADALAJARA	UMAE HE CMN OCCIDENTE	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 3/1	13191	2	196,000.00	31,360.00	227,360.00	113,680.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HE CMN OCCIDENTE	GUADALAJARA	UMAE HE CMN OCCIDENTE	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 3/1	13272	2	196,000.00	31,360.00	227,360.00	113,680.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HE CMN OCCIDENTE	GUADALAJARA	UMAE HE CMN OCCIDENTE	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 3/1	13276	2	196,000.00	31,360.00	227,360.00	113,680.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HE CMN PUEBLA	PUEBLA	UMAE HE CMN PUEBLA	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 3/1	13380	2	196,000.00	31,360.00	227,360.00	113,680.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PARTIDA	OOAD/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MÉDICA	MARCA	EQUIPO	MODELO	SERIE	NÚMERO DE SERVICIOS POR AÑO	PRECIO ANUAL SIN IVA AÑO 2026	IVA AÑO 2026	PRECIO ANUAL CON IVA AÑO 2026	PRECIO POR SERVICIO CON IVA 2026	PROVEEDOR
59	UMAE HE CMN PUEBLA	PUEBLA	UMAE HE CMN PUEBLA	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 3/1	13387	2	196,000.00	31,360.00	227,360.00	113,680.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 3/1	99VS030NVS 0G02/13379	2	196,000.00	31,360.00	227,360.00	113,680.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 3/1	99VS030NVS 0G02 /13263	2	196,000.00	31,360.00	227,360.00	113,680.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HE No. 1 CMN BAJIO	LEON	UMAE HE No. 1 CMN BAJIO	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 3/1	13068	2	196,000.00	31,360.00	227,360.00	113,680.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HE NO. 2 CD. OBREGON	CD. OBREGON	UMAE HE NO. 2 CD. OBREGON	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 3/1	13180	2	196,000.00	31,360.00	227,360.00	113,680.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HE NO. 2 CD. OBREGON	CD. OBREGON	UMAE HE NO. 2 CD. OBREGON	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 3/1	13180	2	196,000.00	31,360.00	227,360.00	113,680.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HE No. 25 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HE No. 25 MONTERREY	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 3/1	12633	2	196,000.00	31,360.00	227,360.00	113,680.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HGO CMN OCCIDENTE	GUADALAJARA	UMAE HGO CMN OCCIDENTE	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 3/1	13177	2	196,000.00	31,360.00	227,360.00	113,680.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HGO CMN OCCIDENTE	GUADALAJARA	UMAE HGO CMN OCCIDENTE	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 3/1	13189	2	196,000.00	31,360.00	227,360.00	113,680.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HP CMN OCCIDENTE	GUADALAJARA	UMAE HP CMN OCCIDENTE	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 3/1	13278	2	196,000.00	31,360.00	227,360.00	113,680.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HP CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HP CMN SIGLO XXI	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 3/1	12634	2	196,000.00	31,360.00	227,360.00	113,680.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HP CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HP CMN SIGLO XXI	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 3/1	11724	2	196,000.00	31,360.00	227,360.00	113,680.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	VERACRUZ SUR	COSAMALOAPAN	HGZ/MF NO. 35	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 3/1	13231	2	196,000.00	31,360.00	227,360.00	113,680.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PARTIDA	OOAD/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MÉDICA	MARCA	EQUIPO	MODELO	SERIE	NÚMERO DE SERVICIOS POR AÑO	PRECIO ANUAL SIN IVA AÑO 2026	IVA AÑO 2026	PRECIO ANUAL CON IVA AÑO 2026	PRECIO POR SERVICIO CON IVA 2026	PROVEEDOR
59	VERACRUZ SUR	CORDOBA	HGZ NO. 8	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 3/1	12534	2	196,000.00	31,360.00	227,360.00	113,680.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	VERACRUZ SUR	CORDOBA	HGZ NO. 8	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 3/1	12634	2	196,000.00	31,360.00	227,360.00	113,680.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	MICHOACAN	GUACAMAYAS	UMF No. 31	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 3/1E	10592	2	196,000.00	31,360.00	227,360.00	113,680.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	HGR No. 1	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 3/2	13242	2	196,000.00	31,360.00	227,360.00	113,680.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	HGR No. 1	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 3/2	13241	2	196,000.00	31,360.00	227,360.00	113,680.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	COAHUILA	NUEVA ROSITA	HGZ/MF No. 24	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 3/2	13389	2	196,000.00	31,360.00	227,360.00	113,680.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	MORELOS	Cuautla	HGZ/MF NO. 7	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 3/2	99VS030PED 0G02	2	196,000.00	31,360.00	227,360.00	113,680.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	MORELOS	Cuautla	HGZ/MF NO. 7	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 3/2	99VS030PES 0G02	2	196,000.00	31,360.00	227,360.00	113,680.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	NUEVO LEON	MONTERREY	HGZ No. 33	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 3/2	13079	2	196,000.00	31,360.00	227,360.00	113,680.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	NUEVO LEON	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	HGZ/MF No. 6	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 3/2	13501	2	196,000.00	31,360.00	227,360.00	113,680.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	NUEVO LEON	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	HGZ/MF No. 6	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 3/2	13502	2	196,000.00	31,360.00	227,360.00	113,680.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	NUEVO LEON	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	HGZ/MF No. 6	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 3/2	13845	2	196,000.00	31,360.00	227,360.00	113,680.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	TABASCO	VILLAHERMOSA	HGZ NO. 46	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 3/2	12931	2	196,000.00	31,360.00	227,360.00	113,680.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PARTIDA	OOAD/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MÉDICA	MARCA	EQUIPO	MODELO	SERIE	NÚMERO DE SERVICIOS POR AÑO	PRECIO ANUAL SIN IVA AÑO 2026	IVA AÑO 2026	PRECIO ANUAL CON IVA AÑO 2026	PRECIO POR SERVICIO CON IVA 2026	PROVEEDOR
59	TABASCO	VILLAHERMOSA	HGZ NO. 46	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 3/2	13078	2	196,000.00	31,360.00	227,360.00	113,680.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 3/2	13192	2	196,000.00	31,360.00	227,360.00	113,680.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 3/2	13245	2	196,000.00	31,360.00	227,360.00	113,680.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HP CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HP CMN SIGLO XXI	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 3/2	13195	2	196,000.00	31,360.00	227,360.00	113,680.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	VERACRUZ SUR	COSAMALOAPAN	HGZ/MF NO. 35	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 3/2	13233	2	196,000.00	31,360.00	227,360.00	113,680.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	BAJA CALIFORNIA	ROSARITO	UMF No. 21	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 6/1	10746	2	224,000.00	35,840.00	259,840.00	129,920.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	CAMPECHE	CD. DEL CARMEN	HGZ/MF No. 4	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 6/1	12466	2	224,000.00	35,840.00	259,840.00	129,920.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HTO No. 21 MONTERREY	Monterrey	UMAE HTO No. 21 MONTERREY	STEELCO	ESTERILIZADOR	vs/3	13190	2	196,000.00	31,360.00	227,360.00	113,680.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	TABASCO	VILLAHERMOSA	HGZ NO. 46	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS10/1	13172	2	224,000.00	35,840.00	259,840.00	129,920.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HP CMN OCCIDENTE	GUADALAJARA	UMAE HP CMN OCCIDENTE	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS10/1	13171	2	224,000.00	35,840.00	259,840.00	129,920.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HP CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HP CMN SIGLO XXI	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS10/1	13174	2	224,000.00	35,840.00	259,840.00	129,920.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HE No. 25 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HE No. 25 MONTERREY	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS12/3	11611	2	224,000.00	35,840.00	259,840.00	129,920.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HE No. 25 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HE No. 25 MONTERREY	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS12/4	11781	2	224,000.00	35,840.00	259,840.00	129,920.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PARTIDA	OOAD/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MÉDICA	MARCA	EQUIPO	MODELO	SERIE	NÚMERO DE SERVICIOS POR AÑO	PRECIO ANUAL SIN IVA AÑO 2026	IVA AÑO 2026	PRECIO ANUAL CON IVA AÑO 2026	PRECIO POR SERVICIO CON IVA 2026	PROVEEDOR
59	UMAE HTO MAGDALENA DE LAS SALINAS	MAGDALENA DE LAS SALINAS	UMAE HTO MAGDALENA DE LAS SALINAS	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS12-2VD	13060	2	224,000.00	35,840.00	259,840.00	129,920.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HTO MAGDALENA DE LAS SALINAS	MAGDALENA DE LAS SALINAS	UMAE HTO MAGDALENA DE LAS SALINAS	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS12-2VD	13082	2	224,000.00	35,840.00	259,840.00	129,920.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HTO MAGDALENA DE LAS SALINAS	MAGDALENA DE LAS SALINAS	UMAE HTO MAGDALENA DE LAS SALINAS	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS12-2VD	13089	2	224,000.00	35,840.00	259,840.00	129,920.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	VERACRUZ SUR	ORIZABA	HGR NO. 1	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS2/1	13223	2	196,000.00	31,360.00	227,360.00	113,680.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	VERACRUZ SUR	ORIZABA	HGR NO. 1	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS2/1	13220	2	196,000.00	31,360.00	227,360.00	113,680.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	VERACRUZ SUR	COATZACOALCOS	HGZ/MF NO. 36	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS2/1	3235	2	196,000.00	31,360.00	227,360.00	113,680.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	VERACRUZ SUR	COATZACOALCOS	HGZ/MF NO. 36	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS2/1	3238	2	196,000.00	31,360.00	227,360.00	113,680.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	VERACRUZ SUR	COATZACOALCOS	HGZ/MF NO. 36	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS2/1	3183	2	196,000.00	31,360.00	227,360.00	113,680.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HP CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HP CMN SIGLO XXI	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS6/2	11932	2	224,000.00	35,840.00	259,840.00	129,920.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.

Importe En Letra Del Total De La Partida Equipos Mínimos Sin Iva: Dieciocho millones doscientos setenta mil trescientos sesenta y dos pesos 00/100 m.n.

Importe En Letra Del Total De La Partida Equipos Mínimos Con Iva: Veintiún millones ciento noventa y tres mil pesos seiscientos diecinueve pesos 92/100 m.n.

Importe En Letra Del Total De La Partida Equipos Máximos Sin Iva: Cuarenta y cinco millones quinientos sesenta y dos mil pesos 00/100 m.n.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Importe En Letra Del Total De La Partida Equipos Máximos Con Iva: Cincuenta y dos millones ochocientos cincuenta y un mil novecientos veinte pesos 00/100 m.n.

Los precios serán fijos, a dos decimales y en Moneda Nacional hasta el total cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato respectivo.

A T E N T A M E N T E

ANDREA MAGGIO
REPRESENTANTE LEGAL
CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO D PROPUESTA ECONOMICA DESGLOSDA 2027

Ciudad de México a 04 de junio de 2025

COORDINACIÓN TECNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
P R E S E N T E

Andrea Maggio en mi carácter de representante legal de Casonato Steelco SPA S.A. de C.V., manifiesto y ratifico que los precios ofertados en la presente Propuesta Económica, fueron mejorados y son más bajos a los ofertados en la Investigación de Mercado, y así de conocimiento y aceptación de las condiciones requeridas para la prestación del servicio descritas en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y demás Anexos que integran el presente procedimiento de contratación, como a continuación se indica:

PARTIDA	OOAD/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MÉDICA	MARCA	EQUIPO	MODELO	SERIE	NÚMERO DE SERVICIOS POR AÑO	PRECIO ANUAL SIN IVA AÑO 2027	IVA AÑO 2027	PRECIO ANUAL CON IVA AÑO 2027	PRECIO POR SERVICIO CON IVA 2027	PROVEEDOR
59	QUERETARO	EL MARQUES	HGR NO. 2	STEELCO	LAVADORA ULTRASONICA	AD 400/1	1711410LS067	2	142,000.00	22,720.00	164,720.00	82,360.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	QUERETARO	EL MARQUES	HGR NO. 2	STEELCO	LAVADORA ULTRASONICA	AD 400/1	1711410LS068	2	142,000.00	22,720.00	164,720.00	82,360.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	GUANAJUATO	LEON	HGR No. 58	STEELCO	LAVADORA ULTRASONICA	DS 500 SC	1702013JW505	2	120,000.00	19,200.00	139,200.00	69,600.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	GUANAJUATO	LEON	HGR No. 58	STEELCO	LAVADORA ULTRASONICA	DS 500 SC	1702013JW506	2	120,000.00	19,200.00	139,200.00	69,600.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	GUANAJUATO	LEON	HGR No. 58	STEELCO	LAVADORA ULTRASONICA	DS 500 SC	1702013JW508	2	120,000.00	19,200.00	139,200.00	69,600.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	MORELOS	Cuautla	HGZ/MF NO. 7	STEELCO	LAVADORA ULTRASONICA	DS 610/1 SL		2	132,000.00	21,120.00	153,120.00	76,560.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	MORELOS	Cuautla	HGZ/MF NO. 7	STEELCO	LAVADORA ULTRASONICA	DS 610/1 SL		2	132,000.00	21,120.00	153,120.00	76,560.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	MORELOS	Cuautla	HGZ/MF NO. 7	STEELCO	LAVADORA ULTRASONICA	DS 610/1 SL		2	132,000.00	21,120.00	153,120.00	76,560.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PARTIDA	OOAD/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MÉDICA	MARCA	EQUIPO	MODELO	SERIE	NÚMERO DE SERVICIOS POR AÑO	PRECIO ANUAL SIN IVA AÑO 2027	IVA AÑO 2027	PRECIO ANUAL CON IVA AÑO 2027	PRECIO POR SERVICIO CON IVA 2027	PROVEEDOR
59	MORELOS	Cuautla	HGZ/MF NO. 7	STEELCO	LAVADORA ULTRASONICA	DS 610/1 SL		2	132,000.00	21,120.00	153,120.00	76,560.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	QUERETARO	EL MARQUES	HGR NO. 2	STEELCO	LAVADORA ULTRASONICA	DS500CL	1802010HF282	2	120,000.00	19,200.00	139,200.00	69,600.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	QUERETARO	EL MARQUES	HGR NO. 2	STEELCO	LAVADORA ULTRASONICA	DS500CL	1802010HF234	2	120,000.00	19,200.00	139,200.00	69,600.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	HGR No. 1	STEELCO	ESTERILIZADOR PEROXIDO DE HIDROGENO	PL 130/1	19A0310LS025	2	238,000.00	38,080.00	276,080.00	138,040.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	COAHUILA	TORREON	UMAA No. 90	STEELCO	ESTERILIZADOR PEROXIDO DE HIDROGENO	PL 130/1	19A0310LS029	2	238,000.00	38,080.00	276,080.00	138,040.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	COAHUILA	SALTILLO	HGZ/MF NO. 2	STEELCO	ESTERILIZADOR PEROXIDO DE HIDROGENO	PL 130/1	19A0310LS030	2	238,000.00	38,080.00	276,080.00	138,040.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	COAHUILA	SALTILLO	UMF/UMAA No. 89	STEELCO	ESTERILIZADOR PEROXIDO DE HIDROGENO	PL 130/1	19A0310LS040	2	238,000.00	38,080.00	276,080.00	138,040.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	COAHUILA	MONCLOVA	HGZ/MF No. 7	STEELCO	ESTERILIZADOR PEROXIDO DE HIDROGENO	PL 130/1	19A0310LS027	2	238,000.00	38,080.00	276,080.00	138,040.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	COLIMA	MANZANILLO	HGZ No. 10	STEELCO	ESTERILIZADOR PEROXIDO DE HIDROGENO	PL 130/1	19A0310LS037	2	238,000.00	38,080.00	276,080.00	138,040.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	DURANGO	GOMEZ PALACIO	HGZ No. 51	STEELCO	ESTERILIZADOR PEROXIDO DE HIDROGENO	PL 130/1	19A0310J3023	2	238,000.00	38,080.00	276,080.00	138,040.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PARTIDA	OOAD/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MÉDICA	MARCA	EQUIPO	MODELO	SERIE	NÚMERO DE SERVICIOS POR AÑO	PRECIO ANUAL SIN IVA AÑO 2027	IVA AÑO 2027	PRECIO ANUAL CON IVA AÑO 2027	PRECIO POR SERVICIO CON IVA 2027	PROVEEDOR
59	MORELOS	Cuautla	HGZ/MF NO. 7	STEELCO	ESTERILIZADOR PEROXIDO DE HIDROGENO	PL 130/1	21A0310KA009	2	238,000.00	38,080.00	276,080.00	138,040.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	NUEVO LEON	GUADALUPE	HGZ No. 4	STEELCO	ESTERILIZADOR PEROXIDO DE HIDROGENO	PL 130/1	19A0410JA043	2	238,000.00	38,080.00	276,080.00	138,040.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	QUERETARO	SAN JUAN DEL RÍO	HGZ No. 3	STEELCO	ESTERILIZADOR PEROXIDO DE HIDROGENO	PL 130/1	19A0310LS033	2	238,000.00	38,080.00	276,080.00	138,040.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	SINALOA	LOS MOCHIS	HGZ No. 49	STEELCO	ESTERILIZADOR PEROXIDO DE HIDROGENO	PL 130/1	19A0310LS046	2	238,000.00	38,080.00	276,080.00	138,040.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	SINALOA	CULIACAN	HGR No. 1	STEELCO	ESTERILIZADOR PEROXIDO DE HIDROGENO	PL 130/1	19A0310LS047	2	238,000.00	38,080.00	276,080.00	138,040.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	SINALOA	MAZATLAN	HGZ/MF No. 3	STEELCO	ESTERILIZADOR PEROXIDO DE HIDROGENO	PL 130/1	19A0310LS048	2	238,000.00	38,080.00	276,080.00	138,040.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	SONORA	Ciudad Obregón	HGR No. 1	STEELCO	ESTERILIZADOR PEROXIDO DE HIDROGENO	PL 130/1	20 A0310GC021	2	238,000.00	38,080.00	276,080.00	138,040.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	TABASCO	VILLAHERMOSA	HGZ NO. 46	STEELCO	ESTERILIZADOR PEROXIDO DE HIDROGENO	PL 130/1	19A0310LS039	2	238,000.00	38,080.00	276,080.00	138,040.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI	STEELCO	ESTERILIZADOR PEROXIDO DE HIDROGENO	PL 130/1	19A0310IS031	2	238,000.00	38,080.00	276,080.00	138,040.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PARTIDA	OOAD/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MÉDICA	MARCA	EQUIPO	MODELO	SERIE	NÚMERO DE SERVICIOS POR AÑO	PRECIO ANUAL SIN IVA AÑO 2027	IVA AÑO 2027	PRECIO ANUAL CON IVA AÑO 2027	PRECIO POR SERVICIO CON IVA 2027	PROVEEDOR
59	UMAE HE No. 1 CMN BAJIO	LEON	UMAE HE No. 1 CMN BAJIO	STEELCO	ESTERILIZADOR PEROXIDO DE HIDROGENO	PL 130/1		2	238,000.00	38,080.00	276,080.00	138,040.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HE No. 1 CMN BAJIO	LEON	UMAE HE No. 1 CMN BAJIO	STEELCO	ESTERILIZADOR PEROXIDO DE HIDROGENO	PL 130/1		2	238,000.00	38,080.00	276,080.00	138,040.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HE No. 71 TORREON	TORREÓN	UMAE HE No. 71 TORREON	STEELCO	ESTERILIZADOR PEROXIDO DE HIDROGENO	PL 130/1	21A0310EO003	2	238,000.00	38,080.00	276,080.00	138,040.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	STEELCO	LAVACOMODOS	PS 200	2103E10KO871	2	56,000.00	8,960.00	64,960.00	32,480.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	STEELCO	LAVACOMODOS	PS 200	2103E10KO872	2	56,000.00	8,960.00	64,960.00	32,480.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	STEELCO	LAVACOMODOS	PS 200	2103E10KO873	2	56,000.00	8,960.00	64,960.00	32,480.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	STEELCO	LAVACOMODOS	PS 200	2103E10KO874	2	56,000.00	8,960.00	64,960.00	32,480.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	STEELCO	LAVACOMODOS	PS 200	2103E10KO875	2	56,000.00	8,960.00	64,960.00	32,480.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	STEELCO	LAVACOMODOS	PS 200	2103E10KO876	2	56,000.00	8,960.00	64,960.00	32,480.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	STEELCO	LAVACOMODOS	PS 200	2103E10KO877	2	56,000.00	8,960.00	64,960.00	32,480.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	STEELCO	LAVACOMODOS	PS 200	2103E10KO878	2	56,000.00	8,960.00	64,960.00	32,480.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	STEELCO	LAVACOMODOS	PS 200	2103E10KO879	2	56,000.00	8,960.00	64,960.00	32,480.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PARTIDA	OOAD/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MÉDICA	MARCA	EQUIPO	MODELO	SERIE	NÚMERO DE SERVICIOS POR AÑO	PRECIO ANUAL SIN IVA AÑO 2027	IVA AÑO 2027	PRECIO ANUAL CON IVA AÑO 2027	PRECIO POR SERVICIO CON IVA 2027	PROVEEDOR
59	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	STEELCO	LAVACOMODOS	PS 200	2103E10KO880	2	56,000.00	8,960.00	64,960.00	32,480.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	STEELCO	LAVACOMODOS	PS 200	2103E10KO881	2	56,000.00	8,960.00	64,960.00	32,480.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	STEELCO	LAVACOMODOS	PS 200	2103E10KO882	2	56,000.00	8,960.00	64,960.00	32,480.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	STEELCO	LAVACOMODOS	PS 200	2103E10KO883	2	56,000.00	8,960.00	64,960.00	32,480.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	STEELCO	LAVACOMODOS	PS 200	2103E10KO884	2	56,000.00	8,960.00	64,960.00	32,480.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	STEELCO	LAVACOMODOS	PS 200	2103E10KO885	2	56,000.00	8,960.00	64,960.00	32,480.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	COLIMA	VILLA DE ALVAREZ	HGZ NO. 1	STEELCO	ESTERILIZADOR	US12/1	13759	2	230,000.00	36,800.00	266,800.00	133,400.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	HGZ/MF No. 1	STEELCO	ESTERILIZADOR	UVS3-1	11235	2	202,000.00	32,320.00	234,320.00	117,160.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	HGZ/MF No. 1	STEELCO	ESTERILIZADOR	UVS3-1	11232	2	202,000.00	32,320.00	234,320.00	117,160.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	DURANGO	DURANGO	HGZ No. 1	STEELCO	ESTERILIZADOR	V9 SERIES	19A0410LL049	2	202,000.00	32,320.00	234,320.00	117,160.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	HGZ No. 30	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	13212	2	230,000.00	36,800.00	266,800.00	133,400.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	HGO No. 7	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	13298	2	230,000.00	36,800.00	266,800.00	133,400.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	HGO No. 7	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	13304	2	230,000.00	36,800.00	266,800.00	133,400.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PARTIDA	OOAD/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MÉDICA	MARCA	EQUIPO	MODELO	SERIE	NÚMERO DE SERVICIOS POR AÑO	PRECIO ANUAL SIN IVA AÑO 2027	IVA AÑO 2027	PRECIO ANUAL CON IVA AÑO 2027	PRECIO POR SERVICIO CON IVA 2027	PROVEEDOR
59	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	HGZ/MF No. 8	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	13290	2	230,000.00	36,800.00	266,800.00	133,400.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	CAMPECHE	CD. DEL CARMEN	HGZ/MF No. 4	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	13146	2	230,000.00	36,800.00	266,800.00	133,400.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	COAHUILA	TORREON	HGZ/MF No. 18	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	13208	2	230,000.00	36,800.00	266,800.00	133,400.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	COAHUILA	MONCLOVA	HGZ/MF No. 7	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	13202	2	230,000.00	36,800.00	266,800.00	133,400.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	COLIMA	MANZANILLO	HGZ No. 10	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	99VS12NED 0002	2	230,000.00	36,800.00	266,800.00	133,400.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	DURANGO	DURANGO	HGZ No. 1	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	13164	2	230,000.00	36,800.00	266,800.00	133,400.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	HIDALGO	PACHUCA	HGZ/MF No. 1	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	13362	2	230,000.00	36,800.00	266,800.00	133,400.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	MORELOS	Cuernavaca	HGR/MF No. 1	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	13153	2	230,000.00	36,800.00	266,800.00	133,400.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	MORELOS	Cuernavaca	HGR/MF No. 1	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	13148	2	230,000.00	36,800.00	266,800.00	133,400.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	NUEVO LEON	MONTERREY	HGZ No. 33	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	13154	2	230,000.00	36,800.00	266,800.00	133,400.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	NUEVO LEON	MONTERREY	HGZ No. 33	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	13150	2	230,000.00	36,800.00	266,800.00	133,400.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	NUEVO LEON	MONTERREY	HGZ No. 33	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	13152	2	230,000.00	36,800.00	266,800.00	133,400.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	OAXACA	OAXACA	HGZ NO. 1	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	13147	2	230,000.00	36,800.00	266,800.00	133,400.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PARTIDA	OOAD/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MÉDICA	MARCA	EQUIPO	MODELO	SERIE	NÚMERO DE SERVICIOS POR AÑO	PRECIO ANUAL SIN IVA AÑO 2027	IVA AÑO 2027	PRECIO ANUAL CON IVA AÑO 2027	PRECIO POR SERVICIO CON IVA 2027	PROVEEDOR
59	QUERETARO	SAN JUAN DEL RÍO	HGZ No. 3	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	1301	2	230,000.00	36,800.00	266,800.00	133,400.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	SINALOA	LOS MOCHIS	HGP No. 2	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	13296	2	230,000.00	36,800.00	266,800.00	133,400.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	SINALOA	LOS MOCHIS	HGP No. 2	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	13295	2	230,000.00	36,800.00	266,800.00	133,400.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	SINALOA	CULIACAN	HGR No. 1	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	13310	2	230,000.00	36,800.00	266,800.00	133,400.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	SINALOA	MAZATLAN	HGZ/MF No. 3	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	13315	2	230,000.00	36,800.00	266,800.00	133,400.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	SINALOA	MAZATLAN	HGZ/MF No. 3	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	13309	2	230,000.00	36,800.00	266,800.00	133,400.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	SINALOA	LOS MOCHIS	HGZ No. 49	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	13297	2	230,000.00	36,800.00	266,800.00	133,400.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	SINALOA	LOS MOCHIS	HGZ No. 49	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	13144	2	230,000.00	36,800.00	266,800.00	133,400.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	SINALOA	LOS MOCHIS	HGZ No. 49	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	13311	2	230,000.00	36,800.00	266,800.00	133,400.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	SINALOA	GUASAVE	HGZ/MF No. 32	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	13218	2	230,000.00	36,800.00	266,800.00	133,400.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	TAMAULIPAS	CD. MADERO	HGR No. 6	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	13211	2	230,000.00	36,800.00	266,800.00	133,400.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	13349	2	230,000.00	36,800.00	266,800.00	133,400.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	13355	2	230,000.00	36,800.00	266,800.00	133,400.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PARTIDA	OOAD/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MÉDICA	MARCA	EQUIPO	MODELO	SERIE	NÚMERO DE SERVICIOS POR AÑO	PRECIO ANUAL SIN IVA AÑO 2027	IVA AÑO 2027	PRECIO ANUAL CON IVA AÑO 2027	PRECIO POR SERVICIO CON IVA 2027	PROVEEDOR
59	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	13303	2	230,000.00	36,800.00	266,800.00	133,400.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	13305	2	230,000.00	36,800.00	266,800.00	133,400.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HE CMN LA RAZA	AZCAPOTZALCO	UMAE HE CMN LA RAZA	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	13209	2	230,000.00	36,800.00	266,800.00	133,400.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HE CMN LA RAZA	AZCAPOTZALCO	UMAE HE CMN LA RAZA	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	13145	2	230,000.00	36,800.00	266,800.00	133,400.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HE CMN LA RAZA	AZCAPOTZALCO	UMAE HE CMN LA RAZA	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	13170	2	230,000.00	36,800.00	266,800.00	133,400.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HE CMN LA RAZA	AZCAPOTZALCO	UMAE HE CMN LA RAZA	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	13215	2	230,000.00	36,800.00	266,800.00	133,400.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HE CMN LA RAZA	AZCAPOTZALCO	UMAE HE CMN LA RAZA	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	13163	2	230,000.00	36,800.00	266,800.00	133,400.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HE CMN LA RAZA	AZCAPOTZALCO	UMAE HE CMN LA RAZA	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	13209	2	230,000.00	36,800.00	266,800.00	133,400.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HE CMN LA RAZA	AZCAPOTZALCO	UMAE HE CMN LA RAZA	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	13145	2	230,000.00	36,800.00	266,800.00	133,400.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HE CMN LA RAZA	AZCAPOTZALCO	UMAE HE CMN LA RAZA	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	13170	2	230,000.00	36,800.00	266,800.00	133,400.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HE CMN LA RAZA	AZCAPOTZALCO	UMAE HE CMN LA RAZA	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	13215	2	230,000.00	36,800.00	266,800.00	133,400.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HE CMN LA RAZA	AZCAPOTZALCO	UMAE HE CMN LA RAZA	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	13163	2	230,000.00	36,800.00	266,800.00	133,400.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HE CMN OCCIDENTE	GUADALAJARA	UMAE HE CMN OCCIDENTE	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	13167	2	230,000.00	36,800.00	266,800.00	133,400.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PARTIDA	OOAD/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MÉDICA	MARCA	EQUIPO	MODELO	SERIE	NÚMERO DE SERVICIOS POR AÑO	PRECIO ANUAL SIN IVA AÑO 2027	IVA AÑO 2027	PRECIO ANUAL CON IVA AÑO 2027	PRECIO POR SERVICIO CON IVA 2027	PROVEEDOR
59	UMAE HE CMN OCCIDENTE	GUADALAJARA	UMAE HE CMN OCCIDENTE	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	13168	2	230,000.00	36,800.00	266,800.00	133,400.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HE CMN OCCIDENTE	GUADALAJARA	UMAE HE CMN OCCIDENTE	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	13197	2	230,000.00	36,800.00	266,800.00	133,400.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HE CMN OCCIDENTE	GUADALAJARA	UMAE HE CMN OCCIDENTE	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	13222	2	230,000.00	36,800.00	266,800.00	133,400.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HE CMN OCCIDENTE	GUADALAJARA	UMAE HE CMN OCCIDENTE	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	13293	2	230,000.00	36,800.00	266,800.00	133,400.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HE CMN OCCIDENTE	GUADALAJARA	UMAE HE CMN OCCIDENTE	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	13294	2	230,000.00	36,800.00	266,800.00	133,400.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HE CMN OCCIDENTE	GUADALAJARA	UMAE HE CMN OCCIDENTE	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	13301	2	230,000.00	36,800.00	266,800.00	133,400.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HE CMN OCCIDENTE	GUADALAJARA	UMAE HE CMN OCCIDENTE	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	13352	2	230,000.00	36,800.00	266,800.00	133,400.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HE CMN OCCIDENTE	GUADALAJARA	UMAE HE CMN OCCIDENTE	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	13354	2	230,000.00	36,800.00	266,800.00	133,400.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HE CMN PUEBLA	PUEBLA	UMAE HE CMN PUEBLA	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	12116	2	230,000.00	36,800.00	266,800.00	133,400.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HE No. 14 CMN VERACRUZ	VERACRUZ	UMAE HE No. 14 CMN VERACRUZ	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	13306	2	230,000.00	36,800.00	266,800.00	133,400.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HE No. 14 CMN VERACRUZ	VERACRUZ	UMAE HE No. 14 CMN VERACRUZ	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	13314	2	230,000.00	36,800.00	266,800.00	133,400.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HE NO. 2 CD. OBREGON	CD. OBREGON	UMAE HE NO. 2 CD. OBREGON	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	13156	2	230,000.00	36,800.00	266,800.00	133,400.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HE NO. 2 CD. OBREGON	CD. OBREGON	UMAE HE NO. 2 CD. OBREGON	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	13166	2	230,000.00	36,800.00	266,800.00	133,400.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PARTIDA	OOAD/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MÉDICA	MARCA	EQUIPO	MODELO	SERIE	NÚMERO DE SERVICIOS POR AÑO	PRECIO ANUAL SIN IVA AÑO 2027	IVA AÑO 2027	PRECIO ANUAL CON IVA AÑO 2027	PRECIO POR SERVICIO CON IVA 2027	PROVEEDOR
59	UMAE HE NO. 2 CD. OBREGON	CD. OBREGON	UMAE HE NO. 2 CD. OBREGON	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	13156	2	230,000.00	36,800.00	266,800.00	133,400.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HE NO. 2 CD. OBREGON	CD. OBREGON	UMAE HE NO. 2 CD. OBREGON	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	13166	2	230,000.00	36,800.00	266,800.00	133,400.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HE No. 25 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HE No. 25 MONTERREY	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	12120	2	230,000.00	36,800.00	266,800.00	133,400.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HGO CMN OCCIDENTE	GUADALAJARA	UMAE HGO CMN OCCIDENTE	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	13165	2	230,000.00	36,800.00	266,800.00	133,400.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HP CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HP CMN SIGLO XXI	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	12075	2	230,000.00	36,800.00	266,800.00	133,400.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HTO CMN PUEBLA	Puebla	UMAE HTO CMN PUEBLA	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	13216	2	230,000.00	36,800.00	266,800.00	133,400.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HTO CMN PUEBLA	Puebla	UMAE HTO CMN PUEBLA	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	13149	2	230,000.00	36,800.00	266,800.00	133,400.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HTO No. 21 MONTERREY	Monterrey	UMAE HTO No. 21 MONTERREY	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	13219	2	230,000.00	36,800.00	266,800.00	133,400.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HTO No. 21 MONTERREY	Monterrey	UMAE HTO No. 21 MONTERREY	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	13205	2	230,000.00	36,800.00	266,800.00	133,400.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HTO No. 21 MONTERREY	Monterrey	UMAE HTO No. 21 MONTERREY	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	13207	2	230,000.00	36,800.00	266,800.00	133,400.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HTO No. 21 MONTERREY	Monterrey	UMAE HTO No. 21 MONTERREY	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	13203	2	230,000.00	36,800.00	266,800.00	133,400.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HTO No. 21 MONTERREY	Monterrey	UMAE HTO No. 21 MONTERREY	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	13206	2	230,000.00	36,800.00	266,800.00	133,400.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HTO No. 21 MONTERREY	Monterrey	UMAE HTO No. 21 MONTERREY	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/1	13016	2	230,000.00	36,800.00	266,800.00	133,400.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PARTIDA	OOAD/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MÉDICA	MARCA	EQUIPO	MODELO	SERIE	NÚMERO DE SERVICIOS POR AÑO	PRECIO ANUAL SIN IVA AÑO 2027	IVA AÑO 2027	PRECIO ANUAL CON IVA AÑO 2027	PRECIO POR SERVICIO CON IVA 2027	PROVEEDOR
59	COAHUILA	SALTILLO	HGZ No. 1	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/2	13221	2	230,000.00	36,800.00	266,800.00	133,400.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	COAHUILA	SALTILLO	HGZ No. 1	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/2	13204	2	230,000.00	36,800.00	266,800.00	133,400.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	COAHUILA	SALTILLO	HGZ No. 1	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/2	13230	2	230,000.00	36,800.00	266,800.00	133,400.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	COLIMA	Tecoman	HGSZ/MF No. 4	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/2	13058	2	230,000.00	36,800.00	266,800.00	133,400.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	HGZ/MF No. 1	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/2	12631	2	230,000.00	36,800.00	266,800.00	133,400.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	HGZ NO. 50	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/2	12113	2	230,000.00	36,800.00	266,800.00	133,400.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	HGZ NO. 50	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/2	12115	2	230,000.00	36,800.00	266,800.00	133,400.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	SONORA	Ciudad Obregón	HGR No. 1	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/2	13094	2	230,000.00	36,800.00	266,800.00	133,400.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/2	12117	2	230,000.00	36,800.00	266,800.00	133,400.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/2	13048	2	230,000.00	36,800.00	266,800.00	133,400.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/2	13086	2	230,000.00	36,800.00	266,800.00	133,400.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/2	13087	2	230,000.00	36,800.00	266,800.00	133,400.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HE CMN PUEBLA	PUEBLA	UMAE HE CMN PUEBLA	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/2	12118	2	230,000.00	36,800.00	266,800.00	133,400.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PARTIDA	OOAD/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MÉDICA	MARCA	EQUIPO	MODELO	SERIE	NÚMERO DE SERVICIOS POR AÑO	PRECIO ANUAL SIN IVA AÑO 2027	IVA AÑO 2027	PRECIO ANUAL CON IVA AÑO 2027	PRECIO POR SERVICIO CON IVA 2027	PROVEEDOR
59	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/2	14589	2	230,000.00	36,800.00	266,800.00	133,400.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/2	99VS12NVS 0G02 / SN 13302	2	230,000.00	36,800.00	266,800.00	133,400.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/2	99VS12PVD 0G02 S/N 13839	2	230,000.00	36,800.00	266,800.00	133,400.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/2	99VS12PVD 0G02 / 13838	2	230,000.00	36,800.00	266,800.00	133,400.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HE No. 1 CMN BAJIO	LEON	UMAE HE No. 1 CMN BAJIO	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/2	13051	2	230,000.00	36,800.00	266,800.00	133,400.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HE No. 25 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HE No. 25 MONTERREY	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/2	12122	2	230,000.00	36,800.00	266,800.00	133,400.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HE No. 71 TORREON	TORREÓN	UMAE HE No. 71 TORREON	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/2	12183	2	230,000.00	36,800.00	266,800.00	133,400.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HE No. 71 TORREON	TORREÓN	UMAE HE No. 71 TORREON	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/2	11851	2	230,000.00	36,800.00	266,800.00	133,400.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HGP No. 48 CMN BAJIO	LEON	UMAE HGP No. 48 CMN BAJIO	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/2	13834	2	230,000.00	36,800.00	266,800.00	133,400.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HGP No. 48 CMN BAJIO	LEON	UMAE HGP No. 48 CMN BAJIO	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/2	13085	2	230,000.00	36,800.00	266,800.00	133,400.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HP CMN OCCIDENTE	GUADALAJARA	UMAE HP CMN OCCIDENTE	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/2	13090	2	230,000.00	36,800.00	266,800.00	133,400.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HTO MAGDALENA DE LAS SALINAS	MAGDALENA DE LAS SALINAS	HOSPITAL DE ORTOPEDIA	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/2	13053	2	230,000.00	36,800.00	266,800.00	133,400.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PARTIDA	OOAD/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MÉDICA	MARCA	EQUIPO	MODELO	SERIE	NÚMERO DE SERVICIOS POR AÑO	PRECIO ANUAL SIN IVA AÑO 2027	IVA AÑO 2027	PRECIO ANUAL CON IVA AÑO 2027	PRECIO POR SERVICIO CON IVA 2027	PROVEEDOR
59	UMAE HTO MAGDALENA DE LAS SALINAS	MAGDALENA DE LAS SALINAS	HOSPITAL DE ORTOPEDIA	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/2	13055	2	230,000.00	36,800.00	266,800.00	133,400.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HTO MAGDALENA DE LAS SALINAS	MAGDALENA DE LAS SALINAS	HOSPITAL DE ORTOPEDIA	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/2	13061	2	230,000.00	36,800.00	266,800.00	133,400.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	VERACRUZ NORTE	VERACRUZ	HGZ No. 11	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/2	13056	2	230,000.00	36,800.00	266,800.00	133,400.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	VERACRUZ NORTE	VERACRUZ	HGZ/MF No. 24	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/2	13084	2	230,000.00	36,800.00	266,800.00	133,400.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	VERACRUZ NORTE	VERACRUZ	HGZ No. 71	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/2	13059	2	230,000.00	36,800.00	266,800.00	133,400.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	VERACRUZ NORTE	VERACRUZ	HGZ No. 11	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 12/2	13053	2	230,000.00	36,800.00	266,800.00	133,400.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	HGO No. 7	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 3/1	13267	2	202,000.00	32,320.00	234,320.00	117,160.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	BAJA CALIFORNIA SUR	CABO SAN LUCAS	HGSZ/MF No. 26	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 3/1	11236	2	202,000.00	32,320.00	234,320.00	117,160.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	BAJA CALIFORNIA SUR	CABO SAN LUCAS	HGSZ/MF No. 26	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 3/1	11237	2	202,000.00	32,320.00	234,320.00	117,160.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	BAJA CALIFORNIA SUR	CABO SAN LUCAS	HGSZ/MF No. 26	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 3/1	11240	2	202,000.00	32,320.00	234,320.00	117,160.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	COAHUILA	SALTILLO	HGZ/MF NO. 2	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 3/1	13227	2	202,000.00	32,320.00	234,320.00	117,160.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	COAHUILA	SALTILLO	HGZ/MF NO. 2	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 3/1	13228	2	202,000.00	32,320.00	234,320.00	117,160.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PARTIDA	OOAD/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MÉDICA	MARCA	EQUIPO	MODELO	SERIE	NÚMERO DE SERVICIOS POR AÑO	PRECIO ANUAL SIN IVA AÑO 2027	IVA AÑO 2027	PRECIO ANUAL CON IVA AÑO 2027	PRECIO POR SERVICIO CON IVA 2027	PROVEEDOR
59	COAHUILA	TORREON	HGZ/MF No. 18	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 3/1	13232	2	202,000.00	32,320.00	234,320.00	117,160.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	DURANGO	DURANGO	HGZ No. 1	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 3/1	13179	2	202,000.00	32,320.00	234,320.00	117,160.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	DURANGO	GOMEZ PALACIO	HGZ No. 51	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 3/1	13182	2	202,000.00	32,320.00	234,320.00	117,160.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TLALNEPANTLA	HGZ No. 58	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 3/1	13261	2	202,000.00	32,320.00	234,320.00	117,160.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	NAUCALPAN	HGZ NO. 194	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 3/1	13262	2	202,000.00	32,320.00	234,320.00	117,160.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	NAUCALPAN	HGZ NO. 194	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 3/1	13264	2	202,000.00	32,320.00	234,320.00	117,160.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	MICHOACAN	MORELIA	UMF NO. 80	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 3/1	10423	2	202,000.00	32,320.00	234,320.00	117,160.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	MORELOS	Cuernavaca	HGR/MF No. 1	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 3/1	13066	2	202,000.00	32,320.00	234,320.00	117,160.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	NUEVO LEON	MONTERREY	HGZ No. 33	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 3/1	13188	2	202,000.00	32,320.00	234,320.00	117,160.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	PUEBLA	CUAUTLANCINGO	HGZ No. 35	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 3/1	15388	2	202,000.00	32,320.00	234,320.00	117,160.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	QUINTANA ROO	CANCUN	HGZ No. 3	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 3/1	13382	2	202,000.00	32,320.00	234,320.00	117,160.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	SINALOA	CULIACAN	HGR No. 1	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 3/1	13268	2	202,000.00	32,320.00	234,320.00	117,160.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	SINALOA	LOS MOCHIS	HGP No. 2	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 3/1	13270	2	202,000.00	32,320.00	234,320.00	117,160.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PARTIDA	OOAD/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MÉDICA	MARCA	EQUIPO	MODELO	SERIE	NÚMERO DE SERVICIOS POR AÑO	PRECIO ANUAL SIN IVA AÑO 2027	IVA AÑO 2027	PRECIO ANUAL CON IVA AÑO 2027	PRECIO POR SERVICIO CON IVA 2027	PROVEEDOR
59	SINALOA	CULIACAN	HGR No. 1	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 3/1	13240	2	202,000.00	32,320.00	234,320.00	117,160.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	SINALOA	CULIACAN	HGR No. 1	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 3/1	13275	2	202,000.00	32,320.00	234,320.00	117,160.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	TABASCO	CARDENAS	HGZ NO. 2	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 3/1	13185	2	202,000.00	32,320.00	234,320.00	117,160.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	TABASCO	CARDENAS	HGZ NO. 2	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 3/1	13186	2	202,000.00	32,320.00	234,320.00	117,160.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	TAMAULIPAS	MATAMOROS	HGZ No. 13	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 3/1	13234	2	202,000.00	32,320.00	234,320.00	117,160.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	TLAXCALA	TLAXCALA	HGZ No. 1	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 3/1	13067	2	202,000.00	32,320.00	234,320.00	117,160.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	TLAXCALA	APIZACO	HGZ/MF No. 2	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 3/1	13500	2	202,000.00	32,320.00	234,320.00	117,160.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 3/1	13269	2	202,000.00	32,320.00	234,320.00	117,160.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 3/1	13277	2	202,000.00	32,320.00	234,320.00	117,160.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HE CMN OCCIDENTE	GUADALAJARA	UMAE HE CMN OCCIDENTE	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 3/1	13191	2	202,000.00	32,320.00	234,320.00	117,160.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HE CMN OCCIDENTE	GUADALAJARA	UMAE HE CMN OCCIDENTE	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 3/1	13272	2	202,000.00	32,320.00	234,320.00	117,160.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HE CMN OCCIDENTE	GUADALAJARA	UMAE HE CMN OCCIDENTE	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 3/1	13276	2	202,000.00	32,320.00	234,320.00	117,160.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HE CMN PUEBLA	PUEBLA	UMAE HE CMN PUEBLA	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 3/1	13380	2	202,000.00	32,320.00	234,320.00	117,160.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PARTIDA	OOAD/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MÉDICA	MARCA	EQUIPO	MODELO	SERIE	NÚMERO DE SERVICIOS POR AÑO	PRECIO ANUAL SIN IVA AÑO 2027	IVA AÑO 2027	PRECIO ANUAL CON IVA AÑO 2027	PRECIO POR SERVICIO CON IVA 2027	PROVEEDOR
59	UMAE HE CMN PUEBLA	PUEBLA	UMAE HE CMN PUEBLA	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 3/1	13387	2	202,000.00	32,320.00	234,320.00	117,160.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 3/1	99VS030NVS 0G02/13379	2	202,000.00	32,320.00	234,320.00	117,160.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 3/1	99VS030NVS 0G02 /13263	2	202,000.00	32,320.00	234,320.00	117,160.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HE No. 1 CMN BAJIO	LEON	UMAE HE No. 1 CMN BAJIO	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 3/1	13068	2	202,000.00	32,320.00	234,320.00	117,160.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HE NO. 2 CD. OBREGON	CD. OBREGON	UMAE HE NO. 2 CD. OBREGON	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 3/1	13180	2	202,000.00	32,320.00	234,320.00	117,160.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HE NO. 2 CD. OBREGON	CD. OBREGON	UMAE HE NO. 2 CD. OBREGON	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 3/1	13180	2	202,000.00	32,320.00	234,320.00	117,160.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HE No. 25 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HE No. 25 MONTERREY	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 3/1	12633	2	202,000.00	32,320.00	234,320.00	117,160.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HGO CMN OCCIDENTE	GUADALAJARA	UMAE HGO CMN OCCIDENTE	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 3/1	13177	2	202,000.00	32,320.00	234,320.00	117,160.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HGO CMN OCCIDENTE	GUADALAJARA	UMAE HGO CMN OCCIDENTE	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 3/1	13189	2	202,000.00	32,320.00	234,320.00	117,160.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HP CMN OCCIDENTE	GUADALAJARA	UMAE HP CMN OCCIDENTE	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 3/1	13278	2	202,000.00	32,320.00	234,320.00	117,160.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HP CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HP CMN SIGLO XXI	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 3/1	12634	2	202,000.00	32,320.00	234,320.00	117,160.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HP CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HP CMN SIGLO XXI	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 3/1	11724	2	202,000.00	32,320.00	234,320.00	117,160.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	VERACRUZ SUR	COSAMALOAPAN	HGZ/MF NO. 35	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 3/1	13231	2	202,000.00	32,320.00	234,320.00	117,160.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PARTIDA	OOAD/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MÉDICA	MARCA	EQUIPO	MODELO	SERIE	NÚMERO DE SERVICIOS POR AÑO	PRECIO ANUAL SIN IVA AÑO 2027	IVA AÑO 2027	PRECIO ANUAL CON IVA AÑO 2027	PRECIO POR SERVICIO CON IVA 2027	PROVEEDOR
59	VERACRUZ SUR	CORDOBA	HGZ NO. 8	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 3/1	12534	2	202,000.00	32,320.00	234,320.00	117,160.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	VERACRUZ SUR	CORDOBA	HGZ NO. 8	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 3/1	12634	2	202,000.00	32,320.00	234,320.00	117,160.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	MICHOACAN	GUACAMAYAS	UMF No. 31	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 3/1E	10592	2	202,000.00	32,320.00	234,320.00	117,160.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	HGR No. 1	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 3/2	13242	2	202,000.00	32,320.00	234,320.00	117,160.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	HGR No. 1	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 3/2	13241	2	202,000.00	32,320.00	234,320.00	117,160.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	COAHUILA	NUEVA ROSITA	HGZ/MF No. 24	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 3/2	13389	2	202,000.00	32,320.00	234,320.00	117,160.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	MORELOS	Cuautla	HGZ/MF NO. 7	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 3/2	99VS030PED 0G02	2	202,000.00	32,320.00	234,320.00	117,160.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	MORELOS	Cuautla	HGZ/MF NO. 7	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 3/2	99VS030PES 0G02	2	202,000.00	32,320.00	234,320.00	117,160.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	NUEVO LEON	MONTERREY	HGZ No. 33	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 3/2	13079	2	202,000.00	32,320.00	234,320.00	117,160.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	NUEVO LEON	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	HGZ/MF No. 6	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 3/2	13501	2	202,000.00	32,320.00	234,320.00	117,160.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	NUEVO LEON	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	HGZ/MF No. 6	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 3/2	13502	2	202,000.00	32,320.00	234,320.00	117,160.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	NUEVO LEON	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	HGZ/MF No. 6	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 3/2	13845	2	202,000.00	32,320.00	234,320.00	117,160.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	TABASCO	VILLAHERMOSA	HGZ NO. 46	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 3/2	12931	2	202,000.00	32,320.00	234,320.00	117,160.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PARTIDA	OOAD/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MÉDICA	MARCA	EQUIPO	MODELO	SERIE	NÚMERO DE SERVICIOS POR AÑO	PRECIO ANUAL SIN IVA AÑO 2027	IVA AÑO 2027	PRECIO ANUAL CON IVA AÑO 2027	PRECIO POR SERVICIO CON IVA 2027	PROVEEDOR
59	TABASCO	VILLAHERMOSA	HGZ NO. 46	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 3/2	13078	2	202,000.00	32,320.00	234,320.00	117,160.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 3/2	13192	2	202,000.00	32,320.00	234,320.00	117,160.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 3/2	13245	2	202,000.00	32,320.00	234,320.00	117,160.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HP CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HP CMN SIGLO XXI	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 3/2	13195	2	202,000.00	32,320.00	234,320.00	117,160.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	VERACRUZ SUR	COSAMALOAPAN	HGZ/MF NO. 35	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 3/2	13233	2	202,000.00	32,320.00	234,320.00	117,160.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	BAJA CALIFORNIA	ROSARITO	UMF No. 21	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 6/1	10746	2	230,000.00	36,800.00	266,800.00	133,400.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	CAMPECHE	CD. DEL CARMEN	HGZ/MF No. 4	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS 6/1	12466	2	230,000.00	36,800.00	266,800.00	133,400.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HTO No. 21 MONTERREY	Monterrey	UMAE HTO No. 21 MONTERREY	STEELCO	ESTERILIZADOR	vs/3	13190	2	202,000.00	32,320.00	234,320.00	117,160.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	TABASCO	VILLAHERMOSA	HGZ NO. 46	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS10/1	13172	2	230,000.00	36,800.00	266,800.00	133,400.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HP CMN OCCIDENTE	GUADALAJARA	UMAE HP CMN OCCIDENTE	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS10/1	13171	2	230,000.00	36,800.00	266,800.00	133,400.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HP CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HP CMN SIGLO XXI	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS10/1	13174	2	230,000.00	36,800.00	266,800.00	133,400.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HE No. 25 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HE No. 25 MONTERREY	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS12/3	11611	2	230,000.00	36,800.00	266,800.00	133,400.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HE No. 25 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HE No. 25 MONTERREY	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS12/4	11781	2	230,000.00	36,800.00	266,800.00	133,400.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PARTIDA	OOAD/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MÉDICA	MARCA	EQUIPO	MODELO	SERIE	NÚMERO DE SERVICIOS POR AÑO	PRECIO ANUAL SIN IVA AÑO 2027	IVA AÑO 2027	PRECIO ANUAL CON IVA AÑO 2027	PRECIO POR SERVICIO CON IVA 2027	PROVEEDOR
59	UMAE HTO MAGDALENA DE LAS SALINAS	MAGDALENA DE LAS SALINAS	UMAE HTO MAGDALENA DE LAS SALINAS	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS12-2VD	13060	2	230,000.00	36,800.00	266,800.00	133,400.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HTO MAGDALENA DE LAS SALINAS	MAGDALENA DE LAS SALINAS	UMAE HTO MAGDALENA DE LAS SALINAS	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS12-2VD	13082	2	230,000.00	36,800.00	266,800.00	133,400.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HTO MAGDALENA DE LAS SALINAS	MAGDALENA DE LAS SALINAS	UMAE HTO MAGDALENA DE LAS SALINAS	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS12-2VD	13089	2	230,000.00	36,800.00	266,800.00	133,400.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	VERACRUZ SUR	ORIZABA	HGR NO. 1	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS2/1	13223	2	202,000.00	32,320.00	234,320.00	117,160.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	VERACRUZ SUR	ORIZABA	HGR NO. 1	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS2/1	13220	2	202,000.00	32,320.00	234,320.00	117,160.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	VERACRUZ SUR	COATZACOALCOS	HGZ/MF NO. 36	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS2/1	3235	2	202,000.00	32,320.00	234,320.00	117,160.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	VERACRUZ SUR	COATZACOALCOS	HGZ/MF NO. 36	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS2/1	3238	2	202,000.00	32,320.00	234,320.00	117,160.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	VERACRUZ SUR	COATZACOALCOS	HGZ/MF NO. 36	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS2/1	3183	2	202,000.00	32,320.00	234,320.00	117,160.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.
59	UMAE HP CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HP CMN SIGLO XXI	STEELCO	ESTERILIZADOR	VS6/2	11932	2	230,000.00	36,800.00	266,800.00	133,400.00	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.

Importe En Letra Del Total De La Partida Equipos Mínimos Sin Iva: Dieciocho millones setecientos ochenta y seis mil cuarenta y ocho pesos 00/100 m.n.

Importe En Letra Del Total De La Partida Equipos Mínimos Con Iva: Veintiún millones setecientos noventa y un mil ochocientos quince pesos 68/100 m.n.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Importe En Letra Del Total De La Partida Equipos Máximos Sin Iva: Cuarenta y seis millones ochocientos cuarenta y ocho mil pesos 00/100 m.n.

Importe En Letra Del Total De La Partida Equipos Máximos Con Iva: Cincuenta y cuatro millones trescientos cuarenta y tres mil seiscientos ochenta pesos 00/100 m.n.

Los precios serán fijos, a dos decimales y en Moneda Nacional hasta el total cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato respectivo.

A T E N T A M E N T E

ANDREA MAGGIO
REPRESENTANTE LEGAL
CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PROPUESTA ECONOMICA RESUMEN 2025-2027

Ciudad de México a 04 de junio de 2025

COORDINACIÓN TECNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
P R E S E N T E

Andrea Maggio en mi carácter de representante legal de Casonato Steelco SPA S.A. de C.V., manifiesto y ratifico que los precios ofertados en la presente Propuesta Económica, fueron mejorados y son más bajos a los ofertados en la Investigación de Mercado para el programa de mantenimiento preventivo y correctivo trianual, con suministro de refacciones de alta especialidad para el correcto funcionamiento de los equipos de la Marca Steelco:

CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.		MONTOS MÍNIMOS 2025				MONTOS MÁXIMOS 2025			
No. PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE SUBTOTAL PROVEEDOR SIN IVA	IVA DE SUBTOTAL	IMPORTE MINIMO TOTAL POR PROVEEDOR CON IVA	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE SUBTOTAL PROVEEDOR SIN IVA	IVA DE SUBTOTAL	IMPORTE MÁXIMO TOTAL POR PROVEEDOR CON IVA
59	STEELCO	17,755,077.00	17,755,077.00	2,840,812.32	20,595,889.32	44,277,000.00	44,277,000.00	7,084,320.00	51,361,320.00

CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.		MONTOS MÍNIMOS 2026				MONTOS MÁXIMOS 2026			
No. PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE SUBTOTAL PROVEEDOR SIN IVA	IVA DE SUBTOTAL	IMPORTE MINIMO TOTAL POR PROVEEDOR CON IVA	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE SUBTOTAL PROVEEDOR SIN IVA	IVA DE SUBTOTAL	IMPORTE MÁXIMO TOTAL POR PROVEEDOR CON IVA
59	STEELCO	18,270,362.00	18,270,362.00	2,923,257.92	21,193,619.92	45,562,000.00	45,562,000.00	7,289,920.00	52,851,920.00

CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.		MONTOS MÍNIMOS 2027				MONTOS MÁXIMOS 2027			
No. PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE SUBTOTAL PROVEEDOR SIN IVA	IVA DE SUBTOTAL	IMPORTE MINIMO TOTAL POR PROVEEDOR CON IVA	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE SUBTOTAL PROVEEDOR SIN IVA	IVA DE SUBTOTAL	IMPORTE MÁXIMO TOTAL POR PROVEEDOR CON IVA
59	STEELCO	18,786,048.00	18,786,048.00	3,005,767.68	21,791,815.68	46,848,000.00	46,848,000.00	7,495,680.00	54,343,680.00

CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.		MONTOS MÍNIMOS 2025-2027				MONTOS MÁXIMOS 2025-2027			
No. PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE SUBTOTAL PROVEEDOR SIN IVA	IVA DE SUBTOTAL	IMPORTE MINIMO TOTAL POR PROVEEDOR CON IVA	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE SUBTOTAL PROVEEDOR SIN IVA	IVA DE SUBTOTAL	IMPORTE MÁXIMO TOTAL POR PROVEEDOR CON IVA
59	STEELCO	54,811,487.00	54,811,487.00	8,769,837.92	63,581,324.92	136,687,000.00	136,687,000.00	21,869,920.00	158,556,920.00

A T E N T A M E N T E

ANDREA MAGGIO
REPRESENTANTE LEGAL
CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ANEXO TÉCNICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ANEXO TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE ALTA ESPECIALIDAD A EQUIPOS MÉDICOS, EN UNIDADES DE 1°, 2° Y 3ER NIVEL DE ATENCIÓN MÉDICA.

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MEDICOS 2025-2027

"Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos, en Unidades de 1°, 2° y 3er Nivel de Atención Médica".

ANEXO TÉCNICO

I.- ANTECEDENTES

Con fundamento en el numeral 4.24.3 de "Las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social" y lo establecido en sus incisos a), b), c), d), e), y f) del mismo, en relación con el contenido normativo del documento denominado "ANEXO TÉCNICO", se desarrolla el presente para ejecutar el proceso de contratación del: **"Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos, en Unidades de 1°, 2° y 3er Nivel de Atención Médica"**.

II.- CARACTERÍSTICAS DEL REQUERIMIENTO DEL SERVICIO

A. DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN O SERVICIO SOLICITADO

En el contenido subsecuente del presente inciso, se desarrolla la descripción amplia y detallada de los servicios solicitados, mismos que contienen las características, especificaciones técnicas, unidad de medida, cantidades por partida mismas que se encuentran referenciadas a las marcas de los equipos y el tipo de equipo, indicando en todos los casos:

A1.- DEFINICIÓN DEL SERVICIO

"Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos, en Unidades de 1°, 2° y 3er Nivel de Atención Médica".

A1.1.- Clave del Clasificador Único de Contrataciones Públicas [CUCoP]:

Tipo: 2 – Servicios Generales

Clave CUCoP:	35400003
Partida Específica:	35401
Descripción:	Servicios de mantenimiento de equipo e instrumental médico
Nivel:	4
Clave CABM:	C810600043
Unidad de Medida:	Servicio
Tipo de Contratación:	Servicios



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



A1.2.- CONSTANCIA DE EXISTENCIAS DE BIENES EN ALMACÉN

En referencia a la existencia de bienes en almacén, No Aplica.

A1.02 Partida Presupuestal [PP]:

Cuenta Contable [PREI]:	42062508
Partida del COG:	35401
Nombre de la Cuenta:	Servicios de mantenimiento de equipo e instrumental médico.
Concepto del Gasto:	Pagos por Servicios de mantenimiento y conservación del mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio
Número CONAC:	51350008
Género:	Gastos y Otras Pérdidas
Grupo:	Gastos de Funcionamiento
Rubro:	Servicios Generales
Naturaleza:	Deudora

A2.- ALCANCE DEL SERVICIO

El Instituto Mexicano del Seguro Social posee una infraestructura tecnológica en equipos médicos que son la base sobre la cual se ejecutan los procesos sustantivos en materia de diagnóstico y tratamiento médico, por lo que se hace necesario conservar y mantener los equipos para el correcto funcionamiento y operación, mediante un esquema de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos médicos, que permita disminuir los tiempos que permanecen fuera de servicio.

La Coordinación de Conservación y Servicios Generales, realiza las gestiones y trámites para contratar a las empresas que cuentan con la titularidad de derechos exclusivos, el mantenimiento tanto preventivo como correctivo y con ello atender las necesidades de equipos médicos de diversas marcas y tecnologías con la finalidad de una mejora continua de los procesos de conservación, por lo que se resulta indispensable:

- Mantener la calidad de los servicios otorgados al público derechohabiente, contando con un oportuno mantenimiento preventivo y correctivo a los Equipos Médicos de Alta Complejidad y Especialidad.
- Contar con los servicios de mantenimientos eficientes y eficaces, para que de esta forma se puedan tener diagnósticos más certeros, que permitan ofrecer la mejor solución en el menor tiempo posible, para la salud de los derechohabientes, por parte de la Institución.
- Disponer de refacciones originales de alta especialidad, en todas las marcas de los equipos existentes en el Instituto, para que se continúe garantizando una mayor preservación y funcionalidad de los equipos en comento.
- Capacitación al personal del Instituto, el cual opera y realiza la atención médica a los usuarios, en cuanto al manejo de los equipos, con la finalidad de contar con más y mejores técnicas de operación de ellos, evitando gastos adicionales por subrogación de servicios.



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



- Garantizar el mantenimiento de los equipos médicos, al permitir que el mantenimiento se realice por personal técnicamente especializado, capacitado y certificado, directamente del fabricante de las marcas de los equipos.
- Permitir que el personal que realice los mantenimientos preventivos y correctivos a los equipos médicos, tenga los instrumentos especializados, calibrados y cuenten con la certificación actualizada del fabricante.

REQUERIMIENTO A PROVEEDORES PARA LA ATENCIÓN DE LOS EQUIPOS INSTALADOS EN LAS DIVERSAS UNIDADES MÉDICAS.

Universo de acción

A continuación, se enlistan las partidas, en relacionadas con las marcas de los equipos en cada unidad médica del Instituto y que comprende 70 marcas distribuidas en 80 tipos de equipos.

Anexo A Universo de equipos

Anexo B Directorio de Unidades Médicas

Se proponen 3 diferentes escenarios posibles:

- ✓ Escenario 1: (2025) Será a partir del 01 de enero del 2025 y hasta 31 de diciembre del 2025. Cabe aclarar que si a la fecha del 01 de enero del 2025, no se ha dado el fallo, el inicio de la vigencia será a partir del primer día natural después de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2025.

- ✓ Escenario 2: (2025-2026) Será a partir del 01 de enero del 2025 y hasta 31 de diciembre del 2026. Cabe aclarar que si a la fecha del 01 de enero del 2025, no se ha dado el fallo, el inicio de la vigencia será a partir del primer día natural después de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2026.

- ✓ Escenario 3: (2025-2027) Será a partir del 01 de enero del 2025 y hasta 31 de diciembre del 2027. Cabe aclarar que si a la fecha del 01 de enero del 2025, no se ha dado el fallo, el inicio de la vigencia será a partir del primer día natural después de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2027.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Tabla de Tipo de Equipos

No.	TIPO DE EQUIPO	CANTIDAD 2025	CANTIDAD 2026	CANTIDAD 2027
1	ACELERADOR LINEAL	24	24	24
2	ANGIOGRAFO	50	50	50
3	ARCO EN C	194	194	194
4	BANDA DE ESFUERZO	18	18	18
5	BAÑO CON REMOLINO	5	5	5
6	BAÑO DE CUERPO HUBBARD	3	3	3
7	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO	5	5	5
8	BRAQUITERAPIA	11	11	11
9	CAMARA DE CENTELLEO	2	2	2
10	CAPNOGRAFO	2	2	2
11	CENTRAL DE MONITOREO	75	75	75
12	CUNA DE CALOR RADIANTE	554	554	554
13	DENSITOMETRO	1	1	1
14	DESFIBRILADOR	1,027	1,027	1,027
15	ELECTROCARDIOGRAFO	151	151	151
16	ELECTROENCEFALOGRAFO	55	55	55
17	ELECTROESTIMULADOR TERAPEUTICO	147	147	147
18	ELECTROMIOGRAFO	43	43	43
19	EQUIPO COMPUTARIZADO PARA SIMULACION LABORAL	10	10	10
20	EQUIPO CON RESISTENCIA ISOCINÉTICA PARA MIEMBROS INFERIORES	1	1	1
21	EQUIPO DE LASER TERAPEUTICO	23	23	23
22	EQUIPO DE PRUEBAS DE FUNCIÓN PULMONAR	18	18	18
23	EQUIPO DE RAYOS X DENTAL	1	1	1
24	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	636	636	636
25	EQUIPO DE RAYOS X MOVIL	556	556	556
26	EQUIPO PARA FORTALECIMIENTO DE EXTREMIDADES	30	30	30
27	EQUIPO RX PORTATIL	3	3	3
28	ERGOMETRO PARA MIEMBROS	24	24	24
29	ESPIROMETRO	2	2	2
30	ESTERILIZADOR	726	726	726

2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



31	ESTERILIZADOR PEROXIDO DE HIDROGENO	19	19	19
32	ESTIMULADOR NEUROMUSCULAR	67	67	67
33	Estuche de Diagnostico	4	4	4
34	FLEXOEXTENSOR	29	29	29
35	GAMMACAMARA	3	3	3
36	Generador Terapéutico de Corrientes Diadinámicas	48	48	48
37	HOLTER	73	73	73
38	IMAGEN Y VERIFICACION / RT	15	15	15
39	IMPRESORA MONITOR DE SIGNOS VITALES	1	1	1
40	INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO	156	156	156
41	LAMPARA DE EXAMINACION	16	16	16
42	LAMPARA DE FOTOTERAPIA	48	48	48
43	LAMPARA QUIRURGICA	216	216	216
44	LAVACOMODOS	211	211	211
45	LAVADORA ULTRASONICA	22	22	22
46	LITOTRIPTOR	8	8	8
47	MAQUINA DE ANESTESIA	935	935	935
48	MASTOGRAFO	177	177	177
49	MESA DE CIRUGIA	360	360	360
50	MONITOR DE AGENTES ANESTÉSICOS	82	82	82
51	MONITOR DE SIGNOS VITALES	6,645	6,645	6,645
52	MOVILIZADOR PASIVO DE HOMBRO	2	2	2
53	MOVILIZADOR PASIVO DE HOMBRO	1	1	1
54	OFTALMOSCOPIO	13	13	13
55	OXIMETRO DE PULSO	233	233	233
56	PLANEACION/RT	96	96	96
57	PLETISMOGRAFO	3	3	3
58	POLIGRAFO	25	25	25
59	PROCESADOR DE IMÁGENES	24	24	24
60	RED IMPAC	42	42	42
61	REFRACTOR Y QUERATOMETRO	1	1	1
62	RESONANCIA MAGNETICA	38	38	38
63	RESPIRATORY DEL SIMULADOR	5	5	5
64	RETINOSCOPIO LINEAL	1	1	1
65	REVELADOR DE PLACAS	21	21	21
66	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO	40	40	40
67	SISTEMA DE PLANEACION	93	93	93



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



68	SISTEMA DE SOPORTE PARA ENTRENAMIENTO DE MARCHA	10	10	10
69	TOCOCARDIOGRAFO	187	187	187
70	TOMOGRAFO	145	145	145
71	TRACCION CERVICO-PELVICO-TORACICA.	2	2	2
72	ULTRASONIDO	903	903	903
73	ULTRASONIDO TERAPEUTICO	109	109	109
74	UNIDAD DE COMPRESAS CALIENTES	38	38	38
75	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA	282	282	282
76	UNIDAD DE FOTOFLUORANGIOGRAFIA	1	1	1
77	VAPORIZADOR	24	24	24
78	VENTILADOR DE ANESTESIA	8	8	8
79	VENTILADOR VOLUMETRICO	3,942	3,942	3,942
80	VIDEOENDOSCOPIO	48	48	48
	TOTAL	**19,869**	**19,869**	**19,869**

- El mantenimiento preventivo, se realiza de acuerdo al programa de mantenimiento de cada equipo, conforme a la marca, modelo y apegado a la especificación del fabricante del equipo correspondiente, en la fecha y unidad médica indicada en el Anexo B "Directorio de Unidades Médicas".

- Cabe mencionar, que la prestación de los "Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos, en Unidades de 1°, 2° y 3er Nivel de Atención Médica", cuenta con la clave CUCoP 35400003 correspondiente a "Servicios de mantenimiento de equipo e instrumental médico".

- A continuación, se lista la cantidad de equipos por marca que requiere mantenimiento listados por cada año:

Tabla de Partidas

No. PARTIDA	MARCA	CANTIDAD 2025	CANTIDAD 2026	CANTIDAD 2027
1	ACUTRONIC	48	48	48
2	ADVANCED	784	784	784
3	AEONMED	146	146	146
4	APELEM	10	10	10
5	ATMOSCARE	245	245	245
6	BHELIUS	31	31	31
7	BMI	26	26	26
8	CANON	21	21	21

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



9	CMR	408	408	408
10	CONTREX	14	14	14
11	COSMOGAMMA	396	396	396
12	CRITICARE	74	74	74
13	CSMI	16	16	16
14	DEL MEDICAL	31	31	31
15	DRAGER	2,239	2,239	2,239
16	DYDETEC	182	182	182
17	EDAP TMS	7	7	7
18	ELEKTA	145	145	145
19	ELEKTA - NUCLETRON	2	2	2
20	ELEKTA (CARRIER)	2	2	2
21	ELEKTA (DAIKIN)	12	12	12
22	ELEKTA (FILTRINE)	5	5	5
23	ELEKTA (MTA)	3	3	3
24	ELEKTA (TRANE)	16	16	16
25	ELEKTA (YORK)	1	1	1
26	EPROHLAB	107	107	107
27	ESAOTE	253	253	253
28	FEHLMEX	831	831	831
29	FUJIFILM	99	99	99
30	GE	1,703	1,703	1,703
31	GMM	23	23	23
32	HITACHI	2	2	2
33	HITACHI-ALOKA	159	159	159
34	HOCOMA	13	13	13
35	HOLOGIC	9	9	9
36	HUMAC NORM	1	1	1
37	IMS	106	106	106
38	KLYO	48	48	48
39	LANDWIND	338	338	338
40	LED	282	282	282
41	LORAD/HOLOGIC	2	2	2
42	MEDIFA	326	326	326
43	MINDRAY	1,062	1,062	1,062
44	NATUS/NICOLET/VIASYS HEALTHCARE/CAREFUSION	66	66	66
45	NEWPORT	227	227	227
46	NIHON KOHDEN	1,320	1,320	1,320
47	PHILIPS	731	731	731
48	PLANMED	19	19	19

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



49	PLARRE	487	487	487
50	PROTEC	52	52	52
51	PURITAN BENNETT	395	395	395
52	SAPS	89	89	89
53	SCHILLER	70	70	70
54	SCIFIT	35	35	35
55	SHIMADZU	157	157	157
56	SIARE	338	338	338
57	SIEMENS	257	257	257
58	SPACELABS	1,214	1,214	1,214
59	STEELCO	228	228	228
60	TECHNIX	60	60	60
61	TECHNOMEX	8	8	8
62	TOSHIBA	228	228	228
63	TRACKMASTER	8	8	8
64	TYROMOTION	29	29	29
65	VARIAN BRAQUITERAPIA	9	9	9
66	VARIAN RADIOTERAPIA	131	131	131
67	VILLA SISTEMI MEDICALI	72	72	72
68	VYAIRE MEDICAL	1,379	1,379	1,379
69	WELCH ALLYN	2,015	2,015	2,015
70	ZIEHM	17	17	17
	TOTAL	**19,869**	**19,869**	**19,869**

Referencia:

Anexo A Universo de equipos
Anexo B Directorio de Unidades
Anexo D Propuesta económica

Referencia:

A2.1 Responsables de la Recepción de los Servicio.

De conformidad con el Numeral 5.3.15, último párrafo de los Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales como son la prestación de los servicios o la entrega de los bienes, así como el cálculo de deducciones y penas convencionales, recepción de los servicios en las Unidades Médicas, entre otros, será el Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales [JDCSG], en su carácter de Administrador del Contrato, así como el Jefe de Conservación de Unidad [JCU] en su carácter de Auxiliar del Administrador de Contrato, y de acuerdo con:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Referencia:

Anexo C Listado de Administradores y Auxiliares de Contratos, Jefes de Departamento de Conservación y Servicios Generales, por los OOAD/UMAE y Jefes de Conservación de las Unidades Médicas.

Responsables de la Recepción de los Servicios de MP y MC a Equipo Médico en IMSS Régimen Ordinario

A.03 CARACTERISTICAS REQUERIDAS DEL SERVICIO

- Los mantenimientos preventivos se deberán programar durante las 48 primeras semanas del año, tomando en cuenta que la programación de los servicios de mantenimiento preventivo deberá de ser máximo a noviembre, mientras que diciembre será con cobertura de mantenimiento correctivo con refacciones.
- El rango máximo de ejecución del servicio de mantenimiento preventivo es de 3 (tres) días hábiles para cada uno de los equipos médicos conforme al programa de mantenimiento.
- El rango máximo de ejecución del servicio de mantenimiento correctivo es de 3 (tres)) días hábiles para cada uno de los equipos médicos conforme al programa de mantenimiento.
- El Proveedor deberá asegurarse que el mantenimiento preventivo y/o correctivo, se realice de conformidad con el manual del fabricante.
- El reemplazo de refacciones nuevas y originales que se deberá llevar a cabo conforme al manual del fabricante.
- Para el contrato de mantenimiento preventivo y correctivo se deberá de prever dentro del mismo el suministro de todas las refacciones nuevas y originales necesarias para la correcta operación de los equipos, incluyendo las de alta especialidad, sin costo adicional al Instituto.
- El Servicio de mantenimiento correctivo tiene la finalidad de eliminación de fallas y/o daños en su operación, mismo que se efectuará cuantas veces sea necesario con suministro de refacciones nuevas y originales, sin costo adicional al Instituto.
- La empresa se obligará a atender los reportes de servicio de mantenimiento correctivo en un plazo de un día hábil para la Ciudad de México y Área Metropolitana (considerando desde el día que se solicita la atención del servicio de mantenimiento correctivo) y en un plazo de hasta de dos días hábiles en ciudades del interior de la República Mexicana (considerando como primer día, el día en el que se solicita la atención del servicio de mantenimiento correctivo), de lo contrario se sancionará y/o penalizará por incumplimiento.
- Suministrar refacciones originales, nuevas y de alta especialidad durante la vigencia del contrato.



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



- Si a partir de la atención de un mantenimiento correctivo, se determina la necesidad de algún cambio de refacciones originales y nuevas de alta especialidad, este será de 1 a 3 días hábiles, de lo contrario se sancionará y penalizará por incumplimiento y se hará la anotación pertinente en la bitácora, para continuar con la reparación, considerando que el equipo debe estar en condiciones óptimas de funcionamiento.

- Deberá contar con stock de refacciones, para hacer frente a cualquier mantenimiento preventivo y correctivo.

- Deberá contar con instrumentos de medición, calibración y pruebas, necesarios para el correcto mantenimiento preventivo, correctivo conforme al manual del equipo, se deberán presentar certificados de calibración vigentes.

- Deberá contar con personal certificado por la fábrica o planta de la marca del equipo, para llevar a cabo los mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos. El cual se deberá presentar, mostrando y portando su gafete de identificación durante todo el servicio.

- Deberá otorgar capacitación o asesoría técnica al personal del Instituto, el cual opera y realiza la atención médica a los derechohabientes, en cuanto al manejo y uso de los equipos.

A3.- CALIDAD DEL SERVICIO

Para todas las partidas se deberá realizar lo siguiente

- Se deberán documentar los mantenimientos preventivos y correctivos, mediante orden de servicio, la cual deberá requisitarse de forma completa, con las firmas, nombres, cargos, matrículas y fecha de los funcionarios facultados para la recepción de los servicios: Jefe de Conservación de Unidad, conforme a lo especificado en términos y condiciones.

A4.- PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA.

1. El costo unitario del mantenimiento se deberá especificar en pesos y con IVA desglosado de cada equipo susceptible de mantenimiento preventivo para el periodo que comprende del Escenario 1: 2025, Escenario 2: 2025-2026 y Escenario 3: 2025-2027, conforme al Anexo A "Universo de equipos" y Anexo D "Propuesta económica".

2. En el programa de mantenimiento anual (calendario), el cual se deberá especificar la semana en la que se programará y llevará a cabo el mantenimiento así como el equipo al que se le proporcionara el mantenimiento (Anexo Programa de Mantenimiento). El intervalo de programación para los mantenimientos preventivos deberá comprender a partir de:

   ✓ Escenario 1: (2025) Será a partir del 01 de enero del 2025 y hasta 31 de diciembre del 2025. Cabe aclarar que si a la fecha del 01 de enero del 2025, no se ha dado el fallo, el inicio de la vigencia



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



será a partir del primer día natural después de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2025. ("Anexo F: Calendario Semanal").

- ✓ Escenario 2: (2025-2026) Será a partir del 01 de enero del 2025 y hasta 31 de diciembre del 2026. Cabe aclarar que si a la fecha del 01 de enero del 2025, no se ha dado el fallo, el inicio de la vigencia será a partir del primer día natural después de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2026. ("Anexo F: Calendario Semanal").
- ✓ Escenario 3: (2025-2027) Será a partir del 01 de enero del 2025 y hasta 31 de diciembre del 2027. Cabe aclarar que si a la fecha del 01 de enero del 2025, no se ha dado el fallo, el inicio de la vigencia será a partir del primer día natural después de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2027. ("Anexo F: Calendario Semanal").

3. Rutinas de mantenimiento preventivo, conforme a manual del fabricante, especificando puntualmente los cambios obligatorios de partes o piezas necesarios para el mantenimiento del equipo. Se adjunta al presente rutinas enunciativas más no limitativas de los equipos. Es de resaltar que por lo que hace a las frecuencias del mantenimiento deberán considerar la programación de mantenimientos preventivos a los equipos, según lo dispuesto por el manual del fabricante, cabe señalar que dicha frecuencia es de referencia y se muestra en la tabla siguiente.

MANTENIMIENTO	CANTIDAD DE SERVICIOS 2025	CANTIDAD DE SERVICIOS 2025-2026	CANTIDAD DE SERVICIOS 2025-2027
Anual	1	2	3
Semestral	2	4	6
Cuatrimestral	3	6	9
Trimestral	4	8	12
Bimestral	6	12	18
Mensual	12	24	36

Referencia: ANEXO E Rutinas de Mantenimiento.

4. Listado de Ingenieros de Servicio, se deberá presentar listado de ingenieros de servicio de acuerdo a su especialidad y deberá también presentar cedula profesional.

5. Presentar: Carta de exclusividad, Carta de patente, registro de marca o cesión de derechos vigente, Apostillado (si aplica), Notariado (si aplica). Si la redacción de los documentos en comento, se encuentra en idioma diferente al español, ésta deberá ser traducida al español por perito certificado.

6. Directorio de Sucursales.

7. Incluir formato de Orden de Servicio.

8. Incluir su propuesta conforme al Anexo D, representado en el siguiente cuadro simplificado:



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ANEXO_D_PROPUESTA_ECONOMICA 2025						AÑO 2025			2025							
PARTIDA	MARCA	SUBMARCA(MODELO)	CANTIDAD MÍNIMA DE EQUIPOS Referencial (A)	CANTIDAD MÁXIMA DE EQUIPOS Referencial (B)	CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS* (C)	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIN IVA, SIN DECIMALES 2025 (D)	IVA	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON IVA 2025 (E)	MONTO MÍNIMO POR SUBPARTIDA SIN IVA J= (A)(C)(D)	MONTO MÍNIMO POR SUBPARTIDA CON IVA K=(A)(C)(E)	MONTO MÁXIMO POR SUBPARTIDA SIN IVA L= (B)(C)(D)	MONTO MÁXIMO POR SUBPARTIDA CON IVA M=(B)(C)(E)	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÍNIMOS SIN IVA N=sumatoria de J	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÍNIMOS CON IVA O=sumatoria de K	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÁXIMOS SIN IVA P=sumatoria de L	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÁXIMOS CON IVA Q=sumatoria de M

ANEXO_D_PROPUESTA_ECONOMICA 2025-2026						AÑO 2025			AÑO 2026			2025-2026							
PARTIDA	MARCA	SUBMARCA(MODELO)	CANTIDAD MÍNIMA DE EQUIPOS Referencial (A)	CANTIDAD MÁXIMA DE EQUIPOS Referencial (B)	CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS* (C)	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIN IVA, SIN DECIMALES 2025 (D)	IVA	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON IVA 2025 (E)	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIN IVA, SIN DECIMALES 2026 (F)	IVA	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON IVA 2026 (G)	MONTO MÍNIMO POR SUBPARTIDA SIN IVA J= (A)(C)(D+F)	MONTO MÍNIMO POR SUBPARTIDA CON IVA K=(A)(C)(E+G)	MONTO MÁXIMO POR SUBPARTIDA SIN IVA L= (B)(C)(D+F)	MONTO MÁXIMO POR SUBPARTIDA CON IVA M=(B)(C)(E+G)	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÍNIMOS SIN IVA N=sumatoria de J	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÍNIMOS CON IVA O=sumatoria de K	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÁXIMOS SIN IVA P=sumatoria de L	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÁXIMOS CON IVA Q=sumatoria de M



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ANEXO_D_PROPUESTA_ECONOMICA 2025-2027						AÑO 2025			AÑO 2026			AÑO 2027			2025-2027							
PARTIDA	MARCA	SUBMARCA(MODELO)	CANTIDAD MÍNIMA DE EQUIPOS Referencial (A)	CANTIDAD MÁXIMA DE EQUIPOS Referencial (B)	CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS* (C)	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIN IVA, SIN DECIMALES 2025 (D)	IVA	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON IVA 2025 (E)	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIN IVA, SIN DECIMALES 2026 (F)	IVA	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON IVA 2026 (G)	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIN IVA, SIN DECIMALES 2027 (H)	IVA	PRECIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON IVA 2027 (I)	MONTO MÍNIMO POR SUBPARTIDA SIN IVA J=(A)(C)(D+F+H)	MONTO MÍNIMO POR SUBPARTIDA CON IVA K=(A)(C)(E+G+I)	MONTO MÁXIMO POR SUBPARTIDA SIN IVA L=(B)(C)(D+F+H)	MONTO MÁXIMO POR SUBPARTIDA CON IVA M=(B)(C)(E+G+I)	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÍNIMOS SIN IVA N=sumatoria de J	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÍNIMOS CON IVA O=sumatoria de K	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÁXIMOS SIN IVA P=sumatoria de L	TOTAL DE LA PARTIDA EQUIPOS MÁXIMOS CON IVA Q=sumatoria de M

Referencia:

Anexo D Propuesta Económica

Cabe señalar que se considera contrato abierto en virtud de la posibilidad, en el universo de equipos se tienes consideradas bajas, siniestro, transferencias o ingresos de equipos que pierden garantía, por lo que el monto máximo, se encuentra en función de la capacidad de acreditar la posibilidad de mantenimiento de la(s) marca(s), el monto mínimo será considerado el 40% del monto máximo.

Así mismo, es menester establecer que el área Administradora del contrato, supervisara en cualquier momento y en cada etapa, cada uno de los servicios señalados en los párrafos anteriores y posteriores de este Anexo, lo anterior con sustento en el numeral 5.3.15 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público que a la letra dice: "*Los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación de los servicios o la entrega de los bienes o supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales* entre otros,.....".

A5.- Criterios de evaluación Binario (Anexo G)

A6.- Listado de Posibles Proveedores



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Se agregan algunos de los posibles proveedores contenidos dentro del Anexo I:

Referencia: ANEXO H Posibles Proveedores

B. PRUEBAS REQUERIDAS / MÉTODO DE EVALUACIÓN / RESULTADO MÍNIMO

NO APLICA

C. DICTÁMEN EN CASO DE MODIFICACIÓN DE ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

NO APLICA

D. DICTÁMEN EN CASO DE MODIFICACIÓN DERIVADO DE ESTUDIO DE MERCADO

NO APLICA

E. RELATIVO A INFORMACIÓN NO APLICABLE

El presente Anexo Técnico no contiene información relativa a la suficiencia presupuestaria, precios de contratación, o al tipo de procedimiento de contratación.

NO APLICA

COMPLEMENTOS DEL ANEXO TÉCNICO

Sección y numeral	Referencia	Contenido del Complemento
A2	ANEXO A	Universo de Equipos
A2	ANEXO B	Directorio de Unidades
A2.1	ANEXO C	Listado de Administradores y Auxiliares del Contrato
A4	ANEXO D	Propuesta Económica
A4	ANEXO E	Rutinas de Mantenimiento
A4	ANEXO F	Calendario Semanal
A5	ANEXO G	Criterios de Evaluación Binario
A6	ANEXO H	Posibles Proveedores

Atentamente de conformidad

Andrea Maggio
Representante Legal
Casonato Steelco SPA S.A. de C.V.

Arq. José Antonio Hernández Durán
Encargado del Despacho de la División de Conservación
ÁREA TÉCNICA



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



TÉRMINOS Y CONDICIONES

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE ALTA ESPECIALIDAD A EQUIPOS MÉDICOS, EN UNIDADES DE 1°, 2° Y 3ER NIVEL DE ATENCIÓN MÉDICA".

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MÉDICOS 2025-2027

"Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos, en Unidades de 1°, 2° y 3er Nivel de Atención Médica".

TÉRMINOS Y CONDICIONES

I. ANTECEDENTES

Con fundamento en el numeral 4.24.4 de "Las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL y lo establecido en sus incisos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O y P en relación con el contenido normativo del documento denominado como "TÉRMINOS Y CONDICIONES", mismo que se desarrolla para ejecutar el proceso de contratación del: "Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos, en Unidades de 1°, 2° y 3er Nivel de Atención Médica".

II. DEFINICIONES

Para los efectos de los presentes Términos y Condiciones, además de las definiciones, acrónimos y conceptos contenidos en los artículos 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público [LAASSP] y de su correspondiente Reglamento [RLAASSP]; así como del Artículo Segundo y del Capítulo 1 - Definiciones y Siglas del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público [MAAGMAASSP]; se complementa con las establecidas en el Numeral 2 del Glosario de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y se entenderá por:

1. **Administrador del Contrato:** Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.

2. **Auxiliar del Administrador del Contrato:** Servidor (es) público (s) corresponsable (s) de las actividades que sean asignadas para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

3. **Área contratante:** La facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate.

4. **Área requirente:** La que, en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará.



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



5. **Área técnica**: La responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de coadyuvar en la evaluación de las proposiciones.

6. **CECOBAN:** Centro de Compensación Bancaria.

7. **CFDI:** Comprobante Fiscal Digital por Internet.

8. **Compranet:** El sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicio; dirección electrónica en internet: https://compranet.funcionpublica.gob.mx

9. **Contrato:** Documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.

10. **Instituto:** Instituto Mexicano del Seguro Social.

11. **Investigación de mercado**: La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.

12. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.

13. **LAASSP o Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

14. **Proveedor:** La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

15. **Sistema PREI Millenium:** Sistema de Planeación de Recursos Institucionales.

16. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

17. **Unidad Médica:** Unidad Médica de Alta Especialidad, Unidad de Medicina Familiar, Hospital General Regional y Hospital General de Zona.

18. **Manual del Fabricante**: Se refiere a los documentos emitidos por los fabricantes de los equipos dentro que de los destacan: funcionamiento, refacciones, instalación, procedimientos de prueba, configuración, calibración, códigos de error, rutinas de mantenimiento, frecuencia de mantenimiento, parámetros de operación, seguridad, entre otros.

19. **OOAD**: Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



III. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

"Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos, en Unidades de 1°, 2° y 3er Nivel de Atención Médica".

TIPO DE CONTRATACIÓN

Cabe señalar que se considera contrato abierto en cantidad de equipos, en virtud de la posibilidad, en el universo de equipos de bajas, siniestro, transferencias o ingresos de equipos que pierden garantía, por lo que el monto se encuentra en función de la capacidad de acreditar la posibilidad de mantenimiento de la(s) marca(s).

Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a 70 partidas

Consiste en las acciones encaminadas a la conservación, mantenimiento y en su caso reparación de los equipos médicos, con base en los procedimientos, rutinas y suministro de refacciones nuevas y originales propias de cada equipo y que resulten necesarios para su funcionamiento al 100% óptimo, continuo e ininterrumpido, sin costo adicional para el Instituto.

Servicios de Mantenimiento Preventivo

El servicio de mantenimiento preventivo consiste en las acciones encaminadas al mantenimiento y conservación de los equipos de conformidad con los manuales del fabricante, con la finalidad de mantenerlos en condiciones óptimas de operación, así como la prevención de fallas en su funcionamiento. Los mantenimientos se realizarán de acuerdo a la programación determinada conforme al calendario del contrato.

El rango máximo de ejecución del servicio de mantenimiento preventivo es de 3 (tres) días hábiles para cada equipo de acuerdo al programa de mantenimiento determinado conforme al calendario del contrato.

Servicios de Mantenimiento Correctivo

El mantenimiento correctivo tiene por objeto la eliminación de fallas y/o daños que por su operación presenten los equipos, mismo que deberá efectuarse cuantas veces sea necesario sin importar el motivo de la falla, sin costo adicional para el Instituto, a través del reporte de servicio que realice el Jefe de Conservación de Unidad, el Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales, el Jefe de Servicios Administrativos o el Director Administrativo, con el objeto de dejar el equipo en condiciones óptimas de funcionamiento al 100%, de conformidad con los manuales del fabricante.

El lapso máximo de atención de un mantenimiento correctivo será de hasta un día hábil para la Ciudad de México y Área Metropolitana (considerando desde el día que se solicita la atención del servicio de mantenimiento correctivo) y hasta dos días al interior de la República Mexicana, (considerando como primer día, el día en el que se solicita la atención del servicio de mantenimiento correctivo), misma que realizará el



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Jefe de Conservación de Unidad, el Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales, el Jefe de Servicios Administrativos o el Director Administrativo, al centro de servicio del Proveedor.

El rango máximo de ejecución del servicio de mantenimiento correctivo de 3 (tres) días hábiles para cada uno de los equipos médicos.

El estatus funcional de los equipos al inicio de la contratación no tiene relevancia, debido a que el objeto de la contratación es: "Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos, en Unidades de 1°, 2° y 3er Nivel de Atención Médica", esto es, que aunque el equipo se encontrara en el supuesto de la necesidad de un mantenimiento correctivo, la propuesta de los licitantes debe considerar todos los servicios de mantenimiento correctivo con refacciones necesarios sin costo adicional al Instituto.

Por parte del Instituto, serán auxiliares en la administración del contrato, el Jefe de Conservación de Unidad en OOAD y el Jefe de Oficina de Conservación en UMAE, realizando de manera enunciativa más no limitativa, las siguientes acciones:

Jefe de Conservación de Unidad en OOAD y Jefe de Oficina de Conservación en UMAE:

a) Previo a cualquier mantenimiento, deberá verificar que los equipos cuenten con los reactivos, accesorios, consumibles, etc., adecuados y necesarios para su operación de no ser así el proveedor deberá suministrar lo necesario para realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo, para demostrar que el equipo funciona de manera correcta y al 100% y deberá registrarlo en la bitácora de servicio.

b) Previo a un mantenimiento preventivo, verificar que el equipo se encuentre funcionando y en operación, y registrarlo en la bitácora de servicio.

c) En caso de que previo al mantenimiento preventivo, el equipo no se encuentre funcionando por siniestro deberá suspender el mantenimiento, y proceder a gestionar las acciones que correspondan para la puesta en operación del equipo, toda vez que quedará bajo su responsabilidad dicha gestión, asentándolo en la bitácora del equipo e informarlo en un máximo de 3 días hábiles posteriores a la suspensión al Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales en OOAD y/o UMAE (en su carácter de Administrador del contrato). Asimismo, deberá notificarle también cuando el equipo haya sido restaurado en su operación en un máximo 3 días hábiles posteriores. El proveedor no tendrá ninguna responsabilidad

d) Elaborar un reporte mensual sobre la funcionalidad de los equipos bajo su responsabilidad.

e) Verificar que los mantenimientos preventivos se realicen conforme al calendario programado, rutina y demás especificaciones establecidas en el contrato.

f) Solicitar la atención de mantenimientos correctivos a la proveeduría y supervisar su atención conforme a los plazos establecidos y recibir el equipo en funcionamiento óptimo a entera satisfacción del Instituto.



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



g) Realizar recorridos periódicamente para verificar la funcionalidad y operación de los equipos, asentándolo en bitácora y en el informe mensual que enviará al Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales, y en caso de detectar anomalías realizar las gestiones que correspondan para el correcto funcionamiento de los equipos.

h) Verificar el correcto requisitado de la documentación inherente a cada mantenimiento presentada por el Proveedor y que se establece en el Contrato para efectos de pago

i) Entregará mensualmente al Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales en OOAD y/o UMAE (en su carácter de Administrador del contrato), informe de los mantenimientos preventivos y correctivos del ámbito de su competencia, indicando en su caso las sanciones por deductivas o penas convencionales aplicadas identificadas por incumplimiento a lo establecido en el Contrato, dentro de los primeros 10 días hábiles del siguiente mes a la prestación del servicio, asimismo deberá especificar si existen equipos fuera de funcionamiento, en el entendido de que los equipos que no se reporten al Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales, se encuentran en óptimas condiciones de funcionamiento. Así mismo, deberán remitir copia de las bitácoras de servicio de los equipos. (Para este punto se deberá de incluir el formato en Excel para el informe citado).

j) Entregar mensualmente al Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales en OOAD y/o UMAE (en su carácter de Administrador del contrato), informe de su Unidad Médica, indicando el universo de equipos contratados actualizado, que incluya cualquier modificación (alta, baja o transferencia, inclusiones).

k) En caso de anomalías en la ejecución de los servicios o faltantes de piezas, se deberá levantar una acta circunstanciada que firmará el Proveedor, el Jefe de Conservación de Unidad en OOAD y/o Jefe de Oficina de Conservación en UMAE así como el usuario del equipo. Asimismo, se registrará en la bitácora del equipo las causas de las irregularidades, y se reprogramará la fecha de la recepción del servicio de mantenimiento y se informará de estos hechos al Administrador del Contrato (Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales en OOAD y/o UMAE).

Jefes de Departamento de Conservación y Servicios Generales en OOAD y UMAE.

Por parte del Instituto, serán Administradores del Contrato, los **Jefes de Departamento de Conservación y Servicios Generales en OOAD y UMAE**.

Para lo anterior, se deberán de designar como Administradores del Contrato.

Adicional a las funciones propias como Administrador del Contrato, realizará de manera enunciativa más no limitativa, las siguientes actividades:

a) Supervisar el cumplimiento de las actividades encomendadas al Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación.



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



b) Integrar los informes mensuales de cada uno de los Jefes de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación y dar seguimiento a la problemática de funcionamiento de los equipos, mismo que concluye hasta quedar libre de problemática el equipo.

c) Será el responsable de determinar, calcular, registrar y validar en el PREI Millenium, así como de aplicar y dar seguimiento a las penas convencionales y deducciones, según sea el caso, previstas en los contratos o pedidos, así como de notificarlas al proveedor para que éste realice el pago correspondiente.

d) Entregar mensualmente a su normativa, al Titular de la División de Conservación, informe de su OOAD o UMAE, indicando en su caso las sanciones por deductivas o penas convencionales aplicadas identificadas por incumplimiento a lo establecido en el Contrato, dentro de los primeros 10 días hábiles del siguiente mes a la prestación del servicio, asimismo deberá especificar si existen equipos fuera de funcionamiento, en el entendido de que los equipos que no se reporten a la División de Conservación, se encuentran en óptimas condiciones de funcionamiento y quedará bajo responsabilidad del Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales la veracidad de la información.

e) Entregar mensualmente a su normativa, al Titular de la División de Conservación, informe de su OOAD o UMAE, indicando el universo de equipos contratados actualizado por Unidad, que incluya cualquier modificación (alta, baja o transferencia (cambio), inclusiones)

Los mantenimientos preventivos y correctivos se deberán realizar dentro de la Unidad Médica y en los espacios donde se encuentren ubicados los equipos, solo en casos plenamente justificados y autorizados por el Jefe de Conservación de Unidad, el Proveedor, podrá retirar el equipo para su reparación fuera de la Unidad Médica, debiendo dejar un equipo de respaldo de iguales o mayores características y capacidades en tanto se realizan los trabajos de mantenimiento preventivo y/o correctivo de acuerdo a los tiempos establecidos y sin costo adicional para el Instituto.

El Proveedor deberá asegurarse que el mantenimiento preventivo y/o correctivo, se realice de conformidad con el manual del fabricante, así como del punto A.03 CARACTERISTICAS REQUERIDAS DEL SERVICIO del Anexo Técnico.

En caso de que el fabricante del equipo disponga de medidas de seguridad, o de cualquier otra naturaleza, o bien actualice el software, que aplique a equipos, modelos y marcas incluidas en el universo de equipos para la presente contratación, es responsabilidad del proveedor ejecutar dichas medidas, sin costo adicional para el Instituto, además de informar por escrito al usuario del equipo y al Jefe de Conservación de Unidad.

El Proveedor será el único responsable por el atraso en la prestación de los servicios conforme a los periodos establecidos para la atención de mantenimientos preventivos y solución de reportes de mantenimientos correctivos, por lo que el Instituto aplicará las penas convencionales o deductivas que correspondan.

SUMINISTRO DE REFACCIONES DE ALTA ESPECIALIDAD

Estas deben ser nuevas y originales, mismas que el Jefe de Conservación de Unidad en OOAD y el Jefe de Oficina de Conservación de la UMAE del Instituto, verificarán y harán constar en el reporte del servicio ejecutado.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Si durante el mantenimiento correctivo el Proveedor detecta la necesidad de cambiar refacciones de alta especialidad, éste informará a la jefatura de conservación de la Unidad Médica y se realizará lo siguiente;

1.- Se interrumpe el plazo del mantenimiento correctivo, (pero se consideran los días ocupados para este MC de los tres a los que tiene derecho para realizar el MC), haciendo la anotación en la bitácora, donde se debe proporcionar número de reporte, nombre y cargo de quien recibe el reporte.

2.- El suministro de refacciones de alta especialidad, se realizará en un plazo no mayor de 3 (tres) días hábiles, contados a partir de la detección de la necesidad de suministro, para continuar con la reparación, considerando que el equipo debe estar en condiciones óptimas de funcionamiento.

IV. CARACTERISTICAS DEL REQUERIMIENTO DE SERVICIO

A. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN EJERCICIO PRESUPUESTAL AL QUE CORRESPONDA

- Escenario 1: (2025) Será a partir del 01 de enero del 2025 y hasta 31 de diciembre del 2025. Cabe aclarar que si a la fecha del 01 de enero del 2025, no se ha dado el fallo, el inicio de la vigencia será a partir del primer día natural después de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2025.

- Escenario 2: (2025-2026) Será a partir del 01 de enero del 2025 y hasta 31 de diciembre del 2026. Cabe aclarar que si a la fecha del 01 de enero del 2025, no se ha dado el fallo, el inicio de la vigencia será a partir del primer día natural después de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2026.

- Escenario 3: (2025-2027) Será a partir del 01 de enero del 2025 y hasta 31 de diciembre del 2027. Cabe aclarar que si a la fecha del 01 de enero del 2025, no se ha dado el fallo, el inicio de la vigencia será a partir del primer día natural después de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2027.

B. PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO, INDICANDO EN SU CASO, EL CALENDARIO CON PROGRAMA Y CONDICIONES DE ENTREGAS QUE CORRESPONDA

LUGAR:

El Licitante deberá prestar los servicios objeto del presente procedimiento de contratación de cuyas características, especificaciones, alcances, cantidades y demás condiciones se describen de manera detallada en el Anexo A Universo de Equipos y Anexo B Directorio de Unidades Médicas.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



El Proveedor, se compromete a prestar los servicios objeto del presente procedimiento de contratación cuyas características, alcances, especificaciones, cantidades y demás condiciones se describen en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones.

PLAZO:

Los mantenimientos preventivos se realizarán de acuerdo a la programación determinada conforme al calendario del contrato (Anexo G, Calendario semanal). El rango máximo de ejecución del servicio de mantenimiento preventivo es de 3 (tres) días hábiles para cada equipo de acuerdo al programa de mantenimiento determinado conforme al calendario del contrato.

El lapso máximo de atención a un mantenimiento correctivo será de hasta 24 horas en la Ciudad de México y Área Metropolitana y hasta 48 horas al interior de la República Mexicana, contadas a partir de la hora de reporte de falla del equipo, misma que realizará el Jefe de Conservación de Unidad, el Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales, el Jefe de Servicios Administrativos o el Director Administrativo, al centro de servicio del Proveedor. El rango máximo de ejecución del servicio de mantenimiento correctivo de 3 (tres) días hábiles para cada uno de los equipos médicos.

CONDICIONES DE ENTREGA:

Los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo a los equipos médicos, se deberán realizar en la Unidad Médica correspondiente, teniendo en consideración el estado de la República de que se trate, OOAD y localidad.

En el supuesto de que la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, se requiera realizar fuera de la Unidad Médica, la transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga o envío vía paquetería, así como el aseguramiento de los equipos hasta que sean recibidos de conformidad por el Instituto, es a cargo del Proveedor y sin costo adicional, debiendo dejar un equipo de respaldo de iguales o mayores características y capacidades en tanto se realizan los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo a los tiempos establecidos y sin costo adicional para el Instituto. Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, no se dará por aceptado el servicio.

El Instituto para la Administración de los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo, deductivas y penalizaciones y administración en general, preferiblemente podrá hacer uso del Sistema Institucional de Mantenimientos (SIMA).

El Proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar para el Instituto y/o a terceros. Para tal efecto el proveedor deberá presentar garantía mediante póliza de seguro durante los primeros diez días naturales una vez formalizado el Contrato.



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



C. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 51, 52 Y 53 DEL RLAASSP

El método de evaluación será Binario y se llevará a cabo conforme a los puntos que a continuación se describen:

1. Contar con original o copia certificada de 1 a 4 contratos debidamente formalizados del 2020 a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas, en los que el oferente acredite su experiencia de al menos un año en la prestación de servicios de la misma naturaleza y tipo de equipos para el presente procedimiento.

2. Contar con: Carta de exclusividad, Carta de patente, registro de marca o cesión de derechos, vigente hasta el 31 de diciembre del 2025 ó 2026 ó 2027, según escenario 1 ó escenario 2 ó escenario 3, respectivamente, Apostillado (si aplica), Notariado (si aplica). Si la redacción de los documentos se encuentra en idioma diferente al español, ésta deberá de ser traducida al español por perito certificado.

Para la Carta de distribución de derechos únicos ó exclusivos de Marca Registrada internacional.

1. Carta de distribución de derechos únicos ó exclusivos por parte del fabricante de la marca, en hoja membretada y firmada por el representante de la marca.
   La carta de distribución de derechos únicos y exclusivos deberá contar con la siguiente información:
   - Razón Social del proveedor autorizado como único ó exclusivo
   - Dirección en México del proveedor autorizado como único y exclusivo
   - Fecha de emisión
   - La carta deberá indicar que es el Único ó Exclusivo y que están autorizados para realizar mantenimientos preventivos, mantenimientos correctivos, suministro de refacciones originales, capacitaciones, a nivel nacional.
   - En la carta se deber especificar las marcas y modelos, para los cuales se tiene autorización para atender.
   - Vigencia al menos al 31 de diciembre de 2025 ó 2026 ó 2027, según escenario 1 ó escenario 2 ó escenario 3, respectivamente.
   - Nombre, cargo y firma de la autoridad representante de la marca facultado para suscribir.
   - Datos, firma y sello del notario público que avala la carta y que aparece en el apostillado.
2. El apostillado tiene que ser del país de origen, la cual deberá contar con lo siguiente.
   - País de origen
   - Nombre del notario que certifica la carta de distribución
   - Nombre y cargo de quien certifica el apostillado
   - Firma de quien certifica el apostillado

3. Para el caso de cartas de distribución emitidas en un idioma diferente al español, deberá contar con traducción al idioma español a través de perito traductor autorizado.



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



4. La carta de distribución única ó exclusiva, apostillado y si aplica traducción al idioma español, debe contar con copia certificada por notario público en el territorio nacional, el cual deberá certificar que es una copia fiel y exacta del original, el cual tuvo a la vista, misma que deberá contener nombre del notario, numero de la notaría correspondiente, sello del notario y/o kinegrama (o timbre). En caso de que la carta no tenga o no cuente con datos del notario, los datos deberán de ser de un corredor público.

5. Es importante aclarar que por ningún motivo se aceptarán, cartas de cesión de derechos del distribuidor único y exclusivo autorizado por el fabricante de la marca a favor de terceros, ya que estos NO están facultados para ceder dichos derechos de distribución.

Carta de distribución, título de registro de marca Nacional

1. El Título de Registro de Marca Nacional se debe realizar ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).

El Título de Registro de Marca debe contener lo siguiente:

2. Titular del registro de marca
3. Número de la marca registrada
4. Signo distintivo
5. Número de Expediente
6. Indicar la fecha de inicio de uso de la marca (fecha de presentación)
7. Marca y de ser el caso logo de la marca
8. De ser el caso debe presentar las solicitudes de renovación y su respuesta correspondiente actualizada de la Carta del Título de Registro de Marca
9. Indicar las fechas de vigencia de las renovaciones:
10. La vigencia del Título de Registro de la Marca Nacional debe ser al menos al 31 de Diciembre del 2025 ó 2026 ó 2027, según escenario 1 ó escenario 2 ó escenario 3, respectivamente.
11. El Titulo de Registro de Marca, deber estar firmado por la autoridad correspondiente, ante el cual se realizó el trámite y debe de contener la fecha de firma.
12. De ser el caso que el fabricante dueño de la marca participe directamente deberá presentar escrito donde manifieste no tener ningún distribuidor para realizar mantenimientos preventivos, mantenimientos correctivos, ni venta de refacciones originales, a nivel nacional.
13. En el caso que el fabricante dueño de la marca NO participe directamente y lo haga designando a un tercero. El proveedor designado deberá presentar carta de distribución de derechos únicos y exclusivos por parte del fabricante de la marca, en hoja membretada y firmada por el representante de la marca:

La carta de distribución de derechos únicos ó exclusivos deberá ser asignada por parte del fabricante de la marca nacional, en hoja membretada y firmada por el representante de la marca.
Deberá contar con la siguiente información:

- Razón Social del proveedor autorizado como único y exclusivo
- Dirección en México del proveedor autorizado como único y exclusivo

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



- La carta deberá indicar que es el Único ó Exclusivo y que están autorizados para realizar mantenimientos preventivos, mantenimientos correctivos, suministro de refacciones originales, capacitaciones, a nivel nacional.
- Vigencia al menos al 31 de diciembre de 2025 ó 2026 ó 2027, según escenario 1 ó escenario 2 ó escenario 3, respectivamente.
- Nombre, cargo y firma de la autoridad representante de la marca

14. El Título de Registro de la Marca Nacional ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, deber ser a través de copia certificada por notario público en el territorio nacional, el cual deberá certificar que es una copia fiel y exacta del original, el cual tuvo a la vista.

Es importante aclarar que por ningún motivo se aceptará cartas de cesión de derechos del distribuidor autorizado por el fabricante de la marca nacional a favor de terceros, ya que estos NO están facultados para ceder dichos derechos de distribución.

D. LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL SERVICIO A CONTRATAR.

Para la Carta de distribución de derechos únicos ó exclusivos de Marca Registrada internacional.

6. Carta de distribución de derechos únicos ó exclusivos por parte del fabricante de la marca, en hoja membretada y firmada por el representante de la marca.
   La carta de distribución de derechos únicos y exclusivos deberá contar con la siguiente información:
   - Razón Social del proveedor autorizado como único ó exclusivo
   - Dirección en México del proveedor autorizado como único y exclusivo
   - Fecha de emisión
   - La carta deberá indicar que es el Único ó Exclusivo y que están autorizados para realizar mantenimientos preventivos, mantenimientos correctivos, suministro de refacciones originales, capacitaciones, a nivel nacional.
   - En la carta se deber especificar las marcas y modelos, para los cuales se tiene autorización para atender.
   - Vigencia al menos al 31 de diciembre de 2025 ó 2026 ó 2027, según escenario 1 ó escenario 2 ó escenario 3, respectivamente.
   - Nombre, cargo y firma de la autoridad representante de la marca facultado para suscribir.
   - Datos, firma y sello del notario público que avala la carta y que aparece en el apostillado.
7. El apostillado tiene que ser del país de origen, la cual deberá contar con lo siguiente.
   - País de origen
   - Nombre del notario que certifica la carta de distribución
   - Nombre y cargo de quien certifica el apostillado
   - Firma de quien certifica el apostillado

8. Para el caso de cartas de distribución emitidas en un idioma diferente al español, deberá contar con traducción al idioma español a través de perito traductor autorizado.



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



9. La carta de distribución única ó exclusiva, apostillado y si aplica traducción al idioma español, debe contar con copia certificada por notario público en el territorio nacional, el cual deberá certificar que es una copia fiel y exacta del original, el cual tuvo a la vista, misma que deberá contener nombre del notario, numero de la notaría correspondiente, sello del notario y/o kinegrama (o timbre). En caso de que la carta no tenga o no cuente con datos del notario, los datos deberán de ser de un corredor público.

10. Es importante aclarar que por ningún motivo se aceptarán, cartas de cesión de derechos del distribuidor único y exclusivo autorizado por el fabricante de la marca a favor de terceros, ya que estos NO están facultados para ceder dichos derechos de distribución.

Carta de distribución, título de registro de marca Nacional

15. El Título de Registro de Marca Nacional se debe realizar ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).
El Título de Registro de Marca debe contener lo siguiente:
16. Titular del registro de marca
17. Número de la marca registrada
18. Signo distintivo
19. Número de Expediente
20. Indicar la fecha de inicio de uso de la marca (fecha de presentación)
21. Marca y de ser el caso logo de la marca
22. De ser el caso debe presentar las solicitudes de renovación y su respuesta correspondiente actualizada de la Carta del Título de Registro de Marca
23. Indicar las fechas de vigencia de las renovaciones:
24. La vigencia del Título de Registro de la Marca Nacional debe ser al menos al 31 de Diciembre del 2025 ó 2026 ó 2027, según escenario 1 ó escenario 2 ó escenario 3, respectivamente.
25. El Titulo de Registro de Marca, deber estar firmado por la autoridad correspondiente, ante el cual se realizó el trámite y debe de contener la fecha de firma.
26. De ser el caso que el fabricante dueño de la marca participe directamente deberá presentar escrito donde manifieste no tener ningún distribuidor para realizar mantenimientos preventivos, mantenimientos correctivos, ni venta de refacciones originales, a nivel nacional.
27. En el caso que el fabricante dueño de la marca NO participe directamente y lo haga designando a un tercero. El proveedor designado deberá presentar carta de distribución de derechos únicos y exclusivos por parte del fabricante de la marca, en hoja membretada y firmada por el representante de la marca:

La carta de distribución de derechos únicos ó exclusivos deberá ser asignada por parte del fabricante de la marca nacional, en hoja membretada y firmada por el representante de la marca.
Deberá contar con la siguiente información:

- Razón Social del proveedor autorizado como único y exclusivo
- Dirección en México del proveedor autorizado como único y exclusivo



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



- La carta deberá indicar que es el Único ó Exclusivo y que están autorizados para realizar mantenimientos preventivos, mantenimientos correctivos, suministro de refacciones originales, capacitaciones, a nivel nacional.
- Vigencia al menos al 31 de diciembre de 2025 ó 2026 ó 2027, según escenario 1 ó escenario 2 ó escenario 3, respectivamente.
- Nombre, cargo y firma de la autoridad representante de la marca

28. El Título de Registro de la Marca Nacional ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, deber ser a través de copia certificada por notario público en el territorio nacional, el cual deberá certificar que es una copia fiel y exacta del original, el cual tuvo a la vista.

Es importante aclarar que por ningún motivo se aceptará cartas de cesión de derechos del distribuidor autorizado por el fabricante de la marca nacional a favor de terceros, ya que estos NO están facultados para ceder dichos derechos de distribución.

E. COMPROBACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS DEL SERVICIO.

El proveedor se compromete a llevar las acciones administrativas siguientes:

1. Registrar cada servicio (al inicio y término del mismo) en la bitácora de servicio de la Jefatura de Conservación de cada Unidad Médica de que se trate; dicha bitácora es proporcionada por el proveedor en cada unidad médica.
2. Elaborar y firmar la orden de servicio al término de cada mantenimiento preventivo o correctivo de cada equipo, especificando fecha de recepción de los servicios.
3. Cuando se instale refacciones de alta especialidad, se debe especificar en la orden de servicio de mantenimiento correctivo correspondiente.
4. Hacer entrega a la Jefatura de Conservación de la unidad médica las refacciones dañadas o inservibles, exceptuando las refacciones a cambio.
5. Deberá contar con los Manuales de Fabricante correspondientes a las marcas cotizadas.

PARTES Y REFACCIONES.

A partir del inicio del servicio de mantenimiento y durante la vigencia del contrato el Proveedor se asegurará que:

- Contará y suministrará todas las partes, elementos, componentes y refacciones que se requieran, para garantizar la adecuada operación y funcionamiento de los bienes del Instituto.
- Que las partes, elementos, componentes y refacciones sean nuevas y originales, estén libres de vicios ocultos y defectos en materiales o manufactura, por lo que garantizan su duración, resistencia y óptimo funcionamiento, de lo contrario se obliga a responder ilimitadamente de cualquier sustitución o cambio de éstas.
- El Proveedor está obligado a mostrar al jefe de conservación de unidad el kit de refacciones que se utilicen en el servicio de mantenimiento preventivo antes de la apertura de su empaque original, sellado de origen y deberán contener los números de parte que les otorga el fabricante, a fin de que



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



se verifique su contenido. Cabe señalar que dicha acción se deberá especificar en la orden de servicio.

- En los mantenimientos, el Proveedor está obligado a instalar las refacciones nuevas y originales, para lo cual deberá mostrar al jefe de conservación de unidad previo a su instalación, en empaque original sellado, el cual deberá contener los números de parte y números de serie (en su caso) que les otorga el fabricante. Cabe señalar que dicha acción se deberá especificar en la orden de servicio.
- El Proveedor colocará en los equipos sellos o etiquetas que identifiquen el mantenimiento realizado.

Todas las refacciones dañadas que se hayan sustituido, deberán entregarse al jefe de conservación de unidad, exceptuando las refacciones a cambio, las baterías y las que sean consideradas como toxicas, no importando cantidad y tamaño; debiendo anotar en la bitácora del equipo, la descripción de las refacciones retiradas.

El Instituto podrá hacer revisiones aleatorias de los documentos que certifiquen que las refacciones son nuevas y originales, por lo que el responsable de conservación de la unidad deberá resguardar las refacciones hasta por un periodo de tres meses, seguido a esto se llevará a cabo la baja y enajenación correspondiente.

ORDEN DE SERVICIO

Es el documento que se requisita para documentar la realización del servicio del mantenimiento preventivo y/o mantenimiento correctivo así como los suministros de refacciones de alta especialidad. Documento mediante el cual se realizará la recepción de los servicios.

Se deberán documentar todas las órdenes de servicio debidamente requisitadas ya sean mantenimientos preventivos y/o mantenimientos correctivos durante la vigencia del Contrato.
La elaboración de la orden de servicio quedará bajo la responsabilidad del Proveedor y deberá llenarse en la unidad en donde se realizó el mantenimiento, debiendo contener:

Datos de la Unidad Médica:

- Nombre y número de la Unidad Médica (disponible en alguno de los sellos incluyendo quien recepciona los servicios de mantenimiento)

Datos del Equipo:

- Nombre del equipo
- Modelo
- Número de serie

Datos Generales:

- Número del contrato (en su defecto número de adjudicación).



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



- Nombre completo y firma del técnico asignado por el prestador del servicio.
- El tipo de mantenimiento (Preventivo o Correctivo).
- Para el caso de mantenimientos preventivos, se deberá especificar el número de mantenimiento de que se trata (primero, segundo, etc.).

- Señalar textualmente de ser el caso, que el equipo queda operativamente apto, para realizar el trabajo para lo que fue diseñado así como el porcentaje al que queda operando el equipo.
- El Kit de mantenimiento utilizado y cada una de las refacciones utilizadas con sus respectivos números de parte y números de serie.
- La orden de servicio deberá contener el Sello de la Unidad Médica en la que se llevó a cabo el mantenimiento, este debe especificar claramente el nombre y número de la Unidad Médica.
- Sello de Clave Presupuestal y/o Clave Presupuestal autógrafa.
- Sello fechador y/o fecha autógrafa
- Indicar si fue necesario y si se otorgó Asesoría técnica y de ser el caso presentar evidencia de la misma.
- Nombre completo, cargo, fecha, matrícula y firma autógrafa del personal facultado para la recepción de los servicios: Jefe de Conservación de Unidad o Jefe de Departamento de Conservación o Residente de Conservación o Subjefe de Conservación de Unidad o Subresidente de Conservación o Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales o Jefe de Oficina de Conservación en los OOAD, UMAE o Unidad Médica correspondiente; también se podrá considerar autorizado para la recepción de los servicios a: Director o, Director Médico o Subdirector Médico o Subdirector Administrativo o Administrador, también se consideran los encargados de las áreas mencionadas en este párrafo, lo anterior de conformidad con los organogramas de las Unidades Médicas de 1°, 2° y 3er nivel de atención médica, para lo cual se requiere nombre completo, cargo, firma y matricula. Cualquier cargo no considerado en los anteriores, se considerará como un cargo no autorizado, por lo cual no será procedente de pago.

El Proveedor deberá elaborar una orden de servicio por cada visita de mantenimiento preventivo y/o correctivo que realice, aún y cuando se encuentre con los siguientes supuestos, mismos que deberá expresar en dicho documento:

- No se localice el equipo en la Unidad Médica.
- Se encuentren resguardados los bienes
- Los equipos se encuentren fuera de servicio por falta de consumibles, reactivos o accesorios.
- Los equipos se encuentren dañados debido a mala operación o vandalismo.
- Los equipos se encuentren con reporte de siniestro.
- Cuando las áreas se encuentren en remodelación y por ello los bienes en resguardo.
- Los bienes no coincidan con los datos indicados en el contrato: marca, modelo, serie y número de inventario.
- Los equipos se encuentren en uso por paciente.



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



- Se solicite una reprogramación del servicio
- En Contrato Local con otro proveedor.

Excepto en los siguientes casos solo, con la primera orden u oficio se dará por cerrado y no se requiere alguna otra orden:

- Se hayan dado de baja los bienes.
- Los equipos se encuentren desinstalados.

En dichos casos, no procederá a pago el mantenimiento preventivo, sin embargo deberá quedar asentado en orden de servicio y en la bitácora para efectos de la administración del contrato.

Todas las órdenes de servicio deberán estar firmadas y selladas por los cargos autorizados en los datos generales declarados en este numeral.

Será responsabilidad del Jefe de Conservación de Unidad en OOAD y Jefe de Oficina de Conservación en UMAE reportar dichos casos al Administrador del Contrato, el Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales en OOAD y UMAE (en su reporte mensual) a fin de que se realicen las gestiones administrativas que correspondan y este último deberá reportar al Titular de la División de Conservación (en el reporte mensual), a fin de informar a la normativa.

El Proveedor deberá asegurar el correcto requisitado de las órdenes de servicio, así como de toda la información inherente para efectos de pago, previo a entregarla al Administrador del Contrato.

El proveedor se compromete a llevar las acciones administrativas siguientes:

1. Registrar cada servicio (al inicio y término del mismo) en la bitácora de servicio de la Jefatura de Conservación de cada Unidad Médica de que se trate; dicha bitácora es proporcionada por el proveedor en cada unidad médica.
2. Elaborar y firmar la orden de servicio al término de cada mantenimiento preventivo o correctivo de cada equipo, especificando fecha de recepción de los servicios.
3. Cuando se instale refacciones de alta especialidad, se debe especificar en la orden de servicio de mantenimiento correctivo correspondiente.
4. Hacer entrega a la Jefatura de Conservación de la unidad médica las refacciones dañadas o inservibles, exceptuando las refacciones a cambio.

BITACORA DE SERVICIO

Se deberá tener bitácoras por Proveedor para los bienes institucionales ubicados en las Unidades Médicas del Instituto, misma en la que el proveedor deberá registrar lo siguiente:

1. En la portada de la bitácora o primeras hojas de la misma:
   - ✓ Número de contrato
   - ✓ proveedor adjudicado

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



- ✓ responsables de los servicios
- ✓ Nombre del equipo
- ✓ Marca del equipo
- ✓ Modelo del equipo
- ✓ Número de serie del equipo
- ✓ Número inventario del equipo
- ✓ Ubicación del equipo
- ✓ Costo de mantenimiento del equipo
- ✓ Programa de mantenimiento
- ✓ Rutinas de mantenimiento
- ✓ Directorio del personal del proveedor para atención de los servicios

2. En el interior de la bitácora para cada servicio:
   - ✓ Una vez finalizados los servicios deberá firmar la recepción de los trabajos el responsable de la recepción de los servicios por parte del Instituto (nombre, cargo, matricula),
   - ✓ Sello de la unidad (sello fechador y sello de la clave presupuestal)
   - ✓ Se deberá precisar claramente la apertura y el cierre de la bitácora
   - ✓ Las bitácoras deberán de ser personalizadas con el nombre del proveedor
   - ✓ Las hojas deberán estar foliadas.
   - ✓ El tipo de servicio realizado MP y/o MC
   - ✓ Registrará las incidencias que presenten los equipos
   - ✓ las acciones ejecutadas para la reparación del mismo
   - ✓ Además describirá el kit de mantenimiento utilizado
   - ✓ Refacciones utilizadas

Una vez finalizados los servicios se deberá firmar la recepción de los trabajos conforme a lo establecido en el punto de **RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS**, siempre y cuando se entreguen a entera satisfacción y de acuerdo al diseño original del equipo.

Todas las reprogramaciones de mantenimientos deberán quedar asentadas en la bitácora, ya sea antes o después de la fecha programada y se deberá fijar una nueva fecha del servicio, especificando la semana de reprogramación, de lo contario dicha reprogramación no será válida y el mantenimiento se considerará con los días de atraso en la prestación del servicio, o bien, aplicará una deductiva por mantenimiento adelantado, debido a que no solo basta presentar la orden de servicio.

Para el supuesto de que los mantenimientos programados no pudieran llevarse a cabo por causas atribuibles a la disponibilidad de los equipos, se deberá reprogramar (antes o después de la fecha programada) y fijar una nueva fecha del servicio, especificando la semana de reprogramación del servicio, el Jefe de Conservación de Unidad en OOAD y Jefe de Oficina de Conservación en UMAE deberán hacerle de conocimiento al Proveedor por medio de oficio y/o carta y/u orden de servicio) donde se indique la unidad médica, datos del equipo, las razones de la reprogramación y las firmas de los responsables autorizados (Conservación); lo anterior para que se lleve a cabo el servicio referido en la nueva fecha, mismo que deberá quedar asentado en la bitácora correspondiente; si el proveedor no da atención al servicio requerido en la semana reprogramada, el instituto aplicará pena convencional por cada día de atraso en la prestación del servicio, o bien, aplicará una deductiva por mantenimiento adelantado.



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



En caso de que el equipo sea reubicado de Unidad Médica, se deberá de cerrar la bitácora en la Unidad de origen y se deberá de aperturar una bitácora en la unidad destino.

F. VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES

No aplica

G. VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES

No aplica

H. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO

PENAS CONVENCIONALES

El Instituto aplicará pena convencional equivalente al 1% del valor del costo del servicio de mantenimiento preventivo cotizado, por cada día de atraso en la prestación del servicio considerando mantenimiento preventivo o mantenimiento correctivo cuando:

A. Se exceda el tiempo máximo de ejecución de los servicios de mantenimiento preventivo 3 (tres) días hábiles.

B. Se exceda el tiempo máximo de ejecución de los servicios de mantenimiento correctivo 3 (tres) días hábiles.

C. Se exceda el tiempo máximo de programación y ejecución de los servicios de mantenimiento preventivo conforme al programa de mantenimiento (1 semana de lunes a domingo).

D. Se exceda el tiempo máximo de suministro de refacciones nuevas y originales de los servicios de mantenimiento correctivo 3 (tres) días hábiles.

La pena convencional se calculará de acuerdo a los siguientes términos y condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación:

$$Pca = (\%d)(\,nda)(\,vspa)$$

Dónde:

Pca = pena convencional aplicable.

%d = porcentaje de penalización 1% por cada día natural de atraso.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



nda = número de días naturales de atraso.

vspa = valor del servicio de mantenimiento prestado con atraso, sin IVA.

La suma de penalizaciones juntas o separadas no podrá exceder el valor de la garantía de cumplimiento, solicitada en este anexo.

El proveedor a su vez autoriza al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir.
Para el supuesto de que los mantenimientos programados no pudieran llevarse a cabo por causas atribuibles a la disponibilidad de los equipos, se deberá reprogramar (antes o después de la fecha programada) y fijar una nueva fecha del servicio, especificando la semana de reprogramación del servicio, el Jefe de Conservación de Unidad en OOAD y Jefe de Oficina de Conservación en UMAE deberán hacerle de conocimiento al Proveedor por medio de oficio y/o carta y/u orden de servicio) donde se indique la unidad médica,

datos del equipo, las razones de la reprogramación y las firmas de los responsables autorizados (Conservación); lo anterior para que se lleve a cabo el servicio referido en la nueva fecha, mismo que deberá quedar asentado en la bitácora correspondiente; si el proveedor no da atención al servicio requerido en la semana reprogramada, el instituto aplicará pena convencional por cada día de atraso en la prestación del servicio.

DEDUCTIVAS

En términos de lo dispuesto en el Artículo 53 bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y Artículo 97 del Reglamento de Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP) se aplicaran deductivas conforme a:

A. En función de los mantenimientos preventivos prestados de manera parcial, deficiente o carezcan de las condiciones solicitadas y no habiendo causa justificada, cabe señalar que la orden de servicio y rutina de mantenimiento preventivo serán los| documentos mediante el cual se especificaran los servicios prestados de manera parcial, deficiente o que carezcan de las condiciones solicitadas, para lo cual el proveedor se hará acreedor a una sanción equivalente al 1% del costo del servicio de mantenimiento preventivo cotizado de manera parcial o deficiente, mismo que también se observa en la leyenda de equipo funcionando diferente al 100%.

B. Se exceda el tiempo de atención para mantenimiento correctivo ya sea de 24 hrs para la Ciudad de México y área metropolitana o de 48 hrs para unidades en el interior de la república; para lo cual el proveedor se hará acreedor a una sanción equivalente al 1% del costo del servicio de mantenimiento preventivo cotizado.

C. Inadecuado requisitado de las órdenes de servicio. Por lo que hace a las órdenes de servicio, se aplicarán deductivas en los siguientes supuestos:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



a. Inadecuado requisitado por errores básicos: son aquellos que no afectan la comprobación de la prestación del servicio:

1. Nombre de la Unidad Médica.
2. Nombre del Equipo.
3. Número de Serie.
4. Modelo.
5. Leyenda "el equipo queda operativamente apto, para realizar el trabajo para lo que fue diseñado así como el porcentaje al que queda operando el equipo".
6. Especificar mantenimiento preventivo (primero, segundo, etc.).
7. Cargo (dicho cago debe ser uno de los autorizados)
8. Matricula.
9. Clave presupuestal.
10. Fecha (en sello o autógrafa).

Toda cambio o corrección deberá ser avalado por los funcionarios autorizados firmando de conformidad a un lado donde se quiera hacer referencia de la corrección, el no contener la firma se considera como no procedente dicho cambio o aclaración.

De lo anterior, se aplicará un máximo del 1% del importe total de la factura, por concepto de la cuantificación de errores básicos en el inadecuado requisitado de documentos para pago, de acuerdo a las siguientes formulas:

El número total de errores se calculará considerando el total de órdenes de servicio entregadas, por 10 requisitos básicos:

$$Total\ de\ Errores\ Posibles = (Numero\ de\ Ordenes\ de\ Servicio) * (10)$$

Por lo que se adjunta la siguiente tabla de penalización:

$$\%Error = \frac{suma\ de\ numero\ de\ errores\ en\ ordenes\ de\ servicio}{Total\ de\ Errores\ Posibles} * 100$$

% ERROR	DEDUCTIVA
0.1-5%	0.10%
5.1-12%	0.20%
12.1-20%	0.40%
21-60%	0.75%
60.1-100%	1.00%



La deductiva correspondiente de la tabla anterior se correlacionará directamente con el % Error calculado, cabe mencionar que las órdenes de servicios si serán procedentes de pago.

b) El no presentar la documentación en un máximo de 20 días naturales posteriores al término de cada mes de los servicios programados en el mes inmediato anterior, sin importar que estos sean reprogramaciones, equipos no localizados, bajas, etc. será el presupuesto para la aplicación de una deductiva equivalente a 1% de la cuantificación de servicios calendarizados no entregados. Cabe señalar que dicha deductiva será calculada y aplicada cada mes hasta que se acredite la entrega total de la documentación correspondiente.

c) Presentar órdenes de servicio con inadecuado requisitado de elementos que NO acreditan la prestación del servicio:

   a. Firma de recepción del servicio (Jefe de Conservación de Unidad o Residente de Conservación o Subjefe de Conservación de Unidad o Subresidente de Conservación o Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales o Jefe de Oficina de Conservación en los OOAD, UMAE o Unidad Médica correspondiente; también se podrá considerar autorizado para la recepción de los servicios a: Director o, Director Médico o Subdirector Médico o Subdirector Administrativo o Administrador, también se consideran los encargados de las áreas mencionadas en este párrafo, lo anterior de conformidad con los organogramas de las Unidades Médicas de 1°, 2° y 3er nivel de atención médica, para lo cual se requiere nombre completo, cargo, firma y matricula. Cualquier cargo no considerado en los anteriores, se considerará como un cargo no autorizado, por lo cual no será procedente de pago.
   b. Nombre de quien recepciona los servicios.
   c. Que se demuestre que la orden fue alterada por personas ajenas al Instituto.
   d. Sello de unidad médica (debe contener nombre y número de la Unidad Médica).

   Cabe señalar que dicha documentación no será procedente de pago y se aplicará una deductiva del 1% sobre el valor del costo del servicio de mantenimiento preventivo cotizado, por lo que se tendrá como servicio no documentado

D. Para el supuesto de que los mantenimientos programados no pudieran llevarse a cabo por causas atribuibles a la disponibilidad de los equipos, por lo que se tuviera la necesidad de reprogramar el servicio en una fecha antes de la programada originalmente, se deberá de fijar una nueva fecha para el servicio anticipada, especificando la semana de reprogramación del servicio mediante oficio y/o carta y/u orden de servicio; el Jefe de Conservación de Unidad en OOAD y Jefe de Oficina de Conservación en UMAE deberán hacerle de conocimiento al Proveedor (por medio de oficio y/o carta y/u orden de servicio) donde se indique la unidad médica, datos del equipo, las razones de la reprogramación y las firmas de los responsables autorizados (Conservación); lo anterior para que se lleve a cabo el servicio referido en la nueva fecha, mismo que deberá quedar asentado en la bitácora correspondiente; si no se justifica la reprogramación mediante el documento arriba señalado (oficio y/o carta y/u orden de servicio), se aplicará una deductiva por



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



mantenimiento adelantado no justificado equivalente al 1% sobre el valor del servicio, por otro lado, si el proveedor no da atención al servicio requerido en la semana reprogramada, el instituto aplicará una pena convencional conforme lo establece el punto **PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**, del presente documento.

El proveedor a su vez, autoriza al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar las penas convencionales y deductivas en comento, sobre los pagos que deba cubrir.

El Instituto por ningún motivo acepta la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a su cargo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 96 en su último párrafo de su reglamento, donde se establece el dicho anterior.

En relación a las sanciones, al notificar al proveedor la aplicación de una pena convencional, el Administrador del Contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo al proveedor para que se compense contra los adeudos que tenga el IMSS para con el proveedor o, para que en su defecto, éste proceda a pagar al IMSS la pena convencional.

CAUSAS DE RESCISIÓN

Se puede rescindir administrativamente el contrato que sea producto del presente procedimiento, sin mayor responsabilidad para el Instituto y sin necesidad de resolución judicial, cuando el proveedor incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa, se señala a continuación:

- Cuando no entregue la garantía de cumplimiento, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato que derive de este procedimiento de Contratación de los Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones de Alta Especialidad a Equipo Médico, en Unidades Médicas del ámbito nacional.

- Cuando incumpla parcial o totalmente, con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato que derive de este procedimiento de contratación en comento y/o en sus anexos.

- Cuando se compruebe que haya entregado los servicios con alcances o características distintas a las pactadas.

- Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente procedimiento de contratación.

- Cuando de manera reiterativa y constante sea sancionado con penalizaciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona y con ello se afecten sus intereses.

- Cuando las sanciones por penalizaciones superen el monto de la fianza.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



- Cuando se situé en alguno de los supuestos previstos en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

I. MECANISMOS REQUERIDOS AL PRESTADOR PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS

No aplica

J. LAS GARANTÍAS DE ANTICIPOS Y CUMPLIMIENTO, DEBERÁN DE APEGARSE AL NUMERAL 4.30.1, PENÚLTIMO PÁRRAFO DE ESTAS POBALINES, ASÍ COMO LA CALIDAD DE SERVICIOS Y DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, QUE EN SU CASO APLIQUEN

El o los Prestadores de servicio deberán entregar la garantía de cumplimiento del contrato por el "Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos, en Unidades de 1°, 2° y 3er Nivel de Atención Médica"; misma que deberá presentarse en la División de Contratos, en un máximo de 10 días naturales posteriores a la firma del contrato.

La garantía deberá cubrir todas y cada una de las obligaciones del Prestador derivadas del contrato, mediante Fianza expedida por compañía autorizada en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá constituirse por un importe equivalente al Diez [10.0%] por ciento del importe máximo del contrato, en pesos mexicanos, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado [IVA].

El Prestador queda obligado a entregar al Instituto la Póliza de Fianza Original apegándose al formato que se integrará al Contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de las garantías de cumplimiento del contrato se aplicarán de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, es decir la garantía será divisible y se ejecutará en razón de los bienes o servicios que no sean entregados a entera satisfacción del Instituto, para el supuesto en el que se formalice un contrato con una partida la garantía será indivisible.

La Póliza de garantía de cumplimiento se liberará de forma inmediata, cuando el Instituto otorgue autorización por escrito, para que el Prestador pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza en comento, lo anterior, siempre y cuando ésta última demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



K. FORMA DE PAGO

Los únicos servicios sujetos de pago, son los servicios de mantenimiento preventivo, cabe mencionar que los servicios de mantenimiento correctivo, no tienen costo adicional para el instituto, el pago de los servicios de mantenimiento preventivo se realizará en pesos mexicanos y este será por servicio devengado, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

L. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE PRESTADOS, ASI COMO EL CUMPLIMIENTO DE LAS REQUISICIONES DE CADA ENTREGABLE.

RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS

La recepción de los servicios de mantenimiento preventivo o correctivo se realizará mediante "Orden de Servicio" y "la Bitácora" y será avalada por el Jefe de Conservación de Unidad o Jefe de Departamento de Conservación o Residente de Conservación o Subjefe de Conservación de Unidad o Subresidente de Conservación o Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales o Jefe de Oficina de Conservación en los OOAD, UMAE o Unidad Médica correspondiente, también se podrá considerar autorizado para la recepción de los servicios a: Director o, Director Médico o Subdirector Médico o Subdirector Administrativo o Administrador, también se consideran los encargados de las diferentes áreas, lo anterior de conformidad con los organogramas de las Unidades Médicas de 1°, 2° y 3er nivel de atención médica, para lo cual se requiere nombre completo, cargo, firma y matricula. Cualquier cargo no considerado en los anteriores, se considerará como un cargo no autorizado, por lo cual no será procedente de pago.

Para todos funcionarios anteriores es indispensable se especifique: Nombre, cargo, matrícula, fecha y firma en la orden de servicio. Se deberá firmar el mismo día en que se concluyó el servicio de mantenimiento, siempre y cuando se entregue a entera satisfacción del Instituto y de acuerdo al diseño original del equipo, entregando una copia en la Jefatura de Conservación.

ORDEN DE SERVICIO

Es el documento que se requisita para documentar la realización del servicio del mantenimiento preventivo y/o mantenimiento correctivo así como los suministros de refacciones de alta especialidad. Documento mediante el cual se realizará la recepción de los servicios.

Se deberán documentar todas las órdenes de servicio debidamente requisitadas ya sean mantenimientos preventivos y/o mantenimientos correctivos durante la vigencia del Contrato.
La elaboración de la orden de servicio quedará bajo la responsabilidad del Proveedor y deberá llenarse en la unidad en donde se realizó el mantenimiento, debiendo contener:



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Datos de la Unidad Médica:

- Nombre y número de la Unidad Médica (disponible en alguno de los sellos incluyendo quien recepciona los servicios de mantenimiento)

Datos del Equipo:

- Nombre del equipo
- Modelo
- Número de serie

Datos Generales:

- Número del contrato (en su defecto número de adjudicación).
- Nombre completo y firma del técnico asignado por el prestador del servicio.
- El tipo de mantenimiento (Preventivo o Correctivo).
- Para el caso de mantenimientos preventivos, se deberá especificar el número de mantenimiento de que se trata (primero, segundo, etc.).

- Señalar textualmente de ser el caso, que el equipo queda operativamente apto, para realizar el trabajo para lo que fue diseñado así como el porcentaje al que queda operando el equipo.
- El Kit de mantenimiento utilizado y cada una de las refacciones utilizadas con sus respectivos números de parte y números de serie.
- La orden de servicio deberá contener el Sello de la Unidad Médica en la que se llevó a cabo el mantenimiento, este debe especificar claramente el nombre y número de la Unidad Médica.
- Sello de Clave Presupuestal y/o Clave Presupuestal autógrafa.
- Sello fechador y/o fecha autógrafa
- Indicar si fue necesario y si se otorgó Asesoría técnica y de ser el caso presentar evidencia de la misma.
- Nombre completo, cargo, fecha, matrícula y firma autógrafa del personal facultado para la recepción de los servicios: Jefe de Conservación de Unidad o Jefe de Departamento de Conservación o Residente de Conservación o Subjefe de Conservación de Unidad o Subresidente de Conservación o Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales o Jefe de Oficina de Conservación en los OOAD, UMAE o Unidad Médica correspondiente; también se podrá considerar autorizado para la recepción de los servicios a: Director o, Director Médico o Subdirector Médico o Subdirector Administrativo o Administrador, también se consideran los encargados de las áreas mencionadas en este párrafo, lo anterior de conformidad con los organogramas de las Unidades Médicas de 1°, 2° y 3er nivel de atención médica, para lo cual se requiere nombre completo, cargo, firma y matricula.



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Cualquier cargo no considerado en los anteriores, se considerará como un cargo no autorizado, por lo cual no será procedente de pago.

El Proveedor deberá elaborar una orden de servicio por cada visita de mantenimiento preventivo y/o correctivo que realice, aún y cuando se encuentre con los siguientes supuestos, mismos que deberá expresar en dicho documento:

- No se localice el equipo en la Unidad Médica.
- Se encuentren resguardados los bienes
- Los equipos se encuentren fuera de servicio por falta de consumibles, reactivos o accesorios.
- Los equipos se encuentren dañados debido a mala operación o vandalismo.
- Los equipos se encuentren con reporte de siniestro.
- Cuando las áreas se encuentren en remodelación y por ello los bienes en resguardo.
- Los bienes no coincidan con los datos indicados en el contrato: marca, modelo, serie y número de inventario.
- Los equipos se encuentren en uso por paciente.
- Se solicite una reprogramación del servicio
- En Contrato Local con otro proveedor.

Excepto en los siguientes casos solo, con la primera orden u oficio se dará por cerrado y no se requiere alguna otra orden:

- Se hayan dado de baja los bienes.
- Los equipos se encuentren desinstalados.

En dichos casos, no procederá a pago el mantenimiento preventivo, sin embargo deberá quedar asentado en orden de servicio y en la bitácora para efectos de la administración del contrato.

Todas las órdenes de servicio deberán estar firmadas y selladas por los cargos autorizados en los datos generales declarados en este numeral.

Será responsabilidad del Jefe de Conservación de Unidad en OOAD y Jefe de Oficina de Conservación en UMAE reportar dichos casos al Administrador del Contrato, el Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales en OOAD y UMAE (en su reporte mensual) a fin de que se realicen las gestiones administrativas que correspondan y este último deberá reportar al Titular de la División de Conservación (en el reporte mensual), a fin de informar a la normativa.

El Proveedor deberá asegurar el correcto requisitado de las órdenes de servicio, así como de toda la información inherente para efectos de pago, previo a entregarla al Administrador del Contrato.

El proveedor se compromete a llevar las acciones administrativas siguientes:



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



5. Registrar cada servicio (al inicio y término del mismo) en la bitácora de servicio de la Jefatura de Conservación de cada Unidad Médica de que se trate; dicha bitácora es proporcionada por el proveedor en cada unidad médica.
6. Elaborar y firmar la orden de servicio al término de cada mantenimiento preventivo o correctivo de cada equipo, especificando fecha de recepción de los servicios.
7. Cuando se instale refacciones de alta especialidad, se debe especificar en la orden de servicio de mantenimiento correctivo correspondiente.
8. Hacer entrega a la Jefatura de Conservación de la unidad médica las refacciones dañadas o inservibles, exceptuando las refacciones a cambio.

PARTES Y REFACCIONES.

A partir del inicio del servicio de mantenimiento y durante la vigencia del contrato el Proveedor se asegurará que:

- Contará y suministrará todas las partes, elementos, componentes y refacciones que se requieran, para garantizar la adecuada operación y funcionamiento de los bienes del Instituto.
- Que las partes, elementos, componentes y refacciones sean nuevas y originales, estén libres de vicios ocultos y defectos en materiales o manufactura, por lo que garantizan su duración, resistencia y óptimo funcionamiento, de lo contrario se obliga a responder ilimitadamente de cualquier sustitución o cambio de éstas.

- El Proveedor está obligado a mostrar al jefe de conservación de unidad el kit de refacciones que se utilicen en el servicio de mantenimiento preventivo antes de la apertura de su empaque original, sellado de origen y deberán contener los números de parte que les otorga el fabricante, a fin de que se verifique su contenido. Cabe señalar que dicha acción se deberá especificar en la orden de servicio.
- En los mantenimientos, el Proveedor está obligado a instalar las refacciones nuevas y originales, para lo cual deberá mostrar al jefe de conservación de unidad previo a su instalación, en empaque original sellado, el cual deberá contener los números de parte y números de serie (en su caso) que les otorga el fabricante. Cabe señalar que dicha acción se deberá especificar en la orden de servicio.
- El Proveedor colocará en los equipos sellos o etiquetas que identifiquen el mantenimiento realizado.

Todas las refacciones dañadas que se hayan sustituido, deberán entregarse al jefe de conservación de unidad, exceptuando las refacciones a cambio, las baterías y las que sean consideradas como toxicas, no importando cantidad y tamaño; debiendo anotar en la bitácora del equipo, la descripción de las refacciones retiradas.

El Instituto podrá hacer revisiones aleatorias de los documentos que certifiquen que las refacciones son nuevas y originales, por lo que el responsable de conservación de la unidad deberá resguardar las refacciones hasta por un periodo de tres meses, seguido a esto se llevará a cabo la baja y enajenación correspondiente.



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



BITACORA DE SERVICIO

Se deberá tener bitácoras por Proveedor para los bienes institucionales ubicados en las Unidades Médicas del Instituto, misma en la que el proveedor deberá registrar lo siguiente:

3. En la portada de la bitácora o primeras hojas de la misma:
   - ✓ Número de contrato
   - ✓ proveedor adjudicado
   - ✓ responsables de los servicios
   - ✓ Nombre del equipo
   - ✓ Marca del equipo
   - ✓ Modelo del equipo
   - ✓ Número de serie del equipo
   - ✓ Número inventario del equipo
   - ✓ Ubicación del equipo
   - ✓ Costo de mantenimiento del equipo
   - ✓ Programa de mantenimiento
   - ✓ Rutinas de mantenimiento
   - ✓ Directorio del personal del proveedor para atención de los servicios

4. En el interior de la bitácora para cada servicio:
   - ✓ Una vez finalizados los servicios deberá firmar la recepción de los trabajos el responsable de la recepción de los servicios por parte del Instituto (nombre, cargo, matricula),
   - ✓ Sello de la unidad (sello fechador y sello de la clave presupuestal)
   - ✓ Se deberá precisar claramente la apertura y el cierre de la bitácora
   - ✓ Las bitácoras deberán de ser personalizadas con el nombre del proveedor
   - ✓ Las hojas deberán estar foliadas.
   - ✓ El tipo de servicio realizado MP y/o MC
   - ✓ Registrará las incidencias que presenten los equipos
   - ✓ las acciones ejecutadas para la reparación del mismo
   - ✓ Además describirá el kit de mantenimiento utilizado
   - ✓ Refacciones utilizadas

Una vez finalizados los servicios se deberá firmar la recepción de los trabajos conforme a lo establecido en el punto de **RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS**, siempre y cuando se entreguen a entera satisfacción y de acuerdo al diseño original del equipo.

Todas las reprogramaciones de mantenimientos deberán quedar asentadas en la bitácora, ya sea antes o después de la fecha programada y se deberá fijar una nueva fecha del servicio, especificando la semana de reprogramación, de lo contario dicha reprogramación no será válida y el mantenimiento se considerará con los días de atraso en la prestación del servicio, o bien, aplicará una deductiva por mantenimiento adelantado, debido a que no solo basta presentar la orden de servicio.



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Para el supuesto de que los mantenimientos programados no pudieran llevarse a cabo por causas atribuibles a la disponibilidad de los equipos, se deberá reprogramar (antes o después de la fecha programada) y fijar una nueva fecha del servicio, especificando la semana de reprogramación del servicio, el Jefe de Conservación de Unidad en OOAD y Jefe de Oficina de Conservación en UMAE deberán hacerle de conocimiento al Proveedor por medio de oficio y/o carta y/u orden de servicio) donde se indique la unidad médica, datos del equipo, las razones de la reprogramación y las firmas de los responsables autorizados (Conservación); lo anterior para que se lleve a cabo el servicio referido en la nueva fecha, mismo que deberá quedar asentado en la bitácora correspondiente; si el proveedor no da atención al servicio requerido en la semana reprogramada, el instituto aplicará pena convencional por cada día de atraso en la prestación del servicio, o bien, aplicará una deductiva por mantenimiento adelantado.

En caso de que el equipo sea reubicado de Unidad Médica, se deberá de cerrar la bitácora en la Unidad de origen y se deberá de aperturar una bitácora en la unidad destino.

SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS

El Instituto mediante la normativa, la División de Conservación, podrá supervisar en cualquier momento y/o en cada etapa del proceso de revisión, cada uno de los servicios señalados en los párrafos anteriores y posteriores de este Anexo.

M. EN CASO DE QUE SE SOLICITE EL OTORGAMIENTO DE ANTICIPO, DEBERÁ SEÑALARSE EL PORCENTAJE Y FORMA DE AMORTIZACIÓN DEL MISMO, EL CUAL DEBE AJUSTARSE A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 13, 45 FRACCIONES IX Y X DE LA LAASSP Y 81 FRACCIÓN V DEL RLAASSP, Y EL NUMERAL 4.2.7 DEL MAAGAASSP. ASÍ COMO LA JUSTIFICACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL ANTICIPO.

No se otorgarán anticipos.

N. AVISO DE PRIVACIDAD, ASÍ COMO LA PRECISIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN PARA BIENES O SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, ALINEADO A LA POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE TIC, CUANDO SE CONSIDERE APLICABLE.

No Aplica.

O. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EN EL CASO DE ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE ASÍ LO AMERITEN A JUICIO DEL ÁREA REQUIRENTE Y/O TÉCNICA, MISMA QUE, BAJO SU RESPONSABILIDAD, INDICARÁ EL MONTO O PORCENTAJE POR EL CUAL DEBERÁ CONSTITUIRSE LA PÓLIZA RESPECTIVA, SIN QUE ESTA PUEDA SER INFERIOR AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO O, EN SU CASO, DEL IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO. EN ESTOS CASOS, CUANDO EL PROVEEDOR LLEGASE A CONTAR CON UNA PÓLIZA DE



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



RESPONSABILIDAD CIVIL GLOBAL, PODRÁ ENTREGAR AL ÁREA CONTRATANTE EL ENDOSO QUE GARANTICE EL CONTRATO O CONVENIO QUE SE CELEBRE, MISMO QUE DEBERÁ CORRESPONDER AL MONTO O PORCENTAJE QUE SE HUBIERA ESTABLECIDO, SIN QUE SEA NECESARIO EXIGIRLE LA PRESENTACIÓN, EXHIBICIÓN O ENTREGA DE LA PÓLIZA ORIGINAL

Póliza de Responsabilidad Civil

A la fecha de formalización de contrato, el proveedor entregará al Titular de la División de Conservación, sita Sevilla 33, Piso 7, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, carta expedida por el representante legal de la empresa, donde deberá precisar que se obliga a responder por su cuenta los riesgos, daños y/o perjuicios que por inobservancia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o al patrimonio del mismo, a su personal, empleados, derechohabientes y visitantes en el entendido de cualquier persona que se encuentre en las instalaciones del Instituto, así como los que cause a terceros en sus bienes, personas e infraestructura con motivo de la ejecución de los trabajos materia del contrato, integrando copia simple de la póliza de seguro de responsabilidad civil por un monto igual al 20% (veinte por ciento) del importe total del contrato, expedida por una institución de seguros del país debidamente autorizada, la cual deberá cubrir la vigencia del contrato.

P. TRATÁNDOSE DE REUNIONES, CONFERENCIAS, SEMINARIOS, CURSOS, CAPACITACIONES, ASAMBLEAS, JUSTAS DEPORTIVAS Y, EN GENERAL, CUALQUIER TIPO DE EVENTO O ACTO EN EL QUE PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS PARTICIPEN FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL IMSS, SE DEBERÁ CONTAR CON LOS DICTÁMENES DE PROTECCIÓN CIVIL EMITIDOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA MATERIA

No Aplica.

V. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

El Administrador del Contrato deberán ser los Jefes de Departamento de Conservación y Servicios Generales en OOAD y UMAE, los cuales son los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como es la prestación del servicio, supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros; el Administrador del Contrato podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos, cuando las condiciones contractuales lo requieran, en este caso dichos auxiliares serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÁREA REQUIRENTE.	Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios.
ÁREA TÉCNICA Y ADMINISTRADOR COMÚN.	Titular de la División de Conservación.
ÁDMINISTRADOR DEL CONTRATO.	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales en OOAD y UMAE.
AUXILIAR DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO	Jefe de Conservación de Unidad en OOAD y/o UMAE, Jefe de Oficina de Conservación en OOAD y/o UMAE. Director o, Director Médico o Subdirector Médico o Subdirector Administrativo o Administrador en OOAD y/o UMAE.

Arq. José Antonio Hernández Durán
Encargado del Despacho de la División de Conservación
AREA TÉCNICA

Atentamente de conformidad

Andrea Maggio
Representante Legal
Casonato Steelco SPA S.A. de C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.
División de Contratación de Activos y Logística

Para sello de recepción	
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL COORDINACIÓN TÉCNICA DE 12 JUN 2025 RECIBIDO DIVISIÓN DE CONTRATOS	Lugar y Fecha: Ciudad de México, a 06 de junio de 2025 Oficio: 09 53 84 61 1CFJ/2025/4447 Procedimiento: AA-50-GYR-050GYR019-N-91-2025 Contratos Totales: 24 Alguno Firma DGCE: ○ Si ◉ No Procedimiento con TS: ○ Si ◉ No
Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente.

Me permito solicitar su valiosa intervención a efecto de que tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para llevar a cabo la elaboración de los contratos derivados del procedimiento de **Adjudicación Directa Nacional** cuyo número aparece en el encabezado del presente oficio, para la contratación de los **"Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos, en Unidades de 1°, 2° y 3er Nivel de Atención Médica"**, para lo cual en cumplimiento a lo establecido en el Oficio Circular No. 09 53 84 61 1CFA/5094 del 1° de junio del 2021, me permito anexar al presente un Universal Serial Bus (USB), que contiene los documentos electrónicos que se detallan a continuación:

No	Documentación para elaboración de los Contratos	Nombre de los Archivos
1	Oficios de Adjudicación.	1. Oficios de Adjudicación (PDF).
2	Propuesta Económica, Técnica y Legal del licitante adjudicado.	2. Propuestas Económicas (PDF). 3. Propuestas Técnicas (PDF). 4. Propuestas Legales (PDF).
3	Oficio de designación de la persona servidora pública que fungirá como Administrador de Contrato.	5. Oficio de designación del Administrador de Contrato (PDF).
4	Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio: 0000449176-2025 de fecha 20 de febrero de 2025.	6. Certificado de Disponibilidad Presupuestal.



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.
División de Contratación de Activos y Logística

No	Documentación para elaboración de los Contratos	Nombre de los Archivos
5	Anexo Técnico en términos del numeral 4.24.3 y demás numerales aplicables de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES).	7. Anexo Técnico (Word y PDF).
6	Términos y Condiciones en términos del numeral 4.24.4 y demás numerales aplicables de las POBALINES.	8. Términos y Condiciones (Word y PDF).
7	FO-CON-03.	9. FO-CON-03 (PDF).
8	Oficio CAAS de fecha 23 de mayo de 2025.	10. Oficio CAAS (PDF).
9	Justificación CAAS.	11. Justificación CAAS (PDF).
10	Acuerdo H. Consejo Técnico número ACDO.AS2.HCT.300425/94.P.DA. de fecha 30 de abril de 2025.	12. Acuerdo H. Consejo Técnico (PDF).
11	Atenta Nota de fecha 05 de junio de 2025.	13. Atenta Nota (PDF).
12	Oficio de requerimiento número 09 52 84 1200/1285 de fecha 26 de mayo de 2025.	14. Oficio de requerimiento (PDF).

Es importante precisar que, de conformidad con lo establecido en los oficios de Adjudicación de fecha 05 de junio de 2025 del procedimiento de Adjudicación Directa Nacional Número AA-50-GYR-050GYR019-N-91-2025, se indicó a los proveedores adjudicados que deberán entregar la documentación correspondiente para la formalización de los citados instrumentos jurídicos en esa División de Contratos, adjunto listado de proveedores y número de contratos respectivos para pronta referencia como ANEXO 1.

Aunado a lo anterior, solicito atentamente que, una vez que los contratos se encuentren formalizados, nos remita una copia de estos con sus anexos, así como de las garantías de cumplimiento, con la finalidad de realizar las acciones necesarias para dar cumplimiento al oficio número 700.2019.2160 de fecha 12 de diciembre de 2019, suscrito por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

No omito señalar la importancia de salvaguardar y custodiar la información contenida en el medio magnético adjunto.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviar un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

Lic. Rosa Angélica Nava Robles
Titular de la División

Elaboró

Lic. Marisol Pérez Hernández
Supervisor de Proyectos

Con copia para:
Mtra. Elia Sandra Varas Galeana. -Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de bienes de inversión y Activos. (*)
(*) Copias de conocimiento enviadas por el sistema SICGC.



2025 Año de La Mujer Indígena



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.
División de Contratación de Activos y Logística

ANEXO 1

Número	PROVEEDOR	CONTRATO	PARTIDA
1	**ACE MEDICAL, S.A DE C.V.**	050GYR019N09125-001-00	26
2	**CASA PLARRE, S.A. DE C.V.**	050GYR019N09125-002-00	49
3	**CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.**	050GYR019N09125-003-00	59
4	**CENTRAL MÉDICA DE SUMINISTROS, S.A DE C.V.**	050GYR019N09125-004-00	2
5	**CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V.**	050GYR019N09125-005-00	55
6	**DRÄGER MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.**	050GYR019N09125-006-00	15
7	**DTM TECNOLOGÍAS, S.A. DE C.V.**	050GYR019N09125-007-00	16
8	**ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.**	050GYR019N09125-008-00	9, 48, 60 y 70
9	**ELEKTA MEDICAL S.A. DE C.V.**	050GYR019N09125-009-00	18, 19, 20, 21,22,23, 24 y 25
10	**FEHLMEX, S.A. DE C.V.**	050GYR019N09125-010-00	28
11	**GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**	050GYR019N09125-011-00	30
12	**HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A. DE C.V.**	050GYR019N09125-012-00	56
13	**INNOVACIÓN MÉDICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD MX, S.A. DE C.V.**	050GYR019N09125-013-00	44,53 y 58
14	**KENDALL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**	050GYR019N09125-014-00	45 y 51
15	**PHILIPS MEXICO COMMERCIAL S.A. DE C.V.**	050GYR019N09125-015-00	47
16	**RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO, S.A de C.V.**	050GYR019N09125-016-00	27,31 y 37
17	**SERVICIO E INTEGRACIÓN BIOMÉDICA DE MÉXICO S.A. DE C.V.**	050GYR019N09125-017-00	40
18	**SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V.**	050GYR019N09125-018-00	7,29,42 y 50
19	**SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.**	050GYR019N09125-019-00	1,5,6,46,52 y 68
20	**SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.**	050GYR019N09125-020-00	57
21	**SOPHAMEX, S.A. DE C.V.**	050GYR019N09125-021-00	17
22	**SUMINISTRO PARA USO MÉDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.**	050GYR019N09125-022-00	14,35,39 y 67
23	**TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.**	050GYR019N09125-023-00	8 y 62
24	**TLM SERVICIOS BIOMÉDICOS Y ROBÓTICOS S.A. DE C.V.**	050GYR019N09125-024-00	10, 11, 13, 34, 54 61, 63 y 64





Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.
División de Contratación de Activos y Logística

Ciudad de México, a 06 de junio de 2025

ATENTA NOTA

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente.

Me refiero al procedimiento de los **"Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos, en Unidades de 1°, 2° y 3er Nivel de Atención Médica"** con número de identificación en Compras MX **AA-50-GYR-050GYR019-N-91-2025** adjudicado el 05 de junio de 2025,al respecto me permito precisar respecto a la aplicación de las garantías de cumplimiento de los contratos respectivos, la corrección conforme a lo plasmado en los oficios de adjudicación de acuerdo a lo siguiente :

Dice:

PROVEEDOR	CONTRATO	CANTIDAD DE PARTIDAS	GARANTÍA
ACE MEDICAL, S.A DE C.V.	050GYR019N09125-001-00	1	DIVISIBLE
CASA PLARRE, S.A. DE C.V.	050GYR019N09125-002-00	1	DIVISIBLE
CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.	050GYR019N09125-003-00	1	DIVISIBLE
CENTRAL MÉDICA DE SUMINISTROS, S.A DE C.V.	050GYR019N09125-004-00	1	DIVISIBLE
CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V.	050GYR019N09125-005-00	1	DIVISIBLE
DRÄGER MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.	050GYR019N09125-006-00	1	DIVISIBLE
DTM TECNOLOGÍAS, S.A. DE C.V.	050GYR019N09125-007-00	1	DIVISIBLE
ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	050GYR019N09125-008-00	4	INDIVISIBLE
ELEKTA MEDICAL S.A. DE C.V.	050GYR019N09125-009-00	8	INDIVISIBLE
FEHLMEX, S.A. DE C.V.	050GYR019N09125-010-00	1	DIVISIBLE
GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	050GYR019N09125-011-00	1	DIVISIBLE
HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	050GYR019N09125-012-00	1	DIVISIBLE
INNOVACIÓN MÉDICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD MX, S.A. DE C.V.	050GYR019N09125-013-00	3	INDIVISIBLE
KENDALL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	050GYR019N09125-014-00	2	INDIVISIBLE
PHILIPS MEXICO COMMERCIAL S.A. DE C.V.	050GYR019N09125-015-00	1	DIVISIBLE
RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO, S.A de C.V.	050GYR019N09125-016-00	3	INDIVISIBLE
SERVICIO E INTEGRACIÓN BIOMÉDICA DE MÉXICO S.A. DE C.V.	050GYR019N09125-017-00	1	DIVISIBLE
SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V.	050GYR019N09125-018-00	4	INDIVISIBLE
SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.	050GYR019N09125-019-00	6	INDIVISIBLE
SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	050GYR019N09125-020-00	1	DIVISIBLE
SOPHAMEX, S.A. DE C.V.	050GYR019N09125-021-00	1	DIVISIBLE
SUMINISTRO PARA USO MÉDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.	050GYR019N09125-022-00	4	INDIVISIBLE
TELECOMUNICACIÓN Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.	050GYR019N09125-023-00	2	INDIVISIBLE
TLM SERVICIOS BIOMÉDICOS Y ROBÓTICOS S.A. DE C.V.	050GYR019N09125-024-00	8	INDIVISIBLE





Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.
División de Contratación de Activos y Logística

Debe decir:

PROVEEDOR	CONTRATO	CANTIDAD DE PARTIDAS	GARANTÍA
ACE MEDICAL, S.A DE C.V.	050GYR019N09125-001-00	1	INDIVISIBLE
CASA PEARRE, S.A. DE C.V.	050GYR019N09125-002-00	1	INDIVISIBLE
CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.	050GYR019N09125-003-00	1	INDIVISIBLE
CENTRAL MÉDICA DE SUMINISTROS, S.A DE C.V.	050GYR019N09125-004-00	1	INDIVISIBLE
CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V.	050GYR019N09125-005-00	1	INDIVISIBLE
DRÄGER MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.	050GYR019N09125-006-00	1	INDIVISIBLE
DTM TECNOLOGÍAS, S.A. DE C.V.	050GYR019N09125-007-00	1	INDIVISIBLE
ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	050GYR019N09125-008-00	4	DIVISIBLE
ELEKTA MEDICAL S.A. DE C.V.	050GYR019N09125-009-00	8	DIVISIBLE
FEHLMEX, S.A. DE C.V.	050GYR019N09125-010-00	1	INDIVISIBLE
GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	050GYR019N09125-011-00	1	INDIVISIBLE
HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	050GYR019N09125-012-00	1	INDIVISIBLE
INNOVACIÓN MÉDICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD MX, S.A. DE C.V.	050GYR019N09125-013-00	3	DIVISIBLE
KENDALL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	050GYR019N09125-014-00	2	DIVISIBLE
PHILIPS MEXICO COMMERCIAL S.A. DE C.V.	050GYR019N09125-015-00	1	INDIVISIBLE
RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO, S.A de C.V.	050GYR019N09125-016-00	3	DIVISIBLE
SERVICIO E INTEGRACIÓN BIOMÉDICA DE MÉXICO S.A. DE C.V.	050GYR019N09125-017-00	1	INDIVISIBLE
SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V.	050GYR019N09125-018-00	4	DIVISIBLE
SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.	050GYR019N09125-019-00	6	DIVISIBLE
SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	050GYR019N09125-020-00	1	INDIVISIBLE
SOPHAMEX, S.A. DE C.V.	050GYR019N09125-021-00	1	INDIVISIBLE
SUMINISTRO PARA USO MÉDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.	050GYR019N09125-022-00	4	DIVISIBLE
TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.	050GYR019N09125-023-00	2	DIVISIBLE
TLM SERVICIOS BIOMÉDICOS Y ROBÓTICOS S.A. DE C.V.	050GYR019N09125-024-00	8	DIVISIBLE

Lo anterior conforme a lo establecido en los ***Términos y Condiciones*** inciso J), que establece lo siguiente:

> *"...De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de las garantías de cumplimiento del contrato se aplicarán de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, es decir la garantía será divisible y se ejecutará en razón de los bienes o servicios que no sean entregados a entera satisfacción del Instituto, para el supuesto en el que se formalice un contrato con una partida la garantía será indivisible..."*

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviar un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Rosa Angélica Naya Robles
Titular de la División



2025 Año de La Mujer Indígena

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

FORMATO CAAS UNO

HOJA 1 DE 1

SESIÓN No. 03/2025

ORDINARIA EXTRAORDINARIA X

DÍA 23 MES 05 AÑO 2025.

ASUNTO: Solicitud de dictamen sobre la procedencia de excepción al procedimiento de Licitación Pública para llevar a cabo a través de Adjudicación Directa, la contratación plurianual de Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos, en Unidades de 1°, 2° y 3er Nivel de Atención Médica, por un monto mínimo de $3,735,395,405.03 (tres mil setecientos treinta y cinco millones trescientos noventa y cinco mil cuatrocientos cinco pesos 03/100 M.N.), y un monto máximo de $9,305,768,197.92 (nueve mil trescientos cinco millones setecientos sesenta y ocho mil ciento noventa y siete pesos 92/100 M.N.), montos que incluyen el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), para el periodo comprendido a partir del primer día natural después de la notificación de la adjudicación y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veintisiete.

CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS	MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN	ACUERDO AC-08/SE-03/2025
Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos, en Unidades de 1°, 2° y 3er Nivel de Atención Médica.	Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 30, fracción II; 33; 35, fracción III; 53; 54, fracción I; y, 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 71; 72, fracción II; y, 85 de su Reglamento.	El Comité resuelve: Se dictamina favorablemente por unanimidad de los presentes, la excepción a la licitación pública con el objeto de llevar a cabo la contratación plurianual de Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos, en Unidades de 1°, 2° y 3er Nivel de Atención Médica.

CONTRATO ABIERTO (Artículo 68)	SI	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 0000449176-2025 Este CDP ampara únicamente el Ejercicio Fiscal 2025.		MONTO: MÍNIMO: $3,735,395,405.03 I.V.A. incluido MÁXIMO: $9,305,768,197.92 I.V.A. incluido
ABASTO SIMULTANEO (Artículo 52)	NO	PRECIOS SUJETOS A AJUSTE	NO	
CONTRATO PLURIANUAL (Artículo 33, párrafo tercero)	SI	TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	NO	LUGAR DE ENTREGA: ANEXO CONDICIONES DE ENTREGA: ANEXO

DIRECCIÓN DE FINANZAS VOCAL SUPLENTE MTRO. ELIÉCER MORENO PERALTA	DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS VOCAL SUPLENTE LIC. ADRIÁN YSAIS CHONG	DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO VOCAL SUPLENTE ING. DEYANIRA RAMÍREZ RAMOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN PRESIDENTE SUPLENTE MTRO. FERNANDO LORENZANA ROJAS	COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS VOCAL SUPLENTE MTRA. ELIA SANDRA VARGAS GALEANA	

LIC. RAFAEL EDUARDO SÁNCHEZ RAMOS
SECRETARIO TÉCNICO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO 4

"DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE COMÚN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO Y LISTADO DE ADMINISTRADORES DEL CONTRATO"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: RFC, CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

M

Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Of. N° 09 52 84 1200/ 1154

copia 12.13

Ciudad de México, a 09 MAY 2025

Arq. José Antonio Hernández Durán
Titular de la División de Conservación
Presente

En virtud de lo previsto en los artículo 21 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 13 de su reglamento, y numerales 2.7, 4.24.6, 5.3.5, inciso II, sub inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, esta Coordinación de Conservación y Servicios Generales, ha determinado la conveniencia de instrumentar la estrategia de llevar a cabo la modalidad de contratación Consolidada para el "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos, en Unidades de 1°, 2° y 3er Nivel de Atención Médica", por un periodo de 32 meses, comprendido del día natural siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2027.

En razón de lo anterior, le comunico que he tenido a bien designarlo para el presente procedimiento de contratación como **Representante Común de los Administradores del Contrato**, para efectos de la suscripción de los instrumentos jurídicos que se formalicen como resultado del citado procedimiento, por lo que se le exhorta a que cumpla con las obligaciones inherentes a dicha designación.

Lo anterior, sin prejuicio de las funciones y responsabilidades de los administradores de los contratos, quienes son los servidores públicos responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, de conformidad a la definición establecida en el numeral 1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

- Nombre Completo: Arq. José Antonio Hernández Durán
- Cargo: Titular de la División de Conservación
- Área de adscripción en el IMSS: Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios.
- Domicilio Institucional: Sevilla 33, 7to piso, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, CDMX.
- Registro Federal de Contribuyentes: [redacted]
- Clave única de Registro de Población: [redacted]
- Correo Electrónico Institucional: Jose Antonio Hernandez Duran <jose.hernandezd@imss.gob.mx>
- Teléfono Institucional: Tel. (55) 5726.1700, Ext. 18164.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN 2025 Mujeres Constructoras de Bienestar y Soberanía Alimentaria La Mujer Indígena IMSS COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN IMSS RECIBIDO 14 MAY 2025 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS IMSS 09 MAY 2025 IMSS DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN

Mtro. A. Annuar Rubio Moreno
Titular de la Coordinación de Conservación
y Servicios Generales
DESIGNA

Arq. José Antonio Hernández Durán
Titular de la División de Conservación
ACEPTA

C.c.p.

-Lic. Borsalino González Andrade. Titular de la Dirección de Administración del IMSS .
-Lic. Juan Cárdona Aldave. Titular de la Unidad de Administración (*)
-Ing. Dulce Gómez Botello. Coordinadora Técnica de Conservación y Servicios Complementarios (*)



Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
División de Conservación

ANEXO 1

OOAD	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	CARGO	CORREO ELECTRONICO
AGUASCALIENTES	ing.Julio Cesar Moreno Ortega	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	julio.morenoo@imss.gob.mx
BAJA CALIFORNIA	Ing. Abelardo Pérez de León	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	abelardo.perezd@imss.gob.mx
BAJA CALIFORNIA SUR	Ing. Ramses Ethnias Rodriguez Duarte	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	ramses.rodriguez@imss.gob.mx
CAMPECHE	Ing. Luis Fernando Peña Lopez	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	luis.penalo@imss.gob.mx
CHIAPAS	Ing. Josue Eduardo Solis de León	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	josue.solisle@imss.gob.mx
CHIHUAHUA	Lic. Santa Monica Murillo Beltran	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	santa.murillo@imss.gob.mx
COAHUILA	Lic. Saul Ayala Arguello	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	saul.ayala@imss.gob.mx
COLIMA	MCA. Juan Manuel Medrano Hernández	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	juan.medranoh@imss.gob.mx
DF NORTE	Arq. Joel Ulises Miranda Barilla	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	joel.miranda@imss.gob.mx
DF SUR	Ing. Jose Luis Gutierrez Hernandez	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	jose.gutierrezh@imss.gob.mx
DURANGO	Ing. Victor Jesus Saucedo Marquez	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	victor.saucedom@imss.gob.mx
ESTADO DE MEXICO ORIENTE	Ing. Jorge Heriberto Martinez Ortega	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	jorge.martinezo@imss.gob.mx
ESTADO DE MEXICO PONIENTE	Ing. Edgar Alfredo Rodriguez Zamarripa	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	edgar.rodriguezz@imss.gob.mx
GUANAJUATO	Ing. Rubén Manzo López	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	ruben.manzo@imss.gob.mx
GUERRERO	Ing. José Luis Abúndez Rivero	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	luis.abundez@imss.gob.mx
HIDALGO	DAD Gerardo Ignacio Amador Ortiz	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	gerardo.amador@imss.gob.mx
JALISCO	Ing. Eloy Cordova Aceves	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	eloy.cordova@imss.gob.mx
MICHOACAN	Ing. Rafael Cedeño Paredes	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	rafael.cedeno@imss.gob.mx
MORELOS	Ing. Abraham Jonathan Varela Popoca	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	abraham.varelapo@imss.gob.mx



2025 Año de La Mujer Indígena

NAYARIT	Ing. Luis Manuel Martinez Espericueta	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	luis.martineze@imss.gob.mx
NUEVO LEON	C.P Ana Luisa Gonzalez Bucio	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	francisco.deleon@imss.gob.mx
OAXACA	Ing. Rodrigo Ortiz Maza	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	rodrigo.ortiz@imss.gob.mx
PUEBLA	Arq Maria Haidee Varela Gutierrez	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	haidee.varela@imss.gob.mx
QUERETARO	Ing. Cesar Ochoa Torres	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	cesar.ochoat@imss.gob.mx
QUINTANA ROO	Arq. Cesar Aaron Alvarez Medell	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	cesar.alvarezm@imss.gob.mx
SAN LUIS POTOSI	Ing. Jose Luis Diaz de Leon Coronado	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	jose.diazd@imss.gob.mx
SINALOA	Ing. Joel Moreno Ponce	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	joel.moreno@imss.gob.mx
SONORA	Ing. Roberto Aceves Hernandez	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	roberto.aceves@imss.gob.mx
TABASCO	Ing. Gustavo Adolfo Flores Jimènez	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	gabriel.jimenel@imss.gob.mx
TLAXCALA	Ing. Jose Vicente Islas Rodriguez	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	jose.islasr@imss.gob.mx
UMAE HC NO. 34 MONTERREY	Ing.Victor Silva Mena	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	victor.silva@imss.gob.mx
UMAE HE CMN PUEBLA	Ing. Enrique González Juárez	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	enrique.gonzalez@imss.gob.mx
UMAE HE CMN SIGLO XXI	Ing. Alejandro Angeles Torres	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	alejandro.angeles@imss.gob.mx
UMAE HE No. 1 CMN BAJIO	Ing. Marco Emmanuel Pablo Garcia	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	marco.pablo@imss.gob.mx
UMAE HE No. 1 CMN MERIDA	Ing. Osmar Solis Ortiz	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	osmar.solis@imss.gob.mx
UMAE HE No. 14 CMN VERACRUZ	Ing. Ramon Serrano Velazquez	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	ramon.serrano@imss.gob.mx
UMAE HE No. 2 CD. OBREGON	Ing Roberto Ivan Ibarra Terrazas	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	roberto.ibarra@imss.gob.mx
UMAE HE No. 25 MONTERREY	Lic. Mario Ernesto Zuñiga Licon	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	mario.zuniga@imss.gob.mx
UMAE HGO No. 23 MONTERREY	Ing. Jesus Enrique Villagomez Acosta	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	jesus.villagomeza@imss.gob.mx
UMAE HO CMN SIGLO XXI	Ing. Ivan Cesar Torres Gonzalez	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	ivan.torres@imss.gob.mx
UMAE HP CMN SIGLO XXI	Ing. Gabriel Rolando García Ocegueda	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	gabriel.garciaoc@imss.gob.mx
UMAE HTO MAGDALENA DE LAS SALINAS	Ing. Edgar Augusto Gonzalez Rasgado	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	edgar.gonzalezra@imss.gob.mx
UMAE HTO No. 21 MONTERREY	Ing. Cesar Augusto Sabino Holguin	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	cesar.sabino@imss.gob.mx



Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
División de Conservación

VERACRUZ NORTE	ing. Luis Manuel Rogero Macias	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	luis.rogero@imss.gob.mx
VERACRUZ SUR	Ing. Jose Bonifacio Hernández Colorado	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	jose.hernandezcol@imss.gob.mx
YUCATAN	Ing. Jose Luis Dorantes Garcia	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	jose.dorantesg@imss.gob.mx
ZACATECAS	Arq. Jorge Alejandro Davila Buendia	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	jorge.davilab@imss.gob.mx
INMUEBLES CENTRALES	Mtro. Antonio Rios Lievano	Titular de la División de Inmuebles Centrales	antonio.rios@imss.gob.mx
TAMAULIPAS	Ing. Luis Humberto Tavera Arce	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	luis.taveraa@imss.gob.mx
UMAE HC CMN SIGLO XXI	Ing. Raúl Jiménez Rodríguez	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	raul.jimenez@imss.gob.mx
UMAE HE CMN LA RAZA	Ing. Noe Murillo Yañez	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	noe.murillo@imss.gob.mx
UMAE HE CMN OCCIDENTE	Ing. José Ramón Ibarra Martínez	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	jose.ibarrama@imss.gob.mx
UMAE HE No. 71 TORREON	Ing. Jorge Omar Salas Jackez	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	jorge.salas@imss.gob.mx
UMAE HG CMN LA RAZA	Arq. Angel Mendoza Toledo	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	angel.mendozat@imss.gob.mx
UMAE HGO CMN OCCIDENTE	Ing. Julio Leyva Aceves	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	julio.leyva@imss.gob.mx
UMAE HGO No. 3 CMN LA RAZA	Ing. Josué Sandoval Velázquez	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	josue.sandoval@imss.gob.mx
UMAE HGO No. 4 LA HORMIGA	Ing. Rómulo Pérez García	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	romulo.perez@imss.gob.mx
UMAE HGP NO. 48 CMN BAJIO	Ing. Sergio Vargas León	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	sergio.vargasl@imss.gob.mx
UMAE HP CMN OCCIDENTE	Ing. Christhian Emmanuel Alvarez Cortes	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	christian.alvarez@imss.gob.mx
UMAE HTO CMN PUEBLA	Arq. Pablo Israel Ovando Zarate	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	pablo.ovando@imss.gob.mx
UMAE HTO LOMAS VERDES	Ing. Victor Manuel Martinez Rodriguez	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	victor.martinezrod@imss.gob.mx



SIN TEXTO